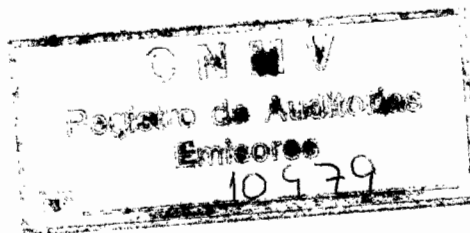


Unión Fenosa, S.A.

Cuentas Anuales e
Informe de Gestión del
ejercicio 2008, junto con el
Informe de Auditoría





INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

A los Accionistas de
Unión Fenosa, S.A.:

1. Hemos auditado las cuentas anuales de Unión Fenosa, S.A. que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2008 y la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas. Nuestro trabajo no incluyó el examen de las cuentas anuales de determinadas sociedades dependientes participadas directa o indirectamente, cuya inversión neta y créditos concedidos ascienden a 64.175 miles de euros y 40.010 miles de euros, respectivamente. Las mencionadas cuentas anuales de estas sociedades han sido examinadas por otros auditores (véanse Anexos I, II y III de la memoria) y nuestra opinión expresada en este informe sobre las cuentas anuales de Unión Fenosa, S.A. se basa, en lo relativo a la participación en estas Sociedades, únicamente en el informe de estos otros auditores.
2. Las cuentas anuales adjuntas del ejercicio 2008 son las primeras que los Administradores de Unión Fenosa, S.A. formulan aplicando el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007. En este sentido, de acuerdo con lo establecido en la Disposición Transitoria Cuarta, apartado 1 del citado Plan, se ha considerado como fecha de transición el 1 de enero de 2007 y, en consecuencia, se presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo y de la memoria de las cuentas anuales, además de las cifras del ejercicio 2008, las correspondientes al ejercicio anterior, que han sido obtenidas mediante la aplicación del Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007. Consecuentemente, las cifras correspondientes al ejercicio anterior difieren de las contenidas en las cuentas anuales aprobadas del ejercicio 2007 que fueron formuladas conforme a los principios y normas contables vigentes en dicho ejercicio, detallándose en la nota 3 de la memoria de las cuentas anuales adjuntas "Aspectos derivados de la transición al Plan General de Contabilidad" una explicación de las principales diferencias entre los criterios contables aplicados en el ejercicio anterior y los actuales, así como la cuantificación del impacto que produce esta variación de criterios contables sobre el patrimonio neto al 1 de enero y al 31 de diciembre de 2007 y sobre los resultados del ejercicio 2007. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales del ejercicio 2008. Con fecha 28 de febrero de 2008 emitimos nuestro informe de auditoría acerca de las cuentas anuales del ejercicio 2007, formuladas conforme a los principios y normas contables generalmente aceptados en la normativa española vigentes en dicho ejercicio, en el que expresamos una opinión favorable.



3. De acuerdo con la legislación vigente, la Sociedad, como cabecera de Grupo, está obligada al cumplir determinados requisitos, a formular separadamente cuentas anuales consolidadas preparadas de acuerdo con normas internacionales de información financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE), sobre las que hemos emitido nuestro informe de auditoría con fecha 28 de enero de 2009 sin salvedades. De acuerdo con el contenido de dichas cuentas anuales consolidadas preparadas conforme a NIIF-UE, el volumen total del patrimonio neto y el resultado del ejercicio atribuibles a los accionistas de la Sociedad Dominante ascienden a 5.270.870 y 1.194.025 miles de euros respectivamente, asimismo el volumen total de activos y de ingresos ascienden a 19.348.953 y 7.188.981 miles de euros, respectivamente.
4. En nuestra opinión, basada en nuestra auditoría y en los informes de los otros auditores (véanse Anexos I, II y III de la memoria), las cuentas anuales del ejercicio 2008 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Unión Fenosa, S.A. al 31 de diciembre de 2008 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuadas, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados en la normativa española que resultan de aplicación y que guardan uniformidad con los aplicados en la preparación de las cifras e información correspondientes al ejercicio anterior que se han incorporado a efectos comparativos a estas cuentas anuales.
5. El informe de gestión adjunto del ejercicio 2008, contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación de la Sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2008. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

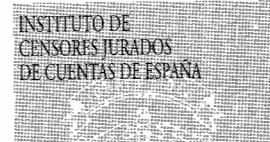
DELOITTE, S.L.

Inscrita en el R.O.A.C N° S0692



Javier Acevedo Jiménez de Castro

28 de enero de 2009



INSTITUTO DE
CENSORES JURADOS
DE CUENTAS DE ESPAÑA

Miembro ejerciente:
DELOITTE, S.L.

Año **2009** Nº **01/09/00116**
IMPORTE COLEGIAL: **88,00 EUR**

.....
Este informe está sujeto a la tasa
aplicable establecida en la
Ley 44/2002 de 22 de noviembre.
.....

Unión Fenosa, S.A.

**Cuentas anuales e
Informe de gestión 2008**

3. *Elaboración de un informe de actividades de la Unidad de Gestión de la Calidad, en el marco del Sistema de Gestión de la Calidad, en el mes de agosto de 2010.*

*Unidad de Gestión de la Calidad,
2010.*

Unión Fenosa, S.A.

Cuentas anuales 2008

- I - Balance**
- II - Cuenta de pérdidas y ganancias**
- III - Estado de cambios en el patrimonio neto**
- IV - Estado de flujos de efectivo**
- V - Memoria**

SECRETARIA DE EDUCAÇÃO
SECRETARIA DE APOIO ADMINISTRATIVO
FUNDO MUNICIPAL DE EDUCAÇÃO - FUNDEM

Av. C. de São Luis, 77
20011-900 Rio de Janeiro

Cuentas anuales 2008

I - Balance

10/10/2008
10/10/2008
10/10/2008

10/10/2008
10/10/2008

UNIÓN FENOSA, S.A.

BALANCE AL CIERRE DEL EJERCICIO 2008

ACTIVO	Miles de euros	
	2008	2007
A) ACTIVO NO CORRIENTE	4.555.044	4.243.421
I. Inmovilizado intangible (nota 07)	12.465	14.703
Aplicaciones informáticas	12.362	14.273
Otro inmovilizado intangible	103	430
II. Inmovilizado material (nota 06)	39.846	62.307
Terrenos y construcciones	29.960	49.995
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	8.321	9.297
Inmovilizado en curso y anticipos	1.565	3.015
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	3.348.755	2.976.138
Instrumentos de patrimonio (nota 08.08)	3.322.719	2.937.102
Créditos a empresas (nota 08.01)	25.000	38.000
Otros activos financieros (nota 08.01)	1.036	1.036
V. Inversiones financieras a largo plazo (nota 08.01)	905.660	951.636
Instrumentos de patrimonio (nota 08.04)	904.980	950.746
Créditos a terceros (nota 08.04)	333	437
Valores representativos de deuda	1	1
Otros activos financieros	346	452
VI. Activos por impuesto diferido (nota 10.04)	244.622	234.976
VII. Otros activos no corrientes	3.696	3.661
B) ACTIVO CORRIENTE	2.646.441	1.807.220
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta (nota 18)	197.343	197.343
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar (nota 08.01)	289.493	171.963
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	333	377
Clientes, empresas del grupo y asociadas	7.244	22.469
Deudores varios	153.616	5.057
Deudores varios, empresas del grupo y asociadas	25.539	44.752
Personal	126	646
Activos por impuesto corriente (nota 10)	89.977	87.905
Otros créditos con las Administraciones Públicas (nota 10)	12.658	10.757
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo (nota 08.01)	2.316.379	1.437.085
Créditos a empresas	2.011.626	1.435.508
Otros activos financieros	304.753	1.577
V. Inversiones financieras a corto plazo (nota 08.01)	40.280	465
Instrumentos de patrimonio	195	188
Créditos a empresas	1.829	23
Derivados (nota 15)	37.901	
Otros activos financieros	355	254
VI. Periodificaciones a corto plazo	248	25
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	41	339
Tesorería	41	339
TOTAL ACTIVO (A + B)	7.201.485	6.050.641

Las notas 1 a 23 y sus anexos I a III de la memoria adjunta forman parte integrante del balance de situación a 31 de diciembre de 2008

UNIÓN FENOSA, S.A.

BALANCE AL CIERRE DEL EJERCICIO 2008

	Miles de euros	
	2008	2007
PATRIMONIO NETO Y PASIVO		
A) PATRIMONIO NETO	4.084.556	3.742.041
A-1) Fondos propios (nota 08.02)	3.747.556	3.332.432
I. Capital	914.038	914.038
Capital escriturado	914.038	914.038
II. Prima de emisión	99.156	99.156
III. Reservas	1.509.153	1.543.221
Legal y estatutarias	182.856	182.856
Otras reservas	1.326.297	1.360.365
V. Resultados de ejercicios anteriores	461.785	328.321
Remanente	461.785	328.321
VII. Resultado del ejercicio	1.019.355	636.597
VIII. (Dividendo a cuenta)	(255.931)	(188.901)
A-2) Ajustes por cambios de valor	337.000	409.609
I. Activos financieros disponibles para la venta	337.000	409.534
II. Operaciones de cobertura		75
B) PASIVO NO CORRIENTE	1.531.138	986.087
I. Provisiones a largo plazo (notas 12.01 y 14)	333.401	363.609
Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal (nota 14)	290.916	289.018
Actuaciones medioambientales	1.202	1.202
Otras provisiones	41.283	73.389
II. Deudas a largo plazo (nota 08.03)	850.596	347.724
Obligaciones y otros valores negociables	58.251	23.646
Deudas con entidades de crédito	772.874	306.738
Derivados	6.448	16.765
Otros pasivos financieros	13.023	575
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo (nota 08.03)	307.700	224.343
IV. Pasivos por impuesto diferido (nota 10.04)	32.725	40.733
V. Periodificaciones a largo plazo (nota 16)	6.716	9.678
C) PASIVO CORRIENTE	1.585.791	1.322.513
II. Provisiones a corto plazo (nota 12.01)	35.428	
III. Deudas a corto plazo (nota 08.03)	1.057.572	1.098.550
Obligaciones y otros valores negociables	709.422	587.517
Deudas con entidades de crédito	86.644	95.474
Otros pasivos financieros	261.506	415.559
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo (nota 08.03)	333.056	146.993
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar (nota 08.03)	159.737	76.970
Proveedores	2.512	2.868
Proveedores, empresas del grupo y asociadas	718	162
Acreedores varios	5.089	7.821
Acreedores varios, empresas del grupo y asociadas	3.225	14.793
Personal (remuneraciones pendientes de pago) (nota 15)	47.550	12.844
Pasivos por impuesto corriente (nota 10)	99.710	37.860
Otras deudas con las Administraciones Públicas	933	1.247
Anticipos de clientes		[625]
VI. Periodificaciones a corto plazo	(2)	
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)	7.201.485	6.050.641

Las notas 1 a 23 y sus anexos I a III de la memoria adjunta forman parte integrante del balance de situación a 31 de diciembre de 2008

UNIÓN FENOSA
 S.A.
 Avenida de San Luis, 71
 28002 San Luis

Avenida de San Luis, 71
 28002 San Luis

Cuentas anuales 2008

II - Cuenta de pérdidas y ganancias

UNIÓN FENOSA, S.A.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

	Miles de euros	
	2008	2007
AI OPERACIONES CONTINUADAS		
1. Importe neto de la cifra de negocios (nota 11.01)	50.012	50.030
Ventas	2.453	3.667
Prestaciones de servicios	47.559	46.363
5. Otros ingresos de explotación	1.428	1.366
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	1.428	1.381
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		(15)
6. Gastos de personal	(77.528)	(50.643)
Sueldos, salarios y asimilados	(73.585)	(40.218)
Cargas sociales (nota 11.02)	(3.943)	(10.425)
7. Otros gastos de explotación	1.112	(34.906)
Servicios exteriores	(30.660)	(29.759)
Tributos	33.975	(1.335)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		(240)
Otros gastos de gestión corriente	(2.203)	(3.572)
8. Amortización del inmovilizado (notas 06 y 07)	(8.903)	(16.413)
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	59	315
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado (notas 06 y 07)	(2.744)	(209)
Resultados por enajenaciones y otras	(2.744)	(209)
12. Otros resultados	(12)	510
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	(36.576)	(49.950)
13. Ingresos financieros (nota 08.05)	1.120.777	498.423
De participaciones en instrumentos de patrimonio	1.049.295	407.572
En empresas del grupo y asociadas	1.049.276	407.555
En terceros	19	17
De valores negociables y otros instrumentos financieros	71.482	90.851
De empresas del grupo y asociadas	70.843	86.853
De terceros	639	3.998
14. Gastos financieros (nota 08.05)	(90.278)	(130.092)
Por deudas con empresas del grupo y asociadas	(13.108)	(32.880)
Por deudas con terceros	(62.909)	(86.634)
Por actualización de provisiones	(14.261)	(10.578)
15. Variación de valor razonable en instrumentos financieros (nota 08.05)	10.222	5.930
Cartera de negociación y otros	10.222	5.930
16. Diferencias de cambio (nota 9)	(4.199)	17.277
17. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	(49.503)	415.401
Deterioros y pérdidas	(102.273)	100.063
Resultados por enajenaciones y otras	52.770	315.338
A.2) RESULTADO FINANCIERO	987.019	806.939
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	950.443	756.989
18. Impuestos sobre beneficios (nota 10)	40.737	(120.392)
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS	991.180	636.597
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS	28.175	
19. Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos (nota 18)	28.175	
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO	1.019.355	636.597

Las notas 1 a 23 y sus anexos la III de la memoria adjunta forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias a 31 de diciembre de 2008

Dr. Juan Carlos
López de Larrea
C/ San Juan de los Rios, 71

41013 Sevilla
Tel: 954 22 11 11

Cuentas anuales 2008

III - Estado de cambios en el patrimonio neto

UNIÓN FENOSA, S.A.

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

	Miles de euros	
	2008	2007
A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	1.019.355	636.597
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		
I. Por valoración de instrumentos financieros	(45.602)	38.924
Activos financieros disponibles para la venta	(45.602)	38.924
II. Por coberturas de flujos de efectivo	(41.148)	5.431
IV. Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes	(38.925)	(55.749)
V. Efecto impositivo	21.544	26.459
B) Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto (I+II+III+IV+V+VI+VII)	(104.131)	15.065
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		
VIII. Por valoración de instrumentos financieros	(58.428)	
Activos financieros disponibles para la venta	(58.428)	
IX. Por coberturas de flujos de efectivo	41.144	
XI. Efecto impositivo	5.185	
C) Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias (VIII+IX+X+XI+XII+XIII)	(12.099)	
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A + B + C)	903.125	651.662

Las notas 1 a 23 y sus anexos I a III de la memoria adjunta forman parte integrante del estado de ingresos y gastos reconocidos a 31 de diciembre de 2008

UNIÓN FENOSA, S.A.

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

	Capital Escriturado	Prima de emisión	Reservas	Resultados de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	(Dividendo a cuenta)	Ajustes por cambios de valor	TOTAL
A. SALDO FINAL DEL AÑO 2006	914.038	99.156	1.612.293	211.720	321.999	(121.872)		3.037.334
I. Ajustes por primera aplicación del Plan General de Contabilidad			(143.686)	111.272	15.489		16.630	(295)
B. SALDO AJUSTADO INICIO DEL AÑO 2007	914.038	99.156	1.468.607	322.992	337.488	(121.872)		3.037.039
I. Total ingresos y gastos reconocidos			49.084	(32.078)	636.597		(1.941)	651.662
II. Operaciones con socios o propietarios								
(-) Distribución de dividendos			(194.994)			(188.901)		(383.895)
Incremento de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios			54.331				382.904	437.235
III. Otras variaciones del patrimonio neto			166.193	37.407	(337.488)	121.872	12.016	
C. SALDO FINAL DEL AÑO 2007	914.038	99.156	1.543.221	328.321	636.597	(188.901)	409.609	3.742.041
I. Ajustes por cambios de criterio 2007								
D. SALDO AJUSTADO INICIO DEL AÑO 2008	914.038	99.156	1.543.221	328.321	636.597	(188.901)	409.609	3.742.041
I. Total ingresos y gastos reconocidos			(45.607)	1.986	1.019.355		(72.609)	903.125
II. Operaciones con socios o propietarios								
(-) Distribución de dividendos				(304.679)		(255.931)		(560.610)
III. Otras variaciones del patrimonio neto			11.539	436.157	(636.597)	188.901		
E. SALDO FINAL DEL AÑO 2008	914.038	99.156	1.509.153	461.785	1.019.355	(255.931)	337.000	4.084.556

Las notas 1 a 23 y sus anexos I a III de la memoria adjunta forman parte integrante del estado total de cambios en el patrimonio neto a 31 de diciembre de 2008

UNIÓN FENOSA
 S.A.
 C/ Avda. de San Luis, 77
 28001 Madrid

Avda. de San Luis, 77
 28001 Madrid

Cuentas anuales 2008

IV - Estado de flujos de efectivo

Comodoro Berón
Secretaría General
y Administración de Asistencia
Avda. de San Luis, 17
21000 Medana

UNIÓN FENOSA, S.A.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

	Miles de euros	
	2008	2007
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	950.443	756.989
2. Ajustes del resultado	(985.041)	(792.658)
Amortización del inmovilizado (+)	8.903	16.413
Correcciones valorativas por deterioro (+/-)	102.273	(100.063)
Variación de provisiones (+/-)	(6.705)	1.111
Imputación de subvenciones (-)		(300)
Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)	2.744	209
Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)	(52.770)	(315.338)
Ingresos financieros (-)	(1.120.777)	(498.424)
Gastos financieros (+)	90.278	130.092
Diferencias de cambio (+/-)	4.199	(17.277)
Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)	(10.222)	(5.930)
Otros ingresos y gastos (-/+)	(2.964)	(3.151)
3. Cambios en el capital circulante	(160.991)	49.221
Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	83.273	(15.178)
Otros activos corrientes (+/-)	(3.753)	(86.219)
Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	(36.186)	(56.034)
Otros pasivos corrientes (+/-)	(216.946)	203.547
Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	12.621	3.105
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	853.048	727.993
Pagos de intereses (-)	(67.127)	(122.447)
Cobros de dividendos (+)	746.100	641.404
Cobros de intereses (+)	87.966	115.493
Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)	86.109	93.543
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (+/-1+/-2+/-3+/-4)	657.459	741.545
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
6. Pagos por inversiones (-)	(1.210.484)	(2.336.479)
Empresas del grupo y asociadas	(1.199.857)	(2.320.392)
Inmovilizado intangible	(3.892)	(9.715)
Inmovilizado material	(4.856)	(6.209)
Otros activos financieros	(1.822)	
Activos no corrientes mantenidos para la venta	(57)	(163)
7. Cobros por desinversiones (+)	271.869	2.992.257
Empresas del grupo y asociadas	58.092	2.950.577
Inmovilizado intangible		18.178
Inmovilizado material	21.800	20.660
Otros activos financieros		1.833
Activos no corrientes mantenidos para venta	191.977	1.009
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (7-6)	(938.615)	655.778
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio		338
Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)		338
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	774.436	(1.080.543)
Emisión:	2.451.470	2.532.332
Obligaciones y otros valores negociables (+)	1.283.242	1.155.054
Deudas con entidades de crédito (+)	937.171	1.337.338
Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)	231.057	39.940
Devolución y amortización de:	(1.677.034)	(3.612.875)
Obligaciones y otros valores negociables (-)	(1.126.732)	(1.019.685)
Deudas con entidades de crédito (-)	(452.338)	(2.210.570)
Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)	(97.964)	(382.620)
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	(493.578)	(316.866)
Dividendos (-)	(493.578)	(316.866)
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (+/-9+/-10-11)	280.858	(1.397.071)
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-5+/-8+/-12+/-D)	(298)	252
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	339	87
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	41	339

Las notas 1 a 23 y sus anexos I a III de la memoria adjunta forman parte integrante del estado de flujos de efectivo a 31 de diciembre de 2008

Comisión de Evaluación
de la Carrera de la Magistratura
y el Consejo de Administración
Avenida de San Luis, 77
28002 Madrid

Cuentas anuales 2008

V - Memoria

MEMORIA

ÍNDICE

01. Actividad de la Sociedad	23
02. Bases de presentación de las cuentas anuales	23
03. Aspectos derivados de la transición al Plan General de Contabilidad	24
04. Aplicación de resultados	27
05. Normas de registro y valoración	28
06. Inmovilizado material	37
07. Inmovilizado intangible	38
08. Instrumentos financieros	40
09. Moneda extranjera	52
10. Situación fiscal	53
11. Ingresos y gastos	58
12. Provisiones, contingencias y garantías	58
13. Información sobre medio ambiente	60
14. Retribuciones a largo plazo al personal	60
15. Transacciones con pagos basados en instrumentos de patrimonio	62
16. Periodificaciones a largo plazo	63
17. Negocios conjuntos	63
18. Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones interrumpidas	63
19. Acontecimientos posteriores al cierre	63
20. Operaciones con partes vinculadas	63
21. Otra información referente al Consejo de Administración de la Sociedad	70
22. Número medio de empleados	73
23. Auditoría independiente de las cuentas anuales	73
Anexo I. Empresas del grupo	74
Anexo II. Empresas de control conjunto	75
Anexo III. Empresas asociadas	75

01. Actividad de la Sociedad

La Sociedad fue constituida mediante escritura pública por tiempo indefinido el 10 de febrero de 1912, adoptando la denominación social de Unión Fenosa, S.A. el 4 de mayo de 2001. Su domicilio social está ubicado en Madrid, Avenida de San Luis, nº 77.

Las actividades que constituyen el objeto social de la Sociedad se establecen en el artículo 2 de sus Estatutos Sociales. A la fecha, Unión Fenosa, S.A. lleva a cabo la gestión de su Grupo empresarial, al constituir una dirección común responsable de definir las estrategias y políticas del Grupo, así como de realizar el control de las actividades de los diferentes segmentos de negocio en que éste ha sido configurado: negocio energético en España, que incluye las actividades de gas, generación de electricidad y distribución de electricidad; negocio eléctrico internacional en distintas áreas geográficas [Méjico, Colombia y Centroamérica y otros] y estructura corporativa y otros negocios no incluidos en los segmentos anteriores.

De acuerdo con la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico, las actividades de generación y comercialización de energía eléctrica quedan definidas como actividades que se desarrollan en un régimen de libre competencia. En contraposición, las actividades de transporte y distribución de energía eléctrica, en las que la liberalización se introduce mediante la generalización del acceso de terceros a las redes, tienen el carácter de reguladas por la Administración del Estado y deben ser realizadas mediante sociedades cuyo objeto social exclusivo sea el desarrollo de las mismas.

En consecuencia, Unión Fenosa, S.A. procedió con efectos de 1 de junio de 1999 a la separación de actividades a que se refiere el artículo 14 de la Ley 54/1997, mediante la aportación de las ramas de actividad de generación, y de transporte y distribución de energía eléctrica, a las sociedades Unión Fenosa Generación, S.A. y Unión Fenosa Distribución, S.A., respectivamente.

02. Bases de presentación de las cuentas anuales

02.01. Imagen fiel

Las cuentas anuales adjuntas se presentan de acuerdo con los principios y normas contables recogidos en el Plan General de Contabilidad, aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, y lo establecido en la Ley 19/1989, de 25 de julio, de reforma parcial y adaptación de la legislación mercantil a las Directivas de la Comunidad Económica Europea en materia de sociedades, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Unión Fenosa, S.A., así como de los flujos de efectivo habidos durante el correspondiente ejercicio.

Las cuentas anuales adjuntas se han preparado a partir de los registros contables de Unión Fenosa, S.A. a 31 de diciembre de 2008 y 2007. No obstante, tal y como se indica en las notas 02.04, 02.05 y 03, los saldos referidos al ejercicio 2007 se presentan adaptados a los criterios del nuevo Plan General de Contabilidad.

Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2008 han sido formuladas por el Consejo de Administración y se encuentran pendientes de aprobación por la Junta General de Accionistas. No obstante, el Consejo de Administración de Unión Fenosa, S.A. considera que dichas cuentas anuales serán aprobadas sin modificaciones.

Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2007, tanto individuales de la sociedad como consolidadas del Grupo Unión Fenosa, fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas celebrada el 23 de abril de 2008.

De acuerdo con la legislación vigente, Unión Fenosa, S.A. como Sociedad Dominante de un grupo de sociedades, ha formulado separadamente cuentas anuales consolidadas, según lo establecido en la Disposición Final Undécima de la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, aplicando las Normas Internacionales de Información Financiera aprobadas por los Reglamentos de la Comisión Europea. En el ejercicio 2008, las magnitudes fundamentales de dichas cuentas anuales consolidadas son las siguientes: Activos: 19.348.953 miles de euros; Patrimonio neto atribuible a los accionistas de la Sociedad Dominante: 5.270.870 miles de euros; Resultado atribuible a accionistas de la Sociedad Dominante: 1.194.025 miles de euros e Ingresos de Explotación: 7.188.981 miles de euros.

02.02. Principios contables aplicados

Los Administradores de la Sociedad han formulado estas cuentas anuales teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas cuentas anuales.

02.03. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas ha sido necesario utilizar determinadas estimaciones para cuantificar algunos de los importes que figuran registrados en ellas. Básicamente, las estimaciones empleadas con un efecto significativo en dichas cuentas anuales son las siguientes:

- i) La valoración de los instrumentos de patrimonio que conforman las inversiones en empresas del grupo y asociadas de la Sociedad para determinar, en su caso, la existencia de pérdidas por deterioro (ver nota 05.03).
- ii) La vida útil de los activos materiales e intangibles (ver notas 05.01 y 05.02).
- iii) La determinación del valor razonable de ciertos instrumentos financieros de activo y de pasivo (ver nota 05.05), que constituyen la excepción a la elaboración de las cuentas anuales adjuntas sobre la base del coste histórico.
- iv) Las hipótesis empleadas en el cálculo actuarial de los pasivos y compromisos por obligaciones post-empleo (ver notas 05.11 y 14). Para la elaboración de estos cálculos, la Sociedad ha recurrido a la participación de actuarios independientes.
- v) La probabilidad de ocurrencia y el valor de los pasivos por otras provisiones (ver notas 05.10 y 12).

Estas estimaciones han sido realizadas en función de la mejor información disponible sobre los hechos analizados en la fecha de formulación de las cuentas anuales adjuntas, si bien es posible que acontecimientos que pudieran tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas en próximos ejercicios, lo que se haría reconociendo de forma prospectiva los efectos del cambio de estimación que, en cualquier caso, se considera no tendrían un efecto significativo en los correspondientes estados financieros futuros.

02.04. Comparación de la información

La Sociedad presenta la información comparativa correspondiente al ejercicio 2007 según lo establecido en el Plan General de Contabilidad aprobado mediante el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre.

Para adaptar su contenido se han realizado diversos ajustes y reclasificaciones, en relación con los importes de las cuentas anuales del ejercicio 2007 aprobadas por la Junta General de Accionistas de 23 de abril de 2008, cuyo efecto se muestra en la nota 03 siguiente.

02.05. Cambios en criterios contables

Las presentes cuentas anuales, al ser consideradas las cuentas anuales iniciales tras la entrada en vigor del nuevo Plan General de Contabilidad, han sido elaboradas aplicando fielmente los criterios contables recogidos en la nueva normativa, y los aspectos derivados de su transición están detallados en la nota 03 siguiente.

02.06. Corrección de errores

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas no se ha detectado ningún error significativo que haya supuesto la reexpresión de los importes incluidos en las cuentas anuales del ejercicio 2007.

03. Aspectos derivados de la transición al Plan General de Contabilidad

Unión Fenosa, S.A., como Sociedad Dominante de su Grupo de empresas, y al tener la obligación de presentar cuentas anuales consolidadas, ha aplicado la facultad que le permite la disposición transitoria sexta del Real Decreto 1514/2007 y ha valorado los elementos patrimoniales de sus cuentas anuales individuales de acuerdo con los importes por los que se incluyen en dichas cuentas anuales consolidadas, teniendo en cuenta la equivalencia existente entre los criterios valorativos utilizados en estas últimas y los contemplados en el Plan General de Contabilidad. Dicha aplicación se ha realizado de forma uniforme a todos los elementos patrimoniales. En consecuencia, la fecha de transición de la Sociedad al Plan General de Contabilidad en vigor es el 1 enero de 2007.

A continuación, y de acuerdo con la normativa vigente, se presenta la conciliación entre el patrimonio neto al 1 de enero de 2007, elaborado conforme al Plan General de Contabilidad de 1990 anterior, y el patrimonio neto a esa misma fecha, elaborado de acuerdo con las nuevas normas contables establecidas en el Real Decreto 1514/2007. Esta misma información se presenta para el patrimonio neto al 31 de diciembre de 2007, y para la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2007.

CONCILIACION PATRIMONIO NETO a 01/01/2007 y 31/12/2007 anterior PGC - PGC en vigor

Descripción	Miles de euros	
	Patrimonio neto	
	01/01/2007 (*)	31/12/2007
Patrimonio neto según criterios contables anteriores	3.037.334	3.244.794
Activos no corrientes	{1.756}	{5.934}
Diferencias de cambio, cobertura e instrumentos financieros	{10.761}	1.328
Impuestos diferidos	5.135	{63.821}
Activos financieros disponibles para la venta	7.087	470.695
Permuta comercial		94.979
Patrimonio neto según criterios contables actuales	3.037.039	3.742.041

(*) Obtenido de las cuentas anuales a 31 de diciembre de 2006, formuladas de acuerdo con los principios y normas de contabilidad aplicables en dicha fecha.

El importe de 470.695 miles de euros corresponde, en su mayor parte, a la aplicación de los principios contables del Plan General de Contabilidad en vigor, a las participaciones financieras en Compañía Española de Petróleos, S.A. [CEPSA] y France Telecom España, S.A.. Estas participaciones se adquirieron mediante la fusión con Unión Fenosa Inversiones, S.A. y Unión Fenosa Consultoría, S.A., con efectos contables posteriores a la primera aplicación del Plan vigente, dado que el efecto de la primera aplicación se realizó sobre el asiento de apertura del ejercicio 2007, previo al reflejo contable de la fusión indicada. El importe citado refleja el incremento bruto derivado de la aplicación de los criterios de valoración de dichas participaciones, según el actual Plan General de Contabilidad, reflejándose su correspondiente efecto fiscal en la línea de "Impuestos diferidos".

CONCILIACION RESULTADO NETO EJERCICIO 2007 anterior PGC - PGC en vigor

Descripción	Miles de euros
	Resultado neto
	31/12/2007
Resultado neto según criterios contables anteriores	531.405
Activos no corrientes	1.407
Obligaciones por prestaciones post-empleo	50.161
Diferencias de cambio, cobertura e instrumentos financieros	12.276
Impuestos diferidos	{53.539}
Activos financieros disponibles para la venta	{92}
Permuta comercial	94.979
Resultado neto según criterios contables actuales	636.597

El importe de 94.979 miles de euros corresponde a la operación de permuta mediante la cual se entregó el 100% de las participaciones en Soluziona Seguridad, en Soluziona Internacional y en Soluziona Consultoría a cambio del 11% de Indra Sistemas, S.A.. Debido a la esencia económica de dicha operación, el bien recibido se valoró por su valor razonable, contabilizándose la plusvalía por diferencia con el valor contable de las participaciones entregadas.

La normativa contable actual supone importantes cambios en las políticas contables, criterios de valoración, forma de presentación e información a incorporar en las cuentas anuales. En concreto, las principales diferencias entre los criterios contables en vigor y los aplicados en el ejercicio anterior son las siguientes:

Activos no corrientes:

- Gastos plurianuales no activables: Los criterios contables del actual Plan General de Contabilidad no permiten la activación de determinados gastos que no cumplen los requisitos para su consideración como activos. En consecuencia, se cancela la totalidad de los gastos de establecimiento registrados por la Sociedad de acuerdo con los anteriores criterios contables. Los gastos diferidos por formalización de deudas e intereses, que bajo normativa anterior se presentaban como gastos a distribuir en varios ejercicios, minoran el importe de los pasivos asociados.

- Provisión de cartera: La Sociedad ha calculado el importe correspondiente a la provisión de cartera comparando su nivel de exposición en cada una de sus participaciones en inmovilizaciones financieras con el valor actual neto de los flujos de efectivo esperados en cada una de ellas, calculados según hipótesis de negocio y de mercado razonables, dotando la provisión correspondiente de cartera por la diferencia, en el supuesto de que el primero de dichos valores sea superior al segundo.

UNIÓN FENOSA
Sociedad Anónima
y del Grupo de Administración

Avda. de S. de Luis, 79
28003 Madrid

Obligaciones por prestaciones post-empleo:

La Sociedad ha registrado directamente en el patrimonio neto las diferencias actuariales por cambio de hipótesis surgidas en la valoración de las obligaciones por prestaciones post-empleo. Conforme a los criterios del anterior Plan General de Contabilidad, las mencionadas diferencias actuariales se reconocían en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Diferencias de cambio:

Se ha eliminado el saldo de los ingresos a distribuir en varios ejercicios originados por diferencias de cambio positivas, ya que conforme a la normativa actual las diferencias de cambio, tanto positivas como negativas, se imputan a resultados en el momento en que se devengan.

Cobertura de diferencias de cambio:

De acuerdo con la Norma de Valoración 9ª del Plan General de Contabilidad en vigor, aprobado mediante Real Decreto 1514/2007, la Sociedad ha aplicado una contabilidad de cobertura del valor razonable a las diferencias de cambio originadas en los préstamos en moneda extranjera, recibidos para financiar sus inversiones netas en el extranjero y materializadas en la misma moneda funcional que la del préstamo recibido.

Instrumentos financieros derivados:

De acuerdo con la normativa contable en vigor, los instrumentos derivados de cobertura se registran a valor de mercado imputándose la variación de dicho valor a reservas o resultados en función de que el mismo sea calificado como de cobertura o no y en función del tipo de cobertura de que se trate.

Por otra parte, y para evitar un desfase contable en la valoración de un préstamo en moneda extranjera cuyo riesgo está parcialmente cubierto mediante dos instrumentos financieros derivados, se aplica la opción de valor razonable completa tanto al préstamo como a los instrumentos financieros derivados relacionados con el mismo, valorando ambas partidas a valor razonable con cambio en resultados [ver nota 05.05].

A la fecha de transición [1 de enero de 2007], el valor razonable de los activos y pasivos financieros clasificados como de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, así como el valor contable de los mismos, era de 242.996 miles de euros.

Impuestos diferidos:

Conforme a los criterios contables del actual Plan General de Contabilidad, la diferencia entre el valor contable y el valor fiscal de un activo o un pasivo supone la existencia de un impuesto diferido que debe registrarse, por lo que se ha procedido a realizar los ajustes correspondientes. Así mismo, de acuerdo a esta normativa los impuestos diferidos activos se reconocen, sin limitación temporal, siempre que resulte probable su recuperación.

Activos financieros disponibles para la venta:

De acuerdo con el Plan General de Contabilidad en vigor, determinadas participaciones en sociedades cotizadas en Bolsa en las que no se tiene una influencia significativa según la normativa en vigor se clasifican como "Activos financieros disponibles para la venta" y se registran por su valor razonable, reflejándose sus cambios en el epígrafe de "Ajustes por cambios de valor" del patrimonio neto.

Permutas comerciales:

De acuerdo con la normativa contable actual y a diferencia del Plan General de Contabilidad anterior, las permutas con sustancia económica se contabilizan por el valor razonable del bien recibido, reconociéndose, por la diferencia con el importe previamente contabilizado, la correspondiente plusvalía.

Otras modificaciones de criterios contables:

- Los criterios para realizar la dotación de provisiones, conforme a la normativa actual, establecen que haya ocurrido un hecho pasado que dé lugar a una salida probable de recursos y que sea posible realizar una cuantificación razonable del riesgo. Siguiendo el criterio de prudencia, en la normativa anterior se hacía necesario el reconocimiento de provisiones para cubrir los riesgos identificados existentes e incluso los previsibles.

- La consideración de determinados Activos no corrientes, inversiones y líneas de operación como activos no corrientes mantenidos para la venta y/o actividades interrumpidas, respectivamente, origina las reclasificaciones pertinentes de los activos y pasivos vinculados, en su caso, a los formatos actuales de balance y cuenta de pérdidas y ganancias.

04. Aplicación de resultados

04.01. Propuesta de aplicación del resultado

El Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado solicitar a la Junta General de Accionistas la aprobación de la distribución del resultado del ejercicio 2008 y del remanente de ejercicios anteriores, de acuerdo con la siguiente propuesta:

PROPUESTA DE APLICACIÓN DE RESULTADOS (Unión Fenosa, S.A.) - Ejercicio 2008	
Base de reparto	Miles de euros
Pérdidas y ganancias [resultado del ejercicio]	1.019.355
Remanente	461.785
TOTAL	1.481.140
Distribución	
A dividendos	
- A cuenta	255.931
- Complementario	338.194
A remanente	887.015
TOTAL	1.481.140

04.02. Dividendo a cuenta

El Consejo de Administración de Unión Fenosa, S.A., en reunión mantenida el 16 de diciembre de 2008, acordó repartir un dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio por un importe de 255.931 miles de euros, pagado el día 2 de enero de 2009, siendo este importe inferior al límite legal establecido en el artículo 216 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, referente a los resultados obtenidos desde el fin del último ejercicio. La Sociedad tiene las reservas disponibles mínimas exigidas en el artículo 194 de la citada Ley.

El importe acordado figura registrado en el epígrafe "Dividendo a cuenta", incluido en el apartado "Fondos propios" del pasivo del balance a 31 de diciembre de 2008.

El estado contable previsional formulado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 216 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, en la citada reunión del Consejo de Administración, y que pone de manifiesto la existencia de liquidez suficiente para la distribución de dicho dividendo, fue el siguiente:

ESTADO CONTABLE PREVISIONAL	
	Miles de euros
Liquidez a 30/11/2008	941.000
Previsión de tesorería hasta el 02/01/2009:	
- Operaciones corrientes	72.000
- Inversiones /Desinversiones	(100)
- Operaciones financieras (1)	(68.200)
Previsión de liquidez a 02/01/2009, antes del pago de dividendo a cuenta	944.700
Pago de dividendo neto [retención estimada del 18% sobre 255.931 de dividendo bruto]	(209.860)
Previsión de liquidez a 02/01/2009, después del pago de dividendo a cuenta	734.840
Previsión de tesorería hasta el 31/12/2009:	
- Operaciones corrientes	80.080
- Inversiones /Desinversiones	138.050
- Operaciones financiación (1)	(240.490)
Previsión de liquidez a 31/12/2009	712.480

(1) Corresponde al saldo neto previsto de gastos financieros y operaciones de financiación (emisiones/disposiciones y amortizaciones de deuda), así como dividendos recibidos y pagados.

05. Normas de registro y valoración

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por la Sociedad en la elaboración de sus cuentas anuales, de acuerdo con lo establecido en el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

05.01. Inmovilizado material

a) Valoración

El inmovilizado material adquirido con anterioridad al 31 de diciembre de 1996 se ha valorado a precio de coste regularizado y actualizado de acuerdo con diversas disposiciones legales, entre las que se encuentra el Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio. Las adiciones efectuadas con posterioridad a dicha fecha se encuentran valoradas a su coste de adquisición.

Posteriormente, los elementos del inmovilizado material se minoran por su correspondiente amortización acumulada y por las pérdidas por deterioro que, en su caso, hayan experimentado (ver nota 05.03).

b) Transacciones posteriores al reconocimiento inicial

Los costes de renovación, ampliación o mejora del inmovilizado material que suponen un aumento de la productividad, capacidad o alargamiento de la vida útil del inmovilizado, se incorporan como un mayor valor del bien, dando de baja, en su caso, los elementos sustituidos por el valor estimado de reposición neto de su amortización acumulada.

El importe relacionado con el mantenimiento, conservación y reparación de carácter periódico es reflejado en la cuenta de pérdidas y ganancias como un mayor gasto del ejercicio en que se incurre.

Los elementos del inmovilizado material se dan de baja en el momento de su enajenación o disposición por otra vía o cuando no se espera obtener beneficios o rendimientos económicos futuros de los mismos. La diferencia entre el importe que, en su caso, se obtenga de un elemento del inmovilizado material, neto de los costes de venta, y su valor contable, determinará el beneficio o la pérdida surgida al dar de baja dicho elemento, que se imputará a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que ésta se produce.

c) Amortización

La Sociedad amortiza el inmovilizado material en explotación, neto de su valor residual, siguiendo el método lineal basado en la vida útil estimada de los elementos que componen dicho inmovilizado.

En el siguiente cuadro se detalla, para cada uno de los grupos de inmovilizado, la estimación de los años de vida útil empleada para el cálculo de la amortización. Las dotaciones anuales en concepto de amortización de los activos materiales se registran formando parte del epígrafe "Amortización del inmovilizado" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

AÑOS PROMEDIO VIDA UTIL INMOVILIZADO

Grupos del inmovilizado	Años
Edificios	75
Instalaciones técnicas, maquinaria, utillaje y mobiliario	10 - 20
Otros elementos del inmovilizado	5 - 10

Los terrenos sobre los que se asientan los edificios y otras construcciones tienen una vida útil indefinida y, por tanto, no son objeto de amortización, aunque al menos al cierre del ejercicio se evalúa la existencia de posibles indicios de deterioro.

05.02. Inmovilizado intangible

Los costes de adquisición y desarrollo incurridos en relación con los sistemas informáticos básicos en la gestión de la Sociedad se registran como "Aplicaciones informáticas" en el balance, mientras que los incurridos en actividades de investigación se reconocen como gasto en el período en que se incurren.

La valoración de dichas aplicaciones informáticas se realiza al coste de adquisición o producción, neto de su correspondiente amortización acumulada y de las pérdidas por deterioro que, en su caso, hayan experimentado.

La amortización de las aplicaciones informáticas se realiza linealmente en un plazo no superior a cinco años.

05.03. Deterioro de activos

a) Supuestos de aplicación

Al cierre de cada ejercicio (para el caso de activos de vida útil indefinida) o siempre que existan indicios de pérdida de valor de los elementos de inmovilizado (material, intangible o financiero), la Sociedad procede a estimar la posible existencia de pérdidas de valor que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros.

Por importe recuperable se entiende el mayor entre el valor de mercado menos los costes necesarios para la venta y el valor en uso, determinado mediante el cálculo del valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados. En la práctica totalidad de los casos, es este último el parámetro de valor utilizado por la Sociedad en sus cálculos de deterioro y cabe señalar así mismo que, de tratarse de un activo identificable que no genera flujos de efectivo de manera independiente, se calcula el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que dicho activo pertenece.

Para cuantificar el valor en uso, la Sociedad realiza para cada unidad generadora de efectivo estimaciones con un horizonte temporal generalmente de cinco años y, a partir del presupuesto y de los planes de negocio más recientes aprobados por sus Administradores, prepara las previsiones de flujos de efectivo futuros antes de impuestos, incorporando en su elaboración las mejores estimaciones disponibles de ingresos y costes de las unidades generadoras de efectivo y utilizando para ello tasas de crecimiento e hipótesis macroeconómicas razonables y nunca crecientes a largo plazo, fundamentadas tanto en previsiones corporativas que, basadas en el conocimiento del sector, incorporan la experiencia del pasado y las expectativas futuras de negocio, como en estudios realizados por organismos nacionales e internacionales de reconocido prestigio.

La tasa de crecimiento utilizada en la proyección a partir del quinto año oscila entre el 2% y el 5%.

Por otra parte, para determinar el valor actual de dichos flujos de efectivo se utiliza una tasa de descuento, antes de impuestos, que recoge el coste de capital del negocio y del área geográfica en que se desarrolla, y en cuyo cálculo se tiene en cuenta el coste actual del dinero y las primas de riesgo utilizadas de forma general entre analistas y bancos de inversión para cada negocio y zona geográfica concretos. Estas tasas fluctúan entre el 8,4% y el 13,7%.

b) Contabilización

Si el importe recuperable es inferior al valor en libros, el activo se contabiliza al primero de ellos y por la diferencia entre ambos se reconoce un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias (ver notas 08.04. y 08.08).

Las pérdidas contabilizadas por deterioro son reversibles hasta el límite del importe que hubiera tenido el activo en libros de no haberse reconocido previamente pérdida alguna por este concepto.

05.04. Arrendamientos

Los contratos de arrendamiento en los que participa la Sociedad no llevan aparejada la transferencia sustancial de los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del bien objeto del contrato, por lo que se consideran como arrendamientos operativos.

El importe correspondiente a los contratos de arrendamiento operativo es imputado como gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias, atendiendo a su devengo, durante el período de duración de los mismos.

05.05. Instrumentos financieros

a) Clasificación

La clasificación de los instrumentos financieros mantenidos por la Sociedad se determina en el momento de su adquisición y únicamente se revisa de concurrir las circunstancias necesarias para ello y es la siguiente:

a.1) Activos financieros

Los activos financieros que posee la Sociedad se clasifican en las siguientes categorías:

i) Activos financieros disponibles para la venta

Corresponden a inversiones financieras de capital que no cumplen los requisitos para ser consideradas como una inversión en una sociedad dependiente, ni en una asociada, ni como un negocio conjunto, ni en ninguna otra categoría de activo financiero. Se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción directamente atribuibles. Posteriormente, las variaciones en su valor razonable se reconocen directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo se enajena o se determina que ha sufrido un deterioro de valor, momento en el cual el

importe acumulado de estas reservas se lleva directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias. En este sentido, se considera que existe deterioro (carácter permanente) si se ha producido una caída de más del 40% del valor de cotización del activo, durante un período de un año y medio, sin que se haya recuperado el valor.

ii) Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas

Se consideran empresas del grupo aquellas vinculadas con la Sociedad por una relación de control, empresas multigrupo aquellas sobre las que, en virtud de un acuerdo, se ejerce un control conjunto con uno o más socios y empresas asociadas aquellas sobre las que la Sociedad ejerce una influencia significativa.

Estas inversiones se valoran al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción directamente atribuibles minorado, en su caso, por el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. Dichas correcciones se calculan como la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión. En aquellos casos en los que no existe evidencia del importe recuperable, se toma en consideración el patrimonio neto de la entidad participada, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de valoración.

iii) Créditos y partidas por cobrar

Activos financieros originados en la venta de bienes o en la prestación de servicios por operaciones de tráfico, o los que no teniendo un origen comercial, no son instrumento de patrimonio ni derivados y cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y no se negocian en un mercado activo.

Tras su reconocimiento inicial atendiendo al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción directamente atribuibles, se registran a su coste amortizado, constituido por el valor inicialmente contabilizado menos las devoluciones de principal recibidas, más los intereses devengados no cobrados, así como las potenciales reducciones por deterioro o impago. Los intereses devengados se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias según el método del tipo de interés efectivo, de acuerdo con un criterio financiero.

iv) Efectivo y otros medios equivalentes

En este epígrafe del balance, se recoge el efectivo en caja, depósitos a la vista y otras inversiones a corto, con una liquidez inmediata y sin riesgo de pérdida de valor. Se valoran por su nominal.

a.2) Instrumentos de patrimonio

Un instrumento de patrimonio es un contrato que pone de manifiesto una participación residual del tenedor del mismo en los activos de una entidad, después de deducir todos sus pasivos.

Las emisiones de capital y otros instrumentos de patrimonio emitidos por la Sociedad se registran en el patrimonio neto por el efectivo recibido. Los gastos derivados de su realización, tales como gastos de emisión, se registran directamente contra el patrimonio neto como menores reservas.

a.3) Pasivos financieros

Los pasivos financieros de la Sociedad se clasifican en las siguientes categorías:

i) Débitos y cuentas por pagar

Son aquellos débitos y partidas a pagar que tiene la Sociedad y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o también aquellos que sin tener un origen comercial, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados. Se incluyen en este epígrafe las deudas con entidades de crédito, las deudas en valores negociables y las deudas comerciales.

Los débitos y partidas a pagar se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado según el método del tipo de interés efectivo, por lo que los gastos anteriormente citados relacionados con la emisión del instrumento financiero de pasivo, en la medida en que suponen una diferencia entre el importe inicialmente contabilizado y el que habrá que desembolsar para realizar su cancelación, se reconocen como gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias, al igual que los intereses, de acuerdo con un criterio financiero, a lo largo de la vida del pasivo, incrementando su importe contabilizado cuando no se produce la liquidación en el período de devengo.

ii) Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados

La Sociedad valora un pasivo financiero a valor razonable, al objeto de eliminar el desfase contable en la valoración de un préstamo en moneda extranjera cuyo riesgo resultaba parcialmente cubierto con varios contratos de permuta financiera. Tanto el préstamo afectado como los instrumentos financieros derivados asociados se han valorado a valor razonable, reconociendo los cambios en el mismo a través del epígrafe de "Gastos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias,

estando afectada su variación únicamente por modificaciones en las condiciones de mercado. Para realizar la valoración citada, se toman los valores principales de la deuda en yenes con su correspondiente cupón en dólares y el notional de los derivados y se calcula su valor al cierre de cada período conforme a las curvas cupón cero de mercado, tomadas de Reuters, y a los calendarios respectivos del principal y los derivados que conforman esta operación.

El importe de los instrumentos financieros que no cumplen con los requisitos para ser considerados como un instrumento de patrimonio se clasifica como un instrumento de pasivo o pasivo financiero.

b) Instrumentos financieros a valor razonable

La práctica totalidad de los activos y pasivos financieros de la Sociedad son valorados a coste amortizado, considerándose en cualquier caso que el importe contabilizado según dicho método de valoración supone una aproximación racional a su valor razonable. Como excepciones a dicha regla general de valoración encontramos:

- Los activos financieros disponibles para la venta antes citados; y
- Los instrumentos financieros derivados que forman parte de una operación de cobertura, que se contabilizan de acuerdo con las reglas específicas de la contabilidad de coberturas.

c) Baja de activos y pasivos financieros

La Sociedad da de baja en su contabilidad un activo financiero cuando, y sólo cuando, tras un análisis individualizado se concluye que:

- i) en el caso de que los riesgos y ventajas asociados al activo no se transmitan de manera sustancial, pero tampoco se retengan, se da de baja el activo financiero en el supuesto de que se transfiera el control del mismo (entendiendo el control como la capacidad del receptor de, a su vez, poder volver a vender el activo).
- ii) han expirado los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo en cuestión.
- iii) se han transferido dichos derechos (bien directamente o bien asumiendo la obligación contractual de realizar su pago íntegro a un tercero) y se transmiten sustancialmente los riesgos y ventajas inherentes a su propiedad.

En cuanto a los activos financieros dados de baja durante el ejercicio, no se mantiene exposición alguna a ningún riesgo ni beneficio inherentes a su propiedad, ni se mantiene implicación continuada alguna en los mismos. Por otra parte, no se ha producido ninguna transferencia de activos financieros que no se haya reflejado contablemente en el balance, mediante su correspondiente baja.

La Sociedad da de baja un pasivo financiero en su contabilidad cuando la obligación derivada del mismo se paga o se cancela, o bien ésta ha expirado.

d) Reclasificaciones

Durante el ejercicio no se ha producido reclasificación alguna entre las distintas categorías de activos y pasivos financieros que, por su relevancia, debiera ser mencionada.

e) Clasificación entre corriente y no corriente

En el balance adjunto, los activos financieros y, en general, todos los activos y pasivos se clasifican en función de su vencimiento, contractual o previsto. A estos efectos, se clasifican como corrientes aquellos con vencimiento igual o inferior a doce meses y como no corrientes aquellos con vencimiento superior a dicho plazo.

05.06. Coberturas contables

La política de la Sociedad, acorde con la gestión de riesgos del Grupo Unión Fenosa, es contratar instrumentos financieros derivados en la medida en que permitan alcanzar los objetivos definidos de estructura de deuda y de aseguramiento del tipo de cambio, por esta razón generalmente no se contrata ningún instrumento financiero derivado que no haya sido previamente asignado a una operación de cobertura de un riesgo concreto. A efectos de su contabilización, las operaciones de cobertura que realiza la Sociedad se clasifican en:

- a) cobertura del valor razonable, en aquellos casos en que se pretende cubrir el riesgo de variación en el precio de mercado, consecuencia de un riesgo concreto, de un activo / pasivo previamente contabilizado en el balance o de un compromiso en firme.
- b) cobertura de los flujos de efectivo, en aquellos casos en que se pretende cubrir el riesgo de variación, consecuencia de un riesgo concreto, de los flujos de caja asociados a un activo / pasivo previamente contabilizado en el balance o de una transacción prevista altamente probable.

La aplicación de una contabilidad de coberturas requiere del estricto cumplimiento de una serie de requisitos. Por ello, las operaciones de cobertura se designan previamente como tales, y se establece el riesgo cubierto, la partida cubierta, el instrumento de cobertura y la forma de medir la efectividad de la cobertura. Dicha medición se realiza normalmente con una periodicidad trimestral, con carácter prospectivo y retrospectivo, y se considera que la cobertura es altamente eficaz cuando las variaciones del valor razonable del instrumento de cobertura, atribuibles al riesgo cubierto, en relación con las variaciones del valor razonable de la partida cubierta, así mismo atribuibles al riesgo cubierto, oscilan entre un 80% y un 125%, ante simulaciones de cambios extremos en los parámetros de mercado utilizados para la valoración.

Los instrumentos financieros derivados contratados por la Sociedad se contabilizan inicialmente en el Balance a su coste de adquisición, para valorarse posteriormente, en cada período, a su valor razonable. Las fluctuaciones en dicho valor se contabilizan atendiendo a las reglas específicas de la contabilidad de coberturas (y en aquellos casos no significativos en que se utilizan instrumentos financieros derivados que no se designan para una operación de cobertura o que no cumplen los requisitos necesarios para aplicar una contabilidad de coberturas, en la cuenta de pérdidas y ganancias).

Cumplidos los requisitos anteriormente mencionados, la contabilidad de coberturas que realiza la Sociedad para sus operaciones de cobertura es la siguiente:

a) cobertura del valor razonable: las variaciones en el valor razonable tanto del instrumento de cobertura como de la partida cubierta, en ambos casos atribuibles al riesgo cubierto, se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Cabe señalar a este respecto que, de acuerdo con la Norma de Valoración 9ª, apartado 6º del Plan General de Contabilidad en vigor, la Sociedad aplica una contabilidad de cobertura del valor razonable a las diferencias originadas por el tipo de cambio de los préstamos en moneda extranjera que financian inversiones en sociedades dependientes, multigrupo y asociadas realizadas en la misma moneda funcional. Durante el ejercicio, las diferencias de cambio negativas originadas por estos préstamos ascendieron a 36.785 miles de euros (29.910 miles de euros positivas en 2007), de las cuáles se aplicó contabilidad de cobertura, por cumplir los requisitos para ello, a un total de 26.247 miles de euros, que se contabilizaron como mayor valor de las participaciones financieras afectas a dicha cobertura (18.371 miles de euros en 2007, que se contabilizaron como menor valor de dichas participaciones financieras).

b) cobertura de los flujos de efectivo: las variaciones en el valor razonable del instrumento de cobertura, atribuibles al riesgo cubierto, y en la medida en que la relación de cobertura es efectiva, se contabilizan en una cuenta de Reservas (la parte no efectiva, en la cuenta de pérdidas y ganancias). El importe acumulado de la valoración en Reservas se traspasa a la cuenta de pérdidas y ganancias, a medida que se materializan los flujos de efectivo cuya variación ha sido cubierta.

En el supuesto de que la contabilización de la cobertura deje de ser válida, bien porque el instrumento de cobertura expire o se venda, o bien porque la misma deje de cumplir las reglas de eficacia, la pérdida o ganancia acumulada en Reservas como consecuencia de la valoración de los instrumentos de cobertura se mantiene en dicho epígrafe, traspasándose a la cuenta de pérdidas y ganancias a medida que la operación cubierta se materializa (salvo que la misma diera lugar a un activo o pasivo no financiero, en cuyo caso dicho saldo es tenido en cuenta al contabilizar inicialmente el activo o pasivo generado por la operación cubierta). Por otra parte, la valoración acumulada se traspasa de forma inmediata a la cuenta de pérdidas y ganancias si una operación cubierta se cancela o deja de considerarse probable su acaecimiento.

Los derivados implícitos existentes en otros instrumentos financieros no se valoran por separado al no reunir las características requeridas para ello por encontrarse estrechamente relacionados con los instrumentos financieros en los cuales se encuentran implícitos.

El valor razonable de los instrumentos financieros derivados contratados por la Sociedad se determina:

a) para aquellos casos en que se negocian en un mercado financiero organizado, por referencia a su cotización.

b) en caso contrario, se suelen utilizar valoraciones con hipótesis de mercado a la fecha de su realización, normalmente concretadas en el cálculo del valor actualizado, según una tasa de descuento de mercado, del diferencial de tipos del contrato de "swap" o por el cálculo del valor actualizado de los flujos de efectivo futuros determinados según las previsiones de tipos de cambio existentes en cada momento de cálculo, de acuerdo con las curvas de mercado.

05.07. Transacciones en moneda extranjera

La moneda funcional utilizada por la Sociedad es el euro. Consecuentemente, las operaciones en otras divisas distintas del euro se consideran denominadas en moneda extranjera y se registran según los tipos de cambio vigentes en las fechas de las operaciones.

Al cierre del ejercicio, los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten aplicando el tipo de cambio en la fecha del balance de situación. Los beneficios o pérdidas puestos de manifiesto se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se producen.

05.08. Impuesto sobre beneficios

El impuesto sobre las ganancias incluye el agregado tanto del impuesto corriente del ejercicio como, en su caso, de las variaciones de los activos y pasivos por impuestos diferidos. El impuesto corriente es la cantidad que la Sociedad satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales sobre el beneficio relativas a un ejercicio.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponden con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Éstos incluyen las diferencias temporales que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporal o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporales, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios, así como las asociadas a inversiones en empresas dependientes, asociadas y negocios conjuntos en las que la Sociedad puede controlar el momento de la reversión y es probable que no reviertan en un futuro previsible.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que la Sociedad vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio, se contabilizan también con contrapartida en el patrimonio neto.

Las variaciones producidas en el ejercicio en los impuestos diferidos de activo o de pasivo que no provengan de combinaciones de negocio se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias o directamente en el patrimonio neto del balance, según corresponda. Aquellas que provienen de combinaciones de negocio y que no se reconocen en el momento de la adquisición por no estar asegurada su recuperación se imputan posteriormente reduciendo o incrementando, en su caso, el valor del fondo de comercio. En el caso de no existir fondo de comercio, resulta de aplicación el criterio general.

Al cierre de cada ejercicio la Sociedad analiza el valor contable registrado de los activos por impuestos diferidos y otros créditos fiscales, ajustándose aquellos sobre los que existen dudas acerca de su recuperación futura. Así mismo, se analizan los activos por impuestos diferidos no reconocidos y se registran siempre que su recuperación, justificada con suficiente evidencia, resulte probable.

05.09. Ingresos y gastos

El reconocimiento de los ingresos por ventas se produce en el momento en que se han transferido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del bien vendido, no manteniendo la gestión corriente sobre dicho bien ni reteniendo el control efectivo sobre el mismo, reflejándose contablemente por el valor razonable de la contraprestación cobrada o a cobrar que se derive de los mismos.

Los ingresos por prestación de servicios se reconocen cuando el resultado de la transacción puede ser estimado con fiabilidad, considerando para ello el porcentaje de realización del servicio en la fecha de cierre del ejercicio.

Los gastos se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias atendiendo al devengo de los mismos, el cuál se produce de forma instantánea en el supuesto de desembolsos que no vayan a generar beneficios económicos futuros o cuando no cumplen los requisitos necesarios para registrarlos contablemente como un activo.

Los ingresos financieros se devengan siguiendo un criterio financiero temporal, en función del principal pendiente de cobro y el tipo de interés efectivo aplicable. Los dividendos procedentes de inversiones se reconocen al surgir el derecho de la Sociedad a percibir su cobro.

05.10. Provisiones y contingencias

Las provisiones se registran contablemente cuando se cumplen las siguientes condiciones:

- La Sociedad tiene una obligación presente como resultado de sucesos pasados.
- Es probable que la Sociedad tenga la necesidad de desprenderse de recursos para cancelar la obligación.
- El importe se puede estimar de forma fiable.

Las provisiones se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las que fueron inicialmente reconocidas, procediendo a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen. Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación,

teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso que las origina y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se van devengando.

i) Contingencias fiscales

La Sociedad tiene registrado en el balance el valor actual del importe que se estima, tendrá que desembolsar, para cancelar las obligaciones derivadas de reclamaciones y procedimientos judiciales relacionados con aspectos fiscales. Tanto los asesores fiscales de la Sociedad como sus Administradores consideran que la conclusión de estas reclamaciones y procedimientos no producirá un efecto significativo en los estados financieros de los ejercicios en los que finalicen (ver nota 12).

ii) Responsabilidades

Al cierre del ejercicio se encontraban en curso distintos procedimientos judiciales y reclamaciones seguidos contra la Sociedad. Al igual que ocurría en los de carácter fiscal antes mencionados, tanto los asesores legales de ésta como sus Administradores consideran que la conclusión de estos procedimientos y reclamaciones no producirá un efecto significativo en los estados financieros de los ejercicios en los que finalicen (ver nota 12).

05.11. Retribuciones a largo plazo al personal

a) Compromisos por pensiones

La Sociedad ha contraído compromisos de diferente naturaleza por prestaciones post-empleo con sus empleados. Estos compromisos están clasificados por colectivo y pueden ser de aportación o de prestación definida.

En los de aportación definida, las contribuciones realizadas se registran como gasto, en el epígrafe de "Gastos de personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias, a medida que se produce el devengo de las mismas, mientras que para los de prestación definida, se realizan estudios actuariales por expertos independientes con carácter anual, utilizando hipótesis de mercado (ver nota 14), en base a los cuales se reconoce el gasto correspondiente, atendiendo al principio del devengo, y registrando el coste normal para el personal activo durante la vida laboral de éstos, dentro del epígrafe de "Gastos de personal", y el gasto financiero aplicando las tasas correspondientes a bonos de alta calidad crediticia de periodos similares a los de la obligación registrada al principio de cada ejercicio (ver nota 08.05).

Unión Fenosa, S.A., en aplicación de lo dispuesto en su convenio colectivo, promovió la constitución de un plan de pensiones del sistema de empleo, de aportación definida para las prestaciones de jubilación y de prestación definida para las de riesgo, contributivo y movilizable, con fecha 18 de noviembre de 1993, al amparo de la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, de su Reglamento de aplicación aprobado por el Real Decreto 1307/1988, de 30 de septiembre, y del Reglamento del Plan de Pensiones de Unión Fenosa, que lo regula específicamente.

Por otra parte en ejercicios anteriores, Unión Fenosa, S.A., Unión Fenosa Distribución, S.A. y Unión Fenosa Generación, S.A. firmaron un acuerdo por el que Unión Fenosa, S.A. ha gestionado y contratado, y lo seguirá haciendo en el futuro, por cuenta de dichas sociedades, la exteriorización de los compromisos por pensiones de prestación definida de forma conjunta para las tres empresas, abonando, por cuenta de las mismas, las primas o aportaciones correspondientes, tanto las devengadas a 31 de diciembre de 2002 como las futuras derivadas del mantenimiento en sus propios términos de los compromisos por pensiones establecidos; salvo los correspondientes a aquellos empleados que se incorporen voluntariamente en el Plan de Pensiones de Unión Fenosa. Dichos compromisos se encuentran totalmente exteriorizados.

Durante el ejercicio 2008 Unión Fenosa, S.A. ha procedido a la actualización de las diferentes pólizas de seguro mediante la formalización de suplementos a las pólizas con objeto de mantener cubiertos en cada momento sus compromisos por pensiones. Además se han devengado compromisos con determinado personal pasivo por la evolución del índice de precios al consumo (IPC), por la opción que mantiene cierto colectivo de pasar a situación de jubilados a partir de los 60 años de edad, y por otros compromisos con el personal en activo (ver nota 14).

Adicionalmente, existen otros compromisos adquiridos en relación con el suministro de energía eléctrica a empleados, la prestación de servicios de asistencia sanitaria y las pensiones de los Administradores de Unión Fenosa, S.A., cuyo devengo se registra sobre la base de estudios actuariales (ver nota 14).

b) Otros compromisos laborales

El gasto correspondiente a las prestaciones por terminación de empleo se registra en su totalidad cuando existe un acuerdo o cuando las partes interesadas tienen una expectativa razonable de que se alcanzará el mismo, que permite a los trabajadores, de forma individual o colectiva, causar baja en la Sociedad recibiendo a cambio una indemnización o contraprestación.

El balance adjunto a 31 de diciembre de 2008 recoge una provisión por importe de 35.428 miles de euros, para hacer frente al coste estimado de la finalización de la relación laboral con determinados empleados y directivos. La dotación de esta

provisión se ha realizado con abono a "Provisiones a corto plazo" (ver nota 12.01), atendiendo a la alta probabilidad de la finalización de dichas relaciones laborales.

c) Modificación de pasivos actuariales

Las diferencias actuariales por cambio de las hipótesis de valoración de los compromisos, tanto de los planes citados en el párrafo a) anterior como de las hipótesis relativas a los compromisos asumidos por obligaciones post-empleo, dan lugar a pérdidas y ganancias actuariales que se reconocen en su totalidad, netas de su correspondiente efecto fiscal, en el patrimonio neto. Las diferencias actuariales producidas por modificaciones en la naturaleza de los compromisos asumidos se registran directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias (un importe de 6.697 miles de euros en el ejercicio 2008).

05.12. Pagos basados en acciones

Tal y como se indica en la nota 15, en el epígrafe de "Remuneraciones pendientes de pago" se recoge un pasivo, por importe de 39.212 miles de euros, correspondiente a la valoración del derecho concedido a determinados directivos, como beneficiarios del vigente plan de opciones sobre acciones de Unión Fenosa, S.A.

El tratamiento contable aplicado corresponde al de un plan de opciones sobre acciones que se liquidará en efectivo por diferencias, y en relación con el cuál la Sociedad ha suscrito una opción de compra y una opción de venta. En base a ello, el registro contable efectuado ha sido el siguiente:

- derechos de los beneficiarios del plan: a medida en que éstos prestan sus servicios a la Sociedad y devengan el derecho correspondiente a lo largo de un periodo de cinco años, pudiéndose ejercitar el derecho indicado en terceras partes, acumulables, a partir del tercer, cuarto y quinto año, se contabiliza un pasivo en el epígrafe de "Remuneraciones pendientes de pago" con cargo a la cuenta de "Gastos de personal".

- instrumento de cobertura: se valora la opción de compra por diferencia entre el precio de ejercicio de la opción y la cotización de la acción de Unión Fenosa, S.A. al cierre de cada período, y para la totalidad de las acciones afectas al plan. La variación en la valoración del instrumento de cobertura, neto de los correspondientes gastos financieros, entre dos períodos consecutivos se contabiliza en el epígrafe de "Inversiones financieras a corto plazo", en la cuenta "Derivados", con abono a "Reservas de valoración".

- el importe reflejado en "Gastos de personal", correspondiente al devengo realizado por los beneficiarios del mismo durante el periodo contabilizado, se compensa en la cuenta de pérdidas y ganancias mediante un cargo en la cuenta de "Reservas de valoración", por el mismo importe.

- adicionalmente, y dado que a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales existe una certeza razonable de que se va a producir el ejercicio de las opciones en el corto plazo, se ha considerado que el derecho de los beneficiarios del plan está totalmente devengado, reconociendo la totalidad del pasivo en el epígrafe de "Remuneraciones pendientes de pago", con abono a "Reservas de valoración". Por otra parte, considerando los términos del acuerdo alcanzado entre ACS Actividades de Construcción y Servicios, S.A. y Gas Natural SDG, S.A. (ver nota 08.02.01), la valoración de la opción de venta, que se realiza contra la cuenta de pérdidas y ganancias, es cero.

- por último, indicar que el importe de la prima de la opción de compra y de la opción de venta se contabilizó en la cuenta de pérdidas y ganancias, y que todos los costes ocasionados por la cobertura del plan de opciones sobre acciones y devengados durante el ejercicio 2008, se han contabilizado en el epígrafe de "Gastos financieros", con abono a la cuenta de "Derivados", en la que se refleja la valoración del instrumento de cobertura.

Tal y como se ha mencionado, la valoración, tanto del compromiso con los partícipes en el plan como de la opción de compra, se ha realizado como diferencia entre el precio de cotización al cierre del período y el precio de ejercicio, dado que la cotización, en este caso, refleja las expectativas del mercado de una operación global de compra a un precio preestablecido y, en consecuencia, su diferencia con el precio de ejercicio se asemeja al valor razonable de ambos.

05.13. Transacciones entre partes vinculadas

La Sociedad realiza sus operaciones con vinculadas a valores de mercado. Adicionalmente, los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados, por lo que los Administradores de la Sociedad consideran que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.

05.14. Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones interrumpidas

a) Metodología

Los activos no corrientes, grupos enajenables de elementos y actividades interrumpidas se clasifican como mantenidos para la venta al adoptarse la decisión previa de recuperar su valor a través de una operación de venta y no mediante su uso continuado.

Adicionalmente, para que las decisiones indicadas en el apartado anterior tengan un reflejo contable, la venta debe ser considerada como altamente probable, lo cual implica que exista un plan de venta viable que cuente con la implicación de los administradores, así como que el activo o grupo de enajenación esté disponible para la venta inmediata en su estado actual, siendo previsible además que la operación pueda llevarse a cabo en el plazo de un año desde la fecha de clasificación.

b) Presentación

Los ingresos, gastos, activos y pasivos de las actividades interrumpidas y los activos mantenidos para la venta se presentan separadamente en la cuenta de pérdidas y ganancias y en el balance y se mantienen valorados por su importe en libros corregido, en su caso, por la posible pérdida por deterioro (ver nota 05.03), excepto aquellos activos que hubieran sido previamente clasificados como activos financieros disponibles para la venta, los cuales se siguen valorando a valor razonable con cambios en patrimonio (ver nota 05.05).

c) Contabilización

Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos

Estos activos o grupos enajenables se valoran por su valor contable o su valor razonable deducidos los costes necesarios para la venta, el menor. Para la determinación del valor contable en el momento de la reclasificación se determinará el deterioro del valor contable en ese momento y se registrará, si procede, una corrección valorativa por deterioro de ese activo.

Los activos no corrientes clasificados como mantenidos para la venta no se amortizan, pero a la fecha de cada balance de situación se realizan las correspondientes correcciones valorativas para que el valor contable no exceda el valor razonable menos los costes de venta.

Los ingresos y gastos generados por los activos no corrientes y grupos enajenables de elementos mantenidos para la venta, que no cumplen los requisitos para calificarlos como operaciones interrumpidas, se reconocen en la partida de la cuenta de pérdidas y ganancias que corresponda, según su naturaleza.

Operaciones interrumpidas

Una operación interrumpida es una línea de negocio sobre la que se ha adoptado una decisión previa de abandono y/o enajenación y cuyos activos, pasivos y resultados pueden ser distinguidos física y operativamente, disponiéndose además de información financiera específica acerca de la misma.

Para este tipo de operaciones, la Sociedad incluye dentro de la cuenta de pérdidas y ganancias y en una única partida denominada "Resultado del ejercicio procedente de las operaciones interrumpidas neto de impuestos", de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta, tanto el resultado después de impuestos de las actividades interrumpidas como el resultado después de impuestos reconocido por la valoración a valor razonable menos los costes de venta o bien por la enajenación de los elementos que constituyen la actividad interrumpida.

IMPRESA
Sociedad Anónima
Calle de San Juan, 11
28014 Madrid

06. Inmovilizado material

Los movimientos habidos durante los ejercicios 2008 y 2007 en el inmovilizado material, en sus correspondientes amortizaciones acumuladas y, en su caso, correcciones valorativas por deterioro, han sido los siguientes:

MOVIMIENTOS DEL INMOVILIZADO MATERIAL - Ejercicio 2008					
Inmovilizado material	Miles de euros				
	Saldo al 01/01/2008	Entradas y dotaciones	Traspasos curso / explotación	Traspasos y bajas	Saldo al 31/12/2008
Coste bruto inmovilizado en explotación	81.917		6.306	(30.466)	57.757
Terrenos y construcciones	57.804		3.419	(27.319)	33.904
Instalaciones técnicas	3.895			(3.895)	
Otro inmovilizado material	20.218		2.887	748	23.853
Amortización acumulada	(22.625)	(2.773)		5.922	(19.476)
Construcciones	(7.809)	(654)		4.519	(3.944)
Instalaciones técnicas	(1.073)	(162)		1.235	
Otro inmovilizado material	(13.743)	(1.957)		168	(15.532)
Deterioro					
TOTAL INM. MATERIAL EN EXPLOTACION	59.292	(2.773)	6.306	(24.544)	38.281
Coste bruto inmovilizado en curso	3.015	4.856	(6.306)		1.565
Instalaciones técnicas					
Otro inmovilizado material	3.015	4.856	(6.306)		1.565
Deterioro					
TOTAL INM. MATERIAL EN CURSO	3.015	4.856	(6.306)		1.565
TOTAL COSTE NETO	62.307	2.083		(24.544)	39.846

MOVIMIENTOS DEL INMOVILIZADO MATERIAL - Ejercicio 2007					
Inmovilizado material	Miles de euros				
	Saldo al 01/01/2007	Entradas y dotaciones	Traspasos curso / explotación	Traspasos y bajas	Saldo al 31/12/2007
Coste bruto inmovilizado en explotación	197.432	3.486	3.445	(122.446)	81.917
Terrenos y construcciones	57.291		641	(128)	57.804
Instalaciones técnicas	58.914			(55.019)	3.895
Otro inmovilizado material	81.227	3.486	2.804	(67.299)	20.218
Amortización acumulada	(116.716)	(4.938)		99.029	(22.625)
Construcciones	(6.945)	(908)		44	(7.809)
Instalaciones técnicas	(43.676)	(195)		42.798	(1.073)
Otro inmovilizado material	(66.095)	(3.835)		56.187	(13.743)
Deterioro					
TOTAL INM. MATERIAL EN EXPLOTACION	80.716	(1.452)	3.445	(23.417)	59.292
Coste bruto inmovilizado en curso	1.318	6.209	(3.445)	(1.067)	3.015
Instalaciones técnicas	142			(142)	
Otro inmovilizado material	1.176	6.209	(3.445)	(925)	3.015
Deterioro					
TOTAL INM. MATERIAL EN CURSO	1.318	6.209	(3.445)	(1.067)	3.015
TOTAL COSTE NETO	82.034	4.757		(24.484)	62.307

a) Altas de inmovilizado

En el epígrafe "Otro inmovilizado material" destaca la inversión realizada en 2007 en equipos de procesos de información por importe de 3.233 miles de euros.

b) Bajas de inmovilizado

En el ejercicio 2008 se han dado de baja terrenos y construcciones y otro Inmovilizado por ventas a Unión Fenosa Distribución, S.A., por importes de 25.162 miles de euros y 1.091 miles de euros, respectivamente, junto con sus amortizaciones acumuladas por 4.150 miles de euros y 303 miles de euros, respectivamente.

En 2007, Unión Fenosa, S.A., procedió a vender, por su valor neto contable, instalaciones técnicas de telecomunicaciones, otras instalaciones y otro inmovilizado a la empresa del grupo Unión Fenosa Redes de Telecomunicación, S.L., siendo el valor de la inversión bruta de los activos enajenados de 79.256 miles de euros y el de la amortización acumulada de 59.789 miles de euros.

En el ejercicio 2007 se dieron de baja, por ventas, construcciones por un importe de 111 miles de euros y su amortización acumulada por 27 miles de euros. En estas operaciones se obtuvo un resultado de 216 miles de euros, que figura en la partida "Resultado por enajenaciones del inmovilizado", de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

Con objeto de sanear distinto inmovilizado material que no estaba en uso o era no productivo, se dio de baja en 2008 inversiones brutas por importe de 4.214 miles de euros, cuyo detalle es el siguiente: 101 miles de euros para construcciones, 3.895 miles de euros en instalaciones técnicas y 218 miles de euros para mobiliario y otro inmovilizado, junto con la amortización acumulada correspondiente por importe de 1.470 miles de euros.

En estas operaciones de saneamiento del ejercicio de 2008, se produjo una pérdida de 2.744 miles de euros, que figuran en la partida "Resultado por enajenaciones del inmovilizado" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

En el ejercicio 2007, el saneamiento realizado en distinto inmovilizado material que no estaba en uso o era no productivo, supuso la baja de un importe de 43.079 miles de euros. El detalle de esta cifra es el siguiente: 17 miles de euros para construcciones, 5.436 miles de euros en instalaciones técnicas y 37.626 miles de euros para mobiliario y otro inmovilizado; la amortización acumulada correspondiente ascendió a 40.856 miles de euros.

En estas operaciones de saneamiento del ejercicio de 2007, se produjo una pérdida de 2.223 miles de euros, que figura en la partida "Resultado por enajenaciones del inmovilizado" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

c) Amortización y deterioro

A 31 de diciembre de 2008 se encontraban totalmente amortizados y en uso construcciones por 598 miles de euros, e instalaciones y otro inmovilizado por 69 miles de euros y, a 31 de diciembre de 2007, construcciones por 652 miles de euros y otro inmovilizado por 7.715 miles de euros.

d) Otra información

La política de la Sociedad es formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. Al cierre de los ejercicios 2008 y 2007, no existía déficit alguno relacionado con dichos riesgos.

07. Inmovilizado intangible

Los movimientos habidos en este epígrafe del balance adjunto durante los años 2008 y 2007 han sido los siguientes:

INMOVILIZADO INTANGIBLE - Ejercicio 2008

Miles de euros				
INMOVILIZADO INTANGIBLE	Saldo al 01/01/2008	Entradas y dotaciones	Traspasos y bajas	Saldo al 31/12/2008
Coste bruto	96.125	3.892	(43.367)	56.650
Aplicaciones informáticas	92.862	3.892	[40.219]	56.535
Otros derechos	3.148		(3.148)	
Otro inmovilizado intangible	115			115
Amortización acumulada	(81.422)	(6.130)	43.367	(44.185)
Aplicaciones informáticas	[78.589]	[5.803]	40.219	[44.173]
Otros derechos	[2.833]	[315]	3.148	
Otro inmovilizado intangible		(12)		(12)
Deterioro				
TOTAL COSTE NETO	14.703	(2.238)		12.465

INMOVILIZADO INTANGIBLE - Ejercicio 2007

Miles de euros				
INMOVILIZADO INTANGIBLE	Saldo al 01/01/2007	Entradas y dotaciones	Traspasos y bajas	Saldo al 31/12/2007
Coste bruto	159.755	17.524	(81.154)	96.125
Desarrollo		2.134	(2.134)	
Aplicaciones informáticas	156.607	13.945	[77.690]	92.862
Otros derechos	3.148			3.148
Otro inmovilizado intangible		1.445	[1.330]	115
Amortización acumulada	(125.956)	(11.475)	56.009	(81.422)
Desarrollo		(998)	998	
Aplicaciones informáticas	(123.753)	(9.847)	55.011	(78.589)
Otros derechos	[2.203]	[630]		[2.833]
Deterioro				
TOTAL COSTE NETO	33.799	6.049	[25.145]	14.703

a) Activos intangibles

Al apartado "Aplicaciones informáticas" contribuyen de manera significativa los diversos sistemas de gestión desarrollados por la Sociedad, tanto de ámbito corporativo, cuyas plataformas utilizan la mayor parte de empresas del Grupo, como de uso específico en las áreas de generación, distribución y comercialización de electricidad.

b) Activación de gastos

En el presente ejercicio la Sociedad no ha efectuado desembolsos por investigación y desarrollo.

c) Bajas de inmovilizado

En el ejercicio 2008 se han realizado retiros de inmovilizado de otros derechos de uso y aplicaciones informáticas que estaban obsoletos, por un importe bruto de 43.367 miles de euros y cuyo valor neto contable era cero.

En el ejercicio 2007, la Sociedad vendió por su valor razonable a las empresas del Grupo Unión Fenosa Distribución, S.A., Unión Fenosa Generación, S.A., Unión Fenosa Comercial, S.A. y Unión Fenosa Redes de Telecomunicación, S.L., determinados activos asociados a aplicaciones informáticas. El valor de la inversión bruta y de la amortización acumulada total de estos activos fue de 49.342 miles de euros y 31.163 miles de euros, respectivamente.

A su vez, en el 2007 se dieron de baja aplicaciones informáticas por importe de 28.713 miles de euros y la amortización acumulada correspondiente por importe de 27.639 miles de euros. Estos saneamientos produjeron una pérdida de 1.074

miles de euros, que figuran en la partida "Resultados por enajenaciones del inmovilizado" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

d) Amortización y deterioro

A 31 de diciembre de 2008 y de 2007 figuran totalmente amortizadas inversiones en aplicaciones informáticas por un valor bruto de 1.096 miles de euros y de 60.495 miles de euros, respectivamente.

La Sociedad no tiene inmovilizados intangibles con vida útil indefinida.

e) Otra información

La Sociedad no tiene los activos afectos a garantías o a reversión, así mismo tampoco existen restricciones en la titularidad de ningún inmovilizado intangible de la Sociedad.

08. Instrumentos financieros

08.01. Activos financieros

a) Activos financieros por categorías

El valor en libros de cada una de las categorías de los activos financieros no corrientes se detalla a continuación:

ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES										
Miles de euros										
Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Creditos y otros activos financieros		Inversiones en empresas del grupo y asociadas		Total		
2008	2007	2008	2007	2008	2007	2008	2007	2008	2007	
Préstamos y créditos				333	437	25.000	38.000	25.333	38.437	
Fianzas y otras partidas a cobrar				346	452	1.036	1.036	1.382	1.488	
Activos disponibles para la venta	904.980	950.746	1	1				904.981	950.747	
TOTAL	904.980	950.746	1	1	679	889	26.036	39.036	931.696	

El principal activo disponible para la venta, sobre el cual no existe restricción alguna para su libre disposición ni provisión por deterioro, y cuya valoración se realiza según lo contemplado en la nota 05.05, es la participación del 5 % en el Grupo Cepsa, por un importe de 904.419 miles de euros a 31 de diciembre de 2008 [949.908 miles de euros a 31 de diciembre de 2007].

El valor en libros de cada una de las categorías de los activos financieros corrientes se detalla a continuación:

ACTIVOS FINANCIEROS CORRIENTES										
Miles de euros										
Instrumentos de patrimonio		Creditos y otros activos financieros		Inversiones en empresas del grupo y asociadas		Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		Total		
2008	2007	2008	2007	2008	2007	2008	2007	2008	2007	
Préstamos y créditos		1.829	23	2.011.626	1.435.508	289.493	171.963	2.302.948	1.607.494	
Fianzas y otras partidas a cobrar		355	254	304.753	1.577			305.108	1.831	
Activos disponibles para la venta	195	188						195	188	
Derivados de cobertura			37.901					37.901		
TOTAL	195	188	40.085	277	2.316.379	1.637.085	289.493	2.646.152	1.609.513	

Para todos estos activos el valor razonable coincide con el valor registrado contablemente.

b) Activos financieros con vencimiento determinado

El desglose, a 31 de diciembre de 2008 y a 31 de diciembre de 2007, de los créditos corporativos concedidos por la Sociedad a empresas del grupo, de acuerdo con sus vencimientos, es el siguiente:

CRÉDITOS CORPORATIVOS A EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS a 31 de diciembre de 2008

Descripción	Miles de euros			
	Saldo a 31/12/2008	Con vencimiento en		
		Año 2009	Año 2010	Resto años
En euros	2.035.399	2.010.399	25.000	
En moneda distinta del euro	7.137	1.227	5.910	
- Dólares USA	7.137	1.227	5.910	
Provisiones	(5.910)		(5.910)	
TOTAL	2.036.626	2.011.626	25.000	

CRÉDITOS CORPORATIVOS A EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS a 31 de diciembre de 2007

Descripción	Miles de euros			
	Saldo a 31/12/2007	Con vencimiento en		
		Año 2008	Año 2009	Resto años
En euros	1.472.860	1.434.860	38.000	
En moneda distinta del euro	6.236	648	5.588	
- Dólares USA	6.236	648	5.588	
Provisiones	(5.588)		(5.588)	
TOTAL	1.473.508	1.435.508	38.000	

Los saldos de los créditos que se indican corresponden a los importes concedidos a cierre de cada ejercicio más sus intereses devengados pendientes de cobro.

La tasa media de rentabilidad anual en 2008 de los créditos corporativos concedidos a empresas del grupo es del 4,70% para los créditos en moneda nacional, incluyendo en la base de cálculo los préstamos participativos, y del 4,02% para los créditos en moneda distinta del euro (3,14% y 5,97% en 2007, respectivamente).

En el ejercicio 2007 y con relación a los Créditos a empresas del Grupo, se procedió a una reestructuración de la financiación intragrupo, lo que supuso que Unión Fenosa, S.A. dejase de intermediar en operaciones de préstamo entre distintas sociedades, asumiendo esta gestión la sociedad del Grupo Unión Fenosa Financiación, S.A.. El nominal amortizado, en estas operaciones ascendió 1.693.637 miles de euros.

A 31 de diciembre de 2008 y 2007 está provisionado el crédito que la sociedad tiene concedido a empresas nicaragüenses por 5.910 y 5.588 miles de euros, respectivamente.

c) Activos financieros cedidos en garantía

La Sociedad no tiene activos financieros transferidos que no cumplan las condiciones para la baja en balance.

En cuanto a activos por depósitos y fianzas constituidos y entregados por la Sociedad, el importe al cierre del ejercicio 2008 asciende a 1.382 miles de euros (1.488 miles de euros en 2007) y se aproxima a su valor razonable.

d) Otra información

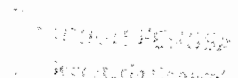
La sociedad no tiene activos financieros afectos a litigios o embargos.

08.02. Fondos propios

Los movimientos habidos en el epígrafe "Fondos propios", del pasivo del balance adjunto, durante los ejercicios 2008 y 2007 se detallan en el estado total de cambios en el patrimonio neto adjunto.

08.02.01. Capital suscrito

A 31 de diciembre de 2007 el capital de Unión Fenosa, S.A. estaba representado por 304.679.326 acciones ordinarias, al portador, de 3 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas, todas ellas admitidas a negociación en el mercado continuo de las bolsas españolas y gozando de iguales derechos políticos y económicos.


 Unión Fenosa
 Secretaría General
 79001 Consejo de Administración
 Avda. de San Luis, 77
 79000 Madrid

Con fecha 14 de julio de 2008, la Sociedad procedió a reducir el valor nominal de sus acciones de tres a un euro por acción, mediante el desdoblamiento del número de acciones en circulación (split) a razón de tres acciones nuevas por cada acción antigua, sin variación de la cifra de capital social. Tras esta operación, el capital social de Unión Fenosa, S.A. está representado por 914.037.978 acciones ordinarias, al portador, de 1 euro de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas, todas ellas admitidas a negociación en las bolsas españolas y contratándose en el mercado continuo.

La Junta General de Accionistas de Unión Fenosa, S.A., en su reunión de fecha 7 de junio de 2007, aprobó delegar en el Consejo de Administración, conforme a lo establecido en el artículo 153.1b del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, la facultad de acordar dentro del plazo máximo de cinco años, en una o varias veces, y en el momento que considere oportuno, un aumento del capital social hasta la mitad del importe actual, con la posible exclusión del derecho de suscripción preferente.

A 31 de diciembre de 2008 y 31 de diciembre de 2007, las participaciones significativas en el capital social de Unión Fenosa, S.A. son las que se indican en la tabla siguiente:

PARTICIPACIONES SIGNIFICATIVAS

Descripción	% total sobre el capital social	
	2008	2007
ACS Actividades de Construcción y Servicios, S.A.	35,31	40,47
Gas Natural SDG, S.A.	14,72	
ING GROEP N.V.	3,00	
Banco Pastor, S.A. (y Fundación Pedro Barrié de la Maza)	2,62	3,76
Caixa de Aforros de Vigo, Ourense e Pontevedra (Caixanova)	0,81	5,02
Caja de Ahorros del Mediterráneo		5,15
Caja de Ahorros de Galicia (Caixa Galicia)		5,03

Durante el mes de enero de 2008 la participación conjunta de Banco Pastor, S.A. y Fundación Pedro Barrié de la Maza en el capital social de Unión Fenosa, S.A. se redujo hasta un 2,62%.

Por otra parte, el día 8 de enero de 2008, ACS Actividades de Construcción y Servicios, S.A. compró 14.733.966 acciones representativas del 4,836% del capital social de Unión Fenosa, S.A., por lo que tras esta adquisición la participación total de ACS Actividades de Construcción y Servicios, S.A. alcanzó el 45,306%.

Posteriormente, el día 30 de julio de 2008, ACS Actividades de Construcción y Servicios, S.A. acordó con la sociedad Gas Natural SDG, S.A., la compraventa de la totalidad de su participación accionarial en Unión Fenosa, S.A. (45,306%) al precio de 18,33 euros por acción, realizándose en el ejercicio 2008 la venta del 10,00% y quedando aplazada la ejecución del resto del acuerdo hasta la obtención de las correspondientes autorizaciones de los organismos reguladores y de competencia [dicho precio se redujo posteriormente a 18,05 euros por acción por el dividendo a cuenta del ejercicio 2008 distribuido por Unión Fenosa, S.A.].

Mediante notificación a la CNMV de 14 de agosto, Caja de Ahorros del Mediterráneo (CAM) comunicó que se había desprendido de su participación del 5,15% en Unión Fenosa, S.A..

El 14 de agosto de 2008, Gas Natural SDG, S.A. anunció la firma de un acuerdo con la entidad financiera UBS para adquirir en el futuro una participación en Unión Fenosa, S.A. del 5,15%.

El 12 de diciembre de 2008, Caixanova transmitió a Gas Natural SDG, S.A. un 4,72% del capital de Unión Fenosa, S.A.

08.02.02. Reservas restringidas

A continuación se detallan los conceptos que, por su naturaleza, restringen la disponibilidad de las reservas de la Sociedad:

RESERVAS RESTRINGIDAS

Descripción	Miles de euros	
	2008	2007
Reserva legal	182.808	182.808
Reserva para redenominación capital social al euro	1.542	1.542
Reserva social especial	93	93
TOTAL	184.443	184.443

De acuerdo con el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social.

La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

A 31 de diciembre de 2008 esta reserva está dotada íntegramente de acuerdo con la legislación vigente.

08.02.03. Reservas de libre disposición

Dentro del epígrafe de "Otras reservas" la Sociedad recoge la Reserva de actualización por importe de 830.044 miles de euros, surgida al actualizar el valor de sus inmobilizaciones materiales al amparo del Real Decreto Ley 7/1996, de 7 de junio.

Según lo establecido en el Real Decreto 3104/1996, dicha reserva podrá destinarse en su totalidad a reservas de libre disposición una vez transcurridos diez años contados a partir de la fecha del balance en que se reflejaron las operaciones de actualización. Por esta razón la Sociedad traspasó a 31 de diciembre de 2007 el saldo correspondiente a la Reserva actualización, por su importe total de 830.044 miles de euros al epígrafe de "Otras reservas".

No obstante lo anterior, sólo se podrá proceder a la distribución de dicho importe dependiendo de si el bien está amortizado o no. A estos efectos:

- Si el bien está totalmente amortizado, podrá distribuirse el saldo de la cuenta.
- Si el bien no está totalmente amortizado, sólo podrá distribuirse la parte de la revalorización que ya esté amortizada.

08.03. Pasivos financieros

a) Pasivos financieros por categorías

El valor en libros de cada una de las categorías de los pasivos financieros no corrientes se detalla a continuación:

PASIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES												
Miles de euros												
	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados		Otros pasivos financieros		Deudas con empresas del Grupo		Total	
	2008	2007	2008	2007	2008	2007	2008	2007	2008	2007	2008	2007
Débitos y partidas a pagar	772.874	306.738	58.251	23.646			13.023	575	5	5	844.153	330.964
Pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias					6.448	16.765			307.695	224.338	314.143	241.103
- Otros					6.448	16.765			307.695	224.338	314.143	241.103
TOTAL	772.874	306.738	58.251	23.646	6.448	16.765	13.023	575	307.700	224.343	1.158.296	572.067

El valor en libros de cada una de las categorías de los pasivos financieros corrientes se detalla a continuación:

PASIVOS FINANCIEROS CORRIENTES												
Miles de euros												
	Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Otros pasivos financieros		Deudas con empresas del Grupo y asociadas		Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		Total	
	2008	2007	2008	2007	2008	2007	2008	2007	2008	2007	2008	2007
Débitos y partidas a pagar	86.644	95.474	709.422	587.517	261.506	415.559	333.056	146.993	159.737	76.970	1.550.365	1.322.513
TOTAL	86.644	95.474	709.422	587.517	261.506	415.559	333.056	146.993	159.737	76.970	1.550.365	1.322.513

La estructura de la deuda a 31 de diciembre de 2008 y 2007, distinguiendo entre tipo de interés fijo y tipo de interés variable, es la siguiente:

ESTRUCTURA DE LA DEUDA - Ejercicio 2008 y 2007

Descripción	Miles de euros	
	2008	2007
Tipo de interés fijo	774.466	504.997
Tipo de interés variable	1.348.870	819.421
TOTAL	2.123.336	1.324.418

Dentro de la deuda a tipo fijo se incluye adicionalmente a la deuda contratada en origen a tipo fijo, la deuda contratada a tipo variable y cubierta por swaps a tipo fijo que asciende a 307.695 miles de euros y a 224.338 miles de euros a 31 de diciembre de 2008 y 31 de diciembre de 2007, respectivamente.

La estimación del valor de mercado de la deuda financiera a tipo de interés fijo de Unión Fenosa, S.A., una vez descontado el importe asegurado mediante swaps, calculado en función de la curva de mercado, los plazos de vencimiento y el margen de crédito aplicables a 31 de diciembre de 2008 y a 31 de diciembre de 2007 asciende a 786.668 miles de euros y 509.348 miles de euros, respectivamente. La sensibilidad del citado importe ante fluctuaciones de tipo de interés, en miles de euros es la siguiente:

Descripción	VARIACION EN EL VALOR DE LA DEUDA			
	2008		2007	
	Variación tipo interés		Variación tipo interés	
	+ 0,50%	- 0,50%	+ 0,50%	- 0,50%
Variaciones en el valor de la deuda	[8.416]	8.775	[3.950]	4.133

Por otra parte, se considera necesario incrementar de forma progresiva la vida media de la financiación de la compañía para reducir de esta forma la presión del mercado y tener una mayor capacidad de negociación en el vencimiento de las operaciones.

En el ámbito de las operaciones de préstamo, se realiza periódicamente el seguimiento de la concentración de riesgo por entidad financiera para evitar que ésta sea excesiva.

Una parte de la deuda financiera de Unión Fenosa, S.A. está sujeta al cumplimiento de determinados ratios ("covenants") establecidos por el prestamista y que, en caso de incumplimiento, podrían dar lugar al vencimiento anticipado de la misma. No obstante, la Sociedad cumple satisfactoriamente los ratios indicados.

Durante los ejercicios 2008 y 2007 la Sociedad ha atendido de manera satisfactoria el pago de todos los importes de su deuda ya vencidos, por lo que a 31 de diciembre de 2008 y 31 de diciembre de 2007 no existía importe alguno incluido en la composición de los saldos de deuda cuyo vencimiento contractual hubiera tenido lugar con anterioridad a las respectivas fechas antes indicadas. Así mismo, a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales no se había producido incumplimiento alguno de sus obligaciones financieras por parte de la Sociedad.

b) Pasivos financieros con vencimiento determinado

El desglose de las deudas con entidades de crédito a 31 de diciembre de 2008 y 2007 para cada una de las monedas en las que están nominadas y sus vencimientos, es el siguiente:

Descripción	DEUDAS CON ENTIDADES DE CREDITO a 31 de diciembre de 2008					
	Saldo a 31/12/2008	Miles de euros				Resto años
		Con vencimiento en				
		Año 2009	Año 2010	Año 2011	Año 2012	
En euros	217.130	15.155	100.000	75.000	50.000	(23.025)
En moneda distinta del euro	642.388	71.489		85.938	151.326	333.635
- Dólares USA	642.388	71.489		85.938	151.326	333.635
TOTAL	859.518	86.644	100.000	160.938	201.326	310.610

DEUDAS CON ENTIDADES DE CREDITO a 31 de diciembre de 2007

Descripción	Miles de euros					Resto años
	Saldo a 31/12/2007	Con vencimiento en				
		Año 2008	Año 2009	Año 2010	Año 2011	
En euros	5.769	9.492	315			(4.038)
En moneda distinta del euro	396.443	85.982	67.887		70.608	171.966
- Dólares USA	396.443	85.982	67.887		70.608	171.966
TOTAL	402.212	95.474	68.202		70.608	167.928

Los saldos de los préstamos que se indican corresponden a los importes dispuestos a 31 de diciembre de 2008 y 2007 más sus intereses devengados pendientes de pago.

El coste medio de la deuda con entidades de crédito ha sido del 4,79 % para el ejercicio 2008 y del 4,83% para el 2007.

Los préstamos en moneda distinta del euro se reflejan por su contravalor en euros al cierre de cada ejercicio, calculado al tipo de cambio en vigor.

A 31 de diciembre de 2008 el disponible en la Sociedad asciende a un total de 867.209 miles de euros, de los cuales 834.467 miles de euros corresponden a líneas de crédito y 32.742 miles de euros a pólizas de crédito (a 31 de diciembre de 2007, el total disponible ascendía a 1.572.556 miles de euros, 1.429.538 miles de euros en líneas de crédito y 143.018 miles de euros en pólizas de crédito), que garantizan la cobertura del servicio de la deuda de al menos 12 meses.

La composición, a 31 de diciembre de 2008 y 2007, de las deudas en valores negociables de la Sociedad y el desglose de acuerdo con sus vencimientos, es la siguiente:

DEUDAS EN VALORES NEGOCIABLES a 31 de diciembre de 2008

Descripción	Miles de euros		
	Saldo a 31/12/2008	Con vencimiento en	
		Año 2009	Año 2010
Pagarés de empresa	767.673	709.422	58.251
TOTAL	767.673	709.422	58.251

DEUDAS EN VALORES NEGOCIABLES a 31 de diciembre de 2007

Descripción	Miles de euros		
	Saldo a 31/12/2007	Con vencimiento en	
		Año 2008	Año 2009
Pagarés de empresa	611.163	587.517	23.646
TOTAL	611.163	587.517	23.646

Los saldos de las deudas que se indican incluyen los correspondientes intereses devengados pendientes de vencimiento.

El interés medio satisfecho durante los ejercicios 2008 y 2007 sobre el efectivo de los pagarés de empresa ha sido el 4,61% y el 4,02%, respectivamente.

La composición de las deudas financieras a largo y corto plazo con empresas del Grupo y el desglose de acuerdo con sus vencimientos, a 31 de diciembre de 2008 y 31 de diciembre de 2007, son los siguientes:

DEUDAS FINANCIERAS CON EMPRESAS DEL GRUPO a 31 de diciembre de 2008

Descripción	Miles de euros						
	Saldo a 31/12/2008	Con vencimiento en					Resto años
		Año 2009	Año 2010	Año 2011	Año 2012		
En euros	379	374				5	
En moneda distinta del euro	489.323	181.628		14.371		293.324	
- Dólares USA	195.999	181.628		14.371			
- Yenes	293.324					293.324	
TOTAL	489.702	182.002		14.371		293.329	

DEUDAS FINANCIERAS CON EMPRESAS DEL GRUPO a 31 de diciembre de 2007

Descripción	Miles de euros						
	Saldo a 31/12/2007	Con vencimiento en					Resto años
		Año 2008	Año 2009	Año 2010	Año 2011		
En euros	3.888	3.883				5	
En moneda distinta del euro	290.394	66.056				224.338	
- Dólares USA	66.056	66.056					
- Yenes	224.338					224.338	
TOTAL	294.282	69.939				224.343	

Los saldos de los préstamos que se indican corresponden a los importes dispuestos a 31 de diciembre de 2008 y 2007, más sus intereses devengados pendientes de pago. Adicionalmente, en el epígrafe de "Deudas con empresas del grupo y asociadas" del balance adjunto se incluye un importe de 151.054 miles de euros (77.054 miles de euros a 31 de diciembre de 2007) correspondiente a la deuda de la Sociedad con otras compañías incluidas en el Grupo de consolidación fiscal de Unión Fenosa.

La deuda financiera a largo plazo con empresas del grupo corresponde, básicamente, a un préstamo de la filial holandesa, Unión Fenosa Finance, B.V., por importe de 37.000 millones de yenes con vencimiento en el 2033. La Sociedad ha contratado dos derivados de cobertura, uno de tipo de interés y otro de tipo de cambio, que fijan la deuda a 31 de diciembre de 2008 en 226.748 miles de euros (237.066 miles de euros a 31 de diciembre de 2007) y un tipo de interés del 6,12%.

Con vencimiento en 2009 existen deudas financieras y sus correspondientes intereses con empresas del grupo por importe de 182.002 miles de euros. Los tipos de interés de las deudas financieras son variables y están referenciados a tipos de mercado.

c) Pasivos financieros aceptados en garantía

Existen fianzas y depósitos recibidos a largo plazo cuyo importe asciende a 31 de diciembre 2008 y a 31 de diciembre de 2007 a 8 miles de euros. El valor razonable de dichos pasivos recibidos en garantía se corresponde con el valor contable de los mismos registrado en balance.

d) Pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

La Sociedad posee a 31 de diciembre de 2008 y 2007 instrumentos financieros derivados del riesgo de tipo de interés y de tipo de cambio de la deuda en yenes (37.000 millones de yenes). Con objeto de eliminar el desfase contable en la valoración del préstamo en yenes cuyo riesgo resultaba parcialmente cubierto con varios contratos de permuta financiera, la Sociedad valora tanto el préstamo como los derivados asociados a éste a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

A 31 de diciembre de 2008 el valor razonable total neto de esta operación (instrumentos financieros derivados y valor razonable del nominal de la deuda en yenes) es de 226.748 miles de euros, siendo de 237.066 miles de euros a 31 de diciembre de 2007, registrándose la diferencia en el epígrafe "Variación de valor razonable en instrumentos financieros" por importe de 10.222 miles de euros para el 2008 y por 5.930 miles de euros para el 2007.

e) Otra información

La sociedad no tiene deudas con garantía real.

Unión Fenosa
 Sistema Financiero
 del Grupo de Administración
 Avda. de San Luis, 7º
 28003 Madrid

08.04. Correcciones valorativas

Los movimientos habidos en el ejercicio 2008 y 2007 de correcciones por deterioro asociadas a instrumentos financieros a largo y corto plazo se detallan a continuación.

CORRECCIONES POR DETERIORO DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO

	Miles de euros					
	Instrumento de Patrimonio		Creditos y otros activos financieros		Total	
	2008	2007	2008	2007	2008	2007
Saldo al inicio del ejercicio	4.825	4.814	1.321		6.146	4.814
Aumentos/Dotaciones	16	261		1.321	16	1.582
Disminuciones/aplicaciones	[74]	[250]			[74]	[250]
Saldo al final del ejercicio	4.767	4.825	1.321	1.321	6.088	6.146

CORRECCIONES POR DETERIORO DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO

	Miles de euros							
	Instrumento de Patrimonio		Creditos y otros activos financieros		Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		Total	
	2008	2007	2008	2007	2008	2007	2008	2007
Saldo al inicio del ejercicio	505				1.362		1.867	
Aumentos/Dotaciones		505	20			1.362	20	1.867
Disminuciones/aplicaciones	[7]						[7]	
Saldo al final del ejercicio	498	505	20		1.362	1.362	1.880	1.867

Dichas correcciones por deterioro se encuentran registradas corrigiendo el valor razonable o de coste, en su caso, en los epígrafes "Inversiones financieras a largo plazo" del activo no corriente y "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar" e "Inversiones financieras a corto plazo" del activo corriente del balance adjunto. Así mismo en la cuenta de pérdidas y ganancias las dotaciones y reversiones realizadas durante el periodo se encuentran registradas en el epígrafe "Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros". No existe ningún movimiento registrado directamente contra el Patrimonio neto de la Sociedad.

Durante el ejercicio 2008 los principales movimientos son debido a la aplicación de 74 miles de euros en la depreciación de la cartera a largo plazo en el fondo Fonds Pour la Petite Moyens por la venta de una parte de la participación en la misma, y a las variaciones de las provisiones de cartera en las participaciones Neotec Capital Riesgo y Marco Polo Investments.

08.05. Ingresos y gastos financieros

Los resultados netos procedentes de instrumentos financieros registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias así como en el patrimonio neto a 31 de diciembre 2008 y 2007 se detallan a continuación:

PERDIDAS Y GANANCIAS NETAS DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

	Miles de euros			
	Cuenta de Pérdidas y Ganancias		Patrimonio Neto	
	2008	2007	2008	2007
Instrumentos de patrimonio en empresas del grupo	1.034.560	398.243		
Préstamos y partidas a cobrar	71.482	90.851		
Activos disponibles para la venta	14.735	9.329	(45.602)	38.924
Débitos y partidas a pagar	[84.703]	[125.153]		
Pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	10.222	5.930		
Derivados de cobertura (pasivos)	[5.575]	[4.939]		

Los ingresos financieros procedentes de las distintas clases de activos y pasivos financieros imputados en la cuenta de pérdidas y ganancias a 31 de diciembre 2008 y 2007 se detallan a continuación:

INGRESOS FINANCIEROS PROCEDENTES DE ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS

Descripción	Miles de euros	
	2008	2007
Instrumento de patrimonio	1.049.295	407.572
Créditos	70.707	82.878
Derivados		100
Otros activos financieros	775	7.873
TOTAL	1.120.777	498.423

08.06. Operaciones de cobertura

La política de la Sociedad dentro de la política del Grupo es contratar instrumentos derivados en la medida en que sirvan para alcanzar los objetivos definidos de estructura de deuda y de aseguramiento del tipo de cambio; por esta razón generalmente no se contrata ningún instrumento financiero derivado que no haya sido asignado previamente a una operación de cobertura de un riesgo concreto.

Los instrumentos de cobertura más utilizados son los swaps de tipo de interés y de tipo de cambio. A 31 de diciembre de 2008 y 31 de diciembre de 2007, el detalle de los instrumentos financieros derivados contratados por la Sociedad, es como sigue:

INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS - Ejercicio 2008

Derivados	Valor razonable	Miles de euros					
		Nacional					
		2009	2010	2011	2012	Siguientes	Total
- De tipo de cambio	(13.655)					293.325	293.325
- De tipo de interés	(3.177)					(279.915)	(279.915)

Adicionalmente al detalle de los instrumentos financieros derivados reflejados anteriormente, hay que considerar la opción de compra y opción de venta suscritas por la Sociedad para la cobertura del plan de opciones sobre acciones cuya valoración y tratamiento contable se incluyen en las notas 05.12 y 15 de la presente memoria.

INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS - Ejercicio 2007

Derivados	Valor razonable	Miles de euros					
		Nacional					
		2008	2009	2010	2011	Siguientes	Total
- De tipo de cambio	(84.351)					224.338	224.338
- De tipo de interés	(21.755)					(200.960)	(200.960)

08.07. Información sobre la naturaleza y el nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros.

Unión Fenosa, S.A. utiliza para la gestión de los riesgos tanto la visión económica en la que se evalúa, a través de la revisión de los planes de negocio, la relación entre la exposición y el valor actual de los flujos de caja que arroja una inversión, como la visión contable, que permite evaluar el estado y la evolución de las distintas situaciones de riesgo.

Dicha política, aprobada por los órganos supervisores del Grupo al que pertenece, se establece atendiendo, en todo momento, a la total transparencia en relación con la información sobre los principales riesgos que afectan a la actividad de la Sociedad y al Grupo, y los sistemas desarrollados para su control, al cumplimiento de la normativa y legislación vigentes que resultan de aplicación y a las mejores prácticas empresariales de control, gestión y supervisión de riesgos.

Las exposiciones generales o situaciones adversas en las que se pueden producir desviaciones negativas en los resultados o la evolución financiera de la Sociedad, y que por consiguiente generan riesgos que son objeto de gestión para mitigar el posible efecto de los mismos, son:

- Exposición por inversión. La exposición por inversión incluye la máxima pérdida potencial que puede provocar para la Sociedad la inversión en cada uno de los negocios en los que tiene intereses. En su caso, con el fin de reducir la exposición correspondiente al área internacional, se adoptan decisiones que permiten bien la repatriación de rentas o bien la eliminación de garantías aportadas por la Sociedad siempre dentro de la política general del Grupo.

- Exposición por tipo de cambio. Toda la financiación debe realizarse en la moneda funcional de los negocios y sólo en aquellos casos en que no sea posible, la inversión se financia en la moneda funcional de la Sociedad, es decir, en euros.

- Exposición por tipo de interés. La referencia a tipos de interés debe tener en consideración su volatilidad. En este sentido, la Sociedad dentro de la política general del Grupo Unión Fenosa ha analizado la mejor estructura entre deuda consolidada a tipo fijo y tipo variable considerando razonable una estructura a fijo comprendida entre el 55% y el 85% del importe total de la deuda. A nivel individual el objetivo es minimizar el impacto de la volatilidad del tipo de interés en el resultado financiero optimizando la estructura entre deuda tomada y préstamos concedidos a tipo fijo y variable.

- Exposición a riesgo regulatorio. La Sociedad se ve afectada por este riesgo a través de sus participadas, tanto nacionales como internacionales. La exposición a este riesgo es diferente en España y en otros países de América Latina y Moldova. En estos últimos, el nivel de rentabilidad depende en gran parte de la estabilidad del marco regulatorio. En la medida en que se produzcan pérdidas derivadas de acciones de gobierno, el riesgo debería gestionarse mediante pólizas de riesgo político o, en su caso, utilizando la cobertura que ofrecen las agencias de crédito a la exportación.

Cuando la cobertura del riesgo político no puede aplicarse, se utilizan las relaciones institucionales tanto nacionales como las de organismos multilaterales incluyendo la utilización, en su caso, del Acuerdo de Protección y Promoción Recíproca de Inversiones (APPRI) firmado entre el Gobierno Español y el Gobierno local del país donde se haya realizado la inversión.

Dentro de los riesgos más relevantes de la Sociedad se encuentran los riesgos de naturaleza financiera, destacando los siguientes:

- a) Riesgo de fluctuación de los tipos de cambio
- b) Riesgo de fluctuación de los tipos de interés
- c) Riesgo de liquidez
- d) Riesgo de crédito

El seguimiento y control de estos riesgos se realiza periódicamente, tal y como se describe a continuación:

a) Riesgo de fluctuación de los tipos de cambio

La oscilación de la paridad de la divisa en la que se realiza una determinada operación económica frente a la moneda de contabilización puede impactar negativamente en el gasto financiero y el resultado del ejercicio, repercutiendo de manera concreta en la gestión financiera de las deudas.

Tal y como se ha indicado, la Sociedad financia sus inversiones, de resultar posible y económicamente viable, en la moneda funcional del país (aquella en la que se realizan sus principales flujos monetarios) de la inversión de modo que se minimice el impacto en el consolidado. Sin embargo, cuando dicha moneda coincide con la moneda local, la operativa anterior no resulta factible en mercados monetarios poco profundos, normalmente asociados a determinadas inversiones en Latinoamérica. En estos casos, la financiación de las inversiones se realiza en euros.

La Sociedad opera, como principal divisa diferente del euro, en dólares norteamericanos. A continuación se recoge, en miles de euros, la sensibilidad de su resultado a las variaciones en el tipo de cambio dólar/euro, para la deuda que no tiene cobertura alguna y sobre saldos de cierre:

	VARIACION TIPO DE CAMBIO			
	2008		2007	
	+5%	-5%	+5%	-5%
Dolares - moneda local				
Efecto en el resultado antes de impuestos	(20.666)	20.666	(8.705)	8.705

b) Riesgo de fluctuación de los tipos de interés

La política de gestión de riesgos del Grupo Unión Fenosa establece que el resultado financiero debe tener un porcentaje de variación reducido debido al tipo de interés. A nivel consolidado se considera razonable una estructura de deuda con un porcentaje a tipo fijo entre el 55% y 85%. En este sentido, para Unión Fenosa, S.A. se considera un objetivo de deuda tomada que limite el impacto de la volatilidad del tipo de interés en el Resultado Financiero. Adicionalmente a la gestión de la estructura de la deuda entre fijo y variable, de acuerdo con los porcentajes antes indicados, la Sociedad, en la medida en

que las variaciones en los tipos de interés pueden afectar a los flujos de efectivo asociados a determinadas partidas de su balance, mitiga dicho riesgo mediante el uso de instrumentos financieros derivados de tipo de interés, atendiendo a la política general de riesgos del Grupo.

A continuación se recoge, en miles de euros, la sensibilidad del resultado de la Sociedad a las variaciones en los tipos de interés:

VARIACION TIPO DE INTERES				
	2008		2007	
	Variación tipo interés		Variación tipo interés	
	+ 50pb	- 50pb	+ 50pb	- 50pb
Efecto en el resultado antes de impuestos	(429)	429	(653)	653

La deuda a tipo de interés variable está básicamente referenciada al Euribor, en el caso de que la financiación sea en euros, y al Libor USD en caso de que sea en dólares.

c) Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez se define como la incapacidad de una compañía para hacer frente a sus compromisos, como consecuencia de situaciones adversas en los mercados de deuda y/o capital que dificultan o impiden la obtención de la financiación necesaria para ello. La Sociedad gestiona el riesgo de liquidez mediante el mantenimiento de disponible suficiente para negociar en las mejores condiciones posibles la sustitución de operaciones próximas a vencer por otras nuevas y para hacer frente a las necesidades de tesorería a corto plazo, evitando con ello el tener que recurrir a la obtención de fondos en condiciones potencialmente desfavorables. La cobertura del riesgo de liquidez se considera adecuada cuando se dispone de un importe mínimo de financiación disponible equivalente a un año de servicio de la deuda (ver nota 08. 03).

Por otra parte, se considera necesario incrementar de forma progresiva la vida media de la financiación de la compañía para reducir de esta forma la presión del mercado y tener una mayor capacidad de negociación en el vencimiento de las operaciones.

En el ámbito de las operaciones de préstamo, se realiza periódicamente el seguimiento de la concentración de riesgo por entidad financiera para evitar que esta sea excesiva.

d) Riesgo de crédito

En el ámbito de las operaciones financieras, el riesgo de crédito se produce por la incapacidad de la contraparte de cumplir con las obligaciones establecidas en el contrato. La Sociedad y atendiendo a la política general del Grupo Unión Fenosa, cuando las operaciones contratadas pueden generar riesgo de contrapartida para alguna empresa filial, sigue la política de contratar estas operaciones con una contraparte con rating crediticio igual o superior al del propio Grupo, obteniendo garantías adicionales y específicas en los casos en que resulta necesario.

En el negocio eléctrico en España, la gestión del riesgo de crédito está estandarizada y muy acotada, teniendo en cuenta la existencia de garantías y depósitos previos de los clientes antes de poder recibir el servicio. En el mercado liberalizado, el análisis de clientes se realiza de forma puntual, analizando la capacidad de pago y utilizando informes de compañías que ofrecen servicios de historial del crédito de cada cliente de forma individual.

Durante los ejercicios 2008 y 2007, no ha existido concentración de riesgo de crédito significativa con cliente alguno.

08.08. Empresas del grupo, de control conjunto y asociadas

La información relativa a empresas del grupo, de control conjunto y asociadas se encuentra detallada en los Anexos I, II y III.

El detalle del coste y deterioro, a 31 de diciembre de 2008, de las participaciones financieras más significativas de la Sociedad es el siguiente:

PARTICIPACIONES SIGNIFICATIVAS

	Miles de euros		
	Coste	Deterioro	Valor Neto
Unión Fenosa Generación, S.A.	1.077.211		1.077.211
Clover Financial and Treasury Services, Ltd	579.476		579.476
Indra Sistemas, S.A.	510.002	[10.947]	499.055
Unión Fenosa Distribución, S.A.	429.319		429.319
Unión Fenosa Internacional, S.A.	301.267		301.267
Unión Fenosa Minería, S.A.	207.503		207.503
Union Fenosa Gas, S.A.	33.402		33.402
Otros	205.758	[10.272]	195.486
TOTAL	3.343.938	[21.219]	3.322.719

Durante el ejercicio 2008 las principales operaciones relacionadas con inversiones en el patrimonio de empresas del grupo son las siguientes:

- Aportación de nuevos fondos para Clover Financial and Treasury por importe de 330.652 miles de euros y para Unión Fenosa Emisiones, S.A., por importe de 694 miles de euros.
- Constitución de las sociedades Unión Fenosa Minería, S.A. y Unión Fenosa Minería B.V., con unas aportaciones de 99 y 142.018 miles de euros, respectivamente. La participación de Unión Fenosa, S.A. en ambas sociedades es del 100%.
- Liquidación de las sociedades Distribuidora Dominicana de Electricidad, S.A. y Soluziona S.A.C. [Perú].
- Adquisición de las sociedades Unión Fenosa Internacional B.V. y Unión Fenosa Wind Australia Pty, Ltd. ly sus subsidiarias Hawkesdale Development Pty, Ltd., Ryan Corner Development Pty, Ltd. y Crookwell Development Pty, Ltd.] por importe de 25 y 4.647 miles de euros, respectivamente. La participación de Unión Fenosa, S.A. en estas sociedades es del 100% y 80%, respectivamente.
- Ampliación de capital social de Unión Fenosa Minería, S.A., suscrita y desembolsada mediante la aportación de las participaciones en las sociedades Unión Fenosa Minería, B.V. y Lignitos de Meirama, S.A. por importes de 142.018 y 181.380 miles de euros, respectivamente.
- Venta de la participación del 35,44% en R Cable y Telecomunicaciones Galicia, S.A. (ver nota 18).

Con respecto a la participación en empresas asociadas, en 2008 se han registrado las siguientes operaciones:

- Aumento en un 3% de la participación en Indra Sistemas, S.A. mediante adquisiciones de títulos por importe de 85.817 miles de euros. Estas operaciones han supuesto pasar en el ejercicio 2008 de un porcentaje de participación del 15% al 18%. Por otra parte durante el presente ejercicio se ha contabilizado en el epígrafe "Deterioro de instrumentos financieros", de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta, un importe de 10.947 miles de euros por la amortización de las plusvalías tácitas existentes en el precio de la participación asignadas a activos.
- Reembolso de 2.832 miles de euros como consecuencia de la reducción del capital social llevada a cabo en Ensafeca Holding Empresarial, S.L.

En el ejercicio 2007 las principales operaciones fueron las siguientes:

- Aportación de nuevos fondos para Clover Financial and Treasury por importe de 122.690 miles de euros y para Unión Fenosa Emisiones, S.A., por importe de 6 miles de euros.
- Creación de las sociedades Unión Fenosa Financiación S.A. y Limeisa International Coal, B.V., con unas aportaciones de 500 y 67.895 miles de euros, respectivamente.
- Cancelación de las participaciones en Unión Fenosa Inversiones, S.A. y Unión Fenosa Consultoría, S.A. por importes de 148.134 y 144.725 miles de euros, respectivamente, en el proceso de fusión por absorción de dichas sociedades. Esta operación conllevó la integración de participaciones en otras sociedades del grupo por importe de 216.052 miles de euros y en empresas asociadas por importe de 232.139 miles de euros.
- Cancelación de las participaciones en diversas sociedades del Grupo, por importe de 198.115 miles de euros mediante el canje de acciones de Indra Sistemas, S.A. En esta operación de canje del Grupo Soluziona se adquirió un 11% de Indra Sistemas, S.A. También en este ejercicio se procedió a comprar en el mercado un 4% adicional.
- Se capitalizaron créditos participativos concedidos a R Cable y Telecomunicaciones Galicia, S.A., por importe de 52.990 miles de euros, que provenían de la operación de fusión con Unión Fenosa Inversiones, S.A.

- Se procedió a la venta de la participación en Applus Servicios Tecnológicos, S.L. cancelando el coste de esta participación que ascendía a 26.268 miles de euros. La plusvalía obtenida en esta operación fue de 212.246 miles de euros.

Los movimientos habidos en los ejercicios 2008 y 2007 en correcciones por deterioro de participaciones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas se detallan a continuación.

CORRECCIONES VALORATIVAS EN PARTICIPACIONES DE EMPRESAS DEL GRUPO, MULTIGRUPO Y ASOCIADAS

	Miles de euros	
	2008	2007
Saldo al inicio del ejercicio	34.514	39.773
Dotaciones del ejercicio a la cuenta de pérdidas y ganancias	130.678	33.814
Aplicaciones del ejercicio a la cuenta de pérdidas y ganancias	(26.702)	(39.073)
Aplicaciones del ejercicio a patrimonio neto	(117.271)	
Saldo al final del ejercicio	21.219	34.514

Dichas correcciones por deterioro se encuentran registradas corrigiendo el valor razonable o de coste, en su caso, en los epígrafes "Inversiones en empresas del grupo y asociadas" del Activo no corriente y del Activo corriente del balance adjunto. Así mismo en la cuenta de pérdidas y ganancias las dotaciones y reversiones realizadas durante el periodo se encuentran registradas en el epígrafe "Deterioro de instrumentos financieros".

09. Moneda extranjera

El detalle más significativo de los activos y pasivos en moneda extranjera de la Sociedad a 31 de diciembre 2008 y 31 de diciembre de 2007 es el siguiente:

ACTIVOS Y PASIVOS EN MONEDA EXTRANJERA - Ejercicio 2008

Descripción	Miles de euros			
	DOLAR USA	PESO COLOMBIANO	YEN JAPONES	TOTAL
Instrumentos de patrimonio	579.610	3		579.613
Créditos a empresas del grupo y asociadas (no corriente)	5.911			5.911
Créditos a empresas del grupo y asociadas (corriente)	1.285			1.285
Deudas con entidades de crédito (no corriente)	570.898			570.898
Deudas con entidades de crédito (corriente)	71.489			71.489
Deudas con empresas del grupo y asociadas (no corriente)	14.371		293.325	307.696
Deudas con empresas del grupo y asociadas (corriente)	181.628			181.628

ACTIVOS Y PASIVOS EN MONEDA EXTRANJERA - Ejercicio 2007

Descripción	Miles de euros			
	DOLAR USA	PESO COLOMBIANO	YEN JAPONES	TOTAL
Instrumentos de patrimonio	241.006	3		241.009
Créditos a empresas del grupo y asociadas (no corriente)	5.588			5.588
Créditos a empresas del grupo y asociadas (corriente)	1.890			1.890
Deudas con entidades de crédito (no corriente)	310.462			310.462
Deudas con entidades de crédito (corriente)	85.982			85.982
Deudas con empresas del grupo y asociadas (no corriente)			224.338	224.338
Deudas con empresas del grupo y asociadas (corriente)	66.056			66.056

Los ingresos y gastos en moneda extranjera más significativos en los ejercicios 2008 y 2007 son los siguientes:

INGRESOS Y GASTOS EN MONEDA EXTRANJERA

Descripción	Miles de euros	
	2008	2007
Transacciones efectuadas en moneda extranjera		
Servicios recibidos	837	1.192
Servicios prestados	455	55

Como consecuencia de los criterios indicados en la nota 03, las diferencias de cambio por operaciones financieras registradas en la Sociedad durante los ejercicios 2008 y 2007 han sido las siguientes:

DIFERENCIAS DE CAMBIO - Ejercicio 2008

Descripción	Miles de euros		
	Préstamos y partidas a cobrar	Débitos y partidas a pagar	Total
Operaciones liquidadas en el período			
Diferencias de cambio positivas		15.889	15.889
Diferencias de cambio negativas		[11.649]	[11.649]
Operaciones vivas o pendientes de vencimiento			
Diferencias de cambio positivas	1.347	3.515	4.862
Diferencias de cambio negativas	[1.024]		[1.024]

DIFERENCIAS DE CAMBIO - Ejercicio 2007

Descripción	Miles de euros		
	Préstamos y partidas a cobrar	Débitos y partidas a pagar	Total
Operaciones liquidadas en el período			
Diferencias de cambio positivas	104	80.337	80.441
Diferencias de cambio negativas	[69.670]	[6.237]	[75.907]
Operaciones vivas o pendientes de vencimiento			
Diferencias de cambio positivas	84	1.249	1.333
Diferencias de cambio negativas	[846]	[78]	[924]

Así mismo, las diferencias de cambio positivas y negativas procedentes de instrumentos financieros que se valoran a valor razonable con cambio en la cuenta de pérdidas y ganancias han ascendido a 59.345 y 69.880 miles de euros respectivamente en 2008 y 29.910 y 18.371 miles de euros respectivamente en 2007.

Por otra parte, existen diferencias positivas y negativas de cambio de carácter no financiero imputadas a resultados por importes de 1.717 y 3.459 miles de euros, respectivamente, en 2008 y 1.772 miles de euros y 977 miles de euros, respectivamente, en 2007.

10. Situación fiscal

El día 1 de enero de 1996 entró en vigor la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del impuesto sobre sociedades, que estableció el actual marco fiscal para aquellas entidades obligadas a tributar por dicho impuesto.

El Grupo de consolidación fiscal, representado por Unión Fenosa, S..A. como sociedad dominante, tributa desde el año 1995 conforme al régimen especial de consolidación fiscal regulado por la Ley 43/1995 y modificado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, que aprobó el texto refundido de la Ley del impuesto sobre sociedades, que implica la determinación de forma conjunta del resultado fiscal del grupo y las deducciones y bonificaciones a la cuota. Se entiende

por grupo de sociedades, a estos efectos, el formado por la sociedad dominante y las sociedades dependientes de nacionalidad española en las que la sociedad dominante tenga una participación directa o indirecta de al menos el 75% del capital social.

El reparto de la carga tributaria se ha efectuado según lo acordado por todas las empresas pertenecientes al Grupo de consolidación fiscal y respetando lo dispuesto en la norma sexta de la Resolución, de 9 de octubre de 1997, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas. En este sentido, el pacto firmado entre las sociedades componentes del Grupo fiscal determina que la carga tributaria de las mismas se reconocerá directamente en función de la aportación de cada una de ellas al Grupo consolidado.

En 2007, se procedió a la fusión por absorción de las sociedades filiales, Unión Fenosa Consultoría, S.A. y Unión Fenosa Inversiones, S.A., tal y como se informó en las cuentas anuales del ejercicio 2007.

La Sociedad tiene abiertos a inspección fiscal los ejercicios 2002 y siguientes, del Impuesto sobre Sociedades, y 2003 y siguientes para el resto de tributos a los que se encuentra sujeta.

A 31 de diciembre de 2008, la sociedad mantiene saldos deudores con diversas entidades públicas por importe de 102.635 miles de euros recogidos en los epígrafes "Activos por impuesto corriente" y "Otros créditos con las Administraciones Públicas" del activo corriente del balance adjunto. Como partida más importante destaca el crédito frente a la Hacienda Pública por importe de 95.845 miles de euros, correspondiente a pagos a cuenta y retenciones sobre el impuesto de sociedades del ejercicio por importe de 5.378 miles de euros y pagos a cuenta y retenciones sobre el impuesto de sociedades de ejercicios anteriores por importe de 90.467 miles de euros. A su vez, a dicha fecha, la Sociedad mantiene un saldo acreedor con Hacienda Pública, en concepto de impuesto sobre sociedades, por importe de 99.710 miles de euros. Dicho saldo figura en la partida "Pasivos por impuesto corriente", incluido en el epígrafe "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar" del balance adjunto.

El impuesto a pagar a las distintas jurisdicciones fiscales, es el siguiente:

IMPUESTO A PAGAR A DISTINTAS JURISDICCIONES FISCALES

Descripción	Miles de euros	
	2008	2007
Hacienda pública estatal	99.710	37.860
TOTAL	99.710	37.860

10.01. Sociedades dependientes que forman parte del grupo fiscal

A 31 de diciembre de 2008, las sociedades dependientes que forman parte del grupo fiscal son las siguientes:

- | | |
|---|--|
| Electra del Jallas, S.A. | Hidroeléctrica Ntra. Sra. Soledad Tendilla y Lupiana, S.L. |
| Lignitos de Meirama, S.A. | Unión Fenosa Univer, S.A. |
| Unión Fenosa Internacional, S.A. | Unión Fenosa Generación, S.A. |
| Unión Fenosa Minería, S.A. | Unión Fenosa Emisiones, S.A. |
| General de Edificios y Solares, S.L. | Hotel de Naturaleza Tambre, S.L. |
| Operación y Mantenimiento Energy, S.A. | Aplicaciones y Desarrollos Profesionales Nuevo Milenio, S.L. |
| Rocagest, S.L. | Unión Fenosa Metra, S.L. |
| Unión Fenosa Comercial, S.L. | Unión Fenosa Centro de Tesorería, S.L. |
| Unión Fenosa Distribución, S.A. | Generación Peninsular, S.L. |
| Socoin Ingeniería y Construcción Industrial, S.L. | Pizarras Mahide, S.L. |
| Unión Fenosa Redes de Telecomunicación. S.L. | Compañía Española de Industrias Electroquímicas, S.A. |
| Unión Fenosa Preferentes, S.A. | |
| Unión Fenosa Financiación, S.A. | |

Unión Fenosa
 S.A. - Unión Fenosa
 y el Grupo de Administrador
 Calle de San Luis, 77
 28010 Madrid

10.02. Conciliación del resultado con la base imponible del impuesto sobre beneficios

El impuesto sobre beneficios se calcula en función del saldo de ingresos y gastos del ejercicio, obtenido por la aplicación de los principios y normas de contabilidad generalmente aceptados, que no necesariamente ha de coincidir con el resultado fiscal, entendido éste como la base imponible del impuesto. En este sentido, el gasto del ejercicio y el imputado directamente en el patrimonio neto se ha determinado a partir de la base imponible (resultado fiscal del ejercicio), corregida por las diferencias permanentes y por el efecto de las deducciones activadas.

Unión Fenosa, S.A., integra su base en la base imponible consolidada del Grupo, que tributa en el régimen especial de consolidación fiscal.

El gasto por el impuesto sobre beneficios del ejercicio de las operaciones continuadas registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias ha ascendido a -40.737 miles de euros

Así mismo, el gasto por el impuesto sobre beneficios del ejercicio de las operaciones interrumpidas registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias ha ascendido a 2.908 miles de euros.

CONCILIACION DEL IMPORTE NETO DE INGRESOS Y GASTOS DEL EJERCICIO CON LA BASE IMPONIBLE DEL IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS Ejercicio 2008

Descripción	Miles de euros					
	Cuenta de Pérdidas y Ganancias		Ingresos y gastos directamente imputados al patrimonio neto			
	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones		
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	1.268.195	248.840	1.019.355	21.544	(125.675)	(104.131)
Impuesto sobre Sociedades		(37.829)	(37.829)			
Diferencias permanentes	166.689	(848.122)	(681.433)			
- Aumentos individuales	166.178					
- Disminuciones individuales		(50.773)				
- Aumentos en consolidación	511	(797.349)				
- Disminuciones en consolidación						
Diferencias temporales:	82.253	(204.650)	(122.397)	21.980	(86.675)	(64.695)
- Aumentos individuales	82.253			21.980		
- Aumentos en consolidación						
- Disminuciones individuales		(204.650)			(86.675)	
- Disminuciones en consolidación						
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores						
Base imponible (resultado fiscal)			177.696			

CONCILIACION DEL IMPORTE NETO DE INGRESOS Y GASTOS DEL EJERCICIO CON LA BASE IMPONIBLE DEL IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS Ejercicio 2007

Descripción	Miles de euros					
	Cuenta de Pérdidas y Ganancias		Ingresos y gastos directamente imputados al patrimonio neto			
	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones		
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	989.252	352.655	636.597	70.814	(55.749)	15.065
Impuesto sobre Sociedades	120.392		120.392			
Diferencias permanentes	82.966	(235.800)	(152.834)			
- Aumentos individuales	82.966					
- Disminuciones individuales		(28.147)				
- Aumentos en consolidación						
- Disminuciones en consolidación		(207.653)				
Diferencias temporales:	34.842	(211.145)	(176.303)	44.114	(55.749)	(11.635)
- Aumentos individuales	34.209			44.114		
- Aumentos en consolidación	633					
- Disminuciones individuales		(178.975)			(55.749)	
- Disminuciones en consolidación						
Variación por la aplicación de la Nueva Normativa Contable		(158.741)	(158.741)			
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores						
Base imponible (resultado fiscal)			269.111			

En relación con las diferencias permanentes ajustadas a la base imponible del impuesto sobre sociedades, los aumentos individuales corresponden fundamentalmente a provisiones de cartera, riesgos y gastos y ajustes de primera aplicación, mientras que las disminuciones se corresponden a la exención por doble imposición de dividendos de sociedades no residentes, así como a la imputación de bases imponibles negativas de Agrupaciones de interés económico.

En lo que respecta a las disminuciones en consolidación, los ajustes corresponden a la exención por doble imposición de dividendos de sociedades del Grupo fiscal.

En relación con las diferencias temporales con origen en el ejercicio, ajustadas a la base imponible del impuesto sobre sociedades, los aumentos individuales corresponden en su mayor parte a las dotaciones realizadas a provisiones de cartera y de riesgos y gastos, así como a provisiones relacionadas con obligaciones y compromisos a largo plazo con el personal, mientras que los aumentos en consolidación corresponden a la dotación de provisiones de cartera de sociedades pertenecientes al Grupo fiscal.

Así mismo, con respecto a las diferencias temporales con origen en el ejercicio imputadas directamente en el patrimonio neto, los aumentos corresponden a la dotación de provisiones por valoraciones actuariales de compromisos y obligaciones con el personal a largo plazo.

En relación con las diferencias temporales con origen en otros ejercicios, ajustadas a la base imponible del impuesto sobre sociedades, las disminuciones individuales corresponden fundamentalmente con las aplicaciones de provisiones a largo plazo dotadas en relación con algunas sociedades filiales y a la aplicación de las provisiones relacionadas con obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal, tanto internas como exteriorizadas, mientras que las disminuciones en consolidación corresponden a la aplicación de provisiones de cartera de sociedades pertenecientes al Grupo fiscal.

En cuanto a las diferencias temporales con origen en otros ejercicios imputadas directamente en el patrimonio neto se corresponden los aumentos a los relacionados con las diferencias de valoración de inversiones disponibles para la venta.

10.03. Conciliación del gasto por impuesto sobre beneficios e impuesto teórico

El impuesto teórico de partida está calculado al tipo del 32,5% para 2007 y al tipo del 30,0% para 2008, siendo estos los tipos regulados en el Real Decreto Legislativo 4/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del impuesto sobre sociedades, y en la Ley 35/2006, de 28 de noviembre que modifica la anterior.

La conciliación entre el gasto por impuesto sobre beneficios y el resultado de multiplicar el tipo de gravamen aplicable al total de ingresos y gastos reconocidos es como sigue:

CONCILIACION IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS E IMPUESTO TEÓRICO

Descripción	Miles de euros			
	Cuenta de Pérdidas y Ganancias			
	2008		2007	
Resultado antes de impuestos	950.443		756.989	
Impuesto teórico calculado al 32,5% (2007) / 30% (2008)	285.133	30,0%	246.021	32,5%
Reconocimiento de créditos fiscales por deducciones	(101.019)	(10,6)%	(91.368)	(12,1)%
Eliminaciones de dividendos por tributación consolidada	(239.138)	(25,2)%	(67.487)	(8,9)%
Otros	14.287	1,5%	33.226	4,4%
Impuesto sobre las ganancias / Tipo efectivo	(40.737)	(4,3)%	120.392	15,9%

10.04. Impuesto sobre beneficios diferido de activo y de pasivo

El detalle de la composición de los activos y pasivos por impuestos diferidos del balance adjunto, a 31 de diciembre 2008 y 31 de diciembre de 2007, es el siguiente:

IMPUESTOS DIFERIDOS DE ACTIVO

Descripción	Miles de euros	
	2008	2007
Provisión por obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal (ver notas 05.11 y 14)	183.353	186.866
Otras provisiones (ver notas 05.10 y 12.01)	27.060	26.352
Deducciones	27.164	10.320
Pérdidas fiscales		
Otros conceptos	7.045	11.438
Total	244.622	234.976

Los activos por impuestos diferidos cumplen las condiciones para su reconocimiento como activos.

IMPUESTOS DIFERIDOS DE PASIVO

Descripción	Miles de euros	
	2008	2007
Activos a valor razonable:		
Inversiones disponibles y mantenidas para la venta	23.455	31.432
Eliminaciones de resultados en tributación consolidada	9.270	9.301
Otros conceptos		
TOTAL	32.725	40.733

10.05. Deducciones y bonificaciones pendientes de aplicar

A 31 de diciembre de 2008 y 2007, el saldo de la cuenta "Deducciones y bonificaciones pendientes de aplicar" generadas por la Sociedad es de 27.164 y 10.320 miles de euros respectivamente. El saldo de esta cuenta se recoge en el epígrafe "Activos por impuesto diferido" del activo no corriente del balance adjunto.

Los importes más significativos corresponden a las deducciones por reinversión de beneficios extraordinarios, por 26.003 miles de euros en 2008 y 4 miles de euros en 2007, y a las deducciones por inversiones en investigación y desarrollo, con una cuantía de 787 miles de euros en 2008 y 2.180 miles de euros en 2007.

La sociedad registra los importes anteriormente citados estimando que, de forma razonable, serán objeto de aplicación en períodos futuros, y siendo previsible el cumplimiento de las condiciones establecidas por las normas fiscales en todos los casos.

Por otra parte, determinadas rentas generadas por la Sociedad, o por entidades a las que ésta ha sucedido a título universal, fueron acogidas a la deducción por reinversión de beneficios extraordinarios en las declaraciones del Impuesto sobre Beneficios de ejercicios anteriores presentadas por el grupo fiscal del que es entidad dependiente, de acuerdo con el siguiente detalle:

Ejercicio 2004. Rentas generadas por Unión Fenosa Inversiones, S.A. por importe de 3.340 miles de euros que habían sido objeto de reinversión a 31 de diciembre de dicho ejercicio.

Ejercicio 2005. Rentas generadas por Unión Fenosa Inversiones, S.A. por importe de 194.906 miles de euros que habían sido objeto de reinversión a 31 de diciembre de dicho ejercicio.

Ejercicio 2006. Rentas generadas por Unión Fenosa Inversiones, S.A. por importe de 135.894 miles de euros que habían sido objeto de reinversión a 31 de diciembre de dicho ejercicio.

Ejercicio 2006. Rentas generadas por Unión Fenosa Consultoría, S.A. por importe de 22 miles euros que habían sido objeto de reinversión a 31 de diciembre de dicho ejercicio.

Ejercicio 2007. Rentas generadas por la Sociedad por importe de 303.828 miles euros que habían sido objeto de reinversión a 31 de diciembre de dicho ejercicio.

Adicionalmente, en su declaración del Impuesto sobre Beneficios del ejercicio 2008, el Grupo fiscal del que la Sociedad es entidad dominante tiene previsto acogerse a la deducción comentada de rentas, por importe de 53.474 miles de euros, habiendo estado realizada la reinversión correspondiente a 31 de diciembre de dicho ejercicio.

10.06. Pérdidas, créditos fiscales y diferencias temporales no reconocidas en balance

En los ejercicios 2008 y 2007 no existen pérdidas, créditos fiscales o diferencias temporarias no reconocidas en balance.

10.07. Provisiones y contingencias derivadas del impuesto sobre beneficios

La sociedad no posee ninguna contingencia de carácter fiscal salvo que, como consecuencia de la actuación inspectora en relación con el Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios 2000 y 2001 seguida en el Grupo de consolidación fiscal del que la sociedad es entidad dominante, la Inspección ha cuestionado la procedencia de la deducción por actividades de exportación acreditada por Unión Fenosa Internacional, S.A., entidad dependiente de dicho grupo de consolidación fiscal, por un importe de 86.582 miles de euros.

En este sentido, la Sociedad considera que existen argumentos suficientes para obtener una resolución favorable a los intereses del Grupo sobre este asunto en el futuro.

10.08. Otros tributos

El saldo a 31 de diciembre de 2008 de las provisiones para otros tributos asciende a 6.541 miles de euros.

11. Ingresos y gastos

11.01. Importe neto de la cifra de negocios

El "Importe neto de la cifra de negocios" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta corresponde, fundamentalmente, a los ingresos que la Sociedad ha obtenido por prestación de servicios a otras empresas del Grupo. Adicionalmente, en este epígrafe se registran los ingresos por venta de licencias informáticas, también a empresas del Grupo y Asociadas, y por derechos de uso de la red de telecomunicaciones propiedad de la Sociedad.

No existen ingresos producidos por permutas de bienes no monetarios o servicios.

11.02. Cargas sociales

El epígrafe "Cargas sociales", que figura en la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta, presenta el siguiente detalle:

Descripción	CARGAS SOCIALES	
	Miles de euros	
	2008	2007
Seguridad social a cargo de la empresa	3.695	3.899
Retribuciones a largo plazo (ver notas 05.11 y 14)	(2.537)	3.897
Otros gastos sociales	2.785	2.629
TOTAL	3.943	10.425

12. Provisiones, contingencias y garantías

12.01. Provisiones

a) A largo plazo

Los movimientos habidos en las partidas de provisiones reflejadas en el balance adjunto distintas de las constituidas por obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal han sido los siguientes durante el ejercicio 2008:

Descripción	PROVISIONES - Ejercicio 2008
	Miles de euros
Saldo a 01/01/2008	74.591
Dotaciones	27.353
Aplicaciones/Excesos	(59.459)
Traspasos	
Saldo a 31/12/2008	42.485

Como movimiento de dotación más importante en el ejercicio figura el de un importe de 22.390 miles de euros para hacer frente a ciertos riesgos relacionados con actividades que en su día fueron calificadas por la Sociedad como interrumpidas.

En las disminuciones se incluyen, entre otras, recuperaciones por un importe de 36.886 miles de euros que corresponden a contingencias que se estima no se producirán finalmente al haberse reevaluado el contexto de riesgo en el cuál fueron estimadas, así como un importe de 13.426 miles de euros para hacer frente al pago, en el mes de enero de 2008, del bonus plurianual aprobado en su día por el Consejo de Administración de la Sociedad.

Las provisiones constituidas para impuestos se analizan en la nota 10.

b) A corto plazo

Unión Fenosa, S.A. tiene suscritos contratos laborales con algunos directivos, que pueden ser extinguidos bajo determinadas circunstancias. Los acuerdos firmados entre algunos accionistas de Unión Fenosa, S.A. y Gas Natural, S.A. respecto del control de la primera (ver nota 08.02.01), permiten anticipar con una razonable certeza la ocurrencia de hechos que otorgarán, a los directivos anteriores, el derecho a extinguir dichos contratos a cambio de una indemnización. Al existir una evidencia razonable, se ha registrado, dentro del epígrafe "Provisiones a corto plazo" del balance adjunto, una provisión para hacer frente a los costes derivados de las indemnizaciones contractuales, por un importe de 35.428 miles de euros, con cargo a gastos de personal. De este importe 19.340 miles de euros corresponden a directivos y 16.088 miles de euros corresponden a consejeros (ver nota 20.04).

12.02. Contingencias y garantías

A excepción de las contingencias de carácter fiscal indicadas en la nota 10.07, la Sociedad no posee ningún tipo de contingencia adicional.

A 31 de diciembre de 2008, Unión Fenosa, S.A. tiene garantías prestadas ante entidades financieras por importe de 644 miles de euros en concepto de "préstamos vivienda empleados", que incluye avales concedidos por la Sociedad a sus empleados y a otros empleados traspasados a diversas filiales del Grupo.

Los avales que Unión Fenosa, S.A. contragarantiza a 31 de diciembre de 2008 son, detallados por empresa avalada, los siguientes:

OTRAS GARANTIAS DE LA MATRIZ COMPROMETIDAS CON TERCEROS a 31 de diciembre de 2008

Descripción	Miles de euros
Empresas del Grupo, asociadas y multigrupo:	
- Unión Fenosa Generación, S.A.	119.778
- Unión Fenosa Distribución, S.A.	88.955
- Fuerza y Energía de Tuxpan, S.A. de C.V.	58.892
- Socoin Ingeniería y Construcción Industrial, S.L	42.914
- Unión Fenosa Comercial, S.L.	35.813
- Fuerza y Energía de Norte Durango, S.A. de C.V.	28.742
- Fuerza y Energía de Naco-Nogales, S.A. de C.V.	21.556
- Fuerza y Energía de Hermosillo, S.A de C.V	19.401
- Unión Fenosa Generación Mexico, S.A de C.V	17.655
- Nueva Generadora del Sur, S.A.	12.893
- Otras empresas	31.837
TOTAL	478.436

Dichas garantías cubren obligaciones asociadas con la gestión normal de las actividades de las sociedades frente a terceros, siendo las más relevantes las siguientes:

Contragarantía del contrato de línea de crédito suscrito entre Unión Fenosa Distribución, S.A., Unión Fenosa Generación, S.A. y Unión Fenosa Comercial, S.L. con el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. a favor de Mercado español de futuros financieros Services S.A.U. (MEFF), que actúa como beneficiaria por indicación del Operador del Sistema del mercado de producción de energía eléctrica regulado bajo la redacción del artículo 25 del RD 2019/1997. El importe agregado dispuesto por este contrato a 31 de diciembre de 2008 es de 104.006 miles de euros.

Contragarantía del contrato de línea de crédito suscrito por Unión Fenosa Generación, S.A. con el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. a favor de OMI Clear – Sociedade de Compensação de Mercados de Energia SA, entidad gestora del sistema de liquidación del Mercado de Derivados del MIBEL (mercado ibérico de electricidad), en cumplimiento de las normas de funcionamiento de dicho mercado. El importe de esta línea de crédito a 31 de diciembre de 2008 es de 30.000 miles de euros.

Aval ante el Operador del Mercado Ibérico de Energía, Polo Español, S.A., que garantiza el mantenimiento de la condición de operador en el mercado de producción de energía eléctrica de Unión Fenosa Distribución, S.A., Unión Fenosa Generación, S.A., Unión Fenosa Comercial, S.L., Nueva Generadora del Sur, S.A. y Generación Peninsular, S.A. por un importe agregado de 122.017 miles de euros, según lo establecido en el Real Decreto 2019/1997, de 26 de diciembre.

Avales ante MEFF Tecnología y Servicios, S.A.U., que garantizan el cumplimiento de las distintas obligaciones de Unión Fenosa Generación, S.A. y Nueva Generadora del Sur, S.A. por su participación en las subastas CESUR por unos importes

agregados de 12.200 y 3.213 miles de euros, respectivamente, según lo establecido en la Orden ITC/400/2007, de 26 de febrero.

Avales por importe de 85.917 miles de euros ante la Comisión Federal de Electricidad de México y 19.401 miles de euros ante El Paso Energy Marketing de Mexico de acuerdo con los contratos de compraventa de energía (PPA) y suministro de combustible, respectivamente, de las sociedades Fuerza y Energía de Norte Durango, S.A. de C.V., Fuerza y Energía de Naco Nogales, S.A. de C.V., Fuerza y Energía de Hermosillo, S.A. de C.V., Fuerza y Energía de Tuxpan, S.A. de C.V. y Unión Fenosa Generación México, S.A. DE C.V.

Aval ante Pemex Gas y Petroquímica de México por importe de 40.928 miles de euros en relación a los contratos de suministro y compraventa de Fuerza y Energía de Tuxpan, S.A. de C.V. para la comercialización de los productos o servicios del beneficiario como gas natural, gas licuado, petroquímicos básicos u operaciones de cobertura.

Avales por importe de 13.783 miles de euros a favor de Office National de Lelectricite de Marruecos por cuenta de Socoin Ingeniería y Construcción Industrial, S.L. para el cumplimiento del contrato nº SP840P4.

Avales por importe de 11.598 miles de euros a favor de Administración de Aduanas de Gijón por cuenta de Unión Fenosa Generación, S.A. para cubrir las imposiciones tributarias contraídas en la importación de cargamento transportado con llegada al puerto de Gijón.

Avales por importe de 11.291 miles de euros a favor del Ayuntamiento de Sagunto por cuenta de Unión Fenosa Generación, S.A. para el cumplimiento de diversos contratos de obra.

Avales por importe de 9.237 miles de euros a favor de la Dirección General de Política Energética y de Minas por cuenta de Unión Fenosa Generación, S.A. para responder de los trámites de evaluación medioambiental y autorización administrativa de distintos expedientes, correspondientes a centrales de producción de energía eléctrica.

Unión Fenosa, S.A. tiene vigentes avales propios emitidos por diversas entidades financieras por importe de 14.580 miles de euros.

Igualmente, la Sociedad tiene prestadas garantías y avales para el cumplimiento de algunas de las obligaciones de los préstamos recibidos por filiales, principalmente Unión Fenosa Financiación, S.A. y otras empresas del grupo por un importe de 1.618.672 miles de euros.

Unión Fenosa, S.A. tiene también garantizadas diversas emisiones de valores realizadas por distintas filiales por un importe total de 2.160.725 miles de euros (fundamentalmente acciones preferentes por importe de 1.362.776 miles de euros y bonos de Unión Fenosa Finance, B.V. por importe de 501.528 miles de euros).

Asimismo, la Sociedad tiene prestadas garantías de carácter técnico, principalmente el arrendamiento de un buque metanero por importe de 53.172 miles de euros equivalentes a 74.000 miles de dólares USA y la garantía sobre el 80% del importe del contrato de suministro, instalación, prueba y puesta en marcha de 61 aerogeneradores para distintos parques eólicos por importe de 53.994 miles de euros.

La Sociedad estima que no se deriva riesgo futuro significativo alguno del total de las garantías comprometidas con terceros.

13. Información sobre medio ambiente

Dadas las actividades a las que se dedica la Sociedad de modo directo, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a información de cuestiones medioambientales.

14. Retribuciones a largo plazo al personal

Unión Fenosa, S.A. gestiona de forma conjunta la exteriorización de los compromisos por pensiones para las empresas Unión Fenosa, S.A., Unión Fenosa Distribución, S.A. y Unión Fenosa Generación, S.A., al amparo de un acuerdo firmado entre las partes y abona, por cuenta de éstas, las primas o aportaciones correspondientes derivadas del mantenimiento de los compromisos por pensiones establecidos. Durante los ejercicios 2008 y 2007 Unión Fenosa, S.A. actualizó las diferentes pólizas de seguro mediante la formalización de suplementos a las pólizas con objeto de mantener cubiertos en cada momento sus compromisos por pensiones.

El personal pasivo jubilado con anterioridad a noviembre de 2002 y una parte residual del personal activo, devengan un derecho a complementos de pensiones de prestación definida. Esta obligación se encuentra externalizada en pólizas de seguros. No existe obligación de pago adicional a las cuotas de las pólizas de seguros, salvo las derivadas de la actualización de determinadas variables actuariales, fundamentalmente el IPC y la edad de jubilación.

La mayor parte del personal activo de las sociedades españolas anteriormente citadas es partícipe de un plan de pensiones del sistema de empleo, de aportación definida para las prestaciones de jubilación y de prestación definida para las de riesgo, de promoción conjunta, contributivo y movilizable al amparo de la Ley vigente. El "Plan de Pensiones de Unión Fenosa" se integra en el fondo "Unión Fenosa Pensiones Fondo de Pensiones", que está gestionado por Santander Pensiones, S.A., E.G.F.P. y depositado en Santander Investment Services, S.A. Por último, se encuentran externalizados mediante pólizas de seguros ciertos compromisos de aportación definida no incluidos en el plan anterior.

Las aportaciones a los mecanismos anteriores se reconocen como prestaciones a los empleados cuando se devengan. Los importes de las cuotas prepagables se reconocen como un activo hasta el momento de su devengo.

Así mismo, forman parte de los pasivos devengados a 31 de diciembre de 2008 y 2007, otros compromisos contraídos con los empleados, tales como el consumo de energía eléctrica, ayudas a estudios y asistencia sanitaria.

Los movimientos habidos durante los ejercicios 2008 y 2007 en este epígrafe, correspondientes a los compromisos de la Sociedad han sido los siguientes:

OBLIGACIONES POR PRESTACIONES A LARGO PLAZO AL PERSONAL - Ejercicio 2008

Descripción	Miles de euros			Total
	Convenio Colectivo y otros	Plan bajas incentivadas	Consejo de Administración	
Saldo a 01/01/2008	237.736	19.020	32.262	289.018
Trasposos	138	{138}		
Coste normal	360		390	750
Rentabilidad financiera	11.766	892	1.604	14.262
Pagos	{23.911}	{6.987}	{2.190}	{33.088}
Compromisos causados traspasados	5.956			5.956
Excesos	{7.836}			{7.836}
Diferencias actuariales	8.618	1.902	11.334	21.854
Saldo a 31/12/2008	232.827	14.689	43.400	290.916

OBLIGACIONES POR PRESTACIONES A LARGO PLAZO AL PERSONAL - Ejercicio 2007

Descripción	Miles de euros			Total
	Convenio Colectivo y otros	Plan bajas incentivadas	Consejo de Administración	
Saldo a 01/01/2007	190.670	23.712	35.105	249.487
Trasposos	3.070	{225}	{2.845}	
Coste normal	447		663	1.110
Rentabilidad financiera	8.148	945	1.485	10.578
Pagos	{19.693}	{6.590}	{2.146}	{28.429}
Compromisos causados filiales	6.111			6.111
Diferencias actuariales	48.983	1.178		50.161
Saldo a 31/12/2007	237.736	19.020	32.262	289.018

Los saldos de esta provisión representan el importe correspondiente a los compromisos derivados del convenio colectivo, tales como pensiones, atención sanitaria y energía registrados a su valor actual, así como obligaciones por pensiones con antiguos y actuales miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, y además la valoración de otros compromisos con determinado personal pasivo por la evolución del índice de precios al consumo (IPC), por la opción que mantiene cierto colectivo de pasar a situación de jubilados a partir de los 60 años de edad, y por otros compromisos con el personal en activo (ver notas 05.11 y 11.02).

El concepto "Diferencias actuariales" incluye el efecto en la valoración actuarial por cambios de hipótesis. Por este concepto se ha registrado en el patrimonio neto en el ejercicio 2008 un importe de 21.854 miles de euros.

En el concepto "Excesos" se representa la variación de los compromisos por el coste futuro de la energía eléctrica.

Como ya se ha indicado en la presente nota, Unión Fenosa, S.A., gestiona por cuenta de Unión Fenosa Distribución, S.A., y Unión Fenosa Generación, S.A., ciertos compromisos por pensiones y obligaciones similares de los empleados de estas filiales. La Sociedad ha incrementado su provisión en 5.956 miles de euros con cargo a una cuenta a cobrar a corto plazo

con dichas filiales, al asumir los compromisos con los empleados que han terminado su relación laboral en el presente ejercicio, según se recoge en el concepto "Compromisos causados tras pasados" del apartado "Convenio colectivo y otros".

En el apartado "Convenio colectivo y otros", se recoge como mayor incremento el correspondiente a la modificación de la estimación del coste futuro de la asistencia sanitaria, que se compensa en parte por la modificación a la baja del coste futuro de la energía eléctrica.

En el año 2007, se realizó una dotación de 50.161 miles de euros en el patrimonio neto, con motivo, fundamentalmente, de modificación de la estimación del coste futuro de la energía eléctrica.

Por otra parte, durante el ejercicio 2008 se ha incrementado la provisión para hacer frente a las prestaciones post empleo de los miembros del Consejo de Administración en 11.334 miles de euros. La sucesión de cambios accionariales que se han producido desde el inicio del ejercicio y hasta la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales (ver nota 08.02.01), han aconsejado la modificación de la hipótesis de la fecha en la que los consejeros van a cesar en su función.

La valoración actuarial se ha realizado individualmente por colectivos, y de acuerdo al método de la Unidad de Crédito Proyectada. Las hipótesis utilizadas para el cálculo del pasivo actuarial han sido las siguientes a 31 de diciembre 2008 y 2007:

HIPOTESIS ACTUARIALES

	2008		2007	
Tipo de interés	5,10% - 6,19%		4,49% - 5,33%	
IPC	2,5%		2,5%	
Tablas de mortalidad	PERM/F2000 GRM/F 95		PERM/F2000 GRM/F 95	

A continuación se presenta detalle sobre los pasivos actuariales y los activos afectos a planes exteriorizados para los compromisos de prestación definida existentes:

ACTIVOS Y PASIVOS ACTUARIALES

Descripción	Miles de euros	
	2008	2007
Activos afectos a planes exteriorizados (propiedad de las aseguradoras)	762.797	736.375
Provisión por retribuciones a largo plazo al personal	290.916	289.018

Unión Fenosa, S.A. aprobó en ejercicios precedentes planes de bajas incentivadas que permitían a los empleados que reunían determinadas condiciones acogerse al mismo con anterioridad al cumplimiento de su edad de jubilación. El importe de la provisión constituida por este concepto asciende a 14.689 miles de euros a 31 de diciembre de 2008 (19.020 miles de euros a 31 de diciembre de 2007).

15. Transacciones con pagos basados en instrumentos de patrimonio

Tal y como se menciona en la nota 05.12, el Consejo de Administración ha establecido, en el ejercicio 2008, un plan de opciones sobre acciones de Unión Fenosa, S.A. a favor de las personas que componen el equipo directivo del Grupo y de las principales sociedades que lo integran. Dicho Plan tiene por objeto, en su conjunto, un total de 18.280.761 acciones equivalentes al 2% del capital de Unión Fenosa, S.A. correspondiendo a directivos de la propia Unión Fenosa, S.A. un total de 10.445.761 opciones sobre acciones.

La valoración del derecho se ha realizado aplicando, sobre la totalidad del mismo, la diferencia entre el precio de cotización al cierre del período y el precio de ejercicio (14,18 euros por acción, corregido, en su caso, por los dividendos repartidos desde la fecha de inicio del programa).

La fecha de inicio de este plan ha sido el 21 de julio de 2008 y tendrá una duración máxima de 5 años, hasta el 21 de julio de 2013. Las opciones serán ejecutables por terceras e iguales partes, acumulables a elección del beneficiario, durante el tercer, cuarto y quinto año a contar desde la fecha de inicio del plan y su liquidación se realizara por diferencias. Las opciones no ejecutadas transcurrido el quinto aniversario desde la fecha de inicio del plan, se extinguirán. No obstante lo anterior, en los supuestos en los que se produzca una oferta pública de adquisición de acciones [OPA] sobre los valores de Unión Fenosa, S. A., se adelanta el derecho al ejercicio de las opciones por los beneficiarios por la totalidad restante de opciones. En este caso el plazo para su ejercicio comenzará en el momento en que la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) verifique el folleto de la OPA. Igual anticipación se produciría en el caso de que las acciones de Unión Fenosa, S.A. quedasen excluidas de cotización.

Las obligaciones derivadas de este plan de opciones se han cubierto mediante contratos de opción de compra y venta de un número equivalente de acciones por un precio idéntico de 14,18 euros por acción, suscritos con entidades financieras.

El epígrafe "Remuneraciones pendientes de pago" (ver nota 05.12) del balance adjunto recoge un importe de 39.212 miles de euros que corresponde a la valoración del compromiso con los partícipes, valorado por diferencia entre el precio de ejercicio y el valor de mercado de las acciones que componen el plan. Por otra parte, el epígrafe "Inversiones financieras a corto plazo" en la cuenta de "Derivados" del balance adjunto incluye un importe de 37.901 miles de euros por la valoración del instrumento de cobertura, una vez minorado el importe de los gastos financieros devengados y pendientes de pago a la fecha de dicha valoración.

16. Periodificaciones a largo plazo

Este epígrafe recoge los derechos de uso cedidos de ciertas instalaciones, así como la venta de licencias y la cesión de derechos de comercialización de aplicaciones informáticas propiedad de la Sociedad; su saldo a 31 de diciembre de 2008 asciende a 6.716 miles de euros (9.678 miles de euros a 31 de diciembre de 2007).

17. Negocios conjuntos

A la fecha de formulación de las presentas cuentas anuales, no existen compromisos de inversión de la Sociedad en relación con aportaciones de capital a realizar en negocios conjuntos.

En el Anexo II se incluye una relación de las participaciones de Unión Fenosa, S.A. en empresas de control conjunto.

18. Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones interrumpidas

A 31 de diciembre de 2008 no existen activos mantenidos para la venta.

A 31 de diciembre de 2007, estaba calificada como mantenida para la venta la participación del 2,51% que Unión Fenosa, S.A. tenía en France Telecom España, S.A. El acuerdo de venta se materializó en febrero de 2008, por un precio de 197.343 miles de euros y con una plusvalía de 52.188 miles de euros para Unión Fenosa, S.A., recogida en el epígrafe "Resultados por enajenaciones de instrumentos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

El epígrafe Resultado del ejercicio procedente de actividades interrumpidas recoge, fundamentalmente, la plusvalía, neta del correspondiente efecto fiscal, por la venta de la participación del 35,44% que Unión Fenosa mantenía en R Cable y Telecomunicaciones Galicia, S.A. Esta venta se ha realizado por un precio de 150.000 miles de euros, lo que ha determinado una plusvalía, antes del correspondiente efecto fiscal, de 53.495 miles de euros.

Adicionalmente se han contabilizado en este epígrafe los resultados por correcciones valorativas e indemnizaciones por actividades que, en ejercicios anteriores, se consideraron discontinuadas.

19. Acontecimientos posteriores al cierre

Con posterioridad al cierre del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2008, y hasta la formulación de estas cuentas anuales, no se ha producido ningún acontecimiento que pueda afectar significativamente a dichas cuentas.

20. Operaciones con partes vinculadas

Las principales operaciones con partes vinculadas identificadas son las siguientes:

20.01. Operaciones con empresas del grupo

Las transacciones efectuadas por la Sociedad durante los ejercicios 2008 y 2007 con empresas del grupo, han sido las siguientes:

TRANSACCIONES CON EMPRESAS DEL GRUPO

Descripción	Miles de euros	
	2008	2007
Dividendos recibidos	822.248	220.964
Ingresos por intereses y comisiones	69.333	81.392
Ingresos por prestación de servicios y otros ingresos accesorios	47.615	46.458
Diferencias positivas de cambio	12.626	8.213
Venta de licencias	1.535	2.708
Resultado por enajenación de inmovilizado		57
Gastos por intereses	13.069	21.896
Adquisición de servicios	8.356	3.508
Diferencias negativas de cambio	9.842	3.079

Los ingresos más relevantes por dividendos durante el ejercicio 2008 se corresponden con los repartidos por Lignitos de Meirama, S.A., por 438.331 miles de euros, Unión Fenosa Distribución, S.A., por importe de 184.000 miles de euros y Unión Fenosa Generación, S.A., por importe de 120.000 miles de euros.

En el epígrafe "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar" del activo del balance adjunto, se incluyen los importes facturados por Unión Fenosa, S.A. pendientes de cobro, en concepto de prestación de servicios y repercusión de primas de seguros de compromisos por pensiones con empresas del grupo por importes de 4.125 miles de euros y 30.121 miles de euros en 2008 y 2007, así como por las operaciones de liquidación del pacto fiscal (ver nota 10) y de otras operaciones de tesorería con empresas del Grupo por un importe conjunto de 23.853 miles de euros y 36.237 miles de euros en 2008 y 2007, respectivamente.

Los importes de los saldos pendientes activos con empresas del grupo a 31 de diciembre de 2008 y 31 de diciembre de 2007 son los siguientes:

SALDOS PENDIENTES ACTIVOS CON EMPRESAS DEL GRUPO a 31 de diciembre de 2008

	Miles de euros					Total
	Otros activos financieros a largo plazo	Créditos financieros a corto plazo	Créditos comerciales	Otros créditos y otros activos financieros a corto plazo	Intereses y dividendos a cobrar	
Empresas del Grupo						
Unión Fenosa Financiación, S.A.		1.239.097		2.322	12.508	1.253.927
Unión Fenosa Internacional, S.A.		530.000	241	128.124	18	658.383
Unión Fenosa Distribución, S.A.		2	6.351	57.391	184.101	247.845
Unión Fenosa Generación, S.A.		6	6.479		120.061	126.546
Unión Fenosa Comercial, S.L.		5	122	27.079	18	27.224
General de Edificios y Solares, S.L.	1.036		15.693	5.438		22.167
Socoin Ingeniería y Construcción Industrial, S.L.U.			289	1.490	147	1.926
Unión Fenosa Preferentes, S.A.				1.735		1.735
Compañía Esp. De Industrias Electroquímicas, S.A.			1.587			1.587
Unión Fenosa Redes de Telecomunicación, S.A.				1.303		1.303
Generación Peninsular, S.L.				1.144		1.144
Unión Fenosa Finance Bv			27		753	780
Fuerza y Energía de Hermosillo, S.A. de C.V.			106		458	564
Pizarras Mahide				273	12	285
Resto			440	1.924	949	3.313
TOTAL	1.036	1.769.110	31.335	228.223	319.025	2.348.729

SALDOS PENDIENTES ACTIVOS CON EMPRESAS DEL GRUPO a 31 de diciembre de 2007

	Miles de euros					Total
	Otros activos financieros a largo plazo	Créditos financieros a corto plazo	Créditos comerciales	Otros créditos y otros activos financieros a corto plazo	Intereses y dividendos a cobrar	
Empresas del Grupo						
Unión Fenosa Financiación, S.A.		694.184		43	266	694.493
Unión Fenosa Internacional, S.A.		561.647		79.863	16.190	657.700
Unión Fenosa Distribución, S.A.			2	12.958	31.987	45.447
Unión Fenosa Generación, S.A.			1	5.205	21.796	28.634
General de Edificios y Solares, S.L.	1.036			21.810	1.443	24.885
Unión Fenosa Redes de Telecomunicación, S.A.				19.370	1.373	20.743
Unión Fenosa Comercial, S.L.			3	469	12.195	12.740
Lignitos de Meirama, S.A.					6.723	6.723
Socoin Ingeniería y Construcción Industrial, S.L.U.				4.483	1.071	5.722
Clover Financial and Treasury Services, Ltd.				58	1.448	1.506
Compañía Esp. De Industrias Electroquímicas, S.A.				1.289	4	1.293
Electra del Jallas, S.A.					676	676
Unión Fenosa Metra, S.L.					572	572
Resto		301	347	981	1.181	2.810
TOTAL	1.036	1.256.138	65.989	158.727	22.054	1.503.944

En el epígrafe "Otros activos financieros" del activo no corriente se incluye el saldo de las fianzas constituidas ante la empresa del grupo, General de Edificios y Solares, S.L. por importe de 1.036 miles de euros en 2008 y 2007.

Dentro de los créditos a corto plazo se incluye el crédito por el efecto fiscal de la tributación consolidada por importe de 228.223 miles de euros en 2008 y 158.727 miles de euros en 2007.

Los importes de los saldos pendientes pasivos con empresas del grupo a 31 de diciembre de 2008 y 31 de diciembre de 2007 son los siguientes:

SALDOS PASIVOS PENDIENTES CON EMPRESAS DEL GRUPO a 31 de diciembre de 2008

	Miles de euros						Total
	Deuda financiera a largo plazo	Otras deudas a largo plazo	Deuda financiera a corto plazo	Deuda por intereses	Deuda comercial	Otras deudas a corto plazo	
Empresas del Grupo							
Unión Fenosa Finance Bv	293.325			3.097			296.422
Unión Fenosa Financiación, S.A.	14.370						14.370
Unión Fenosa Internacional, S.A.			116.695			22	116.717
Lignitos de Meirama, S.A.						68.594	68.594
Clover Financial and Treasury Services, Ltd.			61.804				61.804
Unión Fenosa Generación, S.A.		5				58.732	58.737
Unión Fenosa Distribución, S.A.				242	56	20.162	20.460
Unión Fenosa Comercial, S.L.					1.121	254	1.375
Operación y Mantenimiento Energy, S.A.						1.353	1.353
General de Edificios y Solares, S.L.					215	764	979
Generación Peninsular, S.L.						744	744
Resto				126	260	429	815
TOTAL	307.695	5	178.499	3.465	1.652	151.054	642.370

SALDOS PASIVOS PENDIENTES CON EMPRESAS DEL GRUPO a 31 de diciembre de 2007

	Miles de euros						Total
	Deuda financiera a largo plazo	Otras deudas a largo plazo	Deuda financiera a corto plazo	Deuda por intereses	Deuda comercial	Otras deudas a corto plazo	
Empresas del Grupo							
Unión Fenosa Finance Bv	224.338			3.184			227.522
Lignitos de Meirama, S.A.				661		64.215	64.876
Fuerza y Energía de Tuxpan, S.A. de C.V.			35.513	444			35.957
Clover Financial and Treasury Services, Ltd.			26.007	877	414		27.298
Unión Fenosa Generación, S.A.		5				7.259	7.264
Unión Fenosa Comercial, S.L.				208	4.780	224	5.212
Aplicac. y Desarrollos Profes. Nuevo Milenio, S.L.				10		1.597	1.607
Operación y Mantenimiento Energy, S.A.				78		1.156	1.234
Unión Fenosa Distribución, S.A.				15		1.045	1.060
Socoin Ingeniería y Construcción Industrial, S.L.U.				722		85	807
Generación Peninsular, S.L.				46		686	732
Unión Fenosa Redes de Telecomunicación, S.A.				469			469
Pizarras Mahide, S.L.						381	381
Resto				482	89	405	976
TOTAL	224.338	5	61.520	7.196	5.283	77.053	375.395

Con vencimiento en 2009 existen deudas financieras y sus correspondientes intereses con empresas del grupo por importe de 182.002 miles de euros. Los tipos de interés de las deudas financieras son variables y están referenciados a tipos de mercado.

A su vez, en otras deudas con empresas del grupo a corto plazo se incluyen importes de 151.054 miles de euros y 77.053 miles de euros a 31 de diciembre de 2008 y 2007, respectivamente, que tiene su origen en el pacto fiscal establecido con ellas para el reparto de la carga tributaria (ver nota 10).

20.02. Operaciones con empresas multigrupo y asociadas

Las transacciones efectuadas por la Sociedad con las empresas multigrupo y asociadas, han sido las siguientes:

Descripción	Miles de euros	
	2008	2007
Resultado por enajenación de instrumentos financieros		212.246
Dividendos recibidos	227.028	186.591
Ingresos por intereses y comisiones de avales	1.510	5.462
Ingresos por prestación de servicios	1.290	988
Venta de licencias de software	202	220
Gastos por intereses	39	10.963
Adquisición de servicios	2.276	1.428

El ingreso más relevante por dividendos durante el ejercicio 2008, se corresponde con el repartido por Unión Fenosa Gas, S.A. por importe de 184.889 miles de euros (173.419 miles de euros en 2007).

El concepto "Resultado por enajenación de instrumentos financieros" recoge en 2007 la plusvalía obtenida en la venta de la participación en Applus Servicios Tecnológicos, S.L.

Los importes de los saldos pendientes activos con empresas multigrupo y asociadas a 31 de diciembre de 2008 y 31 de diciembre de 2007 son los siguientes:

SALDOS PENDIENTES ACTIVOS CON EMPRESAS MULTIGRUPO Y ASOCIADAS a 31 de diciembre de 2008

	Miles de euros			Total
	Créditos financieros a largo plazo	Créditos comerciales	Intereses y dividendos a cobrar	
Empresas multigrupo y asociadas				
Nueva Generadora del Sur, S.A.	24.000		7	24.007
Subgrupo Gas		505	4	509
Indra Sistemas, S.A.		339		339
Subgrupo Enel Unión Fenosa Renovables (Eufer)		213		213
Resto	1.000	604	10	1.614
TOTAL	25.000	1.661	21	26.682

SALDOS PENDIENTES ACTIVOS CON EMPRESAS MULTIGRUPO Y ASOCIADAS a 31 de diciembre de 2007

	Miles de euros			Total
	Créditos financieros a largo plazo	Créditos comerciales	Intereses y dividendos a cobrar	
Empresas multigrupo y asociadas				
Nueva Generadora del Sur, S.A.	37.000	1	5	37.006
Indra Sistemas, S.A.		584	31	615
Subgrupo Gas		186	119	305
Subgrupo Enel Unión Fenosa Renovables (Eufer)		252		252
Resto	1.000	209	11	1.220
TOTAL	38.000	1.232	166	39.398

Los importes de los saldos pendientes pasivos con empresas multigrupo y asociadas a 31 de diciembre de 2008 y 31 de diciembre de 2007 son los siguientes:

SALDOS PASIVOS PENDIENTES CON EMPRESAS MULTIGRUPO Y ASOCIADAS a 31 de diciembre de 2008

	Miles de euros		Total
	Deuda por intereses	Deuda comercial	
Empresas multigrupo y asociadas			
Indra Sistemas, S.A.		1.905	1.905
Subgrupo GAS	38		38
Resto		388	388
TOTAL	38	2.293	2.331

SALDOS PENDIENTES PASIVOS CON EMPRESAS MULTIGRUPO Y ASOCIADAS a 31 de diciembre de 2007

	Miles de euros		
	Deuda por intereses	Deuda comercial	Total
Empresas multigrupo y asociadas			
Indra Sistemas, S.A.		9.039	9.039
Nueva Generadora del Sur, S.A.	118		118
Subgrupo GAS	1.102		1.102
Resto	5	633	638
TOTAL	1.225	9.672	10.897

20.03. Operaciones con accionistas significativos

En enero de 2008 la Sociedad pagó un importe de 0,62 euros por acción en concepto de dividendo a cuenta de los resultados de 2007. En julio de 2008 la Sociedad pagó un importe de 1 euro por acción, en concepto de dividendo complementario de los resultados del ejercicio 2007.

Las operaciones con entidades financieras accionistas significativos de Unión Fenosa, S.A., han sido las siguientes:

TRANSACCIONES CON ENTIDADES FINANCIERAS ACCIONISTAS SIGNIFICATIVOS

Tipo de operación	Accionista significativo	Miles de euros
		2008
Póliza de regulación de tesorería (cancelación)	Banco Pastor	50.000
Póliza de regulación de tesorería (cancelación)	Caixa Galicia	6.000
Póliza de regulación de tesorería (cancelación)	Caixanova	5.000
Línea de crédito (cancelación)	Banca March	100.000
Intereses	Banco Pastor	142
Intereses	Caixa Galicia	131
Intereses	Caixanova	55
Avales (vivos)	Caja de Ahorros del Mediterráneo	26.707
Avales (vivos)	Banca March	3.683
Avales (vivos)	Banco Pastor	749
Venta participación R Cable	Caixanova	150.000
Recepción de servicios	Caixanova	5
Recepción de servicios	Banco Pastor	12

- Operaciones de financiación:

Durante el año 2008 se ha cancelado anticipadamente la línea de crédito que Unión Fenosa, S.A. tenía suscrita con Banca March por 100.000 miles de euros y se ha cancelado una póliza de regulación de tesorería por importe de 5.000 miles de euros suscrita entre Unión Fenosa, SA y Caixanova. Además, se han cancelado dos pólizas de regulación de tesorería con Banco Pastor y Caixa Galicia, por importes de 50.000 miles de euros y 6.000 miles de euros, respectivamente.

A 31 de diciembre de 2008, Unión Fenosa, S.A. no tenía concertados acuerdos de financiación con entidades vinculadas.

- Avales:

A 31 de diciembre de 2008 la Sociedad tenía líneas de avales con entidades vinculadas cuyo saldo era de 31.139 miles de euros. Durante el año 2008, a través de la línea de Caja de Ahorros del Mediterráneo se han emitido avales por 5.560 miles de euros y se han efectuado cancelaciones por 7.003 miles de euros; a través de la línea de Banca March se han emitido avales por 1.708 miles de euros y se han cancelado por valor de 3.510 miles de euros y a través de la línea de Banco Pastor se han cancelado avales por importe de 69 miles de euros.

Otras operaciones relevantes con accionistas significativos, todas ellas cerradas en condiciones de mercado, han sido las siguientes:

TRANSACCIONES CON ACS Ejercicio 2008

Tipo de operación	Miles de euros	
	ACS	
Recepción de servicios	491	

20.04. Operaciones con administradores y alta dirección

i) Remuneraciones y otros beneficios a los administradores:

Descripción	Miles de euros	
	2008	2007
Remuneraciones:		
Retribución fija	4.482	4.313
Retribución variable	1.834	1.470
Retribución por asistencia	948	939
Otros beneficios:		
Fondos y planes de pensiones: aportaciones	2.418	2.482
Fondos y planes de pensiones: obligaciones contraídas	11.334	[2.845]
Primas de seguros de vida	1	1

Unión Fenosa ha satisfecho durante el año 2008 la retribución diferida del equipo directivo vinculada al cumplimiento del Plan de Negocio del Grupo Unión Fenosa para el periodo 2004-2007 que se encontraba totalmente devengada en ejercicios anteriores. El importe correspondiente a los consejeros ejecutivos ha sido de 4.602 miles de euros.

En ejecución del acuerdo adoptado por la Junta General Ordinaria de Unión Fenosa S.A. de 23 de abril de 2008 por el que se autorizó al Consejo de Administración para establecer un Plan de Opciones sobre Acciones de la sociedad a favor de las personas que integran el equipo directivo del Grupo, y de las principales sociedades que lo integran, el 21 de julio de 2008 se estableció un Plan de Opciones sobre Acciones de Unión Fenosa S.A. El número de opciones para los consejeros ejecutivos asciende a 4.000.000 y para el Comité de Dirección a 3.445.000.

Algunos consejeros, entre los que se encuentran los ejecutivos, tienen derecho a recibir ciertas compensaciones indemnizatorias y retributivas en caso de que se produzcan determinadas circunstancias asociadas al cambio de accionistas en Unión Fenosa, S.A. Dentro del epígrafe "Provisiones a corto plazo" del balance de situación adjunto, se incluye la provisión para hacer frente a estos costes, por un importe de 16.088 miles de euros, con cargo a gastos de personal (ver nota 12.01).

ii) Remuneración total por tipología de consejero:

Tipología de Consejeros	Miles de euros	
	2008	2007
Ejecutivos	4.524	4.012
Externos dominicales	2.110	2.471
Externos independientes	248	239
Otros Consejeros Externos	382	
Total	7.264	6.722

iii) Miembros del Comité de Dirección no consejeros:

MIEMBROS DEL COMITE DE DIRECCION NO CONSEJEROS

Nombre	Cargo
D. Juan Luis López Cardenete	Director General de Redes
D. Carlos Martínez de Albornoz Bonet	Director General Corporativo
D. José Antonio de Tomás Alonso	Director General de Desarrollo de Negocio
D. Jose Maria Paz Goday	Secretario General de Regulación
D. Jesús Verde López	Director General de Telecomunicaciones y Sistemas
D. José Luis Zapata Pinar	Director General de Generación
D. Juan Jose González López	Secretario General de Control
D. José María Vázquez-Pena Pérez	Director General de Recursos
D. Alejandro Sanchez Bustamante	Director Servicio Jurídico
D. Jose Manuel Velasco Guardado	Director de Comunicación

La remuneración total devengada a favor de los miembros del Comité de Dirección que no son consejeros ejecutivos ascendió en el ejercicio 2008 a 3.287 miles de euros y 448 miles de euros por aportaciones a planes de pensiones (en 2007, un total de 3.175 miles de euros).

20.05. Operaciones con entidades vinculadas a los administradores

Las operaciones con entidades vinculadas a Unión Fenosa, S.A. por tener algún administrador común, distintas de las mencionadas anteriormente, ascienden compras y gastos diversos por importe de 70 miles de euros.

21. Otra información referente al Consejo de Administración de la Sociedad

De conformidad con lo establecido en el artículo 127 ter.4 de la Ley de sociedades anónimas, introducido por la Ley 26/2003, de 17 de julio, por la que se modifica la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, y el texto refundido de la Ley de sociedades anónimas, con el fin de reforzar la transparencia de las sociedades anónimas cotizadas, se señalan a continuación las sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de Unión Fenosa, S.A. en cuyo capital participan los miembros del Consejo de Administración, así como las funciones que, en su caso, ejercen en ellas o en otras en las que no posean participación:

PARTICIPACIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

Consejeros	Sociedad	Participación	Cargo
D. Pedro López Jiménez	Compañía Española de Petróleos, S.A. [CEPSA]	(*)	Consejero
	Indra Sistemas, S.A.	0,001	Vicepresidente
	Dragados, S.A.	(*)	Consejero
	ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A.	0,615	Consejero
D. Honorato López Isla	R Cable y Telecomunicaciones Galicia, S.A.	(*)	Presidente
	Indra Sistemas, S.A.	0,001	Consejero
D. José Luis Méndez López	Enagás, S.A.	(*)	
	Sacyr Vallehermoso, S.A.	(*)	Consejero
	Repsol Ypf, S.A.	(*)	
	Abertis Infraestructuras, S.A.	(*)	
	Red Eléctrica Corporación, S.A.	(*)	
	Iberdrola, S.A.	(*)	
D. José María Arias Mosquera	Telefónica, S.A.	(*)	
	Red Eléctrica Corporación, S.A.	(*)	
	Iberdrola, S.A.	(*)	
	Iberdrola Renovables, S.A.	(*)	
	Repsol Ypf, S.A.	(*)	
	Banco Pastor, S.A.	0,084	Presidente
D. Angel García Altozano	Aúrea Fontana, S.L.	(*)	(1)
	Admirabilia, S.L.	(*)	(1)
	Clece, S.A.	(*)	Consejero
	Villa Áurea, S.L.	(*)	(1)
	Hochtief, AG	(*)	Consejero
	ACS Servicios y Concesiones, S.L.	(*)	Consejero
	Xfera Móviles, S.A.	(*)	Presidente del Consejo de Administración
	Dragados Servicios Portuarios y Logísticos, S.L.	(*)	Consejero
	Iridium Concesiones de Infraestructuras, S.A.	(*)	Consejero
	Publimedia Sistemas Publicitarios, S.L.	(*)	Consejero
	ACS Servicios Comunicaciones y Energía, S.L.	(*)	Consejero
	ACS Telefonía Móvil, S.L.	(*)	(1)
	Roperfeli, S.L.	(*)	(1)
	Urbaser, S.A.	(*)	Consejero
	Abertis Telecom, S.A.	(*)	Consejero
	Societat Eólica de l'Enderrocada, S.A.	(*)	Presidente del Consejo de Administración
	Energías Ambientales de Novo, S.A.	(*)	Presidente del Consejo de Administración
	Energías Ambientales de Vimianzo, S.A.	(*)	Presidente del Consejo de Administración
	Energías Ambientales de Somozas, S.A.	(*)	Presidente del Consejo de Administración
	Energías Ambientales EASA, S.A.	(*)	Presidente del Consejo de Administración
	Residencial Montecarmelo, S.A.	(*)	(1)
	Dragados Industrial, S.A.	(*)	Consejero
	SABA Aparcamientos, S.A.	(*)	Consejero
Abertis Infraestructuras, S.A.	(*)	Consejero	
Dragados, S.A.	(*)	Consejero	
Cariátide, S.A.	(*)	(1)	
PR Pisa, S.A.	(*)	(1)	
Villanova, S.A.	(*)	(1)	
Novovilla, S.A.	(*)	(1)	
D. Ernesto Gerardo Mata López	Compañía Española de Petróleos, S.A.	(*)	Consejero
	Applus Servicios Tecnológicos, S.L.	(*)	Vicepresidente
	Ghesa, Ingeniería y Tecnología, S.A.	(*)	Consejero
	Abertis Infraestructuras, S.A.	(*)	Consejero
	Aumar, S.A.	(*)	Consejero
D. Luis Esteban Marcos	Trigenia Inversiones, S.L.	(*)	Presidente
	Inversiones Cotizadas del Mediterráneo, S.L. [INCOMED]	(*)	Consejero

(*) No posesión o posesión de un número de acciones no relevante

(1) Persona física representante del administrador único ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A.

PARTICIPACIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

Consejeros	Sociedad	Participación	Cargo
D. José Luis del Valle Pérez	Continental Tires, S.L.	(*)	Presidente
	ACS Servicios y Concesiones, S.L.	(*)	Consejero-Secretario
	Dragados Servicios Portuarios y Logísticos, S.L.	(*)	Consejero
	ACS Servicios Comunicaciones y Energía, S.L.	(*)	Consejero-Secretario
	Inversiones Montecarmelo, S.A.	23,490	
	FSC Servicios de Franquicia, S.A.	(*)	Presidente
	Clece, S.A.	(*)	Consejero
	Urbaser, S.A.	(*)	Consejero
	Sagital, S.A.	5,100	
	Del Valle Inversiones, S.A.	33,330	Administrador
	Cobra Gestión de Infraestructuras, S.L.	(*)	Consejero-Secretario
	Continental Industrias del Caucho, S.A.	(*)	Presidente
	SABA Aparcamientos, S.A.	(*)	Consejero
	Iridium Concesiones de Infraestructuras, S.A.	(*)	Consejero
	Iberdrola, S.A.	(*)	
	Ibérica de Autopistas, S.A.	(*)	Consejero
	Sociedad Española de Montajes Industriales, S.A.	(*)	Consejero-Secretario
	ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A.	0,034	Consejero-Secretario
	Dragados, S.A.	(*)	Consejero-Secretario
	D. José María Loizaqa Viguri	ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A.	0,100
Inversiones Europeas, S.L.		70,000	Vicepresidente
Cerro Bernardino, S.L.		100,000	Apoderado
Casa de los Carrascos, S.L.		100,000	Apoderado
Casa del Chirro, S.L.		100,000	Apoderado
D. Julio Fernández Gayoso	Indra Sistemas, S.A.	(*)	
	Enagas, S.A.	(*)	
	Telefónica, S.A.	(*)	
	Gas Natural SDG, S.A.	(*)	
	Sacyr Vallehermoso, S.A.	0,002	
	Caixa de Aforros de Vigo, Ourense e Pontevedra (Caixanova)	(*)	Presidente
	Repsol YPF, S.A.	(*)	
Iberdrola, S.A.	(*)		
D. Julio Sacristán Fidalgo	ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A.	(*)	Consejero
D. Manuel Delgado Solís	ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A.	(*)	Consejero
	Refinería Balboa, S.A.	(*)	Consejero
	Dragados, S.A.	(*)	Consejero
Dña. María Victoria Vázquez	Red Eléctrica Corporación, S.A.	(*)	
	Acciona, S.A.	(*)	
	Sacyr Vallehermoso, S.A.	(*)	
	Telefónica, S.A.	(*)	
	Promotora de Informaciones, S.A.	(*)	
	Indra Sistemas, S.A.	(*)	
	Caixa de Aforros de Vigo, Ourense e Pontevedra (Caixanova)	(*)	Subdirectora General
	Iberdrola, S.A.	(*)	
	Repsol YPF, S.A.	(*)	
Iberdrola Renovables, S.A.	(*)		
D. Santos Martínez-Conde Gutiérrez-Barquín	Gas Natural SDG, S.A.	0,001	
	ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A.	0,002	Consejero
	Endesa, S.A.	(*)	
	Repsol Ypf, S.A.	0,001	
	Enagás, S.A.	0,002	
	Iberdrola Renovables, S.A.	(*)	
	Indra Sistemas, S.A.	0,001	
	Abengoa, S.A.	0,002	
Iberdrola, S.A.	0,001		
D. Vicente Sala Belló	Caja de Ahorros del Mediterráneo	(*)	Presidente
D. José Antonio Olavarrieta Arcos	Repsol Ypf, S.A.	(*)	
	ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A.	(*)	
	Iberdrola, S.A.	(*)	
D. Elías Velasco García	Repsol Ypf, S.A.	(*)	
	Red Eléctrica Corporación, S.A.	(*)	
	Iberdrola, S.A.	(*)	

(*) No posesión o posesión de un número de acciones no relevante

Verónica Pineda
 secretaria general
 y del Consejo de Administración

Avda. de San Luis, 77
 28003 Madrid

22. Número medio de empleados

El número medio de personas empleadas en el ejercicio 2008 y 2007, distribuido por categorías profesionales, ha sido el siguiente:

NUMERO MEDIO DE EMPLEADOS - Ejercicio 2008			
Categorías profesionales	Hombres	Mujeres	Total empleados
Directivos	40	2	42
Técnicos	130	72	202
Administrativos	58	107	166
Jurídicos / Sanitarios	11	5	16
Auxiliares de oficina			
Profesionales de oficio	6		6
TOTAL	246	186	432

NUMERO MEDIO DE EMPLEADOS - Ejercicio 2007			
Categorías profesionales	Hombres	Mujeres	Total empleados
Directivos	43	2	45
Técnicos	126	67	193
Administrativos	61	112	173
Jurídicos / Sanitarios	12	5	17
Auxiliares de oficina	1		1
Profesionales de oficio	9		9
TOTAL	252	186	438

23. Auditoría independiente de las cuentas anuales

El auditor externo de las cuentas anuales de Unión Fenosa, S.A. y las consolidadas del Grupo Unión Fenosa es Deloitte, S.L. El importe total de los honorarios acordados por estos trabajos para el año 2008 asciende a 670 miles de euros (468 miles de euros en 2007).

Adicionalmente, el importe total de honorarios devengados en 2008 por el auditor de cuentas de la Sociedad derivados de la prestación de servicios relacionados con auditoría ascendió a 87 miles de euros (160 miles de euros en 2007), y los derivados de otros servicios a 245 miles de euros (sin facturación por estos conceptos en 2007).

El auditor externo ha tenido total libertad en el desempeño de su labor y en todo momento tiene completo acceso a la información contable y a los sistemas de gestión. Igualmente, el auditor puede dirigirse tanto a la Dirección como a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento del Consejo de Administración, para recabar la información y aclaraciones que considere de su interés.

Periódicamente, la Dirección ha realizado un control de la facturación efectuada por estas firmas por cualquier tipo de trabajo. No se ha puesto de manifiesto durante el ejercicio 2008 circunstancia alguna que haya podido suponer una incompatibilidad legal o un riesgo para la independencia de criterio y de actuación del auditor externo.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento es la encargada de proponer al Consejo de Administración tanto la designación del auditor de cuentas como sus condiciones de contratación para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, que con fecha 23 de abril de 2008 renovó a Deloitte, S.L. en sus funciones de auditor de cuentas por un año. El aseguramiento del proceso y control de calidad de su actividad se encuentra centralizado para todas las sociedades del Grupo a través de la Secretaría General de Control de Unión Fenosa, S.A.

Deloitte, S.L. cumple con los requisitos exigidos por la legislación vigente en materia de rotación del equipo auditor.

Anexo I. Empresas del grupo

Sociedad	Domicilio	Actividad	Participación		CIA Auditores	Result. ejercicio 2008		Result. explotación 2008		Valor neto contable 31/12/2008	Dividendos
			directa	indirecta		Capital	Reservas	Capital	Reservas		
GENERACIÓN											
Lignitos de Merama, S.A.	A CORUÑA	Minería	100,000		Deloitte, S.L.	40.327	22.717	8.087	(497)		438.331
Pizarras Mahide, S.L.	ZAMORA	Minería	100,000		Canal, Irazzo & Asociados, S.R.L.	1.225	(385)	167	(111)		
Unión Fenosa Generación, S.A.	MADRID	Energía	100,000		Deloitte, S.L.	240.405	466.627	121.343	273.966	1.077.211	120.000
Generación Peninsular, S.L.	MADRID	Energía	100,000		Deloitte, S.L.	3.400	21.283	6.271	7.709		
Unión Fenosa Comercial, S.L.	MADRID	Comercial	100,000		Deloitte, S.L.	10.400	(22.807)	55.295	86.420		
Unión Fenosa Minería, S.A.	MADRID	Minería	100,000		Deloitte, S.L.	10.450	200.450	(325)	(465)	207.503	
Kangra Coal (Proprietary), Ltd	SUDAFRICA	Minería	64,000		Deloitte, S.L.		3.728	63.071	93.746		
DISTRIBUCIÓN											
Unión Fenosa Distribución, S.A.	MADRID	Energía	100,000		Deloitte, S.L.	360.407	267.484	236.244	418.030	429.319	184.000
Electra del Jilias, S.A.	A CORUÑA	Energía	99.924		Deloitte, S.L.	203	31.961	4.159	5.353		
Unión Fenosa Metra, S.L.	MADRID	Servicios	100,000		Deloitte, S.L.	1.000	1.465	2.771	3.505	4.525	13.885
Hidroeléctrica Nuestra Señora de la Soledad de Tendilla y Luprana, S.L.	MADRID	Energía	100,000		(-)	12	92	46	66		
INTERNACIONAL											
Unión Fenosa Internacional, S.A.	MADRID	Holding	100,000		Deloitte, S.L.	174.293	4.721	185.511	15.743	301.267	
Unión Fenosa Generación México, S.A. de CV	MEXICO	Servicios	100,000		Deloitte, S.L.	94	(563)	73	222		
Unión Fenosa Operación México S.A. de CV	MEXICO	Serv. Profesionales	100,000		Deloitte, S.L.	4	107	303	381		
Fuerza y Energía de Hermosillo, S.A. de CV	MEXICO	Energía	100,000		Deloitte, S.L.	49.181	(4.087)	(2.947)	7.780		
Fuerza y Energía de Naco Nogales, S.A. de CV	MEXICO	Energía	100,000		Deloitte, S.L.	131.143	446.417	(1.971)	9.485		
Fuerza y Energía de Tuxpan, S.A. de CV	MEXICO	Energía	100,000		Deloitte, S.L.	156.327	48.416	16.436	47.832		
Fuerza y Energía de Norte Durango, S.A. de CV	MEXICO	Energía	100,000		Deloitte, S.L.	53.691	(1.865)	(3.701)	(1.021)		
Fuerza y Energía Bill Hixto, S.A. DE CV	MEXICO	Energía	100,000		Deloitte, S.L.	8.492	(8.870)	(820)	(421)		
Zemer Energía, S.A. de C.V.	MEXICO	Energía	50,000		Deloitte, S.L.	11	(115)	(47)	(479)		
Electrificadora del Caribe S.A. E.S.P.	COLOMBIA	Energía	81,320		Deloitte, S.L.	788.985	(321.095)	10.710	106.721		
Energía Socia de la Costa S.A. E.S.P.	COLOMBIA	Comercial	81,320		Deloitte, S.L.	370	9	(1.654)	(1.497)		
Energía Empresarial de la Costa, S.A. E.S.P.	COLOMBIA	Comercial	81,320		Deloitte, S.L.	74	461	4.465	14.401		
Electricaribe Mipymes de Energía, S.A. E.S.P.	COLOMBIA	Energía	81,320		Deloitte, S.L.	6	432	(5.389)	(5.701)		
Electrocosta Mipymes de Energía, S.A. E.S.P.	COLOMBIA	Energía	81,320		Deloitte, S.L.	4	(2.372)	(26)	(26)		
Empresa de Energía de Paolico, S.A. E.S.P.	COLOMBIA	Energía	63,823		Deloitte, S.L.	524.240	10.226	84.495	145.197		
Compañía de Electricidad de Talca, S.A.	CHILE	Energía	55,071		Deloitte, S.L.	2	28.493	4.547	7.054		
Generadora Palmará la Vega, S.A.	REP. DOMINICANA	Energía	100,000		Deloitte, S.L.	4.087	41.970	12.294	16.173		
Inversiones Hermlil, S.A.	REP. DOMINICANA	Inmobiliaria	99.999		Deloitte, S.L.	1.430	(284)	(30)	(30)		
Iberfínica Power Ltd.	KENYA	Energía	71,662		KPMG auditores S.L.	15.694	5.230	22	1.329		
Almar Cos, S.A.	COSTA RICA	Servicios	100,000		Deloitte, S.L.		287	25	30		
Unión Fenosa Generadora Tonto, S.A.	COSTA RICA	Energía	65,000		Deloitte, S.L.	1	2.355	(1)	(1)		
Unión Fenosa Generadora La Joya, S.A.	COSTA RICA	Energía	65,000		Deloitte, S.L.						
Empresa Distribuidora de Electricidad Chiriquí, S.A.	PANAMA	Energía	51,000		Deloitte, S.L.	17.423	(1.528)	5.579	9.012		
Empresa Distribuidora de Electricidad Metro Oeste, S.A.	PANAMA	Energía	51,000		Deloitte, S.L.	71.415	(4.285)	15.804	27.423		
Energía y Servicios de Panamá, S.A.	PANAMA	Energía	51,000		Deloitte, S.L.	8.978	1.034	7.207	10.168		
Distribuidora de Electricidad de Occidente, S.A.	GUATEMALA	Energía	90,830		Deloitte, S.L.	8.134	2.112	11.969	18.989		
Distribuidora de Electricidad de Oriente, S.A.	GUATEMALA	Energía	92,339		Deloitte, S.L.	14.433	(1.624)	11.190	17.432		
Comercializadora Guatemalteca Mayreeta de Electricidad, S.A.	GUATEMALA	Comercial	99.960		Deloitte, S.L.	27	589	539	775		
Redes Eléctricas de Centroamérica, S.A.	GUATEMALA	Energía	99.998		Deloitte, S.L.	2.406	558	171	302		
Generación Limpia Guatemala, S.A.	GUATEMALA	Energía	99.998		(-)	5.600	38	126	(5)		
Distribuidora de Electricidad del Norte, S.A.	NICARAGUA	Energía	84,786		Deloitte, S.L.	64.075	(36.933)	(1.473)	4.777		
Distribuidora de Electricidad del Sur, S.A.	NICARAGUA	Energía	85,830		Deloitte, S.L.	50.027	(43.358)	(2.912)	(928)		
Red Unión Fenosa, S.A.	MOLDOVA	Energía	93,930		KPMG auditores S.L.	60.141	58.524	4.927	3.515		
Hawkesdale development Pty. Ltd	AUSTRALIA	Energía	80,000		(-)	1	(0)	(1)	(1)		
Ryan Corner development Pty. Ltd	AUSTRALIA	Energía	80,000		(-)	1	(0)	(1)	(1)		
Crookwell development Pty. Ltd	AUSTRALIA	Energía	80,000		(-)	1	3	(32)	(32)		
OTROS NEGOCIOS											
Socoin Ingeniería y Construcción Industrial, S.L.U.	MADRID	Ingeniería	100,000		Deloitte, S.L.	450	23.699	10.796	6.847	26.141	17.303
Socoin México, S.A. de C.V.	MEXICO	Ingeniería	100,000		Deloitte, S.L.	22	(1.668)	(66)	384		
Soluziona, S.A. (Bolivia)	BOLIVIA	Serv. Profesionales	100,000		Deloitte, S.L.	53	81				
Socoline, CA	VENEZUELA	Serv. Profesionales	100,000		Deloitte, S.L.	3	13	87	870		
Soluziona Technical Services, Llc.	ESPIRITO SANTO	Serv. Profesionales	100,000		Deloitte, S.L.	10	111	36	36		
Socoin, S.A. (Panamá)	PANAMA	Serv. Profesionales	100,000		Deloitte, S.L.	9	128	103	271		
Socoin, S.A. (Guatemala)	GUATEMALA	Serv. Profesionales	100,000		(-)	128	114	314	420	616	6.513
Operación y Mantenimiento Energy, S.A.	MADRID	Serv. Profesionales	100,000		Deloitte, S.L.	180	5.587	585	620		
Operación y Mantenimiento Energy Costa Rica, S.A.	REP. DOMINICANA	Serv. Profesionales	100,000		Deloitte, S.L.	1	4.282	267	247	11	
Operación y Mantenimiento Energy de Oriente, S.A.	COSTA RICA	Serv. Profesionales	100,000		Deloitte, S.L.	74	42	121	115		
Operación y Mantenimiento Energy Madagascar, S.A.R.L.U.	MADAGASCAR	Serv. Profesionales	100,000		(-)	0	(4)	125	176		
Saudi Soluziona Company for Maintenance and operation, LTD	ARABIA SAUDI	Serv. Profesionales	100,000		Sindi & Ballester	98	35	209	261		
Compañía Española de Industrias Electroquímicas, S.A.	MADRID	Servicios	96.243		Canal, Irazzo & Asociados, S.R.L.	3.240	7.546	68	498	12.255	
Unión Fenosa Redes de Telecomunicación, S.L.	MADRID	Telecomunicaciones	100,000		Deloitte, S.L.	3.600	1.986	6.960	7.875	12.403	16.607
Unión Fenosa Redes de Telecomunicación, S.A. (Panamá)	PANAMA	Telecomunicaciones	90,200		Deloitte, S.L.	1.486	602	723	993		
Unión Fenosa Redes de Telecomunicación, S.A. (Colombia)	COLOMBIA	Telecomunicaciones	94.141		Deloitte, S.L.	581	1.263	1.408	1.979		
Unión Fenosa Redes de Telecomunicación, S.A. (Guatemala)	GUATEMALA	Telecomunicaciones	100,000		Deloitte, S.L.	420	946	1.435	1.432		
Unión Fenosa Redes de Telecomunicación, S.A. (Nicaragua)	NICARAGUA	Telecomunicaciones	100,000		Deloitte, S.L.	236	355	272	330		
General de Edificios y Solares, S.L.	MADRID	Inmobiliaria	100,000		Deloitte, S.L.	33.746	68.432	2.995	7.299	58.786	
Hotel de Naturaleza Tambo, S.L.	MADRID	Servicios	100,000		(-)	3	(269)	(36)	(51)		
Arte Contemporáneo y Energía, A.I.E.	A CORUÑA	Servicios	100,000		(-)	80	(28)	22	22	30	
FINANCIACIÓN											
Clover Financial and Treasury Services, Ltd.	IRLANDA	Financiera	100,000		Deloitte, S.L.	142	541.239	24.960	(421)	579.476	24.443
Unión Fenosa Preferentes, S.A.	MADRID	Financiera	100,000		Deloitte, S.L.	61	668.532	46.509	(39)	61	300
Ulacex UK Holdings, Ltd.	REINO UNIDO	Financiera	100,000		KPMG auditores S.L.	22.858	(19.270)	159	(45)	4.287	
Unión Fenosa Financiera Services Usa, Llc (I)	ESTADOS UNIDOS	Financiera	100,000		KPMG auditores S.L.	0	(1.619)	(1)	(6)	0	
Unión Fenosa Financiación S.A.	MADRID	Financiera	100,000		Deloitte, S.L.	500	112	5.482	(94)	500	
Unión Fenosa Finance B.V.	PAISES BAJOS	Financiera	100,000		Deloitte, S.L.	256	1.614	428	(351)	255	481
Unión Fenosa Emisiones, S.A.	MADRID	Financiera	100,000		(-)	62	346	(279)	(33)	128	
Unión Fenosa Centro de Tesorería, S.L.	MADRID	Servicios	100,000		(-)	6	12	468	538	403	187
TEVEDORAS											
Unión Fenosa South Africa Coal (Proprietary), Ltd.	SUDAFRICA	Holding	100,000		Deloitte, S.L.		53.076	(10.966)	(14)		
Limersa International Coal B.V.	PAISES BAJOS	Holding	100,000		Deloitte, S.L.	18	66.121	(154)	(159)	67.895	
Unión Fenosa México, B.V.	PAISES BAJOS	Holding	100,000		Deloitte, S.L.	248.454	(17.468)	147.261	(57)		
Unión Fenosa Distribución Colombia B.V.	PAISES BAJOS	Holding	100,000		Deloitte, S.L.	18	128.026	2.838	(39)		
Unión Fenosa Minería B.V.	PAISES BAJOS	Holding	100,000		Deloitte, S.L.	18	142.000	170	(15)		
Unión Fenosa Internacional B.V.	PAISES BAJOS	Holding	100,000		Deloitte, S.L.	23	112	(15)	(15)	25	
Canbe Capital B.V.	PAISES BAJOS	Holding	100,000		Deloitte, S.L.	18	242.272	9.991	(41)		
Unión Fenosa Colombia, S.A.	COLOMBIA	Holding	100,000		Deloitte, S.L.	4.321	598.016	29.270	(763)	3	0
First Independent Power (Kenya), Ltd.	KENYA	Holding	89,588		KPMG auditores S.L.	3.879	6.731	333	(1)		
Distribuidora Eléctrica de Cambe, S.A. (Panamá)	PANAMA	Holding	100,000		Deloitte, S.L.	109.730	(31.204)	9.858	(359)		
Planificación e Inversión Estratégica, S.A.	MADRID	Holding	61.220		(-)	57.294	(57.468)	(3)	(3)		
Aplicaciones y Desarrollos Profesionales Nuevo Milenio, S.L.	MADRID	Holding	100,000		(-)	31.846	(12.359)	404	(1)		
Unión Fenosa Univer, S.A.	MADRID	Holding	100,000		(-)	60	(20)	(10)	(1)	55	
Generación Tuxpan, S.A. de C.V.	MEXICO	Holding	100,000		Deloitte, S.L.	296.754	(74.627)	37.840	(24)		
Unión Fenosa Wind Australia Pty, Ltd	AUSTRALIA	Holding	80,000		(-)	4.655	(627)	(355)	(355)	4.447	

(1) Unión Fenosa, S.A. es propietaria de los 10 títulos ordinarios emitidos por Unión Fenosa Financiera Services Usa, Llc. Adicionalmente, esta sociedad ha emitido 24.569.786 títulos de acciones preferentes, sin derecho a voto.

UNION FENOSA
 Gerencia General
 y del Consejo de Administración
 Avda. de San Luis, 77
 28014 Madrid

Anexo II. Empresas de control conjunto

Sociedad	Domicilio	Actividad	Participación directa e indirecta 31/12/2008		Capital	Reservas	Result. ejercicio 2008	Result. explotación 2008	Valor neto contable 31/12/2008	Dividendos
				CIA auditora						
GAS										
Subgrupo Unión Fenosa Gas[1]	Madrid	Gas	50,000	Deloitte, S.L.[2]	32.772	175.060	400.425	587.729	33.402	184.889
GENERACIÓN										
Nueva Generadora del Sur, S.A.	Madrid	Energía	50,000	Deloitte, S.L.	96.000	1.713	37.436	59.513		
Subgrupo Enel Unión Fenosa Renovables (Eufel)[1]	Madrid	Energía	50,000	KPMG Auditores, S.L.[3]	32.505	87.622	46.696	85.666		
Toledo PV A.E.I.E	Madrid	Energía	33,333	Stemper Auditores, S.L.	27	231	223	210		
Centrales Nucleares Almaraz-Trillo, A.I.E	Madrid	Energía	19,330	Deloitte, S.L.		(1)		3.515		
Barras Eléctricas Generación, S.L.	Lugo	Energía	44,990	Ernst & Young, S.L.						
DISTRIBUCIÓN										
Eléctrica Conquense, S.A.	Cuenca	Energía	46,406	Ernst & Young, S.L.	3.087	1.629	576	805		
Barras Eléctricas Galiaico Asturianas, S.A.	Lugo	Energía	44,940	Ernst & Young, S.L.	15.690	43.342	6.131	11.714		
OTROS NEGOCIOS										
Alliance, S.A.	Nicaragua	Telecomunicaciones	49,900	Deloitte, S.L.	283	117	174	169		
Ghesa Ingeniería y Tecnología, S.A.	Madrid	Serv. Profesionales	41,177	Ernst & Young, S.L.	4.087	14.742	6.703	8.519		

[1] Se integra por el método de integración proporcional al 50% en el consolidado del Grupo Unión Fenosa

[2] Sociedades auditadas por Deloitte, S.L. excepto en Regasificadora del Noroeste, S.A. auditada por Ernest & Young, S.L. y Galhat LNG, S.A.O.C. auditada por KPMG Auditores, S.L.

[3] Sociedades auditadas por KPMG Auditores, S.L. excepto en Andos E.E. y Energías Especiales Alcohólicas, S.L. auditadas por Stemper Auditores, S.L. y Parque Eólico A Capelada, A.I.E. auditada por Ernst & Young, S.L.

Anexo III. Empresas asociadas

Sociedad	Domicilio	Actividad	Participación directa e indirecta 31/12/2008		Capital	Reservas	Result. ejercicio 2008	Result. explotación 2008	Valor neto contable 31/12/2008	Dividendos
				CIA Auditores						
OTROS NEGOCIOS										
Ensafeqa Holding Empresarial, S.L.	Barcelona	Holding	18,524	[-]	7.721	[54.575]	55.618		1.459	15.103
Indra Sistemas, S.A.	Madrid	Serv. Profesionales	18,000	KPMG auditores S.L.	32.826	558.504	180.942		499.054	12.319
Tit Vectoria, S.L.	Madrid	Serv. Profesionales	50,000	[-]						
GENERACIÓN										
Sociedade Galega Do Medio Ambiente, S.A.	A Coruña	Gestión RSU	49,000	KPMG Auditores, S.L.	31.967	5.135	3.714			

Informe de gestión 2008

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
Secretaría de Hacienda
y del Crédito y Administración

Avda. de San Luis, 77
22053 Madrid

Unión Fenosa, S.A.

Informe de gestión a 31 de diciembre de 2008

Unión Fenosa, S.A., como Sociedad Dominante del Grupo Unión Fenosa poseedora directa e indirecta de las participaciones accionariales de las diferentes empresas que lo componen, tiene como misión definir las estrategias, impulsar la innovación, el control y coordinación de las actividades que desarrolla el Grupo, así como asegurar la homogeneidad y el despliegue de las políticas, criterios y valores corporativos. Por ello, para un adecuado análisis de la actividad de Unión Fenosa, S.A. durante el ejercicio 2008 es necesario remitirse al informe de gestión consolidado del Grupo Unión Fenosa. No obstante, en este informe se comentan los aspectos más significativos que afectan al Grupo Unión Fenosa, y se limita el análisis de la actividad de la Sociedad mediante indicadores clave, que no aportarían valor alguno al mismo.

01. Aspectos más significativos del periodo

01.01. Crecimiento del resultado atribuible a la sociedad dominante del 21,1% hasta los 1.194,0 millones de euros.

El Resultado Bruto de Explotación [Ebitda] ha sido de 2.280,1 millones de euros con un crecimiento del 10,6% en relación al año 2007. El año 2008 se ha caracterizado por un escenario energético exigente, con crecimientos moderados de la demanda, tanto nacional como internacional, y con incrementos en los precios de las materias energéticas, moderadas en el último trimestre. En el entorno económico, las turbulencias producidas en los mercados financieros, han provocado un endurecimiento en las condiciones de financiación, que Unión Fenosa ha minimizado con sus políticas de cobertura.

A pesar de las exigencias de los mercados energéticos y financieros, el crecimiento de los negocios del Grupo Unión Fenosa ha sido generalizado, aún cuando en el área internacional se ha sumado la debilidad del dólar que ha frenado, en parte, los resultados obtenidos.

El Resultado Atribuible a la Sociedad Dominante, a 31 de diciembre de 2008, ha sido de 1.194,0 millones de euros, lo que representa un crecimiento del 21,1% en relación al obtenido en el año 2007. Además de la buena evolución de los negocios, los resultados se han visto reforzados por las plusvalías de la venta de las participaciones de Unión Fenosa en Manila Electric Corporation, Inc. (Meralco), formalizada en el mes de enero, (tenedora de una participación relevante de la principal distribuidora de Manila), France Telecom España, S.A. en febrero (antigua AUNA), la sociedad de telecomunicaciones R Cable y Telecomunicaciones Galicia, S.A. en el mes de diciembre, y otras menores como Isagen, S.A. e Hispasat, S.A..

01.02. Plan BIGGER 2007-2011

En el Plan BIGGER 2007-2011, presentado por el Grupo Unión Fenosa a finales de 2006, se establecía como principal objetivo el alcanzar un beneficio por acción de 4 euros (previamente al split realizado de 1/3), para ello se requería un Beneficio Neto de 1.200 millones de euros y un Resultado Bruto de Explotación [Ebitda] superior a los 3.200 millones de euros, mediante el crecimiento orgánico, las adquisiciones y el impulso a las alianzas con socios estratégicos.

En estos dos años de vida del Plan, el Grupo ha continuado con el desarrollo de los proyectos iniciados e identificados en el año 2007, finalizando la central de ciclo combinado de Sabón y más de 300 MW en parques eólicos, ha impulsado la estrategia de crecimiento en los países donde ya está presente y ha creado plataformas de desarrollo en nuevas áreas geográficas y países con un especial potencial de crecimiento, mayor estabilidad regulatoria, o con mecanismos impulsores de energías renovables.

Avances 2008

En 2008 la capacidad instalada de las instalaciones del Grupo en Régimen Ordinario se ha incrementado en 475 MW, por la entrada en operación comercial el 29 de julio del ciclo combinado de Sabón (389 MW), por el incremento de potencia de la central hidráulica de Belesar (21 MW), y por la acreditación de potencia adicional en la central de ciclo combinado de Sagunto (65 MW).

En instalaciones Renovables, considerando el 100% de EUFER (sociedad gestionada al 50% con ENEL), se ha aumentado la capacidad instalada en 74 MW, por la entrada en explotación de los parques eólicos de Caldereros y de Peña del Gato.

En relación con el "Plan Carbón Limpio", están finalizadas las inversiones en las centrales de La Robla y Anllares y muy avanzadas en Meirama y Narcea, para cumplir con la normativa sobre grandes instalaciones de combustión, orientadas a la

reducción de emisiones de NOx y óxidos de azufre. Además, en la central de Meirama, se está llevando a cabo la reforma de su caldera a carbón de importación, estando prevista la terminación de los trabajos en 2009.

En el negocio de Minería, tras la adquisición del 64% de la sociedad Kangra Coal en julio de 2007, propietaria de la mina de carbón Savmore, durante este año se han realizado inversiones en equipos y en una nueva planta de lavado con objeto de incrementar su producción y ventas.

En el negocio de Gas, continúa el proyecto de un segundo tren de licuefacción en Damietta (Egipto), la primera y segunda ampliación de la capacidad de almacenamiento y regasificación del terminal de recepción y regasificación de GNL de Sagunto, la conversión de los yacimientos de Nuelgas que actualmente se encuentran en fase final de producción, en almacenamientos subterráneos de gas natural y la ampliación de la capacidad de regasificación de Reganosa.

Las inversiones para mejora de calidad y eficiencia en las redes de distribución en España se han ejecutado en línea con lo previsto y su eficacia se refleja en la consecución de unos índices de calidad del suministro de los mejores del sector, situándose el TIEPI (Tiempo de Interrupción Equivalente a la Potencia Instalada) en 78 minutos.

En Internacional, las inversiones en la mejora de la gestión de la energía, aumento de capacidad y calidad del suministro, en las distribuidoras del área, así como las inversiones en el área de generación, han permitido alcanzar los objetivos económicos y operativos establecidos.

En México, en el estado de Durango, continúa la construcción de la central de ciclo combinado Norte I (450 MW). El proyecto de construcción se está desarrollando según el plan establecido, presentando un avance del 61%, y estando prevista su entrada en operación comercial en 2010. Continúan los trabajos de desarrollo de los parques eólicos de Bií Hioxo (227 MW) y de La Rumorosa (500 MW), en los estados de Oaxaca y Baja California, respectivamente.

En Colombia, continúa el estudio y desarrollo de las actuaciones asociadas a la construcción de plantas hidráulicas. En 2007, fue adquirida la central hidráulica de Hidroprado (59 MW). En mayo de 2008 tuvo lugar el acto protocolario de colocación de la primera piedra de la central hidráulica de Amaime (20 MW), en el valle del Cauca, y con fecha prevista de operación comercial en el año 2010. Se han adjudicado las obras de las centrales hidráulicas de Tulúa Alto y Tulúa Bajo (40 MW en total), y se ha obtenido la licencia ambiental para el desarrollo de la central hidráulica de Cucuana (55 MW).

En Centroamérica, sigue el desarrollo de nuevos proyectos de generación. En Panamá, se encuentra en fase final de construcción la central de Algarrobos (10 MW) que se prevé comience su explotación en el segundo trimestre de 2009. En Costa Rica, continúa el desarrollo de la central hidráulica de Torito (50 MW), y fecha prevista de explotación a finales de 2011. En Guatemala, se están realizando las labores previas de un portafolio de nuevos proyectos de generación que aportarían del orden de 120 MW de capacidad al parque generador guatemalteco.

En Kenya, la construcción de la ampliación de la central actual en 50 MW, según el contrato de compra venta de capacidad y energía con una duración de 25 años, se está desarrollando conforme a la planificación prevista y la operación comercial se realizará el primer semestre de 2009.

A finales de junio, Unión Fenosa firmó un acuerdo con el grupo Tecnología y Mercado Exterior (Grupo TME) por el cual adquirió el 80% de una cartera de 800 MW de proyectos eólicos en Australia. Esta cartera incluye siete proyectos en diferentes fases de desarrollo en los estados de Victoria y Nueva Gales del Sur. El más avanzado de ellos, con una potencia superior a 80 MW, cuenta con todos los permisos necesarios para iniciar su construcción y tiene prevista su entrada en operación a principios de 2010.

También se extiende la presencia internacional de Unión Fenosa a Chile y Rumanía. En Chile se ha llegado a un acuerdo con la empresa española Energías Renovables Térmica e Hidráulica, S.L. (Enerthi) para adquirir el 80% de su filial chilena, la cual posee una cartera de proyectos eólicos en fase inicial de desarrollo que permitirán instalar una potencia de 500 MW eólicos y 60 MW minihidráulicos y de biomasa. En Rumanía, se ha adquirido el 70% de una sociedad con el objeto de desarrollar proyectos eólicos.

01.03. Sólida posición financiera

El ratio de Apalancamiento y el ratio Deuda/Ebitda se sitúan en el 50,9% y en 3,0 veces, respectivamente.

A 31 de diciembre de 2008, la Deuda Financiera Bruta se sitúa en 6.885,1 millones de euros, incluyendo la contribución de Unión Fenosa a la financiación del déficit tarifario de 2006 y 2008, por importe de 750,1 millones de euros. El incremento de la deuda, en el año 2008, es de 1.090,1 millones de euros.

Utilización de instrumentos financieros

Con respecto al uso de instrumentos financieros por el Grupo Unión Fenosa, no es relevante para la valoración de sus activos, pasivos, situación financiera y resultados.

01.04. Riesgos del negocio

Todos los riesgos del Grupo mejoran significativamente:

- El **riesgo de negocio** se reduce gracias a la concentración de los negocios en los energéticos, a la integración gas-generación y minería-generación. Los negocios internacionales tienen una diversificación geográfica equilibrada y presentan mejores resultados con menor exposición. Los riesgos de materias primas están mitigados por la integración vertical de los negocios.
- El **riesgo regulatorio** es menor que para el resto del sector debido a la tradicional trayectoria de "neutralidad" del Grupo.
- El **riesgo financiero** continúa con una senda de mejora con un fortalecimiento de los recursos propios y un ligero incremento de la deuda. Se mantiene una exposición limitada a los tipos variables (56% de la deuda a tipo fijo) y el riesgo de cambio está limitado por las coberturas naturales en el área dólar. La vida media de la deuda alcanza ya los 4,71 años y un perfil de vencimientos cómodo. La liquidez se sitúa en 1.692 millones de euros.

02. Análisis del resultado

El beneficio neto de Unión Fenosa, S.A. durante el ejercicio 2008, ha sido de 1.019.355 miles de euros, lo que representa un incremento del 60 % con respecto al año 2007.

La cifra de negocio ascendió a 50.012 miles de euros que corresponden, en su mayoría, a los ingresos que la Sociedad ha obtenido en concepto de prestaciones de servicios a otras empresas del Grupo.

En la partida correspondiente al Deterioro y enajenación de inmovilizado por importe de 2.744 miles de euros se incluyen las bajas de inmovilizado material realizadas durante el ejercicio.

El importe de los gastos financieros ha sido de 90.278 miles de euros frente a los 130.092 miles de euros del año 2007. La reducción viene producida por la nueva política de concentración de la deuda del Grupo Unión Fenosa en Unión Fenosa Financiación, S.A..

Los ingresos financieros procedentes de dividendos, intereses por préstamos y otros ingresos asimilados, fundamentalmente de empresas del Grupo, ascendieron a 1.120.777 miles de euros, frente a 498.423 miles de euros del ejercicio anterior, lo que implica un aumento de 622.354 miles de euros. De éstos, 641.723 miles de euros se derivan de mayores ingresos por dividendos y 19.270 miles de euros se corresponden por menores ingresos de préstamos por empresas del grupo y asociadas.

El endeudamiento financiero de Unión Fenosa, S.A. frente a terceros ajenos al Grupo a 31 de diciembre de 2008, se situó en 1.623.721 miles de euros lo que supone una disminución de 667.786 miles de euros sobre el año anterior.

En el epígrafe Resultado y deterioro por enajenación de instrumentos financieros se incluye por un lado la dotación de provisiones de participaciones en empresas del Grupo y asociadas por importe de 131.016 miles de euros, así como la reversión por este mismo concepto de 28.743 miles de euros; y por otro lado el resultado por enajenaciones por importe de 52.770 miles de euros, de los que 52.188 corresponden a la venta de la participación de Unión Fenosa en France Telecom España, S.A.. El Resultado procedente de operaciones interrumpidas asciende a 28.175 miles de euros, fundamentalmente por la venta a Caixanova de la participación de Unión Fenosa en R Cable y Telecomunicaciones Galicia, S.A..

03. Inversiones

El importe de las inversiones de Unión Fenosa, S.A. en 2008 en inmovilizado material e inmaterial ha ascendido a 10.198 miles de euros.

Las inversiones realizadas en el inmovilizado material alcanzaron los 6.306 miles de euros, de los que 3.419 miles de euros corresponden a terrenos y construcciones y 2.887 miles de euros a otras instalaciones, mobiliario y otro inmovilizado.

Adicionalmente, y como punto a destacar del ejercicio, Unión Fenosa, S.A. ha procedido a vender, por su valor neto contable, el edificio de la Avenida de Arteixio de A Coruña a Unión Fenosa Distribución, S.A., con un valor bruto de 26.253 miles de euros y una amortización acumulada de 4.453 miles de euros.

Las inversiones en el inmovilizado inmaterial ascendieron a 3.892 miles de euros, correspondiendo, básicamente, a aplicaciones informáticas tanto corporativas que utilizan la mayor parte de las empresas del Grupo, como de uso específico para las áreas de generación, distribución y comercial.

04. Investigación, desarrollo e innovación tecnológica

En España, las plataformas tecnológicas han realizado en 2008 un esfuerzo importante para definir las líneas de I+D a las que debe dedicarse preferentemente el sector eléctrico. Existen varias plataformas en relación con las energías renovables, la eficiencia energética, el hidrógeno, el CO₂ y las redes eléctricas. Unión Fenosa está presente en la mayoría de ellas, a

través de sus órganos rectores y participa activamente en sus grupos de trabajo. También ostenta una de las vicepresidencias en la Asociación Española del CO₂ y está presente tanto en el Advisory Council como en los grupos de trabajo de la plataforma europea de centrales de emisión cero (Zero Emissions Power Plants European Technology Platform), el ente más activo en Europa en relación con la captura y almacenamiento de CO₂.

Durante el año 2008 se ha seguido incrementando el esfuerzo global en I+D e innovación de Unión Fenosa, mejorándose asimismo los ratios específicos con referencia a la cifra de negocio y al número de empleados. Ello es el reflejo de una mayor actividad de I+D en las diferentes áreas de la compañía y también, en cierta medida, de una mayor participación de Unión Fenosa en los programas públicos de I+D.

En el año 2008, las líneas prioritarias en las que más se ha incidido han sido las de apoyo a la operación de instalaciones y mercados, inspección y gestión de vida, compactación de líneas y subestaciones, nuevas subestaciones móviles, tratamiento del CO₂ y finalmente, seguridad patrimonial.

En cuanto a las plataformas de operación y desarrollo, la actividad principal en Innovación se centra en el desarrollo de código de un conjunto de Proyectos de Sistemas de Información, destacando la actividad realizada para preparar los sistemas comerciales ante la aparición del "Suministro de Último Recurso", y el desarrollo de nuevos sistemas de "Previsión de la Demanda".

En lo referente a proyectos en colaboración con el sistema público de I+D, destacan por su entidad los proyectos del programa CENIT, [Consortios Estratégicos Nacionales de Investigación Técnica] de grandes proyectos de I+D con un periodo de desarrollo de cuatro años y un presupuesto individual de ejecución de no menos de 20 millones de euros y en los que se deben integrar grandes empresas, que deben ejercer una función tractora en el proyecto, PYMEs y OPIs. Unión Fenosa participa en estos proyectos en el CENIT CO₂, dentro de su línea de tratamiento del CO₂, el CENIT Hesperia sobre seguridad patrimonial inteligente y el CENIT GAD, en el ámbito de la gestión activa de la demanda.

En el área de transferencia tecnológica, ha continuado la colaboración con el EPRI (Electrical Power Research Institute) de EE.UU. en el área de Generación y se ha iniciado la misma en el área de Distribución.

Con objeto de dotar de mayor eficacia a los procesos de I+D e innovación, durante 2008 se ha completado la implantación del Sistema de Gestión de I+D e innovación de Unión Fenosa en las unidades de Generación, Redes, Comercial, Corporación, SOCOIN y Telecomunicaciones y Sistemas. Asimismo, se ha superado la auditoría de AENOR de cara a la certificación del sistema para el Grupo Unión Fenosa con respecto a la norma UNE 166.002

05. Medio ambiente

Los principios de la Política Ambiental y del Código de Conducta Ambiental, que Unión Fenosa estableció de forma voluntaria en el año 1995 y actualizó en 2004, proporcionan el marco de actuación para el establecimiento y revisión de los objetivos y metas ambientales, y sirven de guía para todas las personas del Grupo, de forma que al integrar esta política en la planificación y gestión de la Empresa, quede asegurada una respuesta coherente en aquellas actividades relacionadas con el medio ambiente.

Unión Fenosa cree firmemente que el desarrollo económico y la preservación del medio ambiente pueden unirse y lograr que el concepto de sostenibilidad sea una realidad en la empresa. Este compromiso de Unión Fenosa con el medio ambiente y la sostenibilidad se ha visto de nuevo reconocido en 2008 con la renovación de su permanencia en el índice mundial Dow Jones Sustainability World Index, por tercer año consecutivo, y en su versión europea Dow Jones Sustainability STOXX Index, por segundo año consecutivo.

Unión Fenosa considera que el mantenimiento del capital natural es clave para conseguir un desarrollo sostenible y trata de asegurar que los impactos causados por sus actividades no tengan efectos negativos sobre el medio ambiente.

De manera consecuente con los principios de la Política Ambiental, Unión Fenosa incorpora a sus sistemas de gestión ambiental el Compromiso para la Conservación de la Biodiversidad, contribuyendo al proceso de desarrollo sostenible con los medios necesarios para que sus actividades se lleven a cabo con el máximo respeto al entorno en el que se desarrollan.

06. Evolución previsible

El entorno energético se presenta con un crecimiento de la demanda de energía primaria más lento que años anteriores con China, India y Oriente Medio como principales polos de crecimiento. La Agencia Internacional de la Energía prevé un crecimiento de la demanda energética mundial de un 1,6% anual hasta 2030, inferior a previsiones anteriores, debido principalmente a la reducción del crecimiento económico. China supondrá el 38% del crecimiento de la demanda de energía primaria hasta 2030, India el 14% y Oriente Medio el 11%. En conjunto, los países no pertenecientes a la OCDE representan el 87% del incremento en estas previsiones. Dentro de este contexto, mientras que Estados Unidos crecerá al 0,4% anual y la Unión Europea al 0,2% anual, China, India y Oriente Medio experimentarán crecimientos entre el 3% y el 3,5%.

En España, el crecimiento esperado en la Planificación de los sectores de electricidad y gas 2008-2016 aprobado el 30 de mayo de 2008 del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio es del 1,4% anual en la demanda de energía primaria hasta

2016 y del 3,3% en la energía eléctrica, continuando con un fuerte desarrollo de las energías renovables, cuya participación en la generación de electricidad aumentará al 10,1% anual.

A nivel mundial los combustibles fósiles seguirán siendo la principal fuente de energía con el 81% de la energía primaria, aumentando la participación de carbón y gas en detrimento del petróleo. La preocupación medioambiental impulsa el desarrollo de nuevas tecnologías de generación con carbón además de las energías renovables. Es aceptado mundialmente la necesidad de utilización de todas las fuentes de energía incluyendo la nuclear para satisfacer la demanda mundial y la seguridad de suministro.

07. Información requerida por el Artículo 116 bis de la Ley del Mercado de Valores

a) Estructura del capital, incluidos los valores que no se negocien en un mercado regulado comunitario, con indicación, en su caso, de las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera y el porcentaje del capital social que represente

Conforme a lo dispuesto en el artículo 5º de los Estatutos sociales, modificado por la Junta General de Accionistas de 23 de abril de 2008, que acordó una modificación del valor nominal y desdoblamiento ("split") 3x1 del valor nominal de las acciones, el capital de la Sociedad asciende a 914.037.978 euros, y se halla dividido en 914.037.978 acciones ordinarias de un [1] euro de valor nominal cada una pertenecientes a una única clase y serie. Todas las acciones se encuentran íntegramente desembolsadas. El artículo 23 de los Estatutos sociales establece que para asistir a la Junta general será preciso que el accionista sea titular de, al menos, trescientas acciones.

El Consejo de Administración celebrado igualmente el 23 de abril de 2008, acordó fijar, como fecha de efectividad de la modificación del valor nominal de las acciones y desdoblamiento de su número ("split") acordada por la Junta General, el día 14 de julio de 2008, fecha en la que se produjo la exclusión técnica de la negociación en Bolsa de las acciones en circulación hasta ese momento y la simultánea admisión a negociación de las acciones resultantes del desdoblamiento.

b) Cualquier restricción a la transmisibilidad de valores

No existen restricciones estatutarias a la transmisibilidad de los valores representativos del capital social, sin perjuicio de la aplicación de determinadas normas, que se exponen a continuación.

Desde el punto de vista de las restricciones legales, Unión Fenosa está afectada por la legislación de los mercados regulados en los que desarrolla su actividad empresarial.

El Real Decreto-Ley 4/2006, de 24 de febrero, que modifica la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, en relación con las funciones de la Comisión Nacional de Energía, establece que es función de esta Comisión autorizar la adquisición de participaciones en un porcentaje superior al 10% del capital social o cualquier otro que conceda influencia significativa en sociedades con actividades que tienen la consideración de reguladas o actividades que estén sujetas a una intervención administrativa que implique una relación de sujeción especial, tales como centrales térmicas nucleares, centrales térmicas de carbón de especial relevancia en el consumo de carbón de producción nacional, o que se desarrollen en los sistemas eléctricos insulares y extrapeninsulares, así como las actividades de almacenamiento de gas natural o de transporte de gas natural por medio de gasoductos internacionales que tengan como destino o tránsito el territorio español. (Disposición Adicional Undécima, Apartado Tercero, Función Decimocuarta, de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, de Sector de Hidrocarburos).

(Véase igualmente respuesta al apartado d) posterior)

c) Participaciones significativas en el capital, directas o indirectas

ACCIONISTAS	31/12/2008 (%)
ACS Actividades de Construcción y Servicios, S.A.	35,31
Banco Pastor, S.A. [y Fundación Pedro Barrié de la Maza]	2,62
Gas Natural SDG, S. A.	14,72
ING GROEP N. V.	3,00

CXG Corporación Caixa Galicia S.A. [del Grupo Caja de Ahorros de Galicia] ha comunicado que a 31/12/2008 no tiene participación en el capital social de Unión Fenosa, S.A..

Mediante notificación a la Comisión Nacional del Mercado de Valores de 14 de agosto, Caja de Ahorros del Mediterráneo (CAM) comunicó que se había desprendido de su participación del 5,15% en Unión Fenosa, S.A..

El 14 de agosto de 2008, mediante Hecho Relevante a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, Gas Natural SDG, S.A. anuncia que ha firmado un acuerdo con la entidad financiera UBS para adquirir en el futuro una participación en Unión Fenosa, S.A. que alcanza las 47.070.000 acciones, correspondientes al 5,15% de los derechos de voto. La operación, estructurada mediante un "equity swap", permitirá a Gas Natural SDG, S.A. liquidar la operación por diferencias, o bien

adquirir la participación mediante la entrega física de las acciones esto último sujeto a la obtención de las autorizaciones necesarias para ello.

El 12 de diciembre de 2008 Caixa de Aforros Vigo, Ourense e Pontevedra (Caixanova), transmitió a Gas Natural SDG S.A. un 4,72% de Unión Fenosa, S.A.. A 31 de diciembre de 2008 la participación de Caixanova en el capital social de Unión Fenosa, S.A. era del 0,819%.

Mediante notificación a la CNMV de fecha 14 de enero de 2009, UBS AG ha comunicado que el 9 de enero de 2009 había sobrepasado el umbral del 3% de participación en Unión Fenosa, S.A.. En concreto ha comunicado una participación del 3,83%.

d) Cualquier restricción al derecho de voto

No existen en los Estatutos sociales restricciones específicas de este derecho, sin perjuicio de que los Estatutos establecen que para poder asistir a la Junta General de Accionistas (derecho de asistencia) será preciso que el accionista sea titular de, al menos, trescientas acciones (art. 23).

Por la actividad que realiza la sociedad, el Real Decreto-Ley 6/2000, de 23 de junio, de Medidas Urgentes de Intensificación de la Competencia en Mercados de Bienes y Servicios, modificado por la Ley 14/2000, de 29 de diciembre, y por el Real Decreto-Ley 5/2005, de 11 de junio, de reformas urgentes para el impulso de la productividad y para la mejora de la contratación pública, establece que ninguna persona física o jurídica que tenga la condición de Operador Principal en el mercado de energía eléctrica, hidrocarburos o telefonía podrá ejercer los derechos de voto correspondientes a una cuota de participación superior al 3% en otra sociedad que tenga la misma condición en un mismo mercado o sector. La Comisión Nacional de Energía puede autorizar el ejercicio de los derechos de voto por encima del porcentaje indicado.

Mediante sendas resoluciones de 3 de julio de 2008, la Comisión Nacional de Energía estableció e hizo públicas, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 34 y Disposición Adicional Tercera del Real Decreto Ley 6/2000, las relaciones de Operadores Principales y Dominantes en los Sectores Energéticos. En ella se identifica como Operador Principal en el sector eléctrico a ACS/UNION FENOSA, Unión Fenosa, S.A., Unión Fenosa Distribución, S.A. y Unión Fenosa Generación, S.A., y en el sector del gas natural a ACS/UNION FENOSA, Unión Fenosa, S.A., Unión Fenosa Gas, S.A. y Unión Fenosa Gas Comercializadora, S.A.; y como Operador Dominante en el sector eléctrico a ACS/UNION FENOSA (en cuanto actividad total y actividades de generación y suministro de electricidad); y a ACS/UNION FENOSA como operador dominante en el sector del gas natural.

La Comisión Nacional de Energía, en sesión de 6/11/2008 acordó informar favorablemente la estimación del recurso de alzada interpuesto por ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. contra las Resoluciones de la Comisión Nacional de Energía de 3 de julio de 2008, por las que se establecen y hacen públicas las relaciones de Operadores Principales y Dominantes en los sectores energéticos, a la vista de la doctrina sentada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo en su sentencia de 29 de enero de 2008, que anuló la Resolución de 30 de julio de 2002 de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones en la que se determina la relación de operadores principales efectuada por dicho organismo en los mercados nacionales de telefonía fija y móvil.

De acuerdo con la Disposición Adicional 27 de la Ley 55/1999, de 29 de Diciembre, de Medidas fiscales, administrativas y del orden social (modificada por la Ley 62/2003, de 30 de Diciembre, de Medidas fiscales, administrativas y del orden social), las entidades o personas de naturaleza pública y las entidades de cualquier naturaleza, participadas mayoritariamente o controladas en cualquier forma por entidades o Administraciones públicas, cualquiera que sea la forma jurídica que adopten, que directa o indirectamente tomen el control o adquieran participaciones significativas de sociedades de ámbito estatal que realicen actividades en los mercados energéticos deberán notificar a la Secretaría de Estado de Energía, Desarrollo Industrial y PYMES la toma de control o adquisición que se haya efectuado, iniciándose un procedimiento administrativo que tendrá por objeto reconocer o no el ejercicio de los derechos políticos correspondientes, o someterlo a determinadas condiciones. En todo caso, desde que se produzca la toma de control o la adquisición de participaciones significativas de sociedades de ámbito estatal que realicen actividades en los mercados energéticos y hasta que no se pronuncie el Consejo de Ministros, por resolución expresa o por silencio, si no resuelve expresamente dentro del plazo máximo de que dispone, dichas entidades o personas no podrán ejercer los derechos políticos correspondientes a las participaciones. El Tribunal de Justicia de la Unión Europea, en sentencia de 14 de febrero de 2008 (asunto C-274/06) ha entendido que tal disposición es contraria al artículo 56 del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea (CE), en los términos establecidos en dicha sentencia.


[Véase también respuesta al apartado b) anterior].

e) Pactos parasociales

No se han comunicado a la sociedad pactos parasociales.

f) Normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del órgano de administración y a la modificación de los estatutos de la Sociedad

g) Nombramiento y sustitución de miembros del Consejo de Administración.

 **UNIÓN FENOSA**
Secretaría General
y del Consejo de Administración
Avda. de San Luis, 77
28020 Madrid

Los artículos 33, 36, 39, 40, 42, 43 y 48 de los Estatutos sociales, y los artículos 8, 10, 13 a 16, y 19 a 24 del Reglamento del Consejo de Administración, y concordantes, regulan en esencia lo siguiente:

La Sociedad estará administrada por un Consejo de Administración que estará integrado por un mínimo de diez [10] y un máximo de veintidós [22] miembros. Corresponde a la Junta General la fijación del número de miembros del Consejo de Administración dentro de dichos límites. El Consejo de Administración, en el ejercicio de sus facultades de propuesta a la Junta General y de cooptación para la cobertura de vacantes, procurará que en la composición del órgano los consejeros externos o no ejecutivos representen una mayoría sobre los consejeros ejecutivos. El Consejo procurará igualmente que dentro del grupo mayoritario de los consejeros externos se integren los titulares o los representantes de los titulares de participaciones significativas estables en el capital de la Sociedad [consejeros dominicales] y profesionales de reconocido prestigio que no se encuentren vinculados al equipo ejecutivo o a los accionistas significativos [consejeros independientes], y que haya un número razonable de consejeros independientes. Lo anterior tiene carácter meramente orientativo, sin que afecte ni prive de la soberanía que corresponde a la Junta General ni a la potestad del Consejo establecida en la ley de sus facultades de autorregulación y organización.

Las propuestas de nombramiento, ratificación o reelección de consejeros que someta el Consejo de Administración a la consideración de la Junta General y las decisiones de nombramiento que adopte el propio Consejo en virtud de sus facultades de cooptación, podrán estar precedidas del correspondiente informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones a solicitud del propio Consejo. Cuando el Consejo se aparte de las recomendaciones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones habrá de motivar las razones de su proceder. En la selección de quien haya de ser propuesto para el cargo de consejero se atenderá a que el mismo sea persona de reconocida solvencia, competencia y experiencia concediéndose, además, especial importancia, en su caso, a la relevancia de su participación accionarial en el capital de la Compañía. No se fija ningún límite de edad para ser nombrado consejero, así como tampoco para el ejercicio de este cargo.

Los consejeros ejercerán su cargo durante el plazo previsto en los Estatutos Sociales (seis años) y podrán ser reelegidos una o varias veces por períodos de igual duración.

Los consejeros cesarán en el cargo cuando sean separados por la Junta General, cuando notifiquen su renuncia o dimisión a la Compañía y cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados, con aplicación de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento del Registro Mercantil. Asimismo los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar la correspondiente dimisión, si éste, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, lo considera conveniente, en los siguientes casos: cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos; cuando la Comisión de Auditoría y Cumplimiento informe de que un consejero ha infringido gravemente sus obligaciones como tal; cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la Compañía o afecten negativamente al crédito y reputación de la misma o afecte al funcionamiento del Consejo; cuando desaparezcan los motivos y razones por los que fueron nombrados y, en particular, entre otros, cuando el consejero dominical se deshaga de su participación en la Compañía, el consejero ejecutivo cese en la empresa o el consejero independiente sea contratado por la Sociedad para desempeñar un cargo ejecutivo, sin perjuicio, en estos casos, de que el Consejo podrá acordar el cambio de la adscripción de dicha persona como un determinado tipo de consejero [dominical, ejecutivo, independiente, externo no independiente etc.] a otro tipo de consejero en función de la modificación acaecida.

ii) Modificación de los estatutos de la Sociedad.

El procedimiento para la modificación de Estatutos Sociales es el regulado con carácter general en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, y que exige aprobación por la Junta General de Accionistas, con los quórum de asistencia, y en su caso de mayorías, previstos en el artículo 103 de la citada Ley. Los acuerdos se adoptarán por mayoría ordinaria, salvo que por prescripción del apartado 2 del mencionado artículo 103 de la Ley de Sociedades Anónimas dichos acuerdos deban adoptarse con el voto favorable de dos terceras partes del capital presente o representado. La mayoría ordinaria necesaria para aprobar un acuerdo requerirá el voto favorable de la mitad más uno de las acciones con voto, presentes o representadas en la Junta.

g) Poderes de los miembros del Consejo de Administración y, en particular, los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones

El Consejo de Administración dispone de todas las competencias necesarias para administrar la Sociedad, confiará por regla general la gestión de los negocios ordinarios de la Sociedad al equipo directivo de la misma, y desarrollará la función general de supervisión y control de la actividad de la Sociedad, pero podrá asumir directamente, cuando lo crea oportuno, responsabilidades y toma de decisiones relacionadas con la gestión de los negocios de la Sociedad.

El Consejo de Administración, que actuará colegiadamente, está investido de los más amplios poderes para la representación de la Sociedad. El Presidente del Consejo de Administración ostenta también, por ministerio de los estatutos, la representación de la Sociedad. El Presidente del Consejo de Administración tiene, además, otorgado poder notarial debidamente inscrito en el Registro Mercantil.

La Comisión Ejecutiva y el Consejero Delegado tienen delegadas todas las facultades del Consejo de Administración legal, estatutaria y reglamentariamente delegables. Los consejeros ejecutivos tienen igualmente poder notarial inscrito en el Registro Mercantil.

La Junta General de Accionistas celebrada el 7 de junio de 2007 adoptó determinados acuerdos, que posteriormente el Consejo de Administración celebrado a continuación de dicha Junta, haciendo uso de la facultad de sustitución otorgada por la Junta General, delegó en la Comisión Ejecutiva:

a) la facultad durante cinco años de emitir valores de renta fija, simples, canjeables y/o convertibles, con el límite máximo de cinco mil millones de euros (5.000.000.000 euros), con atribución, en el caso de obligaciones convertibles y warrants sobre acciones de nueva emisión, de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente de los accionistas y titulares de valores convertibles.

b) la facultad durante cinco años de emitir pagarés y participaciones preferentes, con el límite máximo de mil quinientos millones (1.500.000.000) de euros de saldo vivo para los pagarés, y de dos mil quinientos millones (2.500.000.000) de euros de saldo vivo para las participaciones preferentes.

c) la autorización por el plazo de cinco años para que la Compañía pueda garantizar las obligaciones de sus filiales por emisiones de valores de renta fija con los mismos límites que los mencionados en los dos apartados anteriores

d) la facultad durante cinco años de aumentar el capital social en una cantidad máxima equivalente a la mitad del capital social mediante la emisión de nuevas acciones desembolsables mediante aportaciones dinerarias y con facultad de exclusión del derecho de suscripción.

e) la facultad de adquirir de forma derivativa acciones de la sociedad, así como para la enajenación de las mismas, con los límites y requisitos que se establecen en el propio acuerdo de la Junta General. Las adquisiciones podrán realizarse directamente por la propia Sociedad o, indirectamente, por cualquier Sociedad de su Grupo. Las modalidades de adquisición podrán ser compraventa, permuta o cualquier otra permitida en derecho. Las adquisiciones podrán realizarse en cada momento hasta la cifra máxima que permita la legislación aplicable. El precio de adquisición o, en su caso, contravalor por acción será como mínimo el de su valor nominal y como máximo el de su cotización en Bolsa. La duración de la autorización será de dieciocho meses. Las acciones adquiridas de la sociedad podrán ser utilizadas, además de para su enajenación y demás finalidades permitidas por las leyes, con la finalidad de ser entregadas directamente a los trabajadores, empleados o administradores, tanto de la sociedad como de sociedades del Grupo, o como consecuencia del ejercicio de derechos de opción, o de retribución referenciada al valor de las acciones, de que aquéllos sean titulares.

h) Acuerdos significativos que haya celebrado la Sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la Sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos, excepto cuando su divulgación resulte seriamente perjudicial para la Sociedad. Esta excepción no se aplicará cuando la Sociedad esté obligada legalmente a dar publicidad a esta información

Entre los acuerdos firmados por Unión Fenosa existen algunos de cuyo clausulado pueden resultar determinadas consecuencias en el caso de cambio de control de sus partícipes. Como más significativos se reseñan: los relativos a Enel Unión Fenosa Renovables, S. A. (EUFER), a Unión Fenosa Gas, S. A.; los de financiación de alguna de las centrales de ciclo combinado; y contratos de suministro, financiación e infraestructuras de gas.

i) Acuerdos entre la Sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición

En la Junta General de Accionistas de Unión Fenosa, S. A. de 29 de abril de 2004 se informó a la Junta de las condiciones esenciales de los contratos de los directivos, que, en su día, habían sido informados favorablemente por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, y aprobados por los órganos de administración de la Sociedad. Conforme se señala en el apartado G. B.1.13 del Informe Anual de Gobierno Corporativo 2008, treinta y tres miembros de la alta dirección del Grupo están afectados por dichos contratos.

08. Informe de Gobierno Corporativo requerido por el Artículo 202.5 de la Ley de Sociedades Anónimas

Se incluye como anexo a este Informe de Gestión, y formando parte integrante del mismo, el Informe de Gobierno Corporativo, tal y como requiere el artículo 202.5 de la Ley de Sociedades Anónimas.

09. Acontecimientos posteriores al cierre

Con posterioridad al cierre del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2008 y hasta la formulación de las cuentas anuales, no se ha producido ningún acontecimiento que pueda afectar significativamente a dichas cuentas.

ANEXO

Informe de Gobierno Corporativo



INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DE EJERCICIO: 31/12/2008

C.I.F.: A-28005239

Denominación social: UNION FENOSA, S.A.

MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

A - ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital Social (euros)	Número de acciones	Número de derechos de voto
23/04/2008	914.037.978,00	914.037.978	914.037.978

Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

NO

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos(*)	% sobre el total de derechos de voto
ACS, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS, S.A.	29.547.354	293.156.865	35,305
GAS NATURAL SDG, S.A.	134.510.605	0	14,716
ING GROEP N.V.	0	27.457.947	3,004
BANCO PASTOR, S.A.	17.006.712	6.961.602	2,622

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
ACS, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS, S.A.	PR PISA, S.A.	293.156.865	32,073
ACS, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS, S.A.	VILLANOVA, S.A.	300	0,000
ING GROEP N.V.	ING BELGIUM S.A.	27.421.139	3,000
ING GROEP N.V.	ING LUXEMBOURG S.A.	14.527	0,002
ING GROEP N.V.	NATIONALE NEDERLANDEN LEVENSVERZEKERING MAATSCHAPPIJ N.V.	22.281	0,002
BANCO PASTOR, S.A.	FUNDACION PEDRO BARRIE DE LA MAZA	6.899.427	0,755
BANCO PASTOR, S.A.	BOLSHISPANIA, S.A. SICAV	31.350	0,003
BANCO PASTOR, S.A.	GESPASTOR, S.A., S.G.I.I.C.	25.825	0,003
BANCO PASTOR, S.A.	INVERPASTOR, S.A., SICAV	5.000	0,001

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

Nombre o denominación social del accionista	Fecha de la operación	Descripción de la operación
GAS NATURAL SDG, S.A.	12/12/2008	Se ha superado el 10% del capital Social
BANCO PASTOR, S.A.	16/01/2008	Se ha descendido del 3% del capital Social
ACS, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS, S.A.	30/07/2008	Se ha descendido del 45% del capital Social
CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRANEO	14/08/2008	Se ha descendido del 3% del capital Social
CAJA DE AHORROS DE GALICIA	16/04/2008	Se ha descendido del 3% del capital Social
CAIXA DE AFORROS DE VIGO, OURENSE E PONTEVEDRA (CAIXANOVA)	12/12/2008	Se ha descendido del 3% del capital Social

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
DON PEDRO JOSE LOPEZ JIMENEZ	FIDWEI INVERSIONES, S.L.	542.811	0,059
DON PEDRO JOSE LOPEZ JIMENEZ	FAZYX INVERSIONES MOBILIARIAS, S.A.	357.189	0,039
DON JOSE MARIA ARIAS MOSQUERA	DOÑA CARMEN ARIAS ROMERO	135	0,000

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	32,213
---	--------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Nº de derechos de opción directo	Nº de derechos de opción indirecto	Nº de acciones equivalentes	% sobre el total de derechos de voto
DON HONORATO LOPEZ ISLA	2.250.000	0	2.250.000	0,246
DON ELIAS VELASCO GARCIA	1.500.000	0	1.500.000	0,164
DON ERNESTO G. MATA LOPEZ	250.000	0	250.000	0,027

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Tipo de relación :

Contractual

Breve descripción :

Compraventa de la participación accionarial de ACS en Unión Fenosa por Gas Natural. (Explicación en Epígrafe G, punto A.4.)

Nombre o denominación social relacionados
GAS NATURAL SDG, S.A.
ACS, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS, S.A.

Tipo de relación :

Contractual

Breve descripción :

Compraventa de un 4,72% del capital social de Unión Fenosa, S.A. por Gas Natural. (Explicación en Epígrafe G, punto A.4).

Nombre o denominación social relacionados
CAIXA DE AFORROS DE VIGO, OURENSE E PONTEVEDRA (CAIXANOVA)
GAS NATURAL SDG, S.A.

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Tipo de relación :

Societaria

Breve descripción :

Unión Fenosa, S.A. participa en el capital social de Reganosa, S.A., entre otros, con Banco Pastor, S.A.

Nombre o denominación social relacionados
BANCO PASTOR, S.A.

Tipo de relación :

Societaria

Breve descripción :

Unión Fenosa, S.A. participa en el capital social de Reganosa, S.A., entre otros, con CXG Corporación Caixa Galicia.

Nombre o denominación social relacionados
CXG CORPORACION CAIXAGALICIA, S.A.

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el art. 112 de la LMV. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

NO

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

NO

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

NO

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocarera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
0	0	0,000

(*) A través de:

Total	0
-------	---

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Fecha de comunicación	Total de acciones directas adquiridas	Total de acciones indirectas adquiridas	% total sobre capital social
25/02/2008	0	3.157.554	1,036
03/07/2008	0	3.097.996	1,017
14/07/2008	0	1.027.477	0,337

Plusvalía/(Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el periodo	-1.333
--	--------

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

La Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 23 de abril de 2008, acordó autorizar expresamente al Consejo de Administración para, de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 del vigente texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y demás disposiciones legales, la adquisición derivativa de acciones de la sociedad, con los límites y requisitos que se enuncian seguidamente, y para la enajenación de las mismas:

- a) Las adquisiciones podrán realizarse directamente por la propia Sociedad o, indirectamente, por cualquier Sociedad de su Grupo.
- b) Las modalidades de adquisición podrán ser compraventa, permuta o cualquier otra permitida en derecho.
- c) Las adquisiciones podrán realizarse en cada momento hasta la cifra máxima que permita la legislación aplicable.
- d) El precio de adquisición o, en su caso, contravalor por acción será como mínimo el de su valor nominal y como máximo el de su cotización en Bolsa.
- e) La duración de la presente autorización será de dieciocho meses.
- f) Las acciones adquiridas de la sociedad podrán ser utilizadas, además de para su enajenación y demás finalidades permitidas por las leyes, con la finalidad de ser entregadas directamente a los trabajadores, empleados o administradores, tanto de la sociedad como de sociedades del Grupo, o como consecuencia del ejercicio de derechos de opción, o de retribución referenciada al valor de las acciones, de que aquellos sean titulares.

A.10 Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social. Indique si existen restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto:

SI

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal	3,000
--	-------

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción estatutaria	0
--	---

Descripción de las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto
No existen restricciones estatutarias al derecho de voto ni para la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social.
Para asistir a la Junta General será preciso que el accionista sea titular de, al menos, 300 acciones.
En cuanto a las restricciones legales, UNION FENOSA está afectada por la legislación de los mercados regulados en los que desarrolla su actividad empresarial.
El Real Decreto-Ley 6/2000, de 23 de junio, de Medidas Urgentes de Intensificación de la Competencia en Mercados de Bienes y Servicios, modificado por la Ley 14/2000, de 29 de diciembre, y por el Real Decreto-Ley 5/2005, de 11 de junio, de reformas urgentes para el impulso de la productividad y para la mejora de la contratación pública, establece que

Descripción de las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto

ninguna persona física o jurídica que tenga la condición de Operador Principal en el mercado de energía eléctrica, hidrocarburos o telefonía podrá ejercer los derechos de voto correspondientes a una cuota de participación superior al 3% en otra sociedad que tenga la misma condición en un mismo mercado o sector. La Comisión Nacional de Energía puede autorizar el ejercicio de los derechos de voto por encima del porcentaje indicado.

Mediante sendas resoluciones de 3 de julio de 2008, la Comisión Nacional de Energía estableció e hizo públicas, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 34 y Disposición Adicional Tercera del Real Decreto Ley 6/2000, las relaciones de Operadores Principales y Dominantes en los Sectores Energéticos. En ella se identifica como Operador Principal en el sector eléctrico a ACS/UNION FENOSA, Unión Fenosa, S.A., Unión Fenosa Distribución, S.A. y Unión Fenosa Generación, S.A., y en el sector del gas natural a ACS/UNION FENOSA, Unión Fenosa, S.A., Unión Fenosa Gas, S.A. y Unión Fenosa Gas Comercializadora, S.A.; y como Operador Dominante en el sector eléctrico a ACS/UNION FENOSA (en cuanto actividad total y actividades de generación y suministro de electricidad); y a ACS/UNION FENOSA como operador dominante en el sector del gas natural.

La CNE, en sesión de 6/11/2008 acordó informar favorablemente la estimación del recurso de alzada interpuesto por ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. contra las Resoluciones de la CNE de 3 de julio de 2008, por las que se establecen y hacen públicas las relaciones de Operadores Principales y Dominantes en los sectores energéticos, a la vista de la doctrina sentada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo en su sentencia de 29 de enero de 2008, que anuló la Resolución de 30 de julio de 2002 de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones en la que se determina la relación de operadores principales efectuada por dicho organismo en los mercados nacionales de telefonía fija y móvil.

De acuerdo con la Disposición Adicional 27 de la Ley 55/1999, de 29 de Diciembre, de Medidas fiscales, administrativas y del orden social (modificada por la Ley 62/2003, de 30 de Diciembre, de Medidas fiscales, administrativas y del orden social), las entidades o personas de naturaleza pública y las entidades de cualquier naturaleza, participadas mayoritariamente o controladas en cualquier forma por entidades o Administraciones públicas, cualquiera que sea la forma jurídica que adopten, que directa o indirectamente tomen el control o adquieran participaciones significativas de sociedades de ámbito estatal que realicen actividades en los mercados energéticos deberán notificar a la Secretaría de Estado de Energía, Desarrollo Industrial y PYMES la toma de control o adquisición que se haya efectuado, iniciándose un procedimiento administrativo que tendrá por objeto reconocer o no el ejercicio de los derechos políticos correspondientes, o someterlo a determinadas condiciones. En todo caso, desde que se produzca la toma de control o la adquisición de participaciones significativas de sociedades de ámbito estatal que realicen actividades en los mercados energéticos y hasta que no se pronuncie el Consejo de Ministros, por resolución expresa o por silencio, si no resuelve expresamente dentro del plazo máximo de que dispone, dichas entidades o personas no podrán ejercer los derechos políticos correspondientes a las participaciones. El Tribunal de Justicia de la Unión Europea, en sentencia de 14 de febrero de 2008 (asunto C-274/06) ha entendido que tal disposición es contraria al artículo 56 del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea (CE), en los términos establecidos en dicha sentencia.

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

SI

Descripción de las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social

El Real Decreto-Ley 4/2006, de 24 de febrero, que modifica la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, en relación con las funciones de la Comisión Nacional de Energía, establece que es función de esta Comisión autorizar la adquisición de participaciones en un porcentaje superior al 10% del capital social o cualquier otro que conceda influencia significativa en sociedades con actividades que tienen la consideración de reguladas o actividades que estén sujetas a una intervención administrativa que implique una relación de sujeción especial, tales como centrales térmicas nucleares, centrales térmicas de carbón de especial relevancia en el consumo de carbón de producción nacional, o que se desarrollen en los sistemas eléctricos insulares y extrapeninsulares, así como las actividades de almacenamiento de gas natural o de transporte de gas natural por medio de gasoductos internacionales que tengan como destino o tránsito el

Descripción de las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social

territorio español. (Disposición Adicional Undécima, Apartado Tercero, Función Decimocuarta, de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, de Sector de Hidrocarburos).

A.11 Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

NO

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

B - ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

B.1 Consejo de Administración

B.1.1 Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	22
Número mínimo de consejeros	10

B.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Ultimo nombram	Procedimiento de elección
DON PEDRO JOSE LOPEZ JIMENEZ	--	PRESIDENTE	17/10/2005	04/01/2006	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON HONORATO LOPEZ ISLA	--	VICEPRESIDENTE-CONSEJERO DELEGADO	22/07/1994	07/06/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JOSE LUIS MENDEZ LOPEZ	--	VICEPRESIDENTE	26/02/1988	08/06/2006	VOTACIÓN EN JUNTA DE

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Último nombram	Procedimiento de elección
					ACCIONISTAS
DON JOSE MARIA ARIAS MOSQUERA	--	VICEPRESIDENTE	31/01/1992	08/06/2006	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON ANGEL MANUEL GARCIA ALTOZANO	--	CONSEJERO	17/10/2005	04/01/2006	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON ELIAS VELASCO GARCIA	--	CONSEJERO	25/02/1997	08/06/2006	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON ERNESTO MATA LOPEZ	--	CONSEJERO	07/06/1990	06/05/2005	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON FERNANDO FERNANDEZ TAPIAS ROMAN	--	CONSEJERO	25/01/1991	08/06/2006	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JOSE ANTONIO OLAVARRIETA ARCOS	--	CONSEJERO	29/09/1989	08/06/2006	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JOSE LUIS DEL VALLE PEREZ	--	CONSEJERO	08/06/2006	08/06/2006	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JOSE MARIA LOIZAGA VIGURI	--	CONSEJERO	08/06/2006	08/06/2006	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JULIO FERNANDEZ GAYOSO	--	CONSEJERO	24/11/2004	23/04/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JULIO SACRISTAN FIDALGO	--	CONSEJERO	08/06/2006	08/06/2006	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON LUIS ESTEBAN MARCOS	--	CONSEJERO	25/02/2004	29/04/2004	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON MANUEL DELGADO SOLIS	--	CONSEJERO	17/10/2005	04/01/2006	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DOÑA MARÍA VICTORIA VÁZQUEZ SACRISTÁN	--	CONSEJERO	23/04/2008	23/04/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Ultimo nombram	Procedimiento de elección
					ACCIONISTAS
PR PISA, S.A.	ANTONIO GARCIA FERRER	CONSEJERO	08/06/2006	08/06/2006	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON SANTOS MARTINEZ-CONDE GUTIERREZ-BARQUIN	--	CONSEJERO	17/10/2005	04/01/2006	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON VICENTE SALA BELLÓ	--	CONSEJERO	23/04/2008	23/04/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
VILLANOVA, S.A.	MARCELINO FERNANDEZ VERDES	CONSEJERO	17/01/2007	07/06/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	20
-----------------------------------	----

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

Nombre o denominación social del consejero	Condición consejero en el momento de cese	Fecha de baja
CAIXA DE AFORROS DE VIGO, OURENSE E PONTEVEDRA (CAIXANOVA)	DOMINICAL	30/01/2008
DON ANTONIO GARCIA FERRER	DOMINICAL	23/04/2008
DON JUAN CARLOS RODRIGUEZ CEBRIAN	DOMINICAL	23/04/2008
DON ALFONSO PORRAS DEL CORRAL	DOMINICAL	23/04/2008
DON JOSE B. TERCEIRO LOMBA	DOMINICAL	23/04/2008

B.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su	Cargo en el organigrama de la sociedad

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON HONORATO LOPEZ ISLA	CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	VICEPRESIDENTE-CONSEJERO DELEGADO
DON ELIAS VELASCO GARCIA	CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	CONSEJERO-DIRECTOR GENERAL
DON ERNESTO MATA LOPEZ	CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	CONSEJERO ADJUNTO AL PRESIDENTE

Número total de consejeros ejecutivos	3
% total del consejo	15,000

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
DON PEDRO JOSE LOPEZ JIMENEZ	CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	ACS, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS, S.A.
DON JOSE LUIS MENDEZ LOPEZ	CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	CAJA DE AHORROS DE GALICIA
DON JOSE MARIA ARIAS MOSQUERA	CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	BANCO PASTOR, S.A.
DON ANGEL MANUEL GARCIA ALTOZANO	CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	ACS, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS, S.A.
DON JOSE LUIS DEL VALLE PEREZ	CONSEJO DE ADMINISTRACION	ACS, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS, S.A.
DON JOSE MARIA LOIZAGA VIGURI	CONSEJO DE ADMINISTRACION	ACS, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS, S.A.
DON JULIO SACRISTAN FIDALGO	CONSEJO DE ADMINISTRACION	ACS, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS, S.A.
DON MANUEL DELGADO SOLIS	CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	ACS, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS, S.A.
PR PISA, S.A.	CONSEJO DE ADMINISTRACION	ACS, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS, S.A.

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
DON SANTOS MARTINEZ-CONDE GUTIERREZ-BARQUIN	CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	ACS, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS, S.A.
VILLANOVA, S.A.	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	ACS, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS, S.A.

Número total de consejeros dominicales	11
% total del Consejo	55,000

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero

DON FERNANDO FERNANDEZ TAPIAS ROMAN

Perfil

EMPRESARIO, NAVIERO, EX-PRESIDENTE DE LA CONFEDERACION EMPRESARIAL INDEPENDIENTE DE MADRID (CEIM) Y EX-PRESIDENTE DE LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE MADRID.

Nombre o denominación del consejero

DON JOSE ANTONIO OLAVARRIETA ARCOS

Perfil

PRESIDENTE DEL INSTITUTO MUNDIAL DE LAS CAJAS DE AHORROS, DIRECTOR GENERAL DE LA CECA Y PRESIDENTE DE AHORRO Y TITULIZACIÓN. EX-VICEPRESIDENTE Y EX-DIRECTOR DEL BANKERS TRUST COMPANY Y DEL FIRST NATIONAL BANK OF CHICAGO.

Número total de consejeros independientes	2
% total del consejo	10,000

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento
DON JULIO FERNANDEZ GAYOSO	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES
DON LUIS ESTEBAN MARCOS	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES
DOÑA MARÍA VICTORIA VÁZQUEZ SACRISTÁN	COMISIÓN DE

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento
	NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES
DON VICENTE SALA BELLÓ	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Número total de otros consejeros externos	4
% total del consejo	20,000

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Nombre o denominación social del consejero

DON LUIS ESTEBAN MARCOS

Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo

CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRANEO

Motivos

Ha sido consejero y/o directivo de Caja de Ahorros del Mediterráneo, quien, además de accionista, ha sido proveedor de bienes o servicios financieros durante el ejercicio (apartado III.5.e) de las Definiciones del Código Unificado de Buen Gobierno).

Nombre o denominación social del consejero

DON VICENTE SALA BELLÓ

Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo

CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRANEO

Motivos

Ha sido consejero y/o directivo de Caja de Ahorros del Mediterráneo, quien, además de accionista, ha sido proveedor de bienes o servicios financieros durante el ejercicio (apartado III.5.e) de las Definiciones del Código Unificado de Buen Gobierno).

Nombre o denominación social del consejero

DON JULIO FERNANDEZ GAYOSO

Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo

CAIXA DE AFORROS DE VIGO, OURENSE E PONTEVEDRA (CAIXANOVA)

Motivos

Ha sido consejero y/o directivo de Caixa de Aforros de Vigo, Ourense e Pontevedra (Caixanova), quien, además de accionista, ha sido proveedor de bienes o servicios financieros durante el ejercicio (apartado III.5.e) de las Definiciones del Código Unificado de Buen Gobierno).

Nombre o denominación social del consejero

DOÑA MARÍA VICTORIA VÁZQUEZ SACRISTÁN

Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo

CAIXA DE AFORROS DE VIGO, OURENSE E PONTEVEDRA (CAIXANOVA)

Motivos

Ha sido consejera y/o directiva de Caixa de Aforros de Vigo, Ourense e Pontevedra (Caixanova), quien, además de accionista, ha sido proveedor de bienes o servicios financieros durante el ejercicio (apartado III.5.e) de las Definiciones del Código Unificado de Buen Gobierno).

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha del cambio	Condición anterior	Condición actual
DON LUIS ESTEBAN MARCOS	10/09/2008	DOMINICAL	OTROS EXTERNOS
DON VICENTE SALA BELLÓ	10/09/2008	DOMINICAL	OTROS EXTERNOS
DOÑA MARÍA VICTORIA VÁZQUEZ SACRISTÁN	16/12/2008	DOMINICAL	OTROS EXTERNOS
DON JULIO FERNANDEZ GAYOSO	16/12/2008	DOMINICAL	OTROS EXTERNOS

B.1.4 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital.

Nombre o denominación social del accionista

BANCO PASTOR, S.A.

Justificación

D. José María Arias Mosquera, consejero dominical de Banco Pastor, fue nombrado consejero el 31/01/1992, y reelegido por última vez el 08/06/2006; su reelección, aun cuando la participación del accionista es inferior a la mencionada en el epígrafe, se debe a criterios de representación histórica de Banco Pastor en la sociedad desde su fundación (de Fenosa).

Nombre o denominación social del accionista

CAJA DE AHORROS DE GALICIA

Justificación

D. José Luis Méndez López, consejero dominical de Caixa Galicia, fue nombrado consejero el 26/02/1988, y reelegido por última vez el 08/06/2006; cuando se produjo su reelección, el accionista mantenía una participación superior al 5%, y una relación antigua con la compañía.

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido.

NO

B.1.5 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

SI

Nombre del consejero

DON ALFONSO PORRAS DEL CORRAL

Motivo del cese

Disminución de la participación del accionista significativo del que era consejero dominical.

Nombre del consejero

DON ANTONIO GARCIA FERRER

Motivo del cese

Reestructuración de la presencia en el Consejo del accionista significativo del que era consejero dominical.

Nombre del consejero

CAIXA DE AFORROS DE VIGO, OURENSE E PONTEVEDRA (CAIXANOVA)

Motivo del cese

Reestructuración de su presencia en el Consejo.

Nombre del consejero

DON JOSE B. TERCEIRO LOMBA

Motivo del cese

Disminución de la participación del accionista significativo del que era consejero dominical.

Nombre del consejero

DON JUAN CARLOS RODRIGUEZ CEBRIAN

Motivo del cese

Disminución de la participación del accionista significativo del que era consejero dominical.

B.1.6 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social consejero

DON HONORATO LOPEZ ISLA

Breve descripción

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DELEGA CON CARÁCTER PERMANENTE EN LA COMISIÓN EJECUTIVA Y EN EL CONSEJERO DELEGADO TODAS SUS FACULTADES, SALVO LAS LEGAL O ESTATUTARIAMENTE RESERVADAS Y LAS QUE TIENEN CARÁCTER DE INDELEGABLES SEGÚN EL REGLAMENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE UNIÓN FENOSA, S.A.

B.1.7 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON HONORATO LOPEZ ISLA	UNION FENOSA INTERNACIONAL. S.A.	PRESIDENTE
DON ELIAS VELASCO GARCIA	COMPAÑIA ESPAÑOLA DE INDUSTRIAS ELECTROQUIMICAS. S.A.	CONSEJERO
DON ELIAS VELASCO GARCIA	ENEL UNION FENOSA RENOVABLES. S.A.	PRESIDENTE
DON ELIAS VELASCO GARCIA	GENERACIÓN PENINSULAR. S.L.	PRESIDENTE
DON ELIAS VELASCO GARCIA	NUEVA GENERADORA DEL SUR. S.A.	PRESIDENTE

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON ELIAS VELASCO GARCIA	UNION FENOSA GAS. S.A.	PRESIDENTE
DON ELIAS VELASCO GARCIA	UNION FENOSA GENERACION. S.A.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON ELIAS VELASCO GARCIA	UNION FENOSA INTERNACIONAL. S.A.	CONSEJERO

B.1.8 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
DON PEDRO JOSE LOPEZ JIMENEZ	ACS. ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS. S.A.	CONSEJERO
DON PEDRO JOSE LOPEZ JIMENEZ	COMPAÑIA ESPAÑOLA DE PETROLEOS. S.A.	CONSEJERO
DON PEDRO JOSE LOPEZ JIMENEZ	INDRA SISTEMAS. S.A.	VICEPRESIDENTE
DON HONORATO LOPEZ ISLA	INDRA SISTEMAS. S.A.	CONSEJERO
DON JOSE LUIS MENDEZ LOPEZ	SACYR VALLEHERMOSO. S.A.	CONSEJERO
DON JOSE LUIS MENDEZ LOPEZ	TECNOCOM. TELECOMUNICACIONES Y ENERGIA. S.A.	VICEPRESIDENTE 2º
DON JOSE MARIA ARIAS MOSQUERA	BANCO PASTOR. S.A.	PRESIDENTE
DON ANGEL MANUEL GARCIA ALTOZANO	ABERTIS INFRAESTRUCTURAS. S.A.	CONSEJERO
DON ERNESTO MATA LOPEZ	AVANZIT. S.A.	CONSEJERO
DON ERNESTO MATA LOPEZ	COMPAÑIA ESPAÑOLA DE PETROLEOS. S.A.	CONSEJERO
DON ERNESTO MATA LOPEZ	ABERTIS INFRAESTRUCTURAS. S.A.	CONSEJERO
DON JOSE LUIS DEL VALLE PEREZ	ACS. ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS. S.A.	SECRETARIO CONSEJERO
DON JOSE MARIA LOIZAGA VIGURI	MECALUX. S.A.	CONSEJERO
DON JOSE MARIA LOIZAGA VIGURI	ACS. ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS. S.A.	CONSEJERO
DON JOSE MARIA LOIZAGA VIGURI	CARTERA INDUSTRIAL REA. S.A.	PRESIDENTE
DON JOSE MARIA LOIZAGA VIGURI	ZARDOYA OTIS. S.A.	VICEPRESIDENTE

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
DON JULIO SACRISTAN FIDALGO	ACS. ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS. S.A.	CONSEJERO
DON MANUEL DELGADO SOLIS	ACS. ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS. S.A.	CONSEJERO
DON SANTOS MARTINEZ-CONDE GUTIERREZ-BARQUIN	ACS. ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS. S.A.	CONSEJERO
DON SANTOS MARTINEZ-CONDE GUTIERREZ-BARQUIN	ACERINOX. S.A.	CONSEJERO
DON SANTOS MARTINEZ-CONDE GUTIERREZ-BARQUIN	CORPORACION FINANCIERA ALBA. S.A.	CONSEJERO DELEGADO

B.1.9 Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

NO

B.1.10 En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:

La política de inversiones y financiación	SI
La definición de la estructura del grupo de sociedades	NO
La política de gobierno corporativo	SI
La política de responsabilidad social corporativa	NO
El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	SI
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	SI
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	SI
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	SI

B.1.11 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	4.482
Retribucion Variable	1.834
Dietas	0
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	948

Total	7.264
--------------	--------------

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	2.418
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraidas	11.334
Primas de seguros de vida	1
Garantias constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	0
Retribucion Variable	0
Dietas	0
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Otros	0

Total	0
--------------	---

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraidas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantias constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

c) Remuneración total por tipología de consejero:

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
EJECUTIVO	4.524	0
EXTERNO DOMINICAL	2.110	0
EXTERNO INDEPENDIENTE	248	0
OTROS EXTERNOS	382	0
Total	7.264	0

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante

Remuneración total consejeros(en miles de euros)	7.264
Remuneración total consejeros/beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	0,6

B.1.12 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
DON JUAN JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ	SECRETARIO GENERAL DE CONTROL
DON CARLOS MARTINEZ DE ALBORNOZ BONET	DIRECTOR GENERAL CORPORATIVO
DON JUAN LUIS LÓPEZ CARDENETE	DIRECTOR GENERAL DE REDES
DON JOSÉ MARÍA PAZ GODAY	SECRETARIO GENERAL DE REGULACION
DON JOSÉ ANTONIO DE TOMÁS ALONSO	DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO DE NEGOCIO
DON JOSE MARIA VAZQUEZ-PENA PEREZ	DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS
DON JOSE MANUEL VELASCO GUARDADO	DIRECTOR DE COMUNICACION
DON JESUS VERDE LOPEZ	DIRECTOR GENERAL DE TELECOMUNICACIONES Y SISTEMAS
DON JOSÉ LUIS ZAPATA PINAR	DIRECTOR GENERAL DE GENERACION
DON ALEJANDRO SÁNCHEZ BUSTAMANTE	DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	5.061
--	-------

B.1.13 Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

Número de beneficiarios	13
--------------------------------	----

	Consejo de Administración	Junta General
Órgano que autoriza las cláusulas	SI	NO

¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?	SI
--	----

B.1.14 Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias

Corresponde colegiadamente al Consejo de Administración una remuneración compuesta por dos conceptos retributivos: a) asignación fija y b) retribución por asistencia. El importe de las retribuciones que puede satisfacer la Sociedad al conjunto de sus consejeros por dichos conceptos no excederá de la cantidad que a tal efecto determine la Junta General de Accionistas. La cantidad máxima así fijada por la Junta se mantendrá entretanto no sea modificada por un nuevo acuerdo de la Junta General de Accionistas. La fijación de la cantidad exacta a abonar dentro de ese límite máximo fijado por la Junta, su distribución entre los distintos consejeros (incluso en distinta cuantía o conforme a distintos criterios), los criterios que se tendrán en cuenta para su distribución entre los distintos consejeros, la periodicidad de su percepción, así como en general todo lo no previsto por la Junta General de Accionistas, corresponderá al Consejo de Administración.

Adicionalmente y con independencia de la retribución contemplada en el apartado anterior, se prevé expresamente que los consejeros puedan ser retribuidos mediante la entrega de acciones o de derechos de opción sobre las mismas o mediante cualquier otro sistema de remuneración que esté referenciado al valor de las acciones, ya sean de la propia Sociedad o de sociedades de su Grupo. La aplicación de dichos sistemas de retribución deberá ser acordada por la Junta general, en la forma, términos y condiciones que fije la ley.

Los consejeros ejecutivos tendrán derecho, además, a percibir una remuneración compuesta por (a) una parte fija, adecuada a los servicios y responsabilidades asumidos; (b) una parte variable, correlacionada con algún indicador de los rendimientos del consejero o de la empresa; (c) una parte asistencial, que contemplará los sistemas de previsión y seguro oportunos; y (d) una indemnización en caso de separación o cualquier otra forma de extinción de la relación jurídica con la sociedad no debidos a incumplimiento imputable al consejero; en la información que se ponga a disposición de los accionistas se harán constar los extremos relativos a dicha indemnización en los términos previstos por las normas legales o reglamentarias aplicables.

La determinación del importe de las partidas retributivas que integran la parte fija, de las modalidades de configuración y de los indicadores de cálculo de la parte variable, de las previsiones asistenciales, y de la indemnización o de sus criterios de cálculo, corresponde al Consejo de Administración. Los consejeros afectados se abstendrán de participar en la deliberación y votación correspondientes. El Consejo cuidará que las retribuciones se orienten por las condiciones del mercado y tomen en consideración la responsabilidad y grado de compromiso que entraña el papel que está llamado a desempeñar cada consejero.

Los importes de los conceptos retributivos (a) a (d) anteriores se harán constar en los términos legalmente preceptuados en la Memoria que se someterá a la Junta General Ordinaria de Accionistas.

Las retribuciones previstas en los apartados precedentes serán compatibles e independientes de los salarios, indemnizaciones, pensiones y otras prestaciones de cualquier clase que, con carácter general o carácter individual, se establezcan para aquellos miembros del Consejo de Administración que mantengan, además, con la Sociedad, relación laboral -ordinaria o especial de alta dirección-, mercantil, civil o de prestación de otra clase de servicios.

(Artículo 37 de los Estatutos Sociales).

Señale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones.

A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos,

así como sus cláusulas de indemnización.	SI
La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.	SI

B.1.15 Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:

NO

Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen	
Conceptos retributivos de carácter variable	
Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente.	
Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos	

B.1.16 Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado:

NO

¿Ha utilizado asesoramiento externo?	
--------------------------------------	--

Identidad de los consultores externos

B.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
DON PEDRO JOSE LOPEZ JIMENEZ	ACS, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS, S.A.	CONSEJERO
DON JOSE LUIS MENDEZ LOPEZ	CAJA DE AHORROS DE GALICIA	DIRECTOR

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
		GENERAL
DON JOSE MARIA ARIAS MOSQUERA	BANCO PASTOR, S.A.	PRESIDENTE
DON ANGEL MANUEL GARCIA ALTOZANO	ACS, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS, S.A.	DIRECTOR GENERAL CORPORATIVO
DON JOSE LUIS DEL VALLE PEREZ	ACS, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS, S.A.	SECRETARIO CONSEJERO
DON JOSE MARIA LOIZAGA VIGURI	ACS, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS, S.A.	CONSEJERO
DON JULIO SACRISTAN FIDALGO	ACS, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS, S.A.	CONSEJERO
DON MANUEL DELGADO SOLIS	ACS, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS, S.A.	CONSEJERO
DON SANTOS MARTINEZ-CONDE GUTIERREZ-BARQUIN	ACS, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS, S.A.	CONSEJERO

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

B.1.18 Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

NO

B.1.19 Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

Los Consejeros serán designados, reelegidos o ratificados por la Junta General o por el Consejo de Administración, según proceda, de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos Sociales. Las propuestas de nombramiento, ratificación o reelección de Consejeros que someta el Consejo de Administración a la consideración de la Junta General y las decisiones de nombramiento que adopte el Consejo en virtud de las facultades de cooptación que tiene legalmente atribuidas, podrán estar precedidas del correspondiente informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones a solicitud del propio Consejo.

Cuando el Consejo se aparte de las recomendaciones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones habrá de motivar las razones de su proceder.

En la selección de quien haya de ser propuesto para el cargo de consejero se atenderá a que el mismo sea persona de reconocida solvencia, competencia y experiencia concediéndose, además, especial importancia, en su caso, a la relevancia de su participación accionarial en el capital de la Compañía.

Sin perjuicio de otros cometidos que se le asigne, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tiene, entre otras, las siguientes competencias:

- a) Informar a petición del Consejo sobre los criterios que deban seguirse para la composición del Consejo de Administración y la selección de candidatos.
- b) Informar a petición del Consejo sobre las propuestas de nombramiento de consejeros para que éste proceda directamente a designarlos (cooptación) o las haga suyas para someterlas a la decisión de la Junta.

(Artículos 19, 20 y 16.4 del Reglamento del Consejo de Administración).

B.1.20 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Los consejeros cesarán en el cargo cuando sean separados por la Junta General, cuando notifiquen su renuncia o dimisión a la Compañía y cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados, con aplicación de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento del Registro Mercantil.

Los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar la correspondiente dimisión, si éste, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, lo considera conveniente, en los siguientes casos:

- a) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- b) Cuando la Comisión de Auditoría y Cumplimiento informe de que un consejero ha infringido gravemente sus obligaciones como tal.
- c) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la Compañía o afecten negativamente al crédito y reputación de la misma o afecte al funcionamiento del Consejo.
- d) Cuando desaparezcan los motivos y razones por los que fueron nombrados y, en particular, entre otros, cuando el consejero dominical se deshaga de su participación en la Compañía; el consejero ejecutivo cese en la empresa o el consejero independiente sea contratado por la Sociedad para desempeñar un cargo ejecutivo, sin perjuicio, en estos casos, de que el Consejo podrá acordar el cambio de la adscripción de dicha persona como un determinado tipo de consejero (dominical, ejecutivo, independiente, externo no independiente etc.) a otro tipo de consejero en función de la modificación acaecida.

(Artículo 23 del Reglamento del Consejo).

B.1.21 Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

NO

Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración

NO

B.1.22 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

NO

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

B.1.23 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

NO

B.1.24 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

NO

B.1.25 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

NO

Edad límite presidente	Edad límite consejero delegado	Edad límite consejero
0	0	0

B.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

NO

Número máximo de años de mandato	0
----------------------------------	---

B.1.27 En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación

Explicación de los motivos y de las iniciativas
En el Consejo de Administración hay una consejera, nombrada por la Junta General el 23/04/2008 (Dña. María Victoria Vázquez Sacristán). El Reglamento del Consejo (art. 20) prevé que en la selección de consejeros se atenderá a que sea

Explicación de los motivos y de las iniciativas

persona de reconocida solvencia, competencia y experiencia. Corresponde a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones (art.16) informar al Consejo sobre los criterios que deban seguirse para la composición del Consejo de Administración y la selección de candidatos. En el Consejo de Administración de Unión Fenosa, S.A. hay doce consejeros dominicales, dos independientes, tres ejecutivos y cuatro otros consejeros externos (total, 20, porque uno de los mencionados es, al mismo tiempo, consejero ejecutivo y dominical -D. Ernesto Mata López-). Doce sobre veinte han sido designados a propuesta de los accionistas con participaciones significativas.

En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido:

NO

Señale los principales procedimientos

B.1.28 Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detállelos brevemente.

Los Consejeros harán todo lo posible por acudir a las sesiones del Consejo y, cuando no puedan hacerlo personalmente, procurarán conferir su representación a favor de otro miembro del Consejo, incluyendo en ella las oportunas instrucciones si así lo estimasen conveniente. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada sesión. Un mismo consejero no podrá ostentar delegaciones que sumen más de la mitad del total de componentes del Consejo. Esta limitación no se aplicará al Presidente.

(Artículo 18.2 del Reglamento del Consejo de Administración)

B.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su Presidente:

Número de reuniones del consejo	8
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada	7
Número de reuniones del comité de auditoría	9
Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones	6

Número de reuniones de la comisión de nombramientos	0
Número de reuniones de la comisión de retribuciones	0

B.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas:

Número de no asistencias de consejeros durante el ejercicio	12
% de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	7,230

B.1.31 Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas:

SI

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

Nombre	Cargo
DON HONORATO LOPEZ ISLA	VICEPRESIDENTE PRIMERO Y CONSEJERO DELEGADO
DON CARLOS MARTINEZ DE ALBORNOZ BONET	DIRECTOR GENERAL CORPORATIVO

B.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento tiene entre sus funciones mantener las relaciones con el auditor externo para recibir información sobre aquellas cuestiones relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como recibir información y mantener con el auditor las comunicaciones previstas en la normativa de auditoría.

Su labor no se limita a supervisar los servicios de auditoría interna, conocer el proceso de información financiera y de los sistemas de control interno o a establecer las relaciones con los auditores externos de la sociedad, sino que cuida de que los principios y normas contables guarden uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior, con el objeto de evitar salvedades en el informe de auditoría.

(Artículos 15.4 y 41.4 del Reglamento del Consejo).

B.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

NO

B.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese
De conformidad con el artículo 12 del Reglamento del Consejo, el Secretario del Consejo es designado por el Consejo de Administración.

¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento?	SI
¿La Comisión de Nombramientos informa del cese?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el cese?	SI

¿Tiene el secretario del Consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

SI

Observaciones
De acuerdo con los artículos 12.2 y 3 del Reglamento del Consejo, el Secretario auxiliará al Presidente en sus labores y deberá proveer para el buen funcionamiento del Consejo, ocupándose, muy especialmente, de prestar a los consejeros el asesoramiento y la información necesaria que estos demanden, de conservar la documentación social, de reflejar debidamente en acta, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa aplicable, el desarrollo de las sesiones y de dar fe de los acuerdos del órgano. El Secretario cuidará de la legalidad formal y material de las actuaciones del Consejo, y de que sus procedimientos y reglas de gobierno son respetados.

B.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

El Reglamento del Consejo de Administración en su artículo 41.2 determina que éste se abstendrá de contratar a aquellas firmas de auditoría en la que los honorarios que prevea satisfacerle, por todos los conceptos, sean superiores al diez por ciento de sus ingresos totales durante el último ejercicio y a aquellas firmas de auditoría que se encuentren en algún tipo de incompatibilidad con la Sociedad de los incluidos en la legislación contable o en otras leyes. No se ha puesto de manifiesto durante el ejercicio 2008 circunstancia alguna que haya podido suponer una incompatibilidad legal o un riesgo para la independencia de criterio y de actuación del auditor. Deloitte cumple con los requisitos exigidos por la legislación vigente en materia de rotación del equipo.

B.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

NO

Auditor saliente	Auditor entrante

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

B.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

SI

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	331	2.183	2.514
Importe trabajos distintos de los de auditoría/Importe total facturado por la firma de auditoría (en%)	33,000	54,000	49,830

B.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

NO

B.1.39 Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	26	26

--	--	--

	Sociedad	Grupo
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría/Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	100,0	100,0

B.1.40 Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
DON PEDRO JOSE LOPEZ JIMENEZ	COMPANÍA ESPAÑOLA DE PETROLEOS, S.A.	0,000	CONSEJERO
DON PEDRO JOSE LOPEZ JIMENEZ	INDRA SISTEMAS, S.A.	0,001	VICEPRESIDENTE
DON PEDRO JOSE LOPEZ JIMENEZ	DRAGADOS, S.A.	0,000	CONSEJERO
DON PEDRO JOSE LOPEZ JIMENEZ	ACS, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS, S.A.	0,615	CONSEJERO
DON HONORATO LOPEZ ISLA	INDRA SISTEMAS, S.A.	0,001	CONSEJERO
DON HONORATO LOPEZ ISLA	R CABLE Y TELECOMUNICACIONES GALICIA, S.A.	0,000	PRESIDENTE
DON JOSE LUIS MENDEZ LOPEZ	RED ELÉCTRICA CORPORACIÓN, S.A.	0,000	-
DON JOSE LUIS MENDEZ LOPEZ	REPSOL YPF, S.A.	0,000	
DON JOSE LUIS MENDEZ LOPEZ	ENAGAS, S.A.	0,000	
DON JOSE LUIS MENDEZ LOPEZ	IBERDROLA, S.A.	0,000	
DON JOSE LUIS MENDEZ LOPEZ	SACYR VALLEHERMOSO, S.A.	0,000	CONSEJERO
DON JOSE LUIS MENDEZ LOPEZ	ABERTIS INFRAESTRUCTURAS, S.A.	0,000	
DON JOSE MARIA ARIAS MOSQUERA	TELEFONICA, S.A.	0,000	-
DON JOSE MARIA ARIAS MOSQUERA	BANCO PASTOR, S.A.	0,084	PRESIDENTE
DON JOSE MARIA ARIAS MOSQUERA	IBERDROLA RENOVABLES, S.A.	0,000	-
DON JOSE MARIA ARIAS MOSQUERA	IBERDROLA, S.A.	0,000	-
DON JOSE MARIA ARIAS MOSQUERA	REPSOL YPF, S.A.	0,000	

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
DON JOSE MARIA ARIAS MOSQUERA	RED ELÉCTRICA CORPORACIÓN, S.A.	0,000	-
DON ANGEL MANUEL GARCIA ALTOZANO	VILLA ÁUREA, S.L.	0,000	PERSONA FÍSICA REPRESENTANTE DEL ADM. ÚNICO ACS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.A.
DON ANGEL MANUEL GARCIA ALTOZANO	ROPERFELI, S.L.	0,000	PERSONA FÍSICA REPRESENTANTE DEL ADM. ÚNICO ACS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS, S.A.
DON ANGEL MANUEL GARCIA ALTOZANO	ACS TELEFONIA MOVIL, S.L.	0,000	PERSONA FÍSICA REPRESENTANTE DEL ADM. ÚNICO ACS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS, S.A.
DON ANGEL MANUEL GARCIA ALTOZANO	ACS SERVICIOS COMUNICACIONES Y ENERGIA, S.L.	0,000	CONSEJERO
DON ANGEL MANUEL GARCIA ALTOZANO	ADMIRABILIA, S.L.	0,000	PERSONA FÍSICA REPRESENTANTE DEL ADM. ÚNICO ACS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS, S.A.

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
DON ANGEL MANUEL GARCIA ALTOZANO	ÁUREA FONTANA, S.L.	0,000	PERSONA FÍSICA REPRESENTANTE DEL ADM. ÚNICO ACS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.A.
DON ANGEL MANUEL GARCIA ALTOZANO	IRIDIUM CONCESIONES DE INFRAESTRUCTURAS, S.A.	0,000	CONSEJERO
DON ANGEL MANUEL GARCIA ALTOZANO	RESIDENCIAL MONTECARMELO, S.A.	0,000	PERSONA FÍSICA REPRESENTANTE DEL ADM. ÚNICO ACS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.A.
DON ANGEL MANUEL GARCIA ALTOZANO	HOCHTIEF A G	0,000	CONSEJERO
DON ANGEL MANUEL GARCIA ALTOZANO	ACS SERVICIOS Y CONCESIONES, S.L.	0,000	CONSEJERO
DON ANGEL MANUEL GARCIA ALTOZANO	DRAGADOS SERVICIOS PORTUARIOS Y LOGISTICOS, S.L.	0,000	CONSEJERO
DON ANGEL MANUEL GARCIA ALTOZANO	ENERGIAS AMBIENTALES EASA, S.A.	0,000	PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DON ANGEL MANUEL GARCIA ALTOZANO	PUBLIMEDIA SISTEMAS PUBLICITARIOS, S.L.	0,000	CONSEJERO
DON ANGEL MANUEL GARCIA ALTOZANO	ENERGIAS AMBIENTALES DE SOMOZAS, S.A.	0,000	PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DON ANGEL MANUEL GARCIA ALTOZANO	XFERA MOVILES, S.A.	0,000	PRESIDENTE DEL CONSEJO

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
			DE ADMINISTRACIÓN
DON ANGEL MANUEL GARCIA ALTOZANO	CLECE, S.A.	0,000	CONSEJERO
DON ANGEL MANUEL GARCIA ALTOZANO	URBASER, S.A.	0,000	CONSEJERO
DON ANGEL MANUEL GARCIA ALTOZANO	ABERTIS TELECOM, S.A.	0,000	CONSEJERO
DON ANGEL MANUEL GARCIA ALTOZANO	SOCIETAT EOLICA DE L'ENDERROCADA, S.A.	0,000	PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DON ANGEL MANUEL GARCIA ALTOZANO	ENERGIAS AMBIENTALES DE NOVO, S.A.	0,000	PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DON ANGEL MANUEL GARCIA ALTOZANO	ENERGIAS AMBIENTALES DE VIMIANZO, S.A.	0,000	PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DON ANGEL MANUEL GARCIA ALTOZANO	DRAGADOS INDUSTRIAL, S.A.	0,000	CONSEJERO
DON ANGEL MANUEL GARCIA ALTOZANO	SABA APARCAMIENTOS, S.A.	0,000	CONSEJERO
DON ANGEL MANUEL GARCIA ALTOZANO	ABERTIS INFRAESTRUCTURAS, S.A.	0,000	CONSEJERO
DON ANGEL MANUEL GARCIA ALTOZANO	DRAGADOS, S.A.	0,000	CONSEJERO
DON ANGEL MANUEL GARCIA ALTOZANO	CARIATIDE, S.A.	0,000	PERSONA FÍSICA REPRESENTANTE DEL ADM. ÚNICO ACS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS,

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
			S.A.
DON ANGEL MANUEL GARCIA ALTOZANO	PR PISA, S.A.	0,000	PERSONA FÍSICA REPRESENTANTE DEL ADM. ÚNICO ACS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS, S.A.
DON ANGEL MANUEL GARCIA ALTOZANO	VILLANOVA, S.A.	0,000	PERSONA FÍSICA REPRESENTANTE DEL ADM. ÚNICO ACS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS, S.A.
DON ANGEL MANUEL GARCIA ALTOZANO	NOVOVILLA, S.A.	0,000	PERSONA FÍSICA REPRESENTANTE DEL ADM. ÚNICO ACS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS, S.A.
DON ELIAS VELASCO GARCIA	REPSOL YPF, S.A.	0,000	-
DON ELIAS VELASCO GARCIA	RED ELÉCTRICA CORPORACIÓN, S.A.	0,000	-
DON ELIAS VELASCO GARCIA	IBERDROLA, S.A.	0,000	-
DON ERNESTO G. MATA LOPEZ	ABERTIS INFRAESTRUCTURAS, S.A.	0,000	CONSEJERO
DON ERNESTO G. MATA LOPEZ	AUMAR, S.A.	0,000	CONSEJERO
DON ERNESTO G. MATA LOPEZ	TRIGENIA INVERSIONES, S.L.	0,000	PRESIDENTE
DON ERNESTO G. MATA LOPEZ	APPLUS SERVICIOS TECNOLOGICOS, S.L.	0,000	VICEPRESIDENTE

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
DON ERNESTO G. MATA LOPEZ	GHESA, INGENIERIA Y TECNOLOGIA, S.A.	0,000	CONSEJERO
DON ERNESTO G. MATA LOPEZ	COMPAÑIA ESPAÑOLA DE PETROLEOS, S.A.	0,000	CONSEJERO
DON JOSE ANTONIO OLAVARRIETA ARCOS	ACS, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS, S.A.	0,000	-
DON JOSE ANTONIO OLAVARRIETA ARCOS	REPSOL YPF, S.A.	0,000	-
DON JOSE ANTONIO OLAVARRIETA ARCOS	IBERDROLA, S.A.	0,000	-
DON JOSE LUIS DEL VALLE PEREZ	ACS SERVICIOS COMUNICACIONES Y ENERGIA, S.L.	0,000	CONSEJERO-SECRETARIO
DON JOSE LUIS DEL VALLE PEREZ	INVERSIONES MONTECARMело, S.A.	23,490	
DON JOSE LUIS DEL VALLE PEREZ	FSC SERVICIOS DE FRANQUICIA, S.A.	0,000	PRESIDENTE
DON JOSE LUIS DEL VALLE PEREZ	CLECE, S.A.	0,000	CONSEJERO
DON JOSE LUIS DEL VALLE PEREZ	URBASER, S.A.	0,000	CONSEJERO
DON JOSE LUIS DEL VALLE PEREZ	SAGITAL, S.A.	5,100	
DON JOSE LUIS DEL VALLE PEREZ	DEL VALLE INVERSIONES, S.A.	33,330	ADMINISTRADOR
DON JOSE LUIS DEL VALLE PEREZ	CONTINENTAL INDUSTRIAS DEL CAUCHO, S.A.	0,000	PRESIDENTE
DON JOSE LUIS DEL VALLE PEREZ	IRIDIUM CONCESIONES DE INFRAESTRUCTURAS, S.A.	0,000	CONSEJERO
DON JOSE LUIS DEL VALLE PEREZ	COBRA GESTION DE INFRAESTRUCTURAS, S.L.	0,000	CONSEJERO-SECRETARIO
DON JOSE LUIS DEL VALLE PEREZ	IBERDROLA, S.A.	0,000	
DON JOSE LUIS DEL VALLE PEREZ	CONTINENTAL TIRES, S.L.	0,000	PRESIDENTE
DON JOSE LUIS DEL VALLE PEREZ	IBERICA DE AUTOPISTAS, S.A.	0,000	CONSEJERO
DON JOSE LUIS DEL VALLE PEREZ	ACS SERVICIOS Y CONCESIONES, S.L.	0,000	CONSEJERO-SECRETARIO
DON JOSE LUIS DEL VALLE PEREZ	DRAGADOS SERVICIOS PORTUARIOS Y LOGISTICOS, S.L.	0,000	CONSEJERO
DON JOSE LUIS DEL VALLE PEREZ	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE MONTAJES	0,000	CONSEJERO-

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
	INDUSTRIALES, S.A.		SECRETARIO
DON JOSE LUIS DEL VALLE PEREZ	ACS, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS, S.A.	0,034	CONSEJERO-SECRETARIO
DON JOSE LUIS DEL VALLE PEREZ	DRAGADOS, S.A.	0,000	CONSEJERO-SECRETARIO
DON JOSE LUIS DEL VALLE PEREZ	SABA APARCAMIENTOS, S.A.	0,000	CONSEJERO
DON JOSE MARIA LOIZAGA VIGURI	CASA DE LOS CARRASCOS, S.L.	100,000	APODERADO
DON JOSE MARIA LOIZAGA VIGURI	CASA DEL CHIRRO, S.L.	100,000	APODERADO
DON JOSE MARIA LOIZAGA VIGURI	INVERSIONES EUROPEAS, S.L.	70,000	VICEPRESIDENTE
DON JOSE MARIA LOIZAGA VIGURI	CERRO BERNARDINO, S.L.	100,000	APODERADO
DON JOSE MARIA LOIZAGA VIGURI	ACS, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS, S.A.	0,100	CONSEJERO
DON JULIO FERNANDEZ GAYOSO	SACYR VALLEHERMOSO, S.A.	0,002	-
DON JULIO FERNANDEZ GAYOSO	GAS NATURAL SDG, S.A.	0,000	-
DON JULIO FERNANDEZ GAYOSO	TELEFONICA, S.A.	0,000	-
DON JULIO FERNANDEZ GAYOSO	CAIXA DE AFORROS DE VIGO, OURENSE E PONTEVEDRA (CAIXANOVA)	0,000	PRESIDENTE
DON JULIO FERNANDEZ GAYOSO	REPSOL YPF, S.A.	0,000	-
DON JULIO FERNANDEZ GAYOSO	IBERDROLA, S.A.	0,000	-
DON JULIO FERNANDEZ GAYOSO	INDRA SISTEMAS, S.A.	0,000	-
DON JULIO FERNANDEZ GAYOSO	ENAGAS, S.A.	0,000	-
DON JULIO SACRISTAN FIDALGO	ACS, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS, S.A.	0,000	CONSEJERO
DON LUIS ESTEBAN MARCOS	INVERSIONES COTIZADAS DEL MEDITERRANEO, S.L.	0,000	CONSEJERO
DON MANUEL DELGADO SOLIS	DRAGADOS, S.A.	0,000	CONSEJERO
DON MANUEL DELGADO SOLIS	REFINERIA BALBOA, S.A.	0,000	CONSEJERO
DON MANUEL DELGADO SOLIS	ACS, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS, S.A.	0,000	CONSEJERO

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
DOÑA MARÍA VICTORIA VÁZQUEZ SACRISTÁN	TELEFONICA, S.A.	0,000	-
DOÑA MARÍA VICTORIA VÁZQUEZ SACRISTÁN	PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A.	0,000	-
DOÑA MARÍA VICTORIA VÁZQUEZ SACRISTÁN	INDRA SISTEMAS, S.A.	0,000	-
DOÑA MARÍA VICTORIA VÁZQUEZ SACRISTÁN	IBERDROLA, S.A.	0,000	-
DOÑA MARÍA VICTORIA VÁZQUEZ SACRISTÁN	ACCIONA, S.A.	0,000	-
DOÑA MARÍA VICTORIA VÁZQUEZ SACRISTÁN	IBERDROLA RENOVABLES, S.A.	0,000	-
DOÑA MARÍA VICTORIA VÁZQUEZ SACRISTÁN	REPSOL YPF, S.A.	0,000	-
DOÑA MARÍA VICTORIA VÁZQUEZ SACRISTÁN	RED ELÉCTRICA CORPORACIÓN, S.A.	0,000	-
DOÑA MARÍA VICTORIA VÁZQUEZ SACRISTÁN	SACYR VALLEHERMOSO, S.A.	0,000	-
DOÑA MARÍA VICTORIA VÁZQUEZ SACRISTÁN	CAIXA DE AFORROS DE VIGO, OURENSE E PONTEVEDRA (CAIXANOVA)	0,000	SUBDIRECTOR A GENERAL
DON SANTOS MARTINEZ-CONDE GUTIERREZ-BARQUIN	GAS NATURAL SDG, S.A.	0,001	
DON SANTOS MARTINEZ-CONDE GUTIERREZ-BARQUIN	ACS, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS, S.A.	0,002	CONSEJERO
DON SANTOS MARTINEZ-CONDE GUTIERREZ-BARQUIN	ENDESA, S.A.	0,000	-
DON SANTOS MARTINEZ-CONDE GUTIERREZ-BARQUIN	REPSOL YPF, S.A.	0,001	
DON SANTOS MARTINEZ-CONDE GUTIERREZ-BARQUIN	ENAGAS, S.A.	0,002	-
DON SANTOS MARTINEZ-CONDE GUTIERREZ-BARQUIN	IBERDROLA RENOVABLES, S.A.	0,000	-
DON SANTOS MARTINEZ-CONDE GUTIERREZ-BARQUIN	INDRA SISTEMAS, S.A.	0,001	
DON SANTOS MARTINEZ-CONDE	ABENGOA, S.A.	0,002	

Nombre	Cargo	Tipología
DON PEDRO JOSE LOPEZ JIMENEZ	PRESIDENTE	DOMINICAL
DON ANGEL MANUEL GARCIA ALTOZANO	VOCAL	DOMINICAL
DON ELIAS VELASCO GARCIA	VOCAL	EJECUTIVO
DON FERNANDO FERNANDEZ TAPIAS ROMAN	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON HONORATO LOPEZ ISLA	VOCAL	EJECUTIVO
DON JOSE LUIS DEL VALLE PEREZ	VOCAL	DOMINICAL
DON JOSE LUIS MENDEZ LOPEZ	VOCAL	DOMINICAL
DON JOSE MARIA ARIAS MOSQUERA	VOCAL	DOMINICAL
DON JOSE MARIA LOIZAGA VIGURI	VOCAL	DOMINICAL
DON JULIO FERNANDEZ GAYOSO	VOCAL	OTRO EXTERNO
DON LUIS ESTEBAN MARCOS	VOCAL	OTRO EXTERNO
DON SANTOS MARTINEZ-CONDE GUTIERREZ-BARQUIN	VOCAL	DOMINICAL

COMITÉ DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo	Tipología
DON JOSE ANTONIO OLAVARRIETA ARCOS	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
DON JULIO SACRISTAN FIDALGO	VOCAL	DOMINICAL
DON LUIS ESTEBAN MARCOS	VOCAL	OTRO EXTERNO
DOÑA MARÍA VICTORIA VÁZQUEZ SACRISTÁN	VOCAL	OTRO EXTERNO
PR PISA, S.A.	VOCAL	DOMINICAL

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Tipología
DON MANUEL DELGADO SOLIS	PRESIDENTE	DOMINICAL
DON FERNANDO FERNANDEZ TAPIAS ROMAN	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON JULIO SACRISTAN FIDALGO	VOCAL	DOMINICAL
PR PISA, S.A.	VOCAL	DOMINICAL

Nombre	Cargo	Tipología
DON VICENTE SALA BELLÓ	VOCAL	OTRO EXTERNO

B.2.2 Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones.

Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	SI
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	SI
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	SI
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	SI
Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	SI
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	SI
Asegurar la independencia del auditor externo	SI
En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren	SI

B.2.3 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones tiene, fundamentalmente, las siguientes competencias:

- Informar sobre los criterios de la composición del Consejo de Administración y la selección de candidatos.
- Informar sobre las propuestas de nombramiento de Consejeros para que éste proceda directamente a designarlos (cooptación) o las haga suyas para someterlas a la decisión de la Junta.
- Informar sobre los miembros que deben formar parte de cada una de las Comisiones.
- Informar sobre la determinación de los regímenes particulares de vinculación del Presidente y del Consejero

Delegado.

e) Informar, sobre el sistema y la cuantía de las retribuciones y sistemas de previsión de los miembros del Consejo y de quienes han sido miembros del Consejo de Administración.

f) Informar sobre las retribuciones, los nombramientos y las promociones de la alta dirección, incluyendo expresamente a quienes formen parte como ejecutivos del Consejo de Administración.

g) Informar en relación con las transacciones que impliquen o puedan implicar conflictos de intereses y en general, sobre las materias contempladas en el capítulo de Deberes del Consejero especificados en el Reglamento del Consejo.

h) Informar con carácter previo y preceptivo antes de que el Consejo de Administración adopte la decisión de solicitar a un Consejero su dimisión, en los términos del Art. 23.2 y 23.3 del Reglamento del Consejo.

i) Informar sobre los casos de obligación de no competencia previstos en el Art. 31 del Reglamento del Consejo.

j) Cualesquiera otras establecidas en este Reglamento, así como las que le atribuya el Consejo de Administración o la Comisión Ejecutiva, con carácter general o específico.

Reglas de organización y funcionamiento

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones estará formada por un mínimo de tres y un máximo de siete miembros. La determinación de su número y su designación corresponde al Consejo de Administración.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones estará integrada por Consejeros designados en función de sus conocimientos y experiencia profesional. Los miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones serán al menos en su mayoría Consejeros no ejecutivos o cuya vinculación con la compañía se circunscriba a la condición de miembro del Consejo.

El Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones será nombrado por el Consejo de Administración de entre los miembros de la Comisión que no tengan el carácter de ejecutivos o cuya vinculación con la compañía se circunscriba a la condición de miembro del Consejo.

Asimismo, esta Comisión designará un Secretario, para el desempeño de cuyo cargo no será necesaria la cualidad de miembro de la Comisión, si bien en este caso tendrá voz pero no voto.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se reunirá cuantas veces lo convoque su Presidente, por decisión propia o a solicitud de dos de sus miembros del Presidente del Consejo de Administración, de la Comisión Ejecutiva o del Consejo de Administración.

La Comisión quedará válidamente constituida cuando concurren a la reunión, presentes y representados, la mitad más uno de sus componentes. Los acuerdos se adoptarán por mayoría de los Consejeros concurrentes a la reunión. En caso de empate, el voto del Presidente o quien ejerza sus funciones, tendrá carácter dirimente.

Estará obligado a asistir a las sesiones de la Comisión, así como a prestarle su colaboración y acceso a la información de que disponga, cualquier miembro del equipo directivo o del personal de la compañía que fuese requerido a tal fin.

Para el mejor funcionamiento de sus funciones, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones podrá recabar el asesoramiento de profesionales externos, a cuyo efecto será de aplicación lo previsto en el Artículo 26 del Reglamento del Consejo.

En todo lo no previsto en los Estatutos Sociales o en el Reglamento del Consejo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones aplicará las normas establecidas en relación con el Consejo de Administración, siempre y cuando sean compatibles con la naturaleza y función de esta Comisión.

(Artículo 16 del Reglamento del Consejo).

Denominación comisión

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Breve descripción

La delegación permanente de facultades por parte del Consejo de Administración a favor de la Comisión Ejecutiva comprende todas las facultades del Consejo, salvo las legal o estatutariamente indelegables, las que no puedan ser delegadas en virtud del Reglamento del Consejo, o las facultades específicamente concedidas al Consejo por la Junta General, salvo que medie en este último caso, autorización expresa de la misma.

Reglas de organización y funcionamiento

La Comisión Ejecutiva estará compuesta por el número de Consejeros que en cada momento determine el Consejo de Administración. Este último procurará que el tamaño y la composición cualitativa de la Comisión Ejecutiva se ajuste a criterios de eficiencia y reflejen las pautas de composición del Consejo.

La delegación de facultades en la Comisión Ejecutiva con carácter permanente y la determinación de los miembros del propio Consejo que hayan de ocupar tales cargos, requerirán para su validez el voto favorable de las dos terceras partes del número de miembros del Consejo de Administración que en su momento hubiera fijado la Junta General para la composición del órgano, aunque no se hallase cubierto dicho número en su totalidad o aunque con posterioridad se hubiesen producido vacantes.

Actuará como Presidente de la Comisión Ejecutiva el Presidente del Consejo de Administración y desempeñará su secretaría el Secretario del Consejo.

La Comisión Ejecutiva se reunirá cuantas veces sea convocada por el Presidente o Vicepresidente le sustituya.

Los acuerdos adoptados por la Comisión Ejecutiva en el ejercicio de sus facultades serán válidos y vinculantes sin necesidad de ratificación posterior del Consejo.

La Comisión Ejecutiva ha de informar al Consejo de los asuntos y decisiones importantes adoptadas en sus sesiones. El Consejo de Administración podrá establecer, con carácter general o específico, los criterios que determinen cuándo una decisión o acuerdo adoptado por la Comisión Ejecutiva ha de ser informada al Consejo de Administración.

En todo lo no previsto en los Estatutos Sociales o en el Reglamento del Consejo, la Comisión Ejecutiva aplicará las normas establecidas en relación con el Consejo de Administración, siempre y cuando sean compatibles con la naturaleza y función de esta Comisión.

(Artículo 14 del Reglamento del Consejo).

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento tiene, fundamentalmente, las siguientes competencias:

- a) Informar a la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que se planteen en su seno,
- b) Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, la designación del auditor de cuentas externo, así como las condiciones de contratación, el alcance del mandato profesional, la supervisión y cumplimiento del contrato de auditoría, de sus posibles otras actividades de consultoría y asesoramiento para la compañía y, en su caso, la revocación o no renovación.
- c) Supervisar los servicios de auditoría interna en sus aspectos funcionales, organizativos y operativos.

d) Conocer el proceso de elaboración de la información financiera y la adecuación y nivel de operatividad de los procedimientos y sistemas de control internos.

e) Mantener las relaciones con el auditor externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo su independencia, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como recibir información y mantener con el Auditor de Cuentas las comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.

f) Revisar las cuentas anuales de la Sociedad (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria), así como la información financiera periódica y cualquier otra relevante que deba suministrar el Consejo a los mercados y sus órganos de supervisión; vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como informar las propuestas de modificación de principios y criterios contables sugeridos por la dirección.

g) Supervisar el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta de UNION FENOSA en materias relativas a los Mercados de Valores y el presente Reglamento del Consejo de Administración, y en general, las reglas de gobierno corporativo de la sociedad y hacer las propuestas necesarias para su mejora. En particular, corresponde a la Comisión de

Auditoría y Control con carácter preceptivo y previo, recibir información y cualquier causa, de extinción de la relación jurídica que les une a la compañía, que hayan de aplicarse a los miembros del alto equipo directivo de la Compañía incluyendo expresamente a los Consejeros ejecutivos.

h) Informar sobre las incertidumbres y riesgos que pueden afectar al desenvolvimiento de las actividades de la compañía y a la evolución de sus negocios.

i) Considerar las sugerencias que le hagan llegar el Presidente, los miembros del Consejo, los directivos o los accionistas de la Sociedad.

j) Cualesquiera otras que le atribuya el Consejo de Administración o la Comisión Ejecutiva.

Reglas de organización y funcionamiento

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento está compuesta por un mínimo de tres y un máximo de siete miembros. La determinación de su número y su designación corresponde al Consejo de Administración.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento estará integrada por Consejeros designados en función de sus conocimientos y experiencia profesional. Los miembros de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento serán al menos en su mayoría Consejeros no ejecutivos o cuya vinculación con la compañía se circunscriba a la condición de miembro del Consejo.

El Presidente de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento será nombrado por el Consejo de Administración de entre los miembros de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento que no tengan el carácter de ejecutivos o cuya vinculación con la compañía se circunscriba a la condición de miembro del Consejo. El Presidente deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un plazo de un año desde su cese.

Asimismo, esta Comisión designará un Secretario, para el desempeño de cuyo cargo no será necesaria la cualidad de miembro de la Comisión, si bien en este caso tendrá voz pero no voto.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento se reunirá cuantas veces la convoque su Presidente, por decisión propia o a solicitud de dos de sus miembros del Presidente del Consejo de Administración, de la Comisión Ejecutiva o del Consejo de Administración.

La Comisión quedará válidamente constituida cuando concurran a la reunión, presentes o representados, la mitad más uno de sus componentes. Los acuerdos se adoptarán por mayoría de los consejeros concurrentes a la reunión. En caso de empate, el voto del Presidente o quien ejerza sus funciones, tendrá carácter dirimente.

Estará obligado a asistir a las sesiones de la Comisión, así como a prestarle su colaboración y acceso a la

información de que disponga, cualquier miembro del equipo directivo o del personal de la compañía que fuese requerido a tal fin. También podrá requerir la Comisión la asistencia a sus sesiones de los Auditores de Cuentas.

Para el mejor funcionamiento de sus funciones, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento podrá recabar el asesoramiento de profesionales externos, a cuyo efecto será de aplicación lo previsto en el Artículo 26 del Reglamento del Consejo (Auxilio de expertos).

En todo lo no previsto en los Estatutos Sociales o en el Reglamento del Consejo, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento aplicará las normas establecidas en relación con el Consejo de Administración, siempre y cuando sean compatibles con la naturaleza y función de esta Comisión.

(Artículo 15 del Reglamento del Consejo).

B.2.4 Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

Descritas en el apartado B.2.3.

Denominación comisión

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Breve descripción

Descritas en el apartado B.2.3.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

Descritas en el apartado B.2.3.

B.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

Las reglas de organización y funcionamiento de las Comisiones están establecidas en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración de UNIÓN FENOSA, que están disponibles para su consulta en la página web de la sociedad.

Denominación comisión

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Breve descripción

Las reglas de organización y funcionamiento de las Comisiones están establecidas en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración de UNIÓN FENOSA, que están disponibles para su consulta en la página web de la sociedad.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

Las reglas de organización y funcionamiento de las Comisiones están establecidas en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración de UNIÓN FENOSA, que están disponibles para su consulta en la página web de la sociedad.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento elabora un Informe Anual de sus actividades desde el ejercicio 2003.

B.2.6 Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

SI

C - OPERACIONES VINCULADAS

C.1 Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:

SI

C.2 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
ACS, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS, S.A.	UNION FENOSA, S.A.	Comercial	Venta de bienes (terminados o en curso)	46
ACS, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS, S.A.	UNION FENOSA, S.A.	Comercial	Dividendos recibidos	816
ACS, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS, S.A.	UNION FENOSA, S.A.	Comercial	Prestación de servicios	355
ACS, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS, S.A.	UNION FENOSA, S.A.	Comercial	Amortización o cancelación de créditos y contratos de arrendamiento (arrendador)	1.085

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
ACS, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS, S.A.	UNION FENOSA, S.A.	Comercial	Arrendamientos	751
ACS, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS, S.A.	UNION FENOSA, S.A.	Comercial	Compra de bienes (terminados o en curso)	21.591
ACS, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS, S.A.	UNION FENOSA, S.A.	Comercial	Otros ingresos	38
ACS, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS, S.A.	UNION FENOSA, S.A.	Comercial	Recepción de servicios	19.958
ACS, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS, S.A.	UNION FENOSA, S.A.	Comercial	Ingresos financieros	57
ACS, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS, S.A.	UNION FENOSA, S.A.	Comercial	Compra de activos materiales, intangibles u otros activos	160.434
ACS, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS, S.A.	UNION FENOSA, S.A.	Comercial	Otros gastos	151
GAS NATURAL SDG, S.A.	UNION FENOSA, S.A.	Comercial	Prestación de servicios	2.397
GAS NATURAL SDG, S.A.	UNION FENOSA, S.A.	Comercial	Compra de bienes (terminados o en curso)	37.285
GAS NATURAL SDG, S.A.	UNION FENOSA, S.A.	Comercial	Otros ingresos	136
GAS NATURAL SDG, S.A.	UNION FENOSA, S.A.	Comercial	Recepción de servicios	51.118
GAS NATURAL SDG, S.A.	UNION FENOSA, S.A.	Comercial	Ingresos financieros	635
GAS NATURAL SDG, S.A.	UNION FENOSA, S.A.	Comercial	Otros gastos	181
GAS NATURAL SDG, S.A.	UNION FENOSA, S.A.	Comercial	Venta de bienes (terminados o en curso)	358

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
GAS NATURAL SDG, S.A.	UNION FENOSA, S.A.	Comercial	Compra de activos materiales, intangibles u otros activos	1
ING GROEP N.V.	UNION FENOSA, S.A.	Comercial	Gastos financieros	7.237
ING GROEP N.V.	UNION FENOSA, S.A.	Comercial	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	150.895
BANCO PASTOR, S.A.	UNION FENOSA, S.A.	Comercial	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	50.000
BANCO PASTOR, S.A.	UNION FENOSA, S.A.	Comercial	Recepción de servicios	136
BANCO PASTOR, S.A.	UNION FENOSA, S.A.	Comercial	Prestación de servicios	102
BANCO PASTOR, S.A.	UNION FENOSA, S.A.	Comercial	Gastos financieros	1.203
BANCO PASTOR, S.A.	UNION FENOSA, S.A.	Comercial	Garanías y avales recibidos	749
CAJA DE AHORROS DE GALICIA	UNION FENOSA, S.A.	Comercial	Garanías y avales recibidos	382
CAJA DE AHORROS DE GALICIA	UNION FENOSA, S.A.	Comercial	Gastos financieros	131
CAJA DE AHORROS DE GALICIA	UNION FENOSA, S.A.	Comercial	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestatario)	19.482
CAJA DE AHORROS DE GALICIA	UNION FENOSA, S.A.	Comercial	Recepción de servicios	80

C.3 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

C.4 Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

C.5 Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

SI

Nombre o denominación social del consejero

DON ELIAS VELASCO GARCIA

Descripción de la situación de conflicto de interés

Plan de Opciones sobre acciones.

Nombre o denominación social del consejero

DON ERNESTO G. MATA LOPEZ

Descripción de la situación de conflicto de interés

- Plan de Opciones sobre acciones.
- Mandato a Banco Santander y a Rothschild para la venta del 5% de Cepsa.

Nombre o denominación social del consejero

DON HONORATO LOPEZ ISLA

Descripción de la situación de conflicto de interés

- Retribución del Consejero Delegado.
- Plan de Opciones sobre Acciones.

Nombre o denominación social del consejero

DON JOSE MARIA ARIAS MOSQUERA

Descripción de la situación de conflicto de interés

Aceptación de la oferta sobre el capital social del Grupo R propiedad de la sociedad.

Nombre o denominación social del consejero

DON JULIO FERNANDEZ GAYOSO

Descripción de la situación de conflicto de interés

- Designación como miembro de la Comisión Ejecutiva.
- Elevación a la Junta General de su ratificación como consejero.
- Aceptación de la oferta sobre el capital social del Grupo R propiedad de la sociedad.
- Calificación como Otro Consejero Externo.

Nombre o denominación social del consejero

DON LUIS ESTEBAN MARCOS

Descripción de la situación de conflicto de interés

Calificación como Otro Consejero Externo.

Nombre o denominación social del consejero

DOÑA MARÍA VICTORIA VÁZQUEZ SACRISTÁN

Descripción de la situación de conflicto de interés

- Aceptación de la oferta sobre el capital social del Grupo R propiedad de la sociedad.
- Calificación como Otro Consejero Externo.

Nombre o denominación social del consejero

DON PEDRO JOSE LOPEZ JIMENEZ

Descripción de la situación de conflicto de interés

Retribución del Presidente.

Nombre o denominación social del consejero

PR PISA, S.A.

Descripción de la situación de conflicto de interés

Designación como miembro de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

Nombre o denominación social del consejero

DON VICENTE SALA BELLÓ

Descripción de la situación de conflicto de interés

Calificación como Otro Consejero Externo.

C.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

Los administradores deberán comunicar al Consejo de administración cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener, con el interés de la Sociedad.

En caso de conflicto, o cuando el consejero esté afectado personalmente, el consejero se abstendrá de intervenir en la operación a que el conflicto o el interés personal se refiera.

Se considerará que también existe interés personal del consejero cuando el asunto afecte a un miembro de su familia -cónyuge, excluido el separado legalmente, e hijos menores de edad o mayores de edad que dependan económicamente del mismo- o a una Sociedad en la que sea consejero, desempeñe un puesto directivo o tenga una participación significativa.

El consejero, para realizar directa o indirectamente transacciones profesionales o comerciales con la Compañía, deberá informar anticipadamente al Consejo de Administración de la situación de conflicto de intereses, para que éste, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, apruebe la transacción.

El consejero no podrá hacer uso de los activos de la Compañía ni valerse de su posición en la misma para obtener una ventaja patrimonial indebida a no ser que haya satisfecho una contraprestación adecuada.

En caso de que se le dispense de tal contraprestación, deberá ser autorizada por el Consejo, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y la ventaja patrimonial podrá ser considerada retribución indirecta.

Los consejeros no podrán utilizar el nombre de la Sociedad ni invocar su condición de consejeros de la misma para la realización de operaciones por cuenta propia o de personas a ellos vinculadas.

Ningún consejero podrá realizar, en beneficio propio o de personas a él vinculadas, inversiones o cualesquiera operaciones ligadas a los bienes de la Sociedad, de las que haya tenido conocimiento con ocasión del ejercicio del cargo, cuando la inversión o la operación hubiera sido ofrecida a la Sociedad o la Sociedad tuviera interés en ella, siempre que la Sociedad no haya desestimado dicha inversión u operación sin mediar influencia del consejero.

A efectos del presente artículo, tendrán la consideración de personas vinculadas a los consejeros:

- 1o. El cónyuge del consejero o las personas con análoga relación de afectividad.
- 2o. Los ascendientes, descendientes y hermanos del consejero o del cónyuge del consejero.

- 3o. Los cónyuges de los ascendientes, de los descendientes y de los hermanos del consejero.
- 4o. Las sociedades en las que el consejero, por sí o por persona interpuesta, se encuentre en alguna de las situaciones contempladas en el artículo 4 de la Ley 4/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.

Respecto del consejero persona jurídica, se entenderán que son personas vinculadas las siguientes:

- 1o. Los socios que se encuentren, respecto del consejero persona jurídica, en alguna de las situaciones contempladas en el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.
- 2o. Los administradores, de derecho o de hecho, los liquidadores, y los apoderados con poderes generales del consejero persona jurídica.
- 3o. Las sociedades que formen parte del mismo grupo, tal y como éste se define en el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, y sus socios.
- 4o. Las personas que respecto del representante del consejero persona jurídica tengan la consideración de personas vinculadas a los consejeros de conformidad con lo que se establece en el párrafo anterior.

Cualquier duda sobre la interpretación de este artículo será resuelta por el Consejo de Administración previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

El Consejo de Administración se reserva formalmente el conocimiento de cualquier transacción de la Compañía con un accionista significativo.

El Consejo de Administración requerirá informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones cuando se refiera a transacciones extraordinarias con un accionista significativo.

(Artículos 30 al 35, y 37 del Reglamento del Consejo).

C.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

NO

Identifique a las sociedades filiales que cotizan:

D - SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1 Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

La Gestión de Riesgos constituye un elemento clave en la creación de valor del Grupo y por tanto se considera un componente fundamental en la definición de los planes de negocio, que sirven para establecer la senda por la que la empresa debe trazar sus estrategias, objetivos y planes de acción. La agregación de la totalidad de los planes permite definir los indicadores clave a seguir y establecer los mecanismos de seguimiento.

El entorno cambiante al que se enfrenta el mundo de los negocios obliga a anticipar los factores de riesgo, reduciendo la incertidumbre mediante la adopción de un enfoque activo y preventivo. El enfoque activo fomenta la consideración del Riesgo de los distintos análisis, no solo de las nuevas oportunidades de negocio sino también de los factores que pueden afectar a la

cartera de negocios en los que opera el Grupo. Este enfoque propicia la obtención de ventaja competitiva a medio y largo plazo, en lugar de considerar la gestión de riesgos con exclusiva orientación a los impactos en magnitudes económicas de corto plazo. El enfoque preventivo facilita la toma de decisiones que optimicen el impacto en el valor, bien en términos de las propias decisiones o por la adopción de coberturas y planes de acción alternativos.

La Gestión de Riesgos en UNION FENOSA se basa en los siguientes principios:

1. **Ambito de aplicación.** Los principios y la política de riesgos definida aplican a la totalidad de las empresas del Grupo en las que se cuente con capacidad de influir directamente en la toma de decisiones en sus órganos de administración.
2. **Conocimiento de los Negocios.** La gestión de riesgos debe ser fomentada y desarrollada por las unidades corporativas y cada una de las unidades de los negocios en los que opera el Grupo, al ser los mejores conocedores de la naturaleza de los factores de riesgo y los promotores de las prácticas que mejor puedan cubrir o mitigar las consecuencias de los riesgos.
3. **Lenguaje común.** La necesidad de adoptar un enfoque activo y transparente respecto al mercado y la obligación de informar acerca del estado de los factores de riesgo exige la utilización de un lenguaje común que permita objetivar las consecuencias y posibilitar su agregación.
4. **Centralización.** La trascendencia de las decisiones en el Grupo requiere establecer centralizadamente políticas, procedimientos de medición y límites de exposición en los distintos niveles de la organización que sean definidos por el Consejo de Administración.
5. **Segregación de funciones** entre quien decide la estrategia, la ejecuta y la controla.
6. **Globalidad.** La función debe abarcar la identificación, medición, gestión, y control de todos los factores de riesgo para optimizar el uso de las técnicas de cobertura y posibilitar el análisis más eficiente teniendo en cuenta las correlaciones existentes entre los distintos riesgos.
7. **Homogeneidad de la información y soporte**, en la medida de lo posible en sistemas informáticos de tratamiento automático.

El Grupo UNION FENOSA dispone de diversos sistemas de identificación y valoración de riesgos que utiliza todo el equipo directivo para la toma de sus decisiones y los auditores externos para su revisión. Estos sistemas son integrales, en la medida en que los específicos para la gestión de los negocios complementan los sistemas horizontales para los procesos transversales.

Además, UNION FENOSA ha desarrollado un documento compilatorio, denominado Marco General de Gestión Global de Riesgos. Este Marco soporta la identificación de los factores de riesgo que pueden incidir en la consecución de los objetivos económico-financieros del Grupo, los instrumentos de medición y control globales y específicos, y las responsabilidades en la definición de estrategias y en el control de los riesgos. Al respecto, destacan:

- Riesgos derivados de la fluctuación de los tipos de cambio de las monedas locales, o en su caso, funcionales respecto del euro.
- Riesgos estratégicos.
- Riesgos de inversión y desinversión.
- Riesgos de negocio, inherentes a las actividades desarrolladas por las empresas, entre ellos los riesgos regulatorios, físicos, de mercado y medioambientales.
- Riesgos financieros, especialmente los derivados de la fluctuación de los tipos de cambio, de interés, los riesgos de liquidez, de crédito, de liquidación y el riesgo sistémico.
- Riesgos operativos, que se derivan de la ejecución de los planes de acción para la consecución de los objetivos marcados.
- Riesgos laborales, fiscales y legales.
- Riesgos de reputación.

La Gestión Global de Riesgos permite la identificación y análisis de los factores que podrían afectar a la consecución de los objetivos y sobre la base de dicho análisis permitir la toma de decisiones adecuadas para su gestión, determinando el rango de incertidumbre que aporta cada factor permitiendo establecer las prioridades de la gestión. Además, mediante la simulación de escenarios, se obtiene el perfil de riesgo de cada negocio y el perfil de riesgo global para el Grupo en su conjunto, así como el rango de incertidumbre asociado a cada negocio.

Adicionalmente al control de riesgos corporativos, las distintas áreas operativas del Grupo UNION FENOSA disponen de sistemas específicos de gestión que incorporan los elementos necesarios para el control de los distintos riesgos de carácter operativo, financiero o regulatorio, entre otros.

UNION FENOSA dispone de un sistema de información denominado Despacho Directivo, en el que de forma sistematizada y homogénea se recogen los indicadores operativos y económico-financieros de todas las sociedades del Grupo, cuyo conocimiento posibilita la obtención de información precisa en tiempo real y la dedicación de los esfuerzos a la labor de análisis y diagnóstico.

El Despacho Directivo obtiene información, mediante interfases automatizadas, de los sistemas de cada negocio, así como de sistemas corporativos de información económico-financiera facilitando:

- El análisis causal de las desviaciones en resultados o indicadores. Análisis y diagnóstico de los resultados de los negocios.
- Priorización de actuaciones, identificando aspectos críticos del negocio.
- Movilización del proceso de toma de decisiones y acciones correctoras por parte de los gestores de los negocios.
- Control de procesos de negocio y corporativos.
- Anticipación ante eventuales problemas o riesgos del negocio.

Como otros sistemas específicos destacan el Sistema de Administración Financiera (SEFAF), el Sistema de Administración de Activos (SADA) y el Sistema Integrado de Gestión de Ingresos Regulados (SIGIR), que proporcionan la información necesaria para el adecuado control y gestión de los riesgos derivados de las fluctuaciones de los tipos de cambio y tipos de interés, de la existencia y valoración de altas y bajas de los activos fijos y de los riesgos derivados del marco regulatorio vigente. También es reseñable el Sistema de Gestión de Adquisiciones (SGA) que aporta los controles específicos propios del proceso de compras, posibilitando el control presupuestario ex-ante y el establecimiento de cadenas de autorización.

D.2 Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales...) que afectan a la sociedad y/o su grupo,

SI

En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

Riesgo materializado en el ejercicio

Ver párrafo a continuación.

Circunstancias que lo han motivado

Entendiendo la gestión de los riesgos como la propia gestión de los negocios, todos los días se producen circunstancias que pueden afectar a los mismos.

Funcionamiento de los sistemas de control

Se estima que los distintos elementos de los sistemas de control vienen funcionando satisfactoriamente.

D.3 Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control.

SI

En caso afirmativo detalle cuales son sus funciones.

Nombre de la comisión u órgano

Comisión de Auditoría y Cumplimiento

Descripción de funciones

Según establece el Reglamento del Consejo de Administración tendrá las siguientes competencias: artículo 15, apartado 4, párrafo d) 'conocer el proceso de elaboración de la información financiera y la adecuación y nivel de operatividad de los procedimientos y sistemas de control interno'; y en el artículo 15, 4, párrafo h) 'informar sobre las incertidumbres y riesgos que pudieran afectar al desenvolvimiento de las actividades de la compañía y la evolución de sus negocios'.

Nombre de la comisión u órgano

Consejo de Administración

Descripción de funciones

Según establece su Reglamento en el artículo 5, apartado 4, párrafo d) le corresponde 'la administración de los principales riesgos de la sociedad y del superior control de la implantación y seguimiento de los sistemas de control interno y de información adecuados'.

D.4 Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.

El cumplimiento de las distintas normas y disposiciones que afectan al Grupo está presente en las responsabilidades y objetivos fijados a cada uno de los directivos responsables de las áreas de negocio y corporativas como primeros responsables de su control; en todos los procesos, sistemas, herramientas y normativa interna como mecanismos de control de segundo nivel. Por último, existen otros mecanismos fundamentales que garantizan el correcto cumplimiento de las distintas regulaciones internas y externas, basados en los controles periódicos e independientes que realizan las áreas de Auditoría Interna y la auditoría externa.

E - JUNTA GENERAL

E.1 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al quórum de constitución de la Junta General

NO

	% de quórum distinto al establecido en art. 102 LSA para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 103 LSA para supuestos especiales del art. 103
Quórum exigido en 1ª convocatoria	0	0
Quórum exigido en 2ª convocatoria	0	0

E.2 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales.

(Artículo 10 del Reglamento de la Junta General de Accionistas).

El ejercicio del derecho de voto podrá realizarse por el accionista con derecho de asistencia mediante correspondencia postal y medios telemáticos (que incluye electrónicos), de acuerdo con lo establecido en los Estatutos y en el Reglamento. Asimismo, y en la medida y forma en que se haya establecido por el Consejo de Administración u órgano en que éste delegue, podrán utilizarse otros medios de comunicación a distancia.

Se permite fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que actúen por cuenta de distintos clientes puedan emitir su voto conforme a las instrucciones de éstos.

(Artículo 19.6 y 7 del Reglamento de la Junta General de Accionistas).

Además de los mecanismos de participación en relación con la Junta General de Accionistas que se han descrito en los apartados anteriores, UNION FENOSA cuenta con una Oficina de Información al Accionista con sedes en Madrid (donde radica la sede social) y en La Coruña. Estas oficinas atienden las consultas los accionistas y facilitan documentación sobre la marcha de la sociedad. La Oficina de Información al Accionista dispone de un teléfono de llamada gratuita (900.121.900), para cualquier consulta que deseen formular los inversores, y de una dirección de correo electrónico: accionistas@unionfenosa.es.

Además, estas Oficinas pertenecen y colaboran con la Asociación Española para las Relaciones con Inversores (AERI), cuyo objetivo es contribuir a mejorar la información y comunicación con los inversores.

Con carácter trimestral, la Oficina de Atención al accionista publica el Boletín de Información al Accionista, documento que refleja la evolución del Grupo en el período correspondiente y que se facilita a aquellos accionistas que estén interesados en recibirlo.

Asimismo, durante el ejercicio se han organizado visitas a diversas instalaciones de la empresa, durante las cuales los accionistas reciben información sobre las actividades de la Compañía.

E.5 Indique si el cargo de presidente de la Junta General coincide con el cargo de presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General:

SI

Detalles las medidas
Según el artículo 12 del Reglamento de la Junta General de Accionistas, la Mesa de la Junta General estará formada por los miembros del Consejo de Administración, y en cualquier caso, y al menos, por el Presidente y el Secretario de la Junta General.
La Junta General será presidida por el Presidente del Consejo de Administración y, en caso de ausencia o imposibilidad por el Vicepresidente que corresponda según el orden que haya establecido el Consejo de Administración; en su defecto, por el Vicepresidente de mayor antigüedad en dicho cargo presente en la Junta; en su defecto, por el miembro del Consejo de Administración con mayor edad presente en la Junta; y, en su defecto, por el accionista que elijan los asistentes.
Corresponde al Presidente verificar la válida constitución de la Junta General, dirigir las deliberaciones ordenando el debate y sometiendo a votación el asunto cuando lo considere suficientemente discutido, organizar la votación, proclamar los resultados, proceder a la clausura y, en general, todas las facultades y, específicamente las de orden, que sean precisas para el adecuado desarrollo de la Junta y para garantizar su independencia y buen funcionamiento.
El Presidente, aun cuando esté presente en la sesión, podrá encomendar la dirección del debate al miembro del Consejo de Administración que estime oportuno o al Secretario, quienes realizarán estas funciones en nombre del Presidente, el cual podrá avocarlas en cualquier momento.

Detalles las medidas

El Presidente estará asistido por el Secretario. Será Secretario de la Junta General el Secretario del Consejo de Administración y, si éste no asiste personalmente, el Vicesecretario, en su caso. En su defecto, actuará como Secretario el consejero presente de menor edad o, en su caso, el accionista que elijan los asistentes.
--

E.6 Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General.

La Junta General Ordinaria de Accionistas de la sociedad, celebrada el día 23 de abril de 2008, adoptó, entre otros acuerdos, el de modificar la redacción del artículo 9 del Reglamento de la Junta General, que quedó redactado de la siguiente manera:

Artículo 9. Derecho de asistencia

1. Para asistir a la Junta General será preciso que el accionista sea titular de, al menos, trescientas acciones, y que las tenga inscritas a su nombre en los registros de detalle de las entidades participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (en adelante, 'Iberclear'), o en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta, en su caso, con, al menos, cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta. A estos efectos, se presumirá que la titularidad de las acciones corresponde a quien figura como titular de las mismas en dichos registros el día quinto inmediato anterior a la fecha de la Junta.

2. Los accionistas que posean un número de acciones menor al señalado en el apartado anterior podrán agruparlas, confiriendo su representación a uno de los accionistas agrupados o hacerse representar en la Junta General por otro accionista que tenga derecho de asistencia agrupando así sus acciones con las de éste.

3. Para ejercitar su derecho de asistencia, el accionista deberá estar previamente legitimado mediante la correspondiente tarjeta de asistencia o certificado expedido por alguna de las entidades participantes en Iberclear o en cualquiera otra forma admitida por la legislación vigente.

4. Los miembros del Consejo de Administración deberán asistir a las Juntas Generales, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 11 siguiente.

5. El Presidente de la Junta General podrá autorizar la asistencia de cualquier persona que juzgue conveniente, si bien la Junta podrá revocar dicha autorización. En particular, para promover la más amplia difusión del desarrollo de sus reuniones y de los acuerdos adoptados, el Presidente podrá facilitar el acceso a la Junta a la prensa económica y a los analistas financieros. El personal de los medios de comunicación que a tal efecto asista a la Junta General deberá estar acreditado.

Asimismo, y también para facilitar su difusión, el Presidente podrá disponer la grabación audiovisual de la Junta General.

6. En el momento de acceder al local donde se celebre la reunión de la Junta General se pondrá a disposición de los asistentes copia del texto de las propuestas de acuerdos que se someterán a la Junta General, así como los informes de administradores y demás documentación que, en virtud de mandato legal, hayan sido puestos a disposición de los accionistas en relación con dichas propuestas de acuerdos. Quedan a salvo aquellas propuestas que, por haber sido adoptadas inmediatamente antes de celebrarse la Junta, no hubieran podido ser incorporadas a la mencionada documentación.

E.7 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

Datos de asistencia			

Datos de asistencia			

Datos de asistencia					
Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
23/04/2008	44,760	31,650	0,000	0,000	76,410

E.8 Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

Primero - Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración, de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión, de la Sociedad y de su Grupo consolidado, todo ello correspondiente al ejercicio 2007. Informe explicativo del artículo 116 bis de la Ley del Mercado de Valores. Aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2007 y remanente, en su caso.

Se aprueba por mayoría del 99,722%.

Segundo - Nombramiento, elección, o reelección en su caso, de Auditor de Cuentas de UNION FENOSA, S. A. y de su Grupo consolidado.

Se aprueba por mayoría del 99,271%.

Tercero.- Reducción del valor nominal de las acciones de tres (3) euros a un (1) euro por acción, mediante el desdoblamiento del número de acciones en circulación a razón de tres (3) acciones nuevas por cada acción antigua, sin variación de la cifra de capital social; consiguiente modificación del artículo 5 (en cuanto al número y valor nominal de las acciones integrantes del capital), y del artículo 23 de los estatutos sociales, así como del artículo 9 del Reglamento de la Junta General, y delegación de cuantas facultades sean precisas en el Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, para la ejecución de este acuerdo.

Se aprueba por mayoría del 99,994%.

Cuarto. a.- Ratificación y nombramiento como consejero por un plazo de seis (6) años de D. Julio Fernández Gayoso.

Se aprueba por mayoría del 96,089%.

Cuarto. b.1. - Nombramiento de D. VICENTE SALA BELLÓ como consejero por un plazo de seis (6) años

Se aprueba por mayoría del 96,089%.

Cuarto. b.2. - Nombramiento como consejera por un plazo de seis (6) años a Doña MARÍA VICTORIA VÁZQUEZ SACRISTÁN.

Se aprueba por mayoría del 96,089%.

Cuarto. c.- Fijación del número de consejeros. Se fija el número de consejeros en veinte (20)

Se aprueba por mayoría del 96,089%.

Quinto.- Autorización al Consejo de Administración para el establecimiento de un Plan de Opciones sobre Acciones.

Se aprueba por mayoría del 99,390%.

Sexto.- Información a la Junta General de Accionistas sobre las modificaciones introducidas en el Reglamento del Consejo de Administración.

Se aprueba por mayoría del 99,825%.

Séptimo.- Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de entidades incluidas en su Grupo de sociedades, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas y demás disposiciones legales, así como para la enajenación de las mismas.

Se aprueba por mayoría del 99,759%.

Octavo.- Fijación del importe máximo de la retribución anual a percibir por el conjunto de los consejeros de acuerdo con el apartado 2 del artículo 37 de los estatutos sociales.

Se aprueba por mayoría del 99,610%.

Noveno.- Autorización al Consejo de Administración para solicitar la admisión y exclusión de negociación en cualesquiera Mercados Secundarios organizados, de las acciones, obligaciones, pagarés de empresa, participaciones preferentes, notas, bonos, warrants o cualesquiera otros títulos o valores análogos, emitidos o que se emitan, por la Sociedad o sociedades de su Grupo, así como para adoptar los acuerdos que resulten necesarios para la permanencia en cotización de las acciones, obligaciones, pagarés de empresa, notas, bonos, participaciones preferentes, warrants o cualesquiera otros títulos o valores análogos en circulación de la Sociedad o entidades de su Grupo.

Se aprueba por mayoría del 99,824%.

Décimo.- Autorización para la formalización, interpretación, subsanación, complemento, ejecución, integración, desarrollo, delegación de facultades y elevación a público de los acuerdos que se adopten por la Junta, así como para sustituir dichas facultades.

Se aprueba por mayoría del 99,991 %.

E.9 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General.

SI

Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General	300
--	-----

E.10 Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general.

El Reglamento de la Junta General, tiene entre sus objetivos fundamentales facilitar a los accionistas la información que se considere conveniente para promover la asistencia de los accionistas a la Junta y su participación en ella.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque no sea accionista. La representación se conferirá (i) por escrito bajo firma autógrafa, (ii) por medios telemáticos, bajo firma electrónica reconocida o bajo cualquier otro sistema seguro a juicio del Consejo de Administración o del órgano en que éste delegue, aplicándose en ambos casos lo establecido en el artículo 19.6 del Reglamento, ó (iii) por cualquier otro medio de comunicación a distancia que determine el Consejo de Administración, u órgano en quien éste delegue, siempre que se garantice debidamente la identidad e identificación del sujeto que ejercita su derecho a ser representado, cumpliendo en este

caso los requisitos que se establezcan. En todos los casos anteriores, la representación tendrá carácter especial para cada Junta y será siempre revocable. La asistencia personal a la Junta General del representado tendrá valor de revocación.

Salvo indicación en contrario del representado, en caso de que el representante esté incurso en un conflicto de interés, se presumirá que el representado ha designado además como representantes, solidaria y sucesivamente, al Presidente de la Junta General, y si éste estuviese en situación de conflicto de interés, al Secretario de la Junta General, y si éste estuviese a su vez en situación de conflicto de interés, al Director de la Oficina de Información del Accionista.

Si la representación se ha obtenido mediante solicitud pública, el documento en que conste el poder deberá contener o llevar anejo el orden del día, la solicitud de instrucciones para el ejercicio del derecho de voto y la indicación del sentido en que votará el representante en caso de que no se impartan instrucciones precisas. Se entenderá que ha habido solicitud pública cuando una misma persona ostente la representación de más de tres accionistas.

En caso de no impartirse instrucciones de voto respecto de las propuestas contenidas en el orden del día, se entenderá que el representante vota a favor de las propuestas presentadas por el Consejo de Administración.

En caso de no impartirse instrucciones de voto respecto de propuestas no contenidas en el orden del día, se entenderá que el representante vota en contra de dichas propuestas.

Si el representado hubiera impartido instrucciones, el representante podrá votar en sentido distinto cuando se presenten circunstancias ignoradas en el momento del envío de las instrucciones y se corra el riesgo de perjudicar los intereses del representado.

Cuando el documento en que conste la representación o delegación se entregue a la sociedad sin que se establezca expresamente el nombre o denominación del representante, se presumirá que el representado ha designado como representantes, solidaria y sucesivamente, al Presidente de la Junta General, y si éste estuviese en situación de conflicto de interés, al Secretario de la Junta General, y si éste estuviese a su vez en situación de conflicto de interés, al Director de la Oficina de Información del Accionista.

Igualmente se entenderá que cuando el accionista sin derecho de asistencia a la Junta General por no alcanzar el número mínimo de acciones necesario para tener tal derecho entrega a la sociedad la tarjeta de asistencia, u otro documento en que exprese su petición de agrupación o representación sin que determine el nombre o denominación del representante o con quién se desea agrupar, se presumirá que el accionista ha designado como representantes, o ha solicitado agruparse, solidaria y sucesivamente, al Presidente de la Junta General, y si éste estuviese en situación de conflicto de interés, al Secretario de la Junta General, y si éste estuviese a su vez en situación de conflicto de interés, al Director de la Oficina de Información del Accionista de la sociedad.

Las restricciones establecidas en los apartados anteriores no serán de aplicación cuando el representante sea el cónyuge, ascendiente o descendiente del representado, ni tampoco cuando aquél ostente poder general conferido en documento público con facultades para administrar el patrimonio que tuviere el representado en territorio nacional, sin perjuicio de la necesidad de este representante de acreditar su personalidad y representación, y cumplir para la emisión del voto las reglas generales y las establecidas en este Reglamento.

(Artículo 8 del Reglamento de la Junta General de Accionistas).

E.11 Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

NO

E.12 Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página Web.

La dirección de la página web de UNION FENOSA es www.unionfenosa.es.

La información de interés para el accionista se encuentra en el apartado Información para Accionistas e Inversores disponible en la página de inicio, y cumple con lo previsto en el artículo 117.3 de la Ley del Mercado de Valores, la Orden ECO/3722/2003, de 26 de diciembre, y la Circular 1/2004, de 17 de marzo, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

F - GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno. En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Ver epígrafes: A.9, B.1.22, B.1.23 y E.1, E.2

Cumple

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;

b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Ver epígrafes: C.4 y C.7

No Aplicable

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:

a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;

b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;

c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Cumple

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.

Cumple

5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

- a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;
- b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Ver epígrafe: E.8

Cumple

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Ver epígrafe: E.4

Cumple

7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple

8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

- a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:
 - i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
 - ii) La política de inversiones y financiación;
 - iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
 - iv) La política de gobierno corporativo;
 - v) La política de responsabilidad social corporativa;
 - vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
 - vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
 - viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: B.1.10, B.1.13, B.1.14 y D.3

b) Las siguientes decisiones :

- i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

Ver epígrafe: B.1.14

- ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

Ver epígrafe: B.1.14

- iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.

- iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;
 - v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;

2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;

3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

Ver epígrafes: C.1 y C.6

Cumple Parcialmente

El artículo 5 del Reglamento del Consejo de Administración, establece: 1. Salvo en las materias reservadas a la competencia de la Junta General, el Consejo de Administración es el máximo órgano de decisión de la Compañía. 2. El Consejo de Administración dispone de todas las competencias necesarias para administrar la Sociedad. No obstante, por regla general confiará la gestión de los negocios ordinarios de la compañía a los órganos delegados y al equipo de dirección y concentrará su actividad en la función general de supervisión. 3. No podrán ser objeto de delegación aquellas facultades legal o estatutariamente reservadas al conocimiento directo del Consejo. 4. Cuando por razones de conveniencia la Comisión Ejecutiva decida sobre las materias establecidas en los epígrafes siguientes, tal decisión será sometida a ratificación expresa del Consejo de Administración. a) definir las estrategias generales de la Sociedad; b) el nombramiento y, en su caso, destitución de los más altos directivos; c) el superior control de la actividad de gestión y los mecanismos de evaluación del equipo de dirección; d) la identificación de los principales riesgos de la Sociedad y del superior control de la implantación y seguimiento de los sistemas de control interno y de información adecuados; e) la determinación de las políticas de información y comunicación con los accionistas, los mercados y la opinión pública; f) la fijación, en su caso, de la política en materia de autocartera, sin perjuicio de la ejecución correspondiente; g) la autorización de operaciones de la Compañía con consejeros y accionistas significativos que puedan presentar conflictos de intereses, en los términos previstos en el presente Reglamento; y en general, h) la aprobación definitiva de cualquier operación empresarial o financiera que revista especial trascendencia para la Compañía, i) las demás específicamente previstas en este Reglamento.

9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: B.1.1

Explique

Unión Fenosa estima que el número de miembros que compone en la actualidad su Consejo de Administración (20) es adecuado y permite lograr un funcionamiento eficaz y participativo, así como ha permitido estar representados adecuadamente a los accionistas que han tenido participaciones significativas en la sociedad.

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.2, A.3, B.1.3 y B.1.14

Cumple

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Ver epígrafe: B.1.3

Cumple

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: B.1.3, A.2 y A.3

Explique

En la actualidad, hay 2 independientes sobre 12 dominicales (y 4 otros consejeros externos). La sociedad considera que la proporción de consejeros independientes (2) sobre el total de consejeros externos (16) es adecuada a la existencia en Unión Fenosa: a) de una pluralidad de accionistas significativos sin vínculos entre sí representados en el Consejo a través de los correspondientes consejeros dominicales; y b) más aún en el caso de que se ha reducido la participación en el capital social en manos de accionistas significativos, pero hay accionistas con paquetes accionariales con elevado valor absoluto.

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe: B.1.3

Explique

Dada la composición accionarial y del Consejo de Administración, se estima que el número existente de consejeros independientes es adecuado.

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: B.1.3 y B.1.4

Cumple

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;

b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.27 y B.2.3

Explique

En el Consejo de Administración de Unión Fenosa, S.A. hay una consejera, D María Victoria Vázquez Sacristán. Además, el Reglamento del Consejo (art. 20) prevé que en la selección de consejeros se atenderá a que sea persona de reconocida solvencia, competencia y experiencia. Corresponde a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones (art.15) informar al Consejo sobre los criterios que deban seguirse para la composición del Consejo de Administración y la selección de candidatos. En el Consejo de Administración de Unión Fenosa, S.A. hay once consejeros dominicales, dos independientes, tres ejecutivos (uno de los ejecutivos es adicionalmente, y sin perder dicha condición, consejero dominical) y cuatro Otros Consejeros Externos. (Total, 20). La mayor parte de los mismos, es decir, doce, han sido designados a propuesta de los accionistas con participaciones significativas, a quienes corresponde, por lo tanto, y en representación de su participación accionarial, decidir sus representantes que estiman más oportunos. Los cuatro Otros Consejeros Externos también fueron en su momento designados a instancia de accionistas significativos.

16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

Ver epígrafe: B.1.21

No Aplicable

18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:

- a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
- b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;
- c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.34

Cumple

19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe: B.1.29

Cumple

20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

Ver epígrafes: B.1.28 y B.1.30

Cumple

21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

No Aplicable

22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;
- b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
- c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

Ver epígrafe: B.1.19

Explique

El Consejo de Administración ha realizado evaluaciones del Consejo en 2003 y 2005, con asesoramiento externo. Se considera más conveniente mantener la flexibilidad para decidir la periodicidad de dichas evaluaciones.

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafe: B.1.41

Cumple

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple Parcialmente

La compañía tiene a su disposición toda la organización de su Universidad Corporativa (Universidad Corporativa Unión Fenosa) en la cual existen, incluso on-line, todo tipo de cursos para promover y fomentar el conocimiento de la compañía en todos sus aspectos. Están a disposición de los consejeros todos estos cursos en la medida que lo estimen conveniente y necesario.

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

- a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;
- b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epígrafes: B.1.8, B.1.9 y B.1.17

Cumple Parcialmente

El Reglamento del Consejo, artículo 29, establece que el consejero deberá dedicar el tiempo y esfuerzos necesarios para seguir las cuestiones que plantea la administración de la sociedad. Si el consejero, que está obligado a conducirse en sus relaciones con la Sociedad de acuerdo con las exigencias de un representante leal, entendiéndose que el resto de sus obligaciones no le permiten 'dedicar el tiempo y el esfuerzo necesario' a la sociedad, debería poner su cargo a disposición del Consejo. No se ha considerado necesario, por esta razón, establecer reglas sobre número de consejos de los que puedan formar parte los consejeros.

27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:

- a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.
- b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico;
- b) Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple Parcialmente

Unión Fenosa hace público a través de su página web el contenido establecido en esta Recomendación. Se hace de acuerdo con los parámetros de presentación establecidos en la Circular que rige el contenido del Informe Anual de Gobierno Corporativo, y en otras normas (ej: normativa que regula el Documento Registro de Acciones que anualmente se presenta a la CNMV y se contiene en la página web). En dicho Informe Anual se incluye tanto el perfil profesional y biográfico, como otros Consejos de Administración a los que pertenezca, siempre dentro de lo requerido por el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años.

Ver epígrafe: B.1.2

Explique

La sociedad no ha considerado conveniente establecer dicho límite, puesto que estima que la complejidad técnica, regulatoria y de negocio de este Grupo hace que puedan aprovecharse muy adecuadamente los conocimientos y experiencia de un consejero independiente para el buen funcionamiento del Consejo de Administración, aun cuando haya permanecido más de doce años en dicha función.

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros

dominicales.

Ver epígrafes: A.2, A.3 y B.1.2

Cumple

31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultados de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.5 y B.1.26

Cumple

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: B.1.43 y B.1.44

Cumple

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

No Aplicable

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: B.1.5

Explique

En dimisiones de consejeros presentadas en el ejercicio, éstos no han explicado en una carta las razones específicas de dicha dimisión.

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:

- a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;
 - b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:
 - i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos.
 - ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;
 - iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y
 - iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.
- c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.
- d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:
- i) Duración;
 - ii) Plazos de preaviso; y
 - iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.15

Explique

Los estatutos de la sociedad contienen un detallado régimen de la retribución de los administradores en sus artículos 37 y 38. Asimismo el Reglamento del Consejo de Administración establece, dentro de las funciones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, la de informar sobre el sistema y la cuantía de las retribuciones y sistema de previsión de los miembros del Consejo y de los que han sido miembros del Consejo de Administración, así como informar sobre las retribuciones, los nombramientos y las promociones de la alta dirección, incluyendo expresamente a quienes formen parte como ejecutivos del Consejo de Administración. Unión Fenosa considera que la información en materia de retribuciones exigidas por el modelo de Informe Anual de Gobierno Corporativo establecido por la circular 4/2007 de 27 de diciembre de la CNMV, así como la información que de acuerdo con el artículo 200 de la Ley de Sociedades Anónimas es necesario incorporar a la memoria, es suficiente para hacerse una imagen fiel de la situación de la sociedad. El artículo 47 del Real Decreto 1.362/2007 de 19 de octubre establece la obligación de comunicar el otorgamiento a favor de los administradores y directivos de cualesquiera regímenes retributivos que conlleve a la entrega de acciones, de opciones sobre éstas o cuya liquidación se haya vinculado a la evolución del precio de las acciones. Igualmente, Unión Fenosa publica con carácter anual el denominado Documento Registro de Acciones (anteriormente denominado 'folleto continuado') de conformidad con las especificaciones y el contenido establecido en el Reglamento CE número 809/2004 de la Comisión de 29 de abril de 2004, que a su vez desarrolla la Directiva 2003/71/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en cuanto a la información contenida en los folletos. En concreto, el Reglamento mencionado establece que debe hacerse pública la remuneración pagada tanto a administradores como a directivos en los términos establecidos en dicha norma. Igualmente hay que comentar que el CESR (Committee of European Securities Regulators) ha publicado unas recomendaciones finales para una aplicación consistente de la regulación de la Comisión Europea sobre folletos, que esta compañía ha seguido en la redacción y posterior verificación por la CNMV del denominado Documento Registro de Acciones. La nueva legislación europea en materia de folletos mencionada tiene como objetivo que los inversores puedan utilizar la información de manera más consistente y estandarizada de manera que les permita comparar con mayor efectividad las diferentes ofertas de valores de las compañías europeas.

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Ver epígrafes: A.3 y B.1.3

Cumple

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

No Aplicable

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Cumple

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

Ver epígrafe: B.1.16

Explique

Como se ha detallado pormenorizadamente en la explicación a la recomendación 35, Unión Fenosa considera que los inversores tienen la información detallada y especificada de acuerdo con los términos previstos en la normativa europea y española, tanto respecto de las cuentas anuales, como en el Documento Registro de Acciones (Folleto Continuo). Dicha información está a disposición de todos los accionistas, tanto a través de la página web de Unión Fenosa como a través de la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, y supone una amplia información que permite a los accionistas tanto conocer como formarse una opinión de la situación retributiva en el Consejo de Administración de la compañía. Además, la ley no regula la denominada 'votación consultiva' en la Junta General, órgano fundamentalmente decisorio, ni sus efectos.

41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:

- a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:
 - i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;

- ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;
 - iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;
 - iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;
 - v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;
 - vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;
 - vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;
 - viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.
- b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:
- i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;
 - ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;
 - iii) Número de opciones pendientes de ejercitar a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;
 - iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
- c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

Explique

El desglose individualizado de los conceptos retributivos a que hace referencia esta recomendación no es exigida ni por la normativa europea ni por la española. La información sobre retribuciones se recoge de la manera establecida por la ley en las cuentas anuales de modo que éstas reflejan la imagen fiel, y se someten a la auditoría recogida por la ley para su verificación.

42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.6

Cumple

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

Explique

Cumple parcialmente. Tal y como establece el artículo 14 apartado 8 del Reglamento del Consejo, la Comisión Ejecutiva informa al Consejo de los asuntos y decisiones adoptadas en sus sesiones. Por esta razón no se ha considerado necesario que se envíe formalmente a los miembros del Consejo de Administración copia de las actas de las sesiones de la Comisión Ejecutiva.

44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

- a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;
- b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.
- c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes.
- d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.3

Cumple Parcialmente

El Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones es un consejero externo dominical, a quien el Consejo ha encomendado dicha tarea precisamente por sus conocimientos, aptitudes y experiencia. Por último, dado que en la sesión inmediata siguiente del Consejo de Administración se informa de aquellos asuntos tratados por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, no se ha considerado necesario por esta misma razón que se remita copia a todos los miembros del Consejo del acta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.

Cumple

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Cumple

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafes: D

Cumple

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

- a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.
- b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
 - i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
 - ii) Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;
 - iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.
- d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

Ver epígrafes: B.1.35, B.2.2, B.2.3 y D.3

Cumple Parcialmente

La auditoría interna, en la organización de Unión Fenosa, está encuadrada en la Secretaría General de Control, y a su vez en la Dirección General Corporativa. Corresponde a la Comisión de Auditoría la supervisión de los servicios de auditoría interna en sus aspectos funcionales organizativos y operativos (art. 15.4.c del Reglamento del Consejo). El encuadramiento orgánico de la auditoría interna en estas unidades cumple convenientemente con el desarrollo de su función en Unión Fenosa, sin perjuicio de que la supervisión de estos servicios en los aspectos mencionados corresponda a la Comisión de Auditoría.

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

- a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.
- b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes: B.2.2 y B.2.3

Cumple Parcialmente

Son funciones de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento las siguientes:

- a) Informar a la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que se planteen en su seno en materia de su competencia.
- b) Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, la designación del auditor de cuentas externo a que se refiere el artículo 204 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como todo aquello conducente al mejor ejercicio de esta competencia, como las condiciones de contratación, el alcance del mandato profesional, supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría y sus posibles otras actividades de consultoría y asesoramiento para la compañía y, en su caso, la revocación o no renovación.
- c) Supervisar los servicios de auditoría interna en sus aspectos funcionales, organizativos y operativos.
- d) Conocer el proceso de elaboración de la información financiera y la adecuación y nivel de operatividad de los procedimientos y sistemas de control internos;
- e) Mantener las relaciones con el Auditor externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éste, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como recibir información y mantener con el Auditor de Cuentas las comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría; y
- f) Revisar las cuentas anuales de la Sociedad (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria), así como la información financiera periódica y cualquier otra relevante que deba suministrar el Consejo a los mercados y sus órganos de supervisión; vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como informar las propuestas de modificación de principios y criterios contables sugeridos por la dirección;
- g) Supervisar el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta de Unión Fenosa en materias relativas a los Mercados de Valores y el presente Reglamento del Consejo de Administración, y en general de las reglas de gobierno corporativo de la sociedad y hacer las propuestas necesarias para su mejora. En particular corresponde a la Comisión de Auditoría y Control, con carácter preceptivo y previo, recibir información y emitir informe sobre las medidas disciplinarias y sobre las propuestas, por cualquier causa, de extinción de la relación jurídica que les une a la compañía, que hayan de aplicarse a los miembros del alto equipo directivo de la compañía incluyendo expresamente a los consejeros ejecutivos.
- h) Informar sobre las incertidumbres y riesgos que pueden afectar al desenvolvimiento de las actividades de la compañía y a la evolución de sus negocios.
- i) considerar las sugerencias que le hagan llegar el Presidente, los miembros del Consejo, los directivos o los accionistas de la Sociedad.
- j) cualesquiera otras que le atribuya el Consejo de Administración o la Comisión Ejecutiva.

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: B.1.38

Cumple

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: B.2.1

Explique

En Unión Fenosa hay en la actualidad dos consejeros independientes, uno es el Presidente de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y el otro forma parte de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
- b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.
- d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

Ver epígrafe: B.2.3

Cumple Parcialmente

En lo concerniente al apartado b) si bien dicha función no está expresamente contemplada en el Reglamento del Consejo, si lo está el que la Comisión de Nombramientos haya de informar sobre cualesquiera cuestiones que le atribuya el Consejo de Administración, con carácter general o específico, así como que ha de informar sobre la determinación de los regímenes particulares de vinculación del Presidente y del Consejero Delegado. Por lo tanto se ha considerado más conveniente que el Consejo tenga la facultad de solicitar informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple

57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Proponer al Consejo de Administración:
 - i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;
 - ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
 - iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: B.1.14 y B.2.3

Cumple Parcialmente

El Consejo de Administración de Unión Fenosa ha considerado conveniente que el papel de la Comisión de Nombramientos, para preservar su independencia, se circunscriba al 'informe' en estas cuestiones, sin perjuicio que en el ámbito de su libertad de actuación pueda proponer modificaciones en las propuestas que se hayan presentado o decida someter propuestas alternativas al Consejo de Administración.

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple

G - OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

Epígrafe A.1

La Junta General de Accionistas de Unión Fenosa, S.A. acordó, el 23 de abril de 2008, desdoblar el valor nominal de las acciones, pasando cada una de ellas de 3 euros a 1 euro (split 3x1). La efectividad de ese acuerdo tuvo lugar el día 14 de julio de 2008, en que pasaron a cotizar las nuevas acciones consecuencia del desdoblamiento.

La Junta General de Accionistas de Unión Fenosa, S.A., en su reunión de fecha 7 de junio de 2007, aprobó delegar en el Consejo de Administración, conforme a lo establecido en el artículo 153.1.b) del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, la facultad de acordar, dentro del plazo máximo de cinco años, en una o varias veces, y en el momento que considere oportuno, un aumento del capital social hasta la mitad del importe actual, con la posibilidad de exclusión del derecho de suscripción preferente.

Epígrafe A.2

ACS manifestó que a 31 de diciembre de 2007 tenía suscritos contratos financieros cuyo subyacente estaba constituido por 5.931.181 acciones de Unión Fenosa, S.A., y que el 8 de enero de 2008 se han ejecutado dichos contratos y se ha convertido en titular de dicho número de acciones. Con fecha 8 de enero de 2008, el Grupo ACS ha comunicado la adquisición de un 4,836% adicional de Unión Fenosa, S.A., alcanzando un 45,305%.

Con fecha 16 de enero de 2008, Banco Pastor ha comunicado la transmisión de un 1,141% del capital social de Unión Fenosa, S.A. En el cuadro que consta en el epígrafe A.2, teniendo en cuenta la participación de Banco Pastor en Bolshispania, Gespastor e Inverpastor, el porcentaje sería del 2,620% (en vez de 2,622%, que no tiene en cuenta esta circunstancia).

Con fecha 30 de julio de 2008, mediante Hecho relevante a la CNMV, se anuncia que Gas Natural, y ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A., y determinadas entidades de su grupo firmaron un contrato de compraventa para la adquisición por Gas Natural de la totalidad de la participación de ACS en el capital social de Unión Fenosa, S.A., esto es, de 414.108.015 acciones, representativas del 45,306% de los derechos de voto de la esta última, por un precio en efectivo de 18,33 euros por acción. El precio acordado se reducirá en el importe bruto de cualquier dividendo o distribución a los accionistas de Unión Fenosa que tuviera lugar con anterioridad a dicha adquisición. Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes se llevó a cabo la transmisión de la propiedad de 91.403.796 acciones, representativas de un porcentaje de derechos de voto de Unión Fenosa de aproximadamente el 9,99%. La transmisión de la propiedad de las 322.704.219 acciones restantes se llevará a cabo una vez que (i) Gas Natural reciba la correspondiente autorización por parte de la Comisión Nacional de Energía, o bien la confirmación expresa por parte de esta última de que dicha autorización no es necesaria, y (ii) Gas Natural reciba la resolución definitiva en vía administrativa de las autoridades competentes en materia de Competencia, que autorice con o sin condiciones la transmisión de las acciones. La adquisición de la totalidad de la participación de ACS en Unión Fenosa por Gas Natural comportaría la formulación de una Oferta Pública de Adquisición de acciones de conformidad con lo establecido en la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, y en el Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores. La contraprestación de la Oferta sería de 18,33 euros por acción, del que se descontaría cualquier reparto de dividendos u otras distribuciones que tuvieran lugar con anterioridad a la finalización del período de aceptación de la Oferta, y se pagaría completamente en efectivo.

El 14 de agosto de 2008, e igualmente mediante Hecho Relevante a la CNMV, Gas Natural anuncia que ha firmado un acuerdo con la entidad financiera UBS para adquirir en el futuro una participación en Unión Fenosa, que alcanza las 47.070.000 acciones, correspondientes al 5,15% de los derechos de voto. La operación, estructurada mediante un Equity Swap, permitirá a

la gasista liquidar la operación por diferencias (Cash Settlement), o bien adquirir la participación mediante la entrega física de las acciones (Physical Settlement), esto último sujeto a la obtención de las autorizaciones necesarias para ello. Este acuerdo establece un precio de 18,33 euros por acción, al cual se le aplicará un descuento a la baja en función de la fecha de liquidación de la OPA de acciones de Unión Fenosa. El pago inicial por las acciones se realizará a 17,57 euros la acción.

Mediante notificación a la CNMV de fecha 14 de agosto de 2008, Caja de Ahorros del Mediterráneo comunicó que se había desprendido de su participación del 5,15% en UNIÓN FENOSA.

El 12 de diciembre de 2008, Caixanova transmitió a Gas Natural SDG, S.A. un 4,72% del capital de Unión Fenosa, S.A. A fecha 31 de diciembre de 2008, la participación de Caixanova en el capital social de UNIÓN FENOSA era del 0,809%.

CXG Corporación Caixagalicia -de Grupo Caixa Galicia- ha comunicado que a 31/12/2008 no tenía participación en el capital social de UNIÓN FENOSA.

Mediante notificación a la CNMV de fecha 14 de enero de 2009, la entidad UBS A.G. comunicó que había sobrepasado el 9 de enero de 2009, el umbral del 3% de participación en Unión Fenosa, S.A. En concreto, ha comunicado una participación del 3,830%.

Epígrafe A.3

Con fecha 21 de julio y 10 de septiembre de 2008, Unión Fenosa S.A. comunicó a la CNMV, mediante Hechos Relevantes números 95954 y 97486 respectivamente, que en ejecución del acuerdo adoptado por la Junta General Ordinaria de Unión Fenosa, S. A. de 23 de abril de 2008, el Consejo de Administración, con el informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, había aprobado un Plan de Opciones sobre acciones, con las características que allí se mencionan (Hecho Relevante 95954). El número de opciones otorgadas a los consejeros ejecutivos es de 4.000.000, y para el comité de dirección es de 4.945.000. Cada opción corresponde a una acción.

Epígrafe A.4

Con fecha 30 de julio de 2008, mediante Hecho relevante a la CNMV, se anuncia que Gas Natural, y ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A., y determinadas entidades de su grupo firmaron un contrato de compraventa para la adquisición por Gas Natural de la totalidad de la participación de ACS en el capital social de Unión Fenosa, S.A. (Unión Fenosa), esto es, de 414.108.015 acciones, representativas del 45,306% de los derechos de voto de la esta última, por un precio en efectivo de 18,33 euros por acción. El precio acordado se reducirá en el importe bruto de cualquier dividendo o distribución a los accionistas de Unión Fenosa que tuviera lugar con anterioridad a dicha adquisición. Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes se llevó a cabo la transmisión de la propiedad de 91.403.796 acciones, representativas de un porcentaje de derechos de voto de Unión Fenosa de aproximadamente el 9,99%. La transmisión de la propiedad de las 322.704.219 acciones restantes se llevará a cabo una vez que (i) Gas Natural reciba la correspondiente autorización por parte de la Comisión Nacional de Energía, o bien la confirmación expresa por parte de esta última de que dicha autorización no es necesaria, y (ii) Gas Natural reciba la resolución definitiva en vía administrativa de las autoridades competentes en materia de Competencia, que autorice con o sin condiciones la transmisión de las acciones. La adquisición de la totalidad de la participación de ACS en Unión Fenosa por Gas Natural comportaría la formulación de una Oferta Pública de Adquisición de acciones de conformidad con lo establecido en la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, y en el Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores. La contraprestación de la Oferta sería de 18,33 euros por acción, del que se descontaría cualquier reparto de dividendos u otras distribuciones que tuvieran lugar con anterioridad a la finalización del período de aceptación de la Oferta, y se pagaría completamente en efectivo.

El 14 de agosto de 2008, e igualmente mediante Hecho Relevante a la CNMV, Gas Natural anuncia que ha firmado un acuerdo con la entidad financiera UBS para adquirir en el futuro una participación en Unión Fenosa, que alcanza las 47.070.000 acciones, correspondientes al 5,15% de los derechos de voto. La operación, estructurada mediante un Equity Swap, permitirá a la gasista liquidar la operación por diferencias (Cash Settlement), o bien adquirir la participación mediante la entrega física de las acciones (Physical Settlement), esto último sujeto a la obtención de las autorizaciones necesarias para ello. Este acuerdo establece un precio de 18,33 euros por acción, al cual se le aplicará un descuento a la baja en función de la fecha de liquidación de la OPA de acciones de Unión Fenosa. El pago inicial por las acciones se realizará a 17,57 euros la acción. Mediante notificación a la CNMV con número de registro 2008084155, Caja de Ahorros del Mediterráneo comunicó que se había desprendido de su participación del 5,15% en UNIÓN FENOSA.

El 12 de diciembre de 2008, Caixanova transmitió a Gas Natural SDG, S.A. un 4,72% del capital de Unión Fenosa, S.A. A 31 de diciembre de 2008, la participación de Caixanova en el capital social de UNIÓN FENOSA era del 0,809%.

Epígrafe A.8

El porcentaje de capital social tras las comunicaciones efectuadas de acuerdo con el Real Decreto 1362/2007 es el siguiente:

Fecha de comunicación; % total sobre capital social

25.02.2008;	0,0039 %
03.07.2008;	0,1790 %
14.07.2008;	0,4220 %

. En el ejercicio 2008, el resultado de compra-venta de acciones propias incluyendo lo realizado por filiales, y los dividendos cobrados por dichas acciones en las filiales, fue de -781.572 euros.

Epígrafe B.1.2

D. Julio Fernández Gayoso fue nombrado consejero por primera vez por cooptación, en la sesión del Consejo de Administración de 24 de noviembre de 2004, y su aceptación tuvo lugar el 1 de diciembre de 2004. Posteriormente, dimitió el 27 de mayo de 2005, y fue designado persona física representante del consejero Caixanova. Caixanova presenta su dimisión el 30 de enero de 2008. El Sr. Fernández Gayoso es designado de nuevo consejero por cooptación en dicha fecha, siendo posteriormente ratificado por la Junta General de Unión Fenosa de 23 de abril de 2008.

Epígrafe B.1.3

El 17 de enero de 2007 el Consejo de Administración de Unión Fenosa acordó modificar la adscripción de D. Ernesto Gerardo Mata López, que pasó a ser consejero dominical en representación de ACS, manteniendo, no obstante, su condición de consejero ejecutivo.

Mediante carta de 14 de enero de 2009, D. José Luis Méndez pone a disposición del Consejo de Administración su cargo de consejero como consecuencia de la pérdida por el Grupo Caixa Galicia de la condición de accionista significativo de UNIÓN FENOSA tras la liquidación de la posición que ostentaba en la misma. El Consejo de Administración de Unión Fenosa de 28 de enero de 2009, previo informe favorable de la Comisión de Nobramientos y Retribuciones, acordó el mantenimiento como consejero de D. José Luis Méndez López, modificando su adscripción, pasando de consejero dominical a otro consejero externo.

Epígrafe B.1.4

Durante el ejercicio 2008, no se ha nombrado consejero dominical a instancias de accionistas con participación accionarial inferior al 5%.

Mediante carta de 14 de enero de 2009, D. José Luis Méndez pone a disposición del Consejo de Administración su cargo de consejero como consecuencia de la pérdida por el Grupo Caixa Galicia de la condición de accionista significativo de UNIÓN FENOSA tras la liquidación de la posición que ostentaba en la misma. El Consejo de Administración de Unión Fenosa de 28 de enero de 2009, previo informe favorable de la Comisión de Nobramientos y Retribuciones, acordó el mantenimiento como consejero de D. José Luis Méndez López, modificando su adscripción, pasando de consejero dominical a otro consejero externo.

Epígrafe B.1.7

El grupo Unión Fenosa es titular de un 50% del capital social de las entidades Unión Fenosa Gas, S.A.; Enel Unión Fenosa Renovables, S.A. y Nueva Generadora del Sur, S.A.

Epígrafe B.1.8

D. José Luis Méndez López es representante persona física del consejero CXG Corporación Caixagalicia, S.A. en Tecnom, Telecomunicaciones y Energía, S.A. y en Sacyr Vallehermoso, S.A.

Epígrafe B.1.11

Las cifras de beneficios en Fondos y Planes de Pensiones incluyen las aportaciones efectuadas y obligaciones contraídas tanto frente a los miembros actuales como frente a antiguos miembros del Consejo de Administración de Unión Fenosa.

El concepto Otros refleja la retribución por asistencia, de acuerdo con el art. 37.2.b) de los Estatutos Sociales.

Epígrafe B.1.12

Dicha cantidad se desglosa en 4,4 millones de euros y 0,6 millones de euros para aportaciones a planes de pensiones.

Las personas que figuran en este epígrafe son las que, a la fecha de aprobación de este informe, integran el Comité de Dirección de Unión Fenosa (junto con D. Honorato López Isla y D. Elías Velasco García, que son a su vez consejeros ejecutivos).

Epígrafe B.1.13

En la Junta General de Accionistas de Unión Fenosa, S.A. de 29 de abril de 2004, se informó a la Junta de las condiciones esenciales de los contratos de los directivos que, en su día, habían sido informados favorablemente por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, y aprobados por los órganos de administración de la Sociedad. Treinta y tres miembros de la alta dirección del Grupo están afectados por dichos contratos.

Epígrafe B.1.17

D. Antonio García Ferrer, representante de PR Pisa, S.A., es Vicepresidente Ejecutivo de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A.

D. Marcelino Fernández Verdes, representante de Villanova, S.A., es Presidente y Consejero Delegado de Dragados, S.A., Presidente Ejecutivo de ACS, Servicios y Concesiones, S.L. y Directivo de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A.

Epígrafe B.1.30

La asistencia a los Consejos durante el año 2008 refleja los datos siguientes:

FECHAS DE CONSEJO; VOTOS POSIBLES POR CONSEJO; NÚMERO DE ASISTENTES; % ASISTENCIA; % NO ASISTENCIA

30.01.2008; 22; 21; 95,45; 4,55
27.02.2008; 22; 19; 86,36; 13,64
23.04.2008; 22; 22; 100,00; 0,00
09.07.2008; 20; 18; 90,00; 10,00
21.07.2008; 20; 20; 100,00; 0,00
10.09.2008; 20; 16; 80,00; 20,00
29.10.2008; 20; 18; 90,00; 10,00
16.12.2008; 20; 20; 100,00; 0,00

Núm. CONSEJOS: 8; Núm. TOTAL DE VOTOS DISPONIBLES: 166; Núm. TOTAL ASISTENTES: 154; $166-154 = 12$; $12/166 = 7,23\%$

Núm. CONSEJOS 2008 EN LOS QUE SE HA AUSENTADO CONSEJEROS: 5

Epígrafe B.1.40

La información publicada en este epígrafe se complementa, en lo que sea menester, con la que figura en los epígrafes B.1.8 y B.1.17.

Las participaciones de los miembros del Consejo de Administración en sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad en las que se indica un porcentaje del 0,000% implican la no posesión o la posesión de un número de acciones no relevante.

Epígrafe B.2.2

Al Comité de Auditoría le corresponden las funciones relacionadas en el epígrafe B.22 en los términos establecidos en el art. 16.4 del Reglamento del Consejo de Administración, detallados en el epígrafe B.2.3 posterior (véase apartado F.50)

Epígrafe C.2

El día 2 de enero de 2008 la Sociedad pagó un importe de 0,62 euros brutos por acción, en concepto de dividendo a cuenta de los resultados de 2007. El día 1 de julio de 2008, la Sociedad pagó un importe de 1,00 euros brutos por acción, en concepto de dividendo complementario de los resultados del ejercicio 2007. El día 16 de diciembre de 2008 el Consejo de Administración acordó pagar un dividendo de 0,28 euros brutos por acción el 2 de enero de 2009, en concepto de dividendo a cuenta de los resultados de 2008. (Téngase en cuenta que la Junta General de 23 de abril de 2008 ha procedido a realizar un desdoblamiento (split 3x1) de modo que manteniéndose la misma cifra de capital social, el número de acciones se ha multiplicado por 3).

Las operaciones del Grupo Unión Fenosa con sus sociedades dependientes que forman parte del tráfico habitual en cuanto a su objeto y condiciones han sido eliminadas en el proceso de consolidación y no se desglosan en esta nota.

Las operaciones con empresas de control conjunto y asociadas corresponden fundamentalmente a créditos no corrientes concedidos cuyo saldo a 31 de diciembre de 2008 asciende a 33,4 millones de euros. Las transacciones se efectúan en condiciones normales de mercado y su información no es necesaria para expresar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.

Durante el año 2008, se ha cancelado una póliza de regulación de tesorería por importe de 5,0 millones de euros suscrita entre Unión Fenosa, S.A. y Caixanova.

Unión Fenosa Financiación, S.A. ha formalizado con Banco Pastor y Caixa Galicia dos nuevas pólizas de regulación de tesorería por importes de 50,0 millones de euros y 6,0 millones de euros, respectivamente, cancelándose las pólizas que, por los mismos importes, tenían suscritas estas entidades con Unión Fenosa, S.A.

A 31 de diciembre de 2008, Unión Fenosa Financiación, S.A. tenía suscrito con ING Belgium, S.A. Sucursal en España un préstamo en dólares con un contravalor de 150,9 millones de euros y concertadas con entidades vinculadas pólizas de regulación de tesorería por un importe total disponible de 56,0 millones de euros, encontrándose dispuesto un importe de 20,9 millones de euros.

A 31 de diciembre de 2008 Unión Fenosa, S.A. tenía líneas de avales con entidades vinculadas cuyo saldo era de 31,1 millones de euros. Durante el año 2008, a través de la línea de Caja de Ahorros del Mediterráneo se han emitido avales por 5,6 millones de euros y se han efectuado cancelaciones por 7,0 millones de euros; a través de la línea de Banca March se han emitido avales por 1,7 millones de euros y se han cancelado por valor de 3,5 millones de euros y a través de la línea de Banco Pastor se han cancelado avales por importe de 0,1 millones de euros.

Durante el año 2008, se ha cancelado anticipadamente la línea de crédito que Unión Fenosa, S.A. tenía suscrita con Banca March por 100,0 millones de euros.

Las operaciones con entidades vinculadas a Unión Fenosa, S.A. por tener algún administrador común, distintas de las mencionadas anteriormente, corresponden a compras y gastos diversos por importe de 0,7 millones de euros, servicios prestados por 0,2 millones de euros y aportaciones recibidas por 0,2 millones de euros.

Las operaciones a que hace referencia el apartado C.2 con quienes han sido accionistas significativos durante el ejercicio, que no lo eran a 31 de diciembre de 2008, son (en miles de euros):

a) Caixa de Aforros de Vigo, Ourense e Pontevedra (Caixanova), de naturaleza comercial: Gastos financieros, 55; Recepción de servicios, 206; Amortización o cancelación de préstamos y contratos de arrendamiento (arrendatario), 5.000; de naturaleza contractual: Venta de activos materiales, intangibles u otros activos, 150.000.

b) Caja de Ahorros del Mediterráneo, de naturaleza comercial: Garantías y avales recibidos, 26.707.

Las operaciones relacionadas en este epígrafe y en el epígrafe C.2 se han considerado entre grupos consolidados.

Epígrafe C.5.

Caixa de Aforros de Vigo, Ourense e Pontevedra (Caixanova):

- Aceptación de su dimisión como miembro del Consejo de Administración.

Epígrafe E.7

En la Junta General de 23 de abril de 2008, dos accionistas, con un total de 327 acciones, ejercieron su derecho de voto directamente mediante votación electrónica.

Epígrafe F.4

El artículo 6 del Reglamento de la Junta General establece que desde la fecha de publicación del anuncio de convocatoria de Junta General, la sociedad hará público en su página web el texto de todas las propuestas de acuerdo que vayan a someterse en la Junta General y se hallen en ese momento aprobadas por el Consejo de Administración sin perjuicio de que puedan ser modificadas por dicho órgano hasta la fecha de celebración de la Junta cuando legalmente fuera posible.

Epígrafe F.11.

Los consejeros D. Vicente Sala Belló y D. Luis Esteban Marcos pusieron sus cargos a disposición del Consejo de Administración al haber transmitido el accionista al que representaban, Caja de Ahorros del Mediterráneo -CAM-, su participación en Unión Fenosa, S.A. El Consejo de Administración de Unión Fenosa decidió su mantenimiento como consejeros, si bien con el carácter de otros consejeros externos. Igualmente, y tras poner sus cargos a disposición del Consejo, éste decidió el mantenimiento como consejeros de D. Julio Fernández Gayoso y D. María Victoria Vázquez Sacristán, con el carácter de otros consejeros externos. En ambos casos dejaron de ser dominicales (tras haber procedido Caixanova a la enajenación a Gas Natural de una parte sustancial de su participación en Unión Fenosa). La sociedad entiende que no se daban en ellos las circunstancias precisas (apartado III.5.e) del Código Unificado de Buen Gobierno), por haber sido accionistas significativos de la sociedad que, además, proveían de bienes y servicios (financieros) a Unión Fenosa.

Epígrafe F.18

Con carácter genérico, el artículo 16, apartado 4, letra f del Reglamento del Consejo de Administración de Unión Fenosa establece que corresponde a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones informar sobre las retribuciones, los nombramientos y las promociones de la alta dirección; el artículo 15, apartado g segundo párrafo establece que corresponde a la Comisión de Auditoría con carácter preceptivo y previo, recibir información y emitir informe sobre las medidas disciplinarias y sobre las propuestas por cualquier causa de extinción de la relación jurídica entre la compañía y los miembros del alto equipo directivo de la compañía. En cuanto a su nombramiento, el artículo 12, apartado 1 del Reglamento del Consejo establece que el Consejo de Administración nombrará un Secretario del Consejo. Al ser todas las anteriores cuestiones sobre las que corresponde informar a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, la competencia para decidir es del Consejo de Administración en pleno.

Epígrafe F.19

El artículo 10, apartado 2 del Reglamento del Consejo establece que la facultad ordinaria de convocar al Consejo de Administración, de formar el Orden del Día de sus reuniones y de dirigir los debates corresponde al Presidente o a quien haga sus veces. No obstante, el Presidente deberá convocar el Consejo o incluir en el Orden del Día los extremos solicitados cuando así lo requieran al menos tres consejeros.

Epígrafe F.20

El artículo 18 apartado 2 del Reglamento del Consejo establece que los consejeros harán todo lo posible por acudir a las reuniones del Consejo y cuando no puedan hacerlo personalmente procurarán conferir su representación en otro miembro del Consejo incluyendo en ella las oportunas instrucciones si así lo estimasen conveniente. Por lo tanto, este artículo otorga libertad al consejero para conferir instrucciones cuando así lo considera oportuno. La cuantificación de las asistencias se realiza siguiendo las instrucciones y en los términos establecidos en la Circular 4/2007 de 27 de diciembre de la Comisión Nacional del Mercado de Valores para el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Epígrafe F.32

El artículo 23 del Reglamento del Consejo de Administración establece que los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo y formalizar la correspondiente dimisión si éste, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones lo considera conveniente, entre otros, en el siguiente caso: c) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la compañía o afecten negativamente al crédito y reputación de la misma o afecte al funcionamiento del Consejo. Igualmente, el artículo 36 del Reglamento del Consejo dentro del apartado de 'Deberes de información del consejero' establece que el consejero también deberá informar a la compañía de cualquier hecho o situación que pudiera resultar relevante para su actuación como administrador de la misma.

Epígrafe F.53

El Reglamento del Consejo prevé que la Comisión de Auditoría tiene la competencia para informar a la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que se plantean en su seno en materia de competencia. Igualmente el artículo 16.2 del Reglamento de la Junta General de Unión Fenosa establece que la información o aclaración a las peticiones de información en el seno de la Junta General serán facilitadas por el Presidente, o bien, en su caso por indicación de éste por el Presidente de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, por el Consejero Delegado o por cualquier otra persona empleado o experto en la materia. Por lo tanto, correspondiendo al Presidente las funciones de dirección y ordenación de la Junta, le corresponde también esta decisión.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

Definición vinculante de consejero independiente:

Indique si alguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno:

NO

Fecha y firma:

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha

28/01/2009

Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

NO



DECLARACION DE RESPONSABILIDAD Y FORMULACION

Los administradores declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales han sido elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Unión Fenosa, S.A., y que el informe de gestión aprobado incluye un análisis fiel de la evolución y de los resultados empresariales y de la posición de Unión Fenosa, S.A., junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a los que se enfrenta. De conformidad con las disposiciones vigentes, los administradores proceden a firmar esta **declaración de responsabilidad**, las **cuentas anuales** y el **informe de gestión** de Unión Fenosa, S.A. elaborados de acuerdo con las normas en vigor, cerrados a 31 de diciembre de 2008.

Fecha de formulación: 28 de enero de 2009

D. Pedro López Jiménez
Presidente

D. Honorato López Isla
Vicepresidente primero y Consejero delegado

D. José María Arias Mosquera
Vicepresidente

D. José Luis Méndez López
Vicepresidente

D. José Antonio Olavarrieta Arcos
Vocal

D. Ernesto Gerardo Mata López
Vocal

D. Fernando Fernández-Tapias Román
Vocal

D. Etlas Velasco García
Vocal

D. Luis Esteban Marcos
Vocal

D. Julio Fernández Gayoso
Vocal

D. Manuel Delgado Solís
Vocal

D. Angel García Altozano
Vocal

D. Santos Martínez-Conde Gutiérrez-Barquín
Vocal

D. José María Lizaga Viguri
Vocal

D. Julio Sacristán Fidalgo
Vocal

D. José Luis del Valle Pérez
Vocal

PR Pisa, S.A., representada por la persona física D. Antonio García Ferrer
Vocal

Villanova, S.A., representada por la persona física D. Marcelino Fernández Verdes.
Vocal

D. Vicente Sala Belló
Vocal

D^a. M^a Victoria Vázquez Sacristán
Vocal



Propuesta de aplicación del resultado

Se solicita a la Junta General de Accionistas la aprobación de la siguiente distribución del resultado del ejercicio 2008, al que hay que unir el remanente de 2007.

- Pérdidas y ganancias (resultado del ejercicio).....	1.019.355.002 €
- Remanente.....	461.785.255 €
Total	1.481.140.257 €

Distribución:

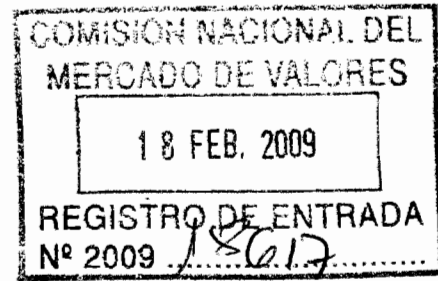
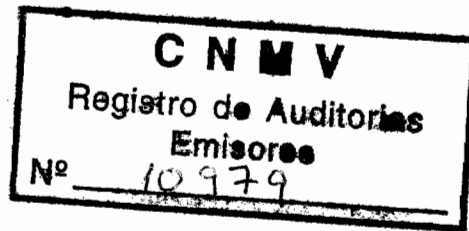
- A dividendos (acciones 1 a 914.037.978).....	594.124.686 €
A cuenta	255.930.634 €
Complementario.....	338.194.052 €
- A remanente.....	887.015.571 €
Total	1.481.140.257 €

Madrid, 28 de enero de 2009

SECRETARÍA GENERAL
y del Consejo de Administración

Avda. de San Luis, 79
28011 Madrid



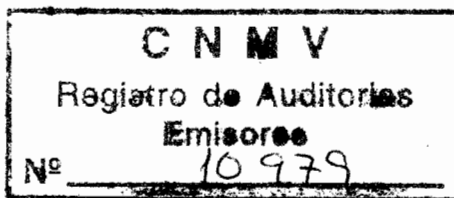


Unión Fenosa, S.A. y Sociedades Dependientes

Cuentas Anuales Consolidadas
e Informe de Gestión del
ejercicio 2008, junto con el
Informe de Auditoría



200



INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

A los Accionistas de
Unión Fenosa, S.A.:

1. Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de Unión Fenosa, S.A. (la Sociedad Dominante) y Sociedades Dependientes (el Grupo), que comprenden el balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2008 y la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, el estado de flujos de efectivo consolidado, el estado consolidado de ingresos y gastos reconocidos y la memoria de las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad Dominante. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales consolidadas en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en España, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales consolidadas y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas. Nuestro trabajo no incluyó el examen de las cuentas anuales de diversas sociedades dependientes del Grupo Unión Fenosa, cuyos activos netos, ingresos y resultados netos representan, respectivamente, un 4,7 %, un 3,9% y un 2,3% de las correspondientes cifras consolidadas al 31 de diciembre de 2008. Las mencionadas cuentas anuales de estas sociedades dependientes han sido examinadas por otros auditores (véanse Anexos I, II y III de la memoria consolidada) y nuestra opinión expresada en este informe sobre las cuentas anuales consolidadas de Unión Fenosa, S.A. y Sociedades Dependientes se basa, en lo relativo a estas Sociedades participadas, únicamente en el informe de estos otros auditores.
2. De acuerdo con la legislación mercantil, los Administradores de la Sociedad dominante presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance consolidado, de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, del estado de flujos de efectivo consolidado y del estado consolidado de ingresos y gastos reconocidos, además de las cifras del ejercicio 2008, las correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008. Con fecha 28 de febrero de 2008 emitimos nuestro informe de auditoría acerca de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2007 en el que expresamos una opinión favorable.
3. En nuestra opinión, basada en nuestra auditoría y en los informes de los otros auditores mencionados en el párrafo 1 anterior (véanse Anexos I, II y III de la memoria consolidada), las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada de Unión Fenosa, S.A. y Sociedades Dependientes al 31 de diciembre de 2008 y de los resultados consolidados de sus operaciones, de los cambios en el estado consolidado de ingresos y gastos reconocidos y de sus flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea que guardan uniformidad con las aplicadas en el ejercicio anterior.



4. El informe de gestión consolidado adjunto del ejercicio 2008, contiene las explicaciones que los Administradores de la Sociedad Dominante consideran oportunas sobre la situación del Grupo, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión consolidado con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta a la obtenida a partir de los registros contables de Unión Fenosa S.A. y de las sociedades dependientes.

DELOITTE, S.L.

Inscrita en el R.O.A.C N° S0692



Javier Acevedo Jiménez de Castro

28 de enero de 2009

INSTITUTO DE
CENSORES JURADOS
DE CUENTAS DE ESPAÑA

Miembro ejerciente:
DELOITTE, S.L.

Año **2009** N° **01/09/00115**
IMPORTE COLEGIAL: **88,00 EUR**

.....
Este informe está sujeto a la tasa
aplicable establecida en la
Ley 44/2002 de 22 de noviembre.
.....

**Unión Fenosa, S.A.
y sociedades filiales que componen el Grupo Unión Fenosa**

**Cuentas anuales consolidadas
e informe de gestión
2008**

11, N. M. P. 112
Sociedad de Estudios
y de Investigaciones Científicas - 1966

Antonio San Luis, 77
11000 San Luis

UNIÓN FENOSA, S.A. Y SOCIEDADES FILIALES
BALANCE CONSOLIDADO A 31 DE DICIEMBRE
 (expresado en miles de euros)

	2008	2007
ACTIVO	19.348.953	17.877.168
ACTIVO NO CORRIENTE	16.226.724	15.230.802
Inmovilizado material (nota 7)	12.161.953	11.500.256
Activos intangibles (nota 8)	628.091	578.061
Fondo de comercio de consolidación (nota 9)	211.325	189.708
Activos financieros no corrientes (nota 10)	1.825.782	1.601.106
Inversiones contabilizadas por método de la participación (nota 11)	579.467	482.421
Impuestos diferidos de activo (nota 29)	720.926	793.484
Otros activos no corrientes	99.180	85.766
ACTIVO CORRIENTE	3.122.229	2.277.485
Existencias (nota 12)	236.905	167.615
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar (nota 13)	2.182.022	1.593.684
Activos financieros corrientes	216.382	47.182
Otros activos corrientes (nota 13)	345.287	354.206
Efectivo y otros medios equivalentes (nota 13)	141.633	114.798
ACTIVOS MANTENIDOS PARA LA VENTA (nota 14)		368.881
FONDOS PROPIOS Y PASIVO	19.348.953	17.877.168
PATRIMONIO NETO (nota 15)	6.512.665	6.272.474
Patrimonio neto atribuible a accionistas de la Sociedad Dominante	5.270.870	5.103.835
Intereses minoritarios	1.241.795	1.168.639
PASIVO NO CORRIENTE	8.465.668	7.389.855
Ingresos diferidos (nota 16)	853.901	748.887
Provisiones (notas 17 y 18)	1.086.805	1.168.892
Deuda financiera (nota 19)	5.517.442	4.451.124
Otros pasivos financieros	142	332
Impuestos diferidos de pasivo (nota 29)	622.781	659.302
Otros pasivos no corrientes (nota 21)	384.597	361.318
PASIVO CORRIENTE	4.370.620	4.214.839
Provisiones (nota 18)	122.339	12.188
Deuda financiera (nota 19)	1.367.631	1.343.911
Otros pasivos financieros	261.709	193.940
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	1.933.948	1.770.371
Otros pasivos corrientes (nota 21)	684.993	894.429
PASIVOS MANTENIDOS PARA LA VENTA (nota 14)		

Las notas 1 a 36 y sus anexos I a IV descritos en la memoria adjunta forman parte integrante del balance consolidado del ejercicio 2008.

Unión Fenosa, S.A.
 C/ San Juan de los Rios, 77
 28002 Madrid

UNION FENOSA, S.A. Y SOCIEDADES FILIALES		
ESTADO DE RESULTADOS CONSOLIDADO A 31 DE DICIEMBRE		
(expresado en miles de euros)	2008	2007
Ingresos (nota 22)	7.188.981	5.994.690
Aprovisionamientos (nota 23)	(3.819.719)	(2.890.303)
Gastos de personal (nota 24)	(555.233)	(487.822)
Otros gastos (nota 25)	(608.073)	(628.969)
Activación de gastos operativos (nota 7)	74.177	74.550
Depreciación y amortización (notas 7 y 8)	(605.621)	(596.190)
RESULTADO DE EXPLOTACION	1.674.512	1.445.956
Gastos financieros netos (nota 26)	(417.498)	(377.788)
Resultado de activos financieros (nota 27)	354.938	140.282
Resultado de sociedades por el método de participación (nota 11)	51.658	22.185
Resultado de activos no financieros (nota 28)	(5.109)	213.162
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS DE ACTIVIDADES CONTINUADAS	1.658.501	1.443.797
Impuesto sobre las ganancias (nota 29)	(441.461)	(435.401)
RESULTADO DEL EJERCICIO DE ACTIVIDADES CONTINUADAS	1.217.040	1.028.396
RESULTADO DEL EJERCICIO DE ACTIVIDADES INTERRUMPIDAS (nota 14)	52.577	
RESULTADO DEL EJERCICIO	1.269.637	1.028.396
Atribuible a accionistas de la Sociedad Dominante (nota 15)	1.194.025	986.356
Atribuible a intereses minoritarios (nota 15.06)	75.612	42.040
Beneficio por acción (nota 30)		
Beneficio básico por acción	1,31	1,08
Beneficio diluido por acción	1,31	1,08

Las notas 1 a 36 y sus anexos I a IV descritos en la memoria adjunta forman parte integrante del estado de resultados consolidado del ejercicio 2008.

UNION FENOSA, S.A. Y SOCIEDADES FILIALES
ESTADO CONSOLIDADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS A 31 DE DICIEMBRE
 (expresado en miles de euros)

Descripción	2008			2007		
	De la Sociedad Dominante	De accionistas minoritarios	Total	De la Sociedad Dominante	De accionistas minoritarios	Total
A) Resultado del estado de resultados consolidado	1.194.025	75.612	1.269.637	986.356	42.040	1.028.396
B) Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto	(121.611)	(831)	(122.442)	167.934	9.914	177.848
Por revalorización del inmovilizado material y de activos intangibles	(254)		(254)	253		253
Por valoración de instrumentos financieros	(64.245)	(5.058)	(69.303)	337.771	24.699	362.470
Activos financieros disponibles para la venta	(64.245)	(5.058)	(69.303)	337.771	24.699	362.470
Por coberturas de flujos de efectivo	28.490	(5.860)	22.630	(4.000)		(4.000)
Diferencias de conversión	(28.426)	(5.115)	(33.541)	(21.853)	(15.403)	(37.256)
Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes	(39.262)	(2.604)	(41.866)	(46.926)	2.218	(44.708)
Entidades por el método de la participación	(4.873)		(4.873)			
Resto de ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto	(340)	272	(68)	(8.865)	(1.052)	(9.917)
Efecto impositivo	(12.701)	17.534	4.833	(88.446)	(548)	(88.994)
C) Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias	(274.150)	(1.534)	(275.684)	(87.645)		(87.645)
Por valoración de instrumentos financieros	(298.157)	(1.344)	(299.501)	(87.645)		(87.645)
Activos financieros disponibles para la venta	(298.157)	(1.344)	(299.501)	(87.645)		(87.645)
Por coberturas de flujos de efectivo	(65.233)	(190)	(65.423)			
Diferencias de conversión	2.386		2.386			
Efecto impositivo	86.854		86.854			
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A+B+C)	798.264	73.247	871.511	1.066.645	51.954	1.118.599

Las notas 1 a 36 y sus anexos I a IV descritos en la memoria adjunta forman parte integrante del estado consolidado de ingresos y gastos reconocidos del ejercicio 2008.

UNION FENOSA, S.A.
 C/ San Juan, 11
 28001 Madrid, España
 T: 91 540 10 00
 F: 91 540 10 01
 www.unionfenosa.es

UNION FENOSA, S.A. Y SOCIEDADES FILIALES
ESTADO CONSOLIDADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO A 31 DE DICIEMBRE
 (expresado en miles de euros)

Descripción	Capital suscrito	Prima de emisión	Acciones propias	Reservas Sociedad Dominante y en sociedades consolidadas	Reservas por diferencias de conversión	Reservas de valoración	Pérdidas y ganancias atribuidas Sociedad Dominante	Dividendo a cuenta en el ejercicio	Intereses minoritarios	Patrimonio neto consolidado
Saldo final a 31/12/2006	914.038	99.156	(32.435)	2.021.089	93.923	835.104	635.359	(121.475)	1.092.828	5.537.587
Ajuste por cambios de criterio contable										
Ajustes por errores										
Saldo inicial ajustado 01/01/2007	914.038	99.156	(32.435)	2.021.089	93.923	835.104	635.359	(121.475)	1.092.828	5.537.587
I. Total ingresos/ (gastos) reconocidos				(9.163)	(75.297)	164.749	986.356		51.954	1.118.599
II. Operaciones con socios o propietarios			32.435	(258.704)				(188.901)	23.108	(392.062)
Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto										
Distribución de dividendos				(258.704)				(188.901)	770	770
Operaciones con acciones o participaciones en patrimonio propias (netas)			32.435						(1.835)	(449.440)
Incrementos/(Reducciones) por combinaciones de negocios									23.180	32.435
Otras operaciones con socios o propietarios									993	993
III. Otras variaciones de patrimonio neto				521.485			(635.359)	121.475	749	8.350
Trasposos entre partidas de patrimonio neto				513.884			(635.359)	121.475		
Otras variaciones				7.601					749	8.350
Saldo final al 31/12/2007	914.038	99.156		2.274.707	18.626	999.853	986.356	(188.901)	1.168.639	6.272.474
Ajuste por cambios de criterio contable										
Ajustes por errores										
Saldo inicial ajustado 01/01/2008	914.038	99.156		2.274.707	18.626	999.853	986.356	(188.901)	1.168.639	6.272.474
I. Total ingresos/ (gastos) reconocidos				(80.030)	(27.160)	(288.571)	1.194.025		73.247	871.511
II. Operaciones con socios o propietarios				(332.205)				(255.931)	(38.273)	(626.409)
Distribución de dividendos				(333.744)				(255.931)	(36.477)	(626.152)
Otras operaciones con socios o propietarios				1.539					(1.796)	(257)
III. Otras variaciones de patrimonio neto				754.362			(986.356)	188.901	36.182	(4.911)
Trasposos entre partidas de patrimonio neto				760.881			(986.356)	188.901	36.574	
Otras variaciones				(6.519)					1.608	(4.911)
Saldo final al 31/12/2008	914.038	99.156		2.616.834	(8.534)	711.282	1.194.025	(255.931)	1.241.795	6.512.665

Las notas 1 a 36 y sus anexos I a IV descritos en la memoria adjunta forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto del ejercicio 2008.

UNIÓN FENOSA, S.A. Y SOCIEDADES FILIALES**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADOS A 31 DE DICIEMBRE**

(expresado en miles de euros)

	2008	2007
RESULTADO EXPLOTACIÓN	1.674.512	1.465.956
Depreciación y Amortización	605.621	596.190
Dotación a provisiones	100.727	32.171
Activación gastos operativos	(74.177)	(74.550)
Pagos pasivos provisionados	(160.606)	(124.726)
Otros ajustes	[6.984]	[2.453]
Variación en el capital circulante	[338.104]	[218.565]
FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	1.800.989	1.674.023
Pagos por impuesto sobre las ganancias	(278.685)	[219.129]
FLUJO DE EFECTIVO NETO POR ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	1.522.304	1.454.894
Pagos por inmovilizado	[1.223.066]	[1.695.028]
Inmovilizado material	[986.125]	[1.306.461]
Activos intangibles	[128.900]	[57.704]
Inmovilizado financiero	[108.041]	[330.863]
Cobros por inmovilizado	379.562	345.204
Aportación al déficit de tarifa	[648.862]	[120.519]
Subvenciones recibidas	116.441	113.988
Efecto por cambio de perímetro y método de consolidación	48.299	48.365
Otras variaciones de actividades de inversión	27.683	27.985
FLUJO DE EFECTIVO NETO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	(1.299.943)	(1.280.005)
Flujos de Financiación	[967.862]	[596.407]
Dividendos pagados a accionistas de Unión Fenosa	[493.029]	[315.985]
Pagos por intereses	[362.846]	[369.329]
Pago de dividendos a minoritarios	[77.864]	[66.164]
Incremento/Disminución de valor de compañías asociadas	3.385	[3.968]
Cobros por intereses	22.063	34.285
Efecto en deuda por valoración	9.147	6.752
Cobro de dividendos de asociadas	50.601	41.636
Otras variaciones por actividades de financiación	[119.319]	76.366
Anticipos recibidos	[317.702]	317.702
Variación de la Deuda	1.090.038	121.295
Variación de la deuda financiera del perímetro original	1.136.583	129.914
Variación de la deuda inicial por tipo de cambio de cierre	8.592	[87.364]
Variación de la deuda por cambio de perímetro y/o método de consolidación	[55.137]	78.745
FLUJO DE EFECTIVO NETO POR ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	(195.526)	(157.410)
EFFECTIVO NETO GENERADO EN EL PERÍMETRO	26.835	17.479
VARIACIÓN DE EFECTIVO	26.835	17.479
Variación de efectivo del perímetro original	25.082	15.096
Variación de efectivo por tipo de cambio de cierre	[811]	[3.467]
Variación de efectivo por cambio de perímetro y/o método de consolidación	2.564	5.850

Las notas 1 a 36 y sus anexos I a IV descritos en la memoria adjunta forman parte integrante del estado de flujos de efectivo consolidado del ejercicio 2008.

MEMORIA

ÍNDICE

01. Información general del Grupo	9
02. Regulación sectorial	9
03. Gestión de riesgos	17
04. Información de índole fiscal	23
05. Bases de presentación y comparación de la información	23
06. Políticas contables	25
07. Inmovilizado material	39
08. Activos intangibles	42
09. Fondo de comercio de Consolidación	44
10. Activos financieros no corrientes	45
11. Inversiones contabilizadas por el método de participación	46
12. Existencias	48
13. Otros activos	48
14. Activos mantenidos para la venta	49
15. Patrimonio neto	49
16. Ingresos diferidos	54
17. Obligaciones por prestaciones post-empleo	54
18. Otras provisiones	56
19. Deuda financiera	57
20. Otros pasivos financieros	60
21. Otros pasivos	60
22. Ingresos	61
23. Aprovisionamientos	62
24. Gastos de personal	62
25. Otros gastos	62
26. Gastos financieros netos	63
27. Resultado de activos financieros	63
28. Resultado de activos no financieros	64
29. Impuesto sobre las ganancias e impuestos diferidos	64
30. Beneficio por acción	67
31. Garantías comprometidas con terceros	67
32. Transacciones con partes vinculadas	69
33. Otra información referente al Consejo de Administración de la Sociedad Dominante	72
34. Información sobre medio ambiente	75
35. Hechos posteriores al cierre	76
36. Información financiera por segmentos	76
Anexo I. Sociedades dependientes	79
Anexo II. Empresas de control conjunto	80
Anexo III. Sociedades contabilizadas por el método de participación	81
Anexo IV. Sociedades del Grupo de consolidación fiscal	82

01. Información general del Grupo

Unión Fenosa, S.A. fue constituida como sociedad anónima en España, por tiempo indefinido, mediante escritura pública de fecha 10 de febrero de 1912. Su domicilio social está ubicado en Madrid, Avenida de San Luis, nº 77.

El Grupo Unión Fenosa, constituido por Unión Fenosa, S.A., como Sociedad Dominante, y sus subsidiarias (en adelante, también denominadas como el "Grupo") realiza, a través de las sociedades que lo integran, fundamentalmente las siguientes actividades:

- a) La explotación del negocio de producción, venta y utilización de energía eléctrica, así como de otras fuentes de energía y realización de estudios relacionados con las mismas y la explotación del negocio de producción, exploración, venta y utilización de toda clase de recursos energéticos primarios sólidos, líquidos o gaseosos, incluyendo específicamente los hidrocarburos y el gas, ya sea natural o licuado o de otro tipo de estado, en sus diversas formas y clases.
- b) La planificación energética y racionalización del uso de la energía y la cogeneración de la misma.
- c) La investigación, desarrollo y explotación de las comunicaciones y de la informática en todos sus aspectos.
- d) La prestación de servicios de carácter industrial, en especial los de electricidad, telecomunicaciones, agua, gas e hidrocarburos.
- e) La gestión de su grupo empresarial, constituido con las participaciones, en su caso, en otras sociedades.

Tal y como establecen los Estatutos, las actividades integrantes del objeto social podrán ser desarrolladas, en el ámbito nacional e internacional, directa o indirectamente, a través de la participación en otras entidades o en sociedades con objetos idénticos o análogos.

Debido a la dimensión alcanzada por el Grupo Unión Fenosa, y para favorecer la gestión de sus actividades, éste se ha estructurado en segmentos de negocio que agrupan las distintas actividades según su naturaleza. Todas ellas participan de una dirección común, Unión Fenosa, S.A., responsable de definir las estrategias y políticas del Grupo, así como de realizar el control de sus actividades. Se han configurado los siguientes segmentos de negocio: negocio energético en España, que incluye los segmentos de gas, generación y distribución; negocio eléctrico internacional en distintas áreas geográficas (México, Colombia y Centroamérica y resto) y estructura corporativa y otros negocios no incluidos en los segmentos anteriores (ver nota 36).

02. Regulación sectorial

02.01. Regulación sectorial nacional

El Grupo Unión Fenosa como parte integrante del sector eléctrico ha venido participando, a requerimiento básicamente del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio en diversas reuniones tendentes a establecer un marco de actuación y colaboración encaminado, entre otros aspectos, a la reducción del déficit tarifario.

Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008 se han elaborado considerando la regulación y reglamentación actualmente en vigor y los Administradores de la Sociedad Dominante consideran que ninguna de las manifestaciones del Ministerio, durante las reuniones mantenidas, permite suponer que algún cambio normativo tuviera impacto significativo sobre las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008.

02.01.01. Sector eléctrico

El marco general en el que se desarrolla la actividad del sector eléctrico en España está recogido en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, que regula las actividades de generación, transporte, distribución, comercialización e intercambios intracomunitarios e internacionales, todas ellas destinadas al suministro de energía eléctrica, estableciendo como principio básico el derecho de todos los consumidores a recibir un suministro eléctrico de calidad dentro del territorio nacional, realizado al menor coste posible y sin olvidar la protección medioambiental. También desarrolla la gestión técnica (a través del Operador del Sistema) y económica (a través del Operador de Mercado) del sistema eléctrico.

Esta Ley ha sido modificada por la Ley 17/2007, de 4 de julio, por la que se traspone al ordenamiento jurídico español la Directiva 2003/54/CE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre normas comunes para el mercado interior de la electricidad. La mayoría de las disposiciones de esta Directiva ya estaban recogidas en la Ley 54/1997 citada, y por ello las modificaciones que se introducen con la Ley 17/2007 se refieren en particular a los siguientes aspectos:

- Eliminación del actual sistema de tarifas a partir del 1 de enero de 2009 y establecimiento de un sistema de tarifa de último recurso para determinados consumidores definidos en la Ley.
- Separación del suministro a tarifa que deja de ser una actividad de la distribuidora a partir del 1 de enero de 2009. A partir de esa fecha, el suministro de último recurso será realizado por las comercializadoras que designe el Gobierno.

[Firma manuscrita]
D. [Nombre]
Presidente del Consejo de Administración
Unión Fenosa, S.A.
Avenida de San Luis, 77
28014 Madrid

En ambos casos la implantación práctica se espera para el 1 de julio de 2009, una vez se lleve a cabo el desarrollo reglamentario necesario.

- Introducción de la obligación de separación funcional entre la gestión de las actividades reguladas y las no reguladas.
- Creación de la Oficina de Cambios de Suministrador, conjunta para gas y electricidad, responsable de supervisar los cambios de suministrador.
- Introducción de nuevas funciones de los organismos reguladores.

a) Modelo económico actual del sector eléctrico en España

Generación

Se reconoce el derecho a la libre instalación y se organiza su funcionamiento bajo el principio de libre competencia. Los ingresos del generador vienen dados principalmente por la venta de la energía producida, que se realiza:

i) En un mercado diario organizado, en el cual el precio de la energía eléctrica vendida se fija en función del precio marginal determinado por la última oferta que atiende la demanda;

ii) Mediante ventas a plazo en mercados organizados como:

- A través de OMIP en el que las distribuidoras de España y Portugal deben realizar al menos un porcentaje de sus compras;
- Subastas CESUR: subastas para la contratación bilateral de los distribuidores (y, en el futuro, los comercializadores de último recurso) para el suministro a tarifa en territorio peninsular.

iii) A través de contratos bilaterales, en los que se recogen los términos libremente acordados por los intervinientes, respetando las modalidades y contenidos mínimos previstos en la normativa aplicable.

Adicionalmente la normativa contempla la obligación de determinados agentes, Endesa e Iberdrola, por su condición de Operador Dominante, de realizar subastas de emisiones primarias de energía, con objeto de fomentar la liquidez del mercado a plazo y de reducir su poder de mercado.

Otros conceptos retribuidos en la actividad de generación son la prestación de una serie de servicios complementarios y el pago por capacidad, que de acuerdo con la nueva normativa establecida a partir del año 2007, sustituye al hasta entonces denominado pago por garantía de potencia. Este pago por capacidad retribuye dos tipos de servicio: a) Incentivo a la inversión, contemplado para las instalaciones de régimen ordinario de más de 50 MW posteriores a 1998, durante 10 años, así como para las instalaciones antiguas que hayan realizado inversiones medioambientales significativas, como la desulfuración; b) Pago por disponibilidad, estructurado a través de contratos bilaterales con el Operador del Sistema.

Dentro de este marco general se contempla un incentivo al consumo de carbón autóctono, así como un régimen especial de retribución para las instalaciones abastecidas por recursos o fuente de energías renovables, residuos y cogeneración.

Distribución

Esta actividad, así como la de transporte, se liberaliza permitiendo el acceso de terceros a las redes, aunque su retribución económica está regulada y es la Administración la que establece las tarifas de acceso a aplicar por el uso de las redes de transporte y distribución.

En marzo fue publicado en el BOE el RD 222/2008, de 15 de febrero de 2008, por el que se regula la actividad de distribución de energía eléctrica. Este Real Decreto regula entre otros aspectos la retribución de la actividad que se determina para períodos regulatorios de cuatro años de forma individualizada para cada distribuidor. Para ello se considera una retribución de referencia, que se establece de forma que se asegure a las empresas una retribución adecuada por las inversiones necesarias eficientes, contemplando los costes de inversión, operación y mantenimiento y otros costes como los de gestión comercial a partir de los costes auditados en la información regulatoria de costes y utilizando como herramienta de contraste un modelo de red de referencia. Complementariamente existen incentivos a la mejora de la calidad de servicio del suministro eléctrico y a la reducción de las pérdidas.

En consecuencia, los ingresos de las distribuidoras no se corresponden con la recaudación a sus clientes, sino con la retribución que reglamentariamente se les reconoce para cada ejercicio. El cobro de esta retribución está garantizado a través del sistema de liquidaciones, gestionado por la Comisión Nacional de la Energía.

Asimismo, como ya se ha señalado, a partir de la entrada en vigor del mecanismo de último recurso, la actividad de suministro a tarifa dejará de ser una actividad de las distribuidoras. Hasta esa fecha se asigna una cantidad equivalente a la del 2007 para la gestión comercial por el suministro a tarifa; a partir de entonces, el Ministerio determinará la retribución que les corresponda por gestión de contratos de acceso.

[Handwritten notes and signatures]

Transporte

La retribución de la actividad de transporte se establece reglamentariamente, fijando una cuantía para cada sujeto que tiene en cuenta los costes acreditados de inversión, operación y mantenimiento de las instalaciones de cada empresa, más un incentivo a su disponibilidad.

En concreto en marzo de 2008 fue publicado el Real Decreto 325/2008, de 29 de febrero, por el que se establece la retribución de la actividad de transporte de energía eléctrica para las instalaciones puestas en servicio a partir del 1 de enero de 2008.

Este Real Decreto revisa el régimen retributivo de la actividad de transporte, tras las modificaciones de la Ley 54/1997, del sector eléctrico, introducidas por la Ley 17/2007, y ante la necesidad de acometer en los próximos diez años un fuerte ciclo inversor. Además, refuerza la convergencia con el sistema retributivo del transporte de gas natural y con los sistemas retributivos vigentes para actividades reguladas en los países europeos de nuestro entorno.

Cabe señalar que para garantizar la independencia y transparencia de las actividades reguladas (la distribución y el transporte, además de la gestión económica y técnica del sistema), se establece una obligación de separación jurídica entre actividades reguladas y no reguladas. Las sociedades mercantiles que desarrollan alguna de las actividades reguladas deben tener como objeto social exclusivo el desarrollo de las mismas. Sin embargo, un grupo de sociedades puede desarrollar todas las actividades anteriores siempre que sean ejercidas por sociedades diferentes.

Desde el 1 de enero de 2008, de acuerdo con la Ley 17/2007, deberán cumplirse igualmente las obligaciones previstas en la misma de separación funcional e independencia en la gestión de las actividades reguladas.

Asimismo, la Ley 17/2007 establece un modelo de transportista único, en manos del Gestor de la Red de Transporte y Operador del Sistema (Red Eléctrica Corporación, S.A.), que desarrollará la actividad de transporte en régimen de exclusividad. No obstante, la propia ley contempla la posibilidad de autorizar que determinadas instalaciones de 220 kV, tensión a partir de la cual se consideran de transporte, puedan ser titularidad de las empresas distribuidoras atendiendo a sus características y funciones. Todas aquellas instalaciones de tensión igual o superior a 220 kV, que no obtengan la citada autorización, deberán ser vendidas a Red Eléctrica Corporación, S.A., en un plazo máximo de tres años.

Comercialización

Esta actividad se basa en los principios de libertad de contratación y elección del suministrador, el cual puede ser elegido libremente por cualquier consumidor desde el 1 de enero de 2003.

La actividad de comercialización de energía eléctrica obtiene un margen por la diferencia entre los ingresos por venta de energía, a un precio pactado con sus clientes, menos los costes de adquisición de energía y los peajes correspondientes.

Cabe señalar que la Ley 17/2007 estableció el siguiente calendario de eliminación del actual sistema de tarifas:

- Desaparición de la tarifa integral: 1 de enero de 2009 (1 de julio de 2008 para tarifas generales de alta tensión, de acuerdo con el Real Decreto 871/2007).
- Establecimiento del sistema de tarifa de último recurso: desde el 1 de enero de 2009.
- Desde el 1 de enero de 2010: la tarifa de último recurso sólo será aplicable a los consumidores de baja tensión.
- Desde el 1 de enero de 2011: la tarifa de último recurso sólo será aplicable a los consumidores con potencia contratada inferior a 50 kW.

No obstante, se habilitó al Gobierno para adelantar este calendario de aplicación de la tarifa de último recurso, así como para modificar los umbrales de consumo.

Hasta la eliminación del sistema de tarifas y la entrada en vigor del mecanismo de último recurso, la actividad de suministro a tarifa será llevada a cabo como actualmente por las empresas distribuidoras. Una vez se implemente el sistema de tarifa de último recurso, el Gobierno designará las comercializadoras que asumirán la obligación de realizar el suministro de último recurso, así como las condiciones en que la llevarán a cabo.

b) Normativa legal del sector eléctrico con entrada en vigor durante el ejercicio 2008

- Real Decreto 222/2008, de 15 de febrero, por el que se establece el régimen retributivo de la actividad de distribución de energía eléctrica, ya citado.
- Real Decreto 325/2008, de 29 de febrero, por el que se establece la retribución de la actividad de transporte de energía eléctrica para instalaciones con puesta en servicio a partir del 1 de enero de 2008, ya citado.
- Real Decreto 324/2008, de 29 de febrero, por el que se establecen las condiciones y el procedimiento de funcionamiento y participación en las emisiones primarias de energía. En él se regulan las nuevas condiciones y el procedimiento para las

emisiones primarias que se celebren a partir de la 6ª subasta, cuyo comienzo del periodo de entrega es el 1 de octubre de 2008.

- Orden ITC/694/2008, de 7 de marzo, por la que se regula el derecho de cobro correspondiente a la financiación del déficit ex ante de ingresos de las liquidaciones de las actividades reguladas y su procedimiento de subasta. Mediante esta Orden se precisa el contenido y las características del derecho de cobro correspondiente a la financiación ex ante del desajuste de ingresos de las actividades reguladas, estableciendo las normas que regulan tanto el procedimiento de subasta del derecho como su ingreso y abono. Con ella se deroga la Orden del año anterior Orden PRE 2017/2007 de 6 de julio.

- Real Decreto 1578/2008, de 26 de septiembre, de retribución de la actividad de producción de energía eléctrica mediante tecnología solar fotovoltaica para instalaciones posteriores a la fecha límite de mantenimiento de la retribución del Real Decreto 661/2007, de 25 de mayo, para dicha tecnología. Dicha fecha límite se fijó por Resolución de la Secretaría General de la Energía en el 29 de septiembre de 2008. En él se contemplan las nuevas tarifas reguladas aplicables para estas instalaciones en función del tipo de instalación; se establece un mecanismo de asignación de retribución mediante la inscripción en un registro de pre-asignación, para lo que se realizarán cuatro convocatorias anuales; y se contempla un mecanismo de revisión de las tarifas en función del ritmo de potencia que se inscriba en dicho registro.

Disposiciones Tarifarias

- Orden ITC/3860/2007, de 28 de diciembre, por la que se revisan las tarifas eléctricas a partir del 1 de enero de 2008, que contempla entre otros los siguientes aspectos:

i) un incremento medio de las tarifas integrales del 3,3 %. Complementariamente las tarifas de acceso sufrieron de media una reducción del 2,85% llegando en algunos casos a una disminución del 25% con objeto de facilitar la competencia.

ii) reconoce un déficit "ex-ante" de ingresos en las liquidaciones de las actividades reguladas para el primer trimestre de 2008, por un importe máximo de 1.200 millones de euros, titulizable en los mercados financieros.

iii) modifica la fórmula de actualización de la retribución de la distribución, individualizando por empresas, entre otros, alguno de los parámetros utilizados en la misma.

iv) en relación con los pagos por capacidad regulados en la Orden ITC/2794/2007, de 27 de septiembre, se contempla lo siguiente:

- reconoce un incentivo a la inversión medioambiental por importe de 8.750 €/MW y año, durante 10 años para las plantas de desulfuración, contempladas en el Plan Nacional de Reducción de Emisiones (PNRE) y con fecha de autorización del proyecto de ejecución anterior al 1 de octubre de 2007, o solicitud de aprobación del proyecto presentada 3 meses antes de dicha fecha.

- establece como nueva condición para la percepción del incentivo a la inversión por parte de las instalaciones, la obligación de tener una disponibilidad semestral equivalente al 75% de su potencia neta.

- autoriza al Operador del Sistema a la provisión de un servicio transitorio de disponibilidad durante el primer semestre de 2008, que se formalizará mediante contratos bilaterales por una cuantía máxima de 80 millones de euros para dicho periodo.

- ajuste a la baja de los pagos a efectuar por los clientes de las tarifas de acceso en baja tensión para facilitar su salida a mercado.

v) se contempla el acceso sin restricciones a las bases de datos de puntos de suministro de los distribuidores por parte de la Oficina de Cambio de Suministrador y las comercializadoras, siendo estas últimas, cuando hagan uso de dichas bases de datos, las responsables de garantizar la confidencialidad de la información contenida en las mismas.

vi) se incluye un plan de sustitución de los contadores de medida en los suministros de energía eléctrica de hasta 15 kW de potencia contratada, en un plazo de 11 años hasta el 31 de diciembre de 2018, con el fin de impulsar la implantación de los sistemas de telegestión.

- Orden ITC/1857/2008, de 26 de junio, por la que se revisan las tarifas eléctricas a partir del 1 de julio de 2008, que contempla entre otros, lo siguiente:

(i) Una subida media de tarifas integrales del 5,6%.

(ii) Se establece un consumo mínimo de 12,5 kWh mensual exento de facturación para toda la baja tensión sin discriminación horaria (DH) hasta 15 kW de potencia contratada.

(iii) Se crea la tarifa social de aplicación a suministros de vivienda habitual, potencia contratada inferior a 3 kW y con instalación del Interruptor de Control de Potencia (ICP). El término de potencia es gratuito.

(iv) Se reconoce un déficit ex ante de 2.700 M€ para el 2º y 3º trimestre de 2008, que, unido al reconocido en el 1º trimestre, se sitúa en 3.900 M€.

(v) Se contempla un régimen transitorio para aquellos consumidores cuyas tarifas desaparecen el 1 de julio de 2008, que incentiva su salida al mercado.

(vi) Se recomienda la facturación con carácter mensual por parte de los distribuidores, recomendación que se contempla finalmente como obligación de las distribuidoras a partir del 1 de noviembre de 2008, en virtud de la DA 7ª del RD 1578/2008 de retribución de la tecnología solar fotovoltaica.

Otras disposiciones

- Real Decreto 1767/2007, de 28 de diciembre, por el que se determinan los valores a aplicar en el año 2008 para la financiación de los costes correspondientes a la gestión de los residuos radiactivos y del combustible gastado, y al desmantelamiento y clausura de instalaciones.

- Orden PRE/77/2008, de 17 de enero, por la que se da publicidad al Acuerdo de Consejo de Ministros por el que se aprueba el Plan Nacional de Reducción de Emisiones de las Grandes Instalaciones de Combustión existentes.

- Orden ITC/1934/2008, de 3 de julio, por la que se regula la contratación a plazo de energía eléctrica por los distribuidores en el segundo semestre de 2008.

- Resolución de 1 de agosto de 2008, de la Secretaría General de Energía por la que se autoriza la Oficina de Cambios de Suministrador.

c) Normativa legal del sector eléctrico con entrada en vigor a partir del 1 de enero de 2009

- Orden ITC/3801/2008, de 26 de diciembre, por la que se revisan las tarifas eléctricas a partir del 1 de enero de 2009, publicada en el BOE el 31 de diciembre de 2008, que contempla entre otros los siguientes aspectos:

(i) Un incremento medio de las tarifas integrales de Baja Tensión del 3,4 %, distinguiendo entre un incremento del 3,5% para los consumidores domésticos, y de un 2,8% para las Pymes.

(ii) Respecto a la Alta Tensión, se mantienen transitoriamente, hasta la entrada en vigor del Suministro de Último Recurso, la Tarifa G4, así como las tarifas integrales para las distribuidoras de la DT 11ª, con un incremento medio conjunto del 3,8% respecto a las vigentes en 2008, y con incrementos mensuales del 5% para la G4 a partir del mes de febrero, y del 3% para las Tarifas de la DT 11ª a partir del 1 de abril.

(iii) Una revisión de las tarifas de acceso para los consumidores que contratan su suministro en el mercado liberalizado, con unos incrementos que se estiman del orden del 23% para las tarifas de acceso de Alta Tensión y del 52% para la Baja Tensión.

(iv) Se establece el inicio de la aplicación del incentivo a la mejora de la calidad previsto en el Real Decreto 222/2008 que regula la actividad de distribución, y se contempla una nueva metodología para su cálculo con valores objetivo individuales para cada empresa distribuidora en función de los valores reales de los últimos años.

(v) Se modifican entre otros las condiciones de disponibilidad de las instalaciones de generación para el derecho al cobro del incentivo a la inversión, de forma que se pasa del 75% de la potencia neta con carácter semestral al 90% con carácter anual, descontando los periodos de indisponibilidad programadas acordados con el Operador del Sistema.

(vi) También se modifican las condiciones para la aplicación del servicio de interrumpibilidad a consumidores de alta tensión.

- Orden ITC/3789/2008, de 26 diciembre, por la que se regula la contratación a plazo de energía eléctrica por los distribuidores en el primer semestre de 2009.

d) Legislación vigente en el sector eléctrico proveniente de ejercicios anteriores

A efectos de consulta, pueden citarse las siguientes disposiciones legales de relevancia por su interés en el sector:

- Real Decreto 2017/1997, de 26 de diciembre, que establece el procedimiento de liquidación de las obligaciones de pago y derechos de cobro necesarios para retribuir las actividades y costes regulados.

- Real Decreto 2019/1997, de 26 de diciembre, que define y regula el funcionamiento del mercado mayorista.

- Real Decreto 2819/1998, de 23 de diciembre, que fija el marco general de retribución de las actividades de transporte y distribución.

- Real Decreto 1432/2002, de 27 de diciembre, que establece la metodología de cálculo para la determinación de la tarifa eléctrica media o de referencia.

- Real Decreto-Ley 5/2005, de 11 de marzo, que estableció, entre otros, unos nuevos porcentajes para la financiación del déficit de liquidaciones de las actividades reguladas por parte de determinadas empresas, así como la internalización por

parte de los titulares de centrales nucleares, a partir del 31 de marzo de 2005, de los costes de desmantelamiento de sus instalaciones, de la gestión del combustible gastado y de los residuos radiactivos.

- Ley 17/2007, de 4 de julio, que modifica la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, para adaptarla a la Directiva 2003/54/CE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre normas comunes para el mercado interior de la electricidad.
- Real Decreto-Ley 11/2007, de 7 de diciembre, por el que se minora la retribución de la actividad de producción como consecuencia del mayor ingreso obtenido por la incorporación al precio establecido en el mercado del valor de los derechos de emisión asignados gratuitamente por el Plan Nacional de Asignación de derechos de emisión de gases de efecto invernadero 2008-2012. Este RDL es continuación del aprobado en 2006 (RDL 3/2006, art. 2) para el PNA 2005-2007.
- Orden ITC/2794/2007, de 27 de septiembre, por la que se revisan las tarifas eléctricas a partir del 1 de octubre de 2007, en la medida en que regula en su Anexo I el nuevo sistema de pagos por capacidad (incentivo a la inversión y pagos por disponibilidad), que sustituye a la garantía de potencia.
- Real Decreto 661/2007, de 25 de mayo, por el que se regula el régimen especial, que modifica el régimen jurídico y económico contemplado en el Real Decreto 436/2004, de 12 de marzo.
- Orden ITC/400/2007, de 26 de febrero, que regula los contratos bilaterales que firmen las empresas distribuidoras para el suministro a tarifa en territorio peninsular.
- Orden ITC/2370/2007, de 26 de julio, por la que se regula el servicio de gestión de la demanda de interrumpibilidad para los consumidores que adquieren su energía en el mercado.
- Orden PRE/3420/2007, de 14 de noviembre, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros del 2 de noviembre de 2007 por el que se aprueba la asignación individual de derechos a las instalaciones de acuerdo con el Real Decreto 1370/2006, de 24 de noviembre de 2006, que aprueba el Plan Nacional de Asignación de Derechos de Emisión para el período 2008-2012, modificado por el Real Decreto 1030/2007, de 20 de julio, y por el Real Decreto 1402/2007, de 29 de octubre.

02.01.02. Sector gasista

La liberalización del sector gasista en España comienza a partir de la publicación en 1998 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos. Posteriormente, el Real Decreto-Ley 6/2000, de 23 de junio, de medidas urgentes de intensificación de la competencia en mercados de bienes y servicios y el Real Decreto 949/2001, de 3 de agosto, por el que se regula el acceso de terceros a las instalaciones gasistas y se establece un sistema económico integrado del sector de gas natural, ampliaron el desarrollo regulatorio del sector.

La publicación, en el año 2002, de la Orden ECO/2692/2002, de 28 de octubre, reguló los procedimientos de liquidación de la retribución de las actividades reguladas del sector de gas natural y de las cuotas con destinos específicos y estableció el sistema de información que deben presentar las empresas. A finales de ese año, se publicó el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural.

Ya en 2004, el Real Decreto 1716/2004, de 23 de julio, reguló la obligación de mantenimiento de existencias mínimas de seguridad, la de diversificación de los abastecimientos de gas natural y la corporación de reservas estratégicas de productos petrolíferos.

En 2005, dentro del Plan de dinamización de la economía e impulso de la productividad, se publicaron el Real Decreto-Ley 5/2005, de 11 de marzo, de reformas urgentes para el impulso de la productividad y para la mejora de la contratación pública, el Real Decreto 942/2005, de 29 de julio, por el que se modifican determinadas disposiciones en materia de hidrocarburos y la Ley 24/2005, de 18 de noviembre, de reformas para el impulso a la productividad.

El 11 de octubre de ese mismo año, se publicó la Orden ITC/3126/2005, por la que se aprueban las Normas de Gestión Técnica del Sistema Gasista (NGTS), que tienen por objeto fijar los procedimientos y mecanismos para la gestión técnica del sistema.

Respecto de la regulación gasista en el ámbito de la Unión Europea, el 1 de julio de 2006 entró en vigor el Reglamento CE/1775/2005 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre las condiciones de acceso a las redes de transporte de gas natural. El Reglamento establece normas relativas a los servicios de acceso de terceros, los principios del mecanismo de asignación de capacidad, los procedimientos de gestión de congestiones y los requisitos de transparencia para favorecer la plena realización del mercado interior de la energía en el ámbito de la Unión Europea.

En julio de 2007, se publicó la Ley 12/2007, por la que se modifica la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, con el fin de adaptarla a lo dispuesto en la Directiva 2003/55/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2003, sobre normas comunes del mercado interior del gas. La nueva Ley traspone los elementos que aún quedaban por incorporar en la regulación española de la Directiva 2003/55/CE y, además, sirve para realizar otras modificaciones en la regulación básica del sistema. Destaca, entre ellas, la desaparición del sistema de tarifas y la creación

de una tarifa de último recurso, a la que podrán acogerse aquellos consumidores suministrados a presión igual o inferior a 4 bares, en función de un calendario progresivo que concluirá el 1 de julio de 2010, cuando sólo podrán acceder a este suministro clientes que consuman menos de 1 GWh/año. También es reseñable la creación de la Oficina de Cambios de Suministrador, que garantizará que el derecho de los consumidores al cambio del suministrador se ejerza bajo los principios de transparencia, objetividad e independencia. Asimismo, la Ley 12/2007 también refuerza la independencia del Gestor Técnico del Sistema y adapta el régimen económico del sector a la nueva situación, en la que son los comercializadores los únicos agentes que realizan el suministro en condiciones de libre competencia, con las excepciones necesarias para el suministro de último recurso.

El 29 de diciembre de 2007, se publicaron las nuevas Órdenes Ministeriales que establecieron el régimen económico del sector del gas natural para el año 2008 [Orden ITC/3863/2007, por la que se establecen los peajes y cánones asociados al acceso de terceros a las instalaciones gasistas para el año 2008 y se actualizan determinados aspectos relativos a la retribución de las actividades reguladas del sector gasista y Orden ITC/3861/2007, que establece la tarifa de último recurso para el año 2008]. Como aspectos más significativos de estas nuevas Órdenes Ministeriales pueden señalarse que, de forma general, se incrementan los peajes asociados al suministro en el entorno de un 6% [en particular, los de regasificación, almacenamiento subterráneo, transporte y distribución] y no se modifican, sustancialmente, las OO.MM. vigentes relativas a la retribución de actividades reguladas (transporte y distribución, regasificación y AASS). Debido a ello, no se publican órdenes nuevas, y, prácticamente, los cambios sobre las mismas se limitan a actualizar los valores que determinan las distintas retribuciones. Asimismo, se establece, de forma transitoria, la tarifa regulada que estará vigente hasta el 1 de julio de 2008, aplicándose, a partir de entonces, la tarifa de último recurso.

En 2008, el Gobierno aprobó en el Consejo de Ministros de 30 de mayo, la Planificación de los sectores de electricidad y gas 2008-2016. La planificación gasista, como se recoge en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, tiene carácter indicativo salvo en lo que se refiere a las instalaciones integrantes de la red básica de gas natural, a la red de transporte secundario, a la determinación de la capacidad de regasificación total de gas natural licuado necesaria para abastecer el sistema gasista y a las instalaciones de almacenamiento básico de gas natural. En estos casos, el carácter de la planificación es obligatorio.

Otras novedades regulatorias relevantes publicadas en 2008, fueron las siguientes:

- Real Decreto 326/2008, de 29 de febrero, por el que se establece la retribución de la actividad de transporte de gas natural para instalaciones con puesta en servicio a partir del 1 de enero de 2008.
- Resolución de 14 de marzo de 2008, de la Secretaría General de Energía por la que se precisan determinados aspectos relativos a la gestión de los almacenamientos subterráneos de la red básica y se establecen las reglas para la subasta de su capacidad.
- Resolución de 27 de marzo de 2008, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se establecen determinados aspectos relacionados con la asignación de la capacidad de los almacenamientos subterráneos para el período comprendido entre el 1 de abril de 2008 y el 31 de marzo de 2009.
- Resolución de 3 de julio de 2008, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se hacen públicos los precios máximos de la tarifa de último recurso de gas natural.
- Orden ITC/2607/2008, de 11 de septiembre, por la que se establecen las reglas a aplicar para la asignación de la capacidad de transporte en las conexiones internacionales con Francia.
- Orden ITC/2857/2008, de 10 de octubre, por la que se establece la tarifa del suministro de último recurso de gas natural.

El 31 de diciembre de 2008, se publicó la Orden Ministerial ITC/3802/2008, de 26 de diciembre, por la que se establecen los nuevos peajes y cánones asociados al acceso de terceros a las instalaciones gasistas, la tarifa de último recurso, y determinados aspectos relativos a las actividades reguladas del sector gasista. Esta nueva Orden Ministerial recoge incrementos significativos de los cánones de almacenamiento subterráneo y almacenamiento de GNL, así como de los peajes de transporte y distribución de los grupos 1 y 2, estableciendo, además, que a partir del uno de marzo de 2009, el canon de almacenamiento de GNL se facturará por todo el volumen efectivamente almacenado (eliminando así la gratuidad de los 5 primeros días). Adicionalmente, la Orden prevé la posibilidad de que el 1 julio de 2009 se proceda a la revisión de los peajes y cánones establecidos en la misma en el caso de que se prevean desviaciones significativas en el saldo entre los costes e ingresos del sistema gasista. En cuanto a la retribución de las actividades reguladas, la Orden delega en el titular de la Dirección General de Política Energética y de Minas la competencia para establecer la retribución fija y los parámetros concretos para determinar la retribución variable de las actividades reguladas de regasificación, almacenamiento, transporte y distribución. Por último, la Orden establece la tarifa de último recurso aplicable a partir del 1 de enero de 2009.

02.02. Regulación sectorial internacional

El Grupo Unión Fenosa está presente como inversor en la generación y distribución de electricidad de Colombia y Panamá; en la distribución de Guatemala, Moldova y Nicaragua; y en la generación de México, Kenia, República Dominicana y Costa Rica.

a) Generación internacional

La generación en los países en los que el Grupo Unión Fenosa tiene inversiones está concentrada en la explotación de instalaciones mediante acuerdos de compra-venta de energía a largo plazo (ver nota 06.16). Para ello se firman los correspondientes contratos con organismos públicos de los países destinatarios de la inversión o con distribuidoras propiedad de terceros, en los cuales se contempla la repercusión al cliente de eventuales variaciones en los costes de producción. Algunas características de los principales países en los que el Grupo Unión Fenosa está presente, como generador son las siguientes:

- México y Kenia: En estos países en los que la industria eléctrica no se ha liberalizado en su totalidad, el Grupo actúa como productor independiente, formalizando sus transacciones, en la mayoría de los casos, mediante contratos de compraventa de energía a largo plazo, en los que los pagos por la potencia disponible retribuyen la inversión realizada y el precio de la energía se ajusta con las variaciones del precio del combustible.

El 23 de octubre de 2008 la Comisión de Energía y de Estudios Legislativos del Senado de la República de México dio a conocer los dictámenes aprobados en torno a la Reforma Energética, cuyas conclusiones más significativas son:

- Se faculta a la Comisión Reguladora de Energía (CRE), para regular y vigilar el transporte y distribución (por tuberías) de combustibles bioenergéticos.

- Se promulga la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética, el cual tiene por objeto regular el aprovechamiento de fuentes de energía renovables y las tecnologías limpias para generar electricidad con fines distintos a la prestación del Servicio Público de energía eléctrica (en las modalidades de autoabastecimiento, producción independiente y exportación); así como establecer la Estrategia Nacional y los instrumentos para financiamiento de la Transición Energética.

Dentro de este marco regulatorio, Unión Fenosa, a través de la sociedad denominada Fuerza y Energía Bií Hioxo, solicitó y obtuvo de este órgano regulador el permiso de generación de energía para el proyecto del parque eólico Bií Hioxo, ubicado en el municipio de Juchitán de Zaragoza, en el estado de Oaxaca.

- República Dominicana: Existe un mercado libre que regula las transacciones entre los agentes generadores y las empresas distribuidoras y, simultáneamente, están vigentes contratos de compraventa de energía a largo plazo con las empresas de distribución, que mantienen una retribución similar a la descrita anteriormente en los casos de México y Kenia.

- Costa Rica: La explotación de la central hidráulica de La Joya, con una capacidad de 50 MW, comenzó en julio de 2006. Este proyecto se conceptualiza bajo un esquema BOT ("Build, operate and transfer"), lo que implica que, una vez que finalice el contrato, la propiedad de los activos se transferirá al cliente (Instituto Costarricense de Electricidad). Su funcionamiento económico es similar a los casos de México y Kenia, existiendo un cargo fijo que retribuye la inversión realizada, a cambio de la disponibilidad de las instalaciones, y un cargo variable que compensa sus costes de producción.

Actualmente, estos contratos a largo plazo representan un 90% de la producción de las centrales del Grupo Unión Fenosa en los mencionados países.

b) Distribución internacional

La regulación en los países en los que el Grupo Unión Fenosa tiene inversiones en la distribución de electricidad se enmarca dentro del modelo de industria eléctrica liberalizada. Las características básicas de este modelo son: la separación de actividades en generación, transporte, distribución y comercialización; la competencia en la generación y la comercialización; las tarifas reguladas para el transporte, la distribución y el suministro a los clientes de pequeño consumo; la imposición de límites a la concentración vertical y horizontal; y la existencia de un regulador independiente del poder ejecutivo.

La actividad de distribución está regulada. Las distribuidoras tienen la función de transportar la energía desde la red de transporte a los puntos de consumo de los clientes y además la función de suministrar energía, a tarifas reguladas, a los clientes regulados, los que por su nivel de consumo no pueden elegir suministrador. Las tarifas reguladas de suministro de energía son la suma del precio de compra de la energía a los generadores, más la tarifa de transporte, más el coste de distribución. En cuanto a los clientes no regulados o cualificados, que optan por comprar la energía a otro suministrador, deben pagar el peaje o tarifa regulada de distribución por el uso de las redes.

A diferencia del caso español, los márgenes de distribución se forman entre los ingresos por suministros a clientes y los costes por compras de energía, sin que exista un mecanismo de liquidaciones entre las empresas distribuidoras similar al español.

Las distribuidoras compran la energía a los generadores en el mercado mayorista de electricidad formado por un mercado de contratos y un mercado *spot*.

En el mercado *spot*, que es gestionado por un operador independiente, se negocian las diferencias entre las energías producidas y demandadas y las comprometidas en los contratos. En el mercado *spot* se determina también la producción de las centrales para cada hora, de acuerdo con sus ofertas o sus costes variables. El precio de cada hora es igual a la oferta, o al coste variable, de la última central requerida para suministrar la demanda.

Las distribuidoras, salvo en Colombia, están obligadas a tener contratos para una parte o la totalidad de la demanda de sus clientes regulados. Los precios, plazos y condiciones de dichos contratos son negociados libremente, siendo habitual que para los contratos de compra de energía de las distribuidoras destinados al suministro de los clientes regulados se exija una licitación pública cuyas bases deben ser aprobadas por el regulador.

Las tarifas se ajustan periódicamente [anual, semestral, trimestral o mensual] y de forma automática, para reflejar las variaciones del precio de compra de la energía y de la tarifa de transporte, así como la variación de los indicadores económicos (índices de precios en el país y en Estados Unidos, tipos de cambio, tasas arancelarias, etc.), con influencia en el coste de la distribución.

El procedimiento para el cálculo del coste de distribución y el ajuste automático de las tarifas está vigente durante periodos largos, normalmente de cuatro o cinco años. El coste de distribución se determina de forma que una empresa eficiente recupere sus costes operativos y obtenga una rentabilidad de sus inversiones. Por empresa eficiente se entiende aquella cuyas redes están adaptadas a la demanda y cuyos costes operativos y de inversión se encuentran dentro del rango de los valores estándares internacionales para el tipo de red operada y mercado atendido. La eficiencia se aplica también para establecer el nivel de pérdidas de energía en la red de distribución, para lo que se toman en consideración los valores estándares internacionales para cada tipo de red y de mercado atendido y el nivel de las pérdidas de energía al inicio del periodo.

Los períodos de vigencia del procedimiento de cálculo del coste de distribución son los siguientes:

- Colombia: Durante 2008 han continuado aplicándose las tarifas que entraron en vigor en el año 2003, mientras se finalizaban los estudios para determinar el valor agregado de distribución y las fórmulas de cálculo y ajuste de tarifas. La nueva normativa, aprobada en octubre de 2008, no modifica sustancialmente el modelo retributivo, las tarifas derivadas de esta normativa entraran en vigor en 2009 y tendrán una validez de cinco años.

- Moldova: En septiembre de 2008 se modificaron algunos parámetros de la metodología de cálculo de las tarifas, vigente en el periodo octubre 2007 - septiembre 2012. La modificación es el resultado del proceso de revisión y negociación entre el regulador y las empresas distribuidoras.

- Guatemala: En 2008 se han desarrollado los estudios para calcular el coste de distribución y establecer los procedimientos de ajuste de las tarifas, que empezarán a aplicarse en febrero de 2009 y tendrán una vigencia de cinco años y no supondrán un cambio significativo en la retribución.

- Nicaragua: En julio de 2008 se aprobó el nuevo pliego de tarifas que tiene una validez de cinco años y que mantiene el nivel de los costes de distribución del pliego anterior.

- Panamá: En enero de 2007 se aprobó el nuevo régimen de tarifas, que estará vigente hasta junio de 2010.

Por otra parte, señalar que los elevados precios del petróleo registrados hasta agosto de 2008 han implicado un apreciable incremento del precio de la electricidad en Panamá, Guatemala y Nicaragua, dado que una proporción significativa de la energía eléctrica es generada con combustibles derivados del petróleo. Parte de este incremento de precio ha sido subsidiado por los estados centroamericanos implicados.

En mayo de 2008 se firmó el protocolo de entendimiento entre el Gobierno de Nicaragua, las empresas distribuidoras y Unión Fenosa Internacional, S.A. En el protocolo se acuerdan medidas para: la penalización del fraude en el consumo de electricidad, la recuperación del déficit o desvío de tarifas, el traspaso a las tarifas de las variaciones del precio de compra, incrementar el nivel de pérdidas reconocidas y subsidiar el consumo de los barrios más pobres. Al cierre de este ejercicio este protocolo estaba pendiente de ratificación por parte del parlamento nicaragüense.

03. Gestión de riesgos

El Grupo Unión Fenosa utiliza para la gestión de estos riesgos tanto la visión económica en la que se evalúa, a través de la revisión de los planes de negocio, la relación entre la exposición y el valor actual de los flujos de caja que arroja una inversión, como la visión contable, que permite evaluar el estado y la evolución de las distintas situaciones de riesgo.

Dicha política, aprobada por los órganos supervisores del Grupo, se establece atendiendo, en todo momento, a la total transparencia en relación con la información sobre los principales riesgos que afectan a la actividad del Grupo y los sistemas desarrollados para su control, al cumplimiento de la normativa y legislación vigentes que resultan de aplicación y a las mejores prácticas empresariales de control, gestión y supervisión de riesgos.

Handwritten notes in the bottom right corner, including the name "Luis P." and some illegible text.

Las exposiciones generales o situaciones adversas en las que se pueden producir desviaciones negativas en los resultados o la evolución financiera de la Sociedad, y que por consiguiente generan riesgos que son objeto de gestión para mitigar el posible efecto de los mismos, son:

- Exposición por inversión. La exposición por inversión incluye la máxima pérdida potencial que puede provocar para el Grupo la inversión en cada uno de los negocios en los que tiene intereses. Con el fin de reducir la exposición correspondiente al área internacional, se adoptan decisiones que permiten bien la repatriación de rentas o bien la eliminación de garantías aportadas por el Grupo.

- Exposición por tipo de cambio. Toda la financiación debe realizarse en la moneda funcional de los negocios y sólo en aquellos casos en que no sea posible, la inversión se financia en la moneda funcional de la Sociedad Dominante, es decir, en euros. Con carácter específico, la financiación de las inversiones mineras internacionales se realiza en dólares, independientemente de cual sea la moneda del país donde radica la inversión, porque responden a la decisión estratégica de asegurar unas reservas de carbón, siendo este un mineral cuyas transacciones en los principales mercados internacionales se efectúan en dicha moneda.

- Exposición por tipo de interés. La referencia a tipos de interés debe tener en consideración su volatilidad. En este sentido, el Grupo Unión Fenosa ha analizado la mejor estructura entre deuda a tipo fijo y a tipo variable, considerando razonable una estructura a fijo comprendida entre el 55% y el 85% del importe total de la deuda.

- Exposición a riesgo regulatorio. La exposición a este riesgo es diferente en España y en otros países de América Latina y Moldova. En estos últimos, el nivel de rentabilidad depende en gran parte de la estabilidad del marco regulatorio. En la medida en que se produzcan pérdidas derivadas de acciones de gobierno, el riesgo debería gestionarse mediante pólizas de riesgo político o, en su caso, utilizando la cobertura que ofrecen las agencias de crédito a la exportación.

Cuando la cobertura del riesgo político no puede aplicarse, se utilizan las relaciones institucionales tanto nacionales como las de organismos multilaterales incluyendo la utilización, en su caso, del Acuerdo de Protección y Promoción Recíproca de Inversiones (APPRI) firmado entre el Gobierno Español y el Gobierno local del país donde se haya realizado la inversión.

03.01. Identificación de riesgos

Dentro de los riesgos más relevantes del Grupo Unión Fenosa se encuentran los riesgos de naturaleza financiera, destacando los siguientes:

- a) Riesgo de fluctuación de los tipos de cambio
- b) Riesgo de fluctuación de los tipos de interés
- c) Riesgo de liquidez
- d) Riesgo de crédito
- e) Otros riesgos de mercado: riesgo de precio

El seguimiento y control de estos riesgos se realiza periódicamente, tal y como se describe a continuación:

a) Riesgo de fluctuación de los tipos de cambio

La oscilación de la paridad de la divisa en la que se realiza una determinada operación económica frente a la moneda de contabilización puede impactar negativamente en el gasto financiero, el resultado del ejercicio o el patrimonio, repercutiendo de manera concreta en la gestión financiera y en la actividad de aprovisionamiento de combustibles.

i) Por fluctuación de tipos de cambio asociados a la actividad financiera

Tal y como se ha indicado, el Grupo financia sus inversiones, de resultar posible y económicamente viable, en la moneda funcional del país [aquella en la que se realizan sus principales flujos monetarios] de la inversión. Sin embargo, cuando dicha moneda coincide con la moneda local, la operativa anterior no resulta factible en mercados monetarios poco profundos, normalmente asociados a determinadas inversiones en Latinoamérica. En estos casos, la financiación de las inversiones se realiza en euros. También se considera la casuística específica, detallada en la nota 03 anterior, que afecta a las inversiones mineras internacionales.

ii) Por fluctuación de tipos de cambio asociados a la actividad de aprovisionamiento de combustible

El riesgo financiero en la actividad de aprovisionamiento de combustible está asociado con la fijación del precio de compra en moneda diferente de la moneda funcional. Normalmente, el precio para las compras de carbón de importación se fija en dólares norteamericanos. El procedimiento que se sigue es la presupuestación anual de los pagos por compras de carbón y la planificación detallada de un calendario trimestral. En función de los pagos previstos y de las previsiones de cobros en dólares, el Grupo realiza las operaciones de compraventa de divisas necesarias por el importe neto resultante para asegurar la casación de dichos flujos.

Unión Fenosa
Sociedad Anónima
Financiación y Tesorería
Calle de Siles 17
28014 Madrid

Respecto al aprovisionamiento de gas, los precios de los contratos de compra se establecen en dólares, por lo que de considerarse necesario se cubre el riesgo de tipo de cambio correspondiente, mediante la contratación de derivados de tipo de cambio.

Según se señala en la nota 19.01 de la memoria, el Grupo Unión Fenosa opera, como principal divisa diferente del euro, en dólares norteamericanos. A continuación se recoge, en millones de euros, la sensibilidad de su resultado y patrimonio consolidados a las variaciones en el tipo de cambio dólar/euro, para la deuda que no tiene cobertura alguna y sobre saldos de cierre:

VARIACION TIPO DE CAMBIO - Ejercicio 2008 y 2007

	2008		2007	
	+5%	-5%	+5%	-5%
Dolares - moneda local				
Efecto en el resultado antes de impuestos	[2,9]	2,9	[3,0]	3,0
Moneda local - euro				
Efecto en el patrimonio antes de impuestos	53,9	[53,9]	55,4	[55,4]

b) Riesgo de fluctuación de los tipos de interés

La política de gestión de riesgos establece que el gasto de financiación debe tener un porcentaje de variación reducido. En este sentido, se considera que la volatilidad aceptable para la estructura financiera y de negocios del Grupo se consigue mediante una estructura de financiación con unos porcentajes de referencia a tipo fijo entre el 55% y el 85% y un variable entre el 45% y el 15%.

Adicionalmente a la gestión de la estructura de la deuda entre fijo y variable, de acuerdo con los porcentajes antes indicados, el Grupo Unión Fenosa, en la medida en que las variaciones en los tipos de interés pueden afectar a los flujos de efectivo asociados a determinadas partidas de su Balance, mitiga dicho riesgo mediante el uso de instrumentos financieros derivados de tipo de interés, atendiendo a la política general de riesgos del Grupo.

A continuación se recoge, en millones de euros, la sensibilidad del resultado del Grupo Unión Fenosa a las variaciones a los tipos de interés:

VARIACION TIPO DE INTERES - Ejercicio 2008 y 2007

	2008		2007	
	Variación tipo interés		Variación tipo interés	
	+ 50pb	- 50pb	+ 50pb	- 50pb
Efecto en el resultado antes de impuestos	[15,1]	15,1	[11,1]	11,1

La deuda a tipo de interés variable está básicamente referenciada al Euribor, en el caso de que la financiación sea en euros, y al Libor USD en caso de que sea en dólares.

c) Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez se define como la incapacidad de una compañía para hacer frente a sus compromisos, como consecuencia de situaciones adversas en los mercados de deuda y/o capital que dificultan o impiden la obtención de la financiación necesaria para ello. El Grupo Unión Fenosa gestiona el riesgo de liquidez mediante el mantenimiento de disponible suficiente para negociar en las mejores condiciones posibles la sustitución de operaciones próximas a vencer por otras nuevas y para hacer frente a las necesidades de tesorería a corto plazo, evitando con ello el tener que recurrir a la obtención de fondos en condiciones potencialmente desfavorables. La cobertura del riesgo de liquidez se considera adecuada cuando se dispone de un importe mínimo de financiación disponible equivalente a un año de servicio de la deuda [ver nota 19.01].

Por otra parte, se considera necesario incrementar de forma progresiva la vida media de la financiación del Grupo para reducir de esta forma la presión del mercado y tener una mayor capacidad de negociación en el vencimiento de las operaciones.

En el ámbito de las operaciones de préstamo, se realiza periódicamente el seguimiento de la concentración de riesgo por entidad financiera para evitar que esta sea excesiva.

Unión Fenosa
 S.A.
 C/ San Juan, 17
 28014 Madrid

d) Riesgo de crédito

En el ámbito de las operaciones financieras, el riesgo de crédito se produce por la incapacidad de la contraparte de cumplir con las obligaciones establecidas en el contrato. El Grupo Unión Fenosa, cuando las operaciones contratadas pueden generar riesgo de contrapartida para alguna empresa filial, sigue la política de contratar estas operaciones con una contraparte con *rating* crediticio igual o superior al del propio Grupo, obteniendo garantías adicionales y específicas en los casos en que resulta necesario.

En el negocio eléctrico en España, la gestión del riesgo de crédito está estandarizada y muy acotada, teniendo en cuenta la existencia de garantías y depósitos previos de los clientes antes de poder recibir servicio. En el mercado liberalizado, el análisis de clientes se realiza de forma puntual, analizando la capacidad de pago y utilizando informes de compañías que ofrecen servicios de historial del crédito de cada cliente de forma individual.

Durante los ejercicios 2008 y 2007, no ha existido concentración de riesgo de crédito significativa con cliente alguno.

e) Otros riesgos de mercado: riesgo de precio

Adicionalmente a los riesgos financieros detallados en el apartado anterior, existen riesgos operativos que se gestionan en las Unidades de Negocio afectadas y que están principalmente vinculados al riesgo de variación en los precios de los combustibles, de los derechos de emisión del CO₂ y de la electricidad.

La gestión de dichos riesgos es desarrollada por el Grupo Unión Fenosa mediante:

- Modelo de Negocio, con una integración vertical en las actividades de aprovisionamiento (gas, carbón) que permite una cobertura natural del riesgo de precio.

- el establecimiento de una composición equilibrada del parque de generación que permite una cobertura natural significativa de estos riesgos, a través de la utilización apropiada en función de la tecnología de sus centrales de producción.

- la vinculación del riesgo de precio en el aprovisionamiento de los combustibles [carbón y gas] a índices de referencia que, en la medida de lo posible, se utilizan también para la cuantificación del importe de los ingresos y mediante la introducción de cláusulas en los contratos de aprovisionamiento que permiten adecuar los precios, de manera satisfactoria para ambas partes contratantes, a su evolución en los mercados de materias primas.

- la cobertura del riesgo de precio mediante la contratación específica de instrumentos financieros derivados de cobertura.

Como se indica en la nota 02.02, los contratos de compraventa de energía suscritos en México y Kenia por el Grupo Unión Fenosa, constituyen un "pass-through" eficiente de los principales costes variables necesarios para su obtención, por lo que no existe riesgo de precio de los combustibles.

Por otra parte, las operaciones de trading de electricidad realizadas por determinadas empresas del Grupo no suponen un riesgo significativo, considerando el volumen reducido de las mismas y su límite, tanto en lo referente a importe como a vencimiento temporal.

03. 02. Política de coberturas

La política del Grupo es contratar instrumentos derivados en la medida en que sirvan para alcanzar los objetivos definidos de estructura de deuda y de aseguramiento del tipo de cambio, por esta razón generalmente no se contrata ningún instrumento financiero derivado que no haya sido asignado previamente a una operación de cobertura de un riesgo concreto.

A efectos de su contabilización, las diferentes operaciones de cobertura se clasifican en:

- a) coberturas de valor razonable, en aquellos casos en que se pretende cubrir la variación en el precio de mercado, consecuencia de un riesgo concreto, de un activo / pasivo previamente contabilizado en el Balance, o de un compromiso en firme.

- b) coberturas de flujos de efectivo, en aquellos casos en que se pretende cubrir la variación, consecuencia de un riesgo concreto, de los flujos de caja asociados a un activo / pasivo previamente contabilizado en el Balance, o de una transacción prevista altamente probable.

- c) coberturas de una inversión neta en el extranjero.

La aplicación de una contabilidad de coberturas requiere del estricto cumplimiento de una serie de requisitos. Por ello, las operaciones de cobertura se designan previamente como tales, y se establece el riesgo cubierto, la partida cubierta, el instrumento de cobertura y la forma de medir la efectividad de la cobertura. Dicha medición se realiza normalmente con una periodicidad trimestral, con carácter prospectivo y retrospectivo, y se considera que la cobertura es altamente eficaz cuando las variaciones del valor razonable del instrumento de cobertura, atribuibles al riesgo cubierto, en relación con las

variaciones del valor razonable de la partida cubierta, así mismo atribuibles al riesgo cubierto, oscilan entre un 80% y un 125%, ante simulaciones de cambios extremos en los parámetros de mercado utilizados para la valoración.

Los instrumentos financieros derivados contratados por el Grupo Unión Fenosa se contabilizan inicialmente en el Balance a su coste de adquisición, para valorarse posteriormente, en cada período, a su valor razonable. Las fluctuaciones en dicho valor se contabilizan normalmente atendiendo a las reglas específicas de la contabilidad de coberturas (y en aquellos casos no significativos en que se utilizan instrumentos financieros derivados que no se designan para una operación de cobertura o que no cumplen los requisitos necesarios para aplicar una contabilidad de coberturas, en estado de resultados).

Cumplidos los requisitos anteriormente mencionados, la contabilización que se realiza es la siguiente:

a) coberturas de valor razonable: las variaciones tanto en el valor razonable del instrumento de cobertura como de la partida cubierta, en ambos casos atribuibles al riesgo cubierto, se registran en el estado de resultados.

b) coberturas de flujos de efectivo: las variaciones en el valor razonable del instrumento de cobertura, atribuibles al riesgo cubierto, y en la medida en que la relación de cobertura es efectiva, se contabilizan en una cuenta de Reservas (la parte no efectiva, en el estado de resultados). El importe acumulado de la valoración en Reservas se traspasa al estado de resultados, a medida que se materializan los flujos de efectivo cuya variación ha sido cubierta.

c) coberturas de una inversión neta en el extranjero, su operativa contable es similar a la cobertura de flujos de efectivo y la cuenta utilizada para recoger en el balance las variaciones de valor del instrumento de cobertura es la de "Diferencias de conversión". El importe acumulado de la valoración en Reservas se traspasa al estado de resultados, en la medida en que se enajena la inversión en el extranjero que las ha ocasionado.

En el supuesto de que la contabilización de la cobertura deje de ser válida, bien porque el instrumento de cobertura expire o se venda, o bien porque la misma deje de cumplir las reglas de eficacia, la pérdida o ganancia acumulada en Reservas como consecuencia de la valoración de los instrumentos de cobertura se mantiene en dicho epígrafe, traspasándose al estado de resultados a medida que la operación cubierta se materializa (salvo que la misma diera lugar a un activo o pasivo no financiero, en cuyo caso dicho saldo es tenido en cuenta al contabilizar inicialmente el activo o pasivo generado por la operación cubierta). Por otra parte, la valoración acumulada se traspasa de forma inmediata al estado de resultados si una operación cubierta se cancela o deja de considerarse probable su acaecimiento.

Los derivados implícitos existentes en otros instrumentos financieros, o en contratos de aprovisionamiento de materias primas, no se valoran por separado al no reunir las características requeridas para ello, bien por encontrarse estrechamente relacionados con los instrumentos financieros en los cuales se encuentran implícitos, bien por aplicarles la exención de uso propio en el caso de los contratos suscritos para el aprovisionamiento de combustible utilizados por el Grupo Unión Fenosa en la realización de sus actividades.

El valor razonable de los instrumentos financieros derivados contratados por el Grupo Unión Fenosa se determina:

a) para aquellos casos en que se negocian en un mercado financiero organizado, por referencia a su cotización.

b) en caso contrario, se utilizan valoraciones con hipótesis de mercado a la fecha de su realización, normalmente concretadas en el cálculo del valor actualizado, según una tasa de descuento de mercado, del diferencial de tipos del contrato de "swap" o por el cálculo del valor actualizado de los flujos de efectivo futuros determinados según las previsiones de tipos de cambio existentes en cada momento de cálculo, de acuerdo con las curvas de mercado.

Los instrumentos de cobertura más utilizados son los *swaps* de tipo de interés y de tipo de cambio. A 31 de diciembre de 2008 y 31 de diciembre de 2007, el detalle de los instrumentos financieros derivados contratados por el Grupo Unión Fenosa, es como sigue:

INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS - Ejercicio 2008

Derivados	Miles de euros							
	Valor razonable	Nocional					Siguintes	Total
		2009	2010	2011	2012			
Cobertura de tipos de cambio								
- Cobertura de flujos de efectivo	(1.171)	69.714					69.714	
- Cobertura de valor razonable	1.745	8.990	9.270				18.260	
- Inversión neta en negocios extranjeros	2.097	54.289					54.289	
Cobertura de tipo de interés								
- Cobertura de flujos de efectivo	(39.255)	18.742	19.846	23.011	183.978	232.571	478.148	
Cobertura de "commodities"								
- Cobertura de flujos de efectivo								
Otros derivados								
- De tipo de cambio	(13.655)					293.325	293.325	
- De tipo de interés	(3.177)					(279.915)	(279.915)	
- De "commodities"	5.259	120.740					120.740	

Adicionalmente al detalle de los instrumentos financieros derivados reflejados anteriormente, hay que considerar la opción de compra y opción de venta suscritas por la Sociedad para la cobertura del plan de opciones sobre acciones cuya valoración y tratamiento contable se incluyen en las notas 06.15 y 21b de la presente memoria.

INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS - Ejercicio 2007

Derivados	Miles de euros							
	Valor razonable	Nocional					Siguintes	Total
		2008	2009	2010	2011			
Cobertura de tipos de cambio								
- Cobertura de flujos de efectivo	(885)	65.620	5.355				70.975	
- Inversión neta en negocios extranjeros	4.646	54.289					54.289	
- Cobertura de valor razonable	494	1.637	9.720	8.975			20.332	
Cobertura de tipo de interés								
- Cobertura de flujos de efectivo	(4.311)	13.362	11.451	9.528	7.169	96.730	138.240	
Cobertura de "commodities"								
- Cobertura de flujos de efectivo	2.767	56.969					56.969	
Otros derivados								
- De tipo de cambio	(84.351)					290.300	290.300	
- De tipo de interés	(21.755)					(200.960)	(200.960)	

Por otra parte, dentro de la cartera de instrumentos financieros del Grupo Unión Fenosa, además de los derivados propios de cobertura, existen otros derivados de tipo de cambio y de tipo de interés relacionados con una operación específica de financiación en yenes que, al no cumplir los criterios para la aplicación de una contabilización de coberturas de acuerdo con normas internacionales, son registrados con una metodología de valoración diferente (ver nota 06.13.b), con el fin de obtener información más relevante de la operación, reduciendo las asimetrías contables que surgirían de valorar sus componentes por separado.

A 31 de diciembre de 2008 el valor razonable total neto de esta operación (instrumentos financieros derivados y valor razonable del nocional de contravalor de la deuda en yenes) es de 227 millones de euros, siendo de 237 millones de euros a 31 de diciembre de 2007. La diferencia está registrada en el epígrafe "Gastos financieros netos" por importe de 10,2 millones de euros para el 2008, siendo de 5,9 millones de euros en el ejercicio 2007.

En relación con esta operación, el Grupo Unión Fenosa ha estimado que una variación en los tipos de interés [Yen y USD] de 100 puntos básicos y una variación de los tipos de cambio de un 5% tendría un impacto en el estado de resultados de 22,2 millones de euros frente a los 18,6 millones de euros del ejercicio 2007.

Handwritten notes:
 2008: 10,2 millones de euros
 2007: 5,9 millones de euros
 2008: 22,2 millones de euros
 2007: 18,6 millones de euros

04. Información de índole fiscal

El grupo de consolidación fiscal, representado por Unión Fenosa, S.A. como Sociedad Dominante, tributa desde el año 1995 conforme al "Régimen especial de consolidación fiscal", regulado en el Texto Refundido de la Ley del Impuesto Sobre Sociedades, lo que implica la determinación de forma conjunta del resultado fiscal del Grupo y las deducciones y bonificaciones a la cuota. Se entiende por grupo de sociedades, a estos efectos, el formado por la Sociedad Dominante y las sociedades dependientes de nacionalidad española en las que la Sociedad Dominante tenga una participación, directa o indirecta, de al menos el 75% del capital social.

El reparto de la carga tributaria se efectúa según lo acordado por todas las empresas pertenecientes al grupo de consolidación fiscal. El acuerdo para el reparto de la carga tributaria establece la remuneración por parte de Unión Fenosa, S.A. a las sociedades dependientes del grupo de consolidación fiscal de las pérdidas fiscales y deducciones en el momento en que son compensadas.

Todas las operaciones surgidas por el reparto de la carga tributaria, atendiendo al acuerdo adoptado por las empresas del grupo fiscal, han sido eliminadas en el proceso de consolidación.

La relación de sociedades que conforman el grupo de consolidación fiscal de Unión Fenosa se incluye en el Anexo IV.

05. Bases de presentación y comparación de la información

05.01. Consideraciones generales

Los estados financieros consolidados adjuntos, para el período que termina el 31 de diciembre de 2008, así como para su información comparativa, han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) y adoptadas por la Comisión Europea, de conformidad con el Reglamento CE nº 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo y sus posteriores modificaciones.

No existe ninguna norma emitida por los organismos correspondientes, de aplicación voluntaria, que pudiera tener un efecto significativo en los estados financieros consolidados adjuntos y que no haya sido empleada por el Grupo Unión Fenosa en su elaboración.

Los estados financieros consolidados adjuntos se han elaborado a partir de los registros contables a 31 de diciembre de 2008 y 2007 de Unión Fenosa, S.A. y de cada una de las sociedades filiales que componen el perímetro de consolidación, incorporando los ajustes necesarios para la adaptación de dichos registros contables a los requerimientos estipulados en las NIIF.

En la nota 06 siguiente se muestran las políticas contables que, acordes con las Normas Internacionales de Información Financiera que resultan de aplicación según la normativa vigente a la fecha, han sido utilizadas por el Grupo Unión Fenosa para la elaboración de los estados financieros consolidados adjuntos.

Según se detalla a continuación, se han producido las siguientes reclasificaciones en la presentación de los estados financieros del ejercicio 2007:

- a) Reclasificación en el pasivo corriente del balance consolidado de un importe neto de 141,0 millones de euros, correspondiente a dividendos y primas a pagar y a intereses pendientes de pago del epígrafe "Otros pasivos corrientes" al epígrafe "Otros pasivos financieros".
- b) Minoración por reclasificación en el estado de resultados consolidado de los epígrafes "Ingresos" y "Aprovisionamientos" por 15,9 millones de euros, correspondientes a las compras de energía para operaciones de trading internacional de electricidad.
- c) Reclasificación en el estado de resultados consolidado de saldos correspondientes a beneficios en instrumentos financieros derivados del epígrafe "Resultado de activos financieros" al epígrafe "Gastos financieros netos" por importe de 6,5 millones de euros.

Los estados financieros consolidados del Grupo Unión Fenosa correspondientes al ejercicio 2008, así como los estados financieros individuales de Unión Fenosa, S.A., han sido formulados el 28 de enero de 2009 por el Consejo de Administración de la Sociedad Dominante y tanto aquellos, como los de las restantes sociedades incluidas en el perímetro de consolidación se encuentran pendientes de aprobación por las respectivas juntas generales de accionistas. El Consejo de Administración de Unión Fenosa, S.A. considera que tales estados financieros serán aprobados sin modificaciones.

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo Unión Fenosa correspondientes al ejercicio 2007 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas de Unión Fenosa, S.A. celebrada el día 23 de abril de 2008.

05.02. Variaciones en el perímetro de consolidación

En el ejercicio 2008 se han producido variaciones en el perímetro de consolidación como consecuencia, principalmente, de ventas y adquisiciones de sociedades, así como de procesos de reordenación societaria del Grupo Unión Fenosa.

Las sociedades que durante dicho ejercicio han pasado a formar parte del perímetro de consolidación del Grupo Unión Fenosa son las siguientes:

Sociedades dependientes

Socoin, S.A. (Guatemala)
Operación y Mantenimiento Energy Madagascar, S.A.R.L.U.
Generación Limpia Guatemala, S.A.
Unión Fenosa Minería, S.A.
Union Fenosa Wind Australia Pty, Ltd.
Hawkesdale Development Pty, Ltd.
Ryan Corner Development Pty, Ltd.
Crookwell Development Pty, Ltd.
Unión Fenosa Minería B.V.
Unión Fenosa Internacional B.V.

Negocios conjuntos

Martínez y Lanza, S.A. ⁽¹⁾
Eólica El Molar, S.L.U. ⁽¹⁾
Energía Termosolar de los Monegros, S.L. ⁽¹⁾
Eólica Galaicoasturiana, S.A. Unipersonal ⁽¹⁾
Energías Especiales Valencianas, S.L. Unipersonal ¹⁾
Unión Fenosa Gas Infraestructuras B.V. ⁽²⁾
Palawan Sulu Sea Gas, Inc. ⁽²⁾
Parque Eólico Corullón, S.L. Unipersonal ⁽¹⁾

⁽¹⁾ Sociedad perteneciente al subgrupo Enel Unión Fenosa Renovables (EUFER)

⁽²⁾ Sociedad perteneciente al subgrupo Unión Fenosa Gas

A su vez, las sociedades que durante el ejercicio 2008 han sido excluidas del perímetro de consolidación del Grupo Unión Fenosa han sido las siguientes:

Por ventas:

Sociedades dependientes

R Cable y Telecomunicaciones Galicia, S.A.

⁽¹⁾ Sociedad perteneciente al subgrupo Enel Unión Fenosa Renovables (EUFER)

Negocios conjuntos

Cogeneración de Alcala, A.I.E. ⁽¹⁾

Por procesos de reordenación societaria (principalmente por procesos de fusión por absorción):

Sociedades dependientes

Retelele Electric de Distributie Sud, S.A.
Retelele Electric de Distributie Centru, S.A.
Generación Hermosillo, S.A. de C.V.
Rocagest, S.L.
Generación Naco Nogales, S.A. de C.V.

⁽¹⁾ Sociedad perteneciente al subgrupo Enel Unión Fenosa Renovables (EUFER)

Negocios conjuntos

Parque Eólico La Losilla, S.A. Unipersonal ⁽¹⁾
Energías Especiales de Castelo, S.A.U. ⁽¹⁾

Por disolución o liquidación:

Sociedades dependientes

Distribuidora Dominicana de Electricidad, S.A.
Distribuidora Eléctrica de Caribe, S.A. (Guatemala)

Por inmaterialidad:

Negocios conjuntos

Parque Eólico de Barbanza, S.A. ⁽¹⁾

⁽¹⁾ Sociedad perteneciente al subgrupo Enel Unión Fenosa Renovables (EUFER)

Durante el ejercicio 2008 no ha habido variaciones en el perímetro de consolidación como consecuencia de cambios en los métodos de consolidación.

Handwritten notes:
* ...
...
...
...
...

06. Políticas contables

Las principales políticas contables utilizadas en la elaboración de los estados financieros consolidados del Grupo Unión Fenosa, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) adoptadas por la Unión Europea a dicha fecha, han sido las siguientes:

06.01. Principios de consolidación

a) Sociedades dependientes

Se consideran sociedades dependientes aquellas sobre las que la Sociedad Dominante tiene capacidad para ejercer control efectivo. Esta capacidad se manifiesta en general, aunque no únicamente, por la propiedad, directa o indirecta, del 50% o más del capital, o por el ejercicio de los derechos políticos o de voto en las entidades participadas en el porcentaje indicado o, incluso siendo este inferior o nulo, si existen acuerdos con otros accionistas de las mismas que otorguen el control a la Sociedad. Se entiende por control el poder de dirigir las políticas financieras y operativas de la entidad con el fin de obtener beneficios de sus actividades. Las cuentas anuales de las sociedades dependientes se consolidan con las de la Sociedad Dominante por aplicación del método de integración global, que supone la incorporación a los estados financieros consolidados de la totalidad de sus activos, pasivos, ingresos, gastos y flujos de efectivo, una vez realizados los ajustes y eliminaciones, económicas y financieras, correspondientes a las operaciones intragrupo.

La relación de sociedades del Grupo Unión Fenosa consolidadas por el método de integración global se incluye en el Anexo I.

b) Negocios conjuntos

Se entiende por negocios conjuntos los acuerdos contractuales en virtud de los cuales dos o más entidades (partícipes) mantienen y explotan activos de forma tal que cualquier decisión estratégica de carácter financiero u operativo respecto de los mismos requiere el consentimiento unánime de los partícipes. Los estados financieros de los negocios conjuntos se consolidan con los de la Sociedad Dominante por aplicación del método de integración proporcional, de forma que la agregación de activos, pasivos, ingresos y gastos y posteriores eliminaciones tienen lugar únicamente en la proporción que la participación del Grupo representa en relación con la propiedad de dichos activos.

La relación de sociedades del Grupo Unión Fenosa consolidadas por el método de integración proporcional se incluye en el Anexo II.

c) Homogeneización

Los estados financieros de las sociedades incluidas en el perímetro de consolidación están referidos a la misma fecha de presentación que los de la Sociedad Dominante y, en caso necesario, se realizan los ajustes precisos para adaptar las políticas contables utilizadas a las aplicadas por el Grupo.

La principal homogeneización realizada corresponde al reconocimiento, conforme a los criterios contables del Grupo, del 100% del pasivo devengado por las obligaciones de prestaciones post-empleo de las filiales de Colombia.

d) Principios básicos

La elaboración de los estados financieros consolidados del Grupo Unión Fenosa se ha efectuado bajo los siguientes principios básicos:

i) En el momento de la adquisición de una sociedad dependiente, los activos, pasivos y pasivos contingentes identificables de la sociedad dependiente se calculan a sus valores razonables a la mencionada fecha. En el caso de existir diferencia positiva entre su coste de adquisición y los mencionados valores razonables, ésta se reconoce como fondo de comercio. Si la diferencia es negativa, se imputa a resultados en la fecha de adquisición.

ii) Los resultados de las sociedades dependientes adquiridas o enajenadas durante el ejercicio se incluyen en el estado de resultados consolidado desde la fecha efectiva de adquisición o hasta la fecha efectiva de enajenación, según corresponda.

iii) La participación de los accionistas minoritarios en el patrimonio de las sociedades dependientes consolidadas por integración global se determina en proporción a su porcentaje de participación y a los valores razonables de los activos, pasivos y pasivos contingentes reconocidos de la minoría en el momento de la adquisición, y se recoge en el patrimonio neto del balance consolidado en el epígrafe "Intereses minoritarios". La participación en los resultados del ejercicio se presenta en el epígrafe "Resultado del ejercicio atribuible a intereses minoritarios" del estado de resultados consolidado (ver nota 15.06).

iv) Los estados financieros de cada sociedad se preparan en su moneda funcional, entendiendo por tal la divisa del entorno económico en la que opera y en la que genera y emplea sus flujos de efectivo. Por otra parte, la moneda funcional del Grupo Unión Fenosa es el euro. Por ello, los estados financieros de las empresas del Grupo que se formulan en una moneda distinta se convierten a euros, de acuerdo con los siguientes criterios:

- Los activos y pasivos se convierten según el tipo de cambio vigente en la fecha del balance.
- Las partidas de ingresos y gastos se convierten según el tipo de cambio medio del periodo.
- El capital y las reservas se convierten a tipo de cambio histórico.

Las diferencias de cambio que surgen en la conversión de los estados financieros se contabilizan en el patrimonio neto (diferencias de conversión) y se reconocen como ingresos o gastos en el periodo en que se realiza o enajena la inversión.

06.02. Estimaciones y juicios contables

En la elaboración de los estados financieros consolidados adjuntos ha sido necesario utilizar determinadas estimaciones para cuantificar algunos de los importes que figuran registrados en ellos. Básicamente, las estimaciones empleadas con un efecto significativo en dichos estados financieros son las siguientes:

- i) La valoración de los activos y fondos de comercio para determinar la existencia de pérdidas por deterioro de los mismos (ver nota 06.08).
- ii) La vida útil de los activos materiales e intangibles (ver notas 06.04 y 06.06).
- iii) Los estados financieros consolidados adjuntos se han elaborado sobre la base del coste histórico, excepto en el caso de determinados instrumentos financieros de activo (ver nota 06.09) y de pasivo (ver nota 06.13) cuya cuantificación se realiza mediante la estimación de su valor razonable. El valor razonable se define como la cantidad por la que puede ser intercambiado un activo o cancelado un pasivo entre un comprador y un vendedor interesados y debidamente informados, en condiciones de independencia mutua, y para su determinación se recurre, siempre que resulta posible, a la existencia de precios de mercado (cotización, transacciones análogas recientes).
- iv) La energía suministrada a clientes no leída en contadores al cierre del ejercicio (ver nota 06.16).
- v) Otras variables del sistema eléctrico, como la determinación del importe correspondiente al déficit de las liquidaciones de las actividades reguladas y la minoración de los ingresos de la actividad de generación en el importe equivalente a los derechos de emisión asignados gratuitamente (ver notas 02.01.01 y 10 b).
- vi) Los costes futuros para el desmantelamiento y cierre de determinadas instalaciones y restauración de los terrenos donde éstas están ubicadas (ver notas 06.04 y 18).
- vii) Las hipótesis empleadas en el cálculo actuarial de los pasivos y compromisos por obligaciones post-empleo (ver notas 06.15 y 17). Para la elaboración de estos cálculos, el Grupo Unión Fenosa ha recurrido a la participación de actuarios independientes.
- viii) La probabilidad de ocurrencia y el valor de los pasivos por otras provisiones (ver notas 06.15 y 18).

Estas estimaciones han sido realizadas en función de la mejor información disponible sobre los hechos analizados en la fecha de formulación de los estados financieros consolidados adjuntos, si bien es posible que acontecimientos que pudieran tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación que, en cualquier caso, se considera no tendrían un efecto significativo en los correspondientes estados financieros consolidados futuros.

06.03. Transacciones en moneda distinta del euro o la correspondiente moneda funcional

Las operaciones realizadas en una divisa distinta a la moneda funcional de cada sociedad (sea ésta o no el euro) se registran según los tipos de cambio vigentes en la fecha de su realización. Durante el ejercicio, las diferencias que se producen entre el tipo de cambio histórico al que se contabilizaron los activos y pasivos relacionados con dichas operaciones, y el que se encuentra en vigor bien sea a la fecha de cobro o pago de los mismos, bien sea a la fecha de cierre del balance consolidado, en el caso de no haber sido previamente liquidados, se registran como diferencias de cambio netas en los epígrafes "Gastos financieros netos" del estado de resultados consolidado, salvo que se clasifiquen directamente en el patrimonio neto por considerarse que forman parte de la cobertura de una inversión neta en el extranjero o que se contabilicen de acuerdo con las reglas específicas de la contabilidad de coberturas, por estar asignadas a una operación específica de cobertura del riesgo de tipo de cambio (ver nota 03.02).

06.04. Inmovilizado material

a) Valoración

El inmovilizado material se valora al coste de adquisición, neto de su correspondiente amortización acumulada y de las pérdidas por deterioro (ver nota 07) que, en su caso, haya experimentado.

Siempre que resulte de aplicación, el coste de adquisición es modificado para incorporar los siguientes conceptos:

- i) El importe de las revalorizaciones practicadas, de acuerdo con las disposiciones legales correspondientes, con anterioridad a la fecha de la adopción, en cada caso, del modelo del coste o, en todo caso, con anterioridad a la primera aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera.

ii) Los costes futuros a los que el Grupo deberá hacer frente, en relación con el desmantelamiento, cierre y restauración medioambiental de determinadas instalaciones, se incorporan al valor del activo por el valor actualizado, recogiendo la correspondiente provisión. El Grupo revisa anualmente su estimación de los mencionados costes futuros, ajustando el valor de la provisión constituida en función de los resultados obtenidos. En el caso de las centrales nucleares, esta provisión recoge el importe estimado al que el Grupo deberá hacer frente hasta el momento en el que, de acuerdo con el Real Decreto 1349/2003, de 31 de octubre, y la Ley 24/2005, de 18 de noviembre, la Empresa Pública de Residuos Radioactivos (ENRESA) se haga cargo del desmantelamiento de estas centrales.

iii) Los gastos financieros relativos a la financiación externa devengados durante el periodo de construcción en obras con un periodo de duración superior al año y, en el caso de plazos de realización inferior a un año, únicamente aquellos devengados por fuentes de financiación ajena asignadas específicamente al inmovilizado en construcción. Los gastos financieros se activan mediante la aplicación de la tasa media de interés efectiva.

iv) Los gastos de personal y otros relacionados directa o indirectamente con las obras en curso. Los importes capitalizados por estos conceptos se registran previamente en el estado de resultados consolidado adjunto.

v) Los trabajos realizados para el inmovilizado, correspondientes al coste de los servicios prestados por empresas del Grupo que cumplen los requisitos de activación en las sociedades del Grupo inversoras previa eliminación, en su caso, del margen obtenido en la transacción.

vi) El importe de los contratos a largo plazo vinculados con instalaciones complejas especializadas de generación, que incluyen tanto el mantenimiento global de las mismas como el suministro de las piezas de repuesto específicas de sus componentes ("*Long term service agreement*" o LTSA), es considerado como un mayor coste del activo en la parte relativa tanto al importe de los repuestos como al de la mano de obra, supervisión e ingeniería necesarios para su instalación, es decir, el coste completo de sustitución. El importe de estos contratos correspondiente al concepto indicado, y recibido hasta la realización de cada una de las paradas programadas que se contemplan en los mismos, es activado y puesto en explotación en dicho momento, amortizándose en el periodo de tiempo que transcurre hasta la realización de la siguiente parada programada y dándose de baja, en caso necesario, el valor neto contable de los elementos sustituidos.

b) Transacciones posteriores al reconocimiento inicial

Los costes de ampliación o mejora del inmovilizado material que suponen un aumento de la productividad, capacidad o alargamiento de la vida útil del inmovilizado, se incorporan como un mayor valor del bien, dando de baja, en su caso, los elementos sustituidos por el valor estimado de reposición neto de su amortización acumulada.

El importe relacionado con el mantenimiento, conservación y reparación de carácter periódico es reflejado en el estado de resultados consolidado como un mayor gasto del ejercicio en que se incurre.

El resultado producido en la enajenación de los elementos de inmovilizado material se determina por la diferencia entre el precio recibido por su venta y el valor en libros del activo dado de baja como consecuencia de la operación realizada.

c) Amortización

Las obras en curso se traspasan al inmovilizado material en explotación una vez finalizado el periodo de prueba de la instalación, momento a partir del cual da comienzo la amortización.

Las sociedades del Grupo amortizan el inmovilizado material en explotación, neto de su valor residual, siguiendo, con carácter general, el método lineal basado en la vida útil estimada de los elementos que componen dicho inmovilizado.

En el siguiente cuadro se detalla, para cada uno de los grupos de inmovilizado, la estimación de los años de vida útil empleada para el cálculo de la amortización. Las dotaciones anuales en concepto de amortización de los activos materiales se registran formando parte del epígrafe "Depreciación y Amortización" del estado de resultados consolidado.

INTERVALO AÑOS VIDA UTIL INMOVILIZADO

Grupos del inmovilizado	
Centrales hidráulicas	14 - 100
Centrales térmicas	25 - 40
Centrales nucleares	40
Centrales energías renovables	20
Líneas de transporte	30 - 40
Subestaciones de transformación	25 - 40
Red de distribución	18 - 40
Edificios	50 - 75
Otros elementos del inmovilizado	5 - 20

En el cálculo de la dotación de la amortización de las centrales hidráulicas, que se realiza siguiendo el método de amortización lineal, se diferencian los distintos tipos de elementos que las integran, distinguiendo las inversiones en obra civil (cuyo plazo de amortización está en función del período de la concesión, o 100 años, en el caso de no existir concesión), el equipamiento electromecánico (40 años) y el resto de inmovilizado (14 años), en cualquier caso atendiendo al uso de la central y con el límite máximo del plazo de la concesión.

El Grupo Unión Fenosa amortiza sus centrales nucleares en una vida útil de 40 años. Sin embargo, el permiso de explotación de estas instalaciones suele abarcar un período de 30 años desde su entrada en funcionamiento, sin que pueda solicitarse su renovación hasta un momento próximo a la finalización del mismo. No obstante, considerando el óptimo rendimiento de estas instalaciones, así como sus programas de mantenimiento, se considera que la renovación de dichos permisos podrá ser obtenida, al menos, hasta alcanzar el período de 40 años de vida útil.

Los terrenos sobre los que se asientan los edificios y otras construcciones tienen una vida útil indefinida y, por tanto, no son objeto de amortización, aunque al menos al cierre de ejercicio se evalúa la existencia de posibles indicios de deterioro.

Los derechos de explotación minera se amortizan en función de la relación de las unidades de mineral vendidas sobre las reservas totales del yacimiento estimadas por expertos del sector.

Los consumos del combustible nuclear, que se incluye en este epígrafe, dado que su periodo de rotación es superior a un año, se imputan en el estado de resultados formando parte del epígrafe "Depreciación y Amortización" desde el momento en que se inicia su explotación al introducirse en el reactor, atendiendo a su coste y al grado de quemado en cada ejercicio.

Los elementos considerables como fungibles correspondientes a las turbinas de gas de las centrales de ciclo combinado se amortizan en función de las horas equivalentes de operación incurridas respecto al mismo tipo de horas en las que se encuentre prevista su sustitución o renovación, generalmente cubierta a través de contratos de servicios a largo plazo celebrados con los proveedores de los respectivos equipos principales.

El criterio adoptado permite la discriminación de los distintos elementos de coste asociados al contrato, de forma que los repuestos iniciales relativos a elementos fungibles, cuya vida útil se estima en 25.000 horas equivalentes a plena carga, se imputan como mayor valor de la instalación, amortizándose a partir de la primera parada en el periodo de duración del contrato restante, en función de las horas equivalentes a plena carga. El resto de los costes variables (resto de la facturación del contrato) serán considerados igualmente como inmovilizado en curso y se incorporarán al inmovilizado en explotación en el momento de las distintas sustituciones de los elementos considerados como elementos fungibles de la turbina de gas. Consiguientemente, su amortización también se realizará en función de las horas equivalentes a plena carga en cada una de las paradas programadas. El coste fijo del contrato será devengado como un coste operativo.

Las existencias de materiales y repuestos destinados a instalaciones se valoran al precio de adquisición. Estas existencias se encuentran clasificadas en el epígrafe de "Anticipos y otras inmovilizaciones materiales en curso" del Activo del balance de situación consolidado.

06.05. Contratos de arrendamiento

Los contratos de arrendamiento en los cuales el arrendador transfiere al arrendatario de forma sustancial todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del bien objeto del contrato, se clasifican como arrendamientos financieros. El resto se consideran como arrendamientos operativos.

En el momento de su contabilización inicial, los bienes adquiridos en régimen de arrendamiento financiero se contabilizan en el balance consolidado, atendiendo a su naturaleza, en la categoría de activo que corresponda, registrándose por el valor actual de las cantidades a pagar al arrendador más, en su caso, el precio de ejercicio de la opción de compra o al valor razonable del activo arrendado, si este fuera menor. La obligación de pago derivada del arrendamiento, neta de la carga financiera, se reconoce en el pasivo del balance consolidado. Si existe la certeza razonable de que el arrendatario obtendrá la propiedad del bien al término del contrato, los activos adquiridos bajo contratos de arrendamiento financiero se deprecian en su periodo de vida útil; de no existir dicha certeza, los activos se deprecian en el periodo menor entre la vida útil del activo y el plazo del arrendamiento.

El importe correspondiente a los contratos de arrendamiento operativo es imputado como gasto en el estado de resultados consolidado, atendiendo a su devengo, durante el período de duración de los mismos.

06.06. Activos intangibles

Los activos intangibles se valoran al coste de adquisición o producción, neto de su correspondiente amortización acumulada y de las pérdidas por deterioro (ver nota 08) que, en su caso, hayan experimentado.

Los activos intangibles se amortizan de forma lineal, atendiendo a su vida útil, tal como se detalla a continuación para cada clase concreta de ellos.

a) Propiedad industrial

En España, las centrales hidráulicas del Grupo Unión Fenosa están sujetas al régimen de concesión administrativa temporal. A la terminación de los plazos establecidos para las concesiones administrativas, las instalaciones han de revertir al Estado en condiciones de buen uso, lo que se consigue gracias a los programas de mantenimiento de las mismas.

El coste incurrido en la adquisición de dichas concesiones, incrementado como consecuencia de la asignación realizada del fondo de comercio surgido en la adquisición de determinadas participaciones, se clasifica en este epígrafe y se amortiza durante el plazo de duración de cada una de las concesiones, las cuales expiran entre los años 2011 y 2060.

Este epígrafe también recoge el exceso del precio pagado sobre los fondos propios de sociedades mineras adquiridas y que son directamente asignables a los derechos de uso y explotación de yacimientos de carbón. Dicho importe se asigna a las reservas de mineral estimadas y se amortiza mensualmente en función de las toneladas vendidas sobre el total de las reservas del yacimiento.

Durante el ejercicio 2008 se ha procedido a la estimación y asignación definitiva del fondo de comercio de Kangra Coal Proprietary, Ltd. Cuyo importe bruto definitivo asciende a 120,4 millones de euros.

b) Derechos de emisión

El Grupo sigue la política de registrar como un activo intangible no amortizable los derechos de emisión de CO₂. Se considera que el precio de adquisición de los derechos recibidos de manera gratuita, conforme a los correspondientes planes nacionales de asignación, es cero, mientras que el resto de los adquiridos para cubrir la estimación de las emisiones a realizar se valoran atendiendo al precio de adquisición, dándose de baja del balance consolidado al producirse su enajenación, entrega o por la caducidad de los mismos. En el supuesto de devolución de los mismos al Registro Nacional de Asignación de Derechos de Emisión (RENADE), la baja se contabiliza con cargo al importe de la provisión dotada a medida que se producen las emisiones de CO₂.

Al cierre del ejercicio, la valoración de los derechos de emisión adquiridos y no utilizados en la cobertura de las emisiones realizadas se corrige, en su caso, como consecuencia del menor valor en el mercado.

c) Derechos de traspaso

Los derechos de traspaso representan el derecho de uso de determinados activos. Están valorados por el precio de adquisición y se amortizan de forma lineal a lo largo de la vida del contrato.

d) Aplicaciones informáticas

Los costes de adquisición y desarrollo incurridos en relación con los sistemas informáticos básicos en la gestión del Grupo se registran como "Activos intangibles" en el balance consolidado, mientras que los incurridos en actividades de investigación se reconocen como gasto en el período en que se incurren.

La amortización de las aplicaciones informáticas se realiza en un plazo no superior a cinco años.

06.07. Fondo de comercio de consolidación

El fondo de comercio generado en la consolidación representa el exceso del coste de adquisición sobre el importe correspondiente a la participación del Grupo en el valor razonable de los activos, pasivos y pasivos contingentes identificables de una sociedad dependiente o de una entidad controlada conjuntamente, calculado en la fecha de adquisición.

Los fondos de comercio adquiridos a partir del 1 de enero de 2004 se valoran a su coste de adquisición, establecido según lo indicado en el párrafo anterior, mientras que los adquiridos como consecuencia de combinaciones de negocios realizadas con anterioridad a dicha fecha se registraron por su valor neto contable al 31 de diciembre de 2003, al acogerse el Grupo Unión Fenosa a la exención permitida en primera aplicación de las NIIF. En ambos casos, desde el 1 de enero de 2004 el fondo de comercio no se amortiza y, al cierre de cada ejercicio contable, se procede a estimar si se ha producido en ellos algún deterioro que haga que su importe recuperable sea inferior al importe contabilizado, en cuyo caso este último se reduce en la diferencia existente (ver nota 06.08).

En el caso de fondos de comercio surgidos en la adquisición de sociedades cuya moneda funcional es distinta del euro, la conversión a euros de los mismos se realiza al tipo de cambio vigente a la fecha del balance consolidado.

06.08. Deterioro de activos

a) Supuestos de aplicación

El Grupo Unión Fenosa lleva a cabo el análisis de deterioro en los siguientes casos:

i) Activos no corrientes, ya sean tangibles o intangibles: de existir indicios de pérdida de valor en los mismos al cierre de cada ejercicio o, si se considera necesario, en un momento anterior dentro del periodo anual.

ii) Fondos de comercio y activos intangibles de vida indefinida: para todos ellos sin excepción, en cualquier caso y de manera sistemática, al cierre de cada ejercicio.

b) Metodología

En los supuestos antes indicados, ha de determinarse el importe recuperable del activo o del fondo de comercio analizados.

Por importe recuperable se entiende el mayor entre el valor de mercado menos los costes necesarios para la venta y el valor en uso, determinado mediante el cálculo del valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados. En la práctica totalidad de los casos, es este último el parámetro de valor utilizado por el Grupo en sus cálculos de deterioro y cabe señalar así mismo que, de tratarse de un activo identificable que no genera flujos de efectivo de manera independiente, se calcula el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que dicho activo pertenece.

Para cuantificar el valor en uso, el Grupo realiza estimaciones con un horizonte temporal generalmente de cinco años y, a partir del presupuesto y de los planes de negocio más recientes aprobados por los administradores de cada sociedad, prepara las previsiones de flujos de efectivo futuros antes de impuestos, incorporando en su elaboración las mejores estimaciones disponibles de ingresos y costes de las unidades generadoras de efectivo y utilizando para ello tasas de crecimiento e hipótesis macroeconómicas razonables y nunca crecientes a largo plazo, fundamentadas tanto en previsiones corporativas que, basadas en el conocimiento del sector, incorporan la experiencia del pasado y las expectativas futuras de negocio, como en estudios realizados por organismos internacionales de reconocido prestigio (ver nota 06.02).

La tasa de crecimiento utilizada en la proyección a partir del quinto año oscila entre el 2% y el 5%

Por otra parte, para determinar el valor actual de dichos flujos de efectivo se utiliza una tasa de descuento, antes de impuestos, que recoge el coste de capital del negocio y del área geográfica en que se desarrolla, y en cuyo cálculo se tiene en cuenta el coste actual del dinero y las primas de riesgo utilizadas de forma general entre analistas y bancos de inversión para cada negocio y zona geográfica concretos. Estas tasas fluctúan entre el 8,4% y el 13,7%.

c) Contabilización

Si el importe recuperable es inferior al valor en libros, el activo se contabiliza al primero de ellos y por la diferencia entre ambos se reconoce un gasto en el estado de resultados consolidado.

A excepción del fondo de comercio, las pérdidas contabilizadas por deterioro son reversibles hasta el límite del importe que hubiera tenido el activo en libros de no haberse reconocido previamente pérdida alguna por este concepto.

06.09. Activos financieros

a) Clasificación

La clasificación de los activos financieros mantenidos por las sociedades del Grupo Unión Fenosa se determina en el momento de su adquisición y se revisa de concurrir las circunstancias necesarias para ello y es la siguiente:

i) Inversiones disponibles para la venta

Corresponden a inversiones financieras de capital que no cumplen los requisitos para ser consideradas como una inversión en una sociedad dependiente, ni en una asociada ni como un negocio conjunto. Se registran inicialmente al valor de la contraprestación entregada más los costes de la transacción directamente atribuibles. Posteriormente, las variaciones en el valor razonable se reconocen directamente en el patrimonio neto en el epígrafe "Reservas de valoración", hasta que el activo se enajena o se determina que ha sufrido un deterioro de valor, momento en el cual el importe acumulado de estas reservas se lleva directamente al estado de resultados consolidado.

ii) Créditos y partidas por cobrar

Tras su reconocimiento inicial atendiendo al valor razonable del derecho de cobro producido, se registran a su coste amortizado, constituido por el valor inicialmente contabilizado menos las devoluciones de principal recibidas, más los intereses devengados no cobrados así como las potenciales reducciones por deterioro o impago. Los intereses devengados se reconocen en el estado de resultados consolidado según el método del tipo de interés efectivo, de acuerdo con un criterio financiero e incrementan el importe de la cuenta a cobrar siempre que dichos intereses no se hagan efectivos a medida que se produce su devengo.

iii) Inversiones mantenidas hasta vencimiento

Aquellas con vencimientos fijos y determinables, que el Grupo Unión Fenosa puede y tiene intención de conservar hasta su vencimiento. A cierre del ejercicio 2008 no había clasificada ninguna inversión en esta categoría.

iv) Efectivo y otros medios equivalentes

En este epígrafe del balance consolidado, se recoge el efectivo en caja, depósitos a la vista y otras inversiones a corto, con una liquidez inmediata y sin riesgo de pérdida de valor. Se valoran por su nominal.

b) Instrumentos financieros de activo a valor razonable

La práctica totalidad de los activos financieros del Grupo Unión Fenosa son valorados a coste amortizado, considerándose en cualquier caso que el importe contabilizado según dicho método de valoración supone una aproximación racional a su valor razonable. Como excepciones a dicha regla general de valoración encontramos:

i) Las inversiones disponibles para la venta antes citadas.

ii) Los instrumentos financieros derivados que forman parte de una operación de cobertura, que se contabilizan de acuerdo con las reglas específicas de la contabilidad de coberturas.

c) Baja de activos financieros

El Grupo Unión Fenosa da de baja en su contabilidad un activo financiero cuando, y sólo cuando, tras un análisis individualizado se concluye que:

i) en el caso de que los riesgos y ventajas asociados al activo no se transmitan de manera sustancial, pero tampoco se retengan, se da de baja el activo financiero en el supuesto de que se transfiera el control del mismo (entendiendo el control como la capacidad del receptor de, a su vez, poder volver a vender el activo

ii) se han transferido dichos derechos (bien directamente o bien asumiendo la obligación contractual de realizar su pago íntegro a un tercero) y se transmiten sustancialmente los riesgos y ventajas inherentes a su propiedad.

iii) han expirado los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo en cuestión

En cuanto a los activos financieros dados de baja durante el ejercicio, no se mantiene exposición alguna a ningún riesgo ni beneficio inherentes a su propiedad, ni se mantiene implicación continuada alguna en los mismos. Por otra parte, no se ha producido ninguna transferencia de activos financieros que no se haya reflejado contablemente en el balance consolidado, mediante su correspondiente baja.

d) Reclasificaciones

Durante el ejercicio no se ha producido reclasificación alguna entre las distintas categorías de activos financieros que, por su relevancia, debiera ser mencionada.

e) Clasificación entre corriente y no corriente

En el balance consolidado adjunto, los activos financieros y, en general, todos los activos y pasivos se clasifican en función de su vencimiento, contractual o previsto. A estos efectos, se clasifican como corrientes aquellos con vencimiento igual o inferior a doce meses y como no corrientes aquellos con vencimiento superior a dicho plazo.

06.10. Inversiones contabilizadas por el método de participación

Son sociedades asociadas aquellas sobre las que la Sociedad Dominante tiene capacidad para ejercer una influencia significativa, entendiendo como tal la capacidad de influir en sus decisiones de política financiera y operativa, pero sin llegar a tener el control ni absoluto ni conjunto sobre la misma. Se presume la existencia de influencia significativa, salvo prueba en contrario, si se posee directa o indirectamente el 20% o más de los derechos de voto en la entidad participada.

En los estados financieros consolidados, las sociedades asociadas se valoran por el método de la participación, según el cuál la inversión se registra inicialmente a su coste, incluyendo en su caso el fondo de comercio surgido en la adquisición, y posteriormente se ajusta en función de los cambios que experimenta su patrimonio neto, en el porcentaje de participación que corresponda al Grupo (ver nota 11).

La participación del Grupo en los resultados obtenidos por estas sociedades se incorporan, netos de su efecto fiscal, en el epígrafe "Resultado de sociedades por el método de participación" del estado de resultados consolidado. Los dividendos percibidos de estas sociedades se registran reduciendo el valor de la participación.

Si como consecuencia de haber incurrido en pérdidas el patrimonio contable de la entidad asociada fuera negativo, en el balance consolidado del Grupo figuraría con valor cero, salvo que existiera la obligación por parte del Grupo de reponer la situación patrimonial de la sociedad, en cuyo caso se dotaría la correspondiente provisión.

La relación de sociedades del Grupo Unión Fenosa consolidadas por el método de la participación se incluye en el Anexo III.

06.11. Existencias

Las existencias se valoran al coste de adquisición o producción, o al valor neto realizable si este fuera menor.

Se incluyen los costes de materiales directos y, en su caso, los costes de mano de obra directa y los gastos generales de fabricación o extracción, incluyéndose también los incurridos al trasladar las existencias a su ubicación y condiciones actuales. Los descuentos comerciales, las rebajas obtenidas y otras partidas similares se deducen en la determinación del precio de adquisición. Para la determinación del coste se utiliza el método de la media ponderada.

El valor neto realizable representa la estimación del precio de venta menos todos los costes estimados de terminación y los costes que serán incurridos en los procesos de comercialización, venta y distribución.

Al final del ejercicio se realiza una evaluación del valor neto realizable de las existencias, dotando la provisión correspondiente cuando dicho valor es inferior a su valor contable. En caso de que desaparezcan las circunstancias que previamente ocasionaron la sobrevaloración, se procede a revertir el importe de la provisión.

Para el caso de las materias primas, solo se dota una provisión cuando, habiendo descendido el valor de mercado por debajo del coste de adquisición, el valor neto de realización de los productos terminados a los que se incorporan, sea inferior al coste de producción de los mismos.

06.12. Activos mantenidos para la venta y actividades interrumpidas

a) Supuestos de aplicación

Los activos y los grupos de enajenación se clasifican como mantenidos para la venta al adoptarse la decisión previa de recuperar su valor a través de una operación de venta y no mediante su uso continuado.

Una actividad interrumpida es una línea de negocio sobre la que se ha adoptado una decisión previa de abandono y/o enajenación y cuyos activos, pasivos y resultados pueden ser distinguidos física y operativamente, disponiéndose además de información financiera específica acerca de la misma.

b) Metodología

Adicionalmente, para que las decisiones indicadas en el apartado anterior tengan un reflejo contable, la venta debe ser considerada como altamente probable, lo cual implica que exista un plan de venta viable que cuente con la implicación de los administradores, así como que el activo o grupo de enajenación esté disponible para la venta inmediata en su estado actual, siendo previsible además que la operación pueda llevarse a cabo en el plazo de un año desde la fecha de clasificación.

c) Contabilización

Los ingresos, gastos, activos y pasivos de las actividades interrumpidas y los activos mantenidos para la venta se presentan separadamente en el estado de resultados y en el balance consolidados y se mantienen valorados por su importe en libros corregido, en su caso, por la posible pérdida por deterioro (ver nota 14), excepto aquellos activos que hubieran sido previamente clasificados como activos financieros disponibles para la venta, los cuales se siguen valorando a valor razonable con cambios en patrimonio (ver nota 06.09).

06.13. Instrumentos de patrimonio y pasivos financieros

a) Instrumentos de patrimonio

Un instrumento de patrimonio es un contrato que pone de manifiesto una participación residual del tenedor del mismo en los activos de una entidad, después de deducir todos sus pasivos.

Las emisiones de capital y otros instrumentos de patrimonio emitidos por la Sociedad Dominante se registran en el patrimonio neto por el efectivo recibido (nominal de la emisión menos los costes directos ocasionados en su realización).

i) Participaciones preferentes

Las emisiones de estos instrumentos financieros se consideran instrumentos de patrimonio si y sólo si:

- No incluyen la obligación contractual de recompra por parte del emisor, en condiciones de importe y fecha determinados o determinables, o un derecho del tenedor a exigir su rescate y
- El pago de intereses resulta discrecional para el emisor.

En el caso de emisiones de participaciones preferentes realizadas desde una sociedad filial del Grupo Unión Fenosa, el importe recibido se clasifica en el balance consolidado dentro del epígrafe de "Intereses minoritarios".

ii) Acciones de la Sociedad Dominante

Las acciones de la Sociedad Dominante propiedad de entidades consolidadas minoran el patrimonio neto y se valoran a su precio de adquisición, constituido por el importe satisfecho en la adquisición más los gastos inherentes a la operación, no existiendo valoraciones posteriores. La diferencia entre la contraprestación recibida en las operaciones de venta de acciones propias y su valor contable se reconoce, neto de su efecto fiscal, directamente como un cambio en el patrimonio neto.

b) Pasivos financieros

El importe de los instrumentos financieros que no cumplen con los requisitos para ser considerados como un instrumento de patrimonio se clasifica como un instrumento de pasivo o pasivo financiero.

i) Obligaciones y préstamos con entidades de crédito

En su contabilización inicial se registran por el efectivo recibido minorado en el importe de los gastos incurridos en la transacción, entre los cuales se incluyen los relacionados con la emisión, las comisiones y las primas pagaderas en la liquidación o reembolso. Tras su contabilización inicial, se valoran a su coste amortizado según el método del tipo de interés efectivo, por lo que los gastos anteriormente citados relacionados con la emisión del instrumento financiero de pasivo, en la medida en que suponen una diferencia entre el importe inicialmente contabilizado y el que habrá que desembolsar para realizar su cancelación, se reconocen como gasto en el estado de resultados consolidado, al igual que los intereses, de acuerdo con un criterio financiero, a lo largo de la vida del pasivo, incrementando su importe contabilizado cuando no se produce la liquidación en el período de devengo.

ii) Acreedores comerciales

Las deudas originadas por operaciones de tráfico se valoran al valor razonable del compromiso de pago asumido, y tras su contabilización inicial se reflejan a coste amortizado, utilizando el método del tipo de interés efectivo, para aquellas con vencimiento en el largo plazo.

iii) Instrumentos financieros de pasivo a valor razonable

Como regla general, los pasivos financieros se valoran a coste amortizado. Como excepciones a dicha regla el Grupo Unión Fenosa valora un pasivo financiero a valor razonable en los siguientes casos:

- Instrumentos financieros derivados que forman parte de una operación de cobertura, los cuales se contabilizan aplicando las reglas específicas de la contabilidad de coberturas.

- Al objeto de eliminar un desfase contable, en la valoración de un préstamo en moneda extranjera cuyo riesgo resultaba parcialmente cubierto con varios contratos de permuta financiera, el Grupo se acogió para esta operación a la opción del valor razonable permitida por la modificación de la NIC 39 aprobada por la Comisión Europea, el 15 de noviembre de 2005, en el Reglamento 2005/1864/CE. En consecuencia, tanto el préstamo afectado como los instrumentos financieros derivados se han valorado a valor razonable, reconociendo los cambios en el mismo a través del epígrafe de "Gastos financieros netos" del estado de resultados consolidado, estando afectada su variación únicamente por modificaciones en las condiciones de mercado.

c) Baja de pasivos financieros

El Grupo Unión Fenosa da de baja un pasivo financiero en su contabilidad cuando la obligación derivada del mismo se paga o se cancela, o bien ésta ha expirado.

d) Reclasificaciones

Durante el ejercicio no se ha producido reclasificación alguna entre las distintas categorías de pasivos financieros que, por su relevancia, debiera ser mencionada.

06.14. Ingresos diferidos

a) Subvenciones oficiales

El registro contable de las subvenciones se realiza en el momento en que las sociedades tienen evidencia de su aprobación oficial. Su valoración, a valor razonable, se efectúa por el importe concedido. Las subvenciones oficiales relacionadas con la construcción o adquisición de instalaciones de inmovilizado se registran en el pasivo del balance consolidado en el epígrafe "Ingresos diferidos" (ver nota 16) y se recogen en el estado de resultados consolidado, dentro del epígrafe "Ingresos", a lo largo de las vidas útiles previstas de los activos (ver nota 06.04). Las subvenciones oficiales relacionadas con inversiones futuras a realizar se difieren y se reconocen en el estado de resultados consolidado durante el periodo necesario para correlacionarlas con los costes o amortizaciones que pretenden compensar.

b) Otros ingresos diferidos

Registrados en el epígrafe "Ingresos diferidos" (ver nota 16), recogen principalmente los siguientes conceptos:

i) Ingresos reconocidos por las inversiones realizadas para la mejora de la calidad y de la infraestructura eléctrica en zonas rurales, contemplados en las disposiciones normativas eléctricas tarifarias, los cuales se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el ejercicio por las instalaciones correspondientes.

ii) Importes recibidos de empresas cogeneradoras por las inversiones necesarias para evacuar la energía que producen, así como para compensar las pérdidas de energía eléctrica sufridas en la red propia. Se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el periodo por las instalaciones correspondientes puestas en explotación.

iii) Derechos de acometida de las instalaciones de extensión y de las instalaciones para la reducción de la energía reactiva, que se imputan a resultados en proporción a la depreciación de los activos.

iv) Derechos de uso cedidos de ciertas instalaciones, los cuales se imputan a resultados en función de la depreciación efectiva de las mismas o, en su caso, de forma lineal a lo largo de la vida [entre 5 y 50 años] del contrato.

06.15. Obligaciones por prestaciones post-empleo y otras provisiones

a) Obligaciones por prestaciones post-empleo

Algunas sociedades del Grupo han contraído compromisos de diferente naturaleza por prestaciones post-empleo con sus empleados. Estos compromisos están clasificados por colectivo y pueden ser de aportación o de prestación definida.

En los de aportación definida, las contribuciones realizadas se registran como gasto, en el epígrafe de "Gastos de personal" del estado de resultados consolidado, a medida que se produce el devengo de las mismas, mientras que para los de prestación definida, se realizan estudios actuariales por expertos independientes con carácter anual, utilizando hipótesis de mercado (ver nota 17), en base a los cuales se reconoce el gasto correspondiente, atendiendo al principio del devengo, y registrando el coste normal para el personal activo durante la vida laboral de éstos, dentro del epígrafe de "Gastos de personal", y el gasto financiero aplicando las tasas correspondientes a bonos de alta calidad crediticia de periodos similares a los de la obligación registrada al principio de cada ejercicio (ver notas 24 y 26).

b) Otros compromisos laborales

El gasto correspondiente a las prestaciones por terminación de empleo se registra en su totalidad cuando existe un acuerdo o cuando las partes interesadas tienen una expectativa razonable de que se alcanzará el mismo, que permite a los trabajadores, de forma individual o colectiva y de manera unilateral o por mutuo acuerdo con la empresa, causar baja en el Grupo recibiendo a cambio una indemnización o contraprestación.

El balance de situación consolidado a 31 de diciembre de 2008 recoge una provisión por importe de 60 millones de euros, para hacer frente al coste estimado de la finalización de la relación laboral con determinados empleados y directivos de la sociedad matriz y algunas de las sociedades filiales (ver nota 18 b). La dotación de estas provisiones se ha realizado, a corto plazo, atendiendo a la alta probabilidad de la finalización de dichas relaciones laborales.

Por otra parte, el Grupo mantiene la obligación de abonar determinadas percepciones, hasta el inicio de su jubilación, de aquellos colectivos que fueron objeto de reducción de plantilla en ejercicios anteriores, según el acuerdo específico alcanzado que engloba a todos los afectados (ver nota 17), o en algunos casos como el de Centrales Nucleares Almaraz-Trillo, A.I.E., de complementar las mismas según el expediente de regulación de empleo debidamente aprobado por la Administración.

c) Modificación de pasivos actuariales

Las diferencias actuariales por cambio de las hipótesis de valoración de los compromisos, tanto de los planes citados en el párrafo anterior como de las hipótesis relativas a los compromisos asumidos por obligaciones post-empleo, dan lugar a pérdidas y ganancias actuariales que se reconocen en su totalidad, netas de su correspondiente efecto fiscal, en el

patrimonio neto, de acuerdo a la modificación de la NIC 19 publicada en el Diario Oficial de la Unión Europea el 24 de noviembre de 2005. Las diferencias actuariales producidas por modificaciones en la naturaleza de los compromisos asumidos se registran directamente en el estado de resultados consolidado.

d) Retribuciones basadas en instrumentos de patrimonio

En ejecución del acuerdo adoptado por la Junta General Ordinaria de Unión Fenosa, S.A. el 23 de abril de 2008, el Consejo de Administración ha establecido un plan de opciones sobre acciones de Unión Fenosa, S.A. a favor de las personas que integran el equipo directivo de la Sociedad Dominante y de las principales sociedades que integran el Grupo (ver nota 21).

El tratamiento contable aplicado corresponde al de un plan de opciones sobre acciones que se liquidará en efectivo por diferencias, y en relación con el cuál se ha suscrito una opción de compra y una opción de venta. En base a ello, el registro contable efectuado en cada una de las sociedades del Grupo con partícipes en el plan ha sido el siguiente:

- derechos de los beneficiarios del plan: a medida en que éstos prestan sus servicios en las diversas sociedades del Grupo y devengan el derecho correspondiente a lo largo de un periodo de cinco años, pudiéndose ejercitar el derecho indicado en terceras partes, acumulables, a partir del tercer, cuarto y quinto año, se contabiliza un pasivo en el epígrafe de "Remuneraciones pendientes de pago" con cargo a la cuenta de "Gastos de personal".

- instrumento de cobertura: se valora la opción de compra por diferencia entre el precio de ejercicio de la opción y la cotización de la acción de Unión Fenosa, S.A. al cierre de cada período, y para la totalidad de las acciones afectas al plan. La variación en la valoración del instrumento de cobertura, neto de los correspondientes gastos financieros, entre dos períodos consecutivos se contabiliza en el epígrafe "Activos financieros corrientes", en la cuenta "Derivados", con abono a "Reservas de valoración".

- el importe reflejado en "Gastos de personal", correspondiente al devengo realizado por los beneficiarios del mismo durante el periodo contabilizado, se compensa en el estado de resultados consolidado mediante un cargo en la cuenta de "Reservas de valoración", por el mismo importe.

- adicionalmente, y dado que a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales existe una certeza razonable de que se va a producir el ejercicio de las opciones en el corto plazo, se ha considerado que el derecho de los beneficiarios del plan está totalmente devengado, reconociendo la totalidad del pasivo en el epígrafe de "Remuneraciones pendientes de pago", con abono a "Reservas de valoración". Por otra parte, considerando los términos del acuerdo alcanzado entre ACS Actividades de Construcción y Servicios, S.A. y Gas Natural SDG, S.A. [ver nota 15.01], la valoración de la opción de venta, que se realiza contra el estado de resultado consolidado, es cero.

- por último, indicar que el importe de la prima de la opción de compra y de la opción de venta se contabilizó en el estado de resultados consolidado y que todos los costes ocasionados por la cobertura del plan de opciones sobre acciones y devengados durante el ejercicio 2008, se han contabilizado en el epígrafe de "Gastos financieros", con abono a la cuenta de "Derivados", en la que se refleja la valoración del instrumento de cobertura.

Tal y como se ha mencionado, la valoración, tanto del compromiso con los partícipes en el plan como de la opción de compra, se ha realizado como diferencia entre el precio de cotización al cierre del período y el precio de ejercicio, dado que la cotización, en este caso, refleja las expectativas del mercado de una operación global de compra a un precio preestablecido y, en consecuencia, su diferencia con el precio de ejercicio se asemeja al valor razonable de ambos.

e) Otras provisiones

Las provisiones se registran contablemente cuando se cumplen las siguientes condiciones:

- El Grupo tiene una obligación presente como resultado de sucesos pasados.
- Es probable que el Grupo tenga la necesidad de desprenderse de recursos para cancelar la obligación.
- El importe se puede estimar de forma fiable.

Las provisiones se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las que fueron inicialmente reconocidas, procediendo a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen. Su cuantificación se efectúa teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso que las origina y son reestimadas con ocasión de cada cierre contable.

i) Contingencias fiscales

El Grupo Unión Fenosa, en concepto de reclamaciones y procedimientos judiciales relacionados con diversos aspectos fiscales en distintas haciendas locales de los países en los que está presente, tiene registrado en el balance consolidado el valor actual del importe probable que estima tendrá que desembolsar para cancelar dichas obligaciones. Tanto los asesores fiscales del Grupo como sus administradores consideran que la conclusión de estos procedimientos y reclamaciones no producirá un efecto significativo en los estados financieros consolidados de los ejercicios en los que finalicen [ver nota 18].

ii) Responsabilidades

Al cierre del ejercicio se encontraban en curso distintos procedimientos judiciales y reclamaciones seguidos contra diversas sociedades del Grupo Unión Fenosa. Al igual que ocurría en los de carácter fiscal antes mencionados, tanto los asesores legales del Grupo como sus administradores consideran que la conclusión de estos procedimientos y reclamaciones no producirá un efecto significativo en los estados financieros consolidados de los ejercicios en los que finalicen (ver nota 18).

iii) Desmantelamiento de inmovilizado y restauración medioambiental

El Grupo Unión Fenosa tiene la obligación de desmantelar determinadas instalaciones al finalizar su vida útil, como puede ser el caso de las vinculadas a centrales nucleares y explotaciones mineras, así como de llevar a cabo la restauración medioambiental del emplazamiento donde éstas se ubican. Para tal fin ha constituido las correspondientes provisiones, estimando el valor presente del coste que supondrá realizar dichas tareas que, en el caso de las nucleares, abarcan hasta el momento en el que la entidad pública empresarial Enresa se hace cargo del desmantelamiento y gestión de los residuos radiados (ver notas 06.02, 07 y 18).

iv) Contratos onerosos

En aquellos contratos en los que las obligaciones asumidas conllevan unos costes inevitables superiores a los beneficios económicos que se espera percibir de ellos, se reconoce el gasto y la provisión correspondientes por el importe del valor presente de la diferencia existente.

v) Derechos de emisión

Desde el año 2005, las sociedades españolas del Grupo que realizan emisiones de CO₂ en su actividad de generación eléctrica deben entregar, en el mes de abril del ejercicio siguiente, derechos equivalentes a las emisiones realizadas durante el anterior ejercicio.

La obligación de entrega de derechos de emisión por las emisiones de CO₂ realizadas durante el ejercicio se contabiliza dentro del epígrafe de "Provisiones a corto plazo" del balance consolidado, y el gasto correspondiente a las emisiones realizadas, en el epígrafe "Aprovisionamientos" del estado de resultados consolidado (ver notas 08, 18 y 23).

Si a la fecha de elaboración del balance consolidado alguna filial del Grupo no posee todos los derechos de emisión de CO₂ necesarios para cubrir las emisiones realizadas, el gasto y la provisión correspondientes se registra en cada una de ellas, sin realizar ajustes con posibles carteras excedentarias en otras empresas del Grupo, mediante la mejor estimación del precio que habrá de pagar para llevar a cabo la adquisición de los derechos faltantes. En dicha estimación se utilizan las referencias de precios existentes en el mercado, junto con las facilitadas por transacciones ciertas producidas con posterioridad al cierre del ejercicio.

Las obligaciones de entrega de derechos de emisión se pueden cumplir mediante la entrega, tanto de asignaciones de la Unión Europea, como mediante la entrega de certificados de reducción de emisiones, siempre que estos últimos no superen el 42% de los derechos de emisión gratuitos asignados a la correspondiente sociedad. El criterio del Grupo Unión Fenosa es contabilizar los consumos de ambos tipos de derechos mediante el método de la cartera diferenciada.

Si al cierre del ejercicio el valor de mercado de los derechos de emisión pendientes de consumir es inferior a su valor de mercado, se procede a ajustar su valoración mediante una provisión por deterioro de activos intangibles.

06.16. Reconocimiento de ingresos y gastos

a) General

Los ingresos se reconocen en el estado de resultados consolidado siempre que puedan valorarse con fiabilidad y resulte probable que la sociedad reciba los beneficios económicos derivados de la transacción, reflejándose contablemente por el valor razonable de la contraprestación cobrada o a cobrar que se derive de los mismos.

Los gastos se reconocen en el estado de resultados consolidado atendiendo al devengo de los mismos, el cuál se produce de forma instantánea en el supuesto de desembolsos que no vayan a generar beneficios económicos futuros o cuando no cumplen los requisitos necesarios para registrarlos contablemente como un activo.

b) Ingresos de la actividad eléctrica

El Grupo registra como ingreso ordinario la retribución de las actividades de generación, transporte, distribución y comercialización de energía eléctrica. El marco general en el cual se produce el reconocimiento de los ingresos obtenidos de la actividad eléctrica en el estado de resultados consolidado ha sido desarrollado con mayor detalle en la nota 02 "Regulación sectorial", aunque al respecto cabe añadir los siguientes supuestos específicos:

i) Para la energía suministrada en el mercado regulado español, el exceso del coste de producción de dicha energía en comparación con la recaudación de la misma, vía tarifa [déficit de las liquidaciones de las actividades reguladas], ha sido reconocido como ingreso en el estado de resultados consolidado al cumplir los criterios generales de reconocimiento de ingresos y existir una certeza razonable acerca de la recuperabilidad de su importe.

ii) Se reconoce como ingreso la mejor estimación de la energía y servicios suministrados que se encuentran pendientes de facturación al cierre del ejercicio por no coincidir con el período habitual de lectura de los contadores.

iii) Se registra como un ingreso del ejercicio en el que se contratan los derechos de acometida por acceso, así como los derechos de verificación y enganche y los alquileres de contadores.

iv) El Real Decreto-Ley 7/2006, de 23 de junio, supuso la desaparición de los costes de transición a la competencia (CTC). Esta medida no ha tenido impacto alguno en los estados financieros consolidados del Grupo Unión Fenosa, dado que hasta dicha fecha eran registrados como ingreso al ser reconocidos en las liquidaciones del sistema eléctrico español (es decir, por su cobro), razón por la cual no existía en los mismos activo alguno pendiente de recuperar vinculado al cobro de los CTC futuros.

v) En los epígrafes "Ingresos - ventas de electricidad" y "Aprovisionamientos - compras de electricidad" (ver notas 22 y 23), del estado de resultados consolidado, han sido eliminados los importes correspondientes a las ventas de energía realizadas entre empresas del Grupo amparadas en contratos bilaterales.

vi) De acuerdo con la Orden ITC/400/2007, de 26 de febrero, las ventas de energía derivadas de contratos de suministro de último recurso en España, se deben atender mediante compras al mercado organizado de producción específicas para el suministro de dichos contratos. En consecuencia, dichas ventas se han contabilizado como ventas de actividad de trading, considerando como ingreso exclusivamente el margen obtenido entre la venta y la compra.

vii) En los contratos de cesión de capacidad de generación ("*Power purchase agreement*" o contratos PPA) realizados en México, se perciben de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) de dicho país unos cargos fijos que no están vinculados al uso de las instalaciones, sino que retribuyen tanto la disponibilidad de las mismas como su mantenimiento y que se facturan conforme a un perfil financiero. El reconocimiento de dichos ingresos se realiza de forma lineal durante la vida del contrato, con independencia de cual sea el calendario de facturación acordado.

c) Ingresos por prestación de servicios

En la contabilización de los ingresos por prestación de servicios profesionales se utiliza el método del porcentaje de realización. Este método consiste en valorar los servicios al precio de coste, incrementado en el porcentaje del margen de beneficio correspondiente al grado de avance de cada proyecto, el cuál a su vez viene dado, generalmente, por el cociente entre los costes incurridos y el total de costes presupuestados para el mismo. Si el resultado del proyecto no pudiera determinarse con la fiabilidad requerida para la aplicación del método indicado, se utiliza el de contrato cumplido, por el que los ingresos contabilizados se corresponden con los costes incurridos en la realización del proyecto en un momento dado, reconociéndose la totalidad del beneficio a su finalización. En ambos métodos, si resulta probable que los costes totales necesarios para finalizar el proyecto serán superiores a los ingresos esperados del mismo, la diferencia resultante se reconoce como gasto de forma inmediata en el estado de resultados consolidado del ejercicio.

d) Permutas

Cuando las permutas de bienes o servicios tienen carácter comercial, el coste del elemento entregado se mide por su valor razonable, generándose el correspondiente resultado en la transacción. A estos efectos, se considera que una permuta tiene naturaleza comercial cuando:

i) La configuración del riesgo, calendario e importe de los flujos de efectivo asociados al activo recibido difieren de los del activo entregado;

ii) El valor específico para las actividades de la entidad se ve modificado como consecuencia de la permuta y

iii) La diferencia entre los citados valores resulta significativa en relación con el valor razonable de los activos intercambiados.

De no cumplir las condiciones anteriores, se entiende que dicha permuta no tiene carácter comercial y no genera resultado alguno.

e) Otros ingresos

Los ingresos financieros se devengan siguiendo un criterio financiero temporal, en función del principal pendiente de cobro y el tipo de interés efectivo aplicable. Los dividendos procedentes de inversiones se reconocen al surgir el derecho del Grupo a percibir su cobro.

06.17. Impuesto sobre las ganancias e impuestos diferidos

El impuesto sobre las ganancias incluye el agregado tanto del impuesto corriente del ejercicio como, en su caso, de las variaciones de los activos y pasivos por impuestos diferidos.

a) Impuestos diferidos de activo y de pasivo

El importe de los impuestos diferidos se determina a partir de las diferencias temporales existentes entre el valor contable y el valor fiscal de los distintos activos y pasivos. Los activos por impuestos diferidos y otros créditos fiscales se reconocen siempre que resulte probable su recuperación.

El efecto impositivo de aquellas partidas contabilizadas directamente en patrimonio se registra así mismo en el patrimonio.

Las variaciones producidas en el ejercicio en los impuestos diferidos de activo o de pasivo que no provengan de combinaciones de negocio se registran en el estado de resultados consolidado o directamente en el patrimonio neto del balance consolidado, según corresponda. Aquellas que provienen de combinaciones de negocio y que no se reconocen en el momento de la adquisición por no estar asegurada su recuperación se imputan posteriormente reduciendo o incrementando, en su caso, el valor del fondo de comercio. En el caso de no existir fondo de comercio, resulta de aplicación el criterio general.

Los impuestos diferidos de activo y de pasivo, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente, se reconocen en el balance consolidado atendiendo a los tipos impositivos a los cuales resulta previsible que pueda producirse su recuperación futura. En este sentido, en el ejercicio 2006 se corrigió su valoración como consecuencia de la reducción de los tipos impositivos en el impuesto sobre las ganancias de España y de Colombia. Dicha corrección se realizó, bien contra resultados, bien directamente contra el patrimonio neto, atendiendo a la naturaleza de cada partida del impuesto diferido correspondiente. En el caso de España, la corrección valorativa se realizó hasta una tasa del 32,5% para las diferencias a aplicar en 2007 y hasta una tasa del 30% para las diferencias a aplicar en ejercicios posteriores. En consecuencia, no ha sido necesario ajuste adicional alguno en el ejercicio 2007 ni 2008.

Al cierre de cada ejercicio el Grupo analiza el valor contable registrado de los activos por impuestos diferidos y otros créditos fiscales, ajustándose aquellos sobre los que existen dudas acerca de su recuperación futura. Así mismo, se analizan los activos por impuestos diferidos no reconocidos y se registran siempre que su recuperación, justificada con suficiente evidencia, resulte probable.

b) Deducciones y otras bonificaciones fiscales

Las deducciones de la cuota por incentivos fiscales y las bonificaciones del impuesto sobre las ganancias registradas contablemente, al considerarse que las mismas se aplicarán en el propio ejercicio o en ejercicios futuros, minoran el gasto devengado por impuesto sobre las ganancias en el ejercicio, excepto cuando existen dudas sobre su realización, en cuyo caso no se reconocen hasta su materialización efectiva.

06.18. Beneficio por acción

El beneficio básico por acción se calcula como el cociente entre el beneficio neto del periodo atribuible a la Sociedad Dominante y el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante dicho periodo, sin incluir el número medio de acciones de la Sociedad Dominante en poder del Grupo (ver nota 30).

El beneficio por acción diluido se calcula como el cociente entre el resultado neto del periodo atribuible a los accionistas ordinarios ajustado por el efecto atribuible a las acciones ordinarias potenciales con efecto dilutivo y el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el periodo, ajustado por el promedio ponderado de las acciones ordinarias que serían emitidas si se convirtieran todas las acciones ordinarias potenciales en acciones ordinarias de la Sociedad. A estos efectos se considera que la conversión tiene lugar al comienzo del periodo o en el momento de la emisión de las acciones ordinarias potenciales, si éstas se hubiesen puesto en circulación durante el propio periodo. Dado que no existe ninguna ampliación de capital o emisión de acciones prevista el beneficio básico por acción y el beneficio por acción diluido son coincidentes.

06.19. Estado de flujos de efectivo

Los estados de flujos de efectivo consolidados han sido elaborados utilizando el método indirecto, y en los mismos se utilizan las siguientes expresiones con el significado que a continuación se indica:

- i) Flujos de efectivo: entradas y salidas de efectivo y equivalentes al efectivo, entendiéndose por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.
- ii) Actividades de explotación: actividades típicas de la entidad, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o financiación.
- iii) Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- iv) Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

v) Dividendos: los dividendos cobrados y pagados durante el ejercicio se han considerado como flujos de efectivo por actividades de financiación.

07. Inmovilizado material

Los movimientos habidos en este capítulo del balance consolidado adjunto, en los ejercicios 2008 y 2007, han sido los siguientes:

INMOVILIZADO MATERIAL - Ejercicio 2008

Inmovilizado material	Miles de euros							
	Saldo a 01/01/2008	Variación tipo de cambio	Variación perímetro	Entradas	Trasposos curso / explotación	Bajas	Trasposos y otros	Saldo a 31/12/2008
Terrenos y construcciones	564.227	(1.356)	(67.611)	7.336	16.373	(5.277)	16.621	530.313
Instalaciones técnicas y maquinaria	17.450.182	38.514	(134.720)	98.040	980.460	(174.498)	15.479	18.273.457
Otras instalaciones, utillaje, mobiliario y otro inmovilizado	432.418	(2.677)	(7.973)	8.164	23.900	(13.661)	4.308	444.479
Anticipos e inmovilizado material en curso	998.475	6.947	24.951	1.288.268	(1.020.733)	(15.838)	(33.517)	1.248.553
TOTAL COSTE	19.445.302	41.428	(185.353)	1.401.808		(209.274)	2.891	20.496.802
Depreciación acumulada y deterioro								
Terrenos y construcciones	(160.987)	(1.134)	906	(7.359)		1.909	26	(166.639)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(7.396.944)	(27.388)	57.618	(512.188)		107.205	(5.660)	(7.777.357)
Otras instalaciones, utillaje, mobiliario y otro inmovilizado	(321.384)	3.414	3.968	(27.546)		12.161	893	(328.494)
TOTAL DEPRECIACION ACUMULADA	(7.879.315)	(25.108)	62.492	(547.093)		121.275	(4.741)	(8.272.490)
Deterioro	(65.731)	(397)		(6.690)		8.528	1.931	(62.359)
TOTAL COSTE NETO	11.500.256	15.923	(122.861)	848.025		(79.471)	81	12.161.953

INMOVILIZADO MATERIAL - Ejercicio 2007

Inmovilizado material	Miles de euros							
	Saldo a 01/01/2007	Variación tipo de cambio	Variación perímetro	Entradas	Trasposos curso / explotación	Bajas	Trasposos y otros	Saldo a 31/12/2007
Terrenos y construcciones	438.870	(3.794)	60.680	7.669	62.633	(4.750)	2.919	564.227
Instalaciones técnicas y maquinaria	16.275.434	(254.076)	176.515	185.010	1.024.383	(85.599)	128.515	17.450.182
Otras instalaciones, utillaje, mobiliario y otro inmovilizado	648.769	(8.866)	(11.817)	3.763	31.901	(91.491)	(139.841)	432.418
Anticipos e inmovilizado material en curso	1.152.717	(3.075)	8.779	958.698	(1.118.917)	(7.557)	7.830	998.475
TOTAL COSTE	18.515.790	(269.811)	234.157	1.155.140		(189.397)	(577)	19.445.302
Depreciación acumulada y deterioro								
Terrenos y construcciones	(156.008)	790	645	(12.743)		2.367	3.962	(160.987)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(6.907.901)	58.770	(75.476)	(473.415)		60.424	(59.346)	(7.396.944)
Otras instalaciones, utillaje, mobiliario y otro inmovilizado	(440.921)	4.681	5.294	(33.044)		91.366	51.240	(321.384)
TOTAL DEPRECIACION ACUMULADA	(7.504.830)	64.241	(69.537)	(519.202)		154.157	(4.144)	(7.879.315)
Deterioro	(78.378)	194	(1.337)	(13.710)		21.680	5.820	(65.731)
TOTAL COSTE NETO	10.932.582	(205.376)	163.283	622.228		(13.560)	1.099	11.500.256

a) Arrendamientos financieros y operaciones asimiladas

En el epígrafe "Instalaciones técnicas y maquinaria" se incluye un importe bruto de 173,8 millones de euros, a 31 de diciembre de 2008 y 2007, que corresponde al valor actual, en el momento de su contabilización, de los pagos comprometidos por Unión Fenosa Gas, S.A. al formalizar los contratos para el fletamento de dos buques metaneros en régimen de *time-charter*, dedicados al transporte de gas natural licuado. Dichos buques, con unas capacidades de 138.000 m³ y 140.500 m³, entraron en operación en julio de 2004.

La duración de los contratos es de 25 años, ampliable hasta 30 años, siendo este último el plazo considerado para el cálculo de la amortización del valor de los derechos. Las deudas contraídas por dichos contratos se registran en los epígrafes

Unión Fenosa Gas, S.A.
 C/ San Sebastián, 10
 28001 Madrid, España
 T: 91 540 5000
 F: 91 540 5001
 www.uniónfenosa.com

"Otros pasivos no corrientes" y "Otros pasivos corrientes" del balance consolidado adjunto, netas de la carga financiera diferida implícita (ver nota 21).

También en el epígrafe "Instalaciones técnicas y maquinaria" se incluye el valor actual de las cuotas pendientes de pago, por importe de 122,5 millones de euros en 2008 y 128,9 millones de euros en 2007, correspondientes al contrato de arrendamiento de capacidad de la planta de generación de Termovalle, en Colombia, suscrito por Empresa de Energía del Pacífico, S.A., E.S.P., y por el cual esta filial adquirió el compromiso de pagar al consorcio propietario de la planta por la disponibilidad de 140 MW (70% del total de la planta), hasta el año 2018. La deuda contraída se registra en los epígrafes "Otros pasivos no corrientes" y "Otros pasivos corrientes" del balance consolidado adjunto, neta de la carga financiera diferida implícita (ver nota 21).

Adicionalmente, el epígrafe "Instalaciones técnicas y maquinaria" contiene los leasings de las islas de potencia de la central de ciclo combinado de Palos de la Frontera, firmados por Unión Fenosa Generación en el ejercicio 2005 con una vigencia de 10 años y por un importe de 368,7 millones de euros, así como los leasings de las islas de potencia de la central de ciclo combinado de Sagunto, firmados por la misma sociedad en el ejercicio 2007, con una vigencia de 10 años y por un importe de 344,4 millones de euros.

b) Altas de inmovilizado

Las altas más significativas del ejercicio 2008, están originadas por las operaciones de inversión en las siguientes instalaciones:

i) Instalaciones de generación internacional, por 212 millones de euros principalmente, en la Central de Ciclo Combinado de Norte Durango.

ii) Instalaciones de generación nacional, por importe de 281 millones de euros principalmente, en las Centrales Térmicas de Narcea y La Robla por la instalación de las plantas de desulfuración para su adaptación medio ambiental según RD 430/2004 de 12 de marzo, sobre Grandes Instalaciones de Combustión, que establece nuevos límites de emisión a partir del 1 de enero de 2008; en la Central Térmica de Meirama para la transformación de la caldera adaptándola al carbón importado, sustituto del procedente del yacimiento de Lignitos de Meirama, con bajo contenido en azufre cumpliendo los límites de emisiones del RD 430/2004, sobre Grandes Instalaciones de Generación; en inversiones en centrales en explotación de Ciclo Combinado y en inversiones en repuestos de inmovilizados afectos a instalaciones específicas.

iii) Instalaciones de generación, efectuadas por sociedades del negocio de energías renovables por importe, atribuible al Grupo Unión Fenosa, de 175,5 millones de euros en 2008, realizadas principalmente por Energías Especiales Alto Ulla, S.A.U., Energías Especiales Montes Castellanos, S.L.U., Eufér Renovables Ibéricas 2004, S.A.U. y Enel Unión Fenosa Renovables, S.A..

iv) Instalaciones de distribución nacional, principalmente realizadas por Unión Fenosa Distribución, S.A. para la distribución de energía eléctrica y otras instalaciones, por importes de 319 millones de euros en 2008 e internacional por importes de 97,5 millones de euros en 2008.

v) Instalaciones técnicas de minería, principalmente por las adquisiciones realizadas por la sociedad sudafricana Kangra Coal (Proprietary), Ltd. y la adaptación del parque de carbón de la Central Térmica de Meirama, por importe de 19 millones de euros.

vi) Instalaciones de transporte de energía eléctrica, efectuadas principalmente por Unión Fenosa Distribución, S.A. por importe de 54 millones de euros.

vii) Repuestos de inmovilizado que corresponden, fundamentalmente, a repuestos estratégicos del negocio de generación en España por 18,6 millones de euros, repuestos estratégicos de los ciclos combinados de México por 26,4 millones de euros, otros materiales de negocio de generación por 6,5 millones de euros y otros materiales del negocio de distribución por 36,8 millones de euros.

c) Activación de gastos

El Grupo Unión Fenosa ha activado gastos operativos, correspondientes en su mayor parte a trabajos realizados por el personal del Grupo Unión Fenosa para el inmovilizado material, por importes de 74,2 millones de euros en 2008 y 74,5 millones de euros en 2007 y gastos financieros por importes de 42,4 millones de euros en 2008 y 30 millones de euros en 2007, correspondientes principalmente al inmovilizado material.

d) Traspasos a explotación

En el presente ejercicio se ha producido la puesta en servicio, principalmente, de la Central Ciclo Combinado de Sabón [La Coruña], concretamente el 28 de julio, y la adaptación medio ambiental del grupo II de la Central Térmica de la Robla [León], el 20 de agosto, habiéndose procedido a realizar los correspondientes traspasos desde el inmovilizado en curso por importe de 347,8 millones de euros. El total de traspasos a explotación ha ascendido a 487 millones de euros.

Unión Fenosa
S.A.
Calle de San Luis, 27
28014 Madrid

En 2007 se produjo la puesta en servicio de la planta de desulfuración de la Central Térmica de La Robla.

e) Bajas de inmovilizado

En lo relacionado con las bajas de inmovilizado realizadas en el ejercicio 2008, destacan los retiros de activos en Unión Fenosa Generación, S.A., principalmente de fungibles de la Central de Ciclo Combinado de Palos por importe de 47,4 millones de euros y la baja de combustible nuclear por importe de 16,6 millones de euros; de Unión Fenosa Distribución, S.A., principalmente por instalaciones de distribución de electricidad y otras instalaciones eléctricas por un importe bruto de 43,3 millones de euros y los retiros por obsolescencia en Lignitos de Meirama, S.A. y Compañía Española de Industrias Electroquímicas, S.A. por 22 millones de euros.

Por lo que se refiere a las bajas de inmovilizado realizadas en el ejercicio 2007, destacan las aportadas por retiros de activos en explotación obsoletos en Unión Fenosa Distribución S.A. y Unión Fenosa S.A. principalmente por instalaciones de transporte y distribución y otro inmovilizado (equipos y material informático) por un valor bruto de 102 millones de euros y neto de 12 millones de euros.

f) Amortización

La dotación a la amortización anual de los activos materiales está recogida en el epígrafe "Depreciación y Amortización" del estado de resultados consolidado adjunto. Los importes registrados por este concepto ascienden a 547,1 y 528,3 millones de euros en los ejercicios 2008 y 2007, respectivamente.

A continuación se detallan las instalaciones de generación más significativas que, si bien figuran totalmente depreciadas a 31 de diciembre de 2008 por un valor bruto histórico en libros de 101,4 millones de euros, al día de hoy se encuentran operativas:

- Central Térmica de Aceca
- Central Térmica del Narcea (Grupo I)
- Central Hidráulica de El Pelgo
- Central Hidráulica de Láncara

También se detallan aquellas instalaciones más significativas cuya inversión inicial se encuentra totalmente depreciada y su valor bruto en libros a 31 de diciembre de 2008 es de 308 millones de euros y a día de hoy están operativas:

- Central Térmica de La Robla (Grupo I)
- Central Térmica de Sabón (Grupo I y grupo II)
- Central Térmica del Narcea (Grupo II)

Adicionalmente, se encuentran totalmente amortizadas otras instalaciones complejas especializadas de menor relevancia.

g) Otra información

No existen compromisos significativos en 2008 a los que hacer frente en años siguientes derivado del avance de los proyectos de construcción de centrales de ciclo combinado de Unión Fenosa Generación, S.A. Sí existen otros por importe atribuible al Grupo Unión Fenosa de 29 millones de euros en 2008 (13 millones de euros en 2007), cuyos destinos son inversiones relativas al negocio de gas.

El Grupo tiene formalizadas pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material, así como las posibles reclamaciones que se le puedan presentar por el ejercicio de su actividad, entendiéndose que dichas pólizas cubren de manera suficiente los riesgos a los que están sometidos.

El Grupo Unión Fenosa no dispone de activos materiales de importe significativo para los que existan restricciones a su titularidad.

Dentro del epígrafe instalaciones técnicas y maquinaria están recogidos los siguientes activos por costes de desmantelamiento y retiro de inmovilizado material:

- i) Costes de desmantelamiento de las centrales nucleares de José Cabrera, Trillo y Almaraz hasta la fecha en que ENRESA se haga cargo de los mismos por un importe bruto de 38,7 millones de euros y neto de 10 millones de euros.
- ii) Costes de restauración medioambiental de las minas de carbón de Lignitos de Meirama, Pizarras Mahide y Kangra Coal por importe bruto de 20,5 millones de euros y neto de 2,7 millones de euros.

Por último, de los impactos más significativos por variación de perímetro hay que destacar la exclusión del perímetro de la sociedad R Cable y Telecomunicaciones Galicia, S.A. que se consolidaba en 2007 por el método de integración proporcional, lo que ha supuesto un descenso de inmovilizado material bruto atribuible al Grupo Unión Fenosa de 219,8 millones de euros y de amortización acumulada de 62,1 millones de euros.

h) Ahorro y eficiencia energética

El Grupo ha llevado a efecto, a lo largo de los ejercicios 2008 y 2007, diversas actuaciones en materia de ahorro y eficiencia energética que, en conjunto, han supuesto una inversión de 70 millones de euros y 11 millones de euros, respectivamente.

Los proyectos más relevantes en el negocio de generación realizados en 2008 destacando por su relevancia son: las inversiones realizadas en la Central de Meirama principalmente en su caldera, la sustitución de rodetes en diversas centrales hidráulicas y el incremento de vida útil y disponibilidad en revisión de la Central de Narcea. Todos estos proyectos suponen un incremento sustancial del rendimiento con el que operan las centrales donde se realiza la inversión.

Por lo que respecta a la actividad de distribución, las actuaciones llevadas a cabo en 2008 y 2007 están en relación con el diseño, desarrollo e implantación de mejoras en la herramienta SEPLO, Sistema Experto de Planificación de Operación, que incluye los módulos:

- Estabilidad de tensiones
- Estimador de estados
- Análisis de cortocircuitos
- Acoplamiento óptimo de transformadores

08. Activos intangibles

Los movimientos habidos en este capítulo del balance consolidado adjunto, en los ejercicios 2008 y 2007, han sido los siguientes:

ACTIVOS INTANGIBLES - Ejercicio 2008

Miles de euros							
Activos intangibles	Saldo a 01/01/2008	Variación tipo de cambio	Variación perímetro	Entradas	Bajas	Trasposos y otros	Saldo a 31/12/2008
Desarrollo	54.521	(216)		12.111	(3.889)	1.647	64.174
Propiedad industrial	491.360	6.251	(236)	5.327	(7.640)	2.148	497.210
Derechos de emisión	12.189			76.173	(12.189)		76.173
Aplicaciones informáticas	341.151	65	(19.133)	38.656	(44.853)	(6.703)	309.183
Derechos de traspaso	2.101		(18)	7.054	(77)		9.060
Otros activos intangibles	46.366	(923)	(1.396)	8.912	(5.691)	(19.604)	27.664
Anticipos para activos intangibles	2.846	9		865	(710)	(495)	2.515
TOTAL COSTE	950.534	5.186	(20.783)	149.098	(75.049)	(23.007)	985.979
Amortización acumulada y deterioro							
Desarrollo	(35.592)	(22)		(4.278)	2.703	(1.309)	(38.498)
Propiedad industrial	(58.728)	36	63	(12.643)	3.319	407	(67.546)
Aplicaciones informáticas	(253.648)	(97)	13.050	(25.595)	41.588	3.224	(221.478)
Derechos de traspaso	(401)			(46)			(447)
Otros activos intangibles	(23.578)	17	2.349	(1.170)	165	808	(21.409)
TOTAL AMORTIZACIÓN ACUMULADA	(371.947)	(66)	15.462	(43.732)	47.775	3.130	(349.378)
Deterioro	(526)		36	(8.753)	71	662	(8.510)
TOTAL COSTE NETO	578.061	5.120	(5.285)	96.613	(27.203)	(19.215)	628.091

ACTIVOS INTANGIBLES - Ejercicio 2007

Miles de euros							
Activos intangibles	Saldo a 01/01/2007	Variación tipo de cambio	Variación perímetro	Entradas	Bajas	Trasposos y otros	Saldo a 31/12/2007
Desarrollo	67.773	(123)	(3.521)	7.820	(17.672)	244	54.521
Propiedad industrial	388.222	(174)	103.721	198	(1.822)	1.215	491.360
Derechos de emisión	57.430			4.328	(49.569)		12.189
Aplicaciones informáticas	333.130	(4.721)	7.081	30.361	(26.446)	1.746	341.151
Derechos de traspaso	2.007		18	76			2.101
Otros activos intangibles	27.105	(23)	624	22.561	(3.452)	(449)	46.366
Anticipos para activos intangibles	1.786		867	199	(6)		2.846
TOTAL COSTE	877.453	(5.041)	108.790	65.543	(98.967)	2.756	950.534
Amortización acumulada y deterioro							
Desarrollo	(46.493)	80	1.066	(3.844)	17.176	(3.577)	(35.592)
Propiedad industrial	(51.283)	31	2.959	(10.971)	536		(58.728)
Aplicaciones informáticas	(251.625)	3.910	(4.163)	(27.960)	26.441	(251)	(253.648)
Derechos de traspaso	(355)			(46)			(401)
Otros activos intangibles	(19.409)	68	(615)	(5.400)	1.665	113	(23.578)
TOTAL AMORTIZACIÓN ACUMULADA	(369.165)	4.089	(753)	(48.221)	45.818	(3.715)	(371.947)
Deterioro	(7.249)		42	(71)	1.346	5.406	(526)
TOTAL COSTE NETO	501.039	(952)	108.079	17.251	(51.803)	4.447	578.061

a) Derechos de emisión

El Grupo Unión Fenosa ha registrado a 31 de diciembre de 2008 en el epígrafe "Derechos de emisión" los derechos adquiridos para hacer frente al déficit anual de emisiones, por importe de 76,2 millones de euros (3,9 millones de toneladas). Tal y como se indica en la nota 06.06.b, en el ejercicio 2008 los derechos de emisión asignados gratuitamente (9,6 millones de toneladas) están valorados a coste cero. A 31 de diciembre de 2007, los derechos adquiridos para hacer frente al déficit anual de emisiones (valorados a coste de adquisición), ascendieron a 4,3 millones de euros (5,7 millones de toneladas).

b) Aplicaciones informáticas

En el apartado "Aplicaciones informáticas" contribuyen, de manera significativa, los diversos sistemas de gestión desarrollados por el Grupo, tanto de ámbito corporativo, cuyas plataformas utilizan la mayor parte de empresas del Grupo, como de uso específico en las áreas de generación, distribución y comercial.

El Grupo Unión Fenosa, da de baja por obsolescencia las aplicaciones informáticas sustituidas estando completamente amortizadas.

c) Otros activos intangibles

El fondo de comercio surgido por la adquisición de la planta hidráulica de Hidroprado ha sido traspasado de "Otros activos intangibles" a "Instalaciones técnicas y maquinaria" por un valor de 11,2 millones de euros.

d) Amortización y deterioro

La dotación a la amortización anual y deterioro de los activos intangibles está recogida en el epígrafe "Depreciación y Amortización" del estado de resultados consolidado. En el ejercicio 2008 se han registrado 52,5 millones de euros por este concepto (47,4 millones de euros en 2007).

09. Fondo de comercio de Consolidación

A continuación se muestra el desglose, a 31 de diciembre de 2008 y 2007, de este capítulo del balance de situación consolidado adjunto y los movimientos habidos durante el ejercicio en dicho epígrafe:

FONDO DE COMERCIO DE CONSOLIDACION - Ejercicio 2008

Sociedades	Miles de euros					Saldo a 31/12/2008
	Saldo a 01/01/2008	Altas	Bajas	Diferencias de conversión	Otros	
Unión Fenosa Generación, S.A.	66.196					66.196
Empresa Distribuidora de Electricidad Metro Oeste, S.A.	32.721			2.122		34.843
Kangra Coal (Proprietary), LTD.	32.575	13.189		3.577	(1.781)	47.560
Distribuidora Eléctrica de Oriente, S.A.	16.135			669		16.804
Distribuidora Eléctrica de Occidente, S.A.	14.339			897		15.236
Empresa Distribuidora de Electricidad Chiriqui, S.A.	8.100			525		8.625
Subgrupo Enel Unión Fenosa Renovables	7.841	9.764	(7.830)		(256)	9.519
Subgrupo Unión Fenosa Gas	7.758					7.758
Otras	4.043	623		118		4.784
TOTAL	189.708	23.576	(7.830)	7.908	(2.037)	211.325

FONDO DE COMERCIO DE CONSOLIDACION - Ejercicio 2007

Sociedades	Miles de euros					Saldo a 31/12/2007
	Saldo a 01/01/2007	Altas	Bajas	Diferencias de conversión	Otros	
Unión Fenosa Generación, S.A.	66.196					66.196
Empresa Distribuidora de Electricidad Metro Oeste, S.A.	36.804			(4.083)		32.721
Kangra Coal (Proprietary), LTD.		36.133		(3.078)	(480)	32.575
Distribuidora Eléctrica de Oriente, S.A.	20.962		(3.066)	(1.761)		16.135
Distribuidora Eléctrica de Occidente, S.A.	14.594	2.794		(3.049)		14.339
Empresa Distribuidora de Electricidad Chiriqui, S.A.	9.110			(1.010)		8.100
Gibb Portugal	4.710		(4.710)			
Prointec, S.A.	4.131		(4.131)			
Subgrupo Enel Unión Fenosa Renovables	4.116	3.725				7.841
Soluziona C y S Holding, S.A.	2.041		(2.041)			
Subgrupo Unión Fenosa Gas	7.758					7.758
Otras	2.596	2.239	(253)	(539)		4.043
TOTAL	173.018	44.891	(14.201)	(13.520)	(480)	189.708

La asignación como derechos de explotación, dentro del epígrafe "Propiedad Industrial", del exceso de precio pagado sobre el valor de los activos netos adquiridos, generado en la adquisición en el año 2007 de la sociedad Kangra Coal (Proprietary), Ltd. dió lugar al reconocimiento de un impuesto diferido que origina la creación de un fondo de comercio no asignable. En el ejercicio 2008 se ha reajustado dicho fondo de comercio, incrementándolo en 13 millones de euros debido al cambio de la tasa fiscal en Sudáfrica.

En el año 2008 el subgrupo Enel Unión Fenosa Renovables realiza la asignación de fondos de comercio generados en años anteriores, ocasionando una reducción del fondo de comercio no asignado por importe de 7,4 millones de euros, al porcentaje del Grupo Unión Fenosa. Las altas del ejercicio corresponden al impuesto diferido de los fondos de comercio asignados por las adquisiciones del ejercicio y por la asignación de los de ejercicios anteriores.

Adicionalmente, en agosto de 2008 se ha adquirido la sociedad Unión Fenosa Wind Australia PTY. LTD para el desarrollo futuro de parques eólicos, asignando la diferencia de valor a los mismos y generando un fondo de comercio por el impuesto diferido de 0,6 millones de euros.

Los fondos de comercio generados por el impuesto diferido se deprecian en la misma medida en que dicho impuesto se imputa al estado de resultados. Por este concepto, en el ejercicio 2008 se ha registrado un deterioro del fondo de comercio por importe de 2,0 millones de euros, minorando el impuesto diferido como menor gasto por Impuesto sobre Sociedades.

10. Activos financieros no corrientes

El desglose de los saldos de estos capítulos del balance consolidado, para los ejercicios 2008 y 2007, es el siguiente:

ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES - Ejercicio 2008				
	Miles de euros			
	Saldo a 01/01/2008	Altas	Bajas	Saldo a 31/12/2008
Créditos a empresas del Grupo y asociadas	14.480		(651)	13.829
Inversiones disponibles para la venta	1.147.729	4.639	(87.716)	1.064.652
Otros activos financieros	438.897	570.954	(262.550)	747.301
TOTAL	1.601.106	575.593	(350.917)	1.825.782

ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES - Ejercicio 2007				
	Miles de euros			
	Saldo a 01/01/2007	Altas	Bajas	Saldo a 31/12/2007
Créditos a empresas del Grupo y asociadas	67.494	79	(53.093)	14.480
Inversiones disponibles para la venta	1.131.971	276.840	(261.082)	1.147.729
Otros activos financieros	340.152	118.280	(19.535)	438.897
TOTAL	1.539.617	395.199	(333.710)	1.601.106

El movimiento de los activos financieros no corrientes ha sido el siguiente:

a) Créditos a empresas del Grupo y asociadas

En el epígrafe "Créditos a empresas del Grupo y asociadas" se registran, a 31 de diciembre de 2008, los créditos concedidos a Sociedade Galega do Medio Ambiente, S.A. por importe de 12,6 millones de euros sin que dicho importe haya sufrido modificación respecto del cierre del ejercicio 2007.

b) Inversiones disponibles para la venta

Las principales inversiones disponibles para la venta, sobre las que no existe restricción alguna para su libre disposición ni provisión por deterioro, y cuya valoración se realiza según lo contemplado en la nota 06.09, son las siguientes:

- i) La participación del 1% en Red Eléctrica Corporación, S.A. por un importe de 48,7 millones de euros a 31 de diciembre de 2008 (58,5 millones de euros por la participación del 1%, a 31 de diciembre de 2007).
- ii) La participación del 5% en el Grupo Cepsa, por un importe de 904,4 millones de euros a 31 de diciembre de 2008 (950 millones de euros a 31 de diciembre de 2007).
- iii) La compañía sudafricana Kangra Coal [Proprietary] LTD. posee el 2,3% de las acciones de Richards Bay Coal Terminal, inversión calificada como activo financiero disponible para la venta. A diciembre de 2008, dicha participación asciende a 28,5 millones de euros (37,1 millones de euros por la participación a 31 de diciembre de 2007)
- iv) La sociedad Colombiana Empresa de Energía del Pacífico S.A., E.S.P. valora a valor razonable, en función de su cotización, su participación del 4,76% en la sociedad Isagen, S.A.. A 31 de diciembre de 2008 esta participación está valorada en 74,5 millones de euros (94,9 millones de euros por la participación del 5,04%, a 31 de diciembre de 2007).

Adicionalmente, en el ejercicio 2008 se produce la venta de un 0,28% de la participación de la Empresa de Energía del Pacífico S.A., E.S.P. en la sociedad Isagen, S.A., registrándose una plusvalía de 3,7 millones de euros antes de impuestos, al traspasar al estado de resultados las reservas de valoración asociadas a la participación vendida, que ascendían a 2,4 millones de euros.

A 31 de diciembre 2008 figura calificada como inversión disponible para la venta la participación del 42,5 % que la Compañía Española de Industrias Electroquímicas, S.A. tiene sobre la sociedad Cedisolar, S.A., por un importe de 4,4 millones de euros.

c) Otros activos financieros

La financiación del déficit de las liquidaciones de las actividades reguladas se incluye en el epígrafe "Otros activos financieros no corrientes", de acuerdo a que, en base a la legislación vigente, existe el derecho a percibir su reintegro y éste no se encuentra sujeto a factores contingentes futuros.

El Grupo Unión Fenosa ha estimado a 31 de diciembre de 2008 que el déficit total del sector correspondiente al ejercicio 2006 asciende a 2.098 millones de euros. La cifra estimada de déficit financiado por Unión Fenosa Generación, S.A. asciende a 198,9 millones de euros, una vez descontada la recuperación del mismo en las liquidaciones de las actividades reguladas de los ejercicios 2007 y 2008, reconociendo 171,8 millones de euros dentro de los activos financieros no corrientes y 27,1 millones de euros en el activo corriente.

El déficit estimado para el conjunto del sector en 2008 asciende a 4.732,2 millones de euros, de los cuales Unión Fenosa Generación, S.A. financia el 12,84%, registrándose por este concepto 551,1 millones de euros, una vez descontada la recuperación del mismo en las liquidaciones del ejercicio 2008, reconociendo 506,4 millones de euros dentro de los activos financieros no corrientes y 44,7 millones de euros en el activo corriente. Este déficit se ha definido ex-ante en la Orden ITC/694/2008 de 7 de marzo que, adicionalmente, establece el derecho de cobro correspondiente a su financiación, así como el procedimiento para su subasta.

En el ejercicio 2008 se han registrado cobros por importe de 229,6 millones de euros, de los que 25,9 millones de euros corresponden al déficit de 2006, 162,1 millones de euros al déficit del 2007 que ha quedado totalmente liquidado y 41,6 millones de euros que corresponden al déficit de 2008.

11. Inversiones contabilizadas por el método de participación

El valor de las sociedades consolidadas por el método de la participación y los movimientos habidos en este epígrafe en los ejercicios 2008 y 2007 han sido los siguientes:

INVERSIONES CONTABILIZADAS POR EL MÉTODO DE PARTICIPACIÓN - Ejercicio 2008

Sociedad	Miles de euros				
	Saldo a 01/01/2008	Aumentos	Participación en resultados del ejercicio	Disminuciones/Trasposos	Saldo a 31/12/2008
Indra	444.958	84.585	24.439	(17.185)	536.797
Sociedade Galega do Medio Ambiente, S.A.	20.342		1.820	(2.162)	20.000
Subgrupo Unión Fenosa Gas	12.167		9.067	(3.252)	17.982
Subgrupo Enel Unión Fenosa Renovables	640		1.060	1.366	3.066
Ensafeca Holding Empresarial, S.L.	4.314		15.272	(17.964)	1.622
TOTAL	482.421	84.585	51.658	(39.197)	579.467

INVERSIONES CONTABILIZADAS POR METODO DE LA PARTICIPACIÓN - Ejercicio 2007

Sociedad	Miles de euros				Saldo a 31/12/2007
	Saldo a 01/01/2007	Aumentos	Participación en resultados del ejercicio	Dividendos, Disminuciones y Trasposos	
Indra Sistemas, S.A.		429.540	15.418		444.958
Applus Servicios Tecnológicos, S.L.	139.985		2.537	[142.522]	
Sociedade Galega do Medio Ambiente, S.A.	21.462	147	1.183	[2.450]	20.342
Subgrupo Unión Fenosa Gas	12.417		2.650	[2.900]	12.167
Subgrupo Enel Unión Fenosa Renovables	769		239	[368]	640
R Cable y Telecomunicaciones Galicia, S.A.	14.422			[14.422]	
Ensafeca Holding Empresarial, S.L.	4.273		158	[117]	4.314
Otras sociedades	(984)			984	
TOTAL	192.344	429.687	22.185	[161.795]	482.421

En los meses de abril y julio de 2008 se ha adquirido una participación adicional equivalente al 3% del capital social de Indra por un importe de 84,6 millones de euros.

En el año 2007, se realizó la operación de canje del 100% de la participación de Unión Fenosa, S.A. en Soluziona Consultoría y Tecnología, S.L. (incluyendo su participación en Prointec, S.A.), Soluziona Internacional Servicios Profesionales, S.L.U. y Soluziona Seguridad, S.A.U. por 18,06 millones de acciones de Indra Sistemas, S.A. representativas del 11% de su capital. Esta operación generó una plusvalía consolidada antes de impuestos para el Grupo Unión Fenosa de 150,3 millones de euros registrado en el epígrafe "Resultado de activos no financieros" (ver nota 28). En los meses de abril y mayo de 2007, Unión Fenosa, S.A. adquirió un porcentaje adicional del 3,10% y 0,90% respectivamente, elevando así su participación en Indra Sistemas, S.A. hasta el porcentaje del 15%.

Al cierre del ejercicio 2008, el valor de esta participación es de 537 millones de euros, saldo que incluye un fondo de comercio antes de su asignación por importe de 408,7 millones de euros y un resultado de 24,4 millones de euros.

De dicho fondo de comercio, un importe de 286,1 millones de euros se ha considerado como tal, mientras que 122,6 millones de euros se han asignado a distintos activos de la Sociedad. El detalle de los activos a los que se ha asignado el fondo de comercio es el siguiente:

ASIGNACIÓN FONDO DE COMERCIO A ACTIVOS

	Miles de euros
Relaciones comerciales	113.538
Terrenos	5.332
Inmovilizado inmaterial	3.748
TOTAL	122.618

Las relaciones comerciales se amortizan con un criterio financiero a lo largo del período en el que se estima que la cartera de clientes va a generar flujos de efectivo. El inmovilizado inmaterial se amortiza en un período de 10 años.

Durante el ejercicio 2008, el Grupo Unión Fenosa ha reconocido dividendos por un importe total de 31,5 millones de euros, correspondiendo 12,3 millones de euros a Indra, 15 millones de euros a Ensafeca Holding Empresarial, S.L, 3,7 millones de euros a las sociedades del subgrupo Unión Fenosa Gas y 0,5 millones de euros a las sociedades del subgrupo Enel Unión Fenosa Renovables, suponiendo un menor valor de estas participaciones.

12. Existencias

El detalle del epígrafe "Existencias" del balance consolidado adjunto, a 31 de diciembre de 2008 y 2007, es el siguiente:

Descripción	EXISTENCIAS	
	Miles de euros	
	2008	2007
Materias primas y otros aprovisionamientos	177.544	133.527
Mercaderías	49.644	24.197
Productos fabricados	9.717	9.891
TOTAL	236.905	167.615

Este epígrafe recoge el valor de las existencias de carbón, fuelóleo y gasóleo aportado por Unión Fenosa Generación, S.A., por importe de 137,4 millones de euros, a 31 de diciembre de 2008 (98,9 millones de euros a 31 de diciembre de 2007). Así mismo, se incluye el valor del gas contenido en la red de transporte propiedad de Enagas, en almacenes subterráneos y tanques en plantas de regasificación, además del valor del gas natural licuado localizado en los tanques de la planta de licuefacción de Damieta y en buques metaneros en tránsito, por importe de 44,1 millones de euros a 31 de diciembre de 2008 (20,4 millones de euros a 31 de diciembre de 2007).

El Grupo Unión Fenosa cumple con los requisitos que la Orden ITC/3126/2005 especifica sobre el mantenimiento de una cantidad mínima de existencias de seguridad en diferentes instalaciones de la red, gaseoductos, plantas de regasificación y almacenes.

13. Otros activos

a) Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

El desglose del saldo de "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar" es el siguiente:

Descripción	DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR			
	Miles de euros			
	2008		2007	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Clientes	5.937	2.136.049	5.010	1.551.923
Deudores empresas del Grupo y asociadas		44.995	53	39.909
Otras cuentas a cobrar a corto plazo	13	978	82	1.852
TOTAL	5.950	2.182.022	5.145	1.593.684

El Grupo Unión Fenosa considera que el valor en libros de las cuentas de deudores comerciales y otras cuentas a cobrar se aproxima a su valor razonable, presentándose neto, en su caso, de las correspondientes provisiones para insolvencias.

b) Otros activos

El desglose de este epígrafe es el siguiente:

Descripción	OTROS ACTIVOS			
	Miles de euros			
	2008		2007	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Activo por impuesto sobre las ganancias		135.779		44.438
H.P. deudora por IVA y otros conceptos		143.880		232.256
Organismos Seguridad Social deudores		5.642		6.547
Depósitos y fianzas constituidos	84.027	35.054	75.124	37.152
Otros activos	9.203	24.932	5.497	33.813
TOTAL	93.230	345.287	80.621	354.206

c) Efectivo y otros medios equivalentes

Los saldos de efectivo y otros medios equivalentes ascienden, a 31 de diciembre de 2008, a 141,6 millones de euros [114,8 millones de euros a 31 de diciembre de 2007], siendo totalmente líquidos y no existiendo restricciones para su disponibilidad.

14. Activos mantenidos para la venta

El detalle de este epígrafe, a 31 de diciembre de 2008 y 2007, es el siguiente:

Sociedades	Miles de euros			
	Activos mantenidos para la venta		Resultados de actividades interrumpidas	
	2008	2007	2008	2007
Manila Electric Corporation, INC (Meralco)		171.538		
France Telecom España, S.A.		197.343		
R Cable y Telecomunicaciones Galicia, S.A.			68.276	
Resto			(15.679)	
TOTAL		368.881	52.597	

a) Activos mantenidos para la venta

A 31 de diciembre de 2008 no existen activos mantenidos para la venta.

A 31 de diciembre de 2007, se encontraban clasificadas como mantenidas para la venta, las participaciones del Grupo en Manila Electric Corporation, Inc. y France Telecom España, S.A.

Con fecha 23 de enero de 2008, se ha materializado la venta de la participación del 9,14% que Unión Fenosa, S.A. mantenía indirectamente en la sociedad Manila Electric Corporation, Inc.(Meralco), primera distribuidora eléctrica del mercado filipino, por un precio de 250 millones de dólares norteamericanos, lo que supone valorar la Sociedad en 2.735 millones de dólares. La venta ha dado lugar a una plusvalía de 154,6 millones de euros antes de impuestos, al traspasar al estado de resultados las reservas de valoración asociadas a la participación vendida, que ascendían a 110,4 millones de euros netas de impuestos (ver nota 27).

Con fecha 15 de febrero de 2008, se ha materializado la venta de la participación del 2,51% que Unión Fenosa, S.A. mantenía en la sociedad France Telecom España, S.A. (antes Auna Operadores de Telecomunicaciones, S.A.), por un precio de 197,3 millones de euros, lo que supone valorar la Sociedad en 7.860 millones de euros. La venta en el ejercicio 2008 ha dado lugar a una plusvalía de 135 millones de euros antes de impuestos, al traspasar al estado de resultados las reservas de valoración asociadas a la participación vendida, que ascendían a 98,5 millones de euros netas de impuestos (ver nota 27).

b) Resultados de actividades interrumpidas

A diciembre de 2008, el epígrafe "Resultado de actividades interrumpidas" recoge la plusvalía consolidada por la venta de la participación del 35,44% que Unión Fenosa mantenía en R Cable y Telecomunicaciones Galicia, S.A., por importe de 68 millones de euros, neta del correspondiente efecto fiscal.

Adicionalmente, se han contabilizado en este epígrafe los resultados por correcciones valorativas e indemnizaciones por actividades que, en ejercicios anteriores, se consideraron discontinuadas.

15. Patrimonio neto

Los movimientos habidos en los epígrafes que componen el patrimonio neto en los ejercicios 2008 y 2007 están detallados en el Estado de cambios en el Patrimonio neto adjunto.

15.01. Capital

A 31 de diciembre de 2007 el capital de Unión Fenosa, S.A. estaba representado por 304.679.326 acciones ordinarias, al portador, de 3 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas, todas admitidas a negociación en el mercado continuo de las bolsas españolas, gozando todas ellas de iguales derechos políticos y económicos.

Con fecha 14 de julio de 2008, la Sociedad procedió a reducir el valor nominal de sus acciones de tres a un euro por acción, mediante el desdoblamiento del número de acciones en circulación (split) a razón de tres acciones nuevas por cada acción antigua, sin variación de la cifra de capital social. Tras esta operación, el capital social de Unión Fenosa, S.A. está

representado por 914.037.978 acciones ordinarias, al portador, de 1 euro de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas, todas ellas admitidas a negociación en las bolsas españolas y contratándose en el mercado continuo.

La Junta General de Accionistas de Unión Fenosa, S.A., en su reunión de fecha 7 de junio de 2007, aprobó delegar en el Consejo de Administración, conforme a lo establecido en el artículo 153.1b del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, la facultad de acordar dentro del plazo máximo de cinco años, en una o varias veces, y en el momento que considere oportuno, un aumento del capital social hasta la mitad del importe actual, con la posible exclusión del derecho de suscripción preferente.

El Grupo Unión Fenosa gestiona su capital estableciendo como objetivos principales:

- a) el mantenimiento de una estabilidad financiera en el corto y largo plazo, que permita al menos renovar su calificación crediticia actual y la solvencia de sus principales indicadores de gestión y
- b) la obtención de la financiación necesaria para sus inversiones, manteniendo los niveles de endeudamiento dentro de los límites establecidos en su política de riesgos.

Los ratios de apalancamiento del Grupo Unión Fenosa durante los ejercicios 2008 y 2007 han sido los siguientes:

RATIOS APALANCAMIENTO

Descripción	Miles de euros	
	2008	2007
Deuda neta	6.743.440	5.680.237
Patrimonio de la sociedad dominante	5.270.870	5.103.835
Intereses minoritarios	1.241.795	1.168.639
Apalancamiento	50,87%	47,52%

A 31 de diciembre de 2008 y 31 de diciembre de 2007, las participaciones significativas en el capital social de Unión Fenosa, S.A. son las que se indican en la tabla siguiente:

PARTICIPACIONES SIGNIFICATIVAS

Descripción	% total sobre el capital social	
	2008	2007
ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A.	35,31	40,47
Gas Natural SDG, S.A.	14,72	
ING GROEP N.V.	3,00	
Banco Pastor, S.A. (y Fundación Pedro Barrié de la Maza)	2,62	3,76
Caixa de Aforros de Vigo, Ourense e Pontevedra (Caixanova)	0,81	5,02
Caja de Ahorros del Mediterráneo		5,15
Caja de Ahorros de Galicia (Caixa Galicia)		5,03

Durante el mes de enero de 2008 la participación conjunta de Banco Pastor, S.A. y Fundación Pedro Barrié de la Maza en el capital social de Unión Fenosa, S.A. se redujo hasta un 2,62%.

Por otra parte, el día 8 de enero de 2008, ACS Actividades de Construcción y Servicios, S.A. compró 14.733.966 acciones representativas del 4,836% del capital social de Unión Fenosa, S.A., por lo que tras esta adquisición la participación total de ACS Actividades de Construcción y Servicios, S.A. alcanzó el 45,306%.

Posteriormente, el día 30 de julio de 2008, ACS Actividades de Construcción y Servicios, S.A. acordó con la sociedad Gas Natural SDG, S.A., la compraventa de la totalidad de su participación accionarial en Unión Fenosa, S.A. [45,306%] al precio de 18,33 euros por acción, realizándose en el ejercicio 2008 la venta del 10,00% y quedando aplazada la ejecución del resto del acuerdo hasta la obtención de las correspondientes autorizaciones de los organismos reguladores y de competencia [dicho precio se redujo posteriormente a 18,05 euros por acción por el dividendo a cuenta del ejercicio 2008 distribuido por Unión Fenosa, S.A.].

Mediante notificación a la CNMV de 14 de agosto, Caja de Ahorros del Mediterráneo (CAM) comunicó que se había desprendido de su participación del 5,15% en Unión Fenosa, S.A..

El 14 de agosto de 2008, Gas Natural SDG, S.A. anunció la firma de un acuerdo con la entidad financiera UBS para adquirir en el futuro una participación en Unión Fenosa, S.A. del 5,15%.

El 12 de diciembre de 2008, Caixanova transmitió a Gas Natural SDG, S.A. un 4,72% del capital de Unión Fenosa, S.A.

15.02. Prima de emisión

Este epígrafe del balance consolidado no ha experimentado variación durante los ejercicios 2008 y 2007.

El texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas permite expresamente la utilización del saldo de la prima de emisión para ampliación de capital y no establece restricción específica alguna en cuanto a la disponibilidad de dicho saldo.

15.03. Acciones propias

A 31 de diciembre de 2008 no hay acciones propias en poder de la Sociedad Dominante y de sus sociedades filiales o de un tercero que obre por cuenta de la Sociedad Dominante ni tampoco a 31 de diciembre de 2007. El número medio de acciones propias del Grupo durante el ejercicio 2008 fue de 211.982 acciones [391.988 acciones en el ejercicio 2007].

La Ley de Sociedades Anónimas establece que las acciones así adquiridas deberán ser enajenadas en el plazo máximo de tres años a contar desde su adquisición, salvo que sean amortizadas por reducción de capital o que, sumadas a las que ya posean la Sociedad Dominante y sus sociedades filiales, no excedan del 10% del capital social.

15.04. Reservas

15.04.01. Reserva de revalorización

Distintas empresas españolas del Grupo se acogieron a la actualización de balances establecida por el Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio, en base al cual se actualizó el valor de sus inmobilizaciones materiales. Como consecuencia de las operaciones de actualización se generó la "Reserva de actualización Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio". Con fecha 22 de diciembre de 1998, el saldo de la reserva de la Sociedad Dominante, por importe de 830 millones de euros, quedó aprobado por la inspección tributaria y, por tanto, desde dicho momento ha podido destinarse a eliminar resultados contables negativos y a aumentar el capital social. Una vez transcurridos diez años y de acuerdo con lo indicado anteriormente, se ha procedido a considerar esta reserva como de libre disposición.

15.04.02. Reserva legal

De acuerdo con el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social.

La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

A 31 de diciembre de 2008, esta reserva está dotada íntegramente en la Sociedad Dominante, de acuerdo con la legislación vigente.

15.04.03. Reservas por diferencias de conversión

Las diferencias de conversión que forman parte del patrimonio neto, desglosadas por sociedades y determinadas de acuerdo con lo indicado en la nota 06.01, son las siguientes:

Descripción	Miles de euros	
	2008	2007
Empresas eléctricas de Colombia	22.186	65.212
Empresa distribuidora eléctrica de Moldova	15.612	(421)
Empresas Mineras de Sudáfrica	(15.487)	(3.661)
Empresas distribuidoras eléctricas de Nicaragua	(11.383)	(10.833)
Subgrupo Unión Fenosa Gas	(8.225)	(380)
Empresas Reino Unido	(4.034)	(2.930)
Empresas eléctricas de Guatemala	(3.040)	(11.718)
Otras sociedades	(4.163)	(16.643)
TOTAL	(8.534)	18.626

15.04.04. Reservas de valoración

La conciliación de los movimientos habidos en las diferentes cuentas contables del epígrafe de "Reservas de valoración" es la siguiente:

Descripción	MOVIMIENTO DE LAS RESERVAS VALORACION						
	Miles de euros						
	Saldo a 31/12/2006	Variación valor de mercado	Imputación a resultados	Saldo a 31/12/2007	Variación valor de mercado	Imputación a resultados	Saldo a 31/12/2008
Inversiones disponibles para la venta	754.324	255.547	(87.645)	922.226	(48.303)	(210.646)	663.277
Variación de valor de activos	78.656			78.656			78.656
Cobertura de flujos de efectivo	2.124	(3.406)		(1.282)	35.864	(65.233)	(30.651)
Otros ajustes de valoración		253		253	1.526	(1.779)	
TOTAL	835.104	252.394	(87.645)	999.853	(10.913)	(277.658)	711.282

En el concepto "Inversiones disponibles para la venta" se registra el efecto en el patrimonio neto por la valoración a mercado, neta del efecto fiscal, de dichos activos financieros (ver nota 10). Principalmente, son las inversiones en el Grupo Cepsa, Red Eléctrica Corporación, S.A. e Isagen, S.A. ESP, que minoran en el ejercicio 2008 las reservas de valoración, netas de su efecto impositivo, por importe de 31,9 millones de euros, 6,8 millones de euros y 8,9 millones de euros, respectivamente. En el ejercicio 2007, contribuyen principalmente el Grupo Cepsa, Red Eléctrica Corporación, S.A., France Telecom España, S.A. y Manila Electric Corporation, Inc., por importes de 635 millones de euros, 35,2 millones de euros, 98,5 millones de euros y 110,4 millones de euros, respectivamente.

El detalle del vencimiento de la reserva de valoración correspondiente a coberturas de flujos de efectivo al 31 de diciembre de 2008 es el siguiente

Descripción	VENCIMIENTO RESERVAS COBERTURA FLUJOS DE EFECTIVO					
	Miles de euros					
	2009	2010	2011	2012	siguientes	TOTAL
Cobertura de tipo de interés	(5.251)	(5.294)	(5.080)	(4.852)	(6.723)	(27.200)
Cobertura de tipo de cambio	(829)				(2.622)	(3.451)
TOTAL	(6.080)	(5.294)	(5.080)	(4.852)	(9.345)	(30.651)

15.04.05. Otras reservas

En el epígrafe "Reservas Sociedad Dominante y en sociedades consolidadas" del Estado consolidado de cambios en el patrimonio neto adjunto se registran, entre otras, reservas de disponibilidad restringida de Unión Fenosa, S.A., como es la reserva legal (ver nota 15.04.02), además de su remanente, así como las reservas en sociedades consolidadas por integración global, integración proporcional y método de la participación, que incluyen, entre otros conceptos, las reservas restringidas correspondientes a las sociedades del Grupo, distintas de las de la Sociedad Dominante.

15.05. Dividendos

En la Junta General de Accionistas de Unión Fenosa, S.A., celebrada el 23 de abril de 2008, se aprobó el reparto de un dividendo complementario de los resultados del ejercicio 2007 de 1 euro bruto por acción, lo que representa un importe total de 304,7 millones de euros.

En el mes de diciembre de 2008 el Consejo de Administración de la Sociedad Dominante, Unión Fenosa, S.A., acordó repartir un dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio de 0,28 euros brutos por acción, lo que supone un dividendo bruto total de 255,9 millones de euros (188,9 en el ejercicio 2007). Este dividendo a cuenta figura en el balance consolidado minorando el patrimonio neto del Grupo Unión Fenosa.

15.06. Intereses minoritarios

El saldo incluido en el apartado "Intereses minoritarios" reconoce el valor de la participación de los accionistas minoritarios en las sociedades del Grupo consolidadas por integración global. Así mismo, el saldo que se muestra en el estado de resultados consolidado en el apartado "Resultado atribuible a intereses minoritarios" representa la participación de los intereses minoritarios en los resultados del ejercicio.

El desglose del saldo a 31 de diciembre de 2008 y 2007 del epígrafe "Intereses minoritarios" del patrimonio neto, es el siguiente:

INTERESES MINORITARIOS a 31 de diciembre de 2008

Sociedades	Miles de euros				Total
	Capital y Reservas	Preferentes	Diferencias de conversión	Resultados del ejercicio	
Unión Fenosa Preferentes, S.A.		750.000			750.000
Empresas eléctricas de Colombia	449.363		[166.886]	33.519	315.996
Empresas distribuidoras eléctricas de Panamá	52.627		[7.371]	14.063	59.319
Empresas mineras de Sudáfrica	40.195		[2.593]	21.383	58.985
Subgrupo Unión Fenosa Gas	27.933		[7.371]	4.298	24.860
Empresa distribuidora eléctrica de Moldova	6.634		499	247	7.380
Empresas generadoras eléctricas de Costa Rica	8.598		[2.164]	447	6.881
Subgrupo Enel Unión Fenosa Renovables	5.028			1.155	6.183
Empresa generadora eléctrica de Kenia	7.442		[1.461]	[192]	5.789
Empresas distribuidoras eléctricas de Guatemala	2.511		[680]	1.903	3.734
Empresas distribuidoras eléctricas de Nicaragua	9.059		[6.678]	[874]	1.507
Empresas generadoras eléctricas de Australia	1.246		[125]	[102]	1.019
Otras sociedades	395		[18]	[235]	142
TOTAL	611.031	750.000	[194.848]	75.612	1.241.795

INTERESES MINORITARIOS a 31 de diciembre de 2007

Sociedades	Miles de euros				Total
	Capital y Reservas	Preferentes	Diferencias de conversión	Resultados del ejercicio	
Unión Fenosa Preferentes, S.A.		697.753			697.753
Empresas eléctricas de Colombia	449.225		[150.880]	31.752	330.097
Empresas distribuidoras eléctricas de Panamá	50.208		[11.275]	13.925	52.858
Empresas mineras de Sudáfrica	38.200		[3.575]	1.964	36.589
Subgrupo Unión Fenosa Gas	31.831		[8.768]	249	23.312
Empresa distribuidora eléctrica de Moldova	7.181		[550]	1.178	7.809
Empresas generadoras eléctricas de Costa Rica	9.373		[2.534]	624	7.463
Subgrupo Enel Unión Fenosa Renovables	1.601			615	2.216
Empresa generadora eléctrica de Kenia	7.330		[1.790]	247	5.787
Empresas distribuidoras eléctricas de Guatemala	5.004		[1.748]	1.920	5.176
Empresas distribuidoras eléctricas de Nicaragua	18.214		[8.523]	[10.489]	[798]
Otras sociedades	412		[90]	55	377
TOTAL	618.579	697.753	[189.733]	42.040	1.168.639

En el ejercicio 2005 la sociedad Unión Fenosa Preferentes, S.A. realizó una emisión de acciones preferentes por importe nominal de 750 millones de euros, que se contabilizó en el epígrafe "Intereses minoritarios" (ver nota 06.13) y cuyas principales características son:

Dividendo: variable y no acumulativo; desde la fecha de desembolso (30 de junio de 2005) hasta el 30 de junio de 2015 será el Euribor a tres meses más un diferencial de 0,65%; a partir de dicha fecha, será el Euribor a tres meses más un diferencial del 1,65%.

Pago de dividendo: se pagará por trimestres naturales vencidos, condicionado a la existencia de beneficio distribuable de Unión Fenosa, considerando como tal el menor entre el beneficio neto declarado del Grupo Unión Fenosa y el del garante.

Plazo: perpetuas, con opción para el emisor de amortizar en todo o en parte las participaciones con fecha posterior al 30 de junio de 2015. En caso de amortización se efectuará por su valor nominal.

Retribución: el pago del dividendo será preferente y no acumulativo y está condicionado a la obtención de beneficio distribuable de Unión Fenosa, S.A. y al pago de dividendo a sus accionistas ordinarios. El emisor tendrá la opción pero no la obligación de abonar a los titulares de las participaciones una remuneración en especie mediante el incremento del valor nominal de las participaciones preferentes.

Garantía: solidaria e irrevocable de Unión Fenosa, S.A.

Derechos políticos: no tienen.

16. Ingresos diferidos

El detalle del epígrafe "Ingresos diferidos", del balance consolidado adjunto, es el siguiente:

Descripción	INGRESOS DIFERIDOS	
	Miles de euros	
	2008	2007
Subvenciones en capital	364.543	325.191
Ingresos a distribuir en varios ejercicios	489.358	423.696
TOTAL	853.901	748.887

Las subvenciones de capital recibidas corresponden principalmente a las aportaciones de terceros con destino a la mejora de las instalaciones de distribución de energía eléctrica propiedad del Grupo Unión Fenosa, que se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada por los activos financiados. El saldo de estas subvenciones asciende en el ejercicio 2008 a 364,5 millones de euros (325,2 millones de euros a 31 de diciembre de 2007).

Así mismo, en "Ingresos a distribuir en varios ejercicios" destaca el saldo aportado por Unión Fenosa Distribución, S.A., que corresponde fundamentalmente a derechos de extensión, facturación por energía reactiva y derechos de conexión de autogeneradores. Su importe asciende a 374,1 millones de euros a 31 de diciembre de 2008 (318,5 millones de euros a 31 de diciembre de 2007). Adicionalmente destaca la aportación a este epígrafe de las sociedades de Redes de Telecomunicación del Grupo, por la cesión de derechos de uso de la red de fibra óptica facturados mediante contratos a largo plazo. Su importe asciende a 55,7 millones de euros en el ejercicio 2008 (48,8 millones de euros a 31 de diciembre de 2007).

17. Obligaciones por prestaciones post-empleo

El movimiento de las obligaciones por prestaciones post-empleo registrado en el epígrafe "Provisiones a largo plazo" del balance consolidado, durante los ejercicios 2008 y 2007, ha sido el siguiente:

Descripción	OBLIGACIONES POR PRESTACIONES POST-EMPLEO	
	Miles de euros	
	2008	2007
Saldo inicial	659.998	650.007
Variación del perímetro por venta de sociedades		(59)
Variación por tipo de cambio	(12.115)	(1.577)
Dotaciones	91.067	104.065
- con cargo a reservas	42.507	55.768
- con cargo a resultados	48.560	48.297
. Gastos de personal	4.002	5.241
. Gastos financieros	44.514	43.056
. Gastos diversos	44	
Traspaso entre provisiones	(1)	85
Aplicaciones	(101.143)	(92.523)
- con abono a reservas	(274)	(10.965)
- con abono a resultados	(13.236)	(463)
- pagos de pensiones	(87.633)	(81.095)
Saldo final	637.806	659.998

La mayor parte de las obligaciones post-empleo del Grupo Unión Fenosa son aportadas por las sociedades españolas Unión Fenosa, S.A., Unión Fenosa Distribución, S.A. y Unión Fenosa Generación, S.A. y las sociedades colombianas Electricadora del Caribe, S.A. E.S.P. y Empresa de Energía del Pacífico, S.A. E.S.P..

En cuanto a las sociedades españolas, el personal pasivo jubilado con anterioridad a noviembre de 2002 y una parte residual del personal activo, devengan un derecho a complementos de pensiones de prestación definida. Esta obligación se encuentra externalizada en pólizas de seguros. No existe obligación de pago adicional a las cuotas de las pólizas de seguros, salvo las derivadas de la actualización de determinadas variables actuariales, fundamentalmente el IPC y la edad de jubilación.

La mayor parte del personal activo de las sociedades españolas es partícipe de un plan de pensiones del sistema de empleo, de aportación definida para las prestaciones de jubilación y de prestación definida para las de riesgo, de promoción conjunta, contributivo y movilizable al amparo de la Ley vigente. El "Plan de Pensiones de Unión Fenosa" se integra en el fondo "Unión Fenosa Pensiones Fondo de Pensiones", que está gestionado por Santander Pensiones, S.A., E.G.F.P. y depositado en Santander Investment Services, S.A. Por último, se encuentran externalizados mediante pólizas de seguros ciertos compromisos de aportación definida no incluidos en el plan anterior.

Las aportaciones a los mecanismos anteriores se reconocen como prestaciones a los empleados cuando se devengan. Los importes de las cuotas prepagables se reconocen como un activo hasta el momento de su devengo.

Unión Fenosa, S.A. gestiona de forma conjunta la exteriorización de los compromisos por pensiones para las empresas Unión Fenosa, S.A., Unión Fenosa Distribución, S.A. y Unión Fenosa Generación, S.A., al amparo de un acuerdo firmado entre las partes y abona, por cuenta de éstas, las primas o aportaciones correspondientes derivadas del mantenimiento de los compromisos por pensiones establecidos. Durante los ejercicios 2008 y 2007 Unión Fenosa, S.A. actualizó las diferentes pólizas de seguro mediante la formalización de suplementos a las pólizas con objeto de mantener cubiertos en cada momento sus compromisos por pensiones.

Adicionalmente, existen otros compromisos por pensiones de prestación definida en las sociedades eléctricas colombianas Electrificadora del Caribe, S.A. E.S.P. y Empresa de Energía del Pacífico, S.A. E.S.P., cuyo pasivo devengado está cubierto de acuerdo con estudios actuariales elaborados conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera.

Así mismo, forman parte de los pasivos devengados a 31 de diciembre de 2008 y 2007, otros compromisos contraídos con los empleados de determinadas sociedades españolas y colombianas, tales como el consumo de energía eléctrica, ayudas a estudios y asistencia sanitaria.

La valoración actuarial se ha realizado individualmente por colectivos, y de acuerdo al método de la Unidad de Crédito Projectada. Las hipótesis utilizadas para el cálculo del pasivo actuarial han sido las siguientes a 31 de diciembre 2008 y 2007:

HIPOTESIS ACTUARIALES				
	2008		2007	
	España	Colombia	España	Colombia
Tipo de interés	5,10% - 6,19%	12,81%	4,49% - 5,33%	10,317%
IPC	2,5%	7,65%	2,5%	4,7%
Tablas de mortalidad	PERM/F2000 GRM/F 95	TCMR ISS 80/89	PERM/F2000 GRM/F 95	TCMR ISS 80/89

A continuación se presenta detalle sobre los pasivos actuariales y los activos afectos a planes exteriorizados para los compromisos de prestación definida existentes:

Descripción	Miles de euros	
	2008	2007
	Activos afectos a planes exteriorizados (propiedad de las aseguradoras)	762.797
Provisión por prestaciones post-empleo	637.806	659.998

Las dotaciones registradas en los epígrafes "Gastos de personal" y "Gastos financieros" corresponden al devengo durante el año del coste del personal activo y del coste financiero de las provisiones correspondientes (ver notas 24 y 26). Los importes registrados en el epígrafe "Patrimonio neto" corresponden a los beneficios y pérdidas actuariales por diferencias de hipótesis.

El Grupo Unión Fenosa aprobó en ejercicios precedentes planes de bajas incentivadas que permitían a los empleados que reunían determinadas condiciones acogerse al mismo con anterioridad al cumplimiento de su edad de jubilación. El importe de la provisión constituida por este concepto asciende a 70,0 millones de euros a 31 de diciembre de 2008 (82,9 millones de euros a 31 de diciembre de 2007).

En 2008, las dotaciones registradas con cargo al patrimonio neto se deben esencialmente a la variación en las hipótesis actuariales de obligaciones por prestaciones post-empleo en las sociedades españolas, por importe de 27,7 millones de euros. Las principales variaciones son las modificaciones de la estimación del coste futuro de la asistencia sanitaria y de la energía eléctrica. En el año 2007, se realizaron dotaciones de 55,7 millones de euros en el patrimonio neto, con motivo, fundamentalmente, de modificación de la estimación del coste futuro de la energía eléctrica.

Durante el ejercicio 2008 se ha incrementado la provisión para hacer frente a las prestaciones post empleo de los miembros del Consejo de Administración en 11,3 millones de euros. La sucesión de cambios accionariales que se han producido desde

Unión Fenosa, S.A.
 Calle de España, 21
 28014 Madrid, España
 T +34 91 400 10 00
 F +34 91 400 10 01
 www.uniofenosa.com

el inicio del ejercicio y hasta la fecha de formulación (ver nota 15.01) han aconsejado la modificación de la hipótesis de la fecha en la que los consejeros van a cesar en su función.

18. Otras provisiones

En el ejercicio 2008, el movimiento del epígrafe "Otras provisiones" del balance consolidado adjunto, ha sido el siguiente:

a) Largo plazo

Las principales provisiones a largo plazo existentes son las siguientes:

Descripción	Miles de euros	
	2008	2007
Saldo inicial	508.894	462.009
Variación del perímetro de consolidación	(10)	13.282
Dotación con cargo a resultados	75.895	104.465
Reversión de provisiones con abono a resultados	(65.092)	(30.057)
Trasposos y otros movimientos	5.354	5.638
Aplicaciones	(71.741)	(43.856)
Variación por tipo de cambio	(4.301)	(2.587)
Saldo final	448.999	508.894

La provisión necesaria para la cobertura de los costes de desmantelamiento de las centrales nucleares es de 58,9 millones de euros a 31 de diciembre de 2008 (67,9 millones de euros a 31 de diciembre de 2007), de acuerdo a lo establecido en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico, en el Real Decreto 1349/2003, de 31 de octubre, sobre ordenación de las actividades de ENRESA y su financiación, y en el Real Decreto-Ley 5/2005, de 11 de marzo, de reformas urgentes para el impulso de la productividad y mejora de la contratación pública. Dicha provisión recoge los costes que se originan durante el periodo de transferencia de las centrales, así como la valoración de la capacidad energética remanente del último núcleo, calculados en base a los costes corrientes actuales sobre los que se aplica una tasa de descuento de 6,5 %.

La sociedad Lignitos de Meirama, S.A. tiene constituida una provisión por importe de 22,9 millones de euros a 31 de diciembre de 2008 (36,8 millones de euros a 31 de diciembre de 2007), de acuerdo al "Plan de dotaciones para la cobertura de los gastos de abandono de explotaciones mineras" aprobado por la Administración Tributaria, según lo establecido en la Ley de sociedades anónimas.

La sociedad Kangra Coal (Proprietary), Ltd. tiene constituida una provisión por importe de 12,1 millones de euros a 31 de diciembre de 2008 y 11,7 millones de euros a 31 de diciembre de 2007 para la cobertura de los gastos de rehabilitación medioambiental de su explotación minera.

De acuerdo con la evaluación de los flujos de efectivo esperados de las sociedades distribuidoras de Moldova, Nicaragua y Kenia, realizados conforme a criterios más exigentes de rentabilidad, y considerando la evolución de los parámetros operativos del negocio durante el ejercicio 2008, el Grupo Unión Fenosa tiene registrada una provisión por deterioro del valor de los activos por importe de 154,0 millones de euros (164,7 millones de euros a 31 de diciembre de 2007) (ver nota 28).

Al 31 de diciembre de 2008 existe una provisión para hacer frente a compromisos comerciales de inversión, en la mejora de activos de distribución propiedad de terceros por 28,8 millones de euros.

La sociedad Electrificadora del Caribe, S.A. E.S.P. aporta provisiones, por importes de 26,4 y 29,3 millones de euros a 31 de diciembre de 2008 y 2007, respectivamente, con objeto de cubrir los riesgos que pudieran derivarse de las demandas por litigios y contingencias civiles y laborales interpuestos inicialmente ante las sociedades cuya privatización supuso la constitución de las citadas empresas del Grupo.

En Centro America y resto, se han registrado provisiones por 26,7 millones de euros con cargo a ingresos para hacer frente al riesgo de ajuste de tarifa por diferencias en los costes incurridos en la compra de energía y a compromisos por reclamaciones efectuadas por los reguladores del sistema eléctrico relacionadas con el cálculo de la tarifa.

Adicionalmente, la sociedad Unión Fenosa, S.A aporta en el ejercicio 2008 provisiones para hacer frente a riesgos relacionados con actividades de sociedades que, en ejercicios anteriores, se consideraron interrumpidas por importe de 22,4 millones de euros.

Por último, en las reversiones con abono en resultados se incluyen, entre otras, recuperaciones por importe de 42 millones de euros que corresponden a contingencias que se estima no se producirán finalmente al haberse reevaluado el contexto de riesgo en el cual fueron estimadas en Unión Fenosa S.A. y en Electricadora del Caribe, S.A. E.S.P.

b) Corto plazo

Unión Fenosa, S.A. y algunas sociedades del Grupo tienen suscritos contratos laborales con algunos directivos, que pueden ser extinguidos bajo determinadas circunstancias. Los acuerdos firmados entre algunos accionistas de Unión Fenosa, S.A. y Gas Natural, S.A. respecto del control de la primera [ver nota 15.01], permiten anticipar con una razonable certeza la ocurrencia de hechos que otorgarán, a los directivos anteriores, el derecho a extinguir dichos contratos a cambio de una indemnización. Al existir una evidencia razonable, se ha registrado, dentro del epígrafe "Otros pasivos corrientes" del balance consolidado adjunto, una provisión para hacer frente a los costes derivados de las indemnizaciones contractuales y compensaciones retributivas, por un importe total de 60,0 millones de euros, con cargo a gastos de personal. De este importe 44 millones de euros corresponden a directivos y 16 millones de euros corresponden a consejeros [ver nota 32].

Adicionalmente se han constituido provisiones a corto plazo (60,9 millones de euros a 31 de diciembre de 2008 y 12,2 millones de euros a 31 de diciembre de 2007) correspondientes a derechos de emisión de CO₂. El Grupo a 31 de diciembre de 2008 ha registrado, en esta provisión, los derechos adquiridos y pendientes de adquirir, consumidos en el ejercicio y que serán entregados en 2009, por importe de 46,0 y 14,8 millones de euros, respectivamente, lo que equivale a un total de 3,6 millones de toneladas de CO₂.

19. Deuda financiera

La composición de la deuda financiera del Grupo Unión Fenosa en los ejercicios 2008 y 2007 es la siguiente:

Descripción	DEUDA FINANCIERA			
	Miles de euros			
	2008		2007	
	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo
Deudas con entidades de crédito y terceros	3.764.938	500.560	2.623.990	687.149
Obligaciones y bonos	558.881	88.332	614.233	
Otros valores negociables	647.633	709.422	605.012	587.517
Instrumentos financieros derivados	45.906		39.191	
Arrendamientos Financieros	500.084	69.317	568.698	69.245
TOTAL	5.517.442	1.367.631	4.451.124	1.343.911

Una parte de la deuda financiera del Grupo Unión Fenosa está sujeta al cumplimiento de determinados ratios ("covenants") establecidos por el prestamista y que, en caso de incumplimiento, darían lugar al vencimiento anticipado de la misma. No obstante, se cumplen satisfactoriamente los ratios indicados.

Por otra parte, determinados proyectos de inversión del Grupo Unión Fenosa (generación de México, renovables, gas) han sido financiados de manera específica, mediante préstamos que incluyen cláusulas estándar de cumplimiento encaminadas a asegurar los flujos de efectivo de la inversión que garantizan su retorno, y cuyo incumplimiento implicaría la pignoración en beneficio de los acreedores de la totalidad de las acciones de dichos proyectos. El saldo vivo de este tipo de préstamos a 31 de diciembre de 2008 asciende a 777,3 millones de euros (744,2 millones de euros a 31 de diciembre de 2007).

Durante los ejercicios 2008 y 2007 el Grupo Unión Fenosa ha atendido de manera satisfactoria el pago de todos los importes de su deuda financiera ya vencidos, por lo que a las fechas de 31 de diciembre de 2008 y de 31 de diciembre de 2007 no existía importe alguno incluido en la composición del saldo del epígrafe de "Deuda financiera" cuyo vencimiento contractual hubiera tenido lugar con anterioridad a las respectivas fechas antes indicadas. Así mismo, a la fecha de formulación de los estados financieros consolidados no se había producido incumplimiento alguno de sus obligaciones financieras por parte de ninguna de las sociedades que componen el Grupo Unión Fenosa.

La estructura de la deuda a 31 de diciembre de 2008 y a 31 de diciembre de 2007, distinguiendo entre tipo de interés fijo y tipo de interés variable, una vez considerado el efecto de los instrumentos financieros derivados de cobertura contratados al efecto, es el siguiente:

ESTRUCTURA DE LA DEUDA - Ejercicio 2008 y 2007

Descripción	Miles de euros	
	2008	2007
Tipo de interés fijo	3.858.115	3.574.321
Tipo de interés variable	3.026.958	2.220.714
TOTAL	6.885.073	5.795.035

Dentro de la deuda a tipo fijo se incluye adicionalmente a la deuda contratada en origen a tipo fijo, la deuda contratada a tipo variable y cubierta por swaps a tipo fijo que asciende a 436,4 millones de euros y a 376,2 millones de euros y la deuda protegida a través de "cap and floor" que asciende a 589,3 millones de euros y 581,3 millones de euros para 31 de diciembre de 2008 y 31 de diciembre de 2007 respectivamente.

La estimación del valor de mercado de la deuda financiera a tipo de interés fijo, una vez descontada la deuda cubierta con swaps y la protegida, calculada en función de la curva de mercado existente y los plazos de vencimiento existentes a 31 de diciembre de 2008 y a 31 de diciembre de 2007 y el margen de crédito del Grupo Unión Fenosa asciende a 2.840,6 millones de euros y 2.599,8 millones de euros, respectivamente. La sensibilidad del citado importe ante fluctuaciones de tipo de interés, en miles de euros es la siguiente:

VARIACION EN EL VALOR DE LA DEUDA - Ejercicio 2008 y 2007

	2008		2007	
	Variación tipo interés		Variación tipo interés	
	+ 0,50%	- 0,50%	+ 0,50%	- 0,50%
Variaciones en el valor de la deuda	[37.178]	35.897	[37.465]	38.801

19.01. Deudas con entidades de crédito y terceros

El desglose de las deudas con entidades de crédito a 31 de diciembre de 2008 y 2007 para cada una de las monedas en las que están nominadas y sus vencimientos, es el siguiente:

DEUDAS CON ENTIDADES DE CREDITO Y TERCEROS a 31 de diciembre de 2008

Descripción	Miles de euros						
	Saldo a 31/12/2008	Con vencimiento en					
		Año 2009	Año 2010	Año 2011	Año 2012	Año 2013	Resto años
En euros	1.927.436	202.325	464.788	165.076	408.714	503.314	183.219
En moneda distinta del euro	2.338.062	298.235	323.771	343.192	411.018	265.144	696.702
- Dólar USA	1.743.169	190.703	222.853	266.911	380.845	265.070	416.787
- Peso Colombia	289.871	91.400	91.943	76.281	30.173	74	
- Yen Japón	279.915						279.915
- Otras monedas	25.107	16.132	8.975				
TOTAL	4.265.498	500.560	788.559	508.268	819.732	768.458	879.921

DEUDAS CON ENTIDADES DE CREDITO Y TERCEROS a 31 de diciembre de 2007

Descripción	Miles de euros						
	Saldo a 31/12/2007	Con vencimiento en					
		Año 2008	Año 2009	Año 2010	Año 2011	Año 2012	Resto años
En euros	1.309.468	259.083	184.496	99.059	59.058	351.162	356.610
En moneda distinta del euro	2.001.671	428.066	162.733	238.617	184.852	378.936	608.467
- Dólar USA	1.455.647	261.454	114.300	198.284	137.559	340.791	403.259
- Peso Colombia	314.992	165.409	42.187	34.158	41.166	32.072	
- Yen Japón	200.960						200.960
- Otras monedas	30.072	1.203	6.246	6.175	6.127	6.073	4.248
TOTAL	3.311.139	687.149	347.229	337.676	243.910	730.098	965.077

El coste medio de la deuda con entidades de crédito ha sido del 5,96% para el ejercicio 2008 y del 6,16% para el 2007.

La deuda en dólares está destinada a la financiación de inversiones cuya moneda funcional es el dólar, existiendo una cobertura efectiva de dichas operaciones.

Adicionalmente, a 31 de diciembre de 2008, existen instrumentos financieros derivados de cobertura del riesgo de tipo de cambio de la deuda en yenes (37.000 millones de yenes) y del contravalor en pesos colombianos de una deuda de 25,4 millones de dólares americanos.

A 31 de diciembre de 2008 el disponible en el Grupo Unión Fenosa asciende a 1.649,6 millones de euros, siendo en la Sociedad Dominante de 867,2 millones de euros (2.672,6 millones de euros y 1.572,5 millones de euros respectivamente a 31 de diciembre de 2007), que garantizan la cobertura del servicio de la deuda de al menos 12 meses.

Los préstamos en moneda distinta del euro se reflejan por su contravalor en euros al cierre de cada ejercicio, calculado al tipo de cambio en vigor.

19.02. Obligaciones y otros valores negociables

La composición, a 31 de diciembre de 2008 y 2007, de las deudas en valores negociables del Grupo Unión Fenosa a largo y corto plazo y el desglose de acuerdo con sus vencimientos, es la siguiente:

DEUDAS EN VALORES NEGOCIABLES a 31 de diciembre de 2008							
Descripción	Miles de euros						
	Saldo a 31/12/2008	Con vencimiento en					
		Año 2009	Año 2010	Año 2011	Año 2012	Año 2013	Resto años
Obligaciones y bonos simples	647.213	88.332	558.881				
Participaciones preferentes	589.382						589.382
Otros valores negociables	767.673	709.422	58.251				
TOTAL	2.004.268	797.754	617.132				589.382

DEUDAS EN VALORES NEGOCIABLES a 31 de diciembre de 2007							
Descripción	Miles de euros						
	Saldo a 31/12/2007	Con vencimiento en					
		Año 2008	Año 2009	Año 2010	Año 2011	Año 2012	Resto años
Obligaciones y bonos simples	614.233		46.957	567.276			
Participaciones preferentes	581.322						581.322
Otros valores negociables	611.207	587.517	23.690				
TOTAL	1.806.762	587.517	70.647	567.276			581.322

En "Obligaciones y bonos" se registran principalmente las emisiones de euronotas, realizadas en el ejercicio 2003, en Unión Fenosa Finance, BV. por un importe de 500 millones de euros y emitidas a un tipo de interés fijo del 5%.

Dentro de "Otros valores negociables" se recogen los pagarés de empresa emitidos por Unión Fenosa, S.A. El interés medio en el ejercicio sobre el efectivo de los pagarés de empresa ha sido el 4,61% y el 4,03% para los ejercicios 2008 y 2007, respectivamente.

Las participaciones preferentes corresponden a la emisión que la sociedad Unión Fenosa Financial Services USA, Llc. realizó en el ejercicio 2003 por importe nominal de 609,2 millones de euros. Dicha emisión tiene las siguientes características:

- Dividendo: variable y no acumulativo; hasta el 20 de mayo de 2013 será el Euribor a tres meses más un diferencial de 0,25% TAE con un máximo del 7% y un mínimo de 4,25%; a partir de dicha fecha, será el Euribor a tres meses más un diferencial del 4% TAE. Los dividendos devengados en el ejercicio se registran en el epígrafe "Gastos financieros netos" del estado de resultados consolidado adjunto.
- Plazo: perpetuas, con opción para el emisor de amortizar de forma anticipada total o parcialmente las participaciones emitidas a partir del 20 de mayo de 2013. En caso de amortización se efectuará por su valor nominal.
- Retribución: el pago de dividendos será preferente y no acumulativo y está condicionado a la obtención de beneficios consolidados o al pago de dividendo a las acciones ordinarias.
- Garantía: solidaria e irrevocable de Unión Fenosa, S.A.
- Derechos políticos: no tienen.

19.03. Arrendamientos financieros

Las obligaciones por arrendamientos financieros registrados en el epígrafe "Deuda financiera" corresponden casi en su totalidad a los valores actualizados de los pagos comprometidos en los leasings de las islas de potencia de las centrales de ciclo combinado de Palos de la Frontera y Sagunto. El detalle de los vencimientos previstos de dichas obligaciones es el siguiente:

Descripción	Miles de euros	
	Cuotas de arrendamiento mínimas	
	2008	2007
Importes a pagar por arrendamiento financiero:		
Menos de un año	69.317	69.245
Entre dos y cinco años	277.589	277.408
Más de cinco años	222.495	291.290
Total importes a pagar	569.401	637.943

20. Otros pasivos financieros

A 31 de diciembre de 2008 se recoge en este epígrafe, principalmente, un importe de 257,3 millones de euros correspondiente a dividendos y primas devengados y no pagados (189,5 millones de euros a 31 de diciembre de 2007).

21. Otros pasivos

a) Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar

El detalle de los principales conceptos incluidos es el siguiente:

Descripción	Miles de euros			
	2008		2007	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Proveedores		987.921		886.068
Acreedores y otras deudas comerciales	151.658	773.223	150.074	758.202
Proveedores y acreedores empresas del Grupo y asociadas	5.949	67.349		51.159
Proveedores de inmovilizado	5.632	105.455		74.942
TOTAL	163.239	1.933.948	150.074	1.770.371

En el epígrafe "Acreedores y otras deudas comerciales" están registrados los valores actualizados de los pagos comprometidos en los contratos de fletamento de dos buques metaneros en régimen de *time-charter* a largo plazo dedicados al transporte de gas natural licuado suscritos por Unión Fenosa Gas, S.A. y los relativos al contrato de arrendamiento de capacidad de la planta de generación de Termovalle, en Colombia (ver nota 07). El detalle de los vencimientos previstos de dichas obligaciones, así como los gastos financieros futuros son los siguientes:

Descripción	Miles de euros	
	Cuotas de arrendamiento mínimas	
	2008	2007
Importes a pagar por otros arrendamientos		
Menos de un año	23.186	24.008
Entre dos y cinco años	92.867	92.161
Más de cinco años	280.083	291.464
Total importes pagar	396.136	407.633
Menos: gastos financieros futuros	197.614	208.567
Valor actual de obligaciones por otros arrendamientos	198.522	199.066

No existen obligaciones relevantes por arrendamientos operativos no cancelables.

b) Otros pasivos

El desglose de las partidas incluidas es el siguiente:

Descripción	OTROS PASIVOS			
	Miles de euros			
	2008		2007	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Intereses devengados y no pagados		49.817		48.448
Pasivo por impuesto sobre las ganancias		181.605		76.617
H.P. acreedora por IVA y otros conceptos		167.165		167.313
Organismos Seguridad Social		7.132		7.300
Remuneraciones pendientes de pago		120.994		67.630
Depositos y fianzas recibidos	147.272	4.710	137.018	318.612
Otras deudas	74.086	153.570	74.226	208.509
TOTAL	221.358	684.993	211.244	894.429

El Consejo de Administración de Unión Fenosa, S.A., como sociedad dominante del Grupo Unión Fenosa, ha establecido en el ejercicio 2008 un plan de opciones sobre acciones de Unión Fenosa, S.A. a favor de las personas que componen el equipo directivo del Grupo y de las principales sociedades que lo integran.

Dicho plan tiene por objeto un total de 18.280.761 acciones equivalentes al 2% del capital de Unión Fenosa, S.A. La valoración del derecho se ha realizado aplicando, sobre la totalidad del mismo, la diferencia entre el precio de cotización al cierre del período y el precio de ejercicio [14,18 euros por acción, corregido, en su caso, por los dividendos repartidos desde la fecha de inicio del programa].

La fecha de inicio de este plan ha sido el 21 de julio de 2008 y tendrá una duración máxima de 5 años, hasta el 21 de julio de 2013. Las opciones serán ejecutables por terceras e iguales partes, acumulables a elección del beneficiario, durante el tercer, cuarto y quinto año a contar desde la fecha de inicio del plan y su liquidación se realizará por diferencias. Las opciones no ejecutadas transcurrido el quinto aniversario desde la fecha de inicio del plan, se extinguirán. No obstante lo anterior, en los supuestos en los que se produzca una oferta pública de adquisición de acciones (OPA) sobre los valores de Unión Fenosa, S.A., se adelanta el derecho al ejercicio de las opciones por los beneficiarios por la totalidad restante de opciones. En este caso el plazo para su ejercicio comenzará en el momento en que la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) verifique el folleto de la OPA. Igual anticipación se produciría en el caso de que las acciones de Unión Fenosa, S.A. quedasen excluidas de cotización.

Las obligaciones derivadas de este plan de opciones se han cubierto mediante contratos de opción de compra y venta de un número equivalente de acciones por un precio idéntico de 14,18 euros por acción, suscritos con entidades financieras (ver nota 06.15 d).

El epígrafe "Remuneraciones pendientes de pago" (ver nota 6.15.d) del balance consolidado adjunto recoge un importe de 64,9 millones de euros que corresponde a la valoración del compromiso con los partícipes, valorado por diferencia entre el precio de ejercicio y el valor de mercado de las acciones que componen el plan. Por otra parte, el epígrafe "Activos financieros corrientes" en la cuenta de "Derivados" del balance consolidado adjunto incluye un importe de 62,7 millones de euros por la valoración del instrumento de cobertura, una vez minorado el importe de los gastos financieros devengados y pendientes de pago a la fecha de valoración.

22. Ingresos

La composición del epígrafe "Ingresos", del estado de resultados consolidado adjunto, es la siguiente:

Descripción	INGRESOS	
	Miles de euros	
	2008	2007
Ventas de electricidad	5.252.723	4.273.745
Ventas de gas	374.110	346.173
Prestación de servicios energéticos	1.041.442	1.006.994
Prestación de servicios profesionales	167.871	159.844
Otras ventas	263.447	164.132
Ingresos diversos	89.388	43.802
TOTAL	7.188.981	5.994.690

Durante el ejercicio 2007, de acuerdo con el contenido de la Orden ITC 400/2007, de 26 de febrero, las eliminaciones de las ventas de energía de Unión Fenosa Generación, S.A. al mercado mayorista organizado de producción, asimilables a operaciones bilaterales realizadas con Unión Fenosa Distribución, S.A. según el Real Decreto- Ley 3/2006, de 24 de febrero, en el epígrafe "Ventas de electricidad" han sido realizadas únicamente hasta la entrada en vigor, el 1 de marzo de 2007, de la Orden ITC 400/2007 antes indicada.

23. Aprovisionamientos

El detalle del epígrafe "Aprovisionamientos", del estado de resultados consolidado adjunto, es el siguiente:

Descripción	APROVISIONAMIENTOS	
	Miles de euros	
	2008	2007
Compras de electricidad	1.311.348	1.062.446
Consumos de gas	322.917	219.998
Consumos de materias primas	1.244.377	915.166
Compras de servicios energéticos	734.973	507.112
Compras para prestación de servicios	82.343	96.546
Otros consumos	123.254	87.873
Variación de existencias de productos terminados y en curso	507	1.162
TOTAL	3.819.719	2.890.303

24. Gastos de personal

El detalle del epígrafe "Gastos de personal", del estado de resultados consolidado adjunto, es el siguiente:

Descripción	GASTOS DE PERSONAL	
	Miles de euros	
	2008	2007
Retribuciones	454.951	379.456
Seguridad social	68.598	63.748
Beneficios sociales y prestaciones post-empleo	31.684	44.618
TOTAL	555.233	487.822

Se incluyen en estos epígrafes, como retribución a administradores de Unión Fenosa, S.A. que tienen relaciones de tipo laboral o responsabilidades a distintos niveles directivos, 4,5 millones de euros en 2008 por sueldos y otros derechos (4 millones de euros en 2007) y 0,4 millones de euros en 2008 por aportaciones a planes de pensiones y similares (0,3 millones de euros en 2007).

El número medio de personas del Grupo Unión Fenosa empleadas en el ejercicio 2008 fue de 13.229 (2.910 mujeres y 10.319 hombres) y de 12.952 en 2007 (3.169 mujeres y 9.783 hombres).

25. Otros gastos

El epígrafe "Otros gastos" del estado de resultados consolidado adjunto, presenta el siguiente detalle:

Descripción	OTROS GASTOS	
	Miles de euros	
	2008	2007
Operación y mantenimiento	194.219	212.513
Otros servicios exteriores y gastos accesorios	321.639	324.409
Tributos	11.175	43.496
Deterioro de cuentas a cobrar	81.040	48.551
TOTAL	608.073	628.969

En "Otros servicios exteriores y gastos accesorios" están incluidos, entre otros, gastos de investigación por importe de 0,6 millones de euros a 31 de diciembre de 2008 (0,4 millones de euros a 31 de diciembre de 2007) y los honorarios devengados por las sociedades consolidadas por las auditorías de sus cuentas anuales, otros trabajos de verificación contable y

consultoría. Estos gastos ascendieron a 5,6 millones de euros en el ejercicio 2008 y 6,6 millones de euros en el ejercicio 2007, de acuerdo con el siguiente detalle:

HONORARIOS AUDITORIA				
Descripción	Miles de euros			
	2008		2007	
	Deloitte	Otras firmas	Deloitte	Otras firmas
Auditoría	2.559	247	2.323	267
Servicios relacionados con la auditoría	1.425	2	1.416	390
Otros servicios	1.089	271	864	1.361
TOTAL	5.073	520	4.603	2.018

26. Gastos financieros netos

El desglose de este epígrafe del estado de resultados consolidado adjunto es el siguiente:

GASTOS FINANCIEROS NETOS		
Descripción	Miles de euros	
	2008	2007
Gastos de financiación	401.092	381.846
Diferencias de cambio netas	7.530	(18.268)
Rentabilidad de fondos internos	51.244	44.645
Variaciones de valor razonable de pasivos financieros	8	(447)
Activación gastos financieros	(42.376)	(29.988)
TOTAL	417.498	377.788

El coste medio por intereses de la deuda total consolidada ha sido del 5,77% en el ejercicio 2008, frente al 5,91% del ejercicio 2007. La variación se debe a la bajada en el tipo de referencia LIBOR que ha disminuido en media anual en 204 puntos básicos en el ejercicio 2008 con respecto al 2007, y al efecto de la depreciación del tipo de cambio por los intereses pagados sobre el endeudamiento en dólares.

27. Resultado de activos financieros

El desglose de este epígrafe del estado de resultados consolidado adjunto es el siguiente:

RESULTADO DE ACTIVOS FINANCIEROS		
Descripción	Miles de euros	
	2008	2007
Rendimiento de activos financieros	61.775	53.508
Variaciones de valor razonable de activos financieros	(572)	
Deterioro de activos financieros	6	(1.187)
Resultado enajenación de activos financieros	293.729	87.961
TOTAL	354.938	140.282

a) Rendimiento de activos financieros

A diciembre 2008, se registran en este epígrafe los dividendos recibidos de las participaciones que el Grupo Unión Fenosa mantiene sobre el Grupo Cepsa por importe de 14,7 millones de euros y Red Eléctrica Corporación, S.A. por 1,5 millones de euros. En el ejercicio 2007 los dividendos recibidos de Cepsa y Red Eléctrica Corporación ascendieron a 16,7 millones de euros y 2,8 millones de euros, respectivamente.

Por último, los ingresos financieros por intereses, junto con la rentabilidad financiera de las cuentas a cobrar, han ascendido a 41,5 millones de euros en 2008 y a 29 millones de euros en 2007.

b) Resultado de enajenación de inversiones financieras

En el ejercicio 2008 se recoge en este epígrafe, fundamentalmente, la plusvalía derivada de la venta de Manila Electric Corporation, Inc. (Meralco) por 154, 6 millones de euros y la plusvalía por la venta del 2,51% de France Telecom España, S.A. por 135 millones de euros (ver nota 14 a).

En 2007 se registraron en este epígrafe 87,7 millones de euros de plusvalía antes de impuestos generada por la venta del 2% de la participación del Grupo Unión Fenosa en Red Eléctrica Corporación, S.A..

28. Resultado de activos no financieros

El desglose del epígrafe "Resultado de activos no financieros" del estado de resultados consolidado adjunto para los ejercicios 2008 y 2007 es el siguiente:

Descripción	RESULTADO ACTIVOS NO FINANCIEROS	
	Miles de euros	
	2008	2007
Variaciones de valor razonable de activos no corrientes no financieros	10.666	(41.476)
Resultado enajenación de activos no corrientes no financieros	(15.775)	254.638
TOTAL	(5.109)	213.162

a) Variaciones del valor razonable de activos no corrientes no financieros

En el ejercicio 2008 se ha registrado en el epígrafe "Variaciones de valor razonable de activos no corrientes no financieros" la aplicación de la provisión por deterioro de valor de la inversión realizada por el Grupo Unión Fenosa en las sociedades de Nicaragua y Moldavia por importe total de 10,6 millones de euros. En el ejercicio 2007 se registraron en este epígrafe dotaciones por deterioro de valor de las inversiones en Moldavia y Kenia por un importe conjunto de 55 millones de euros y la aplicación de la provisión por deterioro de valor asociada a las empresas de Nicaragua por importe de 13,5 millones de euros. Dichas aplicaciones han sido valoradas en función de los parámetros económicos obtenidos de la aplicación de la política de riesgos del Grupo Unión Fenosa.

b) Resultado enajenación de activos no corrientes no financieros

Los resultados por la enajenación de los activos no corrientes no financieros registrados en el ejercicio 2008 corresponden a las pérdidas por retiros en la C.N. de Trillo y Almaraz así como bajas por obsolescencia y sustitución de repuestos de Unión Fenosa Generación S.A. por un valor conjunto de 2,9 millones de euros. También se incluyen las ventas y bajas de activos no productivos en Unión Fenosa Distribución, S.A. resultando una pérdida neta de 6,2 millones de euros y el traspaso a resultados de diferencias de conversión por la reducción de capital de las empresas distribuidoras de Guatemala por 2,4 millones de euros.

Los resultados por enajenación de activos no corrientes no financieros registrados en el ejercicio 2007 correspondieron fundamentalmente a la plusvalía generada en el mes de enero de 2007 por la operación de canje de acciones del negocio de Servicios Profesionales del Grupo Unión Fenosa con Indra Sistemas, S.A.; dicha plusvalía ascendió a 150,3 millones de euros antes de impuestos. Adicionalmente, se registró en el mes de noviembre de 2007 la plusvalía por la venta de la participación del Grupo Unión Fenosa en su sociedad asociada Applus Servicios Tecnológicos, S.L. por importe de 100,4 millones de euros antes de impuestos.

29. Impuesto sobre las ganancias e impuestos diferidos

29.01. Conciliación del tipo impositivo español y tipo efectivo consolidado

La conciliación entre el tipo estatutario vigente en España y el tipo efectivo aplicable al Grupo es como sigue:

CONCILIACION DE TIPOS IMPOSITIVOS

Descripción	Miles de euros			
	2008		2007	
Resultado antes de impuestos	1.658.501		1.463.797	
Impuesto teórico calculado al 32,5% (2007) / 30% (2008)	497.550	30,0%	475.734	32,5%
Reconocimiento de créditos fiscales por deducciones	[71.052]	[4,3]%	[48.790]	[3,3]%
Plusvalía por venta de acciones no tributable	[9.806]	[0,6]%	[28.485]	[1,9]%
Diferencia de tipos impositivos en el extranjero	[3.230]	[0,2]%	[3.451]	[0,2]%
Pérdidas fiscales sin reconocimiento de crédito	13.542	0,8%	9.130	0,6%
Cambio en tipo de tributación			[514]	0,0%
Impuestos soportados en el extranjero	28.560	1,7%	29.290	2,0%
Otros	[14.103]	[0,9]%	2.487	0,2%
Impuesto sobre las ganancias / Tipo efectivo	441.461	26,6%	435.401	29,7%

El impuesto teórico de partida está calculado al tipo del 32,5% para 2007 y al tipo del 30% para 2008, siendo estos los tipos regulados en el Real Decreto Legislativo 4/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del impuesto sobre sociedades, y en la Ley 35/2006, de 28 de noviembre que modifica la anterior.

En "Otros" se incluyen diferencias permanentes no comprendidas en apartados anteriores.

29.02. Activos y pasivos por impuestos diferidos

El detalle de la composición y movimientos de los activos y pasivos por impuestos diferidos del balance consolidado adjunto, a 31 de diciembre 2008 y 2007, es el siguiente:

IMPUESTOS DIFERIDOS DE ACTIVO

Descripción	Miles de euros	
	2008	2007
Provisiones por prestaciones post-empleo (ver notas 06.15 y 17)	248.268	265.296
Otras provisiones (ver notas 06.15 y 18)	175.051	221.027
Amortizaciones de activos materiales e intangibles	63.916	57.800
Imputación de ingresos con criterio fiscal	20.583	20.473
Deducciones	111.077	111.696
Pérdidas fiscales	23.034	33.439
Otros conceptos	78.997	83.753
Total	720.926	793.484

IMPUESTOS DIFERIDOS DE PASIVO

Descripción	Miles de euros	
	2008	2007
Amortizaciones con criterio fiscal diferente al contable	150.928	130.290
Activos a valor razonable:		
Inversiones disponibles y mantenidas para la venta (ver notas 10 y 14)	64.318	115.594
Activos materiales revalorizados	74.282	80.565
Asignación de precio de adquisición de activos (ver nota 06.06)	150.461	127.313
Capitalización de intereses en la consolidación	26.655	26.949
Activos en régimen de arrendamiento financiero	24.174	12.581
Otros conceptos	131.963	166.010
TOTAL	622.781	659.302

29.03. Deducciones y bonificaciones pendientes de aplicar

A 31 de diciembre de 2008, el saldo de "Deducciones y bonificaciones pendientes de aplicar" generadas por la Sociedad Dominante y por las sociedades dependientes del grupo de consolidación fiscal es de 111,1 millones de euros (111,7 millones de euros a 31 de diciembre de 2007).

Los importes más significativos corresponden a las deducciones por inversiones en actividades exportadoras, con una cuantía de 77,5 millones de euros, y a las deducciones por reinversión de beneficios extraordinarios, por 31,4 millones de euros (80,1 y 15,4 millones de euros a 31 de diciembre de 2007, respectivamente).

El Grupo registra estos saldos estimando que, de forma razonable, serán objeto de aplicación en periodos futuros, y siendo previsible el cumplimiento de las condiciones establecidas por las normas fiscales en todos los casos.

El saldo de estas cuentas se recoge en el epígrafe "Impuestos diferidos de activo" del balance consolidado adjunto.

La Sociedad Dominante y algunas de las dependientes del grupo de consolidación fiscal han acogido rentas a la deducción por reinversión de beneficios extraordinarios, por los importes recogidos en el siguiente cuadro. Todos los importes obtenidos han sido objeto de reinversión a la fecha referida. Los importes señalados en Unión Fenosa, S.A. en los ejercicios 2004, 2005 y 2006 corresponden a rentas obtenidas por la sociedad Unión Fenosa Inversiones, S.A., a excepción de 22 miles de euros, obtenidos por Unión Fenosa Consultoría, S.A., ambas sociedades absorbidas por Unión Fenosa, S.A. durante el ejercicio 2007.

RENTAS ACOGIDAS A LA DEDUCCIÓN POR REINVERSIÓN

Empresa	Ejercicio	Importe	Fecha de reinversión
		Miles de euros	
Unión Fenosa, S.A.	2004	3.340	31/12/2004
	2005	194.906	31/12/2005
	2006	135.915	31/12/2006
	2007	303.828	31/12/2007
General de Edificios y Solares, S.L.	2002	815	26/12/2002
	2003	323	31/12/2003
	2004	21.896	31/12/2004
	2005	4.285	31/12/2005
Lignitos de Meirama, S.A.	2002	567	31/10/2002
	2003	976	31/12/2003
	2004	66	31/12/2004
Unión Fenosa Distribución, S.A.	2003	53.587	31/12/2003
	2004	28.621	31/12/2004
	2005	16.891	31/12/2005
	2006	352	31/12/2006
	2007	113	31/12/2007
Unión Fenosa Generación, S.A.	2003	149.342	31/12/2003
	2006	204	31/12/2006
Unión Fenosa Metra, S.A.	2004	8	31/12/2004
Unión Fenosa Redes de Telecomunicación, S.L.	2004	118	31/12/2004

Adicionalmente, en el ejercicio 2008 Unión Fenosa, S.A. tiene previsto acogerse a la deducción por reinversión por rentas por importe de 53,5 millones de euros, los cuales han sido objeto de reinversión durante el ejercicio.

Como consecuencia de la actuación inspectora en relación con el Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios 2000 y 2001 seguida en el grupo de consolidación fiscal en 2007, la Inspección cuestionó la procedencia de la deducción por actividades de exportación acreditada por Unión Fenosa Internacional, S.A. (sociedad dependiente de dicho grupo de consolidación fiscal) en los ejercicios mencionados. En este sentido, la Sociedad considera que existen argumentos suficientes para obtener una resolución favorable a los intereses del Grupo sobre este asunto en el futuro. En este momento el expediente se encuentra pendiente de resolución por parte del Tribunal Económico Administrativo Central.

29.04. Pérdidas, créditos fiscales y diferencias temporales no reconocidos en balance

El detalle de las pérdidas, créditos y diferencias temporales, no reconocidas en balance debido a la incertidumbre sobre su recuperabilidad, clasificados según su vencimiento es el siguiente:

PERDIDAS, CREDITOS FISCALES Y DIFERENCIAS TEMPORALES NO RECONOCIDAS EN BALANCE

Descripción	Miles de euros					2013 y posteriores
	Total	2009	2010	2011	2012	
Pérdidas fiscales	10.182			8.722	1.460	
Diferencias temporales deducibles	18.379					18.379

30. Beneficio por acción

El beneficio básico por acción correspondiente a los ejercicios 2008 y 2007 es el siguiente:

Descripción	Miles de euros		
	2008	2007 Homogeneo	2007
Resultado del ejercicio atribuible a accionistas de la Sociedad Dominante (miles de euros)	1.194.025	986.356	986.356
Número medio ponderado de acciones emitidas en circulación (miles de acciones) (excluyendo el nº medio de acciones propias del Grupo)	913.402	912.862	304.287
Número medio ponderado de acciones emitidas en circulación (miles de acciones) (ver nota 15.01)	914.038	914.038	304.679
Número medio de acciones propias del Grupo (ver nota 15.03)	636	1.176	392
Beneficio básico por acción (euros)	1,31	1,08	3,24

Tal como se indica en la nota 15.01, la Sociedad Dominante ha procedido a desdoblar el número de acciones en circulación, a razón de 3 acciones nuevas por cada acción antigua [3x1]. Por este motivo, se ha homogeneizado el cálculo de beneficio por acción del ejercicio 2007.

El Grupo Unión Fenosa no ha realizado ningún tipo de operación que suponga un beneficio por acción diluido diferente del beneficio básico por acción.

31. Garantías comprometidas con terceros

En garantía de cumplimiento de distintas obligaciones de entidades filiales, la Sociedad Dominante tiene concedidos avales a 31 de diciembre de 2008 por distintas entidades de crédito según el siguiente detalle:

OTRAS GARANTIAS DE LA MATRIZ COMPROMETIDAS CON TERCEROS a 31 Diciembre de 2008

Descripción	Miles de euros
Empresas del Grupo, asociadas y multigrupo:	
- Unión Fenosa Generación, S.A.	119.778
- Unión Fenosa Distribución, S.A.	88.955
- Fuerza y Energía de Tuxpan, S.A. de C.V.	58.892
- Socoin Ingeniería y Construcción Industrial, S.L	42.914
- Unión Fenosa Comercial, S.L.	35.813
- Fuerza y Energía de Norte Durango, S.A. de C.V.	28.742
- Fuerza y Energía de Naco-Nogales, S.A. de C.V.	21.556
- Fuerza y Energía de Hermosillo, S.A de C.V	19.401
- Unión Fenosa Generación Mexico, S.A de C.V	17.655
- Nueva Generadora del Sur, S.A.	12.893
- Otras empresas	31.837
TOTAL	478.436

Dichas garantías cubren obligaciones asociadas con la gestión normal de las actividades de las sociedades frente a terceros, siendo las más relevantes las siguientes:

Contragarantía del contrato de línea de crédito suscrito entre Unión Fenosa Distribución, S.A., Unión Fenosa Generación, S.A. y Unión Fenosa Comercial, S.L. con el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. a favor de Mercado español de futuros financieros Services S.A.U. (MEFF), que actúa como beneficiaria por indicación del Operador del Sistema del mercado de

producción de energía eléctrica regulado bajo la redacción del artículo 25 del RD 2019/1997. El importe agregado dispuesto por este contrato a 31 de diciembre de 2008 es de 104,0 millones de euros.

Contragarantía del contrato de línea de crédito suscrito por Unión Fenosa Generación, S.A. con el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. a favor de OMI Clear – Sociedade de Compensação de Mercados de Energia SA, entidad gestora del sistema de liquidación del Mercado de Derivados del MIBEL (mercado ibérico de electricidad), en cumplimiento de las normas de funcionamiento de dicho mercado. El importe de esta línea de crédito a 31 de diciembre de 2008 es de 30,0 millones de euros.

Aval ante el Operador del Mercado Ibérico de Energía, Polo Español, S.A., que garantiza el mantenimiento de la condición de operador en el mercado de producción de energía eléctrica de Unión Fenosa Distribución, S.A., Unión Fenosa Generación, S.A., Unión Fenosa Comercial, S.L., Nueva Generadora del Sur, S.A. y Generación Peninsular, S.A. por un importe agregado de 122,0 millones de euros, según lo establecido en el Real Decreto 2019/1997, de 26 de diciembre.

Avales ante MEFF Tecnología y Servicios, S.A.U., que garantizan el cumplimiento de las distintas obligaciones de Unión Fenosa Generación, S.A. y Nueva Generadora del Sur, S.A. por su participación en las subastas CESUR por unos importes agregados de 12,2 y 3,2 millones de euros, respectivamente, según lo establecido en la Orden ITC/400/2007, de 26 de febrero.

Avales por importe de 85,9 millones de euros ante la Comisión Federal de Electricidad de México y 19,4 millones de euros ante El Paso Energy Marketing de Mexico de acuerdo con los contratos de compraventa de energía [PPA] y suministro de combustible, respectivamente, de las sociedades Fuerza y Energía de Norte Durango, S.A. de C.V., Fuerza y Energía de Naco Nogales, S.A. de C.V., Fuerza y Energía de Hermosillo, S.A. de C.V., Fuerza y Energía de Tuxpan, S.A. de C.V. y Unión Fenosa Generación México, S.A. DE C.V.

Aval ante Pemex Gas y Petroquímica de México por importe de 40,9 millones de euros en relación a los contratos de suministro y compraventa de Fuerza y Energía de Tuxpan, S.A. de C.V. para la comercialización de los productos o servicios del beneficiario como gas natural, gas licuado, petroquímicos básicos u operaciones de cobertura.

Avales por importe de 13,8 millones de euros a favor de Office National de Lelectricite de Marruecos por cuenta de Socoin Ingeniería y Construcción Industrial, S.L. para el cumplimiento del contrato nº SP840P4.

Avales por importe de 11,6 millones de euros a favor de Administración de Aduanas de Gijón por cuenta de Unión Fenosa Generación, S.A. para cubrir las imposiciones tributarias contraídas en la importación de cargamento transportado con llegada al puerto de Gijón.

Avales por importe de 11,3 millones de euros a favor del Ayuntamiento de Sagunto por cuenta de Unión Fenosa Generación, S.A. para el cumplimiento de diversos contratos de obra.

Avales por importe de 9,2 millones de euros a favor de la Dirección General de Política Energética y de Minas por cuenta de Unión Fenosa Generación, S.A. para responder de los trámites de evaluación medioambiental y autorización administrativa de distintos expedientes, correspondientes a centrales de producción de energía eléctrica.

Otras sociedades del Grupo Unión Fenosa mantienen, a 31 de diciembre de 2008, avales a favor de terceros por un importe total de 97,3 millones de euros principalmente por garantías dadas a generadores para la compra de energía en las distribuidoras de Colombia, Nicaragua y Panamá.

También Unión Fenosa Gas, S.A., sociedad en la cual Unión Fenosa, S.A. participa al 50%, tiene emitidos avales para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de su actividad, siendo 29,9 millones de euros el importe correspondiente a 31 de diciembre de 2008. Estos avales están prestados ante entidades privadas, Administración Pública y entidades financieras, para responder de las obligaciones derivadas de su actividad.

Unión Fenosa, S.A. tiene vigentes avales propios, emitidos por diversas entidades financieras por importe de 14,6 millones de euros.

Igualmente, la Sociedad Dominante tiene prestadas garantías y avales para el cumplimiento de algunas de las obligaciones de los préstamos recibidos por filiales, principalmente Unión Fenosa Financiación, S.A. y otras empresas del grupo por un importe de 1.618,7 millones de euros.

También tiene garantizadas diversas emisiones de valores realizadas por distintas filiales por un importe total de 2.160,7 millones de euros [fundamentalmente acciones preferentes por importe de 1.362,8 millones de euros y bonos de Unión Fenosa Finance, B.V. por un importe de 501,53 millones de euros].

Asimismo, la sociedad tiene prestadas garantías de carácter técnico, principalmente el arrendamiento de un buque metanero por importe de 53,2 millones de euros equivalentes a 74,0 millones de dólares USA y la garantía sobre el 80% del importe del contrato de suministro, instalación, prueba y puesta en marcha de 61 aerogeneradores para distintos parques eólicos por importe de 54,0 millones de euros.

Con relación al negocio de gas, el Grupo Unión Fenosa tiene asumidos a través de Unión Fenosa Gas, S.A., entidad en la que participa en un 50% [40% en caso de SEGAS], los siguientes compromisos:

- Contrato de compra de gas firmado con Egyptian General Petroleum Corporation por un periodo de 25 años, con unos compromisos de compra *take or pay* de 4 bcm anuales.
- Contrato de compra de gas formalizado con el Sultanato de Omán por 2,2 bcm anuales, comenzando el suministro en enero de 2006 y con una duración de 20 años, en modalidad *take or pay*.
- Así mismo disponen de contratos a largo plazo de venta de gas con Unión Fenosa Generación S.A. y Nueva Generadora del Sur, S.A. que aseguran una parte importante de las futuras ventas de gas natural del subgrupo Unión Fenosa Gas. Dichos contratos tienen una duración de 25 y 15 años respectivamente, y las cantidades contratadas suponen un total de aproximadamente 2,6 bcm/año en el caso de Unión Fenosa Generación, S.A. y 0,5 bcm/año en el caso de Nueva Generadora del Sur, S.A. Ambos contratos son de tipo *take or pay*.

A 31 de diciembre de 2008, Unión Fenosa, S.A. y otras sociedades del Grupo tienen prestadas garantías a terceros ante entidades financieras por importe de 1,9 millones de euros en concepto de préstamos para vivienda a empleados.

32. Transacciones con partes vinculadas

a) Con sociedades dependientes, empresas de control conjunto y asociadas

Las operaciones del Grupo Unión Fenosa con sus sociedades dependientes que forman parte del tráfico habitual en cuanto a su objeto y condiciones han sido eliminadas en el proceso de consolidación y no se desglosan en esta nota.

Las operaciones con empresas de control conjunto y asociadas corresponden fundamentalmente a créditos no corrientes concedidos cuyo saldo a 31 de diciembre de 2008 asciende a 33,4 millones de euros [36,4 millones de euros en 2007]. Las transacciones se efectúan en condiciones normales de mercado y su información no es necesaria para expresar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.

b) Con accionistas significativos

Las operaciones relevantes con accionistas significativos, todas ellas cerradas en condiciones de mercado, han sido las siguientes:

TRANSACCIONES CON ACS Y GAS NATURAL - Ejercicio 2008

Tipo de operación	Miles de euros	
	ACS	GAS NATURAL
Ingresos	2.025	3.526
Compras y gastos		
Compras de inmovilizado material	160.209	1
Recepción de servicios	19.958	51.118
Compras de bienes	21.591	37.285
Otras compras y gastos	376	181
Cancelación de créditos	1.085	
Otras operaciones	38	

En enero de 2008 Unión Fenosa, S.A. pagó un importe de 0,62 euros por acción, en concepto de dividendo a cuenta de los resultados de 2007. En julio de 2008 la Sociedad pagó un importe de 1 euro por acción, en concepto de dividendo complementario de los resultados del ejercicio 2007.

Las operaciones con entidades financieras accionistas significativos de Unión Fenosa, S.A., han sido las siguientes:

TRANSACCIONES CON ENTIDADES FINANCIERAS ACCIONISTAS SIGNIFICATIVOS

Tipo de operación	Accionista significativo	Miles de euros
		2008
Operaciones de financiación		
Póliza de regulación de tesorería	Banco Pastor	50.000
Póliza de regulación de tesorería	Caixa Galicia	19.482
Póliza de regulación de tesorería (cancelación)	Caixanova	5.000
Línea de crédito (cancelación)	Banca March	100.000
Préstamo	ING Belgium, S.A. Sucursal en España	150.895
Intereses	Banco Pastor	1.203
Intereses	Caixa Galicia	131
Intereses	Caixanova	55
Intereses	ING Belgium, S.A. Sucursal en España	7.237
Avales		
Avales (vivos)	Caja de Ahorros del Mediterráneo	26.707
Avales (vivos)	Banca March	3.683
Avales (vivos)	Banco Pastor	749
Avales (vivos)	Caixa Galicia	382
Otras transacciones		
Venta participación R Cable (ver nota 14)	Caixanova	150.000
Recepción de servicios	Caixanova	206
Recepción de servicios	Banco Pastor	136
Recepción de servicios	Caixa Galicia	80
Prestación de servicios	Banco Pastor	102

- Operaciones de financiación:

Durante el año 2008 se ha cancelado anticipadamente la línea de crédito que Unión Fenosa, S.A. tenía suscrita con Banca March por 100,0 millones de euros y se ha cancelado una póliza de regulación de tesorería por importe de 5,0 millones de euros suscrita entre Unión Fenosa, SA y Caixanova.

Unión Fenosa Financiación, S.A. ha formalizado con Banco Pastor y Caixa Galicia dos nuevas pólizas de regulación de tesorería por importes de 50,0 millones de euros y 6,0 millones de euros, respectivamente, cancelándose las pólizas que, por los mismos importes, tenían suscritas estas entidades con Unión Fenosa, S.A.

A 31 de diciembre de 2008, Unión Fenosa Financiación, S.A. tenía suscrito con ING Belgium, S.A. Sucursal en España un préstamo en dólares con un contravalor de 150,9 millones de euros. Asimismo tenía concertadas con otras entidades vinculadas pólizas de regulación de tesorería por un importe total disponible de 56,0 millones de euros, encontrándose dispuesto un importe de 20,9 millones de euros.

- Avales:

A 31 de diciembre de 2008 Unión Fenosa, S.A. tenía líneas de avales con entidades vinculadas cuyo saldo era de 31,1 millones de euros. Durante el año 2008, a través de la línea de Caja de Ahorros del Mediterráneo se han emitido avales por 5,6 millones de euros y se han efectuado cancelaciones por 7,0 millones de euros; a través de la línea de Banca March se han emitido avales por 1,7 millones de euros y se han cancelado por valor de 3,5 millones de euros y a través de la línea de Banco Pastor se han cancelado avales por importe de 0,1 millones de euros.

c) Con entidades vinculadas a los administradores

Las operaciones con entidades vinculadas a Unión Fenosa, S.A. por tener algún administrador común, distintas de las mencionadas anteriormente, corresponden a compras y gastos diversos por importe de 0,7 millones de euros, servicios prestados por 0,2 millones de euros y aportaciones recibidas por 0,2 millones de euros.

d) Con los administradores y alta dirección de la Sociedad Dominante

i) Remuneraciones y otros beneficios a los administradores:

Unión Fenosa Financiación, S.A.
 Calle de San Luis, 77
 28014 Madrid, España
 Teléfono: +34 91 540 00 00
 Fax: +34 91 540 00 01
 E-mail: info@uniofenosa.com

REMUNERACIONES Y OTROS BENEFICIOS A LOS ADMINISTRADORES

Descripción	Miles de euros	
	2008	2007
Remuneraciones:		
Retribución fija	4.482	4.313
Retribución variable	1.834	1.470
Retribución por asistencia	948	939
Otros beneficios:		
Fondos y planes de pensiones: aportaciones	2.418	2.482
Fondos y planes de pensiones: obligaciones contraídas	11.334	[2.845]
Primas de seguros de vida	1	1

Unión Fenosa ha satisfecho durante el año 2008 la retribución diferida del equipo directivo vinculada al cumplimiento del Plan de Negocio del Grupo Unión Fenosa para el periodo 2004-2007 que se encontraba totalmente devengada en ejercicios anteriores. El importe correspondiente a los consejeros ejecutivos ha sido de 4,6 millones de euros.

En ejecución del acuerdo adoptado por la Junta General Ordinaria de Unión Fenosa S.A. de 23 de abril de 2008 por el que se autorizó al Consejo de Administración para establecer un Plan de Opciones sobre Acciones de la sociedad a favor de las personas que integran el equipo directivo del Grupo, y de las principales sociedades que lo integran, el 21 de julio de 2008 se estableció un Plan de Opciones sobre Acciones de Unión Fenosa S.A. El número de opciones para los consejeros ejecutivos es de 4.000.000 y para el Comité de Dirección es de 4.945.000.

Algunos consejeros, entre los que se encuentran los ejecutivos, tienen derecho a recibir ciertas compensaciones indemnizatorias y retributivas en caso de que se produzcan determinadas circunstancias asociadas al cambio de accionistas en Unión Fenosa, S.A. Dentro del epígrafe "Otros pasivos corrientes" del balance de situación adjunto, se incluye la provisión para hacer frente a estos costes, por un importe de 16,0 millones de euros, con cargo a gastos de personal (ver nota 18).

ii) Remuneración total por tipología de consejero:

REMUNERACION TOTAL POR TIPOLOGIA DE CONSEJERO

Tipología de Consejeros	Miles de euros	
	2008	2007
Ejecutivos	4.524	4.012
Externos dominicales	2.110	2.471
Externos independientes	248	239
Otros Consejeros Externos	382	
Total	7.264	6.722

iii) La remuneración total y porcentaje respecto al beneficio atribuido a la Sociedad Dominante han sido los siguientes:

REMUNERACION RESPECTO AL BENEFICIO DE LA SOCIEDAD DOMINANTE

Concepto retributivo	Miles de euros	
	2008	2007
Remuneración total consejeros (miles de euros)	7.264	6.722
Remuneración total consejeros / beneficio atribuido Sociedad Dominante (%)	0,608	0,681

iv) Miembros del Comité de Dirección no consejeros:

MIEMBROS DEL COMITE DE DIRECCION NO CONSEJEROS

Nombre	Cargo
D. Juan Luis López Cardenete	Director General de Redes
D. Carlos Martínez de Albornoz Bonet	Director General Corporativo
D. José Antonio de Tomás Alonso	Director General de Desarrollo de Negocio
D. Jose Maria Paz Goday	Secretario General de Regulación
D. Jesús Verde López	Director General de Telecomunicaciones y Sistemas
D. José Luis Zapata Pinar	Director General de Generación
D. Juan Jose González López	Secretario General de Control
D. José María Vázquez-Pena Pérez	Director General de Recursos
D. Alejandro Sanchez Bustamante	Director Servicio Jurídico
D. Jose Manuel Velasco Guardado	Director de Comunicación

La remuneración total devengada a favor de los miembros del Comité de Dirección que no son consejeros ejecutivos ascendió en el ejercicio 2008 a 4,4 millones de euros y 0,6 millones de euros por aportaciones a planes de pensiones (en 2007, un total de 4,4 millones de euros).

33. Otra información referente al Consejo de Administración de la Sociedad Dominante

De conformidad con lo establecido en el artículo 127 ter. apartado 4 de la Ley de sociedades anónimas, introducido por la Ley 26/2003, de 17 de julio, por la que se modifica la Ley 24/1988, de 28 de julio, del mercado de valores, y el texto refundido de la Ley de sociedades anónimas, con el fin de reforzar la transparencia de las sociedades anónimas cotizadas, se señalan a continuación las sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de Unión Fenosa, S.A. en cuyo capital participan los miembros del Consejo de Administración, así como las funciones que, en su caso, ejercen en ellas o en otras en las que no posean participación:

PARTICIPACIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

Consejeros	Sociedad	Participación	Cargo
D. Pedro López Jiménez	Compañía Española de Petróleos, S.A. (CEPSA)	[*]	Consejero
	Indra Sistemas, S.A.	0,001	Vicepresidente
	Dragados, S.A.	[*]	Consejero
	ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A.	0,615	Consejero
D. Honorato López Isla	R Cable y Telecomunicaciones Galicia, S.A.	[*]	Presidente
	Indra Sistemas, S.A.	0,001	Consejero
D. José Luis Méndez López	Enagás, S.A.	[*]	
	Sacyr Vallehermoso, S.A.	[*]	Consejero
	Repsol Ypf, S.A.	[*]	
	Abertis Infraestructuras, S.A.	[*]	
	Red Eléctrica Corporación, S.A.	[*]	
	Iberdrola, S.A.	[*]	
D. José María Arias Mosquera	Telefónica, S.A.	[*]	
	Red Eléctrica Corporación, S.A.	[*]	
	Iberdrola, S.A.	[*]	
	Iberdrola Renovables, S.A.	[*]	
	Repsol Ypf, S.A.	[*]	
	Banco Pastor, S.A.	0,084	Presidente
D. Angel García Altozano	Aúrea Fontana, S.L.	[*]	[1]
	Admirabilia, S.L.	[*]	[1]
	Clece, S.A.	[*]	Consejero
	Villa Áurea, S.L.	[*]	[1]
	Hochtief, AG	[*]	Consejero
	ACS Servicios y Concesiones, S.L.	[*]	Consejero
	Xfera Móviles, S.A.	[*]	Presidente del Consejo de Administración
	Dragados Servicios Portuarios y Logísticos, S.L.	[*]	Consejero
	Iridium Concesiones de Infraestructuras, S.A.	[*]	Consejero
	Publimedia Sistemas Publicitarios, S.L.	[*]	Consejero
	ACS Servicios Comunicaciones y Energía, S.L.	[*]	Consejero
	ACS Telefonía Móvil, S.L.	[*]	[1]
	Roperfeli, S.L.	[*]	[1]
	Urbaser, S.A.	[*]	Consejero
	Abertis Telecom, S.A.	[*]	Consejero
	Societat Eólica de l'Enderrocada, S.A.	[*]	Presidente del Consejo de Administración
	Energías Ambientales de Novo, S.A.	[*]	Presidente del Consejo de Administración
	Energías Ambientales de Vimianzo, S.A.	[*]	Presidente del Consejo de Administración
	Energías Ambientales de Somozas, S.A.	[*]	Presidente del Consejo de Administración
	Energías Ambientales EASA, S.A.	[*]	Presidente del Consejo de Administración
	Residencial Montecarmelo, S.A.	[*]	[1]
	Dragados Industrial, S.A.	[*]	Consejero
	SABA Aparcamientos, S.A.	[*]	Consejero
	Abertis Infraestructuras, S.A.	[*]	Consejero
	Dragados, S.A.	[*]	Consejero
	Cariátide, S.A.	[*]	[1]
	PR Pisa, S.A.	[*]	[1]
	Villanova, S.A.	[*]	[1]
	Novovilla, S.A.	[*]	[1]
	D. Ernesto Gerardo Mata López	Compañía Española de Petróleos, S.A.	[*]
Applus Servicios Tecnológicos, S.L.		[*]	Vicepresidente
Ghesa, Ingeniería y Tecnología, S.A.		[*]	Consejero
Abertis Infraestructuras, S.A.		[*]	Consejero
Aumar, S.A.		[*]	Consejero
Trigenia Inversiones, S.L.		[*]	Presidente
D. Luis Esteban Marcos	Inversiones Cotizadas del Mediterráneo, S.L. (INCOMED)	[*]	Consejero

[*] No posesión o posesión de un número de acciones no relevante

[1] Persona física representante del administrador único ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A.

PARTICIPACIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

Consejeros	Sociedad	Participación	Cargo
D. José Luis del Valle Pérez	Continental Tires, S.L.	[*]	Presidente
	ACS Servicios y Concesiones, S.L.	[*]	Consejero-Secretario
	Dragados Servicios Portuarios y Logísticos, S.L.	[*]	Consejero
	ACS Servicios Comunicaciones y Energía, S.L.	[*]	Consejero-Secretario
	Inversiones Montecarmelo, S.A.	23,490	
	FSC Servicios de Franquicia, S.A.	[*]	Presidente
	Clece, S.A.	[*]	Consejero
	Urbaser, S.A.	[*]	Consejero
	Sagital, S.A.	5,100	
	Del Valle Inversiones, S.A.	33,330	Administrador
	Cobra Gestión de Infraestructuras, S.L.	[*]	Consejero-Secretario
	Continental Industrias del Caucho, S.A.	[*]	Presidente
	SABA Aparcamientos, S.A.	[*]	Consejero
	Iridium Concesiones de Infraestructuras, S.A.	[*]	Consejero
	Iberdrola, S.A.	[*]	
	Ibérica de Autopistas, S.A.	[*]	Consejero
	Sociedad Española de Montajes Industriales, S.A.	[*]	Consejero-Secretario
ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A.	0,034	Consejero-Secretario	
Dragados, S.A.	[*]	Consejero-Secretario	
D. José María Loizaqa Viquiri	ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A.	0,100	Consejero
	Inversiones Europeas, S.L.	70,000	Vicepresidente
	Cerro Bernardino, S.L.	100,000	Apoderado
	Casa de los Carrascos, S.L.	100,000	Apoderado
	Casa del Chirro, S.L.	100,000	Apoderado
D. Julio Fernández Gayoso	Indra Sistemas, S.A.	[*]	
	Enagas, S.A.	[*]	
	Telefónica, S.A.	[*]	
	Gas Natural SDG, S.A.	[*]	
	Sacyr Vallehermoso, S.A.	0,002	
	Caixa de Aforros de Vigo, Ourense e Pontevedra (Caixanova)	[*]	Presidente
	Repsol YPF, S.A.	[*]	
Iberdrola, S.A.	[*]		
D. Julio Sacristán Fidalgo	ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A.	[*]	Consejero
D. Manuel Delgado Solís	ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A.	[*]	Consejero
	Refinería Balboa, S.A.	[*]	Consejero
	Dragados, S.A.	[*]	Consejero
Dña. María Victoria Vázquez	Red Eléctrica Corporación, S.A.	[*]	
	Acciona, S.A.	[*]	
	Sacyr Vallehermoso, S.A.	[*]	
	Telefónica, S.A.	[*]	
	Promotora de Informaciones, S.A.	[*]	
	Indra Sistemas, S.A.	[*]	
	Caixa de Aforros de Vigo, Ourense e Pontevedra (Caixanova)	[*]	Subdirectora General
	Iberdrola, S.A.	[*]	
	Repsol YPF, S.A.	[*]	
Iberdrola Renovables, S.A.	[*]		
D. Santos Martínez-Conde Gutiérrez-Barquín	Gas Natural SDG, S.A.	0,001	
	ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A.	0,002	Consejero
	Endesa, S.A.	[*]	
	Repsol Ypf, S.A.	0,001	
	Enagás, S.A.	0,002	
	Iberdrola Renovables, S.A.	[*]	
	Indra Sistemas, S.A.	0,001	
	Abengoa, S.A.	0,002	
Iberdrola, S.A.	0,001		
D. Vicente Sala Belló	Caja de Ahorros del Mediterráneo	[*]	Presidente
D. José Antonio Olavarrieta Arcos	Repsol Ypf, S.A.	[*]	
	ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A.	[*]	
	Iberdrola, S.A.	[*]	
D. Elías Velasco García	Repsol Ypf, S.A.	[*]	
	Red Eléctrica Corporación, S.A.	[*]	
	Iberdrola, S.A.	[*]	

[*] No posesión o posesión de un número de acciones no relevante

1.º D. José Luis del Valle Pérez
 2.º D. José María Loizaqa Viquiri
 3.º D. Julio Fernández Gayoso
 4.º D. Julio Sacristán Fidalgo
 5.º D. Manuel Delgado Solís
 6.º Dña. María Victoria Vázquez
 7.º D. Santos Martínez-Conde Gutiérrez-Barquín
 8.º D. Vicente Sala Belló
 9.º D. José Antonio Olavarrieta Arcos
 10.º D. Elías Velasco García

34. Información sobre medio ambiente

El Grupo Unión Fenosa realiza un esfuerzo significativo en materia de protección ambiental, dotando a las instalaciones de los recursos necesarios para garantizar el cumplimiento de la legislación ambiental, reducir el impacto ambiental de las actividades, prevenir la contaminación, controlar y minimizar las emisiones, vertidos y residuos, obtener nuevos certificados ambientales para las instalaciones, mejorar los sistemas de gestión e información ambiental e incrementar la formación y sensibilización de los trabajadores, clientes y suministradores en materia ambiental.

El Grupo Unión Fenosa tiene certificada, conforme a la Norma UNE EN ISO 14001 de gestión ambiental, el 93 % de su potencia total instalada atribuible, y el 70 % del total de la energía suministrada por la empresa. Además, tiene certificada la planta de licuefacción de Damietta en Egipto, la distribución y comercialización de electricidad de España y Panamá, la sede central y la empresa de servicios profesionales O&M Energy. En el ejercicio 2008 se consiguió la certificación de los ciclos combinados de Sagunto y Sabón, Unión Fenosa Gas y la Planta de Regasificación de Sagunto y la implantación de Sistemas de Gestión Ambiental en Unión Fenosa Deocsa-Deorsa (Guatemala) y EPSA (Colombia).

El esfuerzo económico destinado a la prevención y reducción de la contaminación y sus efectos sobre las personas y el medio ambiente ha continuado su tendencia creciente durante el ejercicio 2008, con un incremento del 24 %, pasando de los 178,3 millones de euros del ejercicio anterior a 221,4 millones, de los cuales 189,4 millones corresponden a inversiones y 32 millones a gastos incurridos en la gestión del medio ambiente.

Las inversiones ambientales más significativas han sido de 62,2 millones de euros en las plantas de desulfuración húmeda de las centrales térmicas de Narcea y La Robla, 46,2 millones en la adaptación de la caldera de la central térmica de Meirama (Proyecto Fausto), 2,95 millones en las mejoras de la carga, descarga y almacenamiento del carbón en el puerto de La Coruña (Proyecto Medusa) y 17,4 millones en la sustitución de rodetes en centrales hidráulicas y el proyecto de caudal ecológico de la central de Frieira. Las inversiones ambientales en investigación y desarrollo han alcanzado 3,86 millones de euros, casi duplicando el esfuerzo inversor con respecto al año pasado.

En 2008, como fruto de las actuaciones ambientales en desulfuraciones, proyectos de desnitrificación primaria y mejoras en los precipitadores electrostáticos, las emisiones específicas del mix térmico de Unión Fenosa en España se redujeron por sexto año consecutivo, situándose en 0,95 g/kWh para SO₂, 0,97 g/kWh para NO_x y 0,10 g/kWh para partículas, lo que supone la importante reducción del 92 %, 77 % y 85 % respectivamente, con respecto al año 2002.

Los gastos corrientes sin tener en cuenta ecotasas y canones ascienden a 15,9 millones de euros, por conceptos el 78 % se ha destinado al impacto visual y restauración, el 7,5 % al control y análisis ambiental, el 6,5 % a la gestión ambiental y otro 6,2 % a la gestión de residuos.

En concepto de ecotasas y canones de vertidos se han devengado 16,1 millones de euros, frente a los 17,9 millones del año 2007. Este fuerte descenso se debe, principalmente, a la reducción de emisiones de la central térmica de Meirama y la reducción de residuos radiactivos de la central José Cabrera.

Unión Fenosa tiene una estrategia en cambio climático con objetivos concretos de reducción de emisiones de CO₂, que está cumpliendo, ha definido un posicionamiento ante el calentamiento global y trata de concienciar a los ciudadanos para que contribuyan a frenarlo a través del ahorro y la eficiencia energética. Para reforzar este compromiso se ha adherido a las iniciativas internacionales "3C Combat Climate Change" y la Plataforma de Dirigentes Empresariales para la Protección del Clima", auspiciada por el Pacto Mundial de la Naciones Unidas. En 2008 las emisiones totales de CO₂ de las instalaciones de generación han sido de 18 millones de toneladas, lo que ha supuesto una reducción de un 22 % con respecto al año anterior. En España, las emisiones han sido de 13,2 millones de toneladas de CO₂ con una reducción del 29 %, debido a la menor generación de las centrales de carbón, que se ha visto sustituida por ciclos combinados de gas y renovables. Las emisiones específicas del Grupo han sido de 381 gCO₂/kWh, habiendo reducido desde 1990 un 32 % las emisiones específicas de CO₂ de su parque de generación y un 44 % las emisiones específicas de sus centrales térmicas en España.

Cabe destacar el apoyo al desarrollo de tecnologías avanzadas para el ciclo integral de reducción, captura, almacenamiento y utilización del CO₂, con una inversión de 1,1 millones de euros en el proyecto CENIT CO₂ y las actuaciones emprendidas en investigación en eficiencia energética por un importe de 0,8 millones, buscando contribuir por esta vía al cumplimiento de los compromisos en emisiones de gases de efecto invernadero.

En 2008 se han comprado en el Mercado de Derechos de Emisión, 3,9 millones de toneladas de Mt CO₂, de las que 1,8 millones corresponden a derechos de emisión (EUAs) y el resto a certificados de reducción de emisiones (CERs). Por otra parte, se siguen adquiriendo CERs procedentes de Mecanismos de Desarrollo Limpio (MDL), a través del Fondo Español de Carbono, administrado por el Banco Mundial, con una inversión de 7 millones de euros (alrededor de 280.000 CER/año) y del Multilateral Carbon Credit Fund, administrado por el Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo y el Banco Europeo de Inversiones, con una inversión de 14 millones de euros (alrededor de 330.000 CER/año) y del "Natsource Carbon Pool", administrado por Natsource Asset, con una inversión prevista de 20 millones de euros (alrededor de 360.000 CER/año). Unión Fenosa ha registrado en Naciones Unidas cuatro proyectos MDL en Panamá y Costa Rica, y actualmente están en proceso de validación cuatro proyectos de este tipo en Colombia.

En lo que respecta a la generación de cenizas, se ha reducido en un 59 % con respecto al 2007 y se ha incrementado de manera significativa la cantidad de cenizas recicladas con respecto al año anterior, pasando del 44 % al 77 %. Continuando con el plan de retirada de equipos con policlorobifenilos (PCB) de distribución, se han gestionado 563 toneladas y se han realizado inventarios, retirada y almacenamiento adecuado de los mismos en el área internacional, reduciéndose significativamente el riesgo de contaminación en las instalaciones por vertido de este residuo.

De acuerdo con la Ley 99 de 1993 de Colombia, EPSA E.S.P. ha transferido 4,5 millones de euros a las Corporaciones Autónomas Regionales y a los municipios localizados en las cuencas hidrográficas, que deben invertirse en obras de acueductos urbanos y rurales, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales, manejo y disposición de basuras, desechos líquidos y sólidos, protección de los recursos naturales, flora y fauna y control de erosión en cuencas aportantes.

35. Hechos posteriores al cierre

Con posterioridad al cierre del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2008 y hasta la formulación de estas cuentas anuales, no se ha producido ningún acontecimiento que pueda afectar significativamente a dichas cuentas.

36. Información financiera por segmentos

La información por segmentos se estructura, en primer lugar, en función de las distintas áreas de negocio del Grupo Unión Fenosa y, en segundo lugar, siguiendo una distribución geográfica.

Las áreas de negocio que se relacionan a continuación constituyen la segmentación utilizada por la Sociedad Dominante para presentar la información del Grupo a su Consejo de Administración:

a) Negocio energético en España

i) Gas: negocio vertical de la actividad gasista del Grupo Unión Fenosa en territorio español y en el exterior.

ii) Generación de energía eléctrica: negocio de generación en territorio español tanto para la generación convencional como para la asociada al régimen especial de energías renovables, así como el negocio de comercialización nacional.

iii) Distribución de energía eléctrica: negocio regulado de distribución de energía eléctrica en territorio español.

b) Negocio eléctrico internacional

Negocio de distribución y generación de energía eléctrica que realiza el Grupo fuera de territorio español y en el que se distinguen las siguientes áreas: México, Colombia, Centroamérica y resto y Estructura internacional.

c) Estructura corporativa y otros

Actividades desarrolladas por la Sociedad Dominante, sociedades financieras y otros segmentos de negocio.

Las operaciones efectuadas entre los segmentos se han llevado a cabo según las condiciones del mercado en cada momento para operaciones análogas.

La información financiera segmentada, a 31 de diciembre 2008 y 2007, relativa a estos negocios y su conciliación con la información global del Grupo consolidado es la siguiente:

RESULTADOS POR SEGMENTOS - Ejercicio 2008

Descripción	Miles de euros										Total Grupo
	Negocio energético en España			Negocio eléctrico Internacional				Estructura corporativa y otros	Ajustes y eliminaciones (1)		
	Gas	Generación	Distribución	Méjico	Colombia	Centroamérica y resto	Estructura internacional				
Ingresos	746.479	2.838.322	870.205	627.450	1.070.396	1.325.899	180	338.500	(648.450)		7.188.981
Aprovisionamientos	(389.909)	(1.721.953)	(52)	(494.403)	(564.341)	(1.049.595)		(160.136)	560.870		(3.819.719)
Gastos de personal	(9.890)	(148.064)	(142.743)	(7.799)	(50.696)	(36.751)	(12.342)	(113.364)	(33.584)		(555.233)
Otros gastos	(21.911)	(237.018)	(159.587)	(21.623)	(168.168)	(98.745)	21.047	(24.095)	102.027		(608.073)
Activación de gastos operativos	231	20.486	24.928		9.121	7.766	649	327	10.669		74.177
Depreciación y amortización	(31.137)	(226.607)	(160.237)	(37.631)	(69.482)	(42.498)	(107)	(33.042)	(4.880)		(605.621)
RESULTADO DE EXPLOTACION	293.863	525.166	432.514	65.794	246.830	106.076	9.427	8.190	(13.348)		1.674.512
Gastos financieros netos	(26.854)	(190.542)	(93.616)	(42.066)	(100.348)	(23.552)	(42.709)	(221.997)	324.186		(417.498)
Resultado de activos financieros	9.247	23.510	5.049	2.536	15.674	7.590	155.273	1.394.000	(1.257.941)		354.938
Resultado de sociedades por el método de participación	9.067	2.881						39.710			51.658
Resultado de activos no financieros	(235)	(1.723)	(5.982)	7	(2.209)	10.317	(2.386)	(2.679)	(219)		(5.109)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS DE ACTIVIDADES CONTINUADAS	285.088	359.292	337.965	26.271	159.947	100.431	119.605	1.217.224	(947.322)		1.658.501
Impuesto sobre las ganancias	(80.573)	(65.326)	(92.081)	(25.607)	(69.826)	(32.286)	(60.034)	(17.870)	2.142		(441.461)
RESULTADO DEL EJERCICIO DE ACTIVIDADES CONTINUADAS	204.515	293.966	245.884	664	90.121	68.145	59.571	1.199.354	(945.180)		1.217.040
RESULTADO DEL EJERCICIO DE ACTIVIDADES INTERRUMPIDAS	161							52.603			52.597
RESULTADO DEL EJERCICIO	204.509	293.966	245.884	664	90.121	68.145	59.571	1.251.957	(945.180)		1.269.637
Atribuible a accionistas de la Sociedad Dominante	200.211	271.428	245.881	905	56.885	52.698	59.371	1.251.504	(944.858)		1.194.025
Atribuible a intereses minoritarios	4.298	22.538	3	(241)	33.236	15.447	200	453	(322)		75.612

(1) Recoge principalmente la eliminación de ingresos y gastos operativos, así como financieros, por operaciones intersegmentos

RESULTADOS POR SEGMENTOS - Ejercicio 2007

Descripción	Miles de euros										Total Grupo
	Negocio energético en España			Negocio eléctrico Internacional				Estructura corporativa y otros	Ajustes y eliminaciones (1)		
	Gas	Generación	Distribución	Méjico	Colombia	Centroamérica y resto	Estructura internacional				
Ingresos	610.966	2.228.532	735.324	504.512	923.404	1.139.025	1.702	360.002	(508.778)		5.994.690
Aprovisionamientos	(257.081)	(1.194.675)	(56)	(369.164)	(457.126)	(858.496)		(168.778)	415.073		(2.890.303)
Gastos de personal	(8.789)	(131.161)	(136.906)	(6.992)	(48.244)	(36.250)	(6.880)	(81.208)	(31.392)		(487.822)
Otros gastos	(22.279)	(199.554)	(156.400)	(24.624)	(163.686)	(92.526)	14.866	(72.594)	87.829		(628.969)
Activación de gastos operativos	251	15.601	20.844		6.352	5.086	268	27	26.121		74.550
Depreciación y amortización	(31.475)	(207.794)	(157.485)	(35.258)	(73.093)	(46.899)	(85)	(40.105)	(3.796)		(596.190)
RESULTADO DE EXPLOTACION	291.593	510.949	305.121	68.474	187.607	109.940	9.871	(2.656)	(14.943)		1.465.956
Gastos financieros netos	(36.277)	(131.955)	(87.918)	(30.042)	(78.670)	(17.832)	(26.766)	(218.147)	249.819		(377.788)
Resultado de activos financieros	9.342	14.982	95.949	2.650	9.232	7.467	2.819	659.032	(661.191)		140.282
Resultado de sociedades por el método de participación	2.650	1.422						18.113			22.185
Resultado de activos no financieros	(2)	335.077	298	4	255	(41.460)		259.197	(340.207)		213.162
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS DE ACTIVIDADES CONTINUADAS	267.306	730.475	313.450	41.086	118.424	58.115	(4.076)	715.539	(766.522)		1.463.797
Impuesto sobre las ganancias	(86.385)	(153.181)	(77.521)	(9.598)	(13.495)	(50.988)	27.768	(104.202)	32.201		(435.401)
RESULTADO DEL EJERCICIO DE ACTIVIDADES CONTINUADAS	180.921	577.294	235.929	31.488	104.929	7.127	13.692	611.337	(734.321)		1.028.396
RESULTADO DEL EJERCICIO DE ACTIVIDADES INTERRUMPIDAS											
RESULTADO DEL EJERCICIO	180.921	577.294	235.929	31.488	104.929	7.127	13.692	611.337	(734.321)		1.028.396
Atribuible a accionistas de la Sociedad Dominante	180.672	574.716	235.926	31.515	73.359	(332)	13.450	610.518	(733.468)		986.356
Atribuible a intereses minoritarios	249	2.578	3	(27)	31.570	7.459	242	819	(853)		42.040

(1) Recoge principalmente la eliminación de ingresos y gastos operativos, así como financieros, por operaciones intersegmentos

COSTE TOTAL INCURRIDO EN LA ADQUISICION DE INMOVILIZADO MATERIAL Y ACTIVOS INTANGIBLES

Descripción	Miles de euros							Total Grupo
	Negocio energético en España			Negocio eléctrico internacional				
	Gas	Generación	Distribución	Méjico	Colombia	Centroamérica y resto	Estructura corporativa y otros	
Ejercicio 2008	13.044	449.058	361.340	177.618	75.398	114.257	34.721	1.225.436
Ejercicio 2007	12.399	394.033	311.450	87.333	65.744	63.357	99.945	1.034.261

ESTADOS FINANCIEROS POR SEGMENTOS - Ejercicio 2008

Descripción	Miles de euros								Total Grupo
	Negocio energético en España			Negocio eléctrico internacional				Estructura corporativa y otros [2]	
	Gas	Generación	Distribución	Méjico	Colombia	Centroamérica y resto	Estructura internacional		
ACTIVO	1.022.384	6.895.021	4.496.456	1.122.852	2.374.905	1.329.905	13.242	2.094.188	19.348.953
ACTIVO NO CORRIENTE	711.262	5.478.049	3.747.945	895.950	2.080.899	1.000.188	19.440	2.296.951	16.226.724
Inmovilizado material	663.675	4.363.540	3.495.517	840.833	1.674.256	882.590	18	233.524	12.161.953
Activos intangibles	2.811	235.698	40.806	2.434	20.430	6.844	713	318.355	628.091
Fondo de comercio de consolidación	7.758	87.083		2.144		76.130	[1]	68.191	211.325
Activos financieros no corrientes	7.727	736.175	48.783		114.821	15.453	[7.538]	910.361	1.825.782
Invers.contabiliz.por método de la participación	17.504	23.066						538.897	579.467
Impuestos diferidos de activo	11.692	57.178	73.808	42.447	258.625	17.130	22.039	238.007	720.926
Otros activos no corrientes	95	5.329	89.031	72	12.767	2.041	229	[10.384]	99.180
ACTIVO CORRIENTE	311.122	1.416.952	748.511	226.902	294.006	329.717	[2.218]	[102.763]	3.122.229
Existencias	62.060	145.261	477	1.927		12.129		15.051	236.905
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	144.001	719.433	671.508	50.887	209.933	270.898	8.913	106.449	2.182.022
Activos financieros corrientes	64.233	401.533	53.968	121.479	23.067	16.365	[11.723]	[452.540]	216.382
Otros activos corrientes	5.867	81.951	22.071	50.379	48.689	24.451	612	111.267	345.287
Efectivo y otros medios equivalentes	34.961	68.774	487	2.230	12.317	5.874	[20]	17.010	141.633
ACTIVOS MANTENIDOS PARA LA VENTA									
FONDOS PROPIOS Y PASIVO	1.022.384	6.895.021	4.496.456	1.122.852	2.374.905	1.329.905	13.242	2.094.188	19.348.953
PATRIMONIO NETO	317.167	1.329.879	932.631	276.041	1.295.854	390.449	[1.042.802]	3.013.124	6.512.665
Patrimonio neto atribuible a accionistas de la sociedad dominante	291.209	1.264.710	932.604	276.336	964.350	305.005	[1.026.808]	2.263.444	5.270.870
Intereses minoritarios	25.958	65.169	27	[295]	331.506	85.444	[15.674]	749.680	1.241.795
PASIVO NO CORRIENTE	526.268	3.622.744	2.589.415	659.771	652.874	575.763	414.658	[575.825]	8.605.668
Ingresos diferidos	305	10.246	780.211	613		101.214		[38.688]	853.901
Provisiones	863	149.772	125.204	7.931	272.495	191.867	[1]	336.674	1.086.805
Deuda financiera	342.067	3.204.353	1.542.644	596.239	258.825	213.665	407.416	[1.047.767]	5.517.442
Otros pasivos financieros						1.094		[952]	142
Impuestos diferidos de pasivo	18.929	222.071	21.722	55.673	79.850	21.818	20.114	182.604	622.781
Otros pasivos no corrientes	164.104	36.302	119.634	[72]	41.091	46.105	[12.871]	[9.696]	384.597
PASIVO CORRIENTE	178.949	1.942.398	974.410	187.040	426.175	363.693	641.066	[363.111]	4.370.620
Provisiones		73.595	10.220					1.013	122.339
Deuda financiera	29.677	710.711	35.417	35.180	181.294	93.507	551.969	[270.124]	1.367.631
Otros pasivos financieros	1.171	158.322	242.171	8.197	126	126	107.110	[255.388]	261.709
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	77.284	816.532	616.953	49.843	166.771	251.785	[26.818]	[18.402]	1.933.948
Otros pasivos corrientes	70.817	182.238	69.649	102.017	69.913	18.275	7.792	163.292	684.993
PASIVOS MANTENIDOS PARA LA VENTA									

[2] Se incluyen los ajustes y eliminaciones correspondientes a operaciones realizadas entre sociedades pertenecientes a los diferentes segmentos.

ESTADOS FINANCIEROS POR SEGMENTOS - Ejercicio 2007

Descripción	Miles de euros								Total Grupo
	Negocio energético en España			Negocio eléctrico internacional				Estructura corporativa y otros [2]	
	Gas	Generación	Distribución	Méjico	Colombia	Centroamérica y resto	Estructura internacional		
ACTIVO	1.001.326	6.022.082	4.141.582	851.967	2.354.201	1.164.210	311.768	2.030.032	17.877.168
ACTIVO NO CORRIENTE	690.710	4.786.583	3.518.191	710.673	2.138.437	968.520	131.119	2.806.569	15.230.802
Inmovilizado material	652.602	4.067.065	3.242.133	668.999	1.788.004	740.973	89	400.391	11.500.256
Activos intangibles	3.464	172.774	31.623	2.269	29.012	7.038	98	331.783	578.061
Fondo de comercio de consolidación	7.758	40.417		2.046		71.294	[1]	48.194	189.708
Activos financieros no corrientes	8.347	422.257	60.159		145.358	19.933	[7.630]	952.682	1.601.106
Invers.contabiliz.por método de la participación	11.689	20.982						449.750	482.421
Impuestos diferidos de activo	6.775	60.687	94.014	37.276	231.561	8.084	138.408	216.699	793.484
Otros activos no corrientes	75	2.401	90.262	83	4.522	1.198	155	[12.930]	85.766
ACTIVO CORRIENTE	310.616	1.235.499	623.391	141.294	215.764	315.690	9.111	[573.880]	2.277.485
Existencias	35.144	106.750	487	1.664		11.675		11.895	167.615
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	105.265	417.584	585.979	50.560	178.092	212.509	[154]	43.849	1.593.684
Activos financieros corrientes	119.013	549.950	31.295	39.025	11.537	50.241	6.123	[760.002]	47.182
Otros activos corrientes	36.562	96.824	3.449	49.690	21.811	24.132	331	121.427	354.206
Efectivo y otros medios equivalentes	14.652	64.391	2.181	355	4.324	17.133	2.811	8.951	114.798
ACTIVOS MANTENIDOS PARA LA VENTA									
FONDOS PROPIOS Y PASIVO	1.001.326	6.022.082	4.141.582	851.967	2.354.201	1.164.210	311.768	2.030.032	17.877.168
PATRIMONIO NETO	323.969	1.451.540	895.308	290.814	1.284.761	352.689	[1.008.886]	2.482.479	6.272.474
Patrimonio neto atribuible a accionistas de la sociedad dominante	299.528	1.412.736	895.284	290.851	1.284.761	352.689	[994.136]	1.986.610	5.103.835
Intereses minoritarios	24.441	38.804	24	[37]	345.839	78.249	[14.750]	696.059	1.168.639
PASIVO NO CORRIENTE	508.405	3.317.274	2.139.048	388.276	679.232	512.162	420.359	[574.921]	7.389.855
Ingresos diferidos	320	9.409	687.569			46		[40.306]	748.887
Provisiones	292	183.297	143.897	9.599	288.890	175.557		367.360	1.168.892
Deuda financiera	330.295	2.885.367	1.175.629	334.368	260.261	198.373	331.812	[1.064.981]	4.451.124
Otros pasivos financieros						332			332
Impuestos diferidos de pasivo	13.784	192.931	18.636	44.309	87.357	15.059	90.356	196.870	659.302
Otros pasivos no corrientes	163.714	46.270	113.337		42.678	30.993	[1.810]	[33.864]	361.318
PASIVO CORRIENTE	168.952	1.295.249	1.107.206	172.077	390.208	299.559	900.295	[77.526]	4.214.839
Provisiones		11.436						752	12.188
Deuda financiera	30.705	543.420	406.188	25.250	173.679	61.619	748.531	[645.481]	1.343.911
Otros pasivos financieros	2.377	2.295	3		307	51			188.907
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	77.391	583.098	628.065	43.813	154.479	220.835	[19.422]	82.112	1.770.371
Otros pasivos corrientes	58.479	113.019	72.950	103.814	61.743	17.054	171.186	296.184	894.429
PASIVOS MANTENIDOS PARA LA VENTA									

[2] Se incluyen los ajustes y eliminaciones correspondientes a operaciones realizadas entre sociedades pertenecientes a los diferentes segmentos.

1.001.326
 6.022.082
 4.141.582
 851.967
 2.354.201
 1.164.210
 311.768
 2.030.032
 17.877.168

Anexo I. Sociedades dependientes

Sociedad	Domicilio	Actividad	Participación directa e indirecta 31/12/2008	CIA Auditores
GENERACIÓN				
Lignitos de Meirama, S.A.	A CORUÑA	Minería	100,000	Deloitte, S.L.
Pizarras Mahide, S.L.	ZAMDRA	Minería	100,000	Canal, Iranzo & Asociados, S.R.L.
Unión Fenosa Generación, S.A.	MADRID	Energía	100,000	Deloitte, S.L.
Generación Peninsular, S.L.	MADRID	Energía	100,000	Deloitte, S.L.
Unión Fenosa Comercial, S.L.	MADRID	Comercial	100,000	Deloitte, S.L.
Unión Fenosa Minería, S.A.	MADRID	Minería	100,000	(-)
Kangra Coal (Proprietary), Ltd.	SUDAFRICA	Minería	64,000	Deloitte, S.L.
DISTRIBUCIÓN				
Unión Fenosa Distribución, S.A.	MADRID	Energía	100,000	Deloitte, S.L.
Electra del Jallas, S.A.	A CDRUÑA	Energía	99,924	Deloitte, S.L.
Unión Fenosa Metra, S.L.	MADRID	Servicios	100,000	Deloitte, S.L.
Hidroeléctrica Nuestra Señora de la Soledad de Tendilla y Lupiana, S.L.	MADRID	Energía	100,000	(-)
INTERNACIONAL				
Unión Fenosa Internacional, S.A.	MADRID	Holding	100,000	Deloitte, S.L.
Unión Fenosa Generación México, S.A. de C.V.	MEXICO	Servicios	100,000	Deloitte, S.L.
Unión Fenosa Operación México S.A. de C.V.	MEXICO	Serv. Profesionales	100,000	Deloitte, S.L.
Fuerza y Energía de Hermosillo, S.A. de C.V.	MEXICO	Energía	100,000	Deloitte, S.L.
Fuerza y Energía de Naco Nogales, S.A. de C.V.	MEXICO	Energía	100,000	Deloitte, S.L.
Fuerza y Energía de Tuxpan, S.A. de C.V.	MEXICO	Energía	100,000	Deloitte, S.L.
Fuerza y Energía de Norte Durango, S.A. de C.V.	MEXICO	Energía	100,000	Deloitte, S.L.
Fuerza y Energía Bil Hioxo, S.A. DEC.V.	MEXICO	Energía	100,000	Deloitte, S.L.
Zemer Energía, S.A. de C.V.	MEXICO	Energía	50,000	Deloitte, S.L.
Electrificadora del Caribe S.A. E.S.P.	COLOMBIA	Energía	81,320	Deloitte, S.L.
Energía Social de la Costa S.A. E.S.P.	COLOMBIA	Comercial	81,320	Deloitte, S.L.
Energía Empresarial de la Costa, S.A., E.S.P.	COLOMBIA	Comercial	81,320	Deloitte, S.L.
Electricaribe Mipymes de Energía, S.A. E.S.P.	COLOMBIA	Energía	81,320	Deloitte, S.L.
Electrocosta Mipymes de Energía, S.A. E.S.P.	COLOMBIA	Energía	81,329	Deloitte, S.L.
Empresa de Energía de Pacífico, S.A. E.S.P.	COLOMBIA	Energía	63,823	Deloitte, S.L.
Compañía de Electricidad de Tulúa, S.A.	COLOMBIA	Energía	55,071	Deloitte, S.L.
Generadora Palamara La Vega, S.A.	REP. DOMINICANA	Energía	100,000	Deloitte, S.L.
Inversiones Hermill, S.A.	REP. DOMINICANA	Inmobiliaria	99,999	Deloitte, S.L.
Iberáfrica Power Ltd.	KENYA	Energía	71,662	KPMG auditores S.L.
Atmar Ccs, S.A.	COSTA RICA	Servicios	100,000	Deloitte, S.L.
Unión Fenosa Generadora Torito, S.A.	COSTA RICA	Energía	65,000	Deloitte, S.L.
Unión Fenosa Generadora La Joya, S.A.	COSTA RICA	Energía	65,000	Deloitte, S.L.
Empresa Distribuidora de Electricidad Chiriqui, S.A.	PANAMA	Energía	51,000	Deloitte, S.L.
Empresa Distribuidora de Electricidad Metro Oeste, S.A.	PANAMA	Energía	51,000	Deloitte, S.L.
Energía y Servicios de Panamá, S.A.	PANAMA	Energía	51,000	Deloitte, S.L.
Distribuidora de Electricidad de Occidente, S.A.	GUATEMALA	Energía	90,830	Deloitte, S.L.
Distribuidora de Electricidad de Oriente, S.A.	GUATEMALA	Energía	92,839	Deloitte, S.L.
Comercializadora Guatemalteca Mayorista de Electricidad, S.A.	GUATEMALA	Comercial	99,640	Deloitte, S.L.
Redes Eléctricas de Centroamérica, S.A.	GUATEMALA	Energía	99,998	Deloitte, S.L.
Generación Limpia Guatemala, S.A.	GUATEMALA	Energía	99,998	(-)
Distribuidora de Electricidad del Norte, S.A.	NICARAGUA	Energía	84,786	Deloitte, S.L.
Distribuidora de Electricidad del Sur, S.A.	NICARAGUA	Energía	85,830	Deloitte, S.L.
Red Unión Fenosa, S.A.	NICARAGUA	Energía	93,930	KPMG auditores S.L.
Hawkesdale development Pty, Ltd	MOLDOVA	Energía	80,000	(-)
Ryan Corner development Pty, Ltd	AUSTRALIA	Energía	80,000	(-)
Crookwell development Pty, Ltd	AUSTRALIA	Energía	80,000	(-)
OTROS NEGOCIOS				
Socoin Ingeniería y Construcción Industrial, S.L.U.	MADRID	Ingeniería	100,000	Deloitte, S.L.
Socoin México, S.A. de C.V.	MEXICO	Ingeniería	100,000	Deloitte, S.L.
Soluziona, S.A. (Bolivia)	BOLIVIA	Serv. Profesionales	100,000	Deloitte, S.L.
Socoinve, C.A	VENEZUELA	Serv. Profesionales	100,000	Deloitte, S.L.
Soluziona Technical Services, Llc.	EGIPTO	Serv. Profesionales	100,000	Deloitte, S.L.
Socoin, S.A (Panama)	PANAMA	Serv. Profesionales	100,000	Deloitte, S.L.
Socoin, S.A (Guatemala)	GUATEMALA	Serv. Profesionales	100,000	(-)
Operación y Mantenimiento Energy, S.A.	MADRID	Serv. Profesionales	100,000	Deloitte, S.L.
Operación y Mantenimiento Energy Dominicana, S.A.	REP. DOMINICANA	Serv. Profesionales	100,000	Deloitte, S.L.
Operación y Mantenimiento Energy Costa Rica, S.A.	COSTA RICA	Serv. Profesionales	100,000	Deloitte, S.L.
Operación y Mantenimiento Energy Madagascar, S.A.R.L.U.	MADAGASCAR	Serv. Profesionales	100,000	(-)
Saudi Soluziona Company for Maintenance and operation, LTO	ARABIA SAUDI	Serv. Profesionales	100,000	Sindi & Batterjee
Compañía Española de Industrias Electroquímicas, S.A.	MADRID	Servicios	96,243	Canal, Iranzo & Asociados, S.R.L.
Unión Fenosa Redes de Telecomunicación, S.L.	MADRID	Telecomunicaciones	100,000	Deloitte, S.L.
Unión Fenosa Redes de Telecomunicación, S.A. (Panama)	PANAMA	Telecomunicaciones	90,200	Deloitte, S.L.
Unión Fenosa Redes de Telecomunicación, S.A. (Colombia)	COLOMBIA	Telecomunicaciones	94,141	Deloitte, S.L.
Unión Fenosa Redes de Telecomunicación, S.A. (Guatemala)	GUATEMALA	Telecomunicaciones	100,000	Deloitte, S.L.
Unión Fenosa Redes de Telecomunicación, S.A. (Nicaragua)	NICARAGUA	Telecomunicaciones	100,000	Deloitte, S.L.
General de Edificios y Solares, S.L.	MADRID	Inmobiliaria	100,000	Deloitte, S.L.
Hotel de Naturaleza Tambre, S.L.	MAORID	Servicios	100,000	(-)
Arte Contemporáneo y Energía, A.I.E.	A CORUÑA	Servicios	100,000	(-)
FINANCIACION				
Clover Financial and Treasury Services, Ltd.	IRLANDA	Financiera	100,000	Deloitte, S.L.
Unión Fenosa Preferentes, S.A.	MADRID	Financiera	100,000	Deloitte, S.L.
Ufacex Uk Holdings, Ltd.	REINO UNIDO	Financiera	100,000	KPMG auditores S.L.
Unión Fenosa Financial Services Usa, Llc. (1)	ESTADOS UNIDOS	Financiera	100,000	KPMG auditores S.L.
Unión Fenosa Financiación S.A.	MADRID	Financiera	100,000	Deloitte, S.L.
Unión Fenosa Finance B.V.	PAISES BAJOS	Financiera	100,000	Deloitte, S.L.
Unión Fenosa Emisiones, S.A.	MADRID	Financiera	100,000	(-)
Unión Fenosa Centro de Tesorería, S.L.	MADRID	Servicios	100,000	(-)

(1) Unión Fenosa, S.A. es propietaria de los 10 títulos ordinarios emitidos por Unión Fenosa Financial Services Usa, Llc. Adicionalmente, esta sociedad ha emitido 24.369.786 títulos de acciones preferentes, sin derecho a voto.

Sociedad	Domicilio	Actividad	Participación	
			directa e indirecta 31/12/2008	CIA Auditores
TENEDORAS				
Limeisa International Coal B.V.	PAISES BAJOS	Holding	100,000	Deloitte, S.L.
Unión Fenosa South Africa Coal (Proprietary), LTD	SUDAFRICA	Holding	100,000	Deloitte, S.L.
Unión Fenosa México, B.V.	PAISES BAJOS	Holding	100,000	Deloitte, S.L.
Unión Fenosa Distribución Colombia B.V.	PAISES BAJOS	Holding	100,000	Deloitte, S.L.
Unión Fenosa Minería B.V.	PAISES BAJOS	Holding	100,000	Deloitte, S.L.
Unión Fenosa Internacional B.V.	PAISES BAJOS	Holding	100,000	Deloitte, S.L.
Caribe Capital B.V.	PAISES BAJOS	Holding	100,000	Deloitte, S.L.
Unión Fenosa Colombia, S.A.	COLOMBIA	Holding	100,000	Deloitte, S.L.
First Independent Power (Kenya), Ltd.	KENYA	Holding	89,588	KPMG auditores S.L.
Distribuidora Eléctrica de Caribe, S.A. (Panama)	PANAMA	Holding	100,000	Deloitte, S.L.
Planificación e Inversión Estratégica, S.A.	MADRID	Holding	61,220	(-)
Aplicaciones y Desarrollos Profesionales Nuevo Milenio, S.L.	MADRID	Holding	100,000	(-)
Unión Fenosa Uninver, S.A.	MADRID	Holding	100,000	(-)
Generación Tuxpan, S.A. de C.V.	MEXICO	Holding	100,000	Deloitte, S.L.
Union Fenosa Wind Australia Pty, Ltd.	AUSTRALIA	Holding	80,000	(-)

Anexo II. Empresas de control conjunto

SOCIEDADES DE CONTROL CONJUNTO - Ejercicio 2008

Sociedad	Domicilio	Actividad	Participación		Activo no corriente	Activo corriente	Pasivo no corriente	Pasivo corriente	Ingresos	Gastos
			directa e indirecta 31/12/2008	CIA auditora						
GAS										
Subgrupo Unión Fenosa Gas	MADRID	Gas	50,000	Deloitte, S.L.	1.442.404	622.240	997.923	406.492	1.492.959	905.230
GENERACIÓN										
Nueva Generadora del Sur, S.A.	MADRID	Energía	50,000	Deloitte, S.L.	359.309	47.347	134.495	137.011	293.968	234.455
Subgrupo Enel Unión Fenosa Renovables (Euler)	MADRID	Energía	50,000	KPMG Auditores, S.L.	1.078.899	178.631	775.254	304.104	176.376	90.709
Toledo PV A.E.I.E	MADRID	Energía	33,333	Stemper Auditores, S.L.	231	390	140	463	253	
Centrales Nucleares Almaraz-Trillo, A.I.E	MADRID	Energía	19,330	Deloitte, S.L.	7.589	85.259	72.654	20.194	111.158	107.643
Barras Eléctricas Generación, S.L.	LUGO	Energía	44,990	Ernst & Young, S.L.	1.963	1.487		416	1.216	599
DISTRIBUCIÓN										
Electrica Conquense, S.A.	CUENCA	Energía	46,406	Ernst & Young, S.L.	7.169	3.521	2.745	2.653	4.149	3.344
Barras Eléctricas Galaico Asturianas, S.A.	LUGO	Energía	44,940	Ernst & Young, S.L.	180.095	27.899	64.755	78.075	34.107	22.393
OTROS NEGOCIOS										
Alliance, S.A	NICARAGUA	Telecomunicaciones	49.900	Deloitte, S.L.	565	476	210	256	1.342	1.174
Ghesa Ingeniería y Tecnología, S.A.	MADRID	Serv. Profesionales	41,177	Ernst & Young, S.L.	4.941	37.510	1.179	15.740	62.507	53.987

UNIONES TEMPORALES DE EMPRESAS - Ejercicio 2008

Unión Temporal	Participación del Grupo [%]
Socoin Ingeniería y Construcción Industrial, S.L.U. de CV A en P Contrato N°1 Financiero	28,65
Socoin Ingeniería y Construcción Industrial, S.L.U. de CV A en P Contrato N°2 Financiero	50,00
Socoin Ingeniería y Construcción Industrial, S.L.U. de CV A en P Contrato N°3 Financiero	99,00
Aplicaciones Técnicas de la Energía, S.L - Socoin Ingeniería y Construcción Industrial, SL Añover de Tajo U.T.E.	10,95
CH2M Hill/Dragados/Soluziona USA (ahora SZ Ing. Gral.), Joint Venture	32,00
Control y Montajes Industriales CYMI, S.A - Socoin Ingeniería y Construcción Industrial, S.L. U.T.E.	50,00
Equinse - Socoin UTE Guatemala	50,00
Gas Sagunto Socoin Ingeniería y Construcción Industrial. S.L.U.Auxiliar de Pipeline,S,A	50,00
Iberdrola Ingeniería y Consultoría S.A. - Unión Fenosa Ingeniería,S,A. - U.T.E.	50,00
U.T.E. Iberinco-Soluziona Acometida Sagunto	50,00
Izar Construcciones Navales, S.A. y Soluziona Ingeniería, S.A. U.T.E. Peña Forcada	19,71
Izar Construcciones Navales, S.A. y Soluziona Ingeniería, S.A. Dovilan U.T.E.	21,65
Izar Construcciones Navales-Socoin Ingeniería y Construcción Industrial S.L.U. P.E. Silvarredonda	24,30
Mantenimiento y Montajes Industriales, S.A. y Socoin Ingeniería y Construcción Industrial S.L.U. U.T.E. B.O.P. San Roque	40,00
Neg Micon Iberica S.A.U y Soluziona Ingeniería ,S.A. (P E Manzanal)	25,00
Neg Micon Iberica, S.A. - Unión Fenosa Ingeniería,S,A. (Pe Careón) U.T.E.	50,00
Proyecto Subestación Nicaragua Siemens, S.A.- Unión Fenosa Ingeniería,S,A- Radiotronica U.T.E.	33,33
Silvia Gamez Arquitecto- Unión Fenosa Ingeniería, S.A. - U.T.E.	50,00
Socoin Ingeniería y Construcción Industrial S.L.U. Gaseoductos y Redes Gisca	50,00
Socoin Ingeniería y Construcción Industrial S.L.U. y Mantenimiento y Montajes Elimco, S.A. Ciudad Financiera G. Santander U.T.E.	50,00
Socoin Vestas Eólicas P.E. Sierra Oliva	16,73
Soluziona Ingeniería ,S.A. - Foster Wheeler Iberia, S.A. U.T.E.	50,00
Soluziona Ingeniería S.A. - Neg Micon S.A.U. Peña Armada U.T.E.	25,00
Soluziona Ingeniería S.A. - Neg Micon S.A.U. San Pedro U.T.E.	22,83
Soluziona Ingeniería, S.A. y Neg Micon S.A.U. Corzan U.T.E.	22,07
Unión Fenosa Ingeniería, S.A. - Neg Micon UTE. Os Corvos Coucepenido	50,00
Unión Fenosa Distribución SA y GP Isolux Corsan SA UTE	60,00
UFG-Sz.O&M (ahora O&M Energy)	100,00
Union Fenosa Ingenieria,S,A.- Gamesa Eolica,S,A. U.T.E. P.E: Castelo	50,00
Sz. Ingeniería General- CPS Ingenieros , Obra Civil y Medio ambiente Aguas del Jucar	65,00
Foster Wheeler Iberia S.A.U. - Socoin Ingeniería y Construcción Industrial S.L.U. [Proyecto Ampliación Reganosa]	50,00

COMUNIDADES DE BIENES - Ejercicio 2008

Comunidad	Participación del Grupo
Central Nuclear de Trillo [Grupo I]	34,50
Central Nuclear de Almaraz [Grupos I y II]	11,29
Central Térmica de Anllares	66,67
Central Térmica de Aceca	50,00

Anexo III. Sociedades contabilizadas por el método de participación

Sociedad	Domicilio	Actividad	Participación directa e indirecta 31/12/2008	CIA Auditores	Capital	Reservas	Resultados ejercicio 2008
OTROS NEGOCIOS							
Ensafeca Holding Empresarial, S.L.	BARCELONA	Holding	18,524 (-)		7.721	[54.575]	55.618
Indra Sistemas, S.A.	MADRID	Serv. Profesionales	18,000	KPMG auditores S.L.	32.826	558.504	180.942
GENERACIÓN							
Sociedade Galega Do Medio Ambiente, S.A.	A CORUÑA	Gestión RSU	49,000	KPMG Auditores, S.L.	31.967	5.135	3.714

Anexo IV. Sociedades del Grupo de consolidación fiscal

A 31 de diciembre de 2008, las sociedades dependientes que forman parte del grupo fiscal son las siguientes:

Electra del Jallas, S.A.	Hidroeléctrica Ntra. Sra. Soledad Tendilla y Lupiana, S.L.
Lignitos de Meirama, S.A.	Unión Fenosa Univer, S.A.
Unión Fenosa Internacional, S.A.	Unión Fenosa Generación, S.A.
Unión Fenosa Minería, S.A.	Unión Fenosa Emisiones, S.A.
General de Edificios y Solares, S.L.	Hotel de Naturaleza Tambre, S.L.
Operación y Mantenimiento Energy, S.A.	Aplicaciones y Desarrollos Profesionales Nuevo Milenio, S.L.
Rocagest, S.L.	Unión Fenosa Metra, S.L.
Unión Fenosa Comercial, S.L.	Unión Fenosa Centro de Tesorería, S.L.
Unión Fenosa Distribución, S.A.	Generación Peninsular, S.L.
Socoin Ingeniería y Construcción Industrial, S.L.	Pizarras Mahide, S.L.
Unión Fenosa Redes de Telecomunicación, S.L.	Compañía Española de Industrias Electroquímicas, S.A.
Unión Fenosa Preferentes, S.A.	
Unión Fenosa Financiación, S.A.	

El resto de las sociedades que consolidan por integración global tributan individualmente.

**Unión Fenosa, S.A.
y sociedades filiales que componen el Grupo Unión Fenosa**

**Informe de gestión
2008**

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

1971-1972
Secretary of
Joint Council of Administration

Article 15, Section 7
2011-2012

**UNIÓN FENOSA, S.A.
Y SOCIEDADES FILIALES QUE COMPONEN
EL GRUPO UNIÓN FENOSA**

INFORME DE GESTIÓN a 31 de diciembre de 2008

01. Aspectos más significativos del periodo

01.01. Crecimiento del resultado atribuible a la sociedad dominante del 21,1% hasta los 1.194,0 millones de euros.

El Ebitda ha sido de 2.280,1 millones de euros con un crecimiento del 10,6% en relación al año 2007. El año 2008 se ha caracterizado por un escenario energético exigente, con crecimientos moderados de la demanda, tanto nacional como internacional, y con incrementos en los precios de las materias energéticas, moderados en el último trimestre. En el entorno económico, las turbulencias producidas en los mercados financieros, han provocado un endurecimiento en las condiciones de financiación, que Unión Fenosa ha minimizado con sus políticas de cobertura.

A pesar de las exigencias de los mercados energéticos y financieros, el crecimiento de los negocios de Unión Fenosa ha sido generalizado, aún cuando en el área internacional se ha sumado la debilidad del dólar que ha frenado, en parte, los resultados obtenidos.

El Resultado Atribuible a la Sociedad Dominante, a 31 de diciembre de 2008, ha sido de 1.194,0 millones de euros, lo que representa un crecimiento del 21,1% en relación al obtenido en el año 2007. Además de la buena evolución de los negocios, los resultados se han visto reforzados por las plusvalías de la venta de las participaciones de Unión Fenosa en Meralco, formalizada en el mes de enero, (tenedora de una participación relevante de la principal distribuidora de Manila), France Telecom en febrero (antigua AUNA), la sociedad de telecomunicaciones R Cable y Telecomunicaciones Galicia, S.A. en el mes de diciembre, y otras menores como ISAGEN e HISPASAT.

01.02. Plan BIGGER 2007-2011

En el Plan BIGGER 2007-2011, presentado por Unión Fenosa a finales de 2006, se establecía como principal objetivo el alcanzar un beneficio por acción de 4 euros (previo al split 3 a 1 realizado el 14 de julio), para ello se requería un Beneficio Neto de 1.200 millones de euros y un Resultado Bruto de Explotación (Ebitda) superior a los 3.200 millones de euros, mediante el crecimiento orgánico, las adquisiciones y el impulso a las alianzas con socios estratégicos.

En estos dos años de vida del Plan, Unión Fenosa ha continuado con el desarrollo de los proyectos iniciados e identificados en el año 2007, finalizándose algunos de ellos como la central de ciclo combinado de Sabón y más de 300 MW en parques eólicos, ha impulsado la estrategia de crecimiento en los países donde ya está presente y ha creado plataformas de desarrollo en nuevas áreas geográficas y países con un especial potencial de crecimiento, mayor estabilidad regulatoria, o con mecanismos impulsores de energías renovables.

Avances 2008

En 2008 la capacidad instalada de las instalaciones de Unión Fenosa en Régimen Ordinario se ha incrementado en 475 MW, por la entrada en operación comercial el 29 de julio del ciclo combinado de Sabón (389 MW), por el incremento de potencia de la central hidráulica de Belesar (21 MW), y por la acreditación de potencia adicional en la central de ciclo combinado de Sagunto (65 MW).

En instalaciones Renovables, considerando el 100% de EUFER (sociedad gestionada al 50% con ENEL), se ha aumentado la capacidad instalada en 74 MW, por la entrada en explotación de los parques eólicos de Caldereros y de Peña del Gato.

En relación con el "Plan Carbón Limpio", están finalizadas las inversiones en las centrales de La Robla y Anllaes y muy avanzadas en Meirama y Narcea, para cumplir con la normativa sobre grandes instalaciones de combustión, orientadas a la reducción de emisiones de NOx y óxidos de azufre. Además, en la central de Meirama, se está llevando a cabo la reforma de su caldera a carbón de importación, estando prevista la terminación de los trabajos en 2009.

En el negocio de Minería, tras la adquisición del 64% de la sociedad Kangra Coal en julio de 2007, propietaria de la mina de carbón Savmore, durante este año se han realizado inversiones en equipos y en una nueva planta de lavado con objeto de incrementar su producción y ventas.

En el negocio de Gas, continúa el proyecto de un segundo tren de licuefacción en Damietta (Egipto), la primera y segunda ampliación de la capacidad de almacenamiento y regasificación del terminal de recepción y regasificación de GNL de

Sagunto, la conversión de los yacimientos de Nuegas, que actualmente se encuentran en fase final de producción, en almacenamientos subterráneos de gas natural y la ampliación de la capacidad de regasificación de Reganosa.

Las inversiones para mejora de calidad y eficiencia en las redes de distribución en España se han ejecutado en línea con lo previsto y su eficacia se refleja en la consecución de unos índices de calidad de suministro de los mejores del sector, situándose el TIEPI (Tiempo de Interrupción Equivalente a la Potencia Instalada) en 78 minutos.

En Internacional, las inversiones en la mejora de la gestión de la energía, aumento de capacidad y calidad del suministro, en las distribuidoras del área, así como las inversiones en el área de generación, han permitido alcanzar los objetivos económicos y operativos establecidos.

En México, en el estado de Durango, continúa la construcción de la central de ciclo combinado Norte I (450 MW). El proyecto de construcción se está desarrollando según el plan establecido, presentando un avance del 61%, y estando prevista su entrada en operación comercial en 2010. Continúan los trabajos de desarrollo de los parques eólicos de Bií Hioxo (227 MW) y de La Rumorosa (500 MW), en los estados de Oaxaca y Baja California, respectivamente.

En Colombia, continúa el estudio y desarrollo de las actuaciones asociadas a la construcción de plantas hidráulicas. En 2007, fue adquirida la central hidráulica de Hidroprado (59 MW). En mayo de 2008 tuvo lugar el acto protocolario de colocación de la primera piedra de la central hidráulica de Amaime (20 MW), en el valle del Cauca, y con fecha prevista de operación comercial en el año 2010. Se han adjudicado las obras de las centrales hidráulicas de Tulúa Alto y Tulúa Bajo (40 MW en total), y se han obtenido las licencias ambientales para el desarrollo de las centrales hidráulicas de Cucuana (55MW) y La Miel II (118 MW).

En Centroamérica, sigue el desarrollo de nuevos proyectos de generación. En Panamá, se encuentra en fase final de construcción la central de Algarrobos (10 MW) que se prevé comience su explotación en el segundo trimestre de 2009. En Costa Rica, continúa el desarrollo de la central hidráulica de Torito (50 MW), con fecha prevista de explotación a finales de 2011. En Guatemala, se están realizando las labores previas de un portfolio de nuevos proyectos de generación que aportarían del orden de 120 MW de capacidad al parque generador guatemalteco.

En Kenya, la construcción de la ampliación de la central actual en 50 MW, según el contrato de compra venta de capacidad y energía con una duración de 25 años, se está desarrollando conforme a la planificación prevista y la operación comercial se realizará durante el primer semestre de 2009.

A finales de junio, Unión Fenosa firmó un acuerdo con el grupo Tecnología y Mercado Exterior (Grupo TME) por el cual adquirió el 80% de una cartera de 800 MW de proyectos eólicos en Australia. Esta cartera incluye siete proyectos en diferentes fases de desarrollo en los estados de Victoria y Nueva Gales del Sur. El más avanzado de ellos, con una potencia superior a 80 MW, cuenta con todos los permisos necesarios para iniciar su construcción y tiene prevista su entrada en operación a principios de 2010.

También se extiende la presencia internacional de Unión Fenosa a Chile y Rumanía. En Chile se ha llegado a un acuerdo con la empresa española Energías Renovables Térmica e Hidráulica, S.L. (ENERTHI) para adquirir el 80% de su filial chilena, la cual posee una cartera de proyectos eólicos en fase inicial de desarrollo que permitirán instalar una potencia de 500 MW eólicos y 60 MW minihidráulicos y de biomasa. En Rumanía, se ha adquirido el 70% de una sociedad con el objeto de desarrollar proyectos eólicos.

01.03. Sólida posición financiera

El ratio de Apalancamiento y el ratio Deuda/Ebitda se sitúan en el 50,9% y en 3,0 veces, respectivamente.

A 31 de diciembre de 2008, la Deuda Financiera Bruta se sitúa en 6.885,1 millones de euros, incluyendo la contribución de Unión Fenosa a la financiación del déficit tarifario de 2006 y 2008, por importe de 750,1 millones de euros. El incremento de la deuda, en el año 2008, es de 1.090,1 millones de euros.

Utilización de instrumentos financieros

Con respecto al uso de instrumentos financieros por el Grupo Unión Fenosa, no es relevante para la valoración de sus activos, pasivos, situación financiera y resultados. (ver nota 03.02.).

01.04. Riesgos del negocio

Todos los riesgos del Grupo mejoran significativamente:

- El **riesgo de negocio** se reduce gracias a la concentración de los negocios en los energéticos, a la integración gas-generación y minería-generación. Los negocios internacionales tienen una diversificación geográfica equilibrada y presentan mejores resultados con menor exposición. Los riesgos de materias primas están mitigados por la integración vertical de los negocios.

- El **riesgo regulatorio** es menor que para el resto del sector debido a la tradicional trayectoria de "neutralidad" del Grupo.

- El **riesgo financiero** continúa con una senda de mejora, un fortalecimiento de los recursos propios y un ligero incremento de la deuda. Se mantiene una exposición limitada a los tipos variables (56% de la deuda a tipo fijo) y el riesgo de cambio está limitado por las coberturas naturales en el área dólar. La vida media de la deuda alcanza ya los 4,61 años y un perfil de vencimientos cómodo. La liquidez se sitúa en 1.650 millones de euros.

02. Análisis del resultado

02.01. Ingresos

Los Ingresos alcanzan un valor de 7.189,0 millones de euros, superiores a los del año 2007 en 1.194,3 millones de euros (+19,9%), consecuencia de un incremento de los precios del mercado de energía eléctrica en España, de un escenario de precios energéticos favorable en la actividad de gas y minería, principalmente en los tres primeros trimestres del año, y de la actualización de la retribución de la actividad regulada en España (negocio de distribución). A nivel internacional, la favorable evolución de los negocios en origen ha compensado el efecto de la devaluación de las divisas locales frente al euro, que ha minorado la cifra de Ingresos.

En Generación, que incluye la comercialización al mercado liberalizado y el negocio de minería, los Ingresos alcanzan los 2.838,3 millones de euros, aumentando en 609,8 millones de euros (+27,4%) respecto a los obtenidos en el año 2007. Tanto la mayor actividad de las centrales de ciclo combinado, como el aumento del nivel de precios del mercado mayorista, y la integración en el perímetro de consolidación de los ingresos de la mina de Kangra, en Sudáfrica, han compensado el efecto de la disminución de la producción de energía en las centrales térmicas de carbón e hidráulicas, y la minoración de ingresos por internalización de derechos de CO₂, asignados gratuitamente. Por otro lado, el incremento de los ingresos soporta el aumento de los costes de los aprovisionamientos (+44,1%) ocasionado por el encarecimiento de los precios de los combustibles y del CO₂, y un mix de producción más caro.

Los Ingresos de Distribución se sitúan en 870,2 millones de euros, lo que supone un aumento de 134,9 millones de euros (+18,3%). Este incremento de los Ingresos recoge el aumento registrado en la retribución de la actividad (+6,6%), como consecuencia de la evolución de los parámetros que forman parte de dicha retribución, y los ingresos procedentes de las actuaciones relacionadas con la provisión de servicio a los clientes. Asimismo, en el año 2008, se ha contabilizado la previsión de la liquidación número 15 del año 2006.

Los Ingresos aportados a Unión Fenosa por la actividad de Gas se sitúan en 746,5 millones de euros, un 22,2% superiores a los del mismo periodo de 2007, como consecuencia del incremento de gas suministrado que unido a un escenario energético favorable, ha permitido un aumento de los precios de venta en el mercado español.

En las actividades Internacionales, los ingresos son de 3.043,9 millones de euros, con un incremento de 475,3 millones de euros (+18,5%) respecto al año 2007, a pesar del efecto negativo del tipo de cambio de las monedas locales respecto al euro. Los ingresos originados por la actividad básica de los negocios, sin el efecto tipo de cambio, habrían registrado un aumento del 24,1%.

02.02. Resultado Bruto de Explotación (Ebitda)

El Ebitda asciende a 2.280,1 millones de euros con un aumento, respecto al cierre de 2007, de 218,0 millones de euros (+10,6%). Unión Fenosa continúa, un año más, con la política de contención del gasto operativo, obteniendo una mejora del ratio de eficiencia operativa del 3,7% respecto al año 2007.

02.03. Resultado de Explotación (Ebit)

El Resultado de Explotación se sitúa en 1.674,5 millones de euros, superando en 208,5 millones de euros al obtenido en el mismo periodo del año 2007, un 14,2% superior.

02.04. Gastos Financieros

Los Gastos Financieros Netos de Unión Fenosa, a diciembre de 2008, han sido de 417,5 millones de euros frente a los 377,8 millones de euros del mismo periodo del ejercicio anterior, lo que supone un incremento de un 10,5%.

La deuda media, a cierre de diciembre de este año, es de 6.391,0 millones de euros, superior en 504 millones de euros a la deuda media de diciembre de 2007. El mayor coste derivado de este efecto en los gastos de financiación se compensa, en parte, con la reducción del coste medio por intereses en 14 p.b..

02.05. Resultado de Inversiones Financieras y de Sociedades por el Método de Participación

El Resultado de Activos Financieros alcanza un importe de 406,6 millones de euros, superior al año anterior en 244,1 millones de euros. Esta variación se debe, en gran medida, a las operaciones de venta de las participaciones de Unión

Fenosa en Meralco y en France Telecom, en este año, dando lugar a unas plusvalías próximas a los 290 millones de euros. En 2007, en el último trimestre del año, se contabilizaron 88 millones de euros de plusvalías por la venta del 2% de Red Eléctrica de España.

Adicionalmente, el Resultado de Sociedades por el Método de Participación se sitúa en 51,7 millones de euros, superior en 29,5 millones de euros al mismo periodo del año anterior, debido principalmente al registro, en el tercer trimestre de este año, de las plusvalías obtenidas en Ensafeca [sociedad participada por Unión Fenosa] por la venta de su participación en el satélite Hispasat y a la mayor aportación de Indra Sistemas, S.A..

02.06. Resultado de Activos No Corrientes No Financieros

El Resultado de Activos No Financieros es de [5,1] millones de euros, inferior en 218,3 millones de euros al mismo periodo del año anterior. Esta reducción significativa responde a la contabilización, durante el año 2007, de las plusvalías obtenidas por la integración de Soluziona en Indra Sistemas, S.A. y la venta de Applus.

02.07. Resultado Atribuible a Accionistas Sociedad Dominante

El Resultado de la Sociedad Dominante alcanza los 1.194,0 millones de euros con una tasa impositiva del 26,6%. Se produce un crecimiento significativo respecto al año anterior, motivado por la favorable evolución de los negocios y las plusvalías realizadas en este año, incluyendo en la línea de Resultado de Actividades Interrumpidas la plusvalía neta por la venta de la participación de Unión Fenosa en R.

03. Análisis por Negocios

03.01. Generación

03.01.1. Análisis Operativo

Ámbito sectorial

En el ámbito sectorial, a cierre de 2008, la demanda acumulada se incrementa hasta el 0,9%, inferior a la del mismo periodo del año anterior (3,1%). La punta de potencia máxima del año se registró el 15 de diciembre con 42.961 MW de potencia media horaria, 1.915 MW inferior al valor máximo histórico alcanzado en diciembre de 2007.

A pesar del ligero crecimiento de la demanda, la actividad de generación en España ha aumentado un 2,6% como consecuencia del sustancial incremento de las exportaciones de energía, que prácticamente se han duplicado respecto a los valores alcanzados en el año 2007. Este crecimiento de la actividad de generación, se ha cubierto con un aumento del régimen especial del 18,0% y una disminución del régimen ordinario del 1,4%.

La producción hidráulica anual ha disminuido respecto al año anterior, como consecuencia de un año muy seco. La probabilidad de ser superado el producible hidráulico (PSS) es del 92%, más favorable que el año anterior (94%), y el nivel de reservas está al 39,6%, superior en 7,6 puntos porcentuales al que se tenía en 2007 (32,0%).

El aumento de la producción nuclear en un 7,3% y el mayor funcionamiento de los ciclos combinados con un crecimiento del 34,0%, compensan la disminución de la producción hidráulica del 19,4% y de la producción térmica con carbón (-36,1%), influida por la entrada en vigor de la Directiva GIC y los trabajos de adaptación a la misma. La aportación de los ciclos combinados a la estructura nacional se sitúa en el 32,0%, frente al 24,5% al final del año 2007. Respecto a la generación en régimen ordinario, la producción con ciclos hasta diciembre representa el 42,1% en este año, muy superior al 30,9% de cierre en 2007.

La potencia instalada en régimen especial se ha incrementado un 16,0% respecto al año anterior y, en consecuencia, la producción acumulada a diciembre ha registrado un aumento del 18,0%, con un crecimiento de la producción eólica de un 15,4%, tecnología que representa el 46,8% de la energía generada en régimen especial.

La disminución de la producción hidráulica, y de la producción térmica por la entrada en vigor de la Directiva GIC, la variabilidad de la producción eólica, y el aumento de los precios de las materias primas energéticas y del CO₂ (precio promedio del año 22,54 €/t frente a los 0,72 €/t de 2007), han contribuido a un nivel alto de precios en el mercado mayorista español. El periodo ha concluido con un precio medio del sector para la actividad de generación en España de 71,02 €/MWh, lo que ha supuesto un aumento del 52,3% respecto al valor del año anterior.

Generación Unión Fenosa

Los hechos diferenciales de ambos periodos responden, por un lado, a la mayor potencia en operación por la incorporación de los tres grupos del ciclo combinado de Sagunto en el segundo semestre de 2007, y del grupo de ciclo combinado de Sabón en julio de 2008 y, por otro lado, a las menores aportaciones hidráulicas, así como a los trabajos en curso de adaptación de las instalaciones de carbón a la Directiva GIC junto con la transformación de la central de Meirama a carbón

de importación. Estos hechos han definido un escenario en el que la producción disminuye un 7,3% respecto al año anterior, con una reducción del 7,8% del Régimen Ordinario que no se compensa con el incremento del 11,6% del Régimen Especial.

La producción hidráulica ha disminuido un 13,0% como consecuencia de las características hidrológicas de año muy seco en las cuencas de Unión Fenosa (PSS del 91% frente a un 93% en 2007), ocasionado por un periodo con menores producibles hidráulicos. El nivel de reservas de las cuencas de Unión Fenosa se sitúa en el 27,3% de llenado 7,4 puntos porcentuales superior al mismo período del año 2007 [19,9%].

La producción con ciclos combinados de Unión Fenosa ha aumentado un 23,1%, representando el 18,2% de la producción nacional con esta tecnología. Este aumento se debe principalmente a la entrada en operación comercial de los tres grupos de Sagunto en el segundo semestre de 2007 y el grupo de Sabón en julio de 2008, así como el reconocimiento de una mayor capacidad en los grupos de Sagunto durante 2008.

Las centrales de carbón han disminuido su producción un 43,0% fundamentalmente por la transformación de la central de Meirama para quemar carbón de importación y la adaptación medioambiental de los grupos de Narcea III y La Robla II, ya finalizada en agosto. El funcionamiento del parque de carbón ha sido del 40,5%, ligeramente inferior al del conjunto nacional, con una utilización del 46,0%.

La producción nuclear disminuye un 1,3% debido a la diferente duración de las paradas de las centrales de Trillo y Almaraz I, para revisión y recarga de combustible, respecto al año anterior.

La producción en régimen especial aumenta un 11,6% con un crecimiento de la producción eólica del 21,9% que compensa la disminución del resto de tecnologías. La potencia instalada, con criterio de consolidación, en régimen especial es de 453 MW. En 2008, ENEL Unión Fenosa Energías Renovables (EUFER), sociedad gestionada con ENEL al 50%, ha aumentado en 74 MW su potencia en parques eólicos.

La disponibilidad conjunta del parque de Unión Fenosa, sin incluir la parada para la transformación de la central de Meirama, es del 93,1%, cifra en la que se incluyen los mantenimientos programados de los ciclos combinados y las recargas de las centrales nucleares de Trillo y Almaraz I.

La energía suministrada por Unión Fenosa Comercial en el mercado liberalizado ha alcanzado los 16.033 GWh, lo que supone un aumento del 60,3% respecto al registrado en el mismo periodo del año anterior, poniendo de manifiesto el proceso de liberalización que se está llevando a cabo. La política de captación de nuevos clientes continúa desarrollándose en función del recorrido de margen posible en cada segmento en relación con el coste de captación asociado. En este sentido, el precio medio de venta sigue mostrando un perfil creciente. La cartera contratada, a diciembre de 2008, se sitúa en 20.337 GWh/año, lo que supone un aumento del 66,5% respecto al cierre del año 2007.

03.01.2. Análisis Económico Generación

Los Ingresos del negocio de Generación en el ejercicio 2008, que agrupan los obtenidos en la actividad de generación en España, la comercialización a mercado liberalizado y la minería, alcanzan los 2.838,3 millones de euros, con un aumento de 609,8 millones de euros (+27,4%) respecto a los obtenidos en 2007. El aumento de los ingresos (27,4%) soporta el fuerte aumento del coste de aprovisionamientos [44,1%] debido, principalmente, al coste de los combustibles, al incremento del coste de los peajes en redes eléctricas y gasistas y, a los costes vinculados al CO₂.

El coste por consumo de combustibles aumenta en 263,0 millones de euros (+36,2%) respecto al año anterior, debido al aumento del coste de las materias primas, y a un mix de producción más caro, por la menor producción hidráulica y el mayor peso de la producción con ciclos combinados.

El coste de los peajes en redes eléctricas y gasistas aumenta en 125,8 millones de euros (+42,3%) y el coste de CO₂ es de 60,8 millones de euros frente a los 8,1 millones de euros de 2007. Adicionalmente existe una minoración de ingresos, y por tanto del margen, por efecto de la aplicación del RD-L 11/2007 en el año 2008 y RD-L 3/2006 en el año 2007, en la asignación gratuita de derechos de emisión de CO₂, de 154,2 millones de euros frente a los 6,8 millones de euros de 2007.

Los ingresos procedentes de la Comercialización en el Mercado Liberalizado se sitúan en 1.534,0 millones de euros, lo que representa un aumento de 595,0 millones de euros (+63,4%) respecto al año 2007.

En la actividad de minería, los ingresos de la sociedad Kangra Coal, empresa de carbón sudafricana adquirida por Unión Fenosa en el mes de julio de 2007, aportan 147,6 millones de euros adicionales.

Los Gastos Operativos Netos han sido de 364,6 millones de euros, registrando un crecimiento del 15,7% frente a los del ejercicio anterior, como consecuencia de las nuevas instalaciones generadoras en operación comercial y de los mantenimientos programados en el año.

El Ebitda del negocio de Generación alcanza la cifra de 751,8 millones de euros, con un crecimiento de 33,1 millones de euros, un 4,6% superior a la cifra del año anterior.

La cifra de Amortizaciones y Depreciación, por importe de 226,6 millones de euros, se incrementa un 9,1% respecto al año precedente debido a la mayor potencia en explotación del parque de Unión Fenosa.

El Resultado de Explotación del negocio de Generación alcanza la cifra de 525,2 millones de euros, un 2,8% superior a la cifra del año anterior.

03.02. Distribución

03.02.1. Análisis Operativo

El consumo de energía, en el área de distribución de Unión Fenosa, registra un aumento del 3,0%, alcanzando los 36.189 GWh. La energía suministrada a Tarifa de Acceso registra un aumento del 50,5%, motivado por el calendario de liberalización establecido, en tanto que, la energía suministrada a Tarifa Integral, por el mismo motivo, se ve reducida en un 12,5%.

El TIEPI (Tiempo de Interrupción Equivalente a la Potencia Instalada), logró mantenerse en los 78 minutos, lo que supone seguir presentando uno de los mejores índices de calidad de suministro del sector y conseguir posicionarse en un valor que, teniendo en cuenta la característica del mercado de distribución y de haberse registrado situaciones de fuerza mayor (que han supuesto casi trece minutos), puede considerarse un mínimo histórico de este indicador.

La base de clientes registra un crecimiento del 1,5% y el perfil de evolución de la plantilla obedece a las mejoras que se están llevando a cabo en los procesos y en la organización de los mismos.

03.02.2. Análisis Económico Distribución

En la actividad regulada de Distribución, los ingresos aumentan en 134,9 millones de euros, respecto al año anterior [+18,3%], y se sitúan en 870,2 millones de euros.

Los ingresos del Negocio Regulado se corresponden con la remuneración de la actividad de Transporte, Distribución y Comercialización a tarifa que, para el año 2008, registra un aumento del 6,6%, siendo ésta la senda de crecimiento que marca la actividad recurrente del negocio. A estos ingresos regulados, se incorporan los correspondientes a las provisiones de servicio asociados a la actividad regulada y los ajustes diferenciales de liquidaciones de años anteriores, que van siendo liquidados y remitidos por OMEL y CNE, y que inciden de forma positiva en este ejercicio. Por otra parte, se ha contabilizado la previsión de la liquidación número 15 del año 2006.

Los Gastos Operativos Netos, en línea con el año anterior, han aumentado un 1,8%, porcentaje inferior al de crecimiento de la actividad, situando el Ebitda del negocio de Distribución en 592,8 millones de euros, un 28,1% superior a la cifra del año anterior.

Las amortizaciones, asociadas al perfil inversor y a las instalaciones puestas en explotación, aumentan un 1,6% con lo que el Ebit se sitúa en 432,5 millones de euros, aumentando en 127,4 millones de euros respecto el año anterior [+41,8%].

03.03. Gas

03.03.1. Análisis Operativo

El gas suministrado aumenta un 3,0% con incremento importante en las ventas a ciclos combinados [+10,2%], y disminución del resto de ventas [-6,8%], que incluye las ventas al sector industrial y residencial.

El escenario energético, para esta actividad, en el ejercicio 2008 ha sido más favorable que en 2007, siendo el precio promedio del petróleo Brent en el año superior en un 33,7% al del año anterior.

El gas adquirido en los contratos a largo plazo con Egipto y Omán, ha cubierto en 2008 el 82,1% de las necesidades de gas en el mercado español, habiéndose comprado el resto en otros mercados.

Las infraestructuras principales del negocio de gas (licuefacción, transporte marítimo y regasificación) han mantenido sus parámetros operativos de disponibilidad y eficiencia de acuerdo con los valores previstos. La planta de licuefacción de Damietta (Egipto) ha producido 49.513 GWh en el año, inferior en un 4,6% a la cifra de 2007. El número de barcos cargados ha sido de 53, de los cuales 26 corresponden a Unión Fenosa Gas y el resto a otros operadores. La planta de regasificación de Sagunto ha producido 67.681 GWh, que corresponden a la descarga de 94 barcos, 38 de los cuales han sido para Unión Fenosa Gas (32.714 GWh, un 48,3% del total). La planta de regasificación de Reganosa ha producido 22.128 GWh, que corresponden a la descarga de 26 barcos. A Unión Fenosa Gas le corresponde el 17,3% del total de gas regasificado (3.825 GWh).

03.03.2. Análisis Económico Gas

En la actividad de gas, los ingresos aportados al Grupo Unión Fenosa alcanzan los 746,5 millones de euros con un aumento de 135,5 millones de euros [+22,2%] respecto al año anterior. Este comportamiento responde a un mayor volumen de ventas

del 3,0% en un contexto energético de mayor precio. La energía gestionada en operaciones de trading ha aportado, al Grupo Unión Fenosa, un margen neto de 21,7 millones de euros, inferior en 11,6 millones de euros al del año 2007.

Los Gastos Operativos Netos no sufren variación significativa, y el Ebitda aportado en el año a Unión Fenosa por el negocio de gas es de 325,0 millones de euros, un 0,6% superior a la cifra del año anterior.

Las amortizaciones se mantienen en línea con el año anterior. El Resultado de Explotación se ha situado en 293,9 millones de euros, un 0,8% superior a la cifra del año anterior.

03.04. Internacional

03.04.1. Análisis operativo

México

La producción de los ciclos combinados de México, en el año 2008, se ha incrementado un 10,5% respecto al año anterior, superando los valores máximos alcanzados en el año 2006, como consecuencia del mayor despacho de las centrales de Hermosillo y Tuxpan por la Comisión Federal de Electricidad (CFE), alcanzando una utilización del 84,5%.

La disponibilidad, que es el factor determinante de los ingresos de los ciclos combinados en México, ha sido de un 95,6% superando en un punto porcentual a la obtenida en el año anterior. El rendimiento de las instalaciones ha mejorado en conjunto, con una disminución del 0,42% sobre los consumos específicos reconocidos contractualmente para la retribución de la energía.

Colombia

La alta hidraulicidad, que se ha registrado en el área en que EPSA desarrolla sus actividades, ha permitido aumentar la producción de energía en un 19,4% (alcanzando los 4.196 GWh) en un contexto en el que se ha registrado un aumento de los precios medios de venta de dicha generación de un 24,4% y una muy alta disponibilidad de las plantas (97,5%). En este entorno, la aportación de Colombia a los resultados del Grupo ha sido muy importante.

La comentada pluviosidad, en el área de EPSA, ha ocasionado una menor demanda de energía en el sector de los riegos agrícolas y, por este motivo, la energía suministrada aumenta sólo un 1,0% (casi un 2,0% en el área Caribe y en valores similares al año anterior en el área EPSA). La base de clientes registra un aumento del 5,6%.

El precio medio de venta de la energía suministrada al consumidor final (sin considerar acceso), registra un aumento del 9,9% alcanzando los 86,10 €/MWh. El índice de cobro, a nivel global, mejora en 1,1 puntos porcentuales y en el caso de EPSA, el porcentaje alcanza, prácticamente, el 100%. Las pérdidas técnicas, donde ya en años anteriores se había logrado una importante reducción, se mejoran en 1,1 puntos porcentuales.

Centroamérica y Resto

Distribución (Centroamérica y Resto)

Los ritmos de crecimiento de la demanda de energía eléctrica, que se habían registrado hasta el tercer trimestre, se han visto ligeramente ralentizados a finales del ejercicio, pese a lo cual, la energía suministrada registra un aumento del 3,8%, como media de los países que componen este ámbito.

Los precios medios de venta, aunque afectados notablemente por el tipo de cambio, recogen en buena medida el incremento de los costes de las materias primas por el propio mecanismo de fijación, y presentan un aumento del 10,8%, situándose en el entorno de los 119,4 €/MWh.

La implantación y continua mejora de los procesos operativos, desde la toma de posesión de estas empresas, se ve reflejada en los indicadores operativos básicos que, año tras año, registran importantes mejoras.

El índice de cobro se mantiene en valores altos, dadas las características de algunos de estos países y los altos precios alcanzados por la energía como consecuencia del encarecimiento de los combustibles primarios. El índice de pérdidas técnicas de energía se ve mejorado en 1,1 puntos porcentuales.

Generación (Centroamérica y Resto)

La producción generada en Centroamérica y Resto alcanza los 1.761 GWh, un 14,6% superior al mismo periodo del año anterior, debido fundamentalmente al aumento de la producción en República Dominicana.

En República Dominicana, las centrales de motores de Palamara y La Vega, han producido 1.085 GWh, un 22,2% más que en el año anterior, por mayores ventas al mercado spot por encima del contrato de venta de capacidad y energía (PPA) firmado con las distribuidoras, favorecido por la baja producción hidráulica y la indisponibilidad de otras centrales térmicas.

En Costa Rica, la producción de la central hidráulica de La Joya asciende a 281 GWh, con una disponibilidad del 96,6%, y del 100% a efectos del cálculo de la retribución por capacidad.

La producción con fuel en Kenya aumenta un 10,6%, alcanzando los 327 GWh, como consecuencia de la alta demanda de energía en el país.

En Panamá, la producción eléctrica neta ha sido de 68 GWh y se mantiene en los niveles del año anterior.

03.04.2. Análisis económico Internacional

Los Ingresos del negocio Internacional se sitúan en 3.043,9 millones de euros, aumentando en 475,3 millones de euros (+18,5%) respecto al año anterior. Sin el efecto del tipo de cambio, que incide negativamente en 144,1 millones de euros, la cifra de Ingresos tendría un crecimiento del 24,1%.

En México, los Ingresos ascienden a 627,5 millones de euros, importe superior en 122,9 millones de euros (+24,4%) al año anterior, debido al incremento de la producción y al mayor precio de venta respecto al ejercicio 2007, a pesar de la minoración de 45,9 millones de euros que ocasiona el efecto del tipo de cambio.

En Colombia, los Ingresos del año alcanzan la cifra de 1.090,4 millones de euros. Como ya se ha indicado, las abundantes lluvias registradas en el área de influencia de EPSA, posibilitando un considerable aumento de la producción, han permitido aumentar los Ingresos en 167 millones de euros (+18,1%), respecto el año anterior, de los cuales la aportación de EPSA es de 91,8 millones de euros (+34,3%) y la del resto de empresas los otros 75,2 millones de euros adicionales (+9,9%).

En Centroamérica y Resto, los Ingresos han sido de 1.325,9 millones de euros, con un crecimiento de 186,9 millones de euros (+16,4%). El tipo de cambio incide negativamente en 85,7 millones de euros, por lo que, sin este efecto los ingresos habrían aumentado un 23,9%.

El incremento de los aprovisionamientos (+25,2%) en los negocios internacionales, superior en 6,7 puntos porcentuales al incremento de ingresos, como consecuencia de la evolución de los precios de las materias primas, con fuertes alzas en determinados momentos del ejercicio, ha situado el Margen de Contribución en 935,4 millones de euros, aumentando en 51,5 millones de euros (+5,8%) el valor registrado en el año anterior. El tipo de cambio tiene un impacto negativo de 30,9 millones de euros, por lo que la aportación de los negocios, sin el efecto anterior, supone una mejora de 82,4 millones de euros (+9,3%) en el Margen de Contribución respecto al año 2007.

Las actuaciones de mejoras operativas que, de forma continua, se están llevando a cabo en los países del área Internacional, han permitido mejorar en 1,7 puntos porcentuales la eficiencia operativa, lo que ha ayudado a contrarrestar el incremento de los aprovisionamientos. Por otra parte, en el año 2007, como consecuencia del acuerdo alcanzado con la Corporación Dominicana de Electricidad [CDE], en República Dominicana se realizó el registro como menor gasto operativo de la reversión de una provisión en 2007 por importe de 7,5 millones de euros. Descontando este hecho no recurrente en los negocios, la eficiencia operativa habría mejorado en 2,5 puntos porcentuales.

El Ebitda del negocio Internacional alcanza los 577,8 millones de euros, aumentando 46,6 millones de euros el obtenido en el año 2007 (+8,8%), con un efecto negativo del tipo de cambio de 18,8 millones de euros. Teniendo en cuenta el menor gasto operativo en República Dominicana en el año 2007 y el efecto del tipo de cambio, en términos homogéneos, el negocio presenta una mejora, por su propia operativa, respecto al año anterior, de 72,9 millones de euros.

Las amortizaciones del año 2008 se han reducido en 5,6 millones euros (-3,6%), si bien es cierto, que descontando el efecto favorable del tipo de cambio, se hubiesen mantenido en línea con el año anterior.

El Resultado de Explotación mejora en 52,2 millones de euros respecto al ejercicio anterior (+13,9%), y alcanza los 428,1 millones de euros.

04. Investigación, desarrollo e innovación tecnológica

En España, las plataformas tecnológicas han realizado en 2008 un esfuerzo importante para definir las líneas de I+D a las que debe dedicarse preferentemente el sector eléctrico. Existen varias plataformas en relación con las energías renovables, la eficiencia energética, el hidrógeno, el CO₂ y las redes eléctricas. Unión Fenosa está presente en la mayoría de ellas, a través de sus órganos rectores y participa activamente en sus grupos de trabajo. También ostenta una de las vicepresidencias en la Asociación Española del CO₂ y está presente tanto en el Advisory Council como en los grupos de trabajo de la plataforma europea de centrales de emisión cero (Zero Emissions Power Plants European Technology Platform), el ente más activo en Europa en relación con la captura y almacenamiento de CO₂.

Durante el año 2008 se ha seguido incrementando el esfuerzo global en I+D e innovación de Unión Fenosa, S.A., mejorándose asimismo los ratios específicos con referencia a la cifra de negocio y al número de empleados. Ello es el reflejo de una mayor actividad de I+D en las diferentes áreas de la compañía y también, en cierta medida, de una mayor participación de Unión Fenosa en los programas públicos de I+D.

En el año 2008, las líneas prioritarias en las que más se ha incidido han sido las de apoyo a la operación de instalaciones y mercados, inspección y gestión de vida, compactación de líneas y subestaciones, nuevas subestaciones móviles, tratamiento del CO₂ y finalmente, seguridad patrimonial.

En el área de Generación, referente al apoyo a la operación de instalaciones y mercados, han finalizado los proyectos de desarrollo de modelos y herramientas de optimización de gestión de la energía, proyectos para el establecimiento de estrategias en los mercados de CO₂, y de obtención de escenarios de variables estocásticas dependientes con influencia en los mercados a largo plazo de electricidad. Por otra parte, han continuado los desarrollos orientados al objetivo de incrementar la eficiencia de las centrales de carbón existentes. En cuanto a la inspección y gestión de vida, han finalizado las herramientas destinadas al mantenimiento predictivo y ha continuado el desarrollo de nuevas técnicas de inspección y de herramientas de gestión de datos de inspección en ciclos combinados (proyecto SITDI-TC). Unión Fenosa cuenta con el Centro de Eficiencia y Diagnóstico, lugar en el que se supervisan de manera centralizada, remota y on-line los parámetros fundamentales de operación de todos los grupos térmicos de Unión Fenosa, mediante herramientas de última tecnología.

Han continuado los estudios encaminados a posibilitar una reducción de emisiones de CO₂ vía utilización de biomasa, con el estudio de varios conceptos y diseños de co-combustión para las centrales térmicas de carbón. En relación con la captura, transporte y almacenamiento de CO₂ se ha seguido avanzando en la definición de una planta de demostración en el contexto del plan europeo que la Comisión pretende impulsar para este tipo de plantas. Finalmente, se han llevado a cabo varias actuaciones singulares dentro del proyecto CENIT CO₂, finalizando los estudios de las diversas posibilidades para realización de co-combustión de biomasa en centrales térmicas de carbón de bajos volátiles y la construcción de una nueva planta experimental para la captura de CO₂ a escala de laboratorio en una instalación de combustión de biomasa en lechos de carbonatación-calcinación, en la que se vienen realizando diversos experimentos que ayuden a demostrar su viabilidad.

En el área de Distribución, se contempla el control del envejecimiento de las infraestructuras con el objeto de mejorar su fiabilidad y durabilidad desarrollando múltiples proyectos que permiten diagnosticar fallos de forma predictiva, destacando la finalización del proyecto DPUENTES mediante el cual es posible ensayar y detectar fallos de montaje en la conexión entre el transformador de potencia y las celdas de protección antes de la entrada en operación del equipo. Respecto a la compactación de líneas y subestaciones, durante este año se ha concluido y probado el nuevo diseño de subestación compacta de 15 kV a baja tensión, al objeto de mejorar y reducir el tamaño requerido para instalar estos equipos. En cuanto a seguridad patrimonial, se ha desarrollado un innovador transformador seco de 45 kV y 15 MVAs, el cual forma parte de una familia de transformadores con el que se minimizan los impactos de este tipo de equipos en entornos fundamentalmente urbanos. Finalmente, cabe destacar la participación en el proyecto CENIT Hesperia.

En cuanto a las plataformas de operación y desarrollo, la actividad principal en Innovación se centra en el desarrollo de código de un conjunto de Proyectos de Sistemas de Información, destacando la actividad realizada para preparar los sistemas comerciales ante la aparición del "Suministro de Último Recurso", y el desarrollo de nuevos sistemas de "Previsión de la Demanda".

En lo referente a proyectos en colaboración con el sistema público de I+D, destacan por su entidad los proyectos del programa CENIT, (Consortios Estratégicos Nacionales de Investigación Técnica) de grandes proyectos de I+D con un periodo de desarrollo de cuatro años y un presupuesto individual de ejecución de no menos de 20 millones de euros y en los que se deben integrar grandes empresas, que deben ejercer una función tractora en el proyecto, PYMES y OPIs. Unión Fenosa participa en estos proyectos en el CENIT CO₂, dentro de su línea de tratamiento del CO₂, el CENIT Hesperia sobre seguridad patrimonial inteligente y el CENIT GAD, en el ámbito de la gestión activa de la demanda.

En el área de transferencia tecnológica, ha continuado la colaboración con el EPRI (Electrical Power Research Institute) de EE.UU. en el área de Generación y se ha iniciado la misma en el área de Distribución.

Con objeto de dotar de mayor eficacia a los procesos de I+D e Innovación, durante 2008 se ha completado la implantación del Sistema de Gestión de I+D e Innovación de Unión Fenosa en las unidades de Generación, Redes, Comercial, Corporación, SOCOIN y Telecomunicaciones y Sistemas. Asimismo, se ha superado la auditoría de AENOR de cara a la certificación del sistema para el Grupo Unión Fenosa con respecto a la norma UNE 166.002.

05. Medio ambiente

Los principios de la Política Ambiental y del Código de Conducta Ambiental, que Unión Fenosa estableció de forma voluntaria en el año 1995 y actualizó en 2004, proporcionan el marco de actuación para el establecimiento y revisión de los objetivos y metas ambientales, y sirven de guía para todas las personas del Grupo, de forma que al integrar esta política en la planificación y gestión de la Empresa, quede asegurada una respuesta coherente en aquellas actividades relacionadas con el medio ambiente.

Unión Fenosa cree firmemente que el desarrollo económico y la preservación del medio ambiente pueden unirse y lograr que el concepto de sostenibilidad sea una realidad en la empresa. Este compromiso de UNIÓN FENOSA con el medio ambiente y la sostenibilidad se ha visto de nuevo reconocido en 2008 con la renovación de su permanencia en el índice mundial Dow Jones Sustainability World Index, por tercer año consecutivo, y en su versión europea Dow Jones Sustainability STOXX Index, por segundo año consecutivo.

Gestión ambiental

Desde que Unión Fenosa iniciara el Plan de Certificación Ambiental en 1997, se han certificado, conforme a la Norma UNE EN ISO 14001, 10.953 MW equivalentes al 93% de la potencia instalada. Se han suministrado 37.792 GWh por empresas del Grupo con certificación ambiental, lo que supone el 70% del total de la energía suministrada por Unión Fenosa, porcentaje que se eleva al 100% si se considera la energía suministrada en España. Se prevé tener certificado el total de la distribución de energía del Grupo en 2009.

En 2008 se ha completado la certificación de todas las centrales de ciclo combinado, al incorporar los ciclos de Sagunto y Sabón. También se ha certificado la empresa Unión Fenosa Gas y la Planta de Regasificación de Sagunto.

En Colombia, en EPSA se ha implantado en 2008 el Sistema de Gestión Ambiental en su actividad de generación y se está trabajando en la integración de su actividad de distribución en el Sistema de Gestión Ambiental, con la previsión de certificar en 2009 toda la empresa.

En Guatemala, se ha iniciado la implantación del Sistema de Gestión Ambiental con vistas a certificarse en 2009. En la primera etapa de este proceso se ha realizado una auditoría interna con resultado muy satisfactorio.

Respecto a las adhesiones al sistema europeo EMAS (EcoManagement Auditing Scheme) de las centrales térmicas de carbón, de la central térmica de Sabón y del sector hidráulico de Tambre-Ulla en Galicia, hay que añadir las centrales de ciclo combinado de Palos de la Frontera, en Huelva, y Campo de Gibraltar, en Cádiz.

Parámetros ambientales

Unión Fenosa ha mantenido una progresiva disminución de las emisiones específicas de las centrales térmicas españolas a lo largo de los últimos años.

En 2008 las emisiones específicas del mix térmico de Unión Fenosa en España se redujeron por sexto año consecutivo, situándose en 0,95 gr/kWh para SO₂, 0,97 gr/kWh para NOx y 0,10 gr/kWh para partículas, lo que supone la reducción del 92%, 77% y 85% respectivamente, con respecto al año 2002.

En lo que respecta a la generación de cenizas, se ha reducido en un 59% con respecto al 2007 y se ha incrementado de manera significativa la cantidad de cenizas recicladas, alcanzando el 77 % del total generado en 2008.

Esta reducción de la emisión es consecuencia de una gestión eficiente de las centrales así como de la puesta en funcionamiento de las nuevas centrales de ciclo combinado de gas, las adaptaciones medioambientales y reformas realizadas y en curso de las centrales de carbón y el incremento del uso de carbón de alta calidad fundamentalmente.

Gestión del carbono

En el año 2003, Unión Fenosa definió su posicionamiento estratégico ante el cambio climático, con el objetivo de adoptar las medidas necesarias para contribuir a la reducción de emisiones de CO₂ en el horizonte del periodo de vigencia del Protocolo de Kioto. Además de hacer público este posicionamiento, se definieron los siguientes objetivos: reducir en el año 2010 un 5% las emisiones de las centrales de carbón respecto a las de 1990 y un 27% respecto a las de 2004, reducir en el año 2010 un 40% las emisiones específicas [g/kWh] de generación térmica y un 20% las del mix de producción en España con respecto a las de 1990, y reducir en 2012 las emisiones de gases de efecto invernadero en países en vías de desarrollo en una cantidad equivalente al 7% de las emisiones de Unión Fenosa en 1990 (0,76 MtCO₂).

Las actuaciones desarrolladas en los cinco años transcurridos desde que se puso en marcha esta estrategia han hecho posible que dichos objetivos se hayan alcanzado con dos años de antelación. Entre otras, cabe destacar las actuaciones en ecoeficiencia, como la mejora del rendimiento de las instalaciones, el fomento de las energías renovables y la incorporación de 3.607 MW brutos de ciclos combinados, que han supuesto reducir las emisiones de CO₂ por el carbón un 50% respecto al año 2004, pasando de 14,1 MtCO₂ en 2004 a 7,0 MtCO₂ en 2008 y reducir un 44% las emisiones específicas de las centrales térmicas, pasando de 998 tCO₂/GWh en 1990 a 557 tCO₂/GWh en 2008.

En cuanto a la gestión del carbono se han registrado cuatro proyectos de mecanismo de desarrollo limpio (MDL) en las Naciones Unidas desarrollados en Panamá y Costa Rica, y están en validación otros cuatro proyectos en Colombia, además de participar en distintos fondos de carbono.

Sostenibilidad y Biodiversidad

Unión Fenosa considera que el mantenimiento del capital natural es clave para conseguir un desarrollo sostenible y trata de asegurar que los impactos causados por sus actividades no tengan efectos negativos sobre el medio ambiente.

De manera consecuente con los principios de la Política Ambiental, Unión Fenosa incorpora a sus sistemas de gestión ambiental el Compromiso para la Conservación de la Biodiversidad, contribuyendo al proceso de desarrollo sostenible con los medios necesarios para que sus actividades se lleven a cabo con el máximo respeto al entorno en el que se desarrollan.

06. Evolución previsible

El entorno energético se presenta con un crecimiento de la demanda de energía primaria más lento que años anteriores con China, India y Oriente Medio como principales polos de crecimiento. La Agencia Internacional de la Energía prevé un

crecimiento de la demanda energética mundial de un 1,6% anual hasta 2030, inferior a previsiones anteriores, debido principalmente a la reducción del crecimiento económico. China supondrá el 38% del crecimiento de la demanda de energía primaria hasta 2030, India el 14% y Oriente Medio el 11%. En conjunto, los países no pertenecientes a la OCDE representan el 87% del incremento en estas previsiones. Dentro de este contexto, mientras que Estados Unidos crecerá al 0,4% anual y la Unión Europea al 0,2% anual, China, India y Oriente Medio experimentarán crecimientos entre el 3% y el 3,5%.

En España, el crecimiento esperado en la Planificación de los sectores de electricidad y gas 2008-2016 aprobado el 30 de mayo de 2008 del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio es del 1,4% anual en la demanda de energía primaria hasta 2016 y del 3,3% en la energía eléctrica, continuando con un fuerte desarrollo de las energías renovables, cuya participación en la generación de electricidad aumentará al 10,1% anual.

A nivel mundial los combustibles fósiles seguirán siendo la principal fuente de energía con el 81% de la energía primaria, aumentando la participación de carbón y gas en detrimento del petróleo. La preocupación medioambiental impulsa el desarrollo de nuevas tecnologías de generación con carbón además de las energías renovables. Es aceptado mundialmente la necesidad de utilización de todas las fuentes de energía incluyendo la nuclear para satisfacer la demanda mundial y la seguridad de suministro.

07. Acciones de la Sociedad Dominante

A 31 de diciembre de 2008 no hay acciones propias en poder de la Sociedad Dominante y de sus sociedades filiales o de un tercero que obre por cuenta de la Sociedad Dominante.

El 14 de julio de 2008 Unión Fenosa llevó a cabo el desdoblamiento de sus acciones en una proporción de 3 acciones nuevas por cada 1 antigua, reduciendo el nominal de 3 euros a 1 euro, por tanto el número de acciones del Grupo a cierre del ejercicio 2008 es de 914.037.978 acciones.

08. Información requerida por el Artículo 116 bis de la Ley de Sociedades Anónimas

a) Estructura del capital, incluidos los valores que no se negocien en un mercado regulado comunitario, con indicación, en su caso, de las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera y el porcentaje del capital social que represente

Conforme a lo dispuesto en el artículo 5º de los Estatutos sociales, modificado por la Junta General de Accionistas de 23 de abril de 2008, que acordó una modificación del valor nominal y desdoblamiento ("split") 3x1 del valor nominal de las acciones, el capital de la Sociedad asciende a 914.037.978 euros, y se halla dividido en 914.037.978 acciones ordinarias de un (1) euro de valor nominal cada una pertenecientes a una única clase y serie. Todas las acciones se encuentran íntegramente desembolsadas. El artículo 23 de los Estatutos sociales establece que para asistir a la Junta general será preciso que el accionista sea titular de, al menos, trescientas acciones.

El Consejo de Administración celebrado igualmente el 23 de abril de 2008, acordó fijar, como fecha de efectividad de la modificación del valor nominal de las acciones y desdoblamiento de su número ("split") acordada por la Junta General, el día 14 de julio de 2008, fecha en la que se produjo la exclusión técnica de la negociación en Bolsa de las acciones en circulación hasta ese momento y a la simultánea admisión a negociación de las acciones resultantes del desdoblamiento.

b) Cualquier restricción a la transmisibilidad de valores

No existen restricciones estatutarias a la transmisibilidad de los valores representativos del capital social, sin perjuicio de la aplicación de determinadas normas, que se exponen a continuación.

Desde el punto de vista de las restricciones legales, Unión Fenosa, S.A está afectada por la legislación de los mercados regulados en los que desarrolla su actividad empresarial.

El Real Decreto-Ley 4/2006, de 24 de febrero, que modifica la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, en relación con las funciones de la Comisión Nacional de Energía, establece que es función de esta Comisión autorizar la adquisición de participaciones en un porcentaje superior al 10% del capital social o cualquier otro que conceda influencia significativa en sociedades con actividades que tienen la consideración de reguladas o actividades que estén sujetas a una intervención administrativa que implique una relación de sujeción especial, tales como centrales térmicas nucleares, centrales térmicas de carbón de especial relevancia en el consumo de carbón de producción nacional, o que se desarrollen en los sistemas eléctricos insulares y extrapeninsulares, así como las actividades de almacenamiento de gas natural o de transporte de gas natural por medio de gasoductos internacionales que tengan como destino o tránsito el territorio español. [Disposición Adicional Undécima, Apartado Tercero, Función Decimocuarta, de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, de Sector de Hidrocarburos].

[Véase igualmente respuesta al apartado d) posterior]

c) Participaciones significativas en el capital, directas o indirectas

ACCIONISTAS	31/12/2008 (%)
Grupo ACS	35,305
Banco Pastor (y Fundación Pedro Barrié de la Maza)	2,622
Gas Natural SDG, S. A.	14,716
ING Groep N. V.	3,004

CXG Corporación Caixa Galicia S. A. (del Grupo Caja de Ahorros de Galicia) ha comunicado que a 31/12/2008 no tiene participación en el capital social de Unión Fenosa, S.A.

Mediante notificación a la CNMV de 14 de agosto, Caja de Ahorros del Mediterráneo (CAM) comunicó que se había desprendido de su participación del 5,15% en Unión Fenosa, S.A.

El 14 de agosto de 2008, mediante Hecho Relevante a la CNMV, Gas Natural anuncia que ha firmado un acuerdo con la entidad financiera UBS para adquirir en el futuro una participación en Unión Fenosa, que alcanza las 47.070.000 acciones, correspondientes al 5,15% de los derechos de voto. La operación, estructurada mediante un Equity Swap, permitirá a Gas Natural liquidar la operación por diferencias (Cash Settlement), o bien adquirir la participación mediante la entrega física de las acciones (Physical Settlement), esto último sujeto a la obtención de las autorizaciones necesarias para ello.

El 12 de diciembre de 2008 Caixa de Aforros Vigo, Ourense e Pontevedra (Caixanova), transmitió a Gas Natural SDG S.A. un 4,72% de UNION FENOSA. A 31 de diciembre de 2008 la participación de Caixanova en el capital social de UNION FENOSA era del 0,809%.

Mediante notificación a la CNMV de fecha 14 de enero de 2009, UBS AG ha comunicado que el 9 de enero de 2009 había sobrepasado el umbral del 3% de participación en Unión Fenosa, S.A. En concreto ha comunicado una participación del 3,83%.

d) Cualquier restricción al derecho de voto

No existen en los Estatutos sociales restricciones específicas de este derecho, sin perjuicio de que los Estatutos establecen que para poder asistir a la Junta General de Accionistas (derecho de asistencia) será preciso que el accionista sea titular de, al menos, trescientas acciones [art. 23].

Por la actividad que realiza la sociedad, el Real Decreto-Ley 6/2000, de 23 de junio, de Medidas Urgentes de Intensificación de la Competencia en Mercados de Bienes y Servicios, modificado por la Ley 14/2000, de 29 de diciembre, y por el Real Decreto-Ley 5/2005, de 11 de junio, de reformas urgentes para el impulso de la productividad y para la mejora de la contratación pública, establece que ninguna persona física o jurídica que tenga la condición de Operador Principal en el mercado de energía eléctrica, hidrocarburos o telefonía podrá ejercer los derechos de voto correspondientes a una cuota de participación superior al 3% en otra sociedad que tenga la misma condición en un mismo mercado o sector. La Comisión Nacional de Energía puede autorizar el ejercicio de los derechos de voto por encima del porcentaje indicado.

Mediante sendas resoluciones de 3 de julio de 2008, la Comisión Nacional de Energía estableció e hizo públicas, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 34 y Disposición Adicional Tercera del Real Decreto Ley 6/2000, las relaciones de Operadores Principales y Dominantes en los Sectores Energéticos. En ella se identifica como Operador Principal en el sector eléctrico a ACS/ Unión Fenosa, Unión Fenosa, S.A., Unión Fenosa Distribución, S.A. y Unión Fenosa Generación, S.A., y en el sector del gas natural a ACS/ Unión Fenosa, S.A., Unión Fenosa, S.A., Unión Fenosa Gas, S.A. y Unión Fenosa Gas Comercializadora, S.A.; y como Operador Dominante en el sector eléctrico a ACS/ Unión Fenosa, S.A [en cuanto actividad total y actividades de generación y suministro de electricidad]; y a ACS/ Unión Fenosa, S.A como operador dominante en el sector del gas natural.

La Comisión Nacional de Energía, en sesión de 6/11/2008 acordó informar favorablemente la estimación del recurso de alzada interpuesto por ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. contra las Resoluciones de la Comisión Nacional de Energía de 3 de julio de 2008, por las que se establecen y hacen públicas las relaciones de Operadores Principales y Dominantes en los sectores energéticos, a la vista de la doctrina sentada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo en su sentencia de 29 de enero de 2008, que anuló la Resolución de 30 de julio de 2002 de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones en la que se determina la relación de operadores principales efectuada por dicho organismo en los mercados nacionales de telefonía fija y móvil.

De acuerdo con la Disposición Adicional 27 de la Ley 55/1999, de 29 de Diciembre, de Medidas fiscales, administrativas y del orden social (modificada por la Ley 62/2003, de 30 de Diciembre, de Medidas fiscales, administrativas y del orden social), las entidades o personas de naturaleza pública y las entidades de cualquier naturaleza, participadas mayoritariamente o controladas en cualquier forma por entidades o Administraciones públicas, cualquiera que sea la forma jurídica que adopten, que directa o indirectamente tomen el control o adquieran participaciones significativas de sociedades de ámbito estatal que realicen actividades en los mercados energéticos deberán notificar a la Secretaría de Estado de Energía, Desarrollo Industrial y PYMES la toma de control o adquisición que se haya efectuado, iniciándose un procedimiento

31/12/2008
 Dpto. de Asesoría Jurídica
 y de Asesoría de Administración
 Avda. de San Luis, 77
 28014 Madrid

administrativo que tendrá por objeto reconocer o no el ejercicio de los derechos políticos correspondientes, o someterlo a determinadas condiciones. En todo caso, desde que se produzca la toma de control o la adquisición de participaciones significativas de sociedades de ámbito estatal que realicen actividades en los mercados energéticos y hasta que no se pronuncie el Consejo de Ministros, por resolución expresa o por silencio, si no resuelve expresamente dentro del plazo máximo de que dispone, dichas entidades o personas no podrán ejercer los derechos políticos correspondientes a las participaciones. El Tribunal de Justicia de la Unión Europea, en sentencia de 14 de febrero de 2008 [asunto C-274/06] ha entendido que tal disposición es contraria al artículo 56 del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea [CE], en los términos establecidos en dicha sentencia.

[Véase también respuesta al apartado b) anterior].

e) Pactos parasociales

No se han comunicado a la sociedad pactos parasociales.

f) Normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del órgano de administración y a la modificación de los estatutos de la Sociedad

i) Nombramiento y sustitución de miembros del Consejo de Administración.

Los artículos 33, 36, 39, 40, 42, 43 y 48 de los Estatutos sociales, y los artículos 8, 10, 13 a 16, y 19 a 24 del Reglamento del Consejo de Administración, y concordantes, regulan en esencia lo siguiente:

La Sociedad estará administrada por un Consejo de Administración que estará integrado por un mínimo de diez (10) y un máximo de veintidós (22) miembros. Corresponde a la Junta General la fijación del número de miembros del Consejo de Administración dentro de dichos límites. El Consejo de Administración, en el ejercicio de sus facultades de propuesta a la Junta General y de cooptación para la cobertura de vacantes, procurará que en la composición del órgano los consejeros externos o no ejecutivos representen una mayoría sobre los consejeros ejecutivos. El Consejo procurará igualmente que dentro del grupo mayoritario de los consejeros externos se integren los titulares o los representantes de los titulares de participaciones significativas estables en el capital de la Sociedad (consejeros dominicales) y profesionales de reconocido prestigio que no se encuentren vinculados al equipo ejecutivo o a los accionistas significativos (consejeros independientes), y que haya un número razonable de consejeros independientes. Lo anterior tiene carácter meramente orientativo, sin que afecte ni prive de la soberanía que corresponde a la Junta General ni a la potestad del Consejo establecida en la ley de sus facultades de autorregulación y organización.

Las propuestas de nombramiento, ratificación o reelección de consejeros que someta el Consejo de Administración a la consideración de la Junta General y las decisiones de nombramiento que adopte el propio Consejo en virtud de sus facultades de cooptación, podrán estar precedidas del correspondiente informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones a solicitud del propio Consejo. Cuando el Consejo se aparte de las recomendaciones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones habrá de motivar las razones de su proceder. En la selección de quien haya de ser propuesto para el cargo de consejero se atenderá a que el mismo sea persona de reconocida solvencia, competencia y experiencia concediéndose, además, especial importancia, en su caso, a la relevancia de su participación accionarial en el capital de la Compañía. No se fija ningún límite de edad para ser nombrado consejero, así como tampoco para el ejercicio de este cargo.

Los consejeros ejercerán su cargo durante el plazo previsto en los Estatutos Sociales (seis años) y podrán ser reelegidos una o varias veces por períodos de igual duración.

Los consejeros cesarán en el cargo cuando sean separados por la Junta General, cuando notifiquen su renuncia o dimisión a la Compañía y cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados, con aplicación de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento del Registro Mercantil. Asimismo los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar la correspondiente dimisión, si éste, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, lo considera conveniente, en los siguientes casos: cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos; cuando la Comisión de Auditoría y Cumplimiento informe de que un consejero ha infringido gravemente sus obligaciones como tal; cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la Compañía o afecten negativamente al crédito y reputación de la misma o afecte al funcionamiento del Consejo; cuando desaparezcan los motivos y razones por los que fueron nombrados y, en particular, entre otros, cuando el consejero dominical se deshaga de su participación en la Compañía, el consejero ejecutivo cese en la empresa o el consejero independiente sea contratado por la Sociedad para desempeñar un cargo ejecutivo, sin perjuicio, en estos casos, de que el Consejo podrá acordar el cambio de la adscripción de dicha persona como un determinado tipo de consejero (dominical, ejecutivo, independiente, externo no independiente etc.) a otro tipo de consejero en función de la modificación acaecida.

ii) Modificación de los estatutos de la Sociedad.

El procedimiento para la modificación de Estatutos Sociales es el regulado con carácter general en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, y que exige aprobación por la Junta General de Accionistas, con los quórum de asistencia, y en su

caso de mayorías, previstos en el artículo 103 de la citada Ley. Los acuerdos se adoptarán por mayoría ordinaria, salvo que por prescripción del apartado 2 del mencionado artículo 103 de la Ley de Sociedades Anónimas dichos acuerdos deban adoptarse con el voto favorable de dos terceras partes del capital presente o representado. La mayoría ordinaria necesaria para aprobar un acuerdo requerirá el voto favorable de la mitad más uno de las acciones con voto, presentes o representadas en la Junta.

g) Poderes de los miembros del Consejo de Administración y, en particular, los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones

El Consejo de Administración dispone de todas las competencias necesarias para administrar la Sociedad, confiará por regla general la gestión de los negocios ordinarios de la Sociedad al equipo directivo de la misma, y desarrollará la función general de supervisión y control de la actividad de la Sociedad, pero podrá asumir directamente, cuando lo crea oportuno, responsabilidades y toma de decisiones relacionadas con la gestión de los negocios de la Sociedad.

El Consejo de Administración, que actuará colegiadamente, está investido de los más amplios poderes para la representación de la Sociedad. El Presidente del Consejo de Administración ostenta también, por ministerio de los estatutos, la representación de la Sociedad. El Presidente del Consejo de Administración tiene, además, otorgado poder notarial debidamente inscrito en el Registro Mercantil.

La Comisión Ejecutiva y el Consejero Delegado tienen delegadas todas las facultades del Consejo de Administración legal, estatutaria y reglamentariamente delegables. Los consejeros ejecutivos tienen igualmente poder notarial inscrito en el Registro Mercantil.

La Junta General de Accionistas celebrada el 7 de junio de 2007 adoptó determinados acuerdos, que posteriormente el Consejo de Administración celebrado a continuación de dicha Junta, haciendo uso de la facultad de sustitución otorgada por la Junta General, delegó en la Comisión Ejecutiva:

a) la facultad durante cinco años de emitir valores de renta fija, simples, canjeables y/o convertibles, con el límite máximo de cinco mil millones de euros (5.000.000.000 euros), con atribución, en el caso de obligaciones convertibles y warrants sobre acciones de nueva emisión, de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente de los accionistas y titulares de valores convertibles.

b) la facultad durante cinco años de emitir pagarés y participaciones preferentes, con el límite máximo de mil quinientos millones (1.500.000.000) de euros de saldo vivo para los pagarés, y de dos mil quinientos millones (2.500.000.000) de euros de saldo vivo para las participaciones preferentes.

c) la autorización por el plazo de cinco años para que la Compañía pueda garantizar las obligaciones de sus filiales por emisiones de valores de renta fija con los mismos límites que los mencionados en los dos apartados anteriores

d) la facultad durante cinco años de aumentar el capital social en una cantidad máxima equivalente a la mitad del capital social mediante la emisión de nuevas acciones desembolsables mediante aportaciones dinerarias y con facultad de exclusión del derecho de suscripción.

e) la facultad de adquirir de forma derivativa acciones de la sociedad, así como para la enajenación de las mismas, con los límites y requisitos que se establecen en el propio acuerdo de la Junta General. Las adquisiciones podrán realizarse directamente por la propia Sociedad o, indirectamente, por cualquier Sociedad de su Grupo. Las modalidades de adquisición podrán ser compraventa, permuta o cualquier otra permitida en derecho. Las adquisiciones podrán realizarse en cada momento hasta la cifra máxima que permita la legislación aplicable. El precio de adquisición o, en su caso, contravalor por acción será como mínimo el de su valor nominal y como máximo el de su cotización en Bolsa. La duración de la autorización será de dieciocho meses. Las acciones adquiridas de la sociedad podrán ser utilizadas, además de para su enajenación y demás finalidades permitidas por las leyes, con la finalidad de ser entregadas directamente a los trabajadores, empleados o administradores, tanto de la sociedad como de sociedades del Grupo, o como consecuencia del ejercicio de derechos de opción, o de retribución referenciada al valor de las acciones, de que aquéllos sean titulares.

h) Acuerdos significativos que haya celebrado la Sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la Sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos, excepto cuando su divulgación resulte seriamente perjudicial para la Sociedad. Esta excepción no se aplicará cuando la Sociedad esté obligada legalmente a dar publicidad a esta información

Entre los acuerdos firmados por Unión Fenosa existen algunos de cuyo clausulado pueden resultar determinadas consecuencias en el caso de cambio de control de sus participes. Como más significativos se reseñan: los relativos a Enel Unión Fenosa Renovables, S. A. (EUFER), a Unión Fenosa Gas, S. A.; los de financiación de alguna de las centrales de ciclo combinado; y contratos de suministro, financiación e infraestructuras de gas.

i) Acuerdos entre la Sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición

En la Junta General de Accionistas de Unión Fenosa, S. A. de 29 de abril de 2004 se informó a la Junta de las condiciones esenciales de los contratos de los directivos, que, en su día, habían sido informados favorablemente por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, y aprobados por los órganos de administración de la Sociedad. Conforme se señala en el apartado G. B.1.13 del Informe Anual de Gobierno Corporativo 2008, treinta y tres miembros de la alta dirección del Grupo están afectados por dichos contratos.

09. Informe de Gobierno Corporativo requerido por el Artículo 202.5 de la Ley de Sociedades Anónimas

Se incluye como anexo a este Informe de Gestión, y formando parte integrante del mismo, el Informe de Gobierno Corporativo, tal y como requiere el artículo 202.5 de la Ley de Sociedades Anónimas.

10. Acontecimientos posteriores al cierre

Con posterioridad al cierre del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2008 y hasta la formulación de las cuentas anuales, no se ha producido ningún acontecimiento que pueda afectar significativamente a dichas cuentas.

SECRET
SECRET
SECRET

América San Luis, 77
20 de Mayo, 2000

ANEXO

Informe de Gobierno Corporativo

[Faint, illegible text, possibly a signature or stamp]

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DE EJERCICIO: 31/12/2008

C.I.F.: A-28005239

Denominación social: UNION FENOSA, S.A.

MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

A - ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital Social (euros)	Número de acciones	Número de derechos de voto
23/04/2008	914.037.978,00	914.037.978	914.037.978

Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

NO

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos(*)	% sobre el total de derechos de voto
ACS, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS, S.A.	29.547.354	293.156.865	35,305
GAS NATURAL SDG, S.A.	134.510.605	0	14,716
ING GROEP N.V.	0	27.457.947	3,004
BANCO PASTOR, S.A.	17.006.712	6.961.602	2,622

2015A
 Administración
 San Luis, 77
 Madrid

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
ACS, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS, S.A.	PR PISA, S.A.	293.156.865	32,073
ACS, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS, S.A.	VILLANOVA, S.A.	300	0,000
ING GROEP N.V.	ING BELGIUM S.A.	27.421.139	3,000
ING GROEP N.V.	ING LUXEMBOURG S.A.	14.527	0,002
ING GROEP N.V.	NATIONALE NEDERLANDEN LEVENSVERZEKERING MAATSCHAPPIJ N.V.	22.281	0,002
BANCO PASTOR, S.A.	FUNDACION PEDRO BARRIE DE LA MAZA	6.899.427	0,755
BANCO PASTOR, S.A.	BOLSHISPANIA, S.A. SICAV	31.350	0,003
BANCO PASTOR, S.A.	GESPASTOR, S.A., S.G.I.I.C.	25.825	0,003
BANCO PASTOR, S.A.	INVERPASTOR, S.A., SICAV	5.000	0,001

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

Nombre o denominación social del accionista	Fecha de la operación	Descripción de la operación
GAS NATURAL SDG, S.A.	12/12/2008	Se ha superado el 10% del capital Social
BANCO PASTOR, S.A.	16/01/2008	Se ha descendido del 3% del capital Social
ACS, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS, S.A.	30/07/2008	Se ha descendido del 45% del capital Social
CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRANEO	14/08/2008	Se ha descendido del 3% del capital Social
CAJA DE AHORROS DE GALICIA	16/04/2008	Se ha descendido del 3% del capital Social
CAIXA DE AFORROS DE VIGO, OURENSE E PONTEVEDRA (CAIXANOVA)	12/12/2008	Se ha descendido del 3% del capital Social

Nombre o denominación social del accionista	Fecha de la operación	Descripción de la operación
ING GROEP N.V.	14/10/2008	Se ha superado el 3% del capital Social
UBS A.G.	14/08/2008	Se ha superado el 5% del capital Social
UBS A.G.	15/12/2008	Se ha descendido del 3% del capital Social

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
DON PEDRO JOSE LOPEZ JIMENEZ	120	900.000	0,098
DON HONORATO LOPEZ ISLA	224.298	0	0,025
DON JOSE LUIS MENDEZ LOPEZ	64.935	0	0,007
DON JOSE MARIA ARIAS MOSQUERA	2.583	135	0,000
DON ANGEL MANUEL GARCIA ALTOZANO	9.000	0	0,001
DON ELIAS VELASCO GARCIA	60.213	0	0,007
DON JOSE ANTONIO OLAVARRIETA ARCOS	600	0	0,000
DON JULIO FERNANDEZ GAYOSO	5.160	0	0,001
DON LUIS ESTEBAN MARCOS	300	0	0,000
DON MANUEL DELGADO SOLIS	1.500	0	0,000
DOÑA MARÍA VICTORIA VÁZQUEZ SACRISTÁN	168	0	0,000
PR PISA, S.A.	293.156.865	0	32,073
DON SANTOS MARTINEZ-CONDE GUTIERREZ-BARQUIN	12.978	0	0,001
VILLANOVA, S.A.	300	0	0,000

Nombre o denominación social del titular indirecto de la	A través de: Nombre o denominación social del titular	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
--	---	-------------------------------------	--------------------------------------

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
DON PEDRO JOSE LOPEZ JIMENEZ	FIDWEI INVERSIONES, S.L.	542.811	0,059
DON PEDRO JOSE LOPEZ JIMENEZ	FAZYX INVERSIONES MOBILIARIAS, S.A.	357.189	0,039
DON JOSE MARIA ARIAS MOSQUERA	DOÑA CARMEN ARIAS ROMERO	135	0,000

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	32,213
---	---------------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Nº de derechos de opción directo	Nº de derechos de opción indirecto	Nº de acciones equivalentes	% sobre el total de derechos de voto
DON HONORATO LOPEZ ISLA	2.250.000	0	2.250.000	0,246
DON ELIAS VELASCO GARCIA	1.500.000	0	1.500.000	0,164
DON ERNESTO G. MATA LOPEZ	250.000	0	250.000	0,027

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Tipo de relación :

Contractual

Breve descripción :

Compraventa de la participación accionarial de ACS en Unión Fenosa por Gas Natural. (Explicación en Epígrafe G, punto A.4.)

Nombre o denominación social relacionados
GAS NATURAL SDG, S.A.
ACS, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS, S.A.

Tipo de relación :

Contractual

Breve descripción :

Compraventa de un 4,72% del capital social de Unión Fenosa, S.A. por Gas Natural. (Explicación en Epígrafe G, punto A.4).

Nombre o denominación social relacionados
CAIXA DE AFORROS DE VIGO, OURENSE E PONTEVEDRA (CAIXANOVA)
GAS NATURAL SDG, S.A.

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Tipo de relación :

Societaria

Breve descripción :

Unión Fenosa, S.A. participa en el capital social de Reganosa, S.A., entre otros, con Banco Pastor, S.A.

Nombre o denominación social relacionados
BANCO PASTOR, S.A.

Tipo de relación :

Societaria

Breve descripción :

Unión Fenosa, S.A. participa en el capital social de Reganosa, S.A., entre otros, con CXG Corporación Caixa Galicia.

Nombre o denominación social relacionados
CXG CORPORACION CAIXAGALICIA, S.A.

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el art. 112 de la LMV. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

NO

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

NO

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

NO

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
0	0	0,000

(*) A través de:

Total	0
-------	---

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Fecha de comunicación	Total de acciones directas adquiridas	Total de acciones indirectas adquiridas	% total sobre capital social
25/02/2008	0	3.157.554	1,036
03/07/2008	0	3.097.996	1,017
14/07/2008	0	1.027.477	0,337

Plusvalía/(Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el periodo	-1.333
--	--------

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

La Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 23 de abril de 2008, acordó autorizar expresamente al Consejo de Administración para, de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 del vigente texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y demás disposiciones legales, la adquisición derivativa de acciones de la sociedad, con los límites y requisitos que se enuncian seguidamente, y para la enajenación de las mismas:

- a) Las adquisiciones podrán realizarse directamente por la propia Sociedad o, indirectamente, por cualquier Sociedad de su Grupo.
- b) Las modalidades de adquisición podrán ser compraventa, permuta o cualquier otra permitida en derecho.
- c) Las adquisiciones podrán realizarse en cada momento hasta la cifra máxima que permita la legislación aplicable.
- d) El precio de adquisición o, en su caso, contravalor por acción será como mínimo el de su valor nominal y como máximo el de su cotización en Bolsa.
- e) La duración de la presente autorización será de dieciocho meses.
- f) Las acciones adquiridas de la sociedad podrán ser utilizadas, además de para su enajenación y demás finalidades permitidas por las leyes, con la finalidad de ser entregadas directamente a los trabajadores, empleados o administradores, tanto de la sociedad como de sociedades del Grupo, o como consecuencia del ejercicio de derechos de opción, o de retribución referenciada al valor de las acciones, de que aquellos sean titulares.

A.10 Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social. Indique si existen restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto:

SI

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal	3,000
--	-------

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción estatutaria	0
--	---

Descripción de las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto
No existen restricciones estatutarias al derecho de voto ni para la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social.
Para asistir a la Junta General será preciso que el accionista sea titular de, al menos, 300 acciones.
En cuanto a las restricciones legales, UNION FENOSA está afectada por la legislación de los mercados regulados en los que desarrolla su actividad empresarial.
El Real Decreto-Ley 6/2000, de 23 de junio, de Medidas Urgentes de Intensificación de la Competencia en Mercados de Bienes y Servicios, modificado por la Ley 14/2000, de 29 de diciembre, y por el Real Decreto-Ley 5/2005, de 11 de junio, de reformas urgentes para el impulso de la productividad y para la mejora de la contratación pública, establece que

Descripción de las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto

ninguna persona física o jurídica que tenga la condición de Operador Principal en el mercado de energía eléctrica, hidrocarburos o telefonía podrá ejercer los derechos de voto correspondientes a una cuota de participación superior al 3% en otra sociedad que tenga la misma condición en un mismo mercado o sector. La Comisión Nacional de Energía puede autorizar el ejercicio de los derechos de voto por encima del porcentaje indicado.

Mediante sendas resoluciones de 3 de julio de 2008, la Comisión Nacional de Energía estableció e hizo públicas, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 34 y Disposición Adicional Tercera del Real Decreto Ley 6/2000, las relaciones de Operadores Principales y Dominantes en los Sectores Energéticos. En ella se identifica como Operador Principal en el sector eléctrico a ACS/UNION FENOSA, Unión Fenosa, S.A., Unión Fenosa Distribución, S.A. y Unión Fenosa Generación, S.A., y en el sector del gas natural a ACS/UNION FENOSA, Unión Fenosa, S.A., Unión Fenosa Gas, S.A. y Unión Fenosa Gas Comercializadora, S.A.; y como Operador Dominante en el sector eléctrico a ACS/UNION FENOSA (en cuanto actividad total y actividades de generación y suministro de electricidad); y a ACS/UNION FENOSA como operador dominante en el sector del gas natural.

La CNE, en sesión de 6/11/2008 acordó informar favorablemente la estimación del recurso de alzada interpuesto por ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. contra las Resoluciones de la CNE de 3 de julio de 2008, por las que se establecen y hacen públicas las relaciones de Operadores Principales y Dominantes en los sectores energéticos, a la vista de la doctrina sentada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo en su sentencia de 29 de enero de 2008, que anuló la Resolución de 30 de julio de 2002 de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones en la que se determina la relación de operadores principales efectuada por dicho organismo en los mercados nacionales de telefonía fija y móvil.

De acuerdo con la Disposición Adicional 27 de la Ley 55/1999, de 29 de Diciembre, de Medidas fiscales, administrativas y del orden social (modificada por la Ley 62/2003, de 30 de Diciembre, de Medidas fiscales, administrativas y del orden social), las entidades o personas de naturaleza pública y las entidades de cualquier naturaleza, participadas mayoritariamente o controladas en cualquier forma por entidades o Administraciones públicas, cualquiera que sea la forma jurídica que adopten, que directa o indirectamente tomen el control o adquieran participaciones significativas de sociedades de ámbito estatal que realicen actividades en los mercados energéticos deberán notificar a la Secretaría de Estado de Energía, Desarrollo Industrial y PYMES la toma de control o adquisición que se haya efectuado, iniciándose un procedimiento administrativo que tendrá por objeto reconocer o no el ejercicio de los derechos políticos correspondientes, o someterlo a determinadas condiciones. En todo caso, desde que se produzca la toma de control o la adquisición de participaciones significativas de sociedades de ámbito estatal que realicen actividades en los mercados energéticos y hasta que no se pronuncie el Consejo de Ministros, por resolución expresa o por silencio, si no resuelve expresamente dentro del plazo máximo de que dispone, dichas entidades o personas no podrán ejercer los derechos políticos correspondientes a las participaciones. El Tribunal de Justicia de la Unión Europea, en sentencia de 14 de febrero de 2008 (asunto C-274/06) ha entendido que tal disposición es contraria al artículo 56 del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea (CE), en los términos establecidos en dicha sentencia.

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

SI

Descripción de las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social

El Real Decreto-Ley 4/2006, de 24 de febrero, que modifica la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, en relación con las funciones de la Comisión Nacional de Energía, establece que es función de esta Comisión autorizar la adquisición de participaciones en un porcentaje superior al 10% del capital social o cualquier otro que conceda influencia significativa en sociedades con actividades que tienen la consideración de reguladas o actividades que estén sujetas a una intervención administrativa que implique una relación de sujeción especial, tales como centrales térmicas nucleares, centrales térmicas de carbón de especial relevancia en el consumo de carbón de producción nacional, o que se desarrollen en los sistemas eléctricos insulares y extrapeninsulares, así como las actividades de almacenamiento de gas natural o de transporte de gas natural por medio de gasoductos internacionales que tengan como destino o tránsito el

Descripción de las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social
territorio español. (Disposición Adicional Undécima, Apartado Tercero, Función Decimocuarta, de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, de Sector de Hidrocarburos).

A.11 Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

NO

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

B - ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

B.1 Consejo de Administración

B.1.1 Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	22
Número mínimo de consejeros	10

B.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Ultimo nombram	Procedimiento de elección
DON PEDRO JOSE LOPEZ JIMENEZ	--	PRESIDENTE	17/10/2005	04/01/2006	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON HONORATO LOPEZ ISLA	--	VICEPRESIDENTE-CONSEJERO DELEGADO	22/07/1994	07/06/2007	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JOSE LUIS MENDEZ LOPEZ	--	VICEPRESIDENTE	26/02/1988	08/06/2006	VOTACIÓN EN JUNTA DE

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Último nombram	Procedimiento de elección
					ACCIONISTAS
DON JOSE MARIA ARIAS MOSQUERA	--	VICEPRESIDENTE	31/01/1992	08/06/2006	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON ANGEL MANUEL GARCIA ALTOZANO	--	CONSEJERO	17/10/2005	04/01/2006	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON ELIAS VELASCO GARCIA	--	CONSEJERO	25/02/1997	08/06/2006	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON ERNESTO MATA LOPEZ	--	CONSEJERO	07/06/1990	06/05/2005	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON FERNANDO FERNANDEZ TAPIAS ROMAN	--	CONSEJERO	25/01/1991	08/06/2006	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JOSE ANTONIO OLAVARRIETA ARCOS	--	CONSEJERO	29/09/1989	08/06/2006	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JOSE LUIS DEL VALLE PEREZ	--	CONSEJERO	08/06/2006	08/06/2006	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JOSE MARIA LOIZAGA VIGURI	--	CONSEJERO	08/06/2006	08/06/2006	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JULIO FERNANDEZ GAYOSO	--	CONSEJERO	24/11/2004	23/04/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JULIO SACRISTAN FIDALGO	--	CONSEJERO	08/06/2006	08/06/2006	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON LUIS ESTEBAN MARCOS	--	CONSEJERO	25/02/2004	29/04/2004	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON MANUEL DELGADO SOLIS	--	CONSEJERO	17/10/2005	04/01/2006	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DOÑA MARÍA VICTORIA VÁZQUEZ SACRISTÁN	--	CONSEJERO	23/04/2008	23/04/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha del cambio	Condición anterior	Condición actual
DON LUIS ESTEBAN MARCOS	10/09/2008	DOMINICAL	OTROS EXTERNOS
DON VICENTE SALA BELLÓ	10/09/2008	DOMINICAL	OTROS EXTERNOS
DOÑA MARÍA VICTORIA VÁZQUEZ SACRISTÁN	16/12/2008	DOMINICAL	OTROS EXTERNOS
DON JULIO FERNANDEZ GAYOSO	16/12/2008	DOMINICAL	OTROS EXTERNOS

B.1.4 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital.

Nombre o denominación social del accionista

BANCO PASTOR, S.A.

Justificación

D. José María Arias Mosquera, consejero dominical de Banco Pastor, fue nombrado consejero el 31/01/1992, y reelegido por última vez el 08/06/2006; su reelección, aun cuando la participación del accionista es inferior a la mencionada en el epígrafe, se debe a criterios de representación histórica de Banco Pastor en la sociedad desde su fundación (de Fenosa).

Nombre o denominación social del accionista

CAJA DE AHORROS DE GALICIA

Justificación

D. José Luis Méndez López, consejero dominical de Caixa Galicia, fue nombrado consejero el 26/02/1988, y reelegido por última vez el 08/06/2006; cuando se produjo su reelección, el accionista mantenía una participación superior al 5%, y una relación antigua con la compañía.

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido.

NO

B.1.5 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

SI

Nombre del consejero

DON ALFONSO PORRAS DEL CORRAL

Motivo del cese

Disminución de la participación del accionista significativo del que era consejero dominical.

Nombre del consejero

DON ANTONIO GARCIA FERRER

Motivo del cese

Reestructuración de la presencia en el Consejo del accionista significativo del que era consejero dominical.

Nombre del consejero

CAIXA DE AFORROS DE VIGO, OURENSE E PONTEVEDRA (CAIXANOVA)

Motivo del cese

Reestructuración de su presencia en el Consejo.

Nombre del consejero

DON JOSE B. TERCEIRO LOMBA

Motivo del cese

Disminución de la participación del accionista significativo del que era consejero dominical.

Nombre del consejero

DON JUAN CARLOS RODRIGUEZ CEBRIAN

Motivo del cese

Disminución de la participación del accionista significativo del que era consejero dominical.

B.1.6 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social consejero

DON HONORATO LOPEZ ISLA

Breve descripción

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DELEGA CON CARÁCTER PERMANENTE EN LA COMISIÓN EJECUTIVA Y EN EL CONSEJERO DELEGADO TODAS SUS FACULTADES, SALVO LAS LEGAL O ESTATUTARIAMENTE RESERVADAS Y LAS QUE TIENEN CARÁCTER DE INDELEGABLES SEGÚN EL REGLAMENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE UNIÓN FENOSA, S.A.

B.1.7 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON HONORATO LOPEZ ISLA	UNION FENOSA INTERNACIONAL. S.A.	PRESIDENTE
DON ELIAS VELASCO GARCIA	COMPAÑIA ESPAÑOLA DE INDUSTRIAS ELECTROQUIMICAS. S.A.	CONSEJERO
DON ELIAS VELASCO GARCIA	ENEL UNION FENOSA RENOVABLES. S.A.	PRESIDENTE
DON ELIAS VELASCO GARCIA	GENERACIÓN PENINSULAR. S.L.	PRESIDENTE
DON ELIAS VELASCO GARCIA	NUEVA GENERADORA DEL SUR. S.A.	PRESIDENTE

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON ELIAS VELASCO GARCIA	UNION FENOSA GAS. S.A.	PRESIDENTE
DON ELIAS VELASCO GARCIA	UNION FENOSA GENERACION. S.A.	ADMINISTRADOR SOLIDARIO
DON ELIAS VELASCO GARCIA	UNION FENOSA INTERNACIONAL. S.A.	CONSEJERO

B.1.8 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
DON PEDRO JOSE LOPEZ JIMENEZ	ACS. ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS. S.A.	CONSEJERO
DON PEDRO JOSE LOPEZ JIMENEZ	COMPAÑIA ESPAÑOLA DE PETROLEOS. S.A.	CONSEJERO
DON PEDRO JOSE LOPEZ JIMENEZ	INDRA SISTEMAS. S.A.	VICEPRESIDENTE
DON HONORATO LOPEZ ISLA	INDRA SISTEMAS. S.A.	CONSEJERO
DON JOSE LUIS MENDEZ LOPEZ	SACYR VALLEHERMOSO. S.A.	CONSEJERO
DON JOSE LUIS MENDEZ LOPEZ	TECNOCOM. TELECOMUNICACIONES Y ENERGIA. S.A.	VICEPRESIDENTE 2º
DON JOSE MARIA ARIAS MOSQUERA	BANCO PASTOR. S.A.	PRESIDENTE
DON ANGEL MANUEL GARCIA ALTOZANO	ABERTIS INFRAESTRUCTURAS. S.A.	CONSEJERO
DON ERNESTO MATA LOPEZ	AVANZIT. S.A.	CONSEJERO
DON ERNESTO MATA LOPEZ	COMPAÑIA ESPAÑOLA DE PETROLEOS. S.A.	CONSEJERO
DON ERNESTO MATA LOPEZ	ABERTIS INFRAESTRUCTURAS. S.A.	CONSEJERO
DON JOSE LUIS DEL VALLE PEREZ	ACS. ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS. S.A.	SECRETARIO CONSEJERO
DON JOSE MARIA LOIZAGA VIGURI	MECALUX. S.A.	CONSEJERO
DON JOSE MARIA LOIZAGA VIGURI	ACS. ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS. S.A.	CONSEJERO
DON JOSE MARIA LOIZAGA VIGURI	CARTERA INDUSTRIAL REA. S.A.	PRESIDENTE
DON JOSE MARIA LOIZAGA VIGURI	ZARDOYA OTIS. S.A.	VICEPRESIDENTE

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
DON JULIO SACRISTAN FIDALGO	ACS. ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS. S.A.	CONSEJERO
DON MANUEL DELGADO SOLIS	ACS. ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS. S.A.	CONSEJERO
DON SANTOS MARTINEZ-CONDE GUTIERREZ-BARQUIN	ACS. ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS. S.A.	CONSEJERO
DON SANTOS MARTINEZ-CONDE GUTIERREZ-BARQUIN	ACERINOX. S.A.	CONSEJERO
DON SANTOS MARTINEZ-CONDE GUTIERREZ-BARQUIN	CORPORACION FINANCIERA ALBA. S.A.	CONSEJERO DELEGADO

B.1.9 Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

NO

B.1.10 En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:

La política de inversiones y financiación	SI
La definición de la estructura del grupo de sociedades	NO
La política de gobierno corporativo	SI
La política de responsabilidad social corporativa	NO
El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	SI
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	SI
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	SI
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	SI

B.1.11 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	4.482
Retribucion Variable	1.834
Dietas	0
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	948

Total	7.264
--------------	--------------

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	2.418
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraidas	11.334
Primas de seguros de vida	1
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	0
Retribucion Variable	0
Dietas	0
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Otros	0

Total	0
--------------	----------

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

c) Remuneración total por tipología de consejero:

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
EJECUTIVO	4.524	0
EXTERNO DOMINICAL	2.110	0
EXTERNO INDEPENDIENTE	248	0
OTROS EXTERNOS	382	0
Total	7.264	0

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante

Remuneración total consejeros(en miles de euros)	7.264
Remuneración total consejeros/beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	0,6

E.1.12 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
DON JUAN JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ	SECRETARIO GENERAL DE CONTROL
DON CARLOS MARTINEZ DE ALBORNOZ BONET	DIRECTOR GENERAL CORPORATIVO
DON JUAN LUIS LÓPEZ CARDENETE	DIRECTOR GENERAL DE REDES
DON JOSÉ MARÍA PAZ GODAY	SECRETARIO GENERAL DE REGULACION
DON JOSÉ ANTONIO DE TOMÁS ALONSO	DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO DE NEGOCIO
DON JOSE MARIA VAZQUEZ-PENA PEREZ	DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS
DON JOSE MANUEL VELASCO GUARDADO	DIRECTOR DE COMUNICACION
DON JESUS VERDE LOPEZ	DIRECTOR GENERAL DE TELECOMUNICACIONES Y SISTEMAS
DON JOSÉ LUIS ZAPATA PINAR	DIRECTOR GENERAL DE GENERACION
DON ALEJANDRO SÁNCHEZ BUSTAMANTE	DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	5.061
---	-------

B.1.13 Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

Número de beneficiarios	13
-------------------------	----

	Consejo de Administración	Junta General
Órgano que autoriza las cláusulas	SI	NO

¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?	SI
---	----

B.1.14 Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias	
<p>Corresponde colegiadamente al Consejo de Administración una remuneración compuesta por dos conceptos retributivos: a) asignación fija y b) retribución por asistencia. El importe de las retribuciones que puede satisfacer la Sociedad al conjunto de sus consejeros por dichos conceptos no excederá de la cantidad que a tal efecto determine la Junta General de Accionistas. La cantidad máxima así fijada por la Junta se mantendrá entretanto no sea modificada por un nuevo acuerdo de la Junta General de Accionistas. La fijación de la cantidad exacta a abonar dentro de ese límite máximo fijado por la Junta, su distribución entre los distintos consejeros (incluso en distinta cuantía o conforme a distintos criterios), los criterios que se tendrán en cuenta para su distribución entre los distintos consejeros, la periodicidad de su percepción, así como en general todo lo no previsto por la Junta General de Accionistas, corresponderá al Consejo de Administración.</p> <p>Adicionalmente y con independencia de la retribución contemplada en el apartado anterior, se prevé expresamente que los consejeros puedan ser retribuidos mediante la entrega de acciones o de derechos de opción sobre las mismas o mediante cualquier otro sistema de remuneración que esté referenciado al valor de las acciones, ya sean de la propia Sociedad o de sociedades de su Grupo. La aplicación de dichos sistemas de retribución deberá ser acordada por la Junta general, en la forma, términos y condiciones que fije la ley.</p> <p>Los consejeros ejecutivos tendrán derecho, además, a percibir una remuneración compuesta por (a) una parte fija, adecuada a los servicios y responsabilidades asumidos; (b) una parte variable, correlacionada con algún indicador de los rendimientos del consejero o de la empresa; (c) una parte asistencial, que contemplará los sistemas de previsión y seguro oportunos; y (d) una indemnización en caso de separación o cualquier otra forma de extinción de la relación jurídica con la sociedad no debidos a incumplimiento imputable al consejero; en la información que se ponga a disposición de los accionistas se harán constar los extremos relativos a dicha indemnización en los términos previstos por las normas legales o reglamentarias aplicables.</p> <p>La determinación del importe de las partidas retributivas que integran la parte fija, de las modalidades de configuración y de los indicadores de cálculo de la parte variable, de las previsiones asistenciales, y de la indemnización o de sus criterios de cálculo, corresponde al Consejo de Administración. Los consejeros afectados se abstendrán de participar en la deliberación y votación correspondientes. El Consejo cuidará que las retribuciones se orienten por las condiciones del mercado y tomen en consideración la responsabilidad y grado de compromiso que entraña el papel que está llamado a desempeñar cada consejero.</p> <p>Los importes de los conceptos retributivos (a) a (d) anteriores se harán constar en los términos legalmente preceptuados en la Memoria que se someterá a la Junta General Ordinaria de Accionistas.</p> <p>Las retribuciones previstas en los apartados precedentes serán compatibles e independientes de los salarios, indemnizaciones, pensiones y otras prestaciones de cualquier clase que, con carácter general o carácter individual, se establezcan para aquellos miembros del Consejo de Administración que mantengan, además, con la Sociedad, relación laboral -ordinaria o especial de alta dirección-, mercantil, civil o de prestación de otra clase de servicios.</p> <p>(Artículo 37 de los Estatutos Sociales).</p>	

Señale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones.

A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos,	<input type="checkbox"/>
--	--------------------------

así como sus cláusulas de indemnización.	SI
La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.	SI

B.1.15 Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:

NO

Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen	
Conceptos retributivos de carácter variable	
Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente.	
Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos	

B.1.16 Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado:

NO

¿Ha utilizado asesoramiento externo?	
--------------------------------------	--

Identidad de los consultores externos

B.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
DON PEDRO JOSE LOPEZ JIMENEZ	ACS, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS, S.A.	CONSEJERO
DON JOSE LUIS MENDEZ LOPEZ	CAJA DE AHORROS DE GALICIA	DIRECTOR

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
		GENERAL
DON JOSE MARIA ARIAS MOSQUERA	BANCO PASTOR, S.A.	PRESIDENTE
DON ANGEL MANUEL GARCIA ALTOZANO	ACS, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS, S.A.	DIRECTOR GENERAL CORPORATIVO
DON JOSE LUIS DEL VALLE PEREZ	ACS, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS, S.A.	SECRETARIO CONSEJERO
DON JOSE MARIA LOIZAGA VIGURI	ACS, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS, S.A.	CONSEJERO
DON JULIO SACRISTAN FIDALGO	ACS, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS, S.A.	CONSEJERO
DON MANUEL DELGADO SOLIS	ACS, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS, S.A.	CONSEJERO
DON SANTOS MARTINEZ-CONDE GUTIERREZ-BARQUIN	ACS, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS, S.A.	CONSEJERO

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

B.1.18 Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

NO

B.1.19 Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

Los Consejeros serán designados, reelegidos o ratificados por la Junta General o por el Consejo de Administración, según proceda, de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos Sociales. Las propuestas de nombramiento, ratificación o reelección de Consejeros que someta el Consejo de Administración a la consideración de la Junta General y las decisiones de nombramiento que adopte el Consejo en virtud de las facultades de cooptación que tiene legalmente atribuidas, podrán estar precedidas del correspondiente informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones a solicitud del propio Consejo.

Cuando el Consejo se aparte de las recomendaciones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones habrá de motivar las razones de su proceder.

En la selección de quien haya de ser propuesto para el cargo de consejero se atenderá a que el mismo sea persona de reconocida solvencia, competencia y experiencia concediéndose, además, especial importancia, en su caso, a la relevancia de su participación accionarial en el capital de la Compañía.

NO

B.1.22 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

NO

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

B.1.23 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

NO

B.1.24 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

NO

B.1.25 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

NO

Edad límite presidente	Edad límite consejero delegado	Edad límite consejero
0	0	0

B.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

NO

Número máximo de años de mandato	0
----------------------------------	---

B.1.27 En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación

Explicación de los motivos y de las iniciativas
En el Consejo de Administración hay una consejera, nombrada por la Junta General el 23/04/2008 (Dña. María Victoria Vázquez Sacristán). El Reglamento del Consejo (art. 20) prevé que en la selección de consejeros se atenderá a que sea

Explicación de los motivos y de las iniciativas

persona de reconocida solvencia, competencia y experiencia. Corresponde a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones (art.16) informar al Consejo sobre los criterios que deban seguirse para la composición del Consejo de Administración y la selección de candidatos. En el Consejo de Administración de Unión Fenosa, S.A. hay doce consejeros dominicales, dos independientes, tres ejecutivos y cuatro otros consejeros externos (total, 20, porque uno de los mencionados es, al mismo tiempo, consejero ejecutivo y dominical -D. Ernesto Mata López-). Doce sobre veinte han sido designados a propuesta de los accionistas con participaciones significativas.

En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido:

NO

Señale los principales procedimientos

B.1.28 Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detállelos brevemente.

Los Consejeros harán todo lo posible por acudir a las sesiones del Consejo y, cuando no puedan hacerlo personalmente, procurarán conferir su representación a favor de otro miembro del Consejo, incluyendo en ella las oportunas instrucciones si así lo estimasen conveniente. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada sesión. Un mismo consejero no podrá ostentar delegaciones que sumen más de la mitad del total de componentes del Consejo. Esta limitación no se aplicará al Presidente.

(Artículo 18.2 del Reglamento del Consejo de Administración)

B.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su Presidente:

Número de reuniones del consejo	8
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada	7
Número de reuniones del comité de auditoría	9
Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones	6

Número de reuniones de la comisión de nombramientos	0
Número de reuniones de la comisión de retribuciones	0

B.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas:

Número de no asistencias de consejeros durante el ejercicio	12
% de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	7,230

B.1.31 Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas:

SI

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

Nombre	Cargo
DON HONORATO LOPEZ ISLA	VICEPRESIDENTE PRIMERO Y CONSEJERO DELEGADO
DON CARLOS MARTINEZ DE ALBORNOZ BONET	DIRECTOR GENERAL CORPORATIVO

B.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento tiene entre sus funciones mantener las relaciones con el auditor externo para recibir información sobre aquellas cuestiones relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como recibir información y mantener con el auditor las comunicaciones previstas en la normativa de auditoría.

Su labor no se limita a supervisar los servicios de auditoría interna, conocer el proceso de información financiera y de los sistemas de control interno o a establecer las relaciones con los auditores externos de la sociedad, sino que cuida de que los principios y normas contables guarden uniformidad con los aplicados en el ejercicio anterior, con el objeto de evitar salvedades en el informe de auditoría.

(Artículos 15.4 y 41.4 del Reglamento del Consejo).

B.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

NO

B.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese
De conformidad con el artículo 12 del Reglamento del Consejo, el Secretario del Consejo es designado por el Consejo de Administración.

¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento?	SI
¿La Comisión de Nombramientos informa del cese?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el cese?	SI

¿Tiene el secretario del Consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

SI

Observaciones
De acuerdo con los artículos 12.2 y 3 del Reglamento del Consejo, el Secretario auxiliará al Presidente en sus labores y deberá proveer para el buen funcionamiento del Consejo, ocupándose, muy especialmente, de prestar a los consejeros el asesoramiento y la información necesaria que estos demanden, de conservar la documentación social, de reflejar debidamente en acta, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa aplicable, el desarrollo de las sesiones y de dar fe de los acuerdos del órgano. El Secretario cuidará de la legalidad formal y material de las actuaciones del Consejo, y de que sus procedimientos y reglas de gobierno son respetados.

B.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

El Reglamento del Consejo de Administración en su artículo 41.2 determina que éste se abstendrá de contratar a aquellas firmas de auditoría en la que los honorarios que prevea satisfacerle, por todos los conceptos, sean superiores al diez por ciento de sus ingresos totales durante el último ejercicio y a aquellas firmas de auditoría que se encuentren en algún tipo de incompatibilidad con la Sociedad de los incluidos en la legislación contable o en otras leyes. No se ha puesto de manifiesto durante el ejercicio 2008 circunstancia alguna que haya podido suponer una incompatibilidad legal o un riesgo para la independencia de criterio y de actuación del auditor. Deloitte cumple con los requisitos exigidos por la legislación vigente en materia de rotación del equipo.

B.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

NO

Auditor saliente	Auditor entrante

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

B.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

SI

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	331	2.183	2.514
Importe trabajos distintos de los de auditoría/Importe total facturado por la firma de auditoría (en%)	33,000	54,000	49,830

B.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

NO

B.1.39 Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	26	26

--	--	--

	Sociedad	Grupo
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría/Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	100,0	100,0

B.1.40 Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
DON PEDRO JOSE LOPEZ JIMENEZ	COMPAÑIA ESPAÑOLA DE PETROLEOS, S.A.	0,000	CONSEJERO
DON PEDRO JOSE LOPEZ JIMENEZ	INDRA SISTEMAS, S.A.	0,001	VICEPRESIDENTE
DON PEDRO JOSE LOPEZ JIMENEZ	DRAGADOS, S.A.	0,000	CONSEJERO
DON PEDRO JOSE LOPEZ JIMENEZ	ACS, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS, S.A.	0,615	CONSEJERO
DON HONORATO LOPEZ ISLA	INDRA SISTEMAS, S.A.	0,001	CONSEJERO
DON HONORATO LOPEZ ISLA	R CABLE Y TELECOMUNICACIONES GALICIA, S.A.	0,000	PRESIDENTE
DON JOSE LUIS MENDEZ LOPEZ	RED ELÉCTRICA CORPORACIÓN, S.A.	0,000	-
DON JOSE LUIS MENDEZ LOPEZ	REPSOL YPF, S.A.	0,000	
DON JOSE LUIS MENDEZ LOPEZ	ENAGAS, S.A.	0,000	
DON JOSE LUIS MENDEZ LOPEZ	IBERDROLA, S.A.	0,000	
DON JOSE LUIS MENDEZ LOPEZ	SACYR VALLEHERMOSO, S.A.	0,000	CONSEJERO
DON JOSE LUIS MENDEZ LOPEZ	ABERTIS INFRAESTRUCTURAS, S.A.	0,000	
DON JOSE MARIA ARIAS MOSQUERA	TELEFONICA, S.A.	0,000	-
DON JOSE MARIA ARIAS MOSQUERA	BANCO PASTOR, S.A.	0,084	PRESIDENTE
DON JOSE MARIA ARIAS MOSQUERA	IBERDROLA RENOVABLES, S.A.	0,000	-
DON JOSE MARIA ARIAS MOSQUERA	IBERDROLA, S.A.	0,000	-
DON JOSE MARIA ARIAS MOSQUERA	REPSOL YPF, S.A.	0,000	

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
DON JOSE MARIA ARIAS MOSQUERA	RED ELÉCTRICA CORPORACIÓN, S.A.	0,000	-
DON ANGEL MANUEL GARCIA ALTOZANO	VILLA ÁUREA, S.L.	0,000	PERSONA FÍSICA REPRESENTANTE DEL ADM. ÚNICO ACS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.A.
DON ANGEL MANUEL GARCIA ALTOZANO	ROPERFELI, S.L.	0,000	PERSONA FÍSICA REPRESENTANTE DEL ADM. ÚNICO ACS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS, S.A.
DON ANGEL MANUEL GARCIA ALTOZANO	ACS TELEFONIA MOVIL, S.L.	0,000	PERSONA FÍSICA REPRESENTANTE DEL ADM. ÚNICO ACS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS, S.A.
DON ANGEL MANUEL GARCIA ALTOZANO	ACS SERVICIOS COMUNICACIONES Y ENERGIA, S.L.	0,000	CONSEJERO
DON ANGEL MANUEL GARCIA ALTOZANO	ADMIRABILIA, S.L.	0,000	PERSONA FÍSICA REPRESENTANTE DEL ADM. ÚNICO ACS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS, S.A.

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
DON ANGEL MANUEL GARCIA ALTOZANO	ÁUREA FONTANA, S.L.	0,000	PERSONA FÍSICA REPRESENTANTE DEL ADM. ÚNICO ACS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.A.
DON ANGEL MANUEL GARCIA ALTOZANO	IRIDIUM CONCESIONES DE INFRAESTRUCTURAS, S.A.	0,000	CONSEJERO
DON ANGEL MANUEL GARCIA ALTOZANO	RESIDENCIAL MONTECARMELO, S.A.	0,000	PERSONA FÍSICA REPRESENTANTE DEL ADM. ÚNICO ACS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.A.
DON ANGEL MANUEL GARCIA ALTOZANO	HOCHTIEF A G	0,000	CONSEJERO
DON ANGEL MANUEL GARCIA ALTOZANO	ACS SERVICIOS Y CONCESIONES, S.L.	0,000	CONSEJERO
DON ANGEL MANUEL GARCIA ALTOZANO	DRAGADOS SERVICIOS PORTUARIOS Y LOGISTICOS, S.L.	0,000	CONSEJERO
DON ANGEL MANUEL GARCIA ALTOZANO	ENERGIAS AMBIENTALES EASA, S.A.	0,000	PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DON ANGEL MANUEL GARCIA ALTOZANO	PUBLIMEDIA SISTEMAS PUBLICITARIOS, S.L.	0,000	CONSEJERO
DON ANGEL MANUEL GARCIA ALTOZANO	ENERGIAS AMBIENTALES DE SOMOZAS, S.A.	0,000	PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DON ANGEL MANUEL GARCIA ALTOZANO	XFERA MOVILES, S.A.	0,000	PRESIDENTE DEL CONSEJO

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
			DE ADMINISTRACIÓN
DON ANGEL MANUEL GARCIA ALTOZANO	CLECE, S.A.	0,000	CONSEJERO
DON ANGEL MANUEL GARCIA ALTOZANO	URBASER, S.A.	0,000	CONSEJERO
DON ANGEL MANUEL GARCIA ALTOZANO	ABERTIS TELECOM, S.A.	0,000	CONSEJERO
DON ANGEL MANUEL GARCIA ALTOZANO	SOCIETAT EOLICA DE L'ENDERROCADÀ, S.A.	0,000	PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DON ANGEL MANUEL GARCIA ALTOZANO	ENERGIAS AMBIENTALES DE NOVO, S.A.	0,000	PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DON ANGEL MANUEL GARCIA ALTOZANO	ENERGIAS AMBIENTALES DE VIMIANZO, S.A.	0,000	PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DON ANGEL MANUEL GARCIA ALTOZANO	DRAGADOS INDUSTRIAL, S.A.	0,000	CONSEJERO
DON ANGEL MANUEL GARCIA ALTOZANO	SABA APARCAMIENTOS, S.A.	0,000	CONSEJERO
DON ANGEL MANUEL GARCIA ALTOZANO	ABERTIS INFRAESTRUCTURAS, S.A.	0,000	CONSEJERO
DON ANGEL MANUEL GARCIA ALTOZANO	DRAGADOS, S.A.	0,000	CONSEJERO
DON ANGEL MANUEL GARCIA ALTOZANO	CARIATIDE, S.A.	0,000	PERSONA FÍSICA REPRESENTANTE DEL ADM. ÚNICO ACS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS,

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
			S.A.
DON ANGEL MANUEL GARCIA ALTOZANO	PR PISA, S.A.	0,000	PERSONA FÍSICA REPRESENTANTE DEL ADM. ÚNICO ACS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS, S.A.
DON ANGEL MANUEL GARCIA ALTOZANO	VILLANOVA, S.A.	0,000	PERSONA FÍSICA REPRESENTANTE DEL ADM. ÚNICO ACS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS, S.A.
DON ANGEL MANUEL GARCIA ALTOZANO	NOVOVILLA, S.A.	0,000	PERSONA FÍSICA REPRESENTANTE DEL ADM. ÚNICO ACS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS, S.A.
DON ELIAS VELASCO GARCIA	REPSOL YPF, S.A.	0,000	-
DON ELIAS VELASCO GARCIA	RED ELÉCTRICA CORPORACIÓN, S.A.	0,000	-
DON ELIAS VELASCO GARCIA	IBERDROLA, S.A.	0,000	-
DON ERNESTO G. MATA LOPEZ	ABERTIS INFRAESTRUCTURAS, S.A.	0,000	CONSEJERO
DON ERNESTO G. MATA LOPEZ	AUMAR, S.A.	0,000	CONSEJERO
DON ERNESTO G. MATA LOPEZ	TRIGENIA INVERSIONES, S.L.	0,000	PRESIDENTE
DON ERNESTO G. MATA LOPEZ	APPLUS SERVICIOS TECNOLOGICOS, S.L.	0,000	VICEPRESIDENTE

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
DON ERNESTO G. MATA LOPEZ	GHESA, INGENIERIA Y TECNOLOGIA, S.A.	0,000	CONSEJERO
DON ERNESTO G. MATA LOPEZ	COMPANÍA ESPAÑOLA DE PETROLEOS, S.A.	0,000	CONSEJERO
DON JOSE ANTONIO OLAVARRIETA ARCOS	ACS, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS, S.A.	0,000	-
DON JOSE ANTONIO OLAVARRIETA ARCOS	REPSOL YPF, S.A.	0,000	-
DON JOSE ANTONIO OLAVARRIETA ARCOS	IBERDROLA, S.A.	0,000	-
DON JOSE LUIS DEL VALLE PEREZ	ACS SERVICIOS COMUNICACIONES Y ENERGIA, S.L.	0,000	CONSEJERO-SECRETARIO
DON JOSE LUIS DEL VALLE PEREZ	INVERSIONES MONTECARMело, S.A.	23,490	
DON JOSE LUIS DEL VALLE PEREZ	FSC SERVICIOS DE FRANQUICIA, S.A.	0,000	PRESIDENTE
DON JOSE LUIS DEL VALLE PEREZ	CLECE, S.A.	0,000	CONSEJERO
DON JOSE LUIS DEL VALLE PEREZ	URBASER, S.A.	0,000	CONSEJERO
DON JOSE LUIS DEL VALLE PEREZ	SAGITAL, S.A.	5,100	
DON JOSE LUIS DEL VALLE PEREZ	DEL VALLE INVERSIONES, S.A.	33,330	ADMINISTRADOR
DON JOSE LUIS DEL VALLE PEREZ	CONTINENTAL INDUSTRIAS DEL CAUCHO, S.A.	0,000	PRESIDENTE
DON JOSE LUIS DEL VALLE PEREZ	IRIDIUM CONCESIONES DE INFRAESTRUCTURAS, S.A.	0,000	CONSEJERO
DON JOSE LUIS DEL VALLE PEREZ	COBRA GESTION DE INFRAESTRUCTURAS, S.L.	0,000	CONSEJERO-SECRETARIO
DON JOSE LUIS DEL VALLE PEREZ	IBERDROLA, S.A.	0,000	
DON JOSE LUIS DEL VALLE PEREZ	CONTINENTAL TIRES, S.L.	0,000	PRESIDENTE
DON JOSE LUIS DEL VALLE PEREZ	IBERICA DE AUTOPISTAS, S.A.	0,000	CONSEJERO
DON JOSE LUIS DEL VALLE PEREZ	ACS SERVICIOS Y CONCESIONES, S.L.	0,000	CONSEJERO-SECRETARIO
DON JOSE LUIS DEL VALLE PEREZ	DRAGADOS SERVICIOS PORTUARIOS Y LOGISTICOS, S.L.	0,000	CONSEJERO
DON JOSE LUIS DEL VALLE PEREZ	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE MONTAJES	0,000	CONSEJERO-

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
	INDUSTRIALES, S.A.		SECRETARIO
DON JOSE LUIS DEL VALLE PEREZ	ACS, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS, S.A.	0,034	CONSEJERO-SECRETARIO
DON JOSE LUIS DEL VALLE PEREZ	DRAGADOS, S.A.	0,000	CONSEJERO-SECRETARIO
DON JOSE LUIS DEL VALLE PEREZ	SABA APARCAMIENTOS, S.A.	0,000	CONSEJERO
DON JOSE MARIA LOIZAGA VIGURI	CASA DE LOS CARRASCOS, S.L.	100,000	APODERADO
DON JOSE MARIA LOIZAGA VIGURI	CASA DEL CHIRRO, S.L.	100,000	APODERADO
DON JOSE MARIA LOIZAGA VIGURI	INVERSIONES EUROPEAS, S.L.	70,000	VICEPRESIDENTE
DON JOSE MARIA LOIZAGA VIGURI	CERRO BERNARDINO, S.L.	100,000	APODERADO
DON JOSE MARIA LOIZAGA VIGURI	ACS, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS, S.A.	0,100	CONSEJERO
DON JULIO FERNANDEZ GAYOSO	SACYR VALLEHERMOSO, S.A.	0,002	-
DON JULIO FERNANDEZ GAYOSO	GAS NATURAL SDG, S.A.	0,000	-
DON JULIO FERNANDEZ GAYOSO	TELEFONICA, S.A.	0,000	-
DON JULIO FERNANDEZ GAYOSO	CAIXA DE AFORROS DE VIGO, OURENSE E PONTEVEDRA (CAIXANOVA)	0,000	PRESIDENTE
DON JULIO FERNANDEZ GAYOSO	REPSOL YPF, S.A.	0,000	-
DON JULIO FERNANDEZ GAYOSO	IBERDROLA, S.A.	0,000	-
DON JULIO FERNANDEZ GAYOSO	INDRA SISTEMAS, S.A.	0,000	-
DON JULIO FERNANDEZ GAYOSO	ENAGAS, S.A.	0,000	-
DON JULIO SACRISTAN FIDALGO	ACS, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS, S.A.	0,000	CONSEJERO
DON LUIS ESTEBAN MARCOS	INVERSIONES COTIZADAS DEL MEDITERRANEO, S.L.	0,000	CONSEJERO
DON MANUEL DELGADO SOLIS	DRAGADOS, S.A.	0,000	CONSEJERO
DON MANUEL DELGADO SOLIS	REFINERIA BALBOA, S.A.	0,000	CONSEJERO
DON MANUEL DELGADO SOLIS	ACS, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS, S.A.	0,000	CONSEJERO

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
DOÑA MARÍA VICTORIA VÁZQUEZ SACRISTÁN	TELEFONICA, S.A.	0,000	-
DOÑA MARÍA VICTORIA VÁZQUEZ SACRISTÁN	PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A.	0,000	-
DOÑA MARÍA VICTORIA VÁZQUEZ SACRISTÁN	INDRA SISTEMAS, S.A.	0,000	-
DOÑA MARÍA VICTORIA VÁZQUEZ SACRISTÁN	IBERDROLA, S.A.	0,000	-
DOÑA MARÍA VICTORIA VÁZQUEZ SACRISTÁN	ACCIONA, S.A.	0,000	-
DOÑA MARÍA VICTORIA VÁZQUEZ SACRISTÁN	IBERDROLA RENOVABLES, S.A.	0,000	-
DOÑA MARÍA VICTORIA VÁZQUEZ SACRISTÁN	REPSOL YPF, S.A.	0,000	-
DOÑA MARÍA VICTORIA VÁZQUEZ SACRISTÁN	RED ELÉCTRICA CORPORACIÓN, S.A.	0,000	-
DOÑA MARÍA VICTORIA VÁZQUEZ SACRISTÁN	SACYR VALLEHERMOSO, S.A.	0,000	-
DOÑA MARÍA VICTORIA VÁZQUEZ SACRISTÁN	CAIXA DE AFORROS DE VIGO, OURENSE E PONTEVEDRA (CAIXANOVA)	0,000	SUBDIRECTOR A GENERAL
DON SANTOS MARTINEZ-CONDE GUTIERREZ-BARQUIN	GAS NATURAL SDG, S.A.	0,001	
DON SANTOS MARTINEZ-CONDE GUTIERREZ-BARQUIN	ACS, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS, S.A.	0,002	CONSEJERO
DON SANTOS MARTINEZ-CONDE GUTIERREZ-BARQUIN	ENDESA, S.A.	0,000	-
DON SANTOS MARTINEZ-CONDE GUTIERREZ-BARQUIN	REPSOL YPF, S.A.	0,001	
DON SANTOS MARTINEZ-CONDE GUTIERREZ-BARQUIN	ENAGAS, S.A.	0,002	-
DON SANTOS MARTINEZ-CONDE GUTIERREZ-BARQUIN	IBERDROLA RENOVABLES, S.A.	0,000	-
DON SANTOS MARTINEZ-CONDE GUTIERREZ-BARQUIN	INDRA SISTEMAS, S.A.	0,001	
DON SANTOS MARTINEZ-CONDE	ABENGOA, S.A.	0,002	

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
GUTIERREZ-BARQUIN			
DON SANTOS MARTINEZ-CONDE GUTIERREZ-BARQUIN	IBERDROLA, S.A.	0,001	
DON VICENTE SALA BELLÓ	CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRANEO	0,000	PRESIDENTE

B.1.41 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

SI

Detalle del procedimiento
<p>El artículo 26 del Reglamento del Consejo (Auxilio de Expertos) prevé la posibilidad de que los Consejeros Externos puedan solicitar la contratación con cargo a la sociedad de asesores legales, contables, financieros, u otros expertos, en el caso de que se presenten en el desempeño del cargo problemas concretos de cierto relieve y complejidad.</p> <p>La decisión de contratar estos servicios corresponde al Consejo de Administración, que puede denegarla en caso de que considere que no es preciso para el desempeño de las funciones encomendadas a los Consejeros, si su coste no es razonable en relación a la importancia del problema o que la asistencia técnica pueda ser facilitada por expertos o técnicos de la sociedad.</p>

B.1.42 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

SI

Detalle del procedimiento
<p>El Consejero podrá recabar la información y asesoramiento que precise sobre cualquier aspecto de la Compañía, siempre que así lo exija el desempeño de sus funciones.</p> <p>El derecho de información se extiende a las compañías del Grupo y se canalizará a través del Presidente, el Consejero Delegado o el Secretario del Consejo de Administración, quienes atenderán las solicitudes del consejero facilitándole directamente la información, ofreciéndole los interlocutores apropiados en el estrato de la organización que proceda o arbitrando cuantas medidas sean necesarias para el examen solicitado.</p> <p>(Artículo 25 del Reglamento del Consejo).</p>

B.1.43 Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

SI

Explique las reglas

Los consejeros cesarán en el cargo cuando sean separados por la Junta General, cuando notifiquen su renuncia o dimisión a la Compañía y cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados, con aplicación de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento del Registro Mercantil.

Los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar la correspondiente dimisión, si éste, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, lo considera conveniente, en los siguientes casos:

- a) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- b) Cuando la Comisión de Auditoría y Control informe de que un consejero ha infringido gravemente sus obligaciones como tal.
- c) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la Compañía o afecten negativamente al crédito y reputación de la misma o afecte al funcionamiento del Consejo.
- d) Cuando desaparezcan los motivos y razones por los que fueron nombrados y, en particular, entre otros, cuando el consejero dominical se deshaga de su participación en la Compañía; el consejero ejecutivo cese en la empresa o el consejero independiente sea contratado por la Sociedad para desempeñar un cargo ejecutivo, sin perjuicio, en estos casos, de que el Consejo podrá acordar el cambio de la adscripción de dicha persona como un determinado tipo de consejero (dominical, ejecutivo, independiente, externo no independiente, etc.) a otro tipo de consejero en función de la modificación acaecida.

(Art. 23 del Reglamento del Consejo de Administración)

B.1.44 Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas:

NO

Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

NO

Decisión tomada	Explicación razonada

B.2 Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1 Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros:

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Nombre	Cargo	Tipología
--------	-------	-----------

Nombre	Cargo	Tipología
DON PEDRO JOSE LOPEZ JIMENEZ	PRESIDENTE	DOMINICAL
DON ANGEL MANUEL GARCIA ALTOZANO	VOCAL	DOMINICAL
DON ELIAS VELASCO GARCIA	VOCAL	EJECUTIVO
DON FERNANDO FERNANDEZ TAPIAS ROMAN	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON HONORATO LOPEZ ISLA	VOCAL	EJECUTIVO
DON JOSE LUIS DEL VALLE PEREZ	VOCAL	DOMINICAL
DON JOSE LUIS MENDEZ LOPEZ	VOCAL	DOMINICAL
DON JOSE MARIA ARIAS MOSQUERA	VOCAL	DOMINICAL
DON JOSE MARIA LOIZAGA VIGURI	VOCAL	DOMINICAL
DON JULIO FERNANDEZ GAYOSO	VOCAL	OTRO EXTERNO
DON LUIS ESTEBAN MARCOS	VOCAL	OTRO EXTERNO
DON SANTOS MARTINEZ-CONDE GUTIERREZ-BARQUIN	VOCAL	DOMINICAL

COMITÉ DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo	Tipología
DON JOSE ANTONIO OLAVARRIETA ARCOS	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
DON JULIO SACRISTAN FIDALGO	VOCAL	DOMINICAL
DON LUIS ESTEBAN MARCOS	VOCAL	OTRO EXTERNO
DOÑA MARÍA VICTORIA VÁZQUEZ SACRISTÁN	VOCAL	OTRO EXTERNO
PR PISA, S.A.	VOCAL	DOMINICAL

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Tipología
DON MANUEL DELGADO SOLIS	PRESIDENTE	DOMINICAL
DON FERNANDO FERNANDEZ TAPIAS ROMAN	VOCAL	INDEPENDIENTE
DON JULIO SACRISTAN FIDALGO	VOCAL	DOMINICAL
PR PISA, S.A.	VOCAL	DOMINICAL

Nombre	Cargo	Tipología
DON VICENTE SALA BELLÓ	VOCAL	OTRO EXTERNO

B.2.2 Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones.

Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	SI
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	SI
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	SI
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	SI
Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	SI
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	SI
Asegurar la independencia del auditor externo	SI
En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren	SI

B.2.3 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones tiene, fundamentalmente, las siguientes competencias:

- a) Informar sobre los criterios de la composición del Consejo de Administración y la selección de candidatos.
- b) Informar sobre las propuestas de nombramiento de Consejeros para que éste proceda directamente a designarlos (cooptación) o las haga suyas para someterlas a la decisión de la Junta.
- c) Informar sobre los miembros que deben formar parte de cada una de las Comisiones.
- d) Informar sobre la determinación de los regímenes particulares de vinculación del Presidente y del Consejero

Delegado.

e) Informar, sobre el sistema y la cuantía de las retribuciones y sistemas de previsión de los miembros del Consejo y de quienes han sido miembros del Consejo de Administración.

f) Informar sobre las retribuciones, los nombramientos y las promociones de la alta dirección, incluyendo expresamente a quienes formen parte como ejecutivos del Consejo de Administración.

g) Informar en relación con las transacciones que impliquen o puedan implicar conflictos de intereses y en general, sobre las materias contempladas en el capítulo de Deberes del Consejero especificados en el Reglamento del Consejo.

h) Informar con carácter previo y preceptivo antes de que el Consejo de Administración adopte la decisión de solicitar a un Consejero su dimisión, en los términos del Art. 23.2 y 23.3 del Reglamento del Consejo.

i) Informar sobre los casos de obligación de no competencia previstos en el Art. 31 del Reglamento del Consejo.

j) Cualesquiera otras establecidas en este Reglamento, así como las que le atribuya el Consejo de Administración o la Comisión Ejecutiva, con carácter general o específico.

Reglas de organización y funcionamiento

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones estará formada por un mínimo de tres y un máximo de siete miembros. La determinación de su número y su designación corresponde al Consejo de Administración.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones estará integrada por Consejeros designados en función de sus conocimientos y experiencia profesional. Los miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones serán al menos en su mayoría Consejeros no ejecutivos o cuya vinculación con la compañía se circunscriba a la condición de miembro del Consejo.

El Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones será nombrado por el Consejo de Administración de entre los miembros de la Comisión que no tengan el carácter de ejecutivos o cuya vinculación con la compañía se circunscriba a la condición de miembro del Consejo.

Asimismo, esta Comisión designará un Secretario, para el desempeño de cuyo cargo no será necesaria la cualidad de miembro de la Comisión, si bien en este caso tendrá voz pero no voto.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se reunirá cuantas veces lo convoque su Presidente, por decisión propia o a solicitud de dos de sus miembros del Presidente del Consejo de Administración, de la Comisión Ejecutiva o del Consejo de Administración.

La Comisión quedará válidamente constituida cuando concurren a la reunión, presentes y representados, la mitad más uno de sus componentes. Los acuerdos se adoptarán por mayoría de los Consejeros concurrentes a la reunión. En caso de empate, el voto del Presidente o quien ejerza sus funciones, tendrá carácter dirimente.

Estará obligado a asistir a las sesiones de la Comisión, así como a prestarle su colaboración y acceso a la información de que disponga, cualquier miembro del equipo directivo o del personal de la compañía que fuese requerido a tal fin.

Para el mejor funcionamiento de sus funciones, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones podrá recabar el asesoramiento de profesionales externos, a cuyo efecto será de aplicación lo previsto en el Artículo 26 del Reglamento del Consejo.

En todo lo no previsto en los Estatutos Sociales o en el Reglamento del Consejo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones aplicará las normas establecidas en relación con el Consejo de Administración, siempre y cuando sean compatibles con la naturaleza y función de esta Comisión.

(Artículo 16 del Reglamento del Consejo).

Denominación comisión

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Breve descripción

La delegación permanente de facultades por parte del Consejo de Administración a favor de la Comisión Ejecutiva comprende todas las facultades del Consejo, salvo las legal o estatutariamente indelegables, las que no puedan ser delegadas en virtud del Reglamento del Consejo, o las facultades específicamente concedidas al Consejo por la Junta General, salvo que medie en este último caso, autorización expresa de la misma.

Reglas de organización y funcionamiento

La Comisión Ejecutiva estará compuesta por el número de Consejeros que en cada momento determine el Consejo de Administración. Este último procurará que el tamaño y la composición cualitativa de la Comisión Ejecutiva se ajuste a criterios de eficiencia y reflejen las pautas de composición del Consejo.

La delegación de facultades en la Comisión Ejecutiva con carácter permanente y la determinación de los miembros del propio Consejo que hayan de ocupar tales cargos, requerirán para su validez el voto favorable de las dos terceras partes del número de miembros del Consejo de Administración que en su momento hubiera fijado la Junta General para la composición del órgano, aunque no se hallase cubierto dicho número en su totalidad o aunque con posterioridad se hubiesen producido vacantes.

Actuará como Presidente de la Comisión Ejecutiva el Presidente del Consejo de Administración y desempeñará su secretaría el Secretario del Consejo.

La Comisión Ejecutiva se reunirá cuantas veces sea convocada por el Presidente o Vicepresidente le sustituya.

Los acuerdos adoptados por la Comisión Ejecutiva en el ejercicio de sus facultades serán válidos y vinculantes sin necesidad de ratificación posterior del Consejo.

La Comisión Ejecutiva ha de informar al Consejo de los asuntos y decisiones importantes adoptadas en sus sesiones. El Consejo de Administración podrá establecer, con carácter general o específico, los criterios que determinen cuándo una decisión o acuerdo adoptado por la Comisión Ejecutiva ha de ser informada al Consejo de Administración.

En todo lo no previsto en los Estatutos Sociales o en el Reglamento del Consejo, la Comisión Ejecutiva aplicará las normas establecidas en relación con el Consejo de Administración, siempre y cuando sean compatibles con la naturaleza y función de esta Comisión.

(Artículo 14 del Reglamento del Consejo).

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento tiene, fundamentalmente, las siguientes competencias:

- a) Informar a la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que se planteen en su seno,
- b) Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, la designación del auditor de cuentas externo, así como las condiciones de contratación, el alcance del mandato profesional, la supervisión y cumplimiento del contrato de auditoría, de sus posibles otras actividades de consultoría y asesoramiento para la compañía y, en su caso, la revocación o no renovación.
- c) Supervisar los servicios de auditoría interna en sus aspectos funcionales, organizativos y operativos.

d) Conocer el proceso de elaboración de la información financiera y la adecuación y nivel de operatividad de los procedimientos y sistemas de control internos.

e) Mantener las relaciones con el auditor externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo su independencia, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como recibir información y mantener con el Auditor de Cuentas las comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.

f) Revisar las cuentas anuales de la Sociedad (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria), así como la información financiera periódica y cualquier otra relevante que deba suministrar el Consejo a los mercados y sus órganos de supervisión; vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como informar las propuestas de modificación de principios y criterios contables sugeridos por la dirección.

g) Supervisar el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta de UNION FENOSA en materias relativas a los Mercados de Valores y el presente Reglamento del Consejo de Administración, y en general, las reglas de gobierno corporativo de la sociedad y hacer las propuestas necesarias para su mejora. En particular, corresponde a la Comisión de Auditoría y Control con carácter preceptivo y previo, recibir información y cualquier causa, de extinción de la relación jurídica que les une a la compañía, que hayan de aplicarse a los miembros del alto equipo directivo de la Compañía incluyendo expresamente a los Consejeros ejecutivos.

h) Informar sobre las incertidumbres y riesgos que pueden afectar al desenvolvimiento de las actividades de la compañía y a la evolución de sus negocios.

i) Considerar las sugerencias que le hagan llegar el Presidente, los miembros del Consejo, los directivos o los accionistas de la Sociedad.

j) Cualesquiera otras que le atribuya el Consejo de Administración o la Comisión Ejecutiva.

Reglas de organización y funcionamiento

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento está compuesta por un mínimo de tres y un máximo de siete miembros. La determinación de su número y su designación corresponde al Consejo de Administración.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento estará integrada por Consejeros designados en función de sus conocimientos y experiencia profesional. Los miembros de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento serán al menos en su mayoría Consejeros no ejecutivos o cuya vinculación con la compañía se circunscriba a la condición de miembro del Consejo.

El Presidente de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento será nombrado por el Consejo de Administración de entre los miembros de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento que no tengan el carácter de ejecutivos o cuya vinculación con la compañía se circunscriba a la condición de miembro del Consejo. El Presidente deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un plazo de un año desde su cese.

Asimismo, esta Comisión designará un Secretario, para el desempeño de cuyo cargo no será necesaria la cualidad de miembro de la Comisión, si bien en este caso tendrá voz pero no voto.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento se reunirá cuantas veces la convoque su Presidente, por decisión propia o a solicitud de dos de sus miembros del Presidente del Consejo de Administración, de la Comisión Ejecutiva o del Consejo de Administración.

La Comisión quedará válidamente constituida cuando concurren a la reunión, presentes o representados, la mitad más uno de sus componentes. Los acuerdos se adoptarán por mayoría de los consejeros concurrentes a la reunión. En caso de empate, el voto del Presidente o quien ejerza sus funciones, tendrá carácter dirimente.

Estará obligado a asistir a las sesiones de la Comisión, así como a prestarle su colaboración y acceso a la

información de que disponga, cualquier miembro del equipo directivo o del personal de la compañía que fuese requerido a tal fin. También podrá requerir la Comisión la asistencia a sus sesiones de los Auditores de Cuentas.

Para el mejor funcionamiento de sus funciones, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento podrá recabar el asesoramiento de profesionales externos, a cuyo efecto será de aplicación lo previsto en el Artículo 26 del Reglamento del Consejo (Auxilio de expertos).

En todo lo no previsto en los Estatutos Sociales o en el Reglamento del Consejo, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento aplicará las normas establecidas en relación con el Consejo de Administración, siempre y cuando sean compatibles con la naturaleza y función de esta Comisión.

(Artículo 15 del Reglamento del Consejo).

B.2.4 Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

Descritas en el apartado B.2.3.

Denominación comisión

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Breve descripción

Descritas en el apartado B.2.3.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

Descritas en el apartado B.2.3.

B.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

Las reglas de organización y funcionamiento de las Comisiones están establecidas en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración de UNIÓN FENOSA, que están disponibles para su consulta en la página web de la sociedad.

Denominación comisión

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Breve descripción

Las reglas de organización y funcionamiento de las Comisiones están establecidas en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración de UNIÓN FENOSA, que están disponibles para su consulta en la página web de la sociedad.

Denominación comisión

COMITÉ DE AUDITORÍA

Breve descripción

Las reglas de organización y funcionamiento de las Comisiones están establecidas en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración de UNIÓN FENOSA, que están disponibles para su consulta en la página web de la sociedad.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento elabora un Informe Anual de sus actividades desde el ejercicio 2003.

B.2.6 Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

SI

C - OPERACIONES VINCULADAS

C.1 Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:

SI

C.2 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
ACS, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS, S.A.	UNION FENOSA, S.A.	Comercial	Venta de bienes (terminados o en curso)	46
ACS, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS, S.A.	UNION FENOSA, S.A.	Comercial	Dividendos recibidos	816
ACS, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS, S.A.	UNION FENOSA, S.A.	Comercial	Prestación de servicios	355
ACS, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS, S.A.	UNION FENOSA, S.A.	Comercial	Amortización o cancelación de créditos y contratos de arrendamiento (arrendador)	1.085

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
ACS, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS, S.A.	UNION FENOSA, S.A.	Comercial	Arrendamientos	751
ACS, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS, S.A.	UNION FENOSA, S.A.	Comercial	Compra de bienes (terminados o en curso)	21.591
ACS, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS, S.A.	UNION FENOSA, S.A.	Comercial	Otros ingresos	38
ACS, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS, S.A.	UNION FENOSA, S.A.	Comercial	Recepción de servicios	19.958
ACS, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS, S.A.	UNION FENOSA, S.A.	Comercial	Ingresos financieros	57
ACS, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS, S.A.	UNION FENOSA, S.A.	Comercial	Compra de activos materiales, intangibles u otros activos	160.434
ACS, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS, S.A.	UNION FENOSA, S.A.	Comercial	Otros gastos	151
GAS NATURAL SDG, S.A.	UNION FENOSA, S.A.	Comercial	Prestación de servicios	2.397
GAS NATURAL SDG, S.A.	UNION FENOSA, S.A.	Comercial	Compra de bienes (terminados o en curso)	37.285
GAS NATURAL SDG, S.A.	UNION FENOSA, S.A.	Comercial	Otros ingresos	136
GAS NATURAL SDG, S.A.	UNION FENOSA, S.A.	Comercial	Recepción de servicios	51.118
GAS NATURAL SDG, S.A.	UNION FENOSA, S.A.	Comercial	Ingresos financieros	635
GAS NATURAL SDG, S.A.	UNION FENOSA, S.A.	Comercial	Otros gastos	181
GAS NATURAL SDG, S.A.	UNION FENOSA, S.A.	Comercial	Venta de bienes (terminados o en curso)	358

100A

Administración

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
GAS NATURAL SDG, S.A.	UNION FENOSA, S.A.	Comercial	Compra de activos materiales, intangibles u otros activos	1
ING GROEP N.V.	UNION FENOSA, S.A.	Comercial	Gastos financieros	7.237
ING GROEP N.V.	UNION FENOSA, S.A.	Comercial	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestario)	150.895
BANCO PASTOR, S.A.	UNION FENOSA, S.A.	Comercial	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestario)	50.000
BANCO PASTOR, S.A.	UNION FENOSA, S.A.	Comercial	Recepción de servicios	136
BANCO PASTOR, S.A.	UNION FENOSA, S.A.	Comercial	Prestación de servicios	102
BANCO PASTOR, S.A.	UNION FENOSA, S.A.	Comercial	Gastos financieros	1.203
BANCO PASTOR, S.A.	UNION FENOSA, S.A.	Comercial	Garantías y avales recibidos	749
CAJA DE AHORROS DE GALICIA	UNION FENOSA, S.A.	Comercial	Garantías y avales recibidos	382
CAJA DE AHORROS DE GALICIA	UNION FENOSA, S.A.	Comercial	Gastos financieros	131
CAJA DE AHORROS DE GALICIA	UNION FENOSA, S.A.	Comercial	Acuerdos de financiación préstamos y aportaciones de capital (prestario)	19.482
CAJA DE AHORROS DE GALICIA	UNION FENOSA, S.A.	Comercial	Recepción de servicios	80

C.3 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

C.4 Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

C.5 Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

SI

Nombre o denominación social del consejero

DON ELIAS VELASCO GARCIA

Descripción de la situación de conflicto de interés

Plan de Opciones sobre acciones.

Nombre o denominación social del consejero

DON ERNESTO G. MATA LOPEZ

Descripción de la situación de conflicto de interés

- Plan de Opciones sobre acciones.
- Mandato a Banco Santander y a Rothschild para la venta del 5% de Cepsa.

Nombre o denominación social del consejero

DON HONORATO LOPEZ ISLA

Descripción de la situación de conflicto de interés

- Retribución del Consejero Delegado.
- Plan de Opciones sobre Acciones.

Nombre o denominación social del consejero

DON JOSE MARIA ARIAS MOSQUERA

Descripción de la situación de conflicto de interés

Aceptación de la oferta sobre el capital social del Grupo R propiedad de la sociedad.

Nombre o denominación social del consejero

DON JULIO FERNANDEZ GAYOSO

Descripción de la situación de conflicto de interés

- Designación como miembro de la Comisión Ejecutiva.
- Elevación a la Junta General de su ratificación como consejero.
- Aceptación de la oferta sobre el capital social del Grupo R propiedad de la sociedad.
- Calificación como Otro Consejero Externo.

Nombre o denominación social del consejero

DON LUIS ESTEBAN MARCOS

Descripción de la situación de conflicto de interés

Calificación como Otro Consejero Externo.

Nombre o denominación social del consejero

DOÑA MARIA VICTORIA VÁZQUEZ SACRISTÁN

Descripción de la situación de conflicto de interés

- Aceptación de la oferta sobre el capital social del Grupo R propiedad de la sociedad.
- Calificación como Otro Consejero Externo.

Nombre o denominación social del consejero

DON PEDRO JOSE LOPEZ JIMENEZ

Descripción de la situación de conflicto de interés

Retribución del Presidente.

Nombre o denominación social del consejero

PR PISA, S.A.

Descripción de la situación de conflicto de interés

Designación como miembro de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

Nombre o denominación social del consejero

DON VICENTE SALA BELLÓ

Descripción de la situación de conflicto de interés

Calificación como Otro Consejero Externo.

C.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

Los administradores deberán comunicar al Consejo de administración cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener, con el interés de la Sociedad.

En caso de conflicto, o cuando el consejero esté afectado personalmente, el consejero se abstendrá de intervenir en la operación a que el conflicto o el interés personal se refiera.

Se considerará que también existe interés personal del consejero cuando el asunto afecte a un miembro de su familia -cónyuge, excluido el separado legalmente, e hijos menores de edad o mayores de edad que dependan económicamente del mismo- o a una Sociedad en la que sea consejero, desempeñe un puesto directivo o tenga una participación significativa.

El consejero, para realizar directa o indirectamente transacciones profesionales o comerciales con la Compañía, deberá informar anticipadamente al Consejo de Administración de la situación de conflicto de intereses, para que éste, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, apruebe la transacción.

El consejero no podrá hacer uso de los activos de la Compañía ni valerse de su posición en la misma para obtener una ventaja patrimonial indebida a no ser que haya satisfecho una contraprestación adecuada.

En caso de que se le dispense de tal contraprestación, deberá ser autorizada por el Consejo, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y la ventaja patrimonial podrá ser considerada retribución indirecta.

Los consejeros no podrán utilizar el nombre de la Sociedad ni invocar su condición de consejeros de la misma para la realización de operaciones por cuenta propia o de personas a ellos vinculadas.

Ningún consejero podrá realizar, en beneficio propio o de personas a él vinculadas, inversiones o cualesquiera operaciones ligadas a los bienes de la Sociedad, de las que haya tenido conocimiento con ocasión del ejercicio del cargo, cuando la inversión o la operación hubiera sido ofrecida a la Sociedad o la Sociedad tuviera interés en ella, siempre que la Sociedad no haya desestimado dicha inversión u operación sin mediar influencia del consejero.

A efectos del presente artículo, tendrán la consideración de personas vinculadas a los consejeros:

- 1o. El cónyuge del consejero o las personas con análoga relación de afectividad.
- 2o. Los ascendientes, descendientes y hermanos del consejero o del cónyuge del consejero.

3o. Los cónyuges de los ascendientes, de los descendientes y de los hermanos del consejero.

4o. Las sociedades en las que el consejero, por sí o por persona interpuesta, se encuentre en alguna de las situaciones contempladas en el artículo 4 de la Ley 4/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.

Respecto del consejero persona jurídica, se entenderán que son personas vinculadas las siguientes:

1o. Los socios que se encuentren, respecto del consejero persona jurídica, en alguna de las situaciones contempladas en el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.

2o. Los administradores, de derecho o de hecho, los liquidadores, y los apoderados con poderes generales del consejero persona jurídica.

3o. Las sociedades que formen parte del mismo grupo, tal y como éste se define en el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, y sus socios.

4o. Las personas que respecto del representante del consejero persona jurídica tengan la consideración de personas vinculadas a los consejeros de conformidad con lo que se establece en el párrafo anterior.

Cualquier duda sobre la interpretación de este artículo será resuelta por el Consejo de Administración previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

El Consejo de Administración se reserva formalmente el conocimiento de cualquier transacción de la Compañía con un accionista significativo.

El Consejo de Administración requerirá informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones cuando se refiera a transacciones extraordinarias con un accionista significativo.

(Artículos 30 al 35, y 37 del Reglamento del Consejo).

C.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

NO

Identifique a las sociedades filiales que cotizan:

D - SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1 Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

La Gestión de Riesgos constituye un elemento clave en la creación de valor del Grupo y por tanto se considera un componente fundamental en la definición de los planes de negocio, que sirven para establecer la senda por la que la empresa debe trazar sus estrategias, objetivos y planes de acción. La agregación de la totalidad de los planes permite definir los indicadores clave a seguir y establecer los mecanismos de seguimiento.

El entorno cambiante al que se enfrenta el mundo de los negocios obliga a anticipar los factores de riesgo, reduciendo la incertidumbre mediante la adopción de un enfoque activo y preventivo. El enfoque activo fomenta la consideración del Riesgo de los distintos análisis, no solo de las nuevas oportunidades de negocio sino también de los factores que pueden afectar a la

cartera de negocios en los que opera el Grupo. Este enfoque propicia la obtención de ventaja competitiva a medio y largo plazo, en lugar de considerar la gestión de riesgos con exclusiva orientación a los impactos en magnitudes económicas de corto plazo. El enfoque preventivo facilita la toma de decisiones que optimicen el impacto en el valor, bien en términos de las propias decisiones o por la adopción de coberturas y planes de acción alternativos.

La Gestión de Riesgos en UNION FENOSA se basa en los siguientes principios:

1. **Ámbito de aplicación.** Los principios y la política de riesgos definida aplican a la totalidad de las empresas del Grupo en las que se cuente con capacidad de influir directamente en la toma de decisiones en sus órganos de administración.
2. **Conocimiento de los Negocios.** La gestión de riesgos debe ser fomentada y desarrollada por las unidades corporativas y cada una de las unidades de los negocios en los que opera el Grupo, al ser los mejores conocedores de la naturaleza de los factores de riesgo y los promotores de las prácticas que mejor puedan cubrir o mitigar las consecuencias de los riesgos.
3. **Lenguaje común.** La necesidad de adoptar un enfoque activo y transparente respecto al mercado y la obligación de informar acerca del estado de los factores de riesgo exige la utilización de un lenguaje común que permita objetivar las consecuencias y posibilitar su agregación.
4. **Centralización.** La trascendencia de las decisiones en el Grupo requiere establecer centralizadamente políticas, procedimientos de medición y límites de exposición en los distintos niveles de la organización que sean definidos por el Consejo de Administración.
5. **Segregación de funciones** entre quien decide la estrategia, la ejecuta y la controla.
6. **Globalidad.** La función debe abarcar la identificación, medición, gestión, y control de todos los factores de riesgo para optimizar el uso de las técnicas de cobertura y posibilitar el análisis más eficiente teniendo en cuenta las correlaciones existentes entre los distintos riesgos.
7. **Homogeneidad de la información y soporte**, en la medida de lo posible en sistemas informáticos de tratamiento automático.

El Grupo UNION FENOSA dispone de diversos sistemas de identificación y valoración de riesgos que utiliza todo el equipo directivo para la toma de sus decisiones y los auditores externos para su revisión. Estos sistemas son integrales, en la medida en que los específicos para la gestión de los negocios complementan los sistemas horizontales para los procesos transversales.

Además, UNION FENOSA ha desarrollado un documento compilatorio, denominado Marco General de Gestión Global de Riesgos. Este Marco soporta la identificación de los factores de riesgo que pueden incidir en la consecución de los objetivos económico-financieros del Grupo, los instrumentos de medición y control globales y específicos, y las responsabilidades en la definición de estrategias y en el control de los riesgos. Al respecto, destacan:

- Riesgos derivados de la fluctuación de los tipos de cambio de las monedas locales, o en su caso, funcionales respecto del euro.
- Riesgos estratégicos.
- Riesgos de inversión y desinversión.
- Riesgos de negocio, inherentes a las actividades desarrolladas por las empresas, entre ellos los riesgos regulatorios, físicos, de mercado y medioambientales.
- Riesgos financieros, especialmente los derivados de la fluctuación de los tipos de cambio, de interés, los riesgos de liquidez, de crédito, de liquidación y el riesgo sistémico.
- Riesgos operativos, que se derivan de la ejecución de los planes de acción para la consecución de los objetivos marcados.
- Riesgos laborales, fiscales y legales.
- Riesgos de reputación.

La Gestión Global de Riesgos permite la identificación y análisis de los factores que podrían afectar a la consecución de los objetivos y sobre la base de dicho análisis permitir la toma de decisiones adecuadas para su gestión, determinando el rango de incertidumbre que aporta cada factor permitiendo establecer las prioridades de la gestión. Además, mediante la simulación de escenarios, se obtiene el perfil de riesgo de cada negocio y el perfil de riesgo global para el Grupo en su conjunto, así como el rango de incertidumbre asociado a cada negocio.

Adicionalmente al control de riesgos corporativos, las distintas áreas operativas del Grupo UNION FENOSA disponen de sistemas específicos de gestión que incorporan los elementos necesarios para el control de los distintos riesgos de carácter operativo, financiero o regulatorio, entre otros.

UNION FENOSA dispone de un sistema de información denominado Despacho Directivo, en el que de forma sistematizada y homogénea se recogen los indicadores operativos y económico-financieros de todas las sociedades del Grupo, cuyo conocimiento posibilita la obtención de información precisa en tiempo real y la dedicación de los esfuerzos a la labor de análisis y diagnóstico.

El Despacho Directivo obtiene información, mediante interfases automatizadas, de los sistemas de cada negocio, así como de sistemas corporativos de información económico-financiera facilitando:

- El análisis causal de las desviaciones en resultados o indicadores. Análisis y diagnóstico de los resultados de los negocios.
- Priorización de actuaciones, identificando aspectos críticos del negocio.
- Movilización del proceso de toma de decisiones y acciones correctoras por parte de los gestores de los negocios.
- Control de procesos de negocio y corporativos.
- Anticipación ante eventuales problemas o riesgos del negocio.

Como otros sistemas específicos destacan el Sistema de Administración Financiera (SEFAF), el Sistema de Administración de Activos (SADA) y el Sistema Integrado de Gestión de Ingresos Regulados (SIGIR), que proporcionan la información necesaria para el adecuado control y gestión de los riesgos derivados de las fluctuaciones de los tipos de cambio y tipos de interés, de la existencia y valoración de altas y bajas de los activos fijos y de los riesgos derivados del marco regulatorio vigente. También es reseñable el Sistema de Gestión de Adquisiciones (SGA) que aporta los controles específicos propios del proceso de compras, posibilitando el control presupuestario ex-ante y el establecimiento de cadenas de autorización.

D.2 Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales...) que afectan a la sociedad y/o su grupo,

SI

En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

Riesgo materializado en el ejercicio

Ver párrafo a continuación.

Circunstancias que lo han motivado

Entendiendo la gestión de los riesgos como la propia gestión de los negocios, todos los días se producen circunstancias que pueden afectar a los mismos.

Funcionamiento de los sistemas de control

Se estima que los distintos elementos de los sistemas de control vienen funcionando satisfactoriamente.

D.3 Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control.

SI

En caso afirmativo detalle cuales son sus funciones.

Nombre de la comisión u órgano

Comisión de Auditoría y Cumplimiento

Descripción de funciones

Según establece el Reglamento del Consejo de Administración tendrá las siguientes competencias: artículo 15, apartado 4, párrafo d) 'conocer el proceso de elaboración de la información financiera y la adecuación y nivel de operatividad de los procedimientos y sistemas de control interno'; y en el artículo 15, 4, párrafo h) 'informar sobre las incertidumbres y riesgos que pudieran afectar al desenvolvimiento de las actividades de la compañía y la evolución de sus negocios'.

Nombre de la comisión u órgano

Consejo de Administración

Descripción de funciones

Según establece su Reglamento en el artículo 5, apartado 4, párrafo d) le corresponde 'la administración de los principales riesgos de la sociedad y del superior control de la implantación y seguimiento de los sistemas de control interno y de información adecuados'.

D.4 Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.

El cumplimiento de las distintas normas y disposiciones que afectan al Grupo está presente en las responsabilidades y objetivos fijados a cada uno de los directivos responsables de las áreas de negocio y corporativas como primeros responsables de su control; en todos los procesos, sistemas, herramientas y normativa interna como mecanismos de control de segundo nivel. Por último, existen otros mecanismos fundamentales que garantizan el correcto cumplimiento de las distintas regulaciones internas y externas, basados en los controles periódicos e independientes que realizan las áreas de Auditoría Interna y la auditoría externa.

E - JUNTA GENERAL

E.1 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al quórum de constitución de la Junta General

NO

	% de quórum distinto al establecido en art. 102 LSA para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 103 LSA para supuestos especiales del art. 103
Quórum exigido en 1ª convocatoria	0	0
Quórum exigido en 2ª convocatoria	0	0

E.2 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales.

NO

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

E.3 Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

- Derecho de asistencia

Para asistir a la Junta General será preciso que el accionista sea titular de, al menos, 300 acciones.

- Votación

El ejercicio del derecho de voto podrá realizarse por el accionista con derecho de asistencia mediante correspondencia postal y medios telemáticos (que incluye electrónicos), de acuerdo con lo establecido en los Estatutos y en el Reglamento de la Junta General. Asimismo, y en la medida y forma en que se haya establecido por el Consejo de Administración u órgano en que éste delegue, podrán utilizarse otros medios de comunicación a distancia. Los accionistas con derecho de asistencia y voto que emitan su voto a distancia serán considerados como presentes a los efectos de la constitución de la Junta General de que se trate.

La asistencia personal a la Junta General del accionista o de su representante tendrá valor de revocación del voto efectuado mediante medios de comunicación a distancia.

Se permite fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir su voto conforme a las instrucciones de éstos.

(Artículos 9 y 19 del Reglamento de la Junta General de Accionistas).

E.4 Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

La Junta General se celebrará en el lugar que indique la convocatoria dentro del municipio en que tenga su domicilio la Sociedad. Si en la convocatoria no figurase el lugar de celebración, se entenderá que la reunión tendrá lugar en el domicilio social.

La asistencia a la Junta General podrá realizarse bien acudiendo al lugar en que vaya a realizarse la reunión, bien si así se hubiera dispuesto por la sociedad a otros lugares conectados con aquél por sistemas de videoconferencias que permitan el reconocimiento e identificación de los asistentes, la permanente comunicación entre los concurrentes independientemente del lugar en que se encuentren, así como la intervención y emisión del voto. El lugar principal deberá estar situado en el término municipal del domicilio social, no siendo ello necesario para los lugares accesorios. Los asistentes a cualquiera de los lugares se considerarán, a todos los efectos relativos a la Junta General, como asistentes a la reunión. La reunión se entenderá celebrada en donde radique el lugar principal.

En garantía de la seguridad de los asistentes y del buen orden en el desarrollo de la Junta General, se establecerán las medidas de vigilancia y protección, incluidos sistemas de control de acceso, que resulten adecuadas.

Se podrá disponer asimismo la existencia de medios que permitan la traducción simultánea de las intervenciones de la Junta, cuando, por cualquier razón, se considere conveniente.

(Artículo 10 del Reglamento de la Junta General de Accionistas).

El ejercicio del derecho de voto podrá realizarse por el accionista con derecho de asistencia mediante correspondencia postal y medios telemáticos (que incluye electrónicos), de acuerdo con lo establecido en los Estatutos y en el Reglamento. Asimismo, y en la medida y forma en que se haya establecido por el Consejo de Administración u órgano en que éste delegue, podrán utilizarse otros medios de comunicación a distancia.

Se permite fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que actúen por cuenta de distintos clientes puedan emitir su voto conforme a las instrucciones de éstos.

(Artículo 19.6 y 7 del Reglamento de la Junta General de Accionistas).

Además de los mecanismos de participación en relación con la Junta General de Accionistas que se han descrito en los apartados anteriores, UNION FENOSA cuenta con una Oficina de Información al Accionista con sedes en Madrid (donde radica la sede social) y en La Coruña. Estas oficinas atienden las consultas los accionistas y facilitan documentación sobre la marcha de la sociedad. La Oficina de Información al Accionista dispone de un teléfono de llamada gratuita (900.121.900), para cualquier consulta que deseen formular los inversores, y de una dirección de correo electrónico: accionistas@unionfenosa.es.

Además, estas Oficinas pertenecen y colaboran con la Asociación Española para las Relaciones con Inversores (AERI), cuyo objetivo es contribuir a mejorar la información y comunicación con los inversores.

Con carácter trimestral, la Oficina de Atención al accionista publica el Boletín de Información al Accionista, documento que refleja la evolución del Grupo en el período correspondiente y que se facilita a aquellos accionistas que estén interesados en recibirlo.

Asimismo, durante el ejercicio se han organizado visitas a diversas instalaciones de la empresa, durante las cuales los accionistas reciben información sobre las actividades de la Compañía.

E.5 Indique si el cargo de presidente de la Junta General coincide con el cargo de presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General:

SI

Detalles las medidas
Según el artículo 12 del Reglamento de la Junta General de Accionistas, la Mesa de la Junta General estará formada por los miembros del Consejo de Administración, y en cualquier caso, y al menos, por el Presidente y el Secretario de la Junta General.
La Junta General será presidida por el Presidente del Consejo de Administración y, en caso de ausencia o imposibilidad por el Vicepresidente que corresponda según el orden que haya establecido el Consejo de Administración; en su defecto, por el Vicepresidente de mayor antigüedad en dicho cargo presente en la Junta; en su defecto, por el miembro del Consejo de Administración con mayor edad presente en la Junta; y, en su defecto, por el accionista que elijan los asistentes.
Corresponde al Presidente verificar la válida constitución de la Junta General, dirigir las deliberaciones ordenando el debate y sometiendo a votación el asunto cuando lo considere suficientemente discutido, organizar la votación, proclamar los resultados, proceder a la clausura y, en general, todas las facultades y, específicamente las de orden, que sean precisas para el adecuado desarrollo de la Junta y para garantizar su independencia y buen funcionamiento.
El Presidente, aun cuando esté presente en la sesión, podrá encomendar la dirección del debate al miembro del Consejo de Administración que estime oportuno o al Secretario, quienes realizarán estas funciones en nombre del Presidente, el cual podrá avocarlas en cualquier momento.

Detalles las medidas

El Presidente estará asistido por el Secretario. Será Secretario de la Junta General el Secretario del Consejo de Administración y, si éste no asiste personalmente, el Vicesecretario, en su caso. En su defecto, actuará como Secretario el consejero presente de menor edad o, en su caso, el accionista que elijan los asistentes.

E.6 Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General.

La Junta General Ordinaria de Accionistas de la sociedad, celebrada el día 23 de abril de 2008, adoptó, entre otros acuerdos, el de modificar la redacción del artículo 9 del Reglamento de la Junta General, que quedó redactado de la siguiente manera:

Artículo 9. Derecho de asistencia

1. Para asistir a la Junta General será preciso que el accionista sea titular de, al menos, trescientas acciones, y que las tenga inscritas a su nombre en los registros de detalle de las entidades participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (en adelante, 'Iberclear'), o en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta, en su caso, con, al menos, cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta. A estos efectos, se presumirá que la titularidad de las acciones corresponde a quien figura como titular de las mismas en dichos registros el día quinto inmediato anterior a la fecha de la Junta.

2. Los accionistas que posean un número de acciones menor al señalado en el apartado anterior podrán agruparlas, confiriendo su representación a uno de los accionistas agrupados o hacerse representar en la Junta General por otro accionista que tenga derecho de asistencia agrupando así sus acciones con las de éste.

3. Para ejercitar su derecho de asistencia, el accionista deberá estar previamente legitimado mediante la correspondiente tarjeta de asistencia o certificado expedido por alguna de las entidades participantes en Iberclear o en cualquiera otra forma admitida por la legislación vigente.

4. Los miembros del Consejo de Administración deberán asistir a las Juntas Generales, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 11 siguiente.

5. El Presidente de la Junta General podrá autorizar la asistencia de cualquier persona que juzgue conveniente, si bien la Junta podrá revocar dicha autorización. En particular, para promover la más amplia difusión del desarrollo de sus reuniones y de los acuerdos adoptados, el Presidente podrá facilitar el acceso a la Junta a la prensa económica y a los analistas financieros. El personal de los medios de comunicación que a tal efecto asista a la Junta General deberá estar acreditado.

Asimismo, y también para facilitar su difusión, el Presidente podrá disponer la grabación audiovisual de la Junta General.

6. En el momento de acceder al local donde se celebre la reunión de la Junta General se pondrá a disposición de los asistentes copia del texto de las propuestas de acuerdos que se someterán a la Junta General, así como los informes de administradores y demás documentación que, en virtud de mandato legal, hayan sido puestos a disposición de los accionistas en relación con dichas propuestas de acuerdos. Quedan a salvo aquellas propuestas que, por haber sido adoptadas inmediatamente antes de celebrarse la Junta, no hubieran podido ser incorporadas a la mencionada documentación.

E.7 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

Datos de asistencia				

Datos de asistencia					
Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
23/04/2008	44,760	31,650	0,000	0,000	76,410

E.8 Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

Primero - Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración, de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión, de la Sociedad y de su Grupo consolidado, todo ello correspondiente al ejercicio 2007. Informe explicativo del artículo 116 bis de la Ley del Mercado de Valores. Aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2007 y remanente, en su caso.

Se aprueba por mayoría del 99,722%.

Segundo - Nombramiento, elección, o reelección en su caso, de Auditor de Cuentas de UNION FENOSA, S. A. y de su Grupo consolidado.

Se aprueba por mayoría del 99,271%.

Tercero.- Reducción del valor nominal de las acciones de tres (3) euros a un (1) euro por acción, mediante el desdoblamiento del número de acciones en circulación a razón de tres (3) acciones nuevas por cada acción antigua, sin variación de la cifra de capital social; consiguiente modificación del artículo 5 (en cuanto al número y valor nominal de las acciones integrantes del capital), y del artículo 23 de los estatutos sociales, así como del artículo 9 del Reglamento de la Junta General, y delegación de cuantas facultades sean precisas en el Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, para la ejecución de este acuerdo.

Se aprueba por mayoría del 99,994%.

Cuarto. a.- Ratificación y nombramiento como consejero por un plazo de seis (6) años de D. Julio Fernández Gayoso.

Se aprueba por mayoría del 96,089%.

Cuarto. b.1. - Nombramiento de D. VICENTE SALA BELLÓ como consejero por un plazo de seis (6) años

Se aprueba por mayoría del 96,089%.

Cuarto. b.2. - Nombramiento como consejera por un plazo de seis (6) años a Doña MARÍA VICTORIA VÁZQUEZ SACRISTÁN.

Se aprueba por mayoría del 96,089%.

Cuarto. c.- Fijación del número de consejeros. Se fija el número de consejeros en veinte (20)

Se aprueba por mayoría del 96,089%.

Quinto.- Autorización al Consejo de Administración para el establecimiento de un Plan de Opciones sobre Acciones.

Se aprueba por mayoría del 99,390%.

Sexto.- Información a la Junta General de Accionistas sobre las modificaciones introducidas en el Reglamento del Consejo de Administración.

Se aprueba por mayoría del 99,825%.

Séptimo.- Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de entidades incluidas en su Grupo de sociedades, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas y demás disposiciones legales, así como para la enajenación de las mismas.

Se aprueba por mayoría del 99,759%.

Octavo.- Fijación del importe máximo de la retribución anual a percibir por el conjunto de los consejeros de acuerdo con el apartado 2 del artículo 37 de los estatutos sociales.

Se aprueba por mayoría del 99,610%.

Noveno.- Autorización al Consejo de Administración para solicitar la admisión y exclusión de negociación en cualesquiera Mercados Secundarios organizados, de las acciones, obligaciones, pagarés de empresa, participaciones preferentes, notas, bonos, warrants o cualesquiera otros títulos o valores análogos, emitidos o que se emitan, por la Sociedad o sociedades de su Grupo, así como para adoptar los acuerdos que resulten necesarios para la permanencia en cotización de las acciones, obligaciones, pagarés de empresa, notas, bonos, participaciones preferentes, warrants o cualesquiera otros títulos o valores análogos en circulación de la Sociedad o entidades de su Grupo.

Se aprueba por mayoría del 99,824%.

Décimo.- Autorización para la formalización, interpretación, subsanación, complemento, ejecución, integración, desarrollo, delegación de facultades y elevación a público de los acuerdos que se adopten por la Junta, así como para sustituir dichas facultades.

Se aprueba por mayoría del 99,991 %.

E.9 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General.

SI

Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General	300
---	-----

E.10 Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general.

El Reglamento de la Junta General, tiene entre sus objetivos fundamentales facilitar a los accionistas la información que se considere conveniente para promover la asistencia de los accionistas a la Junta y su participación en ella.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque no sea accionista. La representación se conferirá (i) por escrito bajo firma autógrafa, (ii) por medios telemáticos, bajo firma electrónica reconocida o bajo cualquier otro sistema seguro a juicio del Consejo de Administración o del órgano en que éste delegue, aplicándose en ambos casos lo establecido en el artículo 19.6 del Reglamento, ó (iii) por cualquier otro medio de comunicación a distancia que determine el Consejo de Administración, u órgano en quien éste delegue, siempre que se garantice debidamente la identidad e identificación del sujeto que ejercita su derecho a ser representado, cumpliendo en este

caso los requisitos que se establezcan. En todos los casos anteriores, la representación tendrá carácter especial para cada Junta y será siempre revocable. La asistencia personal a la Junta General del representado tendrá valor de revocación.

Salvo indicación en contrario del representado, en caso de que el representante esté incurso en un conflicto de interés, se presumirá que el representado ha designado además como representantes, solidaria y sucesivamente, al Presidente de la Junta General, y si éste estuviese en situación de conflicto de interés, al Secretario de la Junta General, y si éste estuviese a su vez en situación de conflicto de interés, al Director de la Oficina de Información del Accionista.

Si la representación se ha obtenido mediante solicitud pública, el documento en que conste el poder deberá contener o llevar anejo el orden del día, la solicitud de instrucciones para el ejercicio del derecho de voto y la indicación del sentido en que votará el representante en caso de que no se impartan instrucciones precisas. Se entenderá que ha habido solicitud pública cuando una misma persona ostente la representación de más de tres accionistas.

En caso de no impartirse instrucciones de voto respecto de las propuestas contenidas en el orden del día, se entenderá que el representante vota a favor de las propuestas presentadas por el Consejo de Administración.

En caso de no impartirse instrucciones de voto respecto de propuestas no contenidas en el orden del día, se entenderá que el representante vota en contra de dichas propuestas.

Si el representado hubiera impartido instrucciones, el representante podrá votar en sentido distinto cuando se presenten circunstancias ignoradas en el momento del envío de las instrucciones y se corra el riesgo de perjudicar los intereses del representado.

Cuando el documento en que conste la representación o delegación se entregue a la sociedad sin que se establezca expresamente el nombre o denominación del representante, se presumirá que el representado ha designado como representantes, solidaria y sucesivamente, al Presidente de la Junta General, y si éste estuviese en situación de conflicto de interés, al Secretario de la Junta General, y si éste estuviese a su vez en situación de conflicto de interés, al Director de la Oficina de Información del Accionista.

Igualmente se entenderá que cuando el accionista sin derecho de asistencia a la Junta General por no alcanzar el número mínimo de acciones necesario para tener tal derecho entrega a la sociedad la tarjeta de asistencia, u otro documento en que exprese su petición de agrupación o representación sin que determine el nombre o denominación del representante o con quién se desea agrupar, se presumirá que el accionista ha designado como representantes, o ha solicitado agruparse, solidaria y sucesivamente, al Presidente de la Junta General, y si éste estuviese en situación de conflicto de interés, al Secretario de la Junta General, y si éste estuviese a su vez en situación de conflicto de interés, al Director de la Oficina de Información del Accionista de la sociedad.

Las restricciones establecidas en los apartados anteriores no serán de aplicación cuando el representante sea el cónyuge, ascendiente o descendiente del representado, ni tampoco cuando aquél ostente poder general conferido en documento público con facultades para administrar el patrimonio que tuviere el representado en territorio nacional, sin perjuicio de la necesidad de este representante de acreditar su personalidad y representación, y cumplir para la emisión del voto las reglas generales y las establecidas en este Reglamento.

(Artículo 8 del Reglamento de la Junta General de Accionistas).

E.11 Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

NO

E.12 Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página Web.

La dirección de la página web de UNION FENOSA es www.unionfenosa.es.

La información de interés para el accionista se encuentra en el apartado Información para Accionistas e Inversores disponible en la página de inicio, y cumple con lo previsto en el artículo 117.3 de la Ley del Mercado de Valores, la Orden ECO/3722/2003, de 26 de diciembre, y la Circular 1/2004, de 17 de marzo, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

F - GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno. En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Ver epígrafes: A.9, B.1.22, B.1.23 y E.1, E.2

Cumple

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:
 - a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;
 - b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Ver epígrafes: C.4 y C.7

No Aplicable

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:

- a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;
- b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;
- c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Cumple

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.

Cumple

5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

- a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;
- b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Ver epígrafe: E.8

Cumple

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Ver epígrafe: E.4

Cumple

7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple

8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

- a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:
 - i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
 - ii) La política de inversiones y financiación;
 - iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
 - iv) La política de gobierno corporativo;
 - v) La política de responsabilidad social corporativa;
 - vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
 - vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
 - viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: B.1.10, B.1.13, B.1.14 y D.3

b) Las siguientes decisiones :

- i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

Ver epígrafe: B.1.14

- ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

Ver epígrafe: B.1.14

- iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.

- iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;
 - v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

- 1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;
- 2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;
- 3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

Ver epígrafes: C.1 y C.6

Cumple Parcialmente

El artículo 5 del Reglamento del Consejo de Administración, establece: 1. Salvo en las materias reservadas a la competencia de la Junta General, el Consejo de Administración es el máximo órgano de decisión de la Compañía. 2. El Consejo de Administración dispone de todas las competencias necesarias para administrar la Sociedad. No obstante, por regla general confiará la gestión de los negocios ordinarios de la compañía a los órganos delegados y al equipo de dirección y concentrará su actividad en la función general de supervisión. 3. No podrán ser objeto de delegación aquellas facultades legal o estatutariamente reservadas al conocimiento directo del Consejo. 4. Cuando por razones de conveniencia la Comisión Ejecutiva decida sobre las materias establecidas en los epígrafes siguientes, tal decisión será sometida a ratificación expresa del Consejo de Administración. a) definir las estrategias generales de la Sociedad; b) el nombramiento y, en su caso, destitución de los más altos directivos; c) el superior control de la actividad de gestión y los mecanismos de evaluación del equipo de dirección; d) la identificación de los principales riesgos de la Sociedad y del superior control de la implantación y seguimiento de los sistemas de control interno y de información adecuados; e) la determinación de las políticas de información y comunicación con los accionistas, los mercados y la opinión pública; f) la fijación, en su caso, de la política en materia de autocartera, sin perjuicio de la ejecución correspondiente; g) la autorización de operaciones de la Compañía con consejeros y accionistas significativos que puedan presentar conflictos de intereses, en los términos previstos en el presente Reglamento; y en general, h) la aprobación definitiva de cualquier operación empresarial o financiera que revista especial trascendencia para la Compañía, i) las demás específicamente previstas en este Reglamento.

9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: B.1.1

Explique

Unión Fenosa estima que el número de miembros que compone en la actualidad su Consejo de Administración (20) es adecuado y permite lograr un funcionamiento eficaz y participativo, así como ha permitido estar representados adecuadamente a los accionistas que han tenido participaciones significativas en la sociedad.

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.2, A.3, B.1.3 y B.1.14

Cumple

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Ver epígrafe: B.1.3

Cumple

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: B.1.3, A.2 y A.3

Explique

En la actualidad, hay 2 independientes sobre 12 dominicales (y 4 otros consejeros externos). La sociedad considera que la proporción de consejeros independientes (2) sobre el total de consejeros externos (16) es adecuada a la existencia en Unión Fenosa: a) de una pluralidad de accionistas significativos sin vínculos entre sí representados en el Consejo a través de los correspondientes consejeros dominicales; y b) más aún en el caso de que se ha reducido la participación en el capital social en manos de accionistas significativos, pero hay accionistas con paquetes accionariales con elevado valor absoluto.

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe: B.1.3

Explique

Dada la composición accionarial y del Consejo de Administración, se estima que el número existente de consejeros independientes es adecuado.

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: B.1.3 y B.1.4

Cumple

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;

b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.27 y B.2.3

Explique

En el Consejo de Administración de Unión Fenosa, S.A. hay una consejera, D María Victoria Vázquez Sacristán. Además, el Reglamento del Consejo (art. 20) prevé que en la selección de consejeros se atenderá a que sea persona de reconocida solvencia, competencia y experiencia. Corresponde a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones (art.15) informar al Consejo sobre los criterios que deban seguirse para la composición del Consejo de Administración y la selección de candidatos. En el Consejo de Administración de Unión Fenosa, S.A. hay once consejeros dominicales, dos independientes, tres ejecutivos (uno de los ejecutivos es adicionalmente, y sin perder dicha condición, consejero dominical) y cuatro Otros Consejeros Externos. (Total, 20). La mayor parte de los mismos, es decir, doce, han sido designados a propuesta de los accionistas con participaciones significativas, a quienes corresponde, por lo tanto, y en representación de su participación accionarial, decidir sus representantes que estiman más oportunos. Los cuatro Otros Consejeros Externos también fueron en su momento designados a instancia de accionistas significativos.

16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

Ver epígrafe: B.1.21

No Aplicable

18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:

- a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
- b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;
- c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.34

Cumple

19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe: B.1.29

Cumple

20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.
Ver epígrafes: B.1.28 y B.1.30

Cumple

21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

No Aplicable

22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;
- b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
- c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

Ver epígrafe: B.1.19

Explique

El Consejo de Administración ha realizado evaluaciones del Consejo en 2003 y 2005, con asesoramiento externo. Se considera más conveniente mantener la flexibilidad para decidir la periodicidad de dichas evaluaciones.

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafe: B.1.41

Cumple

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple Parcialmente

La compañía tiene a su disposición toda la organización de su Universidad Corporativa (Universidad Corporativa Unión Fenosa) en la cual existen, incluso on-line, todo tipo de cursos para promover y fomentar el conocimiento de la compañía en todos sus aspectos. Están a disposición de los consejeros todos estos cursos en la medida que lo estimen conveniente y necesario.

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

- a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;
- b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epígrafes: B.1.8, B.1.9 y B.1.17

Cumple Parcialmente

El Reglamento del Consejo, artículo 29, establece que el consejero deberá dedicar el tiempo y esfuerzos necesarios para seguir las cuestiones que plantea la administración de la sociedad. Si el consejero, que está obligado a conducirse en sus relaciones con la Sociedad de acuerdo con las exigencias de un representante leal, entendiéndose que el resto de sus obligaciones no le permiten 'dedicar el tiempo y el esfuerzo necesario' a la sociedad, debería poner su cargo a disposición del Consejo. No se ha considerado necesario, por esta razón, establecer reglas sobre número de consejos de los que puedan formar parte los consejeros.

27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:
- a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.
 - b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:
- a) Perfil profesional y biográfico;
 - b) Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
 - c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
 - d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
 - e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple Parcialmente

Unión Fenosa hace público a través de su página web el contenido establecido en esta Recomendación. Se hace de acuerdo con los parámetros de presentación establecidos en la Circular que rige el contenido del Informe Anual de Gobierno Corporativo, y en otras normas (ej: normativa que regula el Documento Registro de Acciones que anualmente se presenta a la CNMV y se contiene en la página web). En dicho Informe Anual se incluye tanto el perfil profesional y biográfico, como otros Consejos de Administración a los que pertenezca, siempre dentro de lo requerido por el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años.

Ver epígrafe: B.1.2

Explicue

La sociedad no ha considerado conveniente establecer dicho límite, puesto que estima que la complejidad técnica, regulatoria y de negocio de este Grupo hace que puedan aprovecharse muy adecuadamente los conocimientos y experiencia de un consejero independiente para el buen funcionamiento del Consejo de Administración, aun cuando haya permanecido más de doce años en dicha función.

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros

dominicales.

Ver epígrafes: A.2, A.3 y B.1.2

Cumple

31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultas de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.5 y B.1.26

Cumple

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: B.1.43 y B.1.44

Cumple

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

No Aplicable

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: B.1.5

Explique

En dimisiones de consejeros presentadas en el ejercicio, éstos no han explicado en una carta las razones específicas de dicha dimisión.

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:

- a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;
- b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:
 - i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos.
 - ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;
- iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y
 - iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.
- c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.
- d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:
 - i) Duración;
 - ii) Plazos de preaviso; y
 - iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.15

Explique

Los estatutos de la sociedad contienen un detallado régimen de la retribución de los administradores en sus artículos 37 y 38. Asimismo el Reglamento del Consejo de Administración establece, dentro de las funciones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, la de informar sobre el sistema y la cuantía de las retribuciones y sistema de previsión de los miembros del Consejo y de los que han sido miembros del Consejo de Administración, así como informar sobre las retribuciones, los nombramientos y las promociones de la alta dirección, incluyendo expresamente a quienes formen parte como ejecutivos del Consejo de Administración. Unión Fenosa considera que la información en materia de retribuciones exigidas por el modelo de Informe Anual de Gobierno Corporativo establecido por la circular 4/2007 de 27 de diciembre de la CNMV, así como la información que de acuerdo con el artículo 200 de la Ley de Sociedades Anónimas es necesario incorporar a la memoria, es suficiente para hacerse una imagen fiel de la situación de la sociedad. El artículo 47 del Real Decreto 1.362/2007 de 19 de octubre establece la obligación de comunicar el otorgamiento a favor de los administradores y directivos de cualesquiera regímenes retributivos que conlleve a la entrega de acciones, de opciones sobre éstas o cuya liquidación se haya vinculado a la evolución del precio de las acciones. Igualmente, Unión Fenosa publica con carácter anual el denominado Documento Registro de Acciones (anteriormente denominado 'folleto continuado') de conformidad con las especificaciones y el contenido establecido en el Reglamento CE número 809/2004 de la Comisión de 29 de abril de 2004, que a su vez desarrolla la Directiva 2003/71/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en cuanto a la información contenida en los folletos. En concreto, el Reglamento mencionado establece que debe hacerse pública la remuneración pagada tanto a administradores como a directivos en los términos establecidos en dicha norma. Igualmente hay que comentar que el CESR (Committee of European Securities Regulators) ha publicado unas recomendaciones finales para una aplicación consistente de la regulación de la Comisión Europea sobre folletos, que esta compañía ha seguido en la redacción y posterior verificación por la CNMV del denominado Documento Registro de Acciones. La nueva legislación europea en materia de folletos mencionada tiene como objetivo que los inversores puedan utilizar la información de manera más consistente y estandarizada de manera que les permita comparar con mayor efectividad las diferentes ofertas de valores de las compañías europeas.

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Ver epígrafes: A.3 y B.1.3

Cumple

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

No Aplicable

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Cumple

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

Ver epígrafe: B.1.16

Explique

Como se ha detallado pormenorizadamente en la explicación a la recomendación 35, Unión Fenosa considera que los inversores tienen la información detallada y especificada de acuerdo con los términos previstos en la normativa europea y española, tanto respecto de las cuentas anuales, como en el Documento Registro de Acciones (Folleto Continuo). Dicha información está a disposición de todos los accionistas, tanto a través de la página web de Unión Fenosa como a través de la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, y supone una amplia información que permite a los accionistas tanto conocer como formarse una opinión de la situación retributiva en el Consejo de Administración de la compañía. Además, la ley no regula la denominada 'votación consultiva' en la Junta General, órgano fundamentalmente decisorio, ni sus efectos.

41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:

- a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:
 - i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;

- ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;
 - iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;
 - iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;
 - v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;
 - vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;
 - vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;
 - viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.
- b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:
- i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;
 - ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;
 - iii) Número de opciones pendientes de ejercitar a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;
 - iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
- c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

Explique

El desglose individualizado de los conceptos retributivos a que hace referencia esta recomendación no es exigida ni por la normativa europea ni por la española. La información sobre retribuciones se recoge de la manera establecida por la ley en las cuentas anuales de modo que éstas reflejan la imagen fiel, y se someten a la auditoría recogida por la ley para su verificación.

42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.6

Cumple

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

Explique

Cumple parcialmente. Tal y como establece el artículo 14 apartado 8 del Reglamento del Consejo, la Comisión Ejecutiva informa al Consejo de los asuntos y decisiones adoptadas en sus sesiones. Por esta razón no se ha considerado necesario que se envíe formalmente a los miembros del Consejo de Administración copia de las actas de las sesiones de la Comisión Ejecutiva.

44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

- a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;
- b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.
- c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes.
- d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.3

Cumple Parcialmente

El Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones es un consejero externo dominical, a quien el Consejo ha encomendado dicha tarea precisamente por sus conocimientos, aptitudes y experiencia. Por último, dado que en la sesión inmediata siguiente del Consejo de Administración se informa de aquellos asuntos tratados por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, no se ha considerado necesario por esta misma razón que se remita copia a todos los miembros del Consejo del acta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.

Cumple

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Cumple

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafes: D

Cumple

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

- a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.
- b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
 - i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
 - ii) Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;
 - iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.
- d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

Ver epígrafes: B.1.35, B.2.2, B.2.3 y D.3

Cumple Parcialmente

La auditoría interna, en la organización de Unión Fenosa, está encuadrada en la Secretaría General de Control, y a su vez en la Dirección General Corporativa. Corresponde a la Comisión de Auditoría la supervisión de los servicios de auditoría interna en sus aspectos funcionales organizativos y operativos (art. 15.4.c del Reglamento del Consejo). El encuadramiento orgánico de la auditoría interna en estas unidades cumple convenientemente con el desarrollo de su función en Unión Fenosa, sin perjuicio de que la supervisión de estos servicios en los aspectos mencionados corresponda a la Comisión de Auditoría.

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

- a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.
- b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes: B.2.2 y B.2.3

Cumple Parcialmente

Son funciones de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento las siguientes:

- a) Informar a la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que se planteen en su seno en materia de su competencia.
- b) Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Junta General de Accionistas, la designación del auditor de cuentas externo a que se refiere el artículo 204 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como todo aquello conducente al mejor ejercicio de esta competencia, como las condiciones de contratación, el alcance del mandato profesional, supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría y sus posibles otras actividades de consultoría y asesoramiento para la compañía y, en su caso, la revocación o no renovación.
- c) Supervisar los servicios de auditoría interna en sus aspectos funcionales, organizativos y operativos.
- d) Conocer el proceso de elaboración de la información financiera y la adecuación y nivel de operatividad de los procedimientos y sistemas de control internos;
- e) Mantener las relaciones con el Auditor externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éste, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como recibir información y mantener con el Auditor de Cuentas las comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría; y
- f) Revisar las cuentas anuales de la Sociedad (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria), así como la información financiera periódica y cualquier otra relevante que deba suministrar el Consejo a los mercados y sus órganos de supervisión; vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como informar las propuestas de modificación de principios y criterios contables sugeridos por la dirección;
- g) Supervisar el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta de Unión Fenosa en materias relativas a los Mercados de Valores y el presente Reglamento del Consejo de Administración, y en general de las reglas de gobierno corporativo de la sociedad y hacer las propuestas necesarias para su mejora. En particular corresponde a la Comisión de Auditoría y Control, con carácter preceptivo y previo, recibir información y emitir informe sobre las medidas disciplinarias y sobre las propuestas, por cualquier causa, de extinción de la relación jurídica que les une a la compañía, que hayan de aplicarse a los miembros del alto equipo directivo de la compañía incluyendo expresamente a los consejeros ejecutivos.
- h) Informar sobre las incertidumbres y riesgos que pueden afectar al desenvolvimiento de las actividades de la compañía y a la evolución de sus negocios.
- i) considerar las sugerencias que le hagan llegar el Presidente, los miembros del Consejo, los directivos o los accionistas de la Sociedad.
- j) cualesquiera otras que le atribuya el Consejo de Administración o la Comisión Ejecutiva.

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: B.1.38

Cumple

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: B.2.1

Explique

En Unión Fenosa hay en la actualidad dos consejeros independientes, uno es el Presidente de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y el otro forma parte de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.

b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.

c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.

d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

Ver epígrafe: B.2.3

Cumple Parcialmente

En lo concerniente al apartado b) si bien dicha función no está expresamente contemplada en el Reglamento del Consejo, si lo está el que la Comisión de Nombramientos haya de informar sobre cualesquiera cuestiones que le atribuya el Consejo de Administración, con carácter general o específico, así como que ha de informar sobre la determinación de los regímenes particulares de vinculación del Presidente y del Consejero Delegado. Por lo tanto se ha considerado más conveniente que el Consejo tenga la facultad de solicitar informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple

57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

a) Proponer al Consejo de Administración:

i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;

ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.

iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: B.1.14 y B.2.3

Cumple Parcialmente

El Consejo de Administración de Unión Fenosa ha considerado conveniente que el papel de la Comisión de Nombramientos, para preservar su independencia, se circunscriba al 'informe' en estas cuestiones, sin perjuicio que en el ámbito de su libertad de actuación pueda proponer modificaciones en las propuestas que se hayan presentado o decida someter propuestas alternativas al Consejo de Administración.

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple

G - OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

Epígrafe A.1

La Junta General de Accionistas de Unión Fenosa, S.A. acordó, el 23 de abril de 2008, desdoblar el valor nominal de las acciones, pasando cada una de ellas de 3 euros a 1 euro (split 3x1). La efectividad de ese acuerdo tuvo lugar el día 14 de julio de 2008, en que pasaron a cotizar las nuevas acciones consecuencia del desdoblamiento.

La Junta General de Accionistas de Unión Fenosa, S.A., en su reunión de fecha 7 de junio de 2007, aprobó delegar en el Consejo de Administración, conforme a lo establecido en el artículo 153.1.b) del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, la facultad de acordar, dentro del plazo máximo de cinco años, en una o varias veces, y en el momento que considere oportuno, un aumento del capital social hasta la mitad del importe actual, con la posibilidad de exclusión del derecho de suscripción preferente.

Epígrafe A.2

ACS manifestó que a 31 de diciembre de 2007 tenía suscritos contratos financieros cuyo subyacente estaba constituido por 5.931.181 acciones de Unión Fenosa, S.A., y que el 8 de enero de 2008 se han ejecutado dichos contratos y se ha convertido en titular de dicho número de acciones. Con fecha 8 de enero de 2008, el Grupo ACS ha comunicado la adquisición de un 4,836% adicional de Unión Fenosa, S.A., alcanzando un 45,305%.

Con fecha 16 de enero de 2008, Banco Pastor ha comunicado la transmisión de un 1,141% del capital social de Unión Fenosa, S.A. En el cuadro que consta en el epígrafe A.2, teniendo en cuenta la participación de Banco Pastor en Bolshispania, Gespastor e Inverpastor, el porcentaje sería del 2,620% (en vez de 2,622%, que no tiene en cuenta esta circunstancia).

Con fecha 30 de julio de 2008, mediante Hecho relevante a la CNMV, se anuncia que Gas Natural, y ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A., y determinadas entidades de su grupo firmaron un contrato de compraventa para la adquisición por Gas Natural de la totalidad de la participación de ACS en el capital social de Unión Fenosa, S.A., esto es, de 414.108.015 acciones, representativas del 45,306% de los derechos de voto de la esta última, por un precio en efectivo de 18,33 euros por acción. El precio acordado se reducirá en el importe bruto de cualquier dividendo o distribución a los accionistas de Unión Fenosa que tuviera lugar con anterioridad a dicha adquisición. Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes se llevó a cabo la transmisión de la propiedad de 91.403.796 acciones, representativas de un porcentaje de derechos de voto de Unión Fenosa de aproximadamente el 9,99%. La transmisión de la propiedad de las 322.704.219 acciones restantes se llevará a cabo una vez que (i) Gas Natural reciba la correspondiente autorización por parte de la Comisión Nacional de Energía, o bien la confirmación expresa por parte de esta última de que dicha autorización no es necesaria, y (ii) Gas Natural reciba la resolución definitiva en vía administrativa de las autoridades competentes en materia de Competencia, que autorice con o sin condiciones la transmisión de las acciones. La adquisición de la totalidad de la participación de ACS en Unión Fenosa por Gas Natural comportaría la formulación de una Oferta Pública de Adquisición de acciones de conformidad con lo establecido en la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, y en el Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores. La contraprestación de la Oferta sería de 18,33 euros por acción, del que se descontaría cualquier reparto de dividendos u otras distribuciones que tuvieran lugar con anterioridad a la finalización del período de aceptación de la Oferta, y se pagaría completamente en efectivo.

El 14 de agosto de 2008, e igualmente mediante Hecho Relevante a la CNMV, Gas Natural anuncia que ha firmado un acuerdo con la entidad financiera UBS para adquirir en el futuro una participación en Unión Fenosa, que alcanza las 47.070.000 acciones, correspondientes al 5,15% de los derechos de voto. La operación, estructurada mediante un Equity Swap, permitirá a

la gasista liquidar la operación por diferencias (Cash Settlement), o bien adquirir la participación mediante la entrega física de las acciones (Physical Settlement), esto último sujeto a la obtención de las autorizaciones necesarias para ello. Este acuerdo establece un precio de 18,33 euros por acción, al cual se le aplicará un descuento a la baja en función de la fecha de liquidación de la OPA de acciones de Unión Fenosa. El pago inicial por las acciones se realizará a 17,57 euros la acción.

Mediante notificación a la CNMV de fecha 14 de agosto de 2008, Caja de Ahorros del Mediterráneo comunicó que se había desprendido de su participación del 5,15% en UNIÓN FENOSA.

El 12 de diciembre de 2008, Caixanova transmitió a Gas Natural SDG, S.A. un 4,72% del capital de Unión Fenosa, S.A. A fecha 31 de diciembre de 2008, la participación de Caixanova en el capital social de UNIÓN FENOSA era del 0,809%.

CXG Corporación Caixagalicia -de Grupo Caixa Galicia- ha comunicado que a 31/12/2008 no tenía participación en el capital social de UNIÓN FENOSA.

Mediante notificación a la CNMV de fecha 14 de enero de 2009, la entidad UBS A.G. comunicó que había sobrepasado el 9 de enero de 2009, el umbral del 3% de participación en Unión Fenosa, S.A. En concreto, ha comunicado una participación del 3,830%.

Epígrafe A.3

Con fecha 21 de julio y 10 de septiembre de 2008, Unión Fenosa S.A. comunicó a la CNMV, mediante Hechos Relevantes números 95954 y 97486 respectivamente, que en ejecución del acuerdo adoptado por la Junta General Ordinaria de Unión Fenosa, S. A. de 23 de abril de 2008, el Consejo de Administración, con el informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, había aprobado un Plan de Opciones sobre acciones, con las características que allí se mencionan (Hecho Relevante 95954). El número de opciones otorgadas a los consejeros ejecutivos es de 4.000.000, y para el comité de dirección es de 4.945.000. Cada opción corresponde a una acción.

Epígrafe A.4

Con fecha 30 de julio de 2008, mediante Hecho relevante a la CNMV, se anuncia que Gas Natural, y ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A., y determinadas entidades de su grupo firmaron un contrato de compraventa para la adquisición por Gas Natural de la totalidad de la participación de ACS en el capital social de Unión Fenosa, S.A. (Unión Fenosa), esto es, de 414.108.015 acciones, representativas del 45,306% de los derechos de voto de la esta última, por un precio en efectivo de 18,33 euros por acción. El precio acordado se reducirá en el importe bruto de cualquier dividendo o distribución a los accionistas de Unión Fenosa que tuviera lugar con anterioridad a dicha adquisición. Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes se llevó a cabo la transmisión de la propiedad de 91.403.796 acciones, representativas de un porcentaje de derechos de voto de Unión Fenosa de aproximadamente el 9,99%. La transmisión de la propiedad de las 322.704.219 acciones restantes se llevará a cabo una vez que (i) Gas Natural reciba la correspondiente autorización por parte de la Comisión Nacional de Energía, o bien la confirmación expresa por parte de esta última de que dicha autorización no es necesaria, y (ii) Gas Natural reciba la resolución definitiva en vía administrativa de las autoridades competentes en materia de Competencia, que autorice con o sin condiciones la transmisión de las acciones. La adquisición de la totalidad de la participación de ACS en Unión Fenosa por Gas Natural comportaría la formulación de una Oferta Pública de Adquisición de acciones de conformidad con lo establecido en la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, y en el Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores. La contraprestación de la Oferta sería de 18,33 euros por acción, del que se descontaría cualquier reparto de dividendos u otras distribuciones que tuvieran lugar con anterioridad a la finalización del período de aceptación de la Oferta, y se pagaría completamente en efectivo.

El 14 de agosto de 2008, e igualmente mediante Hecho Relevante a la CNMV, Gas Natural anuncia que ha firmado un acuerdo con la entidad financiera UBS para adquirir en el futuro una participación en Unión Fenosa, que alcanza las 47.070.000 acciones, correspondientes al 5,15% de los derechos de voto. La operación, estructurada mediante un Equity Swap, permitirá a la gasista liquidar la operación por diferencias (Cash Settlement), o bien adquirir la participación mediante la entrega física de las acciones (Physical Settlement), esto último sujeto a la obtención de las autorizaciones necesarias para ello. Este acuerdo establece un precio de 18,33 euros por acción, al cual se le aplicará un descuento a la baja en función de la fecha de liquidación de la OPA de acciones de Unión Fenosa. El pago inicial por las acciones se realizará a 17,57 euros la acción. Mediante notificación a la CNMV con número de registro 2008084155, Caja de Ahorros del Mediterráneo comunicó que se había desprendido de su participación del 5,15% en UNIÓN FENOSA.

El 12 de diciembre de 2008, Caixanova transmitió a Gas Natural SDG, S.A. un 4,72% del capital de Unión Fenosa, S.A. A 31 de diciembre de 2008, la participación de Caixanova en el capital social de UNIÓN FENOSA era del 0,809%.

Epígrafe A.8

El porcentaje de capital social tras las comunicaciones efectuadas de acuerdo con el Real Decreto 1362/2007 es el siguiente:

Fecha de comunicación; % total sobre capital social

25.02.2008;	0,0039 %
03.07.2008;	0,1790 %
14.07.2008;	0,4220 %

. En el ejercicio 2008, el resultado de compra-venta de acciones propias incluyendo lo realizado por filiales, y los dividendos cobrados por dichas acciones en las filiales, fue de -781.572 euros.

Epígrafe B.1.2

D. Julio Fernández Gayoso fue nombrado consejero por primera vez por cooptación, en la sesión del Consejo de Administración de 24 de noviembre de 2004, y su aceptación tuvo lugar el 1 de diciembre de 2004. Posteriormente, dimitió el 27 de mayo de 2005, y fue designado persona física representante del consejero Caixanova. Caixanova presenta su dimisión el 30 de enero de 2008. El Sr. Fernández Gayoso es designado de nuevo consejero por cooptación en dicha fecha, siendo posteriormente ratificado por la Junta General de Unión Fenosa de 23 de abril de 2008.

Epígrafe B.1.3

El 17 de enero de 2007 el Consejo de Administración de Unión Fenosa acordó modificar la adscripción de D. Ernesto Gerardo Mata López, que pasó a ser consejero dominical en representación de ACS, manteniendo, no obstante, su condición de consejero ejecutivo.

Mediante carta de 14 de enero de 2009, D. José Luis Méndez pone a disposición del Consejo de Administración su cargo de consejero como consecuencia de la pérdida por el Grupo Caixa Galicia de la condición de accionista significativo de UNIÓN FENOSA tras la liquidación de la posición que ostentaba en la misma. El Consejo de Administración de Unión Fenosa de 28 de enero de 2009, previo informe favorable de la Comisión de Nobramientos y Retribuciones, acordó el mantenimiento como consejero de D. José Luis Méndez López, modificando su adscripción, pasando de consejero dominical a otro consejero externo.

Epígrafe B.1.4

Durante el ejercicio 2008, no se ha nombrado consejero dominical a instancias de accionistas con participación accionarial inferior al 5%.

Mediante carta de 14 de enero de 2009, D. José Luis Méndez pone a disposición del Consejo de Administración su cargo de consejero como consecuencia de la pérdida por el Grupo Caixa Galicia de la condición de accionista significativo de UNIÓN FENOSA tras la liquidación de la posición que ostentaba en la misma. El Consejo de Administración de Unión Fenosa de 28 de enero de 2009, previo informe favorable de la Comisión de Nobramientos y Retribuciones, acordó el mantenimiento como consejero de D. José Luis Méndez López, modificando su adscripción, pasando de consejero dominical a otro consejero externo.

Epígrafe B.1.7

El grupo Unión Fenosa es titular de un 50% del capital social de las entidades Unión Fenosa Gas, S.A.; Enel Unión Fenosa Renovables, S.A. y Nueva Generadora del Sur, S.A.

Epígrafe B.1.8

D. José Luis Méndez López es representante persona física del consejero CXG Corporación Caixagalicia, S.A. en Tecocom, Telecomunicaciones y Energía, S.A. y en Sacyr Vallehermoso, S.A.

Epígrafe B.1.11

Las cifras de beneficios en Fondos y Planes de Pensiones incluyen las aportaciones efectuadas y obligaciones contraídas tanto frente a los miembros actuales como frente a antiguos miembros del Consejo de Administración de Unión Fenosa.

El concepto Otros refleja la retribución por asistencia, de acuerdo con el art. 37.2.b) de los Estatutos Sociales.

Epígrafe B.1.12

Dicha cantidad se desglosa en 4,4 millones de euros y 0,6 millones de euros para aportaciones a planes de pensiones.

Las personas que figuran en este epígrafe son las que, a la fecha de aprobación de este informe, integran el Comité de Dirección de Unión Fenosa (junto con D. Honorato López Isla y D. Elías Velasco García, que son a su vez consejeros ejecutivos).

Epígrafe B.1.13

En la Junta General de Accionistas de Unión Fenosa, S.A. de 29 de abril de 2004, se informó a la Junta de las condiciones esenciales de los contratos de los directivos que, en su día, habían sido informados favorablemente por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, y aprobados por los órganos de administración de la Sociedad. Treinta y tres miembros de la alta dirección del Grupo están afectados por dichos contratos.

Epígrafe B.1.17

D. Antonio García Ferrer, representante de PR Pisa, S.A., es Vicepresidente Ejecutivo de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A.

D. Marcelino Fernández Verdes, representante de Villanova, S.A., es Presidente y Consejero Delegado de Dragados, S.A., Presidente Ejecutivo de ACS, Servicios y Concesiones, S.L. y Directivo de ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A.

Epígrafe B.1.30

La asistencia a los Consejos durante el año 2008 refleja los datos siguientes:

FECHAS DE CONSEJO; VOTOS POSIBLES POR CONSEJO; NÚMERO DE ASISTENTES; % ASISTENCIA; % NO ASISTENCIA

30.01.2008;	22;	21;	95,45;	4,55
27.02.2008;	22;	19;	86,36;	13,64
23.04.2008;	22;	22;	100,00;	0,00
09.07.2008;	20;	18;	90,00;	10,00
21.07.2008;	20;	20;	100,00;	0,00
10.09.2008;	20;	16;	80,00;	20,00
29.10.2008;	20;	18;	90,00;	10,00
16.12.2008;	20;	20;	100,00;	0,00

Núm. CONSEJOS: 8; Núm. TOTAL DE VOTOS DISPONIBLES: 166; Núm. TOTAL ASISTENTES: 154; $166-154 = 12$; $12/166 = 7,23\%$

Núm. CONSEJOS 2008 EN LOS QUE SE HA AUSENTADO CONSEJEROS: 5

Epígrafe B.1.40

La información publicada en este epígrafe se complementa, en lo que sea menester, con la que figura en los epígrafes B.1.8 y B.1.17.

Las participaciones de los miembros del Consejo de Administración en sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad en las que se indica un porcentaje del 0,000% implican la no posesión o la posesión de un número de acciones no relevante.

Epígrafe B.2.2

Al Comité de Auditoría le corresponden las funciones relacionadas en el epígrafe B.22 en los términos establecidos en el art. 16.4 del Reglamento del Consejo de Administración, detallados en el epígrafe B.2.3 posterior (véase apartado F.50)

Epígrafe C.2

El día 2 de enero de 2008 la Sociedad pagó un importe de 0,62 euros brutos por acción, en concepto de dividendo a cuenta de los resultados de 2007. El día 1 de julio de 2008, la Sociedad pagó un importe de 1,00 euros brutos por acción, en concepto de dividendo complementario de los resultados del ejercicio 2007. El día 16 de diciembre de 2008 el Consejo de Administración acordó pagar un dividendo de 0,28 euros brutos por acción el 2 de enero de 2009, en concepto de dividendo a cuenta de los resultados de 2008. (Téngase en cuenta que la Junta General de 23 de abril de 2008 ha procedido a realizar un desdoblamiento (split 3x1) de modo que manteniéndose la misma cifra de capital social, el número de acciones se ha multiplicado por 3).

Las operaciones del Grupo Unión Fenosa con sus sociedades dependientes que forman parte del tráfico habitual en cuanto a su objeto y condiciones han sido eliminadas en el proceso de consolidación y no se desglosan en esta nota.

Las operaciones con empresas de control conjunto y asociadas corresponden fundamentalmente a créditos no corrientes concedidos cuyo saldo a 31 de diciembre de 2008 asciende a 33,4 millones de euros. Las transacciones se efectúan en condiciones normales de mercado y su información no es necesaria para expresar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.

Durante el año 2008, se ha cancelado una póliza de regulación de tesorería por importe de 5,0 millones de euros suscrita entre Unión Fenosa, S.A. y Caixanova.

Unión Fenosa Financiación, S.A. ha formalizado con Banco Pastor y Caixa Galicia dos nuevas pólizas de regulación de tesorería por importes de 50,0 millones de euros y 6,0 millones de euros, respectivamente, cancelándose las pólizas que, por los mismos importes, tenían suscritas estas entidades con Unión Fenosa, S.A.

A 31 de diciembre de 2008, Unión Fenosa Financiación, S.A. tenía suscrito con ING Belgium, S.A. Sucursal en España un préstamo en dólares con un contravalor de 150,9 millones de euros y concertadas con entidades vinculadas pólizas de regulación de tesorería por un importe total disponible de 56,0 millones de euros, encontrándose dispuesto un importe de 20,9 millones de euros.

A 31 de diciembre de 2008 Unión Fenosa, S.A. tenía líneas de avales con entidades vinculadas cuyo saldo era de 31,1 millones de euros. Durante el año 2008, a través de la línea de Caja de Ahorros del Mediterráneo se han emitido avales por 5,6 millones de euros y se han efectuado cancelaciones por 7,0 millones de euros; a través de la línea de Banca March se han emitido avales por 1,7 millones de euros y se han cancelado por valor de 3,5 millones de euros y a través de la línea de Banco Pastor se han cancelado avales por importe de 0,1 millones de euros.

Durante el año 2008, se ha cancelado anticipadamente la línea de crédito que Unión Fenosa, S.A. tenía suscrita con Banca March por 100,0 millones de euros.

Las operaciones con entidades vinculadas a Unión Fenosa, S.A. por tener algún administrador común, distintas de las mencionadas anteriormente, corresponden a compras y gastos diversos por importe de 0,7 millones de euros, servicios prestados por 0,2 millones de euros y aportaciones recibidas por 0,2 millones de euros.

Las operaciones a que hace referencia el apartado C.2 con quienes han sido accionistas significativos durante el ejercicio, que no lo eran a 31 de diciembre de 2008, son (en miles de euros):

a) Caixa de Aforros de Vigo, Ourense e Pontevedra (Caixanova), de naturaleza comercial: Gastos financeiros, 55; Recepción de servizos, 206; Amortización o cancelación de préstamos e contratos de arrendamiento (arrendatario), 5.000; de natureza contractual: Venta de activos materiais, intangibles u outros activos, 150.000.

b) Caja de Ahorros del Mediterráneo, de naturaleza comercial: Garantías y avales recibidos, 26.707.

Las operaciones relacionadas en este epígrafe y en el epígrafe C.2 se han considerado entre grupos consolidados.

Epígrafe C.5.

Caixa de Aforros de Vigo, Ourense e Pontevedra (Caixanova):

- Aceptación de su dimisión como miembro del Consejo de Administración.

Epígrafe E.7

En la Junta General de 23 de abril de 2008, dos accionistas, con un total de 327 acciones, ejercieron su derecho de voto directamente mediante votación electrónica.

Epígrafe F.4

El artículo 6 del Reglamento de la Junta General establece que desde la fecha de publicación del anuncio de convocatoria de Junta General, la sociedad hará público en su página web el texto de todas las propuestas de acuerdo que vayan a someterse en la Junta General y se hallen en ese momento aprobadas por el Consejo de Administración sin perjuicio de que puedan ser modificadas por dicho órgano hasta la fecha de celebración de la Junta cuando legalmente fuera posible.

Epígrafe F.11.

Los consejeros D. Vicente Sala Belló y D. Luis Esteban Marcos pusieron sus cargos a disposición del Consejo de Administración al haber transmitido el accionista al que representaban, Caja de Ahorros del Mediterráneo -CAM-, su participación en Unión Fenosa, S.A. El Consejo de Administración de Unión Fenosa decidió su mantenimiento como consejeros, si bien con el carácter de otros consejeros externos. Igualmente, y tras poner sus cargos a disposición del Consejo, éste decidió el mantenimiento como consejeros de D. Julio Fernández Gayoso y D. María Victoria Vázquez Sacristán, con el carácter de otros consejeros externos. En ambos casos dejaron de ser dominicales (tras haber procedido Caixanova a la enajenación a Gas Natural de una parte sustancial de su participación en Unión Fenosa). La sociedad entiende que no se daban en ellos las circunstancias precisas (apartado III.5.e) del Código Unificado de Buen Gobierno), por haber sido accionistas significativos de la sociedad que, además, proveían de bienes y servicios (financieros) a Unión Fenosa.

Epígrafe F.18

Con carácter genérico, el artículo 16, apartado 4, letra f del Reglamento del Consejo de Administración de Unión Fenosa establece que corresponde a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones informar sobre las retribuciones, los nombramientos y las promociones de la alta dirección; el artículo 15, apartado g segundo párrafo establece que corresponde a la Comisión de Auditoría con carácter preceptivo y previo, recibir información y emitir informe sobre las medidas disciplinarias y sobre las propuestas por cualquier causa de extinción de la relación jurídica entre la compañía y los miembros del alto equipo directivo de la compañía. En cuanto a su nombramiento, el artículo 12, apartado 1 del Reglamento del Consejo establece que el Consejo de Administración nombrará un Secretario del Consejo. Al ser todas las anteriores cuestiones sobre las que corresponde informar a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, la competencia para decidir es del Consejo de Administración en pleno.

Epígrafe F.19

El artículo 10, apartado 2 del Reglamento del Consejo establece que la facultad ordinaria de convocar al Consejo de Administración, de formar el Orden del Día de sus reuniones y de dirigir los debates corresponde al Presidente o a quien haga sus veces. No obstante, el Presidente deberá convocar el Consejo o incluir en el Orden del Día los extremos solicitados cuando así lo requieran al menos tres consejeros.

Epígrafe F.20

El artículo 18 apartado 2 del Reglamento del Consejo establece que los consejeros harán todo lo posible por acudir a las reuniones del Consejo y cuando no puedan hacerlo personalmente procurarán conferir su representación en otro miembro del Consejo incluyendo en ella las oportunas instrucciones si así lo estimasen conveniente. Por lo tanto, este artículo otorga libertad al consejero para conferir instrucciones cuando así lo considera oportuno. La cuantificación de las asistencias se realiza siguiendo las instrucciones y en los términos establecidos en la Circular 4/2007 de 27 de diciembre de la Comisión Nacional del Mercado de Valores para el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Epígrafe F.32

El artículo 23 del Reglamento del Consejo de Administración establece que los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo y formalizar la correspondiente dimisión si éste, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones lo considera conveniente, entre otros, en el siguiente caso: c) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la compañía o afecten negativamente al crédito y reputación de la misma o afecte al funcionamiento del Consejo. Igualmente, el artículo 36 del Reglamento del Consejo dentro del apartado de 'Deberes de información del consejero' establece que el consejero también deberá informar a la compañía de cualquier hecho o situación que pudiera resultar relevante para su actuación como administrador de la misma.

Epígrafe F.53

El Reglamento del Consejo prevé que la Comisión de Auditoría tiene la competencia para informar a la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que se plantean en su seno en materia de competencia. Igualmente el artículo 16.2 del Reglamento de la Junta General de Unión Fenosa establece que la información o aclaración a la peticiones de información en el seno de la Junta General serán facilitadas por el Presidente, o bien, en su caso por indicación de éste por el Presidente de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, por el Consejero Delegado o por cualquier otra persona empleado o experto en la materia. Por lo tanto, correspondiendo al Presidente las funciones de dirección y ordenación de la Junta, le corresponde también esta decisión.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

Definición vinculante de consejero independiente:

Indique si alguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno:

NO

Fecha y firma:

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha

28/01/2009

Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

NO



DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD Y FORMULACIÓN

Los administradores declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales han sido elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Unión Fenosa, S.A. y de las empresas comprendidas en la consolidación, tomados en su conjunto, y que el informe de gestión aprobado incluye un análisis fiel de la evolución y de los resultados empresariales y de la posición de Unión Fenosa, S.A. y de las empresas comprendidas en la consolidación, tomadas en su conjunto, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a los que se enfrenta. De conformidad con las disposiciones vigentes, los administradores proceden a firmar esta **declaración de responsabilidad**, las **cuentas anuales consolidadas** y el **informe de gestión** de Unión Fenosa, S.A. y sociedades filiales que componen el Grupo Unión Fenosa, elaborados de acuerdo con las normas en vigor y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), cerrados a 31 de diciembre de 2008.

Fecha de formulación: 28 de enero de 2009


D. Pedro López Jiménez
Presidente


D. Honorato López Isla
Vicepresidente primero y Consejero delegado



D. José María Arias Mosquera
Vicepresidente


D. José Luis Méndez López
Vicepresidente

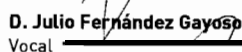

D. José Antonio Olavarrieta Arcos
Vocal


D. Ernesto Gerardo Mata López
Vocal


D. Fernando Fernández-Tapias Román
Vocal

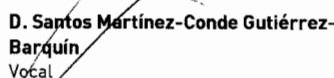

D. Elías Velasco García
Vocal


D. Luis Esteban Marcos
Vocal


D. Julio Fernández Gayoso
Vocal

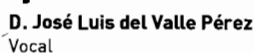

D. Manuel Delgado Solís
Vocal

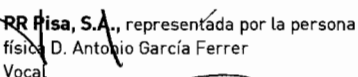

D. Angel García Altozano
Vocal

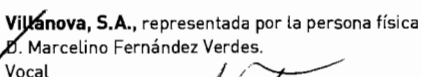

D. Santos Martínez-Conde Gutiérrez-Barquín
Vocal


D. José María Loizaga Viguri
Vocal

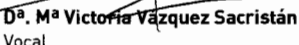

D. Julio Sacristán Fidalgo
Vocal


D. José Luis del Valle Pérez
Vocal


RR Fisa, S.A., representada por la persona física D. Antonio García Ferrer
Vocal


Villanova, S.A., representada por la persona física D. Marcelino Fernández Verdes.
Vocal


D. Vicente Sala Belló
Vocal


Dª. Mª Victoria Vázquez Sacristán
Vocal

